

INDICE
PRIMERA SECCION
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

Convocatoria para la elección de consejeros representantes de la sociedad civil, para formar parte del Consejo Consultivo del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas

Aviso de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida del 14 al 17 de septiembre de 2014, en el Municipio de Guasave del Estado de Sinaloa 4

Aviso de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa e inundación fluvial ocurrida del 12 al 14 de septiembre de 2014, en los municipios de Güémez y Ocampo del Estado de Tamaulipas

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

Acuerdo mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de Marina Tercera Región Naval, la superficie de 1,342.14 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre, ubicada en la calle 20 entre las calles 17 y 19, colonia Guanah, Playa del Carmen, Municipio de Carmen, Estado de Campeche

SECRETARIA DE ECONOMIA

Acuerdo que modifica al diverso por el que se establecen el saldo y la asignación del cupo para el periodo comprendido del 19 de marzo de 2012 al 18 de marzo de 2013 y el cupo y los montos asignados para los periodos comprendidos entre el 19 de marzo de 2013 al 18 de marzo de 2014 y 19 de marzo de 2014 al 18 de marzo de 2015, para la exportación de vehículos ligeros nuevos hacia Brasil conforme al Apéndice II Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre el Brasil y México del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 30 de abril de 2012

SECRETARIA DE SALUD

Convenio de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, para el ejercicio fiscal 2014, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

Acuerdo por el que se destina a la Secretaría de Marina, el inmueble federal con superficie de 2,424.00 metros cuadrados, ubicado en la manzana 22, zona 01, lote 03, poblado Las Barrancas, Municipio de Comondú, Baja California Sur

Acuerdo por el que se destina a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el inmueble federal con superficie de 850.00 metros cuadrados, ubicado en la avenida Carlos Sansores Pérez, colonia ISSSTE, Municipio de Champotón, Estado de Campeche

Acuerdo por el que se destina a la Promotora de la Industria Chihuahuense, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, sectorizado a la Secretaría de Economía, una fracción de terreno con superficie de 480,665.32 metros cuadrados, ubicado en la calle Vicente Guerrero número 8830, fraccionamiento Las Quintas, Municipio de Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua

Acuerdo por el que se constituye la integración y funcionamiento del Comité de Asignación de Trabajos y Evaluación de Peritos Valuadores

Reglas para el otorgamiento, revalidación, suspensión y revocación del registro de peritos, en el Padrón Nacional de Peritos Valuadores del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sanción impuesta a la empresa Dirección, Análisis y Construcciones, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Karimza, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física Martha Díaz Gómez

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Distribuidora de Maquinaria Metalmecánica, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Euroimportadora de Maquinaria, S.A. de C.V.

Circular por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que por acuerdo emitido por el Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción, en el recurso de revisión RE-022/2014, promovido por la empresa Comtelsat, S.A. de C.V., se concedió la suspensión de la ejecución de la inhabilitación de tres meses, impuesta a dicha empresa por el citado Órgano Interno, mediante resolución dictada en el expediente CI-S-PEP-004/2013

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

Disposiciones de carácter general aplicables a las entidades financieras en materia de Despachos de Cobranza

Disposiciones de carácter general para el registro de prestadores de servicios financieros

BANCO DE MEXICO

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana

Tasas de interés interbancarias de equilibrio

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de septiembre de 2014

Circular 18/2014, dirigida a las Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas, relativa a las Modificaciones a la Circular 4/2014, con respecto a la contratación de terceros por parte de las Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas

Autorización dirigida a Promoción y Operación, S.A. de C.V. (PROSA), para la organización y operación de una Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas

Autorización dirigida a Servicios Electrónicos Globales, S.A. de C.V. (E-GLOBAL), para la organización y operación de una Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

Acuerdo G/89/2014 por el que se declaran días inhábiles para la Sala Regional del Noroeste III

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

Licitaciones Públicas Nacionales e Internacionales. (Continúa en la Segunda y Tercera Secciones)

TERCERA SECCION**AVISOS**

Judiciales y generales

PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

CONVOCATORIA para la elección de consejeros representantes de la sociedad civil, para formar parte del Consejo Consultivo del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas.

CONVOCATORIA PARA LA ELECCIÓN DE CONSEJEROS REPRESENTANTES DE LA SOCIEDAD CIVIL, PARA FORMAR PARTE DEL CONSEJO CONSULTIVO DEL MECANISMO PARA LA PROTECCIÓN DE PERSONAS DEFENSORAS DE DERECHOS HUMANOS Y PERIODISTAS

Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27, fracción XI, de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 6, fracción XVI, 24, fracciones X, del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 1o., 4, 5, 8 fracción XI, 9, 10, 11, 12, 14, 15 y 16 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas y 29; y 32 del Reglamento de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, y

CONSIDERANDO

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 1o. de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que la misma Constitución establece. Igualmente, que todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado mexicano tiene la obligación de prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo séptimo transitorio de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, la integración del primer Consejo Consultivo incluyó el nombramiento de dos consejeros por el término de dos años.

Que de acuerdo con lo anterior el nombramiento de los Consejeros nombrados por el término de dos años concluye en noviembre de 2014.

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 15 de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, los Consejeros tendrán la posibilidad de reelegirse en su cargo por un periodo consecutivo.

Que mediante acuerdo tomado en sesión ordinaria del Consejo Consultivo de fecha 16 de julio de 2014, se resolvió por unanimidad la no ratificación de los miembros del Consejo Consultivo que concluyen sus funciones durante el presente año, con la finalidad de transparentar la elección mediante convocatoria pública.

Que mediante escrito de fecha 19 de septiembre de 2014, el Consejo Consultivo del Mecanismo remitió a la Subsecretaría de Derechos Humanos, el método (bases) de elección de los integrantes para ser parte del Consejo Consultivo del Mecanismo Nacional de Protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, en el que consta la opinión previa de dicho organismo para la realización de la convocatoria pública y se designa el método de elección de los miembros a ser elegidos.

Que mediante acuerdo tomado en sesión ordinaria de la Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas celebrada el 29 de septiembre de 2014 se aprobó la siguiente:

CONVOCATORIA PÚBLICA

El Consejo Consultivo del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas (Consejo Consultivo), en su calidad de órgano de consulta de la Junta de Gobierno, especializado en la protección de las Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, de conformidad con los marcos normativos aplicables convoca a periodistas y personas dedicadas a la labor académica a participar en el proceso de selección de dos integrantes del Consejo Consultivo, de acuerdo a las siguientes:

BASES

Primera. Esta convocatoria está dirigida a periodistas¹ y personas dedicadas a la labor académica² con conocimiento y experiencia en la defensa y promoción de derechos humanos, herramientas de protección, así como normatividad en materia de derechos humanos.

Segunda. Las personas interesadas en participar en el proceso de selección deberán:

- a) Presentar una carta de exposición de motivos con una extensión no mayor a dos cuartillas, en donde se manifiesta: (i) su voluntad de participar en el proceso de selección, (ii) las razones por las que desea formar parte del Consejo Consultivo del Mecanismo; (iii) describir su experiencia relevante en el campo de la evaluación de riesgo o en la protección a personas defensoras de derechos humanos y/o periodistas, y (iv) expresar cómo su experiencia previa le brinda la capacidad y efectividad para contribuir al Mecanismo.
- b) Presentar perfil curricular firmado con los documentos que respalda su experiencia en el ejercicio del periodismo y la libertad de expresión; o experiencia académica vinculada a los temas de defensa y promoción de los derechos humanos y ejercicio del periodismo y la libertad de expresión y, en su caso, experiencia en el campo de la evaluación de riesgo o en la protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y/o Periodistas.
- c) Contar con experiencia comprobable en el campo de la evaluación de riesgo o en la protección a Personas Defensoras de Derechos Humanos o Periodistas.
- d) Presentar tres cartas que acompañen la postulación.
- e) Comprobar residencia en territorio nacional.

*Quedarán excluidas de esta convocatoria aquellas personas que pese a cumplir con el perfil requerido desempeñen algún cargo de servidor público.

**La participación en el Consejo Consultivo es de carácter honorífico.

Tercera. Proceso de selección

I. Presentación de candidaturas.

En términos del artículo 32, párrafos segundo y tercero del Reglamento de la Ley para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas, las personas interesadas deberán entregar en la Coordinación Ejecutiva Nacional del Mecanismo (Dinamarca 84, piso 7, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600) los documentos requeridos a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta las 24:00 horas de la fecha de cierre del registro de la misma, esto es, durante el plazo de un mes a partir de dicha publicación. Al cierre de esta convocatoria la Coordinación Ejecutiva Nacional remitirá al Consejo Consultivo los expedientes recibidos.

El Consejo Consultivo confirmará que los expedientes estén integrados conforme a lo requerido y en un plazo no mayor a cinco días hábiles hará pública la lista de aquellos postulantes que al cierre de la convocatoria hayan cumplido con la entrega de documentación requerida y comunicará por escrito a las personas no seleccionadas los motivos de esta determinación.

II. Evaluación.

El Consejo Consultivo analizará los expedientes y convocará a las personas postulantes a entrevistas públicas.

¹ Para efectos de esta convocatoria se entiende por periodista lo señalado por la COID en su Opinión Consultiva No. 5: "Toda aquella persona que ha decidido ejercer la libertad de expresión de modo continuo, estable y remunerado."

² Para efectos de esta convocatoria se entenderá por personas dedicadas a la labor académica a toda aquella persona que realice en una institución educativa labores de docencia o investigación en materia de derechos humanos.

El Consejo Consultivo publicará el calendario, sede y horario de estas entrevistas y seleccionará de entre ellos a:

- a) Una persona periodista para que ocupe el cargo del Consejero por un periodo de cuatro años.
- b) Una persona dedicada a la labor académica que ocupe el cargo de Consejero por un periodo de cuatro años.

El Consejo Consultivo garantizará que el proceso de selección sea imparcial, transparente, eficiente, incluyente y democrático. Se dará preferencia a las postulaciones que, habiendo cumplido con el perfil, correspondan a mujeres y/o personas que radiquen en entidades federativas distintas a la Ciudad de México.

III. Resultados.

El Consejo Consultivo notificará a las personas postulantes su determinación y hará público el resultado del proceso.

Ciudad de México, Distrito Federal, a 29 de septiembre de 2014.- Los integrantes de la Junta de Gobierno del Mecanismo para la Protección de Personas Defensoras de Derechos Humanos y Periodistas con derecho a voz y a voto aprueban el presente acuerdo en la Décima Sexta Sesión Ordinaria.- Secretaría de Gobernación: la Subsecretaria de Derechos Humanos, **Lía Limón García**.- Rúbrica.- Secretaría de Relaciones Exteriores: el Director General de Derechos Humanos y Democracia, **Alejandro Alday González**.- Rúbrica.- Procuraduría General de la República: la Fiscal Especial para la Atención de Delitos Cometidos contra la Libertad de Expresión, **Laura Angelina Borbolla Moreno**.- Rúbrica.- Policía Federal: el Director General Adjunto de lo Consultivo y Control Regional de la Dirección General de Asuntos Jurídicos, **Nicanor Zarco Gutiérrez**.- Rúbrica.- Comisión Nacional de los Derechos Humanos: **Ángel Pedraza López**.- Rúbrica.- Los Consejeros: **Jade Ramírez Cuevas Villanueva, Jorge Israel Hernández Herrera, Edgar Cortez Moralez, Michael W. Chamberlin Ruíz**.- Rúbricas.

(R.- 398878)

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa ocurrida del 14 al 17 de septiembre de 2014, en el Municipio de Guasave del Estado de Sinaloa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 19 de septiembre de 2014 se emitió el Boletín de Prensa número 488/14, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en emergencia al municipio de Guasave del Estado de Sinaloa, por la presencia de lluvia severa ocurrida del 14 al 17 de septiembre de 2014, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de septiembre de 2014.

Que mediante oficio número DGPC/793/2014, de fecha 29 de septiembre de 2014, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten; por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la propia DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el día 29 de septiembre de 2014, la CNPC emitió el Boletín de Prensa 523, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia emitida el 19 de septiembre de 2014 con el diverso Boletín de Prensa 488/14 para el municipio de Guasave del Estado de Sinaloa, por la presencia de lluvia severa ocurrida del 14 al 17 de septiembre de 2014.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

**AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA PRESENCIA DE LLUVIA
SEVERA OCURRIDA DEL 14 AL 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014, EN EL
MUNICIPIO DE GUASAVE DEL ESTADO DE SINALOA**

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para el municipio de Guasave del Estado de Sinaloa, por la presencia de lluvia severa ocurrida del 14 al 17 de septiembre de 2014.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a veintinueve de septiembre de dos mil catorce.- El Coordinador Nacional,
Luis Felipe Puente Espinosa.- Rúbrica.

AVISO de Término de la Emergencia por la presencia de lluvia severa e inundación fluvial ocurrida del 12 al 14 de septiembre de 2014, en los municipios de Güémez y Ocampo del Estado de Tamaulipas.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Gobernación.

LUIS FELIPE PUENTE ESPINOSA, Coordinador Nacional de Protección Civil de la Secretaría de Gobernación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 19, fracción XI de la Ley General de Protección Civil; 59, fracciones XX y XXI del Reglamento Interior de la Secretaría de Gobernación; 12, fracciones I, II, III y IV del Acuerdo que establece los Lineamientos del Fondo para la Atención de Emergencias FONDEN (LINEAMIENTOS), y

CONSIDERANDO

Que el día 19 de septiembre de 2014 se emitió el Boletín de Prensa número 490/14, mediante el cual se dio a conocer que la Coordinación Nacional de Protección Civil (CNPC), declaró en emergencia a los municipios de Güémez y Ocampo del Estado de Tamaulipas, por la presencia de lluvia severa e inundación fluvial ocurrida del 12 al 14 de septiembre de 2014, misma que fue publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de septiembre de 2014.

Que mediante oficio número DGPC/794/2014, de fecha 29 de septiembre de 2014, la Dirección General de Protección Civil (DGPC) comunica que de acuerdo al más reciente análisis realizado por la Dirección de Administración de Emergencias de esa Unidad Administrativa, las causas de la Declaratoria ya no persisten; por lo que con base en el artículo 12, fracción II de los LINEAMIENTOS, en opinión de la propia DGPC se puede finalizar la vigencia de la Declaratoria de Emergencia, debido a que ha desaparecido la situación de emergencia por la cual fue emitida.

Que el día 29 de septiembre de 2014, la CNPC emitió el Boletín de Prensa 522, a través del cual dio a conocer el Aviso de Término de la Declaratoria de Emergencia emitida el 19 de septiembre de 2014 con el diverso Boletín de Prensa 490/14 para los municipios de Güémez y Ocampo del Estado de Tamaulipas, por la presencia de lluvia severa e inundación fluvial ocurrida del 12 al 14 de septiembre de 2014.

Que tomando en cuenta lo anterior, se determinó procedente expedir el siguiente:

**AVISO DE TÉRMINO DE LA EMERGENCIA, POR LA PRESENCIA DE LLUVIA SEVERA
E INUNDACIÓN FLUVIAL OCURRIDA DEL 12 AL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2014,
EN LOS MUNICIPIOS DE GÜÉMEZ Y OCAMPO DEL ESTADO DE TAMAULIPAS**

Artículo 1o.- De conformidad con el artículo 12, fracción I de los LINEAMIENTOS, se da por concluida la Declaratoria de Emergencia para los municipios de Güémez y Ocampo del Estado de Tamaulipas, por la presencia de lluvia severa e inundación fluvial ocurrida del 12 al 14 de septiembre de 2014.

Artículo 2o.- El presente Aviso de Término de la Emergencia se publicará en el Diario Oficial de la Federación, de conformidad con los artículos 61 de la Ley General de Protección Civil y 12 fracción II, de los LINEAMIENTOS.

México, Distrito Federal, a veintinueve de septiembre de dos mil catorce.- El Coordinador Nacional,
Luis Felipe Puente Espinosa.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

ACUERDO mediante el cual se destina al servicio de la Secretaría de Marina Tercera Región Naval, la superficie de 1,342.14 metros cuadrados de zona federal marítimo terrestre, ubicada en la calle 20 entre las calles 17 y 19, colonia Guanál, Playa del Carmen, Municipio de Carmen, Estado de Campeche.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales.

JUAN JOSÉ GUERRA ABUD, Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 32 Bis fracción VIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 3 fracción II, 6, fracciones II y IX, 7 fracción V, 9, 13, 42 fracción XIII, 59 fracción III, 61, 62, 66, 68, 69, 70 y 71 de la Ley General de Bienes Nacionales; 5, 6, 22, 23 y 35 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar; 4, 5 fracción XXV y 31 fracción XIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, y

CONSIDERANDO

Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra una superficie de 1,342.14 m² de zona federal marítimo terrestre ubicada en la calle 20 entre las calles 17 y 19, colonia Guanál, Playa del Carmen, Municipio de Carmen, Estado de Campeche, la cual se identifica en el plano de levantamiento topográfico presentado por el promovente con clave SEMAR-01, de fecha julio de 2012, cumple con la delimitación oficial con clave No. DDPIF/CAMP/2008/01, de fecha septiembre de 2008, escala 1:2,000, que consta de 21 planos basados en un sistema de coordenadas UTM, proyectadas en WGS84 zona 15, y que obra en el expediente 1697/CAMP/2010 del archivo de la Dirección General de Zona Federal Marítimo Terrestre y Ambientes Costeros, cuya descripción técnico-topográfica está señalada en el artículo primero de este Acuerdo.

Que mediante solicitud recibida con fecha 5 de junio de 2010, firmada por el Vicealmirante CG. DEM. Comandante de la Secretaría de Marina Tercera Región Naval, pidió se destine la superficie de ubicación descrita en el considerando anterior, para uso de protección y ornato.

Que mediante oficio No. DDU-09/09-0342.U, de fecha 21 de septiembre de 2009, la Dirección de Desarrollo Urbano del Municipio de Carmen, Campeche, emitió constancia que acredita la compatibilidad de uso de suelo para la solicitud de destino.

Que mediante Opinión Técnica No. SGPA/DGZFMTAC-DDPIF-0534/12 de fecha 1 de agosto de 2012, emitida por la Dirección de Delimitación, Padrón e Instrumentos Fiscales, y Opinión Técnica No. SGPA-DGZFMTAC-DMIAC-1213/12 del 17 de octubre de 2012, emitida por la Dirección de Manejo Integral de Ambientes Costeros se determinó, que la solicitud realizada por la Secretaría de Marina Tercera Región Naval, cumple técnica y ambientalmente con los requerimientos establecidos en la normatividad vigente.

Que en virtud de que la Secretaría de Marina Tercera Región Naval, conforme al artículo 22 del Reglamento para el Uso y Aprovechamiento del Mar Territorial, Vías Navegables, Playas, Zona Federal Marítimo Terrestre y Terrenos Ganados al Mar y con base en las disposiciones de la Ley General de Bienes Nacionales, ha integrado debidamente su solicitud de destino, y siendo propósito del Ejecutivo Federal dar el óptimo aprovechamiento al patrimonio inmobiliario federal, dotando en la medida de lo posible a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Estatal o Municipal con los inmuebles que requieran para la atención de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se destina al servicio de la Secretaría de Marina Tercera Región Naval, la superficie de 1,342.14 m² de zona federal marítimo terrestre, ubicada en la calle 20 entre las calles 17 y 19, colonia Guanál, Playa del Carmen, Municipio de Carmen, Estado de Campeche, para uso de protección y ornato, cuya descripción técnico-topográfica es la siguiente:

Cuadro de coordenadas de zona federal marítimo terrestre

V	COORDENADAS	
	X	Y
1	623,164.8394	2,060,552.9851
2	623,161.7344	2,060,554.2201
3	623,159.9094	2,060,556.0751
4	623,151.0394	2,060,568.5251
5	623,145.5200	2,060,576.3250
6	623,136.9700	2,060,586.1400
7	623,125.7300	2,060,606.3400
8	623,121.6612	2,060,606.8803
9	623,104.5474	2,060,595.4579
10	623,109.3016	2,060,588.3458
11	623,113.1383	2,060,587.8364
12	623,120.5126	2,060,574.5837
13	623,142.3858	2,060,549.4742
14	623,153.0380	2,060,545.6079
1	623,164.8394	2,060,552.9851

SUPERFICIE TOTAL: 1,342.14 m²

ARTÍCULO SEGUNDO.- Este Acuerdo únicamente confiere a la Secretaría de Marina Tercera Región Naval, el derecho de usar la superficie destinada al cumplimiento del objeto señalado en el artículo primero del presente instrumento, no transmite la propiedad ni crea derecho real alguno a favor del destinatario.

ARTÍCULO TERCERO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en cualquier momento, podrá delimitar nuevamente la zona federal marítimo terrestre, motivo por el cual las coordenadas de los vértices, rumbos y distancias de la poligonal que integra la superficie destinada podrán ser modificadas.

ARTÍCULO CUARTO.- En caso de que la Secretaría de Marina Tercera Región Naval, diera a la superficie de zona federal marítimo terrestre que se destina, un aprovechamiento distinto al previsto en este Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, o dejara de utilizarla o necesitarla, dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado por esta última.

ARTÍCULO QUINTO.- La Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en el ámbito de sus atribuciones, vigilará el estricto cumplimiento del presente Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los dos días del mes de septiembre de dos mil catorce.- El Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **Juan José Guerra Abud.-** Rúbrica.

SECRETARIA DE ECONOMIA

ACUERDO que modifica al diverso por el que se establecen el saldo y la asignación del cupo para el periodo comprendido del 19 de marzo de 2012 al 18 de marzo de 2013 y el cupo y los montos asignados para los periodos comprendidos entre el 19 de marzo de 2013 al 18 de marzo de 2014 y 19 de marzo de 2014 al 18 de marzo de 2015, para la exportación de vehículos ligeros nuevos hacia Brasil conforme al Apéndice II Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre el Brasil y México del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos, publicado el 30 de abril de 2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Economía.

Con fundamento en los artículos 34 fracciones I y XXXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 4o. fracción III, 5o. fracciones V y X, 15 fracción II, 17, 23 y 24 segundo párrafo de la Ley de Comercio Exterior; 9o. fracción V, y 31 del Reglamento de la Ley de Comercio Exterior; 5 fracción XVI del Reglamento Interior de la Secretaría de Economía, y

CONSIDERANDO

Que el 30 de abril de 2012 se publicó en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el Acuerdo por el que se establecen el saldo y la asignación del cupo para el periodo comprendido del 19 de marzo de 2012 al 18 de marzo de 2013 y el cupo y los montos asignados para los periodos comprendidos entre el 19 de marzo de 2013 al 18 de marzo de 2014 y 19 de marzo de 2014 al 18 de marzo de 2015, para la exportación de vehículos ligeros nuevos hacia Brasil conforme al Apéndice II Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre el Brasil y México del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos (Acuerdo), modificado mediante diversos dados a conocer en el DOF el 6 de septiembre de 2012 y el 14 de marzo de 2014.

Que el punto Décimo Segundo del Acuerdo señala que en caso de que un nuevo entrante no utilice el total del cupo adicional asignado para el periodo del 19 de marzo de 2013 al 18 de marzo de 2014, su asignación de cupo adicional para el periodo 19 de marzo de 2014 al 18 de marzo de 2015 no podrá ser mayor al monto utilizado del 19 de marzo de 2013 al 18 de marzo de 2014 y que en su caso, el ajuste correspondiente y la redistribución de los cupos, que realice la Secretaría de Economía, se publicará en el Diario Oficial de la Federación.

Que en el punto en comento no se establece el criterio para redistribuir los montos no utilizados referidos en el párrafo anterior por lo que no se pudo realizar la redistribución y publicarla en el Diario Oficial de la Federación el último día hábil de mayo de 2014.

Que en virtud de lo anterior resulta necesario señalar el criterio de redistribución de los cupos en el Acuerdo para otorgar certeza jurídica a los particulares, realizar la redistribución del cupo y modificar la fecha máxima de publicación del ajuste correspondiente y la redistribución de los cupos.

Que con el propósito de promover la máxima utilización del cupo para que los beneficiarios puedan acceder a las preferencias arancelarias negociadas en el Acuerdo de Complementación Económica No. 55 resulta conveniente modificar el Acuerdo para redistribuir los cupos devueltos a la Secretaría de Economía por las empresas que no van a utilizar, parcial o totalmente, el monto del cupo que les fue asignado para el periodo del 19 de marzo de 2014 al 18 de marzo de 2015, y

Que conforme a lo dispuesto en la Ley de Comercio Exterior, la medida a que se refiere el presente ordenamiento cuenta con la opinión favorable de la Comisión de Comercio Exterior, se expide el siguiente:

ACUERDO QUE MODIFICA AL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN EL SALDO Y LA ASIGNACIÓN DEL CUPO PARA EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 19 DE MARZO DE 2012 AL 18 DE MARZO DE 2013 Y EL CUPO Y LOS MONTOS ASIGNADOS PARA LOS PERIODOS COMPRENDIDOS ENTRE EL 19 DE MARZO DE 2013 AL 18 DE MARZO DE 2014 Y 19 DE MARZO DE 2014 AL 18 DE MARZO DE 2015, PARA LA EXPORTACIÓN DE VEHÍCULOS LIGEROS NUEVOS HACIA BRASIL CONFORME AL APÉNDICE II SOBRE EL COMERCIO EN EL SECTOR AUTOMOTOR ENTRE EL BRASIL Y MÉXICO DEL ACUERDO DE COMPLEMENTACIÓN ECONÓMICA No. 55 CELEBRADO ENTRE EL MERCOSUR Y LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, PUBLICADO EL 30 DE ABRIL DE 2012

Primero.- Se **adiciona** el punto Décimo Cuarto al Acuerdo por el que se establecen el saldo y la asignación del cupo para el periodo comprendido del 19 de marzo de 2012 al 18 de marzo de 2013 y el cupo y los montos asignados para los periodos comprendidos entre el 19 de marzo de 2013 al 18 de marzo de 2014 y 19 de marzo de 2014 al 18 de marzo de 2015, para la exportación de vehículos ligeros nuevos hacia Brasil conforme al Apéndice II Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre el Brasil y México del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2012 y sus modificaciones, como a continuación se indica:

“Décimo Cuarto.- Las empresas beneficiarias del cupo a que se refiere el presente Acuerdo podrán devolver a la Secretaría de Economía el monto total o parcial del cupo que se les haya asignado para utilizar en el periodo comprendido del 19 de marzo de 2014 al 18 de marzo de 2015 que, en su caso no ejercerán, a fin de que sean reasignados por la Secretaría de Economía.

La devolución del monto a que se refiere el párrafo anterior deberá informarse a la Dirección General de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía, presentando escrito libre en la ventanilla de atención al público de la Dirección General de Comercio Exterior, sita en Avenida Insurgentes Sur No. 1940 PB, Colonia Florida, Delegación Álvaro Obregón, México, D.F., a más tardar el 28 de noviembre de 2014.

El monto del cupo devuelto se dará a conocer el 3 de diciembre de 2014 en la siguiente dirección electrónica: <http://www.sicex.gob.mx/portalSiicex/>.

Las empresas interesadas en participar en la redistribución a que se refiere este punto deberán tener un ejercicio del cupo congruente con su plan de exportación para el periodo comprendido entre el 19 de marzo de 2014 y el 18 de marzo de 2015 y presentar solicitud entre el 4 y 10 de diciembre de 2014, en la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior, en la dirección electrónica www.ventanillaunica.gob.mx o en el formato SE-03-011-1 “Solicitud de asignación de cupo” en la Representación Federal de la Secretaría de Economía que corresponda al domicilio del interesado adjuntando escrito libre donde señale el (los) modelo(s) del(los) vehículo(s) que solicita exportar a Brasil y su correspondiente valor unitario en dólares de los Estados Unidos de América.

El horario para la presentación de solicitudes en la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior será a partir de las 11:00 horas (tiempo de la Zona del Centro de México); a partir de ese momento la Ventanilla Digital Mexicana de Comercio Exterior estará disponible las 24 horas del día. En el caso de solicitudes que se presenten ante las Representaciones Federales de la Secretaría de Economía, el horario de recepción será a partir de las 11:00 horas (tiempo de la Zona del Centro de México); a partir de ese momento el horario de recepción será de las 9:00 a las 14:00 horas hora local en días hábiles. Cualquier solicitud presentada antes de la hora mencionada será desechada.

La Secretaría de Economía sólo podrá asignar el monto del cupo devuelto, a la(s) empresa(s) del punto Cuarto de conformidad con lo siguiente:

1. Si el monto a que se refiere el párrafo tercero del presente Punto fuese igual o inferior a 25 mil dólares de los Estados Unidos de América, se aplicará el mecanismo de asignación directa en la modalidad de Primero en tiempo, primero en derecho, para lo que la Dirección General de Comercio Exterior tomará en cuenta el valor en dólares de los vehículos, proporcionada por la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología y la asignación corresponderá a la cantidad suficiente para exportar al menos un vehículo y hasta el monto menor entre lo solicitado por la empresa y el cupo disponible.

2. Si el monto a que se refiere el párrafo tercero del presente Punto fuese superior a 25 mil dólares de los Estados Unidos de América, se aplicará el mecanismo de asignación directa en la modalidad de rondas y la Dirección General de Comercio Exterior realizará la asignación mediante rondas equivalentes al valor en dólares americanos de un vehículo de los que solicite la empresa. Las rondas se repetirán hasta cubrir el total solicitado por las empresas o agotar el cupo, en el orden en que hayan ingresado las solicitudes.

La Secretaría de Economía dará a conocer mediante Aviso publicado el 12 de diciembre de 2014 en la siguiente dirección electrónica <http://www.sicex.gob.mx/portalSiicex/> la fecha, hora y lugar en el que se llevarán a cabo las rondas de asignación entre las solicitudes presentadas, así como la mecánica operativa para dicha asignación.

La Dirección General de Comercio Exterior conjuntamente con la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología de la Secretaría de Economía, evaluarán las solicitudes y determinarán la distribución de los cupos a asignar, con base en las rondas, pudiéndose invitar a los solicitantes y a la Asociación Mexicana de la Industria Automotriz como observadores.

La Secretaría de Economía dará a conocer la reasignación del cupo mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el 15 de enero de 2015.”

Segundo.- Se reforma el punto Décimo Segundo del Acuerdo por el que se establecen el saldo y la asignación del cupo para el periodo comprendido del 19 de marzo de 2012 al 18 de marzo de 2013 y el cupo y los montos asignados para los periodos comprendidos entre el 19 de marzo de 2013 al 18 de marzo de 2014 y 19 de marzo de 2014 al 18 de marzo de 2015, para la exportación de vehículos ligeros nuevos hacia Brasil conforme al Apéndice II Sobre el Comercio en el Sector Automotor entre el Brasil y México del Acuerdo de Complementación Económica No. 55 celebrado entre el MERCOSUR y los Estados Unidos Mexicanos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de abril de 2012 y sus modificaciones, como a continuación se indica:

“Décimo Segundo.- En caso de que un nuevo entrante no utilice el total del cupo adicional asignado para el periodo del 19 de marzo de 2013 al 18 de marzo de 2014, su asignación de cupo adicional para el periodo 19 de marzo de 2014 al 18 de marzo de 2015 no podrá ser mayor al monto utilizado del 19 de marzo de 2013 al 18 de marzo de 2014. En su caso, el ajuste correspondiente y la redistribución de los cupos que realice la Secretaría de Economía, se publicará en el Diario Oficial de la Federación a más tardar el 31 de octubre de 2014.

El monto disponible a que se refiere el párrafo anterior se dará a conocer el 10 de octubre de 2014 en la siguiente dirección electrónica: <http://www.sicex.gob.mx/portalSiicex/>

La redistribución a la que hace referencia el primer párrafo se deberá realizar a prorrata con base en el valor de las exportaciones totales de vehículos ligeros a Brasil durante el periodo comprendido del 19 de marzo de 2013 al 18 de marzo de 2014, entre las empresas señaladas en el punto Cuarto del presente Acuerdo que lo soliciten, siempre y cuando, éstas hayan ejercido la totalidad del cupo asignado para el periodo comprendido del 19 de marzo de 2013 al 18 de marzo del 2014, o que el monto no ejercido sea menor al valor en dólares americanos del vehículo de menor precio exportado a Brasil por la empresa solicitante.

Las empresas interesadas en participar en dicha redistribución deberán presentar solicitud en escrito libre ante la Dirección General de Comercio Exterior de la Secretaría de Economía, del 13 al 15 de octubre de 2014.

Para la evaluación y determinación de la distribución del cupo, la Dirección General de Comercio Exterior solicitará opinión a la Dirección General de Industrias Pesadas y de Alta Tecnología de la Secretaría de Economía.”

TRANSITORIO

ÚNICO.- El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 29 de septiembre de 2014.- El Secretario de Economía, **Ildefonso Guajardo Villarreal**.- Rúbrica.

SECRETARIA DE SALUD

CONVENIO de Coordinación para la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, para el ejercicio fiscal 2014, que celebran el Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia y el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Morelos.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.- Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia.

CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS FEDERALES CON CARÁCTER DE SUBSIDIOS, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA FORTALECIMIENTO A LAS PROCURADURÍAS DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA, PARA EL EJERCICIO FISCAL 2014, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL SISTEMA NACIONAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA, EN LO SUCESIVO DENOMINADO "DIF NACIONAL", REPRESENTADO POR SU OFICIAL MAYOR, L.A.E. J. JESÚS ANTÓN DE LA CONCHA, QUIEN SE HACE ASISTIR EN ESTE ACTO POR LA MTRA. ADRIANA LUNA LOZANO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ENLACE INSTITUCIONAL, Y POR LA OTRA, EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE MORELOS, EN ADELANTE "DIF ESTATAL", REPRESENTADO POR SU DIRECTORA GENERAL, DRA. MARÍA ELISA ZAMUDIO ABREGO; A QUIENES CUANDO ACTÚEN DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES", DE CONFORMIDAD CON LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos determina, en su artículo 25, primer párrafo, que al Estado corresponde la rectoría del desarrollo nacional a efecto de garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales, cuya seguridad protege la propia Constitución. Asimismo, en su artículo 26, apartado A, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece la competencia del Estado para organizar un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación.
- II. La Ley de Planeación en sus artículos 27, 28, 32, último párrafo, 33, 34, 35 y 36 faculta al Ejecutivo Federal para convenir con los gobiernos de las entidades federativas la coordinación que se requiera a efecto de que dichos gobiernos participen en la planeación nacional del desarrollo; coadyuven, en el ámbito de sus respectivas jurisdicciones, a la consecución de los objetivos de la planeación nacional, y para que las acciones a realizarse por la Federación y los Estados se planeen de manera conjunta. Asimismo, permiten al Ejecutivo Federal convenir con las entidades federativas, entre otros temas, los procedimientos de coordinación entre las autoridades federales, estatales y municipales para propiciar la planeación del desarrollo integral de cada entidad federativa, los lineamientos metodológicos para la realización de las actividades de planeación, en el ámbito de su jurisdicción y la ejecución de las acciones que deban realizarse en cada entidad federativa, y que competen a ambos órdenes de gobierno, considerando la participación que corresponda a los municipios interesados.
- III. La Ley de Asistencia Social, en su artículo 3o., define a la asistencia social como el conjunto de acciones tendientes a modificar y mejorar las circunstancias de carácter social que impidan el desarrollo integral del individuo, así como la protección física, mental y social de personas en estado de necesidad, indefensión, desventaja física y mental, hasta lograr su incorporación a una vida plena y productiva. Por su parte, el artículo 4o. del instrumento legal en comento identifica como sujetos preferentes de la asistencia social a las niñas, los niños y los adolescentes, a los adultos mayores, a las víctimas de la comisión de delitos y a los indigentes, entre otros. Asimismo, el artículo 28 de la Ley de Asistencia Social otorga al "DIF NACIONAL" el carácter de coordinador del Sistema Nacional de Asistencia Social Pública y Privada y el artículo 54 le da atribuciones para promover la organización y participación de la comunidad para coadyuvar en la prestación de servicios asistenciales para el desarrollo integral de la familia. La participación de la comunidad, de acuerdo con lo establecido por el artículo 55, debe estar encaminada a fortalecer su estructura propiciando la solidaridad ante las necesidades reales de la población.

- IV. La Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece en su artículo 25, fracción VI, que la programación y presupuestación anual del gasto público, se realizará con apoyo en los anteproyectos que las dependencias y entidades del Ejecutivo Federal elaboren para cada ejercicio fiscal, y con base en la interrelación que exista, en su caso, con los convenios de coordinación con los gobiernos de las entidades federativas.
- V. El Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, establece en su artículo 178, primer párrafo, que con el objeto de coadyuvar a una visión integral de los programas sujetos a reglas de operación, las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal que participen en los mismos promoverán la celebración de convenios o acuerdos interinstitucionales con el fin de fortalecer la coordinación, evitar duplicidad en la consecución de los objetivos de los programas y dar cumplimiento a los criterios establecidos en el artículo 75 de la Ley.
- VI. El día 29 de diciembre de 2013, se publicó en el Diario Oficial de la Federación, el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, para el ejercicio fiscal 2014, en lo sucesivo referidas como las “REGLAS DE OPERACIÓN”, que tienen como objetivo general Promover el respeto a los derechos de las niñas, niños y adolescentes, a través de la asistencia jurídica en materia familiar, implementar acciones de prevención y atención de maltrato infantil y violencia familiar, así como contribuir a que las niñas, niños y adolescentes se integren a una familia, a través de la regularización de su situación jurídica.
- VII. En el marco del Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Meta Nacional II México Incluyente, Objetivo 2.2. Transitar hacia una sociedad equitativa e incluyente, se establece desarrollar una política enfocada en alcanzar una sociedad de derechos ciudadanos y humanos plenos, por lo que se plantea transitar hacia una sociedad con equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades. En consecuencia, es prioridad articular políticas que atiendan de manera específica cada etapa del ciclo de la vida de la población, garantizando los derechos de la infancia a través de un mejor diseño institucional y programático, además del incremento de la inversión en el bienestar de los más pequeños de acuerdo con el principio del interés superior del niño establecido en la legislación nacional e internacional.

La familia en México, se ha desempeñado como institución básica en la formación y realización de los individuos y como grupo fundamental de la sociedad, así como medio natural para el crecimiento y bienestar de todos sus miembros, en particular de las niñas, niños y adolescentes, al reconocer que para el pleno y armonioso desarrollo de su personalidad deben crecer en el seno de la familia, en un ambiente de felicidad, amor y comprensión, a través de mecanismos que permitan la preservación y reunificación familiar, en beneficio de la infancia mexicana.

Actualmente, las familias de México enfrentan retos y transformaciones determinadas por la modernización y la evolución tecnológica, esta realidad ha fragmentado el núcleo familiar, lo cual ha generado una problemática en el seno de la familia ya que una de las diversas consecuencias de este fenómeno ha sido que niñas, niños y adolescentes sean institucionalizados en centros asistenciales, como casas cuna y casas hogar, dado que al interior de sus hogares la situación que prevalecía representaba un riesgo para su sano desarrollo físico y/o emocional.

DECLARACIONES

I. “DIF NACIONAL” declara que:

- a) Es un Organismo Público Descentralizado, con patrimonio propio y personalidad jurídica, regulado por la Ley General de Salud y la Ley de Asistencia Social, que tiene entre sus objetivos la promoción de la asistencia social y la prestación de servicios en ese campo.
- b) Los CC. Oficial Mayor y Directora General Jurídica y de Enlace Institucional, cuentan con facultades para la formalización del presente instrumento jurídico, de conformidad con los artículos 19, fracciones II, XXVI y XXIX, 24, fracción XII y 25, fracciones XIII, XVII y XVIII del Estatuto Orgánico anteriormente referido, de conformidad con lo establecido en el Oficio Delegatorio de fecha 10 de marzo de 2014.
- c) En términos de los artículos 28, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación, celebra el presente convenio como instrumento de coordinación para la ejecución del Programa Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, para el ejercicio fiscal 2014, con el “DIF ESTATAL”, para establecer los procedimientos de coordinación en la materia.
- d) Señala como domicilio legal para todos los efectos de este convenio, el ubicado en Avenida Emiliano Zapata número 340, Colonia Santa Cruz Atoyac, Delegación Benito Juárez, Código Postal 03310, México, Distrito Federal.

II. “DIF ESTATAL” declara que:

- a) Es un Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Morelos, con personalidad jurídica y patrimonio propios, regulado por la Ley de Asistencia Social y Corresponsabilidad Ciudadana para el Estado de Morelos, publicada en el Periódico Oficial del Estado de fecha 19 de noviembre de 2007.
- b) Tiene entre sus objetivos, la promoción de la asistencia social, la prestación de servicios en ese campo, así como el incremento de la interrelación sistemática de acciones que en la materia lleven a cabo las instituciones públicas y privadas.
- c) Su Directora General, quien acredita su personalidad con el nombramiento expedido a su favor por el C. Graco Luis Ramírez Garrido Abreu, Gobernador Constitucional del Estado de Morelos de fecha 1 de enero de 2013, se encuentra facultada para celebrar el presente convenio de coordinación.
- d) Entre sus atribuciones se encuentra el promover y prestar servicios de asistencia social a la población, así como la capacitación de recursos humanos para su atención.
- e) Señala como domicilio legal para todos los fines y efectos legales que se deriven del presente convenio, el ubicado en Calle Las Quintas número 15, Colonia Cantarranas, Municipio de Cuernavaca, Estado de Morelos, Código Postal 62448.

III. “LAS PARTES” declaran conjuntamente que:

- a) Ante la necesidad de emprender acciones coordinadas tendientes al mejoramiento de las condiciones de vida de la población sujeta de asistencia social, es su interés y su voluntad suscribir el presente instrumento jurídico, en beneficio de la población sujeta a asistencia social del país.
- b) Reconocen la importancia de optimizar esfuerzos y sumarse a iniciativas de la sociedad civil, a través de grupos sociales, particulares (personas físicas o morales), instituciones académicas y del sector público, para ampliar y potenciar el impacto de los programas en la comunidad y obtener las mayores ventajas que su participación conjunta puede generar en el desarrollo y cumplimiento del objetivo señalado en el presente convenio, así como para el país en general.
- c) Reconocen mutuamente su capacidad jurídica para suscribir el presente convenio de coordinación.
- d) Es su deseo suscribir el presente instrumento jurídico, de aplicación en el territorio del Estado de Morelos, asegurando la adecuada ejecución conjunta de acciones coordinadas entre ellas en materia de asistencia social, en el marco del Programa Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, para el ejercicio fiscal 2014, para la realización de acciones en beneficio de Sujetos de Asistencia Social, de acuerdo con sus respectivas disposiciones jurídicas aplicables.
- e) Cuentan con los recursos necesarios para proporcionar la colaboración, asistencia y servicios inherentes al objeto materia del presente convenio.

Con base en lo antes expuesto y con fundamento en lo establecido en los artículos 4, 25 y 26 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 28, 32, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1o., 25, fracción VI, 75, fracción II segundo párrafo, 77 y demás relativos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; 3o., 4o., 21, 44 y demás relativos de la Ley de Asistencia Social; 22, fracción I, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; 175, 178, primer párrafo, y demás relativos del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria; Anexo 24 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014; 19, fracciones II, XXVI y XXIX, 24, fracción XII y 25, fracciones XIII, XVII y XVIII del Estatuto Orgánico del Sistema Nacional para el Desarrollo Integral de la Familia; y el Acuerdo por el que se emiten las Reglas de Operación del Programa Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, para el ejercicio fiscal 2014, y el Oficio Delegatorio de fecha 10 de marzo de 2014, “LAS PARTES” celebran el presente convenio de coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- El objeto del presente convenio es la transferencia de recursos federales con carácter de subsidios, para la ejecución del Programa Fortalecimiento a las Procuradurías de la Defensa del Menor y la Familia, para el ejercicio fiscal 2014, así como establecer las bases y procedimientos de coordinación entre “LAS PARTES” para la ejecución del citado programa, así como para la asignación y el ejercicio de los recursos económicos que se destinarán para la ejecución del mismo, en el marco de las “REGLAS DE OPERACIÓN”.

Lo anterior, en relación al Proyecto denominado: “Proyecto de Profesionalización y Difusión a favor de los Menores Vulnerados”.

SEGUNDA.- APORTACIÓN DE RECURSOS.- Con base en la suficiencia presupuestal contenida en el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2014, las disposiciones contenidas en las “REGLAS DE OPERACIÓN” y en el oficio número 232.000.00/008/2014 emitido por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de “DIF NACIONAL”, este último realizará la transferencia de recursos federales presupuestarios que prevén las “REGLAS DE OPERACIÓN”, por un monto de \$1'287,500.00 (UN MILLÓN DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

TERCERA.- NATURALEZA DE LOS RECURSOS.- Los recursos que, de conformidad con las “REGLAS DE OPERACIÓN” aporta “DIF NACIONAL” para el cumplimiento del objeto del presente convenio, serán considerados en todo momento como subsidios federales en los términos de las disposiciones aplicables; en consecuencia, no perderán su carácter federal al ser canalizados al “DIF ESTATAL” para la ejecución del Proyecto señalado en la cláusula Primera del presente instrumento jurídico.

“LAS PARTES” aceptan que la aportación de los recursos económicos que se destinen para el desarrollo de las acciones materia de este convenio, estará a cargo de “DIF NACIONAL” y la administración, aplicación, información y, en su caso, la comprobación de su aplicación, será exclusivamente a cargo de “DIF ESTATAL”, de conformidad con el presente convenio y la normatividad aplicable.

Los recursos que no se destinen a los fines autorizados en este convenio y/o en las “REGLAS DE OPERACIÓN”; que no se encuentren devengados al 31 de diciembre de 2014 o bien, en caso de que algún órgano fiscalizador detecte desviaciones o incumplimiento en el ejercicio de dichos recursos por parte de “DIF ESTATAL” deberán ser reintegrados por éste a la Tesorería de la Federación, en los términos que señalen las disposiciones aplicables, incluyendo rendimientos financieros e intereses, debiendo informar por escrito a “DIF NACIONAL”.

CUARTA.- CUENTA BANCARIA.- Los recursos que proporcione “DIF NACIONAL”, se ejercerán por medio de una cuenta bancaria que “DIF ESTATAL” se obliga a abrir de manera especial y exclusiva para la administración de los recursos federales materia del presente instrumento jurídico, a través de su Secretaría de Finanzas o su equivalente en el Estado, con el fin de que distinga contablemente su origen e identifique que las erogaciones correspondan a los fines del Programa Anual de Trabajo, de conformidad con lo señalado en el Quinto párrafo del artículo 69 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Los depósitos de los recursos federales estarán sujetos a la presentación previa, por parte de “DIF ESTATAL”, del recibo fiscal que en derecho corresponda a satisfacción de “DIF NACIONAL”, y en congruencia con lo dispuesto, tanto en las “REGLAS DE OPERACIÓN” como en el presente convenio.

COMPROMISOS DE “LAS PARTES”

QUINTA.- “DIF NACIONAL” se compromete a realizar las acciones siguientes:

- a) Otorgar los recursos económicos federales previstos en la cláusula Segunda de este convenio, como subsidios para la realización del Proyecto mencionado en la cláusula Primera;
- b) Otorgar asistencia técnica y orientación a “DIF ESTATAL”, cuando éste lo solicite, así como la asesoría y capacitación necesaria, en base a sus programas asistenciales en materia de asistencia social, y
- c) En general, cumplir en todo momento con las disposiciones contenidas en las “REGLAS DE OPERACIÓN”.

SEXTA.- “DIF ESTATAL” se compromete a:

- a) Otorgar a “DIF NACIONAL” el recibo correspondiente por la cantidad establecida para la ejecución del proyecto objeto de este convenio, de acuerdo a la normatividad aplicable y las directrices marcadas por “DIF NACIONAL”;
- b) Ejercer los recursos señalados en la cláusula Segunda de este convenio, para el proyecto denominado “Proyecto de Profesionalización y Difusión a favor de los Menores Vulnerados”, debiendo ejecutar y desarrollar las actividades objeto del presente convenio, de acuerdo a lo señalado en el mismo, en las disposiciones de las “REGLAS DE OPERACIÓN” y en la demás normatividad aplicable;

- c) Formar un expediente técnico, el cual deberá contener toda la documentación probatoria de los recursos a ejercer, así como aplicar en su totalidad los mismos, garantizando su liberación expedita, debiendo destinarlos, incluyendo los rendimientos financieros que por cualquier concepto generen, exclusivamente a los fines del proyecto materia del presente instrumento jurídico, por lo que se hace responsable del uso, aplicación y destino de los citados recursos, así como llevar a cabo todas las acciones tendientes a la verificación y comprobación de la correcta aplicación de los recursos presupuestales;
- d) Informar por escrito a la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional de “DIF NACIONAL”, el estado que guarda el seguimiento en la implementación del proyecto objeto del presente convenio; se deberá incluir el grado de avance en la ejecución, con las metas y objetivos alcanzados a la fecha, anexando los documentos que acrediten la correcta aplicación de los recursos, dentro de los siguientes periodos: Primer informe correspondiente a los meses de abril, mayo y junio (plazo para envío del 1 al 11 julio de 2014); Segundo informe correspondiente a los meses de julio, agosto y septiembre (plazo para envío 1 al 10 octubre de 2014); y, Tercer informe correspondiente a los meses de octubre, noviembre y diciembre (1 al 12 enero de 2015);
- e) Presentar la información necesaria para la integración del Informe de Cuenta Pública de los apoyos a que se refiere el presente instrumento jurídico, con base en los formatos y lineamientos que en su oportunidad le dé a conocer el “DIF NACIONAL”;
- f) No destinar a otros conceptos de gasto los recursos otorgados;
- g) Reintegrar a la Tesorería de la Federación, los recursos federales presupuestales, y en su caso, los productos financieros que no se hubieran destinado a los fines autorizados, o no se encuentren devengados al cierre del ejercicio fiscal correspondiente o que se hayan detectado desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, o por alguna otra causa considerada en este instrumento jurídico y/o las “REGLAS DE OPERACIÓN”, de conformidad con el artículo 176 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Dicho reintegro deberá ser informado por escrito a la Dirección de Finanzas de “DIF NACIONAL”;
- h) Conservar debidamente resguardada, durante un periodo de cinco años, la documentación original comprobatoria del ejercicio del gasto de los recursos que con base en el presente instrumento jurídico se entregan;
- i) Vigilar y supervisar el cumplimiento de los compromisos, tiempos, objeto, metas, porcentajes de aportación y demás contenido de las acciones objeto del presente convenio, de conformidad con las “REGLAS DE OPERACIÓN”;
- j) Publicar los avances físico-financieros en las páginas del sistema de Internet que, en su caso, tenga disponibles, así como en los medios y con la frecuencia que al efecto determinen “LAS PARTES”;
- k) Aceptar y facilitar la realización de visitas de seguimiento, supervisión e inspección, y brindar la información y documentación desagregada por género que soliciten el “DIF NACIONAL”, y/o los Órganos Fiscalizadores Federales competentes, para los efectos que dichas instancias requieran;
- l) Adoptar las medidas necesarias para establecer el enlace y comunicación con “DIF NACIONAL” para dar el debido seguimiento a los compromisos asumidos. Lo anterior, sin perjuicio de que los órganos fiscalizadores correspondientes lleven a cabo las acciones de vigilancia, control y evaluación a fin de verificar en cualquier momento el cumplimiento de los compromisos a cargo de “DIF ESTATAL”, en los términos contenidos en el presente convenio;
- m) Señalar expresamente y en forma idéntica la participación y apoyo del Gobierno Federal, a través del “DIF NACIONAL”, en las acciones de difusión, divulgación y promoción del proyecto, y
- n) En general, cumplir y observar en todo momento las disposiciones y lineamientos descritos en la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, el Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2014, las “REGLAS DE OPERACIÓN” y demás aplicables conforme a la legislación vigente.

“LAS PARTES” acuerdan que los informes que se aluden en el inciso d) de esta cláusula, serán enviados, recibidos o archivados en forma física y a través de medios electrónicos o por cualquier otra tecnología que permita identificar al firmante. En consecuencia, “DIF NACIONAL” acepta que la información contenida en los informes enviados a través de dichos medios producirá los mismos efectos jurídicos que la firma autógrafa, reconociendo la plena validez, eficacia y efectos legales, sin perjuicio de que la veracidad de los mismos, pueda ser verificada por las Unidades Administrativas de “DIF NACIONAL” o cualquier otra autoridad, conforme a lo previsto en las disposiciones aplicables.

SÉPTIMA.- “LAS PARTES” se comprometen a que la difusión y divulgación que se realice por medios impresos y electrónicos contenga la siguiente leyenda: “Este Programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso con fines distintos a los establecidos en el Programa”.

OCTAVA.- CONTRALORÍA SOCIAL.- “LAS PARTES” reconocen el instrumento de contraloría social como una práctica de transparencia y control de rendición de cuentas, conforme a lo dispuesto en el numeral 8.2 de las “REGLAS DE OPERACIÓN” y el Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la Promoción y Operación de la Contraloría Social en los Programas Federales de Desarrollo Social, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 11 de abril de 2008.

NOVENA.- REPRESENTANTES DE “LAS PARTES”.- Para la adecuada operación de las actividades a que se refiere el presente instrumento jurídico y a efecto de que en forma conjunta supervisen la realización del Proyecto señalado en la cláusula Primera del presente instrumento jurídico, “LAS PARTES” designan al respecto a los siguientes representantes:

“DIF NACIONAL”	MTRA. JUANAMARÍA PADILLA MEDEL. DIRECTORA DE ASISTENCIA JURÍDICA.
“DIF ESTATAL”	LIC. ADRIANA AÑORVE CUBELLS. PROCURADORA DE LA DEFENSA DEL MENOR Y LA FAMILIA.

Los representantes titulares podrán designar suplentes, quienes deberán contar con facultades para tomar decisiones, los cuales deberán ser cuando menos del nivel jerárquico inferior siguiente al del representante titular, cuidándose que sea homogéneo y adecuado para garantizar la ejecución de las decisiones adoptadas.

DÉCIMA.- SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DE LA ENTREGA DE LOS APOYOS.- “DIF ESTATAL” acepta que en caso de incumplimiento a lo establecido en el presente convenio, particularmente de las obligaciones a su cargo, “DIF NACIONAL”, atendiendo a la gravedad y origen del incumplimiento, podrá suspender temporalmente o cancelar definitivamente, ya sea total o parcialmente, la entrega de los apoyos asignados al Proyecto materia de este convenio.

Son causas de suspensión o cancelación, además, las siguientes:

- a) Cuando “DIF ESTATAL” no aplique los apoyos entregados para los fines aprobados;
- b) Cuando “DIF ESTATAL” incumpla con la ejecución del Proyecto objeto de apoyo;
- c) Cuando “DIF ESTATAL” no acepte la realización de visitas de supervisión e inspección, cuando así lo soliciten “DIF NACIONAL”, los Órganos Fiscalizadores Federales competentes o cualquier otra autoridad competente o autorizada, con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados;
- d) Cuando “DIF ESTATAL” no entregue a la Dirección General Jurídica y de Enlace Institucional de “DIF NACIONAL” los informes y la documentación que acredite los avances y la conclusión de los compromisos y conceptos del proyecto;
- e) Cuando “DIF ESTATAL” presente información falsa sobre los conceptos de aplicación y los finiquitos de los conceptos apoyados;
- f) La inviabilidad del Proyecto, en razón de alteración o cambio en las condiciones sobre la producción, organización, mercado, financieras o técnicas, entre otras;
- g) La existencia de duplicidad de apoyos a conceptos idénticos de otros programas o fondos federales;
- h) Cuando existan adecuaciones a los calendarios de gasto público o disminución grave de ingresos públicos que afecten de manera determinante el presupuesto autorizado;
- i) Cuando “DIF NACIONAL”, o un órgano de fiscalización detecten desviaciones o incumplimientos en el ejercicio de los recursos, y
- j) En general, cuando exista incumplimiento de los compromisos establecidos en el presente convenio, las “REGLAS DE OPERACIÓN” y las disposiciones que derivan de éstas.

“DIF ESTATAL” acepta que ante la suspensión o cancelación de la entrega de los apoyos, deberá reintegrar a la Tesorería de la Federación la totalidad de los recursos otorgados, así como los rendimientos financieros u otros conceptos generados, una vez que “DIF NACIONAL” haya solicitado dicha devolución.

DÉCIMA PRIMERA.- CONTROL Y VIGILANCIA.- El control, vigilancia y evaluación de los recursos públicos federales a que se refiere el presente convenio, corresponderá indistintamente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a los Órganos Fiscalizadores Federales competentes, y demás autoridades conforme al ámbito material de competencia otorgado en las disposiciones jurídicas aplicables.

Con el fin de verificar la correcta aplicación de los apoyos otorgados y el cumplimiento de las obligaciones a cargo de “DIF ESTATAL”, a partir de la firma de este convenio “DIF NACIONAL” o las Unidades Administrativas de éste, podrán ordenar la realización de visitas de supervisión, sin perjuicio de las facultades y atribuciones de los Órganos Fiscalizadores Federales competentes, o cualquier otra autoridad competente.

DÉCIMA SEGUNDA.- TRANSPARENCIA.- “LAS PARTES” convienen en promover y fomentar la transparencia de la asignación y ejercicio de los recursos destinados al apoyo del Proyecto a que se refiere el presente convenio. Consecuentemente, promoverán la publicación del padrón de beneficiarios y del Proyecto apoyado, así como sus avances físico-financieros en las páginas electrónicas oficiales de Internet que tengan disponibles; los datos personales de los beneficiarios serán protegidos en términos de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y demás disposiciones jurídicas aplicables.

CONVENCIONES GENERALES

DÉCIMA TERCERA.- RELACIÓN LABORAL.- El personal de cada una de “LAS PARTES” que sea designado para la realización de cualquier actividad relacionada con este convenio permanecerá en forma absoluta bajo la dirección y dependencia de la parte con la cual tiene establecida su relación laboral, mercantil, civil, administrativa o cualquier otra, por lo que no se creará una subordinación de ninguna especie con la parte opuesta, ni operará la figura jurídica de patrón sustituto o solidario; lo anterior, con independencia de estar prestando sus servicios fuera de las instalaciones de la entidad por la que fue contratada o realizar labores de supervisión de los trabajos que se realicen.

DÉCIMA CUARTA.- VIGENCIA.- El presente convenio tendrá una vigencia a partir de la fecha de su firma y hasta el 31 de diciembre de 2014, pudiendo darse por terminado anticipadamente, mediante escrito libre que contenga una manifestación explícita de que se desea terminar anticipadamente el convenio, con los datos generales de la parte que desea terminar el convenio, con por lo menos treinta días hábiles de anticipación, en el entendido de que las actividades que se encuentren en ejecución deberán ser concluidas salvo acuerdo en contrario.

DÉCIMA QUINTA.- MODIFICACIONES.- Las modificaciones o adiciones que se realicen al presente convenio, serán pactadas de común acuerdo entre “LAS PARTES” y se harán constar por escrito, surtiendo sus efectos a partir del momento de su suscripción.

DÉCIMA SEXTA.- DIFUSIÓN.- “LAS PARTES”, por los medios de difusión más convenientes, promoverán y divulgarán entre los promotores, ejecutores, responsables de los proyectos e interesados en general, las características, alcances y resultados de la coordinación prevista en el presente convenio.

DÉCIMA SÉPTIMA.- CONTROVERSIAS.- En caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente convenio, “LAS PARTES” lo resolverán de común acuerdo, de no lograrlo, acuerdan someterse expresamente a la jurisdicción de los Tribunales Federales competentes, radicados en la Ciudad de México, Distrito Federal, renunciando desde este momento al fuero que les pudiera corresponder en razón de su domicilio presente o futuro, o por cualquier otra causa.

DÉCIMA OCTAVA.- PUBLICACIÓN.- De conformidad con el artículo 36 de la Ley de Planeación, el presente convenio será publicado en el Diario Oficial de la Federación.

Enteradas las partes de los términos y alcances legales del presente convenio de coordinación, lo firman en cinco tantos en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los 21 días del mes de abril de 2014.- Por el DIF Nacional: el Oficial Mayor, **J. Jesús Antón de la Concha**.- Rúbrica.- La Directora General Jurídica y de Enlace Institucional, **Adriana Luna Lozano**.- Rúbrica.- Por el DIF Estatal: la Directora General, **María Elisa Zamudio Abrego**.- Rúbrica.

SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA

ACUERDO por el que se destina a la Secretaría de Marina, el inmueble federal con superficie de 2,424.00 metros cuadrados, ubicado en la manzana 22, zona 01, lote 03, poblado Las Barrancas, Municipio de Comondú, Baja California Sur.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.- Dirección de Gestión de Uso de Inmuebles.

ACUERDO POR EL QUE SE DESTINA A LA SECRETARÍA DE MARINA, EL INMUEBLE FEDERAL CON SUPERFICIE DE 2,424.00 M², UBICADO EN LA MANZANA 22, ZONA 01, LOTE 03, POBLADO LAS BARRANCAS, MUNICIPIO DE COMONDÚ, BAJA CALIFORNIA SUR.

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VI; 11, fracción I; 28, fracción I; 29, fracción V; 61, 66, 68 y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37, fracciones VI, XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3, 11 fracciones I, II, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y PRIMERO del Acuerdo Delegatorio emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de mayo de 2014; y

CONSIDERANDO

- I. Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra el inmueble con superficie de 2,424.00 M², ubicado en manzana 22, zona 1, lote 3, Poblado Las Barrancas, Municipio de Comondú, Baja California Sur, identificado en el Inventario del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal con el Registro Federal Inmobiliario 03-03412-9;
- II. Que la propiedad del inmueble se acredita mediante Escritura Pública número "Corett"-I- Baja California Sur- 01/2004, de fecha 20 de febrero de 2004, otorgada en la Ciudad de México, D.F., en la que se consigna el contrato de Donación que celebran la Comisión para la Regularización de la Tenencia de la Tierra (CORETT) a favor del Gobierno Federal, asignado a la Secretaría de Marina, a fin de que lo destine a la partida de Marina, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal bajo el Folio Real 82836 de fecha 28 de octubre de 2004, con las medidas y colindancias que se consignan en el Plano Topográfico registrado bajo el número DRPCI/03-3412-9/5260/2014/T, elaborado a escala 1:250, aprobado por la Dirección de Registro Público y Control Inmobiliario de fecha 12 de febrero de 2014;
- III. Que la Secretaría de Marina, mediante oficios números DRM-DGRI/1793 y DRM-DGRI/4008, de fechas 15 de mayo y 20 octubre de 2012, respectivamente, manifestó la necesidad de continuar utilizando el inmueble descrito para uso de una Estación Naval Avanzada y recibir en destino, para lo cual aportó la documentación necesaria;
- IV. Que la Dirección de Obras Públicas Asentamientos Humanos y Urbanismo, del H. Ayuntamiento de Comondú, mediante oficio Número 174/OPAHU/2012, de fecha 18 de abril de 2012, determina la factibilidad del uso de suelo solicitado;
- V. Que la documentación legal y técnica que sustenta la situación jurídica y administrativa del inmueble, así como de éste Acuerdo, fue integrada bajo la responsabilidad de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal con el número de expediente 65/127592, y cotejada con la que obra en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal;

Toda vez que se ha integrado el expediente respectivo, con base en las disposiciones que establece el artículo 62 de la Ley General de Bienes Nacionales, y siendo propósito del Ejecutivo Federal el óptimo aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario Federal, privilegiando a las instituciones públicas los inmuebles federales necesarios para la prestación de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina el inmueble descrito en el Primer Considerando de éste Acuerdo al servicio de la Secretaría de Marina, a efecto de que lo continúe utilizando para uso de una Estación Naval Avanzada.

SEGUNDO.- Si la Secretaría de Marina, diera al inmueble que se le destina, un uso distinto al establecido por éste Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, o bien lo dejare de utilizar o necesitar; dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado directamente por éste Instituto.

TERCERO.- La Secretaría de la Función Pública y el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, vigilarán el estricto cumplimiento de éste Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Éste Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los 22 días del mes de agosto de dos mil catorce.- La Presidenta del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Soraya Pérez Munguía**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se destina a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, el inmueble federal con superficie de 850.00 metros cuadrados, ubicado en la avenida Carlos Sansores Pérez, colonia ISSSTE, Municipio de Champotón, Estado de Campeche.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.- Dirección de Gestión de Uso de Inmuebles.

ACUERDO POR EL QUE SE DESTINA A LA SECRETARÍA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, EL INMUEBLE FEDERAL CON SUPERFICIE DE 850.00 M², UBICADO EN LA AV. CARLOS SANSORES PÉREZ, COLONIA ISSSTE, MUNICIPIO DE CHAMPOTÓN, ESTADO DE CAMPECHE.

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VI; 11, fracción I; 28, fracción I; 29, fracción V; 61, 66, 68 y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37, fracciones VI, XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3, 11 fracciones I, II, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y PRIMERO del Acuerdo Delegatorio emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de mayo de 2014; y

CONSIDERANDO

- I. Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra un inmueble con superficie de 850.00 m², ubicado en Av. Carlos Sansores Pérez, Colonia ISSSTE, del Municipio de Champotón, Estado de Campeche, identificado en el Inventario del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal con el Registro Federal Inmobiliario 04-01385-8;
- II. Que la propiedad del inmueble se acredita mediante Contrato Número 37, de fecha 10 de febrero de 1992, otorgado en la ciudad de Campeche, en el que se consigna la donación gratuita que otorga el H. Ayuntamiento de Champotón a favor del Gobierno Federal y con destino a la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal, bajo el Folio Real número 29976 de fecha 20 de abril de 1992, con las medidas y colindancias que se consignan en el Plano Topográfico registrado bajo el número DRPCPF – 2711 – 2008 – T/, elaborado a escala 1:100, aprobado por la otrora Dirección de Registro Público y Catastro de la Propiedad Federal de fecha 10 de diciembre de 2008;
- III. Que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, mediante oficios 5.3.202-877 y 5.3.960 de fechas 17 de octubre de 2007 y 14 de noviembre de 2013, manifestó la necesidad de seguir utilizando el inmueble descrito con las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Champotón, y recibir en destino, para lo cual aportó la documentación necesaria;
- IV. Que la Dirección de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Públicos, del H. Ayuntamiento de Champotón, mediante Oficio No. 476, de fecha 4 de marzo de 2013, determinó la factibilidad de uso de Suelo;

- V. Que la documentación legal y técnica que sustenta la situación jurídica y administrativa del inmueble, así como de éste Acuerdo, fue integrada bajo la responsabilidad de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal con el número de expediente 65/76120, y cotejada con la que obra en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal; y

Toda vez que se ha integrado el expediente respectivo, con base en las disposiciones que establece el artículo 62 de la Ley General de Bienes Nacionales, y siendo propósito del Ejecutivo Federal el óptimo aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario Federal, otorgando a las instituciones públicas los inmuebles federales necesarios para la prestación de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina el inmueble descrito en el Primer Considerando de éste Acuerdo al servicio de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, a efecto de que lo continúe utilizando con las instalaciones de la Capitanía de Puerto de Champotón.

SEGUNDO.- Si la Secretaría de Comunicaciones y Transportes diera al inmueble que se le destina, un uso distinto al establecido por éste Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, o bien lo dejare de utilizar o necesitar; dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado directamente por éste Instituto.

TERCERO.- La Secretaría de la Función Pública y el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, vigilarán el estricto cumplimiento de éste Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los 20 días del mes de agosto de dos mil catorce.- La Presidenta del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Soraya Pérez Munguía**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se destina a la Promotora de la Industria Chihuahuense, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, sectorizado a la Secretaría de Economía, una fracción de terreno con superficie de 480,665.32 metros cuadrados, ubicado en la calle Vicente Guerrero número 8830, fraccionamiento Las Quintas, Municipio de Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal.- Dirección de Gestión de Uso de Inmuebles.

ACUERDO POR EL QUE SE DESTINA A LA PROMOTORA DE LA INDUSTRIA CHIHUAHUENSE, ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, SECTORIZADO A LA SECRETARÍA DE ECONOMÍA, UNA FRACCIÓN DE TERRENO CON SUPERFICIE DE 480,665.32 M²., UBICADO EN LA CALLE VICENTE GUERRERO NÚMERO 8830, FRACCIONAMIENTO LAS QUINTAS, MUNICIPIO DE CIUDAD JUÁREZ, ESTADO DE CHIHUAHUA.

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, Órgano Desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6, fracción VI; 11, fracción I; 28, fracción I; 29, fracción V; 61, 66, 68 y 70 de la Ley General de Bienes Nacionales; 37, fracciones VI, XX, XXII y XXIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el Segundo Transitorio del Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 2 de enero de 2013; 3 inciso B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública; 1, 3, 11 fracciones I, II, y V del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y PRIMERO del Acuerdo Delegatorio emitido por la Secretaría de la Función Pública, publicado en el Diario Oficial de la Federación del 28 de mayo de 2014; y

CONSIDERANDO

- I. Que dentro de los bienes de dominio público de la Federación, se encuentra una fracción de terreno con superficie de 480,665.32 m²., ubicado en la calle Vicente Guerrero número 8830, Fraccionamiento Las Quintas, Municipio de Ciudad Juárez, Estado de Chihuahua; identificado en el Inventario del Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal con el Registro Federal Inmobiliario 08-06440-7;

- II. Que la propiedad del inmueble se acredita mediante Escritura Pública Número 85, de fecha 4 de junio de 1981, otorgada en la ciudad de México, Distrito Federal, ante la fe del Licenciado Pablo Antonio Pruneda Padilla, Notario Público número 155 del Distrito Federal y del Patrimonio Inmobiliario Federal, en la que se consigna la transmisión de dominio a favor del Gobierno Federal, inscrito en el Registro Público de la Propiedad Federal, bajo los Folios Reales números 7675 al 7675/17, todos de fecha 10 de mayo de 1982, con las medidas y colindancias que se consignan en el Plano Topográfico registrado bajo el número DRPCPF-3834-2012-T, aprobado por la otrora Dirección de Registro Público y Catastro de la Propiedad Federal el 16 de enero de 2012;
- III. Que mediante Acuerdo publicado en el Diario Oficial de la Federación el 13 de marzo de 2012, se destinó la superficie de 480,665.32 m²., al servicio de la Secretaría de Desarrollo Social, el inmueble materia de éste Acuerdo, para fines deportivos, recreativos, culturales y comunitarios;
- IV. Que por oficio Número 411.D.G.R.M./00501/13, de fecha 26 de junio de 2013, la Secretaría de Desarrollo Social, puso a disposición del INDAABIN la superficie del inmueble que nos ocupa, en virtud de ya no utilizarlo;
- V. Que la Promotora de la Industria Chihuahuense, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, sectorizado a la Secretaría de Economía, mediante oficio número SE-454/2014 de fecha 11 de agosto de 2014, manifestó al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, la necesidad de obtener en donación el inmueble descrito y de no ser posible la donación, recibir en destino; en tanto se resuelve el trámite en comento; a efecto de que sea utilizado para la construcción y operación de infraestructura para la prestación de servicios públicos, así como para el desarrollo de actividades sociales, culturales, económicas y deportivas, para lo cual aportó la documentación necesaria;
- VI. Que la Dirección General de Desarrollo Urbano, del Municipio de Juárez, mediante Constancia de Zonificación número DGDU/CZ-6483/2013 de fecha 1 de agosto de 2013, determinó la factibilidad del uso de suelo solicitado;
- VII. Que respecto a la solicitud de donación, éste Instituto llevará a cabo el análisis de su procedencia.
- VIII. Que la documentación legal y técnica que sustenta la situación jurídica y administrativa del inmueble, así como de éste Acuerdo, fue integrada bajo la responsabilidad de la Dirección General de Administración del Patrimonio Inmobiliario Federal y cotejada con la que obra en el Sistema de Información Inmobiliaria Federal y Paraestatal bajo el número de expediente 65/83480 y;

Toda vez que se ha integrado el expediente respectivo, con base en las disposiciones que establece el artículo 62 de la Ley General de Bienes Nacionales, y siendo propósito del Ejecutivo Federal el óptimo aprovechamiento del Patrimonio Inmobiliario Federal, privilegiando a las instituciones públicas los inmuebles federales necesarios para la prestación de los servicios públicos a su cargo, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Se destina el inmueble descrito en el Primer Considerando de éste Acuerdo al servicio de la Promotora de la Industria Chihuahuense, Organismo Público Descentralizado del Gobierno del Estado de Chihuahua, sectorizado a la Secretaría de Economía, a efecto de que sea utilizado para la construcción y operación de infraestructura para la prestación de servicios públicos, así como para el desarrollo de actividades sociales, culturales, económicas y deportivas.

SEGUNDO.- Si la Promotora de la Industria Chihuahuense, diera al inmueble que se le destina, un uso distinto al establecido por éste Acuerdo, sin la previa autorización de la Secretaría de la Función Pública, a través del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, o bien lo dejare de utilizar o necesitar; dicho bien con todas sus mejoras y accesiones se retirará de su servicio para ser administrado directamente por éste Instituto.

TERCERO.- La Secretaría de la Función Pública y el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en el ámbito de sus respectivas atribuciones, vigilarán el estricto cumplimiento de éste Acuerdo.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Éste Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a los 19 días del mes de septiembre de dos mil catorce.- La Presidenta del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Soraya Pérez Munguía**.- Rúbrica.

ACUERDO por el que se constituye la integración y funcionamiento del Comité de Asignación de Trabajos y Evaluación de Peritos Valuadores.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Presidencia.- Dirección General de Avalúos y Obras.- Dirección de Seguimiento y Gestión del Avalúo.

ACUERDO POR EL QUE SE CONSTITUYE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ASIGNACIÓN DE TRABAJOS Y EVALUACIÓN DE PERITOS VALUADORES

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA, Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con fundamento en lo previsto por los artículos 29, fracción XII de la Ley General de Bienes Nacionales, 3, apartado B, y 85 del Reglamento de la Secretaría de la Función Pública y 1 y 6, fracción III, del Reglamento de este Instituto, y

CONSIDERANDO

Que el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales (INDAABIN), de acuerdo con los artículos 3, apartado B y 85 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y 1 de su propio Reglamento, es un órgano desconcentrado de dicha Secretaría, creado para ejercer, entre otras, diversas atribuciones en las materias inmobiliaria y valuatoria que le confiere a esta dependencia del Ejecutivo Federal la Ley General de Bienes Nacionales y demás Leyes, Reglamentos y ordenamientos jurídicos de carácter federal.

Que entre otros servicios que proporciona a la Administración Pública Federal y demás Instituciones Públicas, el INDAABIN, de conformidad con los artículos 143 y 144 de la Ley General de Bienes Nacionales emite avalúos y justipreciaciones de rentas, para atender las solicitudes de servicios valuatorios, para lo cual tiene la necesidad de contratar en términos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público a diversos peritos valuadores que se encuentran registrados en el Padrón Nacional de Peritos Valuadores.

Para cumplir con lo anterior y para dar mayor certeza al procedimiento de asignación de los trabajos valuatorios, y con fundamento en la fracción III del artículo 6 del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, he tenido a bien expedir el siguiente:

ACUERDO POR EL QUE SE CONSTITUYE LA INTEGRACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ASIGNACIÓN DE TRABAJOS Y EVALUACIÓN DE PERITOS VALUADORES.**CAPÍTULO I****CONSTITUCIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ DE ASIGNACIÓN DE TRABAJOS Y EVALUACIÓN DE PERITOS VALUADORES.****I.- CONSTITUCIÓN**

1. Los integrantes del Comité deberán ser servidores públicos adscritos al Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, conocedores de los objetivos que se persiguen con la formación del Comité, dispuestos a aportar su tiempo cuando se haga necesaria su participación y a cumplir con las funciones que se les asignen. El carácter de servidor público no será necesario para el caso de los Comisionados que integran los Cuerpos Colegiados de Avalúos.
2. El Comité se integra de la forma siguiente:
 - I) Un Presidente que será el Titular del INDAABIN; quien será suplido en sus ausencias por el Director General de Avalúos y Obras del INDAABIN; y en ausencia de este último, será el Director General Adjunto de Avalúos.
 - II) Un Secretario que será el Director de Seguimiento y Gestión del Avalúo; en su ausencia, fungirá como tal, el Subdirector de Rentas y Contratación de Peritos, ambos adscritos a la Dirección General de Avalúos y Obras.
 - III) Vocales que serán:
 - A. El Director General Adjunto de Avalúos.
 - B. Un representante de la Dirección General de Administración y Finanzas
 - C. Un Representante de la Unidad Jurídica
 - D. Dos Comisionados integrantes de los Cuerpos Colegiados de Avalúos
 - E. Directores de Avalúos de Zona A, B, C y D
 - IV) Comisario del Comité

Tendrá el carácter de Comisario del Comité, el Contralor Interno de la Secretaría de la Función Pública o bien, el servidor público que éste designe para tal efecto.

V) Invitados

Podrán participar como invitados los demás servidores públicos del Instituto, cuando en opinión del Presidente del Comité se estime necesario o cuando lo solicite cualquiera de los miembros titulares del Comité y lo apruebe el propio Presidente. Asimismo, para los avalúos especiales, también participará como invitado un representante del Órgano de Control Interno de la Secretaría de la Función Pública, a través del servidor público que designe para tal efecto. En los casos que lo ameriten, se podrá invitar a representantes de las dependencias o entidades que hayan solicitado los dictámenes y de los diversos colegios autorizados, así como expertos en las distintas ramas educativas que se consideren necesarios para una mejor toma de decisiones sobre la metodología de valuación y sobre el perito a designar.

3. La constitución del Comité se formalizará mediante Acta en que se asiente tal hecho, firmando cada uno de sus integrantes.
4. De cada sesión se levantará una Acta con los asuntos tratados y los acuerdos tomados, recabando firma de los participantes en la reunión, turnándose para su aprobación dentro de las 48 horas siguientes a la reunión.

En caso de que no se reciban observaciones al acta a más tardar un día hábil previo a la siguiente reunión, se entenderá que ésta ha sido aprobada, recabándose las firmas respectivas en dicha sesión.

II.- FUNCIONAMIENTO DEL COMITÉ

1. La función del Comité consistirá en llevar a cabo las asignaciones de los trabajos valuatorios que sean necesarios para dar cumplimiento a los propósitos de la Administración Pública Federal a peritos valuadores registrados en el Padrón Nacional de Peritos Valuadores del Instituto, sujetándose a lo dispuesto por la normatividad aplicable, por lo tanto, será una instancia auxiliar del Instituto. Asimismo, se pronunciará por las altas, suspensiones y bajas definitivas de peritos valuadores del Padrón Nacional, con el propósito de mantenerlo actualizado.
2. Los objetivos del Comité, podrán consistir en:
 - I) Establecer la documentación e información mínima requerida para atender oportunamente las solicitudes de servicio que se presenten al Instituto.
 - II) Evaluar la problemática de las condiciones, características, objetivos y complejidad de las solicitudes, para llegar a determinar la normatividad o metodología aplicable, en cada caso.
 - III) Evaluar la dificultad del trabajo a realizar para poder asignarlo al perito o los peritos con experiencia y capacidad técnica, tomando en cuenta, entre otras, sus calificaciones por especialidad, a fin de dar respuesta a los requerimientos técnicos y de volumen de los avalúos, justipreciaciones y demás operaciones.
 - IV) Aprobar las sanciones que, en su caso, aplique la Dirección General de Avalúos y Obras, para aquel perito que haya incurrido en actos irregulares o ilícitos contemplados en este ordenamiento, en las Reglas para el otorgamiento, revalidación, suspensión y revocación del Registro de Peritos, en el Padrón Nacional de Peritos Valuadores del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, y demás disposiciones aplicables.
 - V) Verificar que exista el óptimo número de peritos valuadores capacitados para llevar a cabo el buen desempeño de los trabajos, realizados por los peritos que integren el Padrón Nacional de Peritos Valuadores.
 - VI) Aprobar el Padrón Nacional de Peritos Valuadores, incluidas altas, bajas, revalidación, suspensiones, y revocaciones del registro de peritos valuadores al mismo.
 - VII) Aprobar la propuesta de prestadores de servicios externos para que participen en la revisión de los trabajos valuatorios.
 - VIII) Las demás acciones que sean necesarias para el cumplimiento de sus objetivos en opinión del propio Comité.
3. Las sesiones ordinarias se llevarán a cabo previa convocatoria del Secretario del Comité, que deberá remitirla conjuntamente con la orden del día e información complementaria de los asuntos a tratar, por lo menos con veinticuatro horas de anticipación.
4. El Comité sesionará en forma extraordinaria las veces que se requiera. Cuando así corresponda, a los integrantes les será enviada la convocatoria y la orden del día con por lo menos doce horas de anticipación.

5. Para la realización de las sesiones se deberá contar con quórum, mismo que se computará considerando el cincuenta por ciento más uno de los integrantes del Comité con derecho a voto. El Presidente siempre deberá estar presente para considerarse el quórum.
6. En caso de no existir el quórum requerido, el Secretario del Comité, procederá a convocar a una nueva reunión en un plazo de treinta minutos, misma que se llevará a cabo con los miembros que asistan, siempre con la presencia del Presidente.
7. La toma de acuerdos se efectuará por votación; cuando no sea por unanimidad, se considerará la mayoría de votos. En caso de empate, el Presidente tiene voto de calidad.

III.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ

1. Los integrantes del Comité están obligados a guardar secreto profesional de la información que se maneje en sus reuniones y a no utilizarla en beneficio propio o de intereses ajenos a los del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales o de la Administración Pública Federal. De lo contrario, estarán sujetos a lo que marca la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos. Para el caso de los Comisionados integrantes de los Cuerpos Colegiados de Avalúos, le será aplicable lo dispuesto por la legislación penal.
2. Los integrantes del Comité están facultados para solicitar al Secretario que incluya asuntos en la orden del día que sean competencia del Comité. La solicitud podrá hacerla el mismo día de la reunión y acompañar la solicitud, en su caso, de la información complementaria que haga posible conocer y desahogar el asunto.
3. Los servidores públicos integrantes del Comité están sujetos, a cumplir con las disposiciones previstas en la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.
4. De las atribuciones del Presidente del Comité:
 - I) Instalar, presidir y clausurar las reuniones del Comité en el lugar, fecha y hora indicados.
 - II) Autorizar los órdenes del día. Cuando no autorice incluir algún asunto solicitado por cualquier integrante del Comité, en el acta se deberá asentar la razón.
 - III) Constatar que en el orden del día se incluyan únicamente los asuntos relevantes y de la competencia del Comité.
 - IV) De no existir observaciones en el acta de la sesión anterior, estará facultado para solicitar al Comité la dispensa de la lectura.
 - V) Autorizar la participación de invitados en las sesiones del Comité.
 - VI) Proponer la integración de grupos especiales de trabajo para atender tareas específicas.
 - VII) Autorizar la realización de sesiones extraordinarias que, en lo personal, o a solicitud de los integrantes del Comité, considere necesarias.
 - VIII) Designar al servidor público que lo suplirá en sus ausencias.
5. De las atribuciones del Secretario:
 - I) Preparar y organizar las sesiones del Comité.
 - II) Convocar a los miembros del Comité, así como a los invitados en los términos señalados en el punto II. 3 de este Capítulo.
 - III) Someter a consideración del Presidente del Comité, el orden del día que se desahogará en cada sesión.
 - IV) Registrar las solicitudes presentadas a los miembros del Comité por cada Director de Zona.
 - V) Durante las votaciones, será el encargado del escrutinio.
 - VI) Pasar lista de asistencia y elaborar el acta de la sesión, la cual deberá ser firmada por cada uno de los participantes en la siguiente sesión.
 - VII) Llevar el seguimiento de los acuerdos e informar al Presidente y al Comité sobre su cumplimiento.
6. De las atribuciones de los vocales:
 - I) Los vocales son una instancia técnica de consulta, por lo que deben asesorar y emitir las opiniones que dentro del Comité les sean requeridas.
 - II) Proponer acciones alternativas que lleven al mejoramiento de las funciones que tiene encomendadas el Comité.

- III) Hacer las recomendaciones necesarias que propicien una asignación más justa y transparente de peritos por parte del Comité para cada una de las solicitudes.
 - IV) Emitir opinión técnica para la asignación directa de peritos para los avalúos.
 - V) Los vocales tendrán voz y voto.
7. De la función del Comisario del Comité:
- I) Dar sus puntos de vista y opinión, sin tener voto sobre los asuntos que sean tratados en la orden del día del Comité.
 - II) Brindar asesoría sobre la normatividad aplicable.
 - III) Brindar asesoría sobre su especialidad.
8. De la participación de los invitados:
- Los invitados participarán previa solicitud y autorización del Presidente del Comité.
- Los peritos previa solicitud realizada con cinco días hábiles a la sesión del Comité y obteniendo la autorización del Presidente, podrán asistir a la misma.
- Los invitados, apoyarán y emitirán las observaciones que de acuerdo a su especialidad en el tema consideren pertinentes o bien, cuando se los requiera el Comité.
- Los invitados asistirán con voz pero sin voto.

CAPÍTULO II

CRITERIOS PARA LA ASIGNACIÓN DE TRABAJOS Y EVALUACIÓN DE PERITOS VALUADORES

Con el propósito de que los integrantes del Comité de Asignación de Trabajos y Evaluación de Peritos Valuadores (CATEPV) del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales seleccionen a los peritos valuadores más adecuados, que aseguren los niveles de calidad técnica y oportunidad requeridos en un marco de transparencia y capacidad, se establecen los criterios para la asignación de trabajos y su evaluación.

La aplicación de estos criterios permitirá una asignación más equitativa y transparente de los trabajos valuatorios y los honorarios pagados, generando así mayor compromiso, responsabilidad y participación de los peritos valuadores en apoyo a la calidad, eficiencia, efectividad y confiabilidad de los dictámenes valuatorios que emita el Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

OBJETIVOS

- Asignar los trabajos valuatorios a los peritos valuadores técnicamente más calificados en las especialidades que previamente acrediten, conforme a los requisitos aplicables, de probada ética profesional, experiencia, disponibilidad y que cumplan sistemáticamente con la calidad y oportunidad requeridas.
- Aplicar políticas claras, transparentes e imparciales en la asignación de trabajos valuatorios, con base en un sistema que contempla asignaciones aleatorias y un procedimiento para las asignaciones directas e invitación a cuando menos tres peritos.
- Promover una mayor participación de los peritos valuadores con el INDAABIN.
- Actualizar el Padrón Nacional de Peritos Valuadores.
- Aplicar criterios en la asignación de trabajos valuatorios con análisis objetivos y tomando en cuenta la capacidad instalada.
- Distribuir la asignación de trabajos entre los peritos valuadores registrados en el Padrón Nacional de Peritos Valuadores.

CRITERIOS DE APLICACIÓN

1. Únicamente se asignarán trabajos valuatorios a los peritos valuadores que cuenten con registro actualizado y vigente en el Padrón Nacional de Peritos Valuadores del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, en la especialidad que corresponda al trabajo valuatorio solicitado al INDAABIN.
2. Esta asignación podrá ser a través del Sistema Automatizado de Avalúos (SAA). Dependiendo de las características del servicio valuatorio solicitado, o bien de su complejidad, el INDAABIN, a través del sistema electrónico, y previa autorización por el Director de Zona correspondiente, podrá emitir de manera automática la asignación de una orden de trabajo a un perito valuator o, en su caso, cuando éste presente un grado mayor de complejidad podrá determinar si la asignación del trabajo al perito valuator corresponde al CATEPV.

3. La Dirección General Adjunta de Avalúos analizará la solicitud de servicio presentada y, en su caso, definirá la metodología, procedimiento técnico y propósito que aplicará el perito valuador, la cual será presentada al Comité para su validación.
4. Los trabajos valuatorios podrán recaer indistintamente en una persona física o moral.
5. Las personas que cuenten con registro actualizado de perito valuador del INDAABIN, serán susceptibles de asignaciones, independientemente del lugar donde radique su registro.
El territorio nacional se dividirá en zonas geográficas:
Zona A: Baja California, Baja California Sur, Sonora, Chihuahua, Sinaloa, Durango, Nayarit, Aguascalientes, Jalisco y Colima.
Zona B: Coahuila, Nuevo León, Tamaulipas, Zacatecas, San Luis Potosí, Guanajuato, Querétaro, Hidalgo.
Zona C: Estado de México, Michoacán, Distrito Federal, Morelos, Tlaxcala, Puebla, Guerrero, Oaxaca.
Zona D: Yucatán, Quintana Roo, Campeche, Chiapas, Tabasco y Veracruz.
6. Los peritos valuadores darán a conocer a la Dirección General de Avalúos y Obras, el área de cobertura en la cual realizarán las asignaciones de los trabajos valuatorios correspondientes conforme a las siguientes opciones, seleccionando una de ellas:
 - a. Zona geográfica correspondiente a su domicilio fiscal
 - b. A nivel nacional
7. La asignación de trabajos valuatorios a los peritos en especialidades podrán ser cotizadas dentro del arancel autorizado al INDAABIN, o fuera del arancel establecido.
8. La asignación de trabajos valuatorios a los peritos en especialidades fuera de arancel se podrá excluir el criterio de asignación de peritos valuadores por zona, aunque siempre se deberá evaluar en primer lugar a los peritos disponibles registrados en la zona a asignar.
9. Para cada trabajo valuatorio se asignará un perito valuador como titular y un suplente, el cual deberá cumplir con las mismas características del perito valuador titular.
10. El CATEPV únicamente podrá asignar trabajos a los peritos valuadores que cuenten, en el mes inmediato anterior, con calificaciones promedio mínimas de siete en la especialidad valuatoria correspondiente. De no registrar calificación, se tomará en consideración la calificación promedio anual del perito valuador. Cuando se trate de peritos de nuevo ingreso, o bien, de peritos valuadores que no cuenten con calificaciones por no haber realizado trabajos valuatorios en el año, no les será aplicado este criterio.
11. El CATEPV no asignará trabajos por un periodo mínimo de treinta días naturales (suspensión) a aquellos peritos valuadores que tengan calificaciones promedio igual o mayor de seis y menor a siete en la especialidad de que se trate en el mes anterior, previa notificación por escrito o por correo electrónico. En el caso de que se obtenga una segunda calificación igual o mayor a seis y menor a siete en los siguientes doce meses, no se le asignará trabajo por un periodo de sesenta días naturales (suspensión). Si hay una tercera reincidencia en los siguientes doce meses les será revocado su registro en la especialidad respectiva (revocación).
12. El CATEPV no asignará trabajos valuatorios por sesenta días naturales (suspensión) a los peritos valuadores que hayan obtenido calificaciones promedio inferiores a seis en la especialidad correspondiente, lo que se les notificará previamente por escrito o por correo electrónico. En el caso de que obtengan una segunda calificación inferior a seis en los siguientes doce meses, les será revocado su registro en la especialidad respectiva (revocación).
13. Para los casos previstos en los numerales 11 y 12 que anteceden, previa a la determinación, la Dirección de Seguimiento y Gestión del Avalúo, notificará al perito, por escrito o bien por correo electrónico, otorgándole un término de cinco días hábiles a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga, en respeto a su derecho de audiencia, una vez fenecido dicho término, se resolverá lo conducente.
14. En los casos que se aplique el procedimiento para la asignación directa de trabajos valuatorios especializados mediante cotización, el CATEPV seleccionará a los peritos valuadores conforme a lo siguiente:
 - a. Los peritos valuadores deberán cumplir con lo señalado en los puntos 1 y 9, que anteceden.
 - b. Los peritos valuadores podrán practicar trabajos valuatorios en la Zona que corresponda, o a nivel nacional.
 - c. El trabajo valuatorio se asignará a un perito valuador como titular y a un suplente que cumpla con los requisitos señalados.

15. Las solicitudes de servicio de actualización de avalúos y justipreciaciones de renta, se atenderán como una solicitud nueva, misma que podrá asignarse a cualquier perito inscrito en el padrón conforme al sistema de selección aleatorio, sin embargo, cuando la naturaleza de dichas actualizaciones y justipreciaciones sean de características muy específicas, la asignación podrá hacerse conforme al punto 14.
16. Las solicitudes de servicio de reconsideración serán atendidas por el perito valuador que realizó el trabajo valuatorio inicial. En los casos de segundas y terceras reconsideraciones se podrá designar a otro perito valuador conforme al sistema de selección aleatorio.
17. Con el propósito de asegurar la consistencia de valores entre los trabajos que se realicen en una misma zona, se procurará que las solicitudes de trabajos valuatorios de varios predios que se reciban en paquete sean asignados a dos o más peritos valuadores.
19. Cuando la asignación sea a través del SAA o por el CATEPV, se remitirá por el SAA la orden de trabajo asociada al número secuencial y al genérico que se asigne al servicio valuatorio de que se trate, con sus anexos al perito valuador titular, quien dentro de las 48 horas siguientes deberá validar su aceptación del trabajo asignado, utilizando su firma electrónica avanzada, en el propio sistema; si en ese tiempo no acepta la asignación el perito valuador titular, se otorgarán cuarenta y ocho horas para que el perito valuador suplente atienda y acepte dicha asignación.

CAPÍTULO III

DE LA ASIGNACIÓN DE TRABAJOS VALUATORIOS

De conformidad con lo que establece la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), para la asignación de trabajos valuatorios, se aplican cualquiera de los procedimientos siguientes, dependiendo de las características y montos de honorarios que se vayan a cubrir.

- 1.- Licitación pública
- 2.- Invitación a cuando menos tres personas, o
- 3.- Adjudicación directa.

La misma Ley establece que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se adjudicarán, por regla general a través de licitaciones públicas, mediante convocatoria pública, para que libremente se presenten proposiciones, solventes en sobre cerrado, abierto públicamente, a fin de asegurar al Estado las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad, crecimiento económico, generación de empleo, eficiencia energética, uso responsable del agua, optimización y uso sustentable de los recursos, así como la protección al medio ambiente y demás circunstancias pertinentes, de acuerdo con lo que establece la Ley.

En la misma Ley, así como en su Reglamento, se establece que para aplicar cualquier procedimiento mencionado, en el presupuesto de egresos de la Federación, correspondiente a cada ejercicio fiscal, se encuentran los rangos de los montos máximos totales para adjudicar o asignar el trabajo correspondiente.

En el caso del INDAABIN y a partir de la Ley General de Bienes Nacionales, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 24 de mayo de 2004, se establece en el artículo 29 fracción XII, que los trabajos valuatorios solamente se pueden contratar con los peritos valuadores miembros de su Padrón Nacional de Peritos Valuadores.

Ahora bien, el artículo primero del “Acuerdo por el que se Delegan facultades en el Presidente y en Director General de Avalúos del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el seis de abril de dos mil doce, señala:

“ARTÍCULO PRIMERO.- Se delegan en el Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales las facultades que expresamente me confiere la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para dictaminar previamente a la iniciación de los procedimientos de contratación, la procedencia de no celebrar licitaciones públicas por encontrarse en alguno de los supuestos de excepción previstos en las fracciones I, III, VIII, X, XIV, XV, XVII del artículo 41 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como para determinar si procede una invitación a cuando menos tres personas o una adjudicación directa, a efecto de que ejerza estas facultades delegadas en el ámbito de su competencia.

Asimismo, se delegan en el Director General de Avalúos las facultades a que se refiere el párrafo anterior, exclusivamente respecto de los procedimientos de contratación de los peritos valuadores registrados en el Padrón Nacional de Peritos Valuadores.”

Con la publicación de este Acuerdo, la procedencia de no celebrar licitaciones públicas para la asignación de algún trabajo valuatorio, es facultad del Presidente del Instituto o del Director General de Avalúos y Obras (en términos de lo dispuesto por el artículo séptimo transitorio del Reglamento del INDAABIN, publicado en el Diario Oficial de la Federación el día 14 de mayo de 2012).

En este tenor, el INDAABIN utiliza los procedimientos de adjudicación directa o el de invitación a cuando menos tres personas.

A) Trabajos Valuatorios de Asignación Directa cuyo monto sea inferior o igual al monto máximo de asignación directa determinado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de la Función Pública de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal vigente.

I).- Trabajos valuatorios cuyos honorarios están considerados dentro de las tablas de aranceles autorizados por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP), las cuales serán asignadas vía SAA.

II).- Trabajos valuatorios cuyos honorarios están considerados dentro de las tablas de aranceles autorizados por la SHCP pero que, por su complejidad, especialidad, oportunidad, confidencialidad u otra razón el Director de Zona considere que deban ser asignados por el CATEPV.

III).- Trabajos valuatorios cuyos honorarios no estén considerados dentro de las tablas de aranceles autorizados por la SHCP (presupuesto por cotización).

En este último caso, deberán ser cotizados por cuando menos tres peritos valuadores que sean propuestos en sesión de CATEPV, extendiendo una invitación por medio electrónico a los mismos, en la cual se especifique hora y fecha de la entrega de propuestas, bien sea en sobre cerrado o por medio electrónico a la Dirección General de Avalúos y Obras y a la Dirección General Adjunta de Avalúos, en este caso, el Comité se pronunciará por la cotización que conforme a la invitación cumpla con las condiciones y características técnicas y económicas, así como el monto de honorarios más adecuados para la óptima realización del trabajo.

El CATEPV podrá establecer el cobro máximo por parte del perito de acuerdo al análisis de la complejidad, especialidad, oportunidad, confidencialidad u otra razón que considere el CATEPV del trabajo valuatorio, esta información será confidencial a cualquier persona ajena al Comité inclusive después de la asignación del trabajo, la misma que será reservada de acuerdo a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Cualquier propuesta que contenga una cotización por encima de este monto máximo, el CATEPV podrá desecharla.

En el caso de que las cotizaciones rebasen los montos máximos permitidos para asignación directa, pero que sean inferiores a los montos máximos permitidos para invitación a cuando menos 3 personas determinado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal vigente, se procederá conforme el procedimiento establecido en la sección B) de este capítulo.

En ningún caso el trabajo valuatorio podrá ser fraccionado para quedar comprendido dentro del procedimiento de asignación directa.

Cuando el CATEPV acepte la proposición de asignación directa, dicho acuerdo deberá asentarse en el acta de la sesión correspondiente.

La Dirección de Seguimiento y Gestión del Avalúo, solicitará a la SHCP la autorización del monto de honorarios a cobrar al promovente por el dictamen valuatorio respectivo. Una vez autorizado por dicha Secretaría se informará al promovente para que cubra el monto, realizado lo cual, se asignará e iniciará la elaboración del trabajo valuatorio en cuestión.

B) De los Trabajos Valuatorios cuya asignación se realiza mediante el Procedimiento de Invitación a cuando menos Tres Peritos Valuadores cuando el monto sea superior al monto máximo de asignación directa, determinado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de la Función Pública de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal vigente.

Este procedimiento se inicia con la presentación vía electrónica a través del SAA de la solicitud por parte del Promovente.

Esta solicitud se analiza por los servidores públicos de la Dirección General Adjunta de Avalúos y Dirección de Zona correspondiente.

Analizada la información respectiva se debe agendar para iniciar el procedimiento de invitación a cuando menos tres peritos valuadores en la siguiente sesión del CATEPV.

El Comité seleccionará a cuando menos tres peritos valuadores para invitarlos al procedimiento, formulando a través de oficio dicha convocatoria.

El CATEPV podrá establecer el cobro máximo por parte del perito de acuerdo al análisis de la complejidad, especialidad, oportunidad, confidencialidad u otra razón que considere el CATEPV del trabajo valuatorio, esta información será confidencial a cualquier persona ajena al Comité inclusive después de la asignación del trabajo, la misma será reservada de acuerdo a la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental. Cualquier propuesta que contenga una cotización por encima de este monto máximo, el CATEPV podrá desecharla.

En el caso de que las cotizaciones rebasen los montos máximos permitidos para invitación a cuando menos 3 personas determinado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Secretaría de la Función Pública de conformidad con el Presupuesto de Egresos de la Federación del ejercicio fiscal vigente, se procederá conforme el procedimiento establecido en la sección c) de este capítulo.

Para llevar a cabo la selección de los peritos valuadores que serán invitados a presentar sus propuestas, se deberán tomar en consideración los siguientes aspectos:

- a) Que sus registros en el Padrón Nacional de Peritos Valuadores del INDAABIN se encuentren vigentes.
- b) Las especialidades valuatorias que tengan registradas sean acorde tipo de avalúo solicitado y del tipo del bien.
- c) La evaluación en el desempeño obtenida por los trabajos asignados previamente.
- d) La experiencia en la realización de trabajos valuatorios similares.
- e) La cantidad de trabajos que tenga asignados al momento de la selección.
- f) La complejidad del avalúo.

La Dirección General Adjunta de Avalúos, elaborará las correspondientes bases, el oficio de invitación, las actas de las diversas reuniones tanto de aclaraciones como apertura de ofertas, los dictámenes técnicos, presentará la suficiencia presupuestal y demás requisitos de conformidad con la normatividad aplicable, observando lo dispuesto en el correspondiente procedimiento que se encuentra en el manual de procedimientos del INDAABIN.

A manera enunciativa mas no limitativa el oficio de invitación contendrá:

- a) El lugar, fecha y horario en que se realizará la junta de información correspondiente, en la cual se les entregarán las bases para la presentación de propuestas.
- b) El lugar, fecha y hora en que los peritos valuadores deberán presentar sus proposiciones, así como del acto de apertura de las mismas.
- c) Una descripción general de las características del trabajo valuatorio, tratando de referenciarlo con características cualitativas y cuantitativas.
- d) El tiempo límite que tendrán para entregar el trabajo valuatorio.

El Director General de Avalúos y Obras, de acuerdo a la complejidad, dimensión, singularidad, novedad, confidencialidad, urgencia o necesidad del trabajo valuatorio solicitado, podrá convocar a una reunión previa a través de la Dirección General Adjunta de Avalúos a los peritos valuadores seleccionados.

El CATEPV, recibirá en la sesión correspondiente el informe final del procedimiento de invitación a cuando menos tres personas celebrado, con éste emitirá el fallo correspondiente el cual se hará del conocimiento del perito valuator ganador y se informará a los demás peritos invitados y se tramitará ante la SHCP la autorización correspondiente de los aprovechamientos a cobrar por parte del INDAABIN.

El fallo que emita el Comité, será inapelable.

Autorizados los aprovechamientos por la SHCP, se harán del conocimiento vía electrónica al Promoviente para que una vez cubiertos éstos, se asigne al perito valuator ganador en Sistema.

Las bases que elabore la Dirección General Adjunta de Avalúos, se sujetarán a lo establecido en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y se pondrán a disposición de los peritos valuadores seleccionados a partir de la fecha en que se les invite y hasta 24 horas previas a la presentación y apertura de proposiciones.

Estas bases contendrán como mínimo lo siguiente:

1. INFORMACIÓN GENERAL
 - 1.1 Plazo de ejecución y lugar de entrega del trabajo valuatorio
 - 1.2 Fechas de eventos
 - 1.3 Bases Técnicas y alcances del trabajo valuatorio
- 2 REQUISITOS LEGALES PARA PODER PARTICIPAR
- 3 MÉTODO DE CONCURSO
 - 3.1 Condiciones previas
 - 3.2 Presentación de las propuestas
 - 3.3 Apertura de las propuestas
 - 3.4 Criterios de evaluación de las propuestas
 - 3.5 Acto de Fallo
- 4 INSTRUCCIONES SOBRE EL CONTENIDO DEL SOBRE CON LAS PROPUESTAS
 - 4.1 Documentación a entregar dentro del sobre cerrado
 - 4.2 Aspectos Técnicos
 - 4.3 Aspectos Económicos
- 5 DESCALIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES
- 6 DECLARACIÓN DESIERTA DE LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS
 - 6.1 Declaración de nulidad de la invitación a cuando menos tres personas.
- 7 ASPECTOS CONTRACTUALES
 - 7.1 Firma del contrato
 - 7.2 Vigencia del precio a cobrar por el participante
 - 7.3 Anticipo
 - 7.4 Condiciones de Pago
 - 7.5 Garantías
 - 7.6 Omisión de firma del contrato por causas imputables al participante ganador
 - 7.7 Subrogación Prohibida
 - 7.8 Impuestos y Derechos
 - 7.9 Violaciones a la propiedad Intelectual
 - 7.10 Convenio de Confidencialidad
 - 7.11 Rescisión del Contrato
 - 7.12 Modificaciones al Contrato
 - 7.13 Terminación del contrato
 - 7.14 Terminación anticipada
 - 7.15 Prototipo del contrato
- 8 CONTROVERSIAS Y SANCIONES
 - 8.1 Controversias
 - 8.2 Sanciones
- 9 ANEXOS

Anexo Único. Anteproyecto del contrato de prestación de servicios.

Para llevar a cabo la evaluación, se deberá contar con un mínimo de tres proposiciones susceptibles de analizarse técnicamente. En caso de que no se presenten el mínimo de proposiciones, la Dirección General de Avalúos y Obras podrá optar por declarar desierta la invitación, o bien, continuar con el procedimiento y evaluar las proposiciones presentadas. En caso de que sólo se haya presentado una propuesta, la Dirección General de Avalúos y Obras, podrá asignarle el trabajo valuatorio si considera que reúne las condiciones requeridas, o bien proceder a la adjudicación directa.

El acto de apertura de los sobres podrá hacerse sin la presencia de los peritos valuadores participantes, pero invariablemente se deberá invitar a un representante de la Contraloría Interna de la Secretaría de la Función Pública.

La Dirección General Adjunta de Avalúos elaborará un dictamen técnico de análisis de las propuestas, el cual se presentará ante el CATEPV, mismo que servirá de elemento para la emisión del fallo, en el que se hará constar el análisis de la proposición admitida y se hará mención de las proposiciones desechadas.

La Dirección de Seguimiento y Gestión del Avalúo dará a conocer por escrito el resultado del fallo del procedimiento a todos los peritos valuadores invitados que hayan presentado sus propuestas, indicándoles las razones por las cuales su propuesta fue o no elegida.

La descripción puntual de las actividades a desarrollar para llevar a cabo cada uno de los procedimientos de asignación mencionados en los párrafos anteriores, se encuentran establecidas en el manual de procedimientos del INDAABIN.

C) De los Trabajos Valuorios cuya asignación se realiza como excepción a la Licitación Pública e Invitación a cuando menos a Tres.

Para asignar en cada caso, con sujeción a lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, a los peritos valuadores registrados en el Padrón Nacional de Peritos Valuadores la realización de los trabajos valuorios, en atención a la especialidad, complejidad, dimensión, singularidad, novedad, confidencialidad, urgencia o necesidad de los servicios solicitados y conforme al Acuerdo por el que se delegan facultades en el Presidente y en el Director General de Avalúos del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, es procedente aplicar lo siguiente:

- a) Si por las características del servicio valuatorio solicitado, ya sea que los honorarios rebasen el monto establecido para la procedencia de la asignación directa o del procedimiento de invitación cuando menos a tres, se podrá asignar el trabajo valuatorio en forma directa o determinar realizar una invitación cuando menos a tres. Para esto, el Director General Adjunto de Avalúos y el Director de Avalúos de la Zona que corresponda, elaborarán el dictamen técnico debidamente fundamentado y motivado para presentarlo ante el Comité, éste se pronunciará para que a su vez la excepción se someta a consideración, en su caso, del Presidente del INDAABIN, o bien, del Director General de Avalúos y Obras.
- b) En el caso de que en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas se declare desierto y existan circunstancias de tiempo y de especialidad valuatoria, se podrá asignar en forma directa, para esto, el Director General Adjunto de Avalúos y el Director de Avalúos de la Zona cuando aplique, elaborarán el dictamen técnico debidamente fundamentado y motivado para dicha asignación, señalando las circunstancias y causas por las cuales se declaró desierto el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, mismo que se presentará ante el Comité, éste se pronunciará para que a su vez la excepción se someta a consideración, en su caso, del Presidente del INDAABIN, o bien, del Director General de Avalúos y Obras.
- c) Si por las características del servicio valuatorio solicitado se prevé que los honorarios rebasen el monto establecido en el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, de conformidad con lo establecido en el artículo 29, fracción XII de la Ley General de Bienes Nacionales y el Acuerdo por el que se delegan facultades en el Presidente y en el Director General de Avalúos del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, se podrá aplicar el procedimiento de asignación directa, o bien, el procedimiento de invitación a cuando menos tres personas, para esto, el Director General Adjunto de Avalúos y el Director de Avalúos de la Zona que corresponda, elaborarán el dictamen técnico debidamente fundamentado y motivado para presentarlo ante el Comité, éste se pronunciará para que a su vez la excepción se someta a consideración en su caso, del Presidente del INDAABIN, o bien, del Director General de Avalúos y Obras.

D) De los Trabajos Valuorios cuya asignación se realiza al personal técnico de la Dirección General de Avalúos y Obras.

En cualquier caso, a consideración del CATEPV, podrá asignar la realización de los trabajos valuorios al personal técnico de la Dirección General de Avalúos y Obras en términos del artículo 7º fracción XVII del Reglamento del INDAABIN.

CAPÍTULO IV DE LA EVALUACIÓN DE PERITOS VALUADORES

El INDAABIN coadyuva con el Gobierno Federal en la administración, preservación y protección de su patrimonio inmobiliario y en la racionalización del gasto público, mediante la realización de trabajos valuorios que le sean encomendados, atendiendo siempre el interés público y los aspectos pertinentes de la política inmobiliaria establecida.

Como órgano desconcentrado de la Secretaría de la Función Pública, el INDAABIN participa en la dictaminación de valores de aquellos actos jurídicos destinados no sólo a apoyar la producción de bienes o la prestación de servicios, sino también en la consolidación de la infraestructura que le garantice al Gobierno Federal la gestión de sus instituciones ante la sociedad.

La complejidad y abundancia de los trabajos valuatorios encomendados al INDAABIN ha hecho necesario el apoyo en la experiencia de los miembros del Padrón Nacional de Peritos Valuadores exigiendo permanentemente a éstos que los trabajos se realicen con calidad, oportunidad y, sobre todo, con honestidad, para lo cual se realiza una revisión exhaustiva de los mismos.

1. Criterios de Calificación

El análisis y calificación del informe y memoria de cálculo que soporta el proyecto de dictamen que los peritos presentan a este Instituto, se centrará en tres grandes conceptos, capacidad (fondo), calidad (forma) y oportunidad.

2. Informe y memoria de cálculo

En este apartado, se verificará que el estudio realizado por el perito se apegue a la normatividad definida por el INDAABIN para el trabajo en cuestión y que deberá estar debidamente sustentado, es decir, que cumpla con la consideración y aplicación de las diversas leyes, reglamentos, normas, procedimientos, metodologías y principios que regulan la valuación y que presente el correspondiente soporte documental, revisándose además la sintaxis y el desarrollo matemático.

CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LOS PERITOS VALUADORES

Para la evaluación de los peritos valuadores se considerará la integración de las calificaciones que se obtengan de la revisión de los correspondientes trabajos valuatorios asignados, mismas que evaluarán la capacidad, calidad y oportunidad de dichos trabajos.

El perito valuator en todo momento aplicará de manera obligatoria la normatividad valuatoria vigente emitida por el INDAABIN.

El perito valuator conforme a la especialidad o especialidades que tenga registradas colaborará con el INDAABIN en los trabajos valuatorios que se le asignen con la oportunidad y calidad, tanto técnica como administrativa, confidencialidad y ética profesional requerida conforme a la normatividad emitida por el Instituto.

La evaluación de los peritos valuadores corresponderá al personal técnico de la Dirección General Adjunta de Avalúos y/o de la Dirección de Avalúos de Zona respectiva, conforme a lo establecido en la normatividad vigente.

CALIFICACIÓN DE LOS TRABAJOS VALUATORIOS

En este apartado, se verificará que el informe y la memoria de cálculo realizado por el perito se apegue a tres principios básicos: capacidad, calidad del entregable y oportunidad. Además, deberá sujetarse a la normatividad emitida por el INDAABIN para el trabajo en cuestión y que deberá estar debidamente sustentado, es decir, que cumpla con la consideración y aplicación de las diversas leyes, reglamentos, normas, procedimientos, metodologías y principios que regulan la valuación de bienes nacionales y que presente el correspondiente soporte documental, revisándose además la sintaxis y el desarrollo matemático.

CAPACIDAD

Por lo que corresponde a la calificación del trabajo en el aspecto de capacidad, quedará integrada por los conceptos siguientes:

- a)** Comprensión y Aplicación de la normatividad vigente en la materia.
- b)** Aplicación correcta de los enfoques de Valuación.
- c)** Información de Mercado adecuada.
- d)** Soporte Documental y Datos

Para analizar y calificar lo relativo a la capacidad del perito valuator en los conceptos señalados, se considerará lo siguiente:

Comprensión y Aplicación de la normatividad vigente: el elemento de juicio para su evaluación se apoyará fundamentalmente en la orden de trabajo, en la que se especifica la normatividad con la que debe resolverse cada solicitud, en caso de duda o considerar que no es la normatividad adecuada, el perito deberá hacerlo del conocimiento del INDAABIN a través de medios electrónicos.

En este concepto, se calificará que el informe y la memoria de cálculo cubran todos y cada uno de los elementos que integran la normatividad vigente y aplicable, tales como los procedimientos, criterios y metodologías de carácter técnico, en los términos definidos por el INDAABIN, los cuales se deben de tomar en cuenta y aplicarlos de acuerdo al servicio requerido.

En lo no previsto por la normatividad, se tomará como base la indicación que en el desarrollo del trabajo genere la Dirección General Adjunta de Avalúos.

Aplicación correcta de los enfoques de Valuación: Tendrán que usar los tres enfoques de valuación cuando apliquen, en caso de que uno o dos enfoques no sean aplicables, se tendrá que sustentar en la memoria de cálculo. El uso de cada enfoque deberá apegarse a la normatividad vigente con todo el soporte necesario.

Información de Mercado adecuada: es aquella que conforme a la normatividad vigente, contenga las operaciones realizadas, ofertas existentes o cotizaciones solicitadas, cada caso deberá contener las referencias comerciales mínimas que permitan la aplicación del enfoque de mercado y un análisis correcto para definir el grado de confiabilidad y un nivel de comparabilidad adecuados.

Soporte Documental y Datos: se centrará en la revisión de toda la base informativa entregada para revisión y que se ocupó en el proceso para la realización de la memoria de cálculo debiendo esta primera ser verídica, consistente y congruente con el propio trabajo realizado.

CALIDAD DEL ENTREGABLE

Por lo que corresponde a la calificación del trabajo a entregar por parte del perito en el aspecto de presentación, quedará integrada por los conceptos siguientes:

- a) Reporte fotográfico a color, de calidad adecuada y suficiente para su correcta visualización.
- b) Proyecto de Dictamen sin errores.
- c) Entrega de reporte de informe y memoria de cálculo.
- d) Utilizar las Definiciones propias del Glosario de Términos de Valuación del INDAABIN vigente.

Para calificar lo relativo a la calidad del informe y memoria de cálculo en los conceptos señalados, se considerará lo siguiente:

En el Reporte Fotográfico: se tomará en cuenta que las fotografías sean claras y expresen las generalidades y particularidades importantes del bien a valorar. Con la calidad y tamaño suficiente para su correcta visualización tanto electrónica como impresa.

Todas las fotografías que formen parte del informe y memoria de cálculo deben de presentar un pie de foto con información descriptiva suficiente y correcta para su debida identificación.

En lo concerniente al Proyecto de Dictamen, se tomará en consideración que se envíe debidamente redactado, sin faltas de ortografía, sin errores aritméticos, con el fundamento legal aplicable al tipo de dictamen y en los medios que defina el INDAABIN, de acuerdo a la normatividad vigente.

OPORTUNIDAD

La oportunidad se calificará con base en el cumplimiento de la entrega del dictamen y memoria de cálculo a revisión, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la aceptación de la orden de trabajo, contar con la base documental mínima requerida y la visita realizada. El dictamen y memoria de cálculo deberán ser enviados vía sistema (SAA); en caso de que no se pueda cumplir con el plazo antes mencionado por causas no imputables al perito, éste deberá hacerlo del conocimiento del Director de Avalúos de Zona a través del medio antes señalado.

METODOLOGÍA DE CALIFICACIÓN

La escala de calificación será de 0 a 10 puntos para los tres aspectos que conforman la evaluación del trabajo del perito valuador (capacidad, calidad y oportunidad).

La evaluación se llevará a cabo mediante un formato preestablecido que aplicará la persona designada para revisar los avalúos de las Direcciones de Zona de Avalúos.

INFORME Y MEMORIA DE CÁLCULO

Como ya se indicó, el informe y memoria de cálculo del perito se subdivide para su calificación en tres conceptos, capacidad, calidad y oportunidad, los cuales representan el cien por ciento de la calificación, con diez puntos que como máximo se otorgará a cada expediente distribuido de la siguiente forma:

CAPACIDAD

En lo relativo a la calificación de la Capacidad se consideran los siguientes conceptos con cuatro puntos por considerarse centrales en el trabajo, aportando un punto cada uno de los siguientes conceptos:

- a) Comprensión y Aplicación de la normatividad vigente en la materia.
- b) Aplicación correcta de los enfoques de Valuación.
- c) Información de Mercado adecuada.
- d) Soporte Documental y Datos.

CALIDAD

En lo relativo a la calificación de la Calidad se consideran los siguientes conceptos con dos puntos por considerarse de importancia en el trabajo, aportando medio punto cada uno de los siguientes conceptos.

- a) Reporte fotográfico a color, de calidad adecuada y suficiente para su correcta visualización.
- b) Proyecto de Dictamen sin errores.
- c) Entrega de reporte de informe y memoria de cálculo.
- d) Utilizar las Definiciones propias del Glosario de Términos de Valuación del INDAABIN vigente.

OPORTUNIDAD

Por lo que corresponde a la oportunidad, se considera lo siguiente con cuatro puntos.

La oportunidad se calificará con base en el cumplimiento de la entrega del dictamen y memoria de cálculo a revisión, dentro de los diez días hábiles, contados a partir de la aceptación de la orden de trabajo, contar con la base documental mínima requerida y la visita realizada. El dictamen y memoria de cálculo deberán ser enviados vía sistema (SAA); en caso de que no se pueda cumplir con el plazo antes mencionado por causas no imputables al perito, éste deberá hacerlo del conocimiento del Director de Avalúos de Zona a través del medio antes señalado.

Como puede observarse, el método de calificación es simple ya que parte de un valor máximo de 10 puntos al cual, mediante una resta, se descuentan las deficiencias en que incurran los peritos en el desarrollo de sus trabajos.

Con base en los resultados que se deriven de la revisión que se realice al trabajo del perito bajo los criterios definidos en cada uno de los conceptos señalados, aplicando el cuestionario citado se determinará si el perito alcanza la máxima puntuación o si se procede a descontar puntos, por cada omisión o error que presente su trabajo.

Para este propósito, se han asignado valores a cada omisión o error que generalmente se observan en los trabajos, mismos que conforman la "Hoja de Evaluación del Trabajo Valuatorio del Perito", (Anexo único).

CAPÍTULO V**DISPOSICIONES GENERALES**

- 1. Del lugar de las reuniones:
 - I) Las sesiones del Comité tendrán lugar en el domicilio oficial de la Dirección General de Avalúos y Obras, en la Ciudad de México, Distrito Federal.
 - II) Cuando por algún trabajo específico así lo amerite, las sesiones podrán llevarse a cabo en cualquiera de las entidades federativas del país.
- 2. Para los casos no previstos y las dudas respecto a la interpretación de este instrumento serán resueltas por el Director General de Avalúos y Obras.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO.- Se derogan todas las disposiciones que se opongan al presente Acuerdo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a 24 de septiembre de dos mil catorce.- La Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Soraya Pérez Munguía**.- Rúbrica.

 		ANEXO ÚNICO	
HOJA DE EVALUACIÓN DEL TRABAJO VALUATORIO DEL PERITO			
C A P A C I D A D	a) Compresión y Aplicación de la normatividad vigente en materia.		
	b) Aplicación correcta de los enfoques de Valuación.		
	c) Información de Mercado adecuada.		
	d) Soporte Documental y Datos.		
C A L I D A D	a) Reporte Fotográfico a color, de calidad adecuada y suficiente para su correcta visualización.		
	b) Proyecto de Dictamen sin errores.		
	c) Entrega de reporte de informe y memoria de cálculo.		
	d) Utilizar las definiciones propias del Glosario de Términos de Valuación del INDAABIN vigente.		
O P O R T U N I D A D	a) Tiempo de entrega.		
CALIFICACIÓN TOTAL			
OBSERVACIONES: 			
PERITO VALUADOR:		NO. DE SOLICITUD:	
PROMOVENTE:		SECUENCIAL:	
FECHA DE O.T.:		GENÉRICO:	
FECHA DE DEVOLUCIÓN:		REVISOR:	
FECHA DE CALIFICACIÓN:		NOMBRE Y FIRMA D.Z.	

REGLAS para el otorgamiento, revalidación, suspensión y revocación del registro de peritos, en el Padrón Nacional de Peritos Valuadores del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.- Presidencia.- Dirección General de Avalúos y Obras.- Dirección de Seguimiento y Gestión del Avalúo.

REGLAS PARA EL OTORGAMIENTO, REVALIDACIÓN, SUSPENSIÓN Y REVOCACIÓN DEL REGISTRO DE PERITOS, EN EL PADRÓN NACIONAL DE PERITOS VALUADORES DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES.

SORAYA PÉREZ MUNGUÍA, Presidenta del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, con fundamento en lo previsto por los artículos 29, fracción XII de la Ley General de Bienes Nacionales, 3, apartado B, y 85 del Reglamento de la Secretaría de la Función Pública y 1, 3 fracción XXIII y 6, fracción X, del Reglamento de este Instituto, y

CONSIDERANDO

Que la Ley General de Bienes Nacionales contempla dentro de las atribuciones de la Secretaría de la Función Pública la de registrar a los peritos que en materia de bienes nacionales se requieran, en el Padrón Nacional de Peritos; así como designar de entre ellos a los que deberán realizar los trabajos técnicos específicos y, en su caso, suspender y revocar su registro;

Que el Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, del artículo 6, fracción X, establece que corresponde al Titular de dicho Instituto, la atribución de expedir las presentes reglas;

Que con el objeto de garantizar el adecuado funcionamiento y operación del Padrón Nacional de Peritos Valuadores del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, se requiere contar con un marco normativo que permita llevar a cabo, los actos administrativos tendientes al otorgamiento, revalidación, suspensión y, en su caso, revocación de los registros relativos a los Peritos Valuadores que requiere el Instituto, para cumplir con las funciones que le son propias, por lo que he tenido a bien expedir las siguientes:

REGLAS PARA EL OTORGAMIENTO, REVALIDACIÓN, SUSPENSIÓN Y REVOCACIÓN DEL REGISTRO DE PERITOS, EN EL PADRÓN NACIONAL DE PERITOS VALUADORES DEL INSTITUTO DE ADMINISTRACIÓN Y AVALÚOS DE BIENES NACIONALES

PRIMERA. Las presentes reglas son de observancia obligatoria para los servidores públicos del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, para los peritos aspirantes a formar parte del Padrón Nacional en comento, así como para los peritos que ya cuentan con registro en el Padrón Nacional de Peritos Valuadores del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales y tienen por objeto, establecer el marco normativo para el otorgamiento, revalidación, suspensión y revocación del registro de peritos en el Padrón Nacional de Peritos Valuadores a cargo del Instituto.

SEGUNDA. Adicionalmente a las definiciones contenidas en el artículo 2 del Reglamento del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, para los efectos de las presentes reglas se entenderá por:

- I. Bienes Nacionales.- Los considerados como tales en el artículo 3 de la Ley General de Bienes Nacionales.
- II. Comité.- Al Comité de Asignación de Trabajos y Evaluación de Peritos Valuadores del Instituto.
- III. Dirección de Avalúos de Zona.- Dirección de área adscrita a la Dirección General de Avalúos y Obras del Instituto que en el ámbito de su circunscripción territorial aplicará las presentes reglas.
- IV. Dirección de Seguimiento y Gestión del Avalúo.- Dirección de Área adscrita a la Dirección General de Avalúos y Obras del Instituto, que da seguimiento al desarrollo de los avalúos y mantiene actualizado el Padrón Nacional de Peritos Valuadores del Instituto.
- V. Dirección General Adjunta de Avalúos.- Área adscrita a la Dirección General de Avalúos y Obras del Instituto, que dirige y coordina la emisión de dictámenes valuatorios.
- VI. Dirección General de Avalúos y Obras.- Unidad Administrativa del Instituto, que tiene dentro de sus atribuciones determinar criterios y parámetros para evaluar el desempeño de los Peritos Valuadores, mantener actualizado el respectivo padrón y expedir las credenciales que los acrediten como miembros del mismo.

- VII.** Especialidad Valuatoria.- Rama de la valuación acreditada con cédula de estudios de posgrado, expedida por la autoridad educativa competente, para el ejercicio de la práctica valuatoria correspondiente, y certificación de colegio de profesionistas registrado ante la autoridad educativa respectiva; o designación MAI emitido por el Appraisal Institute o certificación por parte del American Society of Appraisal con la que se constate el conocimiento y la experiencia del perito para la especialidad valuatoria correspondiente. Cuando no exista estudio de posgrado o certificación de colegio de una especialidad, se deberá demostrar la pericia valuatoria en dicha especialidad a través de los mecanismos que el Instituto defina.
- VIII.** Evaluación de capacidades técnicas y normativas.- Método a través del cual se identifican y califican los conocimientos que un perito posee en la especialidad valuatoria respectiva.
- IX.** Instituto.- Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales.
- X.** Otorgamiento de Registro.- Acto administrativo por el que el Instituto asigna el registro al aspirante para ingresar al Padrón Nacional de Peritos Valuadores, mediante la emisión del Acuerdo respectivo.
- XI.** Padrón Nacional de Peritos Valuadores.- Listado de Peritos Valuadores autorizado por el Instituto.
- XII.** Perito Técnico Auxiliar.- Aquel perito con cédula de especialidad valuatoria que trabaje con un perito con registro del INDAABIN como persona física con actividad empresarial para obtener el registro de una especialidad. Este perito no podrá tener su registro de manera independiente con INDAABIN.
- XIII.** Perito Valuador.- Persona física, persona física con actividad empresarial o persona moral, que cuenta con registro en el Padrón Nacional de Peritos Valuadores del Instituto.
- XIV.** Perito Valuador Persona Física.- Perito con capacidad para contraer obligaciones y ejercer derechos, inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes en régimen de actividades profesionales independientes.
- XV.** Perito Valuador Persona Física con actividad empresarial.- Perito con capacidad para contraer obligaciones y ejercer derechos, inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes bajo el régimen de actividades empresariales, o bien, en diferentes regímenes tributarios.
- XVI.** Perito Valuador Persona Moral.- Perito que está inscrito fiscalmente como una agrupación de personas que se unen con un fin determinado, por ejemplo, la constitución de una asociación civil o sociedad mercantil, cuya representación está a cargo de una persona física con facultades específicas a través de otorgamiento de poderes para tales efectos y que está integrada por especialistas técnicos en cada especialidad valuatoria.
- XVII.** Registro.- Inscripción en el Padrón Nacional de Peritos Valuadores del Instituto.
- XVIII.** Revalidación.- Acto por el cual se refrenda la vigencia del registro del perito valuador por un periodo consecutivo y determinado.
- XIX.** Revocación del Registro.- Acto por el cual el Instituto cancela el registro para realizar avalúos de bienes nacionales, y determina la baja del Padrón Nacional de Peritos Valuadores del Instituto.
- XX.** Solicitud.- Expediente presentado por un perito valuador aspirante a ser registrado en el Padrón Nacional de Peritos Valuadores del instituto, y comprende tanto el formato de solicitud, como los documentos que den cumplimiento a los requisitos establecidos en las presentes reglas.
- XXI.** Subdirección de Peritos y Rentas.- Área adscrita a la Dirección de Seguimiento y Gestión del Avalúo de la Dirección General de Avalúos y Obras del Instituto.
- XXII.** Suspensión.- Acto por el cual el Instituto interrumpe temporalmente los derechos que el registro en el Padrón Nacional de Peritos Valuadores para realizar avalúos de bienes nacionales otorga.

CAPÍTULO PRIMERO
DEL OTORGAMIENTO, REVALIDACIÓN,
SUSPENSIÓN Y REVOCACIÓN DEL REGISTRO
SECCIÓN PRIMERA

DEL OTORGAMIENTO DEL REGISTRO

TERCERA. El Instituto, a través de la Dirección General de Avalúos y Obras, integrará y mantendrá permanentemente actualizado el Padrón Nacional de Peritos Valuadores.

CUARTA. El Instituto determinará y autorizará, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos para tal efecto, y asignará el número de registro correspondiente (clave única), mismo que será consecutivo, y que los acreditará como miembro del Padrón Nacional de Peritos Valuadores del Instituto.

QUINTA. El registro de los Peritos Valuadores, se clasificará por especialidad valuatoria, por lo que los aspirantes podrán solicitar el registro en las siguientes especialidades:

- a).- Valuación inmobiliaria;
- b).- Valuación agropecuaria;
- c).- Valuación de Maquinaria y Equipo;
- d).- Valuación de Propiedad Personal;
- e).- Valuación de Negocios;

Adicionalmente existe el registro de avalúos maestros que se puede solicitar, una vez que se obtiene el registro agropecuario e inmobiliario. El Instituto podrá incrementar el número de especialidades de acuerdo a las necesidades de la Administración Pública Federal.

SEXTA. El Instituto podrá otorgar el registro como perito valuador a las personas físicas, físicas con actividad empresarial; o morales que cumplan con los siguientes requisitos:

NÚM	REQUISITOS	PERSONA FÍSICA	PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL	PERSONA MORAL
1	Solicitud de otorgamiento de registro en el Padrón Nacional de Peritos Valuadores del Instituto por especialidad valuatoria requerida.	✓	✓	✓
2	Llenar y presentar la cédula de identificación como persona física; persona física con actividad empresarial, o persona moral.			
	a.- Del solicitante	✓	✓	✓
	b.- Del Perito responsable técnico por especialidad valuatoria			✓
3	Copia certificada de las cédulas profesionales de licenciatura y de posgrado en valuación expedidas por la Secretaría de Educación Pública y certificación de perito por el colegio profesional correspondiente o designación MAI emitido por el Appraisal Institute o certificación por parte del American Society of Appraisal u otra documentación requerida por el Instituto.		✓	
	a.- Del solicitante	✓	✓	
	b.- Del Perito responsable técnico por especialidad valuatoria.		✓	✓

NÚM	REQUISITOS	PERSONA FÍSICA	PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL	PERSONA MORAL
4	Curriculum vitae, anexando documentos probatorios con los que se corrobore su experiencia.			
	a.- De solicitante	✓	✓	✓
	b.- De los responsables técnicos por especialidad valuatoria.		✓	✓
5	Copia del Registro Federal de Contribuyentes.	✓	✓	✓
6	Certificado de opinión favorable de no adeudos fiscales emitido por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) de la SHCP (última Declaración mensual de impuestos)	✓	✓	✓
7	Acta constitutiva con sus modificaciones protocolizadas ante Notario Público e inscritas en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio, indicando en el objeto social, la facultad de ejercer la actividad valuatoria.			✓
8	Copia del poder notarial de las personas facultadas para obligarse y firmar como representante de la persona moral.			✓
	a.- Del solicitante		✓	✓
	b.- Del Perito responsable técnico por especialidad valuatoria.		✓	✓
9	Documento suscrito por parte del Representante Legal en el que autoriza la firma de avalúos por parte del Perito Responsable Técnico en las especialidades solicitadas.			✓
10	Organigrama de la empresa en forma gráfica, mostrando el nombre completo del titular de cada puesto, así como fecha de elaboración, nombre y firma de quién lo elaboró.		✓	✓

NÚM	REQUISITOS	PERSONA FÍSICA	PERSONA FÍSICA CON ACTIVIDAD EMPRESARIAL	PERSONA MORAL
11	No estar inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública para prestar servicios al Sector Público. Para este caso la constancia de no inhabilitación expedida por la SFP la obtendrá el Instituto a través de la Unidad Administrativa competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 40 de la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.			
	a.- Del solicitante	✓	✓	✓
	b.- Del Perito responsable técnico por especialidad valuatoria.		✓	✓
12	Dos fotografías recientes, tamaño credencial a color, con fondo blanco			
	a.- Del solicitante	✓	✓	
	b.- Del Perito responsable técnico por especialidad valuatoria.			✓
13	Contar con Firma Electrónica Avanzada (FIEL)			
	a.- Del solicitante	✓	✓	✓
	b.- Del Perito responsable técnico por especialidad valuatoria.		✓	✓
14	Escrito bajo protesta de decir verdad donde describa los recursos con los que cuenta con recursos humanos, materiales y financieros suficientes para solventar los trabajos que sean solicitados	✓	✓	✓
15	Acreditar la Evaluación de capacidades técnicas y normativas			
	a.- Del solicitante	✓	✓	✓
	b.- Del Perito responsable técnico por especialidad valuatoria.		✓	✓
16	Dos trabajos valuatorios por especialidad solicitada que cumplan con las características técnicas aplicadas por Instituto			
	a.- Del solicitante	✓	✓	
	b.- Del Perito responsable técnico por especialidad valuatoria		✓	✓
17	Firma de Aceptación del Código de ética del proceso valuatorio de bienes nacionales			
	a.- Del solicitante	✓	✓	✓
	b.- Del Perito responsable técnico por especialidad valuatoria		✓	✓

SÉPTIMA. La solicitud de registro en el Padrón Nacional de Peritos Valuadores del Instituto, se tramitará ante la Dirección General de Avalúos y Obras en el formato correspondiente y con la documentación requerida de acuerdo a lo establecido en estas reglas.

Dicho formato, así como los requisitos para integrar el expediente respectivo, se encuentran disponibles en la página web del Instituto, www.indaabin.gob.mx.

Para el caso de que los peritos, ya sean personas físicas, personas físicas con actividad empresarial, y/o personas morales, la Dirección General de Avalúos y Obras les podrá otorgar el registro en las especialidades valuatorias que soliciten, el cual tendrá vigencia de un año a partir del cual podrán solicitar la revalidación anualmente.

El perito valuador, ya sea persona física con actividad empresarial o persona moral, tendrá la obligación, de notificar por escrito a la Dirección General de Avalúos y Obras la baja o cambio de alguno de los peritos responsables técnicos por especialidad valuatoria, en un plazo no mayor a tres días hábiles contados a partir de la baja o cambio del perito, así como acreditar los requisitos establecidos.

Ningún perito responsable técnico que forme parte de la plantilla de personal de un perito persona moral o persona física con actividad empresarial, podrá:

- a. Ser registrado por más de un perito persona moral o persona física con actividad empresarial que forme parte del Padrón Nacional de Peritos Valuadores del Instituto.
- b. Detentar a la vez, registro en el Padrón Nacional de Peritos Valuadores del Instituto como perito persona física; persona física con actividad empresarial o persona moral.

OCTAVA. Las solicitudes de otorgamiento de registro en las especialidades valuatorias correspondientes serán entregadas por el solicitante junto con la documentación prevista en los requisitos en las oficinas que para tal efecto señale la Dirección General de Avalúos y Obras, las cuales serán turnadas a la Dirección de Seguimiento y Gestión del Avalúo para su revisión correspondiente, mismas que iniciarán el siguiente proceso:

- I. La Subdirección de Rentas y Contratación de Peritos enviará vía correo electrónico la notificación de la solicitud al perito aspirante a formar parte del Padrón, en dicho documento se señalará fecha y hora, a la que será citado para que se revise el debido cumplimiento de los requisitos establecidos en estas reglas.
- II. Una vez cubiertos los requisitos documentales, se le dará fecha y hora de la aplicación de la evaluación de capacidades técnicas y normativas por especialidad, misma que será aplicada por el propio Instituto o por el Colegio o la Institución educativa que se determine
- III. En caso de que la solicitud ingresada por el perito no cumpla con la totalidad de los requisitos establecidos en la regla sexta, o bien no acredite con calificación suficiente la evaluación de capacidades técnicas y normativas, deberá hacerse del conocimiento del solicitante, precisando los motivos por los cuales no procede su registro al padrón en cuestión, dando cinco días hábiles para presentar la documentación faltante, pasados los cinco días hábiles en caso de no cumplir con la documentación necesaria para formar parte del Padrón, se le notificará al Perito dando por terminado el proceso de otorgamiento de registro.
- IV. En el caso referido en el párrafo anterior, el perito aspirante podrá solicitar nuevamente el otorgamiento del registro al año siguiente.
- V. En el caso de cumplir satisfactoriamente con los requisitos y con la documentación solicitada, la Dirección de Seguimiento y Gestión del Avalúo, elaborará la propuesta de acuerdo de otorgamiento de registro para presentar a la Dirección General Adjunta de Avalúos para su visto bueno y un vez revisado y aprobado se presentará al titular de la Dirección General de Avalúos y Obras.

- VI.** La Dirección General de Avalúos y Obras se pronunciará por la aprobación de presentación del acuerdo al Comité, o bien, por su negativa.
- VII.** De aprobar la Dirección General de Avalúos y Obras el acuerdo de presentar ante el Comité la solicitud de otorgamiento de registro, la Subdirección de Peritos y Rentas, integrará el informe de prospectos a ser registrados en el Padrón Nacional de Peritos Valuadores del Instituto que se presentará ante Comité para la aprobación correspondiente, en su caso, de los peritos al Padrón, debiendo quedar asentado en la minuta respectiva.
- VIII.** La Dirección de Seguimiento y Gestión del Avalúo posterior a la aprobación o no del Comité de la solicitud de otorgamiento de registro en el Padrón Nacional de Peritos Valuadores del Instituto, informará por escrito al perito aspirante su incorporación o no al Padrón del Instituto.
- IX.** En caso de la no aprobación del Comité, el solicitante podrá presentar las pruebas que en su derecho correspondan en los siguientes 5 días hábiles, a partir de haber recibido la notificación mencionada en el punto anterior. Y sólo en esos casos, y de ser procedentes, se podrá presentar ante el Comité en la siguiente sesión ordinaria para la revisión y en su caso, aprobación de dicho registro.

Las solicitudes para otorgamiento de registro podrán presentarse por el solicitante en cualquier fecha del año, pero como máximo hasta el 30 de noviembre del año previo al registro.

NOVENA. El Instituto, establecerá en su página web: www.indaabin.gob.mx, los requisitos de ingreso a su Padrón Nacional de Peritos Valuadores, así como las guías de estudio para poder presentar la evaluación de capacidades técnicas y normativas; la escala para acreditar la evaluación de capacidades técnicas normativas será de 0 a 10 puntos, siendo la calificación mínima aprobatoria igual o mayor a 8; la evaluación de capacidades técnicas y normativas estará a cargo del Instituto, Institución educativa o Colegio con el que se tenga convenio.

DÉCIMA. El registro en el Padrón Nacional de Peritos Valuadores, tendrá una vigencia de un año, contado a partir de la fecha de su otorgamiento y estará sujeto a su revalidación anual, con base en el desempeño del perito, su capacitación y la mejora continua demostrada en los trabajos realizados.

DÉCIMA PRIMERA. En el caso de que un Perito Valuador con registro en una especialidad valuatoria, que solicite su incorporación a otra especialidad valuatoria establecida por el Instituto, éste deberá cumplir con los requisitos señalados en la reglas Sexta, Séptima, Octava y Novena de este ordenamiento.

En el caso de Persona Física podrá tener su registro hasta en dos especialidades valuatorias.

En el caso de Persona Física con Actividad Empresarial podrá tener su registro hasta en dos especialidades valuatorias, pudiendo la segunda conseguirla apoyándose en un Perito Técnico Auxiliar.

En el caso de Persona Moral podrán tener en sus registros todas las especialidades, siempre y cuando los peritos técnicos auxiliares no ostenten más de dos especialidades.

DÉCIMA SEGUNDA. El perito valuador registrado como persona física podrá solicitar su cambio a perito persona física con actividad empresarial o perito persona moral, siempre y cuando cumpla con los requisitos que para cada una de éstas, se señalan en la reglas Sexta, Séptima, Octava y Novena de este instrumento.

SECCIÓN SEGUNDA

DE LA REVALIDACIÓN DEL REGISTRO

DÉCIMA TERCERA. En el mes de enero de cada año la Dirección General Adjunta de Avalúos deberá presentar a la Dirección General de Avalúos y Obras la propuesta de listado de Peritos Valuadores para llevar a cabo la revalidación del registro en el Padrón Nacional de Peritos Valuadores.

La Dirección General Adjunta de Avalúos deberá manifestar por escrito que los Peritos Valuadores propuestos cumplieron con lo establecido en el Código de ética del proceso valuatorio de bienes nacionales, los trabajos encomendados fueron realizados conforme a la normatividad aplicable, así como lo establecido en estas Reglas y en el Acuerdo por el que se constituye el Comité de Asignación de Trabajos y Evaluación de Peritos Valuadores.

La Dirección de Seguimiento y Gestión del Avalúo presentará el reporte de calificaciones mensuales y el promedio anual de cada uno de los peritos del listado.

El perito propuesto para la revalidación deberá presentar un promedio mínimo de siete en calificaciones aprobatorias en sus trabajos acumulados en los doce meses anteriores.

DÉCIMA CUARTA. Para ser revalidados en su registro los Peritos Valuadores deberán:

- a) Presentar ante la Dirección de Seguimiento y Gestión del Avalúo la correspondiente evidencia de haber cursado y aprobado Clínicas, Seminarios o Cursos en línea y/o presenciales que promueva o acredite el Instituto en materia valuatoria, o de alguna institución educativa con reconocimiento de validez oficial, acumulando treinta horas de capacitación por año por especialidad. El perito que no haya presentado su capacitación de treinta horas por dos años consecutivos será dado de baja definitiva del padrón.

Dentro de las horas de capacitación solicitadas por el Instituto, si el perito demuestra que durante el último año calendario ha impartido cátedra, dado ponencias, publicado artículos en revistas especializadas, publicado algún libro o bien ha realizado otra actividad de tipo académico o científico en materia de valuación, éste tendrá un reconocimiento de quince horas comprobadas documentalmente y bajo protesta de decir verdad y deberá tomar algún curso de los mencionados en el párrafo anterior para acreditar las quince horas restantes.

Del mismo modo si el perito demuestra que cursó y acreditó una segunda especialidad valuatoria el año previo a la revalidación, el perito tendrá un reconocimiento de treinta horas de capacitación en la especialidad correspondiente.

- b) No estar inhabilitadas: las personas físicas, las personas físicas con actividad empresarial, el representante legal así como el personal técnico con autorización para firmar trabajos valuatorios de las personas morales, por la Secretaría de la Función Pública; o cualquier otra institución pública facultada para ello, condición que será verificada por la Dirección General de Avalúos y Obras ante la propia Secretaría.
- c) Mantener actualizada su constancia de no adeudo ante el Sistema de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- d) Presentar y aprobar la evaluación de capacidades técnicas y normativas aplicado por el Instituto directamente, o por la institución educativa o Colegio que el mismo señale, al menos una vez cada tres años, cuyo resultado será inapelable.

Las solicitudes de revalidación en las especialidades valuatorias correspondientes serán entregadas por el perito valuador del Instituto junto con la documentación prevista en los requisitos, en las oficinas que para tal efecto señale la Dirección General de Avalúos y Obras, las cuales serán dirigidas a la Dirección de Seguimiento y Gestión del Avalúo para su revisión. Las solicitudes para revalidación de registro podrán presentarse por el perito en cualquier fecha del año, pero como máximo hasta el 30 de noviembre del año previo a la revalidación.

SECCIÓN TERCERA

DE LA SUSPENSIÓN DEL REGISTRO

DÉCIMA QUINTA. Será motivo de suspensión de los efectos del registro en el padrón hasta por un año, cuando el perito valuador no responda por escrito a cualquier requerimiento de la Dirección de Avalúos de Zona o la Dirección General Adjunta de Avalúos en el término de cinco días hábiles, contados a partir de la recepción de la notificación correspondiente. Para lo cual se atenderá al siguiente proceso:

- I. La Dirección General Adjunta de Avalúos o la Dirección de Avalúos de Zona propondrá para su autorización de presentación al Comité a la Dirección General de Avalúos y Obras por la falta de cumplimiento del perito y propondrá la suspensión anexando la documentación necesaria.
- II. En caso de aprobación por la Dirección General de Avalúos y Obras, la Dirección General Adjunta de Avalúos presentará la propuesta ante el Comité para su análisis, dictamen y aprobación.

- III. En caso de resultar procedente, si el Comité encuentra elementos para la suspensión, previamente se notificará al perito valuador, a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga, en respeto a su derecho de audiencia, para lo cual contará con un término de cinco días hábiles, posteriores a la recepción de la notificación que le efectúe la Subdirección de Peritos y Rentas.
- IV. Fenecido el término previsto en la fracción que antecede, el Comité analizará los elementos existentes, especialmente los elementos y aclaraciones aportadas por el perito valuador, a efecto de que, si lo considera procedente, aprobar a la Dirección General de Avalúos y Obras la suspensión del registro del perito valuador.
- V. La Dirección General de Avalúos y Obras emitirá e informará la determinación que corresponda, misma que tendrá el carácter de definitiva, la cual notificará por escrito al perito valuador.

DÉCIMA SEXTA. En caso de que el perito sea designado para desempeñar un empleo, cargo o comisión pública, según lo estipulado en el primer párrafo del artículo 108 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, deberá solicitar la suspensión de carácter indefinida dentro del Padrón Nacional de Peritos Valuadores, señalando la designación que le fue conferida, y una vez que ésta concluya, si es de interés del perito, éste deberá solicitar por escrito a la Dirección General de Avalúos y Obras la reactivación de su registro.

Para efectos de solicitar la reactivación, el perito deberá cumplir con toda la normatividad que en materia de registro se encuentre establecida al momento de su reactivación.

DÉCIMA SÉPTIMA. En caso de que el perito se encuentre incapacitado temporalmente o por así convenir a sus intereses, podrá solicitar por escrito la suspensión a la Dirección General Adjunta de Avalúos, indicando las razones y motivos, los cuales serán analizados y dictaminados por el Comité, quien autorizará, en su caso, al Director General de Avalúos y Obras para que conceda la suspensión.

Dicha suspensión tendrá una vigencia máxima de un año; pudiendo ser prorrogada por un año más por el Director General de Avalúos y Obras. Una vez terminado el plazo señalado por el perito valuador, deberá informar a la Dirección General Adjunta de Avalúos, por escrito su deseo de que se levante la suspensión de su registro. El perito deberá cumplir con toda la normatividad que en materia de registro se encuentre establecida al momento de su reactivación.

En el caso de prolongarse la imposibilidad de recibir asignaciones por parte del perito valuador por un periodo mayor a dos años, será causa de revocación de su registro, condición que le será notificado por escrito al perito por parte de la Dirección General de Avalúos y Obras, a través de la Dirección de Seguimiento y Gestión del Avalúo.

DÉCIMA OCTAVA. El Director General Adjunto de Avalúos presentará ante el Comité los casos en los cuales el perito haya rechazado tres asignaciones en un periodo de seis meses consecutivos o no haya presentado cotización para realizar trabajos cuando se les haya invitado en el mismo número de eventos y periodo antes mencionado, sin que medie justificación suficiente por escrito.

El Comité podrá aprobar, en su caso, al Director General de Avalúos y Obras se imponga la suspensión del registro hasta por un año, debiendo observarse el procedimiento previsto por la regla Décimo Quinta.

DÉCIMA NOVENA. En el caso de que el perito sea inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública, será suspendido por el periodo que dure la referida inhabilitación, en caso de que la inhabilitación dure menos de dos años el perito deberá cumplir con toda la normatividad que en materia de registro se encuentre establecida al momento de su reactivación. En el caso de que la inhabilitación dure más de dos años su registro será revocado.

VIGÉSIMA. El Comité, podrá aprobar suspensiones hasta por un año, por otras causas que deriven del incumplimiento a la normativa aplicable al ejercicio de la actividad valuatoria, observando el procedimiento previsto por la regla Décimo Quinta.

VIGÉSIMA PRIMERA. El Comité no asignará trabajos por un periodo mínimo de treinta días naturales a aquellos peritos valuadores que tengan calificaciones promedio igual o mayor de seis y menor a siete en la especialidad de que se trate, en el mes anterior, previa notificación por escrito o por correo electrónico. En el caso de que se obtenga una segunda calificación igual o mayor a seis y menor a siete en los siguientes doce meses, o bien, cuando no se aplique la normatividad técnico-legal vigente por segunda vez, no se le asignará trabajo por un periodo de sesenta días naturales.

SECCIÓN CUARTA

DE LA REVOCACIÓN DEL REGISTRO

VIGÉSIMA SEGUNDA. Las solicitudes de revocación de registro, serán propuestas por la Dirección General Adjunta de Avalúos a la Dirección General de Avalúos y Obras, previa verificación del sustento normativo, realizada por la Dirección de Seguimiento y Gestión del Avalúo, pudiéndose auxiliar en la Unidad Jurídica del Instituto. La revocación deberá estar motivada y justificada, además deberá estar soportada mediante oficios, minutas de comité, memoranda y correos electrónicos, entre otros. Dichas revocaciones sólo podrán integrarse por las causas señaladas en la Regla Vigésima Quinta, una vez aprobada por la Dirección General de Avalúos y Obras ésta será presentada al Comité.

VIGÉSIMA TERCERA. Cuando la Dirección General de Avalúos y Obras, presente la propuesta de revocación ante el Comité, deberá determinar la suspensión precautoria inmediata del perito valuador, conforme a lo establecido en la regla Vigésima Primera, en un término no mayor de tres días hábiles y tendrá una duración hasta que no sea resuelta la revocación del registro.

VIGÉSIMA CUARTA. El Comité, será el único órgano con facultades para aprobar la revocación de registro, debiendo para tales efectos aplicar el siguiente proceso:

- I. El Comité analizará y sancionará la pertinencia de la revocación y emitirá su aprobación con base en la motivación, justificación y soporte presentado por la Dirección General de Avalúos y Obras.
- II. La Dirección de Seguimiento y Gestión del Avalúo notificará al perito valuador, a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga, en respeto a su derecho de audiencia, para lo cual contará con un término de cinco días hábiles, posteriores a la recepción de la notificación.
- III. Consumado el término previsto en el párrafo que antecede, el Comité analizará los elementos existentes, especialmente los elementos y aclaraciones aportadas por el perito valuador, a efecto de, si resulta procedente, aprobar a la Dirección General de Avalúos y Obras para que determine la revocación del registro del perito valuador.

Una vez conocida la determinación del Comité, dentro del plazo de cinco días hábiles, la Dirección General de Avalúos y Obras informará la determinación que corresponda, misma que tendrá el carácter de definitiva, y que notificará por escrito al perito valuador a través de la Dirección de Seguimiento y Gestión del Avalúo.

VIGÉSIMA QUINTA. Será causa de revocación del registro:

- I. Cuando el perito valuador presente los documentos con que pretenda justificar los gastos y viáticos a comprobar, y éstos sean apócrifos o estén alterados o se detecte alguna irregularidad en los mismos, en este supuesto, la Dirección General Adjunta de Avalúos, deberá informar y presentar tales documentos a la autoridad administrativa, fiscal y/o judicial correspondiente.
- II. Cuando el perito valuador reporte información falsa.
- III. Cuando el perito valuador realice trabajos valuatorios, estando en los siguientes supuestos:
 - a. Cuando el Instituto realice un trabajo valuatorio y una vez emitido el dictamen, un perito del Padrón Nacional de Peritos Valuadores del Instituto realice por su cuenta el mismo trabajo para el propietario u otro involucrado en el acto jurídico en un periodo de dos años posterior a la emisión del dictamen;
 - b. Cuando el perito realice el avalúo y tenga interés o beneficio de forma directa o indirecta en el asunto;
 - c. Tenga interés en el asunto su cónyuge, sus parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grado, los colaterales dentro del cuarto grado o por afinidad hasta el segundo grado;
 - d. Tengan dicho interés, terceros con los que mantengan relaciones profesionales, laborales o de negocios; sus socios, o las sociedades de las que formen o hayan formado parte los propios miembros de los cuerpos colegiados o las personas a que se refiere la siguiente fracción;

- e. Mantengan, personalmente, su cónyuge o sus hijos, vínculos estrechos con alguno de los interesados en el trabajo valuatorio, derivados de algún acto religioso o civil sancionado o respetado por la costumbre;
- f. Tengan personalmente, su cónyuge o hijos, la calidad de heredero, legatario, donante, donatario, arrendador, arrendatario, socio, acreedor, deudor, fiado, fiador, principal, dependiente de los interesados en el dictamen, o del administrador actual de sus bienes, así como cuando tengan el carácter de socio o accionista, gerente, administrador o miembro del consejo de administración o de vigilancia, o apoderado de sociedad de la que formen parte dichos interesados en el dictamen;
- g. Ser tutor o curador de alguno de los interesados en el Dictamen Valuatorio, y
- h. En general, encontrarse en situación que pueda afectar la imparcialidad de su opinión.

En cualquiera de los casos anteriores, el perito deberá informar al Director de Zona correspondiente para proceder con la reasignación del trabajo valuatorio.

- IV. Cuando el perito valuador proporcione y/o revele información relativa al dictamen valuatorio o los resultados del mismo.
- V. Cuando el perito valuador tenga conocimiento de que fue inhabilitado por la Secretaría de la Función Pública y no dé aviso al siguiente día hábil a la Dirección General de Avalúos y Obras.
- VI. Cuando el perito valuador mantenga adeudos fiscales requeridos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, sin mediar convenio.
- VII. Cuando el perito valuador asiente en los trabajos valuatorios asignados, datos e información y éstos originen que el valor conclusivo sea incorrecto o tendencioso que derive en un valor sin justificación técnica.
- VIII. Cuando haya una segunda incidencia en la regla de no aceptar trabajos o no cotizar en tres ocasiones en un periodo de seis meses.
- IX. Cuando el perito no logre acreditar la evaluación de capacidades técnicas normativas en el transcurso de un año y hayan vencido sus tres años de vigencia del mismo.
- X. Cuando no se aplique la normatividad técnico-legal vigente por tercera vez.
- XI. Cuando el perito valuador no haya presentado su capacitación de treinta horas cada año por dos años consecutivos.
- XII. Cuando un perito valuador tenga una tercera reincidencia en doce meses con calificaciones promedio igual o mayor de seis y menor a siete en sus trabajos valuatorios en la especialidad de que se trate.
- XIII. Cuando el perito valuador tenga una segunda incidencia en doce meses con calificaciones promedio inferiores a seis en sus trabajos valuatorios en la especialidad de que se trate.
- XIV. El falsear cualquier elemento relacionado al trabajo valuatorio, como referencias, precios unitarios, fechas y otros.
- XV. Acordar condiciones, factores o cualquier término del avalúo que sean favorables a terceras personas y como resultado del análisis se detecte.
- XVI. Recibir cualquier tipo de compensación o gratificación de parte de terceras personas por la realización inducida a un valor de un Dictamen valuatorio del Instituto.
- XVII. Presentar un dictamen valuatorio con valores razonablemente fuera de mercado y que el Comité detecte valores elevados de manera exponencial.
- XVIII. Ser declarado culpable por delito doloso.

El Comité podrá aprobar la de revocación de registro de un perito valuador por actos que repercutan en un daño patrimonial de la nación.

Todo lo anterior sin perjuicio de que el Instituto proceda conforme a la Ley en la aplicación de responsabilidades.

VIGÉSIMA SEXTA. Los acuerdos de revocación deberán quedar asentados en las actas del Comité.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. Para actuar en términos de lo previsto en estas Reglas, la Dirección General de Avalúos y Obras, a través de la Dirección de Seguimiento y Gestión del Avalúo del Instituto notificará las actuaciones al perito valuador en el último domicilio del que tenga conocimiento o haya sido registrado ante el Instituto, o en su caso, conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LAS SANCIONES

VIGÉSIMA OCTAVA. En todo momento el perito valuador deberá observar el cumplimiento de la normatividad técnico-legal vigente emitida por el Instituto en la realización de sus trabajos, en caso contrario, para el supuesto de que no aplique la normatividad técnico-legal vigente, por primera vez, se hará acreedor a la sanción consistente en una amonestación escrita.

La anterior sanción deberá notificarse por escrito al perito valuador, en un término de tres días hábiles conforme a lo dispuesto por de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Para el supuesto de que la conducta del perito valuador encuadre en algunos de los supuestos previstos por estas Reglas, se aplicará la suspensión o la revocación del registro, en los términos regulados por el presente ordenamiento en cada caso.

VIGÉSIMA NOVENA. El perito valuador en todo momento deberá demostrar en sus trabajos valuatorios la capacidad técnica con la que fue considerado para su registro. Por lo que, a efecto de conservar la vigencia, deberá evitar incurrir en deficiencias en los trabajos valuatorios presentados.

Se entenderá por deficiencia la falta de capacidad técnica y pericia del perito valuador, cuando incurra en una o varias de las deficiencias señaladas a continuación y a los cuales se les aplicará la sanción correspondiente previo pronunciamiento del Comité, para lo cual la Dirección General Adjunta de Avalúos deberá presentar por escrito al Director General de Avalúos y Obras, debiendo estar motivada y justificada con la información soporte que acredite a la sanción que se indica:

DEFICIENCIAS DE FONDO

Técnicas

Cuando del análisis del debido cumplimiento de la normativa técnica que emite el Instituto, se determine que el perito valuador al presentar un trabajo valuatorio incurra en:

- a)** La aplicación y/o desarrollo incorrecto de los enfoques de valuación.
- b)** Información y/o datos sin sustento o fuentes no veraces.
- c)** Resultados incorrectos de su análisis y/o argumentos incompletos o sin soporte.
- d)** Elementos del avalúo incompletos en desapego a la normatividad establecida.

No apearse a la solicitud de servicio y/o documentación procedente (base informativa) y que ello propicie sesgos en la estimación de valor.

DEFICIENCIAS DE FORMA

Aplica cuando el perito valuador presenta un trabajo valuatorio que en cualquier parte de su texto presente:

- a)** Deficiencias de cálculo numérico.
- b)** Deficiencias u omisiones de redacción que impidan la clara identificación del bien y sus características, originando conclusiones o resultados erróneos o confusos.

DEFICIENCIAS DE OPORTUNIDAD

Esto se identifica como:

a) Exceder en más de diez días naturales o el comprometido de acuerdo a cotización, el tiempo de entrega del trabajo valuatorio a revisión, sin que medie justificación por medio electrónico o por escrito dirigido a la Dirección General Adjunta de Avalúos o a la Dirección de Avalúos de Zona correspondiente.

b) No atender oportunamente las observaciones de los revisores de la Dirección General Adjunta de Avalúos o de la Dirección de Avalúos de Zona correspondiente.

c) No acudir en el plazo fijado en la convocatoria de la Dirección General Adjunta de Avalúos o a la Dirección de Avalúos de Zona.

De las anteriores faltas se deberá notificar por escrito al perito valuador en un término de tres días hábiles conforme a lo dispuesto por de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

CAPÍTULO TERCERO**DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS**

TRIGÉSIMA. Para actuar en términos de lo previsto en estas Reglas respecto a las suspensiones y revocaciones el Instituto tendrá un término hasta de cinco años para aplicarlas.

TRIGÉSIMA PRIMERA. Cuando un perito valuador es sancionado civil, administrativa o penalmente o haya actuado contrariamente a lo señalado en el Código de ética del proceso valuatorio de bienes nacionales, se aplicará la sanción que apruebe el Comité, que podrá ser hasta de la revocación del registro.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. Los peritos, invariablemente deben observar, cumplir y hacer cumplir el Código de ética del proceso valuatorio de bienes nacionales y toda la normativa que emite y publica el Instituto.

TRIGÉSIMA TERCERA. El incumplimiento en la aplicación de las presentes reglas por parte de los Servidores Públicos, será sancionado conforme a lo dispuesto por la Ley Federal de Responsabilidades Administrativas de los Servidores Públicos.

Las sanciones previstas en estas Reglas, no excluyen la posible comisión y materialización de infracciones en materias civil, administrativa o penal.

TRIGÉSIMA CUARTA. La interpretación de las presentes reglas corresponde a la Dirección General de Avalúos y Obras del Instituto, quien resolverá cualquier situación no prevista en las mismas.

TRANSITORIOS

PRIMERO. Las presentes Reglas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDO. La aplicación de la evaluación de capacidades técnicas y normativas será aplicado durante el año 2014, y será requisito para el otorgamiento de los registros y revalidaciones de los mismos para el 2015, y se continuará realizando en años subsecuentes para efectos de otorgamiento y revalidación de registro.

TERCERO. Se derogan todas las disposiciones anteriores y que se opongan a las Reglas emitidas por el presente Acuerdo.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a 24 de septiembre de dos mil catorce.- La Presidente del Instituto de Administración y Avalúos de Bienes Nacionales, **Soraya Pérez Munguía**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, la sanción impuesta a la empresa Dirección, Análisis y Construcciones, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Pediatría.- Expediente SP/0001/2014.

CIRCULAR No. 02/2014

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, LA SANCIÓN IMPUESTA A LA EMPRESA DENOMINADA DIRECCIÓN, ANÁLISIS Y CONSTRUCCIONES, S.A. DE C.V.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria; 79 fracción XIV del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública, en correlación con el artículo 5 de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, y en cumplimiento a lo ordenado en los resolutivos segundo de la resolución de fecha 1 de septiembre de 2014, dictada en el expediente número SP/0001/2014, mediante la cual se resolvió el procedimiento administrativo sancionador incoado a la empresa “Dirección, Análisis y Construcciones, S.A. de C.V.”, esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que una vez desahogado el procedimiento administrativo sancionador correspondiente, se determinó imponer la siguiente sanción: A la empresa citada, de conformidad con lo previsto en el artículo 27 fracción II, inciso b) de la Ley Federal Anticorrupción en Contrataciones Públicas, se le sanciona con inhabilitación para participar en contrataciones públicas de carácter federal por periodo de dos años contados a partir del día siguiente a la publicación de la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación.

CIRCULAR No. 02/2014

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con los mencionados infractores, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen cualquier procedimiento de contratación pública convocado con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo antes señalado, concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

México, D.F., a 18 de septiembre de 2014.- El Titular del Órgano Interno de Control en el Instituto Nacional de Pediatría, **Fanny Mancera Jiménez**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Karimza, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional.- Área de Responsabilidades.- Expediente 007/PAS/2014.

CIRCULAR No. AR-04/2014

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTA O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA "KARIMZA, S.A. DE C.V."

Oficiales mayores y equivalentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos de las entidades federativas. Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria y 1, 59 y 60 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 79 y 80 fracción I numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la Resolución de fecha trece de agosto del dos mil catorce, dictada en el expediente número 007/PAS/2014, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa iniciado a la empresa "Karimza, S.A. de C.V.", esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con dicha empresa, de manera indirecta o por interpósita persona, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, obras públicas y servicios relacionados con las mismas por un plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con las mismas con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a trece de agosto de dos mil catorce.- El Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional, General de División Diplomado del Estado Mayor **Gilberto Hernández Andreu**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la persona física Martha Díaz Gómez.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional.- Área de Responsabilidades.- Expediente 006/PAS/2014.

CIRCULAR No. AR-02/2014.

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTA O CELEBRAR CONTRATOS CON LA PERSONA FÍSICA "MARTHA DÍAZ GÓMEZ".

Oficiales mayores y equivalentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos de las entidades federativas. Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria y 1, 59 y 60 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 79 y 80 fracción I numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la Resolución de fecha veintinueve de julio del dos mil catorce, dictada en el expediente número 006/PAS/2014, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción administrativa iniciado a la persona física "Martha Díaz Gómez", esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con dicha empresa, de manera indirecta o por interpósita persona, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, obras públicas y servicios relacionados con las mismas por un plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con las mismas con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a treinta y uno de julio de dos mil catorce.- El Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional, General de División Diplomado del Estado Mayor **Gilberto Hernández Andreu**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Distribuidora de Maquinaria Metalmecánica, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional.- Área de Responsabilidades.- Expediente 009/PAS/2014.

CIRCULAR No. AR-05/2014

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA "DISTRIBUIDORA DE MAQUINARIA METALMECÁNICA, S.A. DE C.V."

Oficiales mayores y equivalentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos de las entidades federativas. Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria y 1, 59 y 60 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 79 y 80 fracción I numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo tercero de la resolución de fecha cinco de septiembre del dos mil catorce, dictada en el expediente número 009/PAS/2014, mediante el cual se resolvió el Procedimiento de Sanción a Proveedores iniciado a la empresa "Distribuidora de Maquinaria Metalmecánica, S.A. de C.V." esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con dicha empresa, de manera indirecta o por interpósita persona, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, obras públicas y servicios relacionados con las mismas por un plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con las mismas con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a cinco de septiembre de dos mil catorce.- El Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional, General de División Diplomado del Estado Mayor **Gilberto Hernández Andreu**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, a la Procuraduría General de la República, así como a las entidades federativas, que deberán abstenerse de aceptar propuestas o celebrar contratos con la empresa Euroimportadora de Maquinaria, S.A. de C.V.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional.- Área de Responsabilidades.- Expediente 010/PAS/2014.

CIRCULAR No. AR-06/2014

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE DEBERÁN ABSTENERSE DE ACEPTAR PROPUESTAS O CELEBRAR CONTRATOS CON LA EMPRESA "EUROIMPORTADORA DE MAQUINARIA, S.A. DE C.V."

Oficiales mayores y equivalentes de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal, Procuraduría General de la República y gobiernos de las entidades federativas. Presentes.

Con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2, 8 y 9 primer párrafo de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, de aplicación supletoria y 1, 59 y 60 fracción III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 79 y 80 fracción I numeral 6 del Reglamento Interior de la Secretaría de la Función Pública y en cumplimiento a lo ordenado en el resolutivo quinto de la resolución de fecha cinco de septiembre del dos mil catorce, dictada en el expediente número 010/PAS/2014, mediante el cual se resolvió el procedimiento de sanción a proveedores iniciado a la empresa "Euroimportadora de Maquinaria, S.A. de C.V.", esta autoridad administrativa hace de su conocimiento que a partir del día siguiente al que se publique la presente Circular en el Diario Oficial de la Federación, deberán abstenerse de recibir propuestas o celebrar contrato alguno con dicha empresa, de manera indirecta o por interpósita persona, sobre las materias de adquisiciones, arrendamientos y servicios del sector público, obras públicas y servicios relacionados con las mismas por un plazo de tres meses.

En virtud de lo señalado en el párrafo anterior, los contratos adjudicados y los que actualmente se tengan formalizados con la mencionada infractora, no quedarán comprendidos en la aplicación de la presente Circular.

Las entidades federativas y los municipios interesados deberán cumplir con lo señalado en esta Circular cuando realicen procedimientos de contratación de adquisiciones, arrendamientos y servicios, así como de obra pública y servicios relacionados con las mismas con cargo total o parcial a fondos federales, conforme a los convenios que celebren con el Ejecutivo Federal.

Una vez transcurrido el plazo señalado concluirán los efectos de la presente Circular, sin que sea necesario algún otro comunicado.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a cinco de septiembre de dos mil catorce.- El Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de la Defensa Nacional, General de División Diplomado del Estado Mayor **Gilberto Hernández Andreu**.- Rúbrica.

CIRCULAR por la que se comunica a las dependencias, Procuraduría General de la República y entidades de la Administración Pública Federal, así como a las entidades federativas, que por acuerdo emitido por el Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción, en el recurso de revisión RE-022/2014, promovido por la empresa Comtelsat, S.A. de C.V., se concedió la suspensión de la ejecución de la inhabilitación de tres meses, impuesta a dicha empresa por el citado Órgano Interno, mediante resolución dictada en el expediente CI-S-PEP-004/2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de la Función Pública.- Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción.- Área de Responsabilidades.- Sanciones.- Expediente CI-S-PEP-004/2013.

CIRCULAR: OIC-PEP-AR-18.575.038/2014

CIRCULAR POR LA QUE SE COMUNICA A LAS DEPENDENCIAS, PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL, ASÍ COMO A LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, QUE POR ACUERDO DE FECHA VEINTISÉIS DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, EMITIDO POR EL TITULAR DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, EN EL RECURSO DE REVISIÓN RE-022/2014, PROMOVIDO POR LA EMPRESA COMTELSAT, S.A. DE C.V., SE CONCEDIÓ LA SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DE LA INHABILITACIÓN DE TRES MESES, IMPUESTA A DICHA EMPRESA POR EL TITULAR DEL ÁREA DE RESPONSABILIDADES DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN PEMEX EXPLORACIÓN Y PRODUCCIÓN, MEDIANTE RESOLUCIÓN DE FECHA VEINTINUEVE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, DICTADA EN EL EXPEDIENTE CI-S-PEP-004/2013.

Oficiales mayores de las dependencias,
Procuraduría General de la República
y equivalentes de las entidades de la
Administración Pública Federal y de los
gobiernos de las entidades federativas.
Presentes

Se hace de su conocimiento que mediante acuerdo de fecha veintiséis de septiembre de dos mil catorce, emitido por el Titular del Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción, en el Recurso de Revisión RE-022/2014, promovido por la empresa Comtelsat, S.A. de C.V., en contra de la Resolución dictada por el Titular del Área de Responsabilidades el veintinueve de agosto de dos mil catorce, en el expediente CI-S-PEP-004/2013, se concedió la suspensión de la ejecución de la inhabilitación por el periodo de tres meses, impuesta a dicha empresa; acuerdo que en su séptimo punto señala lo siguiente: "... al estar satisfechos los requisitos exigidos por el artículo 87 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo para conceder la suspensión de la ejecución del acto impugnado, lo procedente es otorgar tal medida cautelar a COMTELSAT, S.A. DE C.V., para el efecto de que se suspenda la ejecución de la sanción de inhabilitación decretada en contra de dicha empresa y, en consecuencia, se le permita participar en procedimiento de licitación y celebrar contratos públicos, asimismo, para que se suprima su nombre de la página de internet de la Secretaría de la Función Pública, denominada COMPRANET, durante la vigencia de la medida suspensiva ...".

Lo anterior para su debida observancia.

Atentamente

México, D.F., a 26 de septiembre de 2014.- El Titular del Área de Responsabilidades del Órgano Interno de Control en Pemex Exploración y Producción, **Mario Alvarado Domínguez**.- Rúbrica.

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

DISPOSICIONES de carácter general aplicables a las entidades financieras en materia de Despachos de Cobranza.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

MARIO ALBERTO DI COSTANZO ARMENTA, Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 11, fracciones XXXIV y XXXV; 16 y 26, fracciones I, II y VIII, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, 2 Bis y 17 Bis 1 a 17 Bis 4 y 41 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, y 59, fracciones I y XII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales, así como 1 y 10, primer párrafo, del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, y

CONSIDERANDO

- I. Que con fecha 10 de enero de 2014, se publicó en el Diario Oficial de la Federación el “DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras”, mediante el cual, entre otras, se fortalecen las facultades de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
- II. Que el artículo 2 Bis de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros faculta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, en el ámbito de su competencia, para supervisar y vigilar el cumplimiento de dicha Ley y las disposiciones que de ella emanen.
- III. Que los artículos 17 Bis 1 a 17 Bis 3 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros obligan a las Entidades Financieras a supervisar de manera constante las actividades de los despachos externos, incluyendo a terceros o representantes que realizan la cobranza, negociación o reestructuración de los créditos, préstamos o financiamientos que otorgan, así como a tener a disposición de sus clientes los datos suficientes y actualizados de identificación de los mismos.
- IV. Que el artículo 17 Bis 4 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros faculta a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, para que en el ámbito de su competencia, emita Disposiciones de carácter general en materia de despachos de cobranza.
- V. Que el Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, con fundamento en la facultad que le confiere el artículo 26, fracción VIII, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, y dada la relevancia que tiene emitir una normativa de alcance general que permita identificar plenamente a los despachos de cobranza y regular sus actividades a través de las Entidades Financieras en beneficio de los usuarios de servicios financieros, estimó pertinente solicitar a la Junta de Gobierno la aprobación de las Disposiciones de carácter general aplicables a las Entidades Financieras en materia de Despachos de Cobranza.
- VI. Que, mediante acuerdo CONDUSEF/JG/91/08 del 25 de septiembre de 2014, la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros aprobó la emisión de Disposiciones de carácter general aplicables a las Entidades Financieras en materia de Despachos de Cobranza.

Por lo expuesto y fundado se expiden las siguientes:

DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL APLICABLES A LAS ENTIDADES FINANCIERAS EN MATERIA DE DESPACHOS DE COBRANZA

CAPÍTULO I

DISPOSICIONES GENERALES

PRIMERA.- Las presentes Disposiciones tienen por objeto establecer las obligaciones a que deberán sujetarse las Entidades Financieras con relación a los Despachos de Cobranza que gestionen su cartera.

SEGUNDA.- Para efectos de las presentes Disposiciones, se entenderá por:

- I. **Clave Institucional:** Al medio de identificación electrónica y contraseña proporcionada a las Entidades Financieras por la Comisión Nacional, para el Registro de Prestadores de Servicios Financieros y que les servirá de acceso al REDECO;
- II. **Cobranza:** A las actividades que realizan las Entidades Financieras a través de los Despachos de Cobranza con el propósito de requerir extrajudicialmente el pago al Deudor de los créditos, préstamos o financiamientos que le hayan sido otorgados por las referidas Entidades Financieras, mediante el uso de Contratos de Adhesión, o de llevar a cabo operaciones de negociación y reestructuración de los mismos;
- III. **Contratos de Adhesión:** Al documento elaborado unilateralmente por las Entidades Financieras para establecer en formatos uniformes los términos y condiciones aplicables a la celebración de una o más operaciones pasivas, activas o de servicios que lleven a cabo con los Usuarios;
- IV. **Comisión Nacional:** A la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros;
- V. **Despacho de Cobranza:** En singular o plural, a la persona física o moral que actúa como prestador de servicios de la Entidad Financiera, con el propósito de requerir extrajudicialmente el pago de la deuda, así como, negociar y reestructurar los créditos, préstamos o financiamientos, que éstas hubieren otorgado a sus clientes;
- VI. **Deudor:** En singular o plural, a la persona que haya incurrido en mora respecto de algún pasivo que tenga con la Entidad Financiera como resultado del otorgamiento de un crédito, préstamo o financiamiento;
- VII. **Entidad Financiera:** En singular o plural, a las instituciones de crédito, a las sociedades financieras de objeto múltiple reguladas y no reguladas, a las sociedades financieras populares, a las sociedades financieras comunitarias, a las sociedades cooperativas de ahorro y préstamo, a las entidades financieras que actúen como fiduciarias en fideicomisos que otorguen crédito, préstamo o financiamiento al público y a las uniones de crédito, y
- VIII. **REDECO:** Al Registro de Despachos de Cobranza que administra la Comisión Nacional.

CAPÍTULO II

DE LAS OBLIGACIONES DE LAS ENTIDADES FINANCIERAS

TERCERA.- Las Entidades Financieras tendrán las siguientes obligaciones:

- I. Contar con la siguiente información de los Despachos de Cobranza:
 - a) Tratándose de personas físicas encargadas de realizar la Cobranza:
 - i. Nombre;
 - ii. Registro Federal de Contribuyentes;
 - iii. Domicilio y teléfono utilizados para realizar sus gestiones, y
 - iv. Correo electrónico.
 - b) Tratándose de personas morales encargadas de realizar la Cobranza:
 - i. Denominación o razón social;
 - ii. Registro Federal de Contribuyentes;
 - iii. Domicilio y teléfonos utilizados para realizar sus gestiones;
 - iv. Correo electrónico y en su caso, página electrónica;
 - v. Nombre de los socios y en su caso, principales representantes legales, y
 - vi. Nombre de las personas físicas encargadas de llevar a cabo las actividades de Cobranza.
- II. Actualizar cada tres meses los datos a que se refieren los incisos a) y b) de la fracción anterior, y tenerlos a disposición de sus clientes a través de medios electrónicos y en sus sucursales o establecimientos, para que puedan identificar y localizar a los Despachos de Cobranza;
- III. Recibir, registrar, tramitar y responder las quejas que les sean presentadas directamente o las que le remita la Comisión Nacional relacionadas con la gestión de sus Despachos de Cobranza en un plazo que no exceda de treinta días hábiles a partir de su recepción;

- IV. Supervisar que las actividades de Cobranza realizadas por sus Despachos de Cobranza se apeguen a los contratos de prestación de servicios que suscriban con éstos;
- V. Rendir a la Comisión Nacional trimestralmente, un informe que contenga lo siguiente:
 - a) Número de quejas recibidas directamente o remitidas a través de la Comisión Nacional relacionadas con la gestión de sus Despachos de Cobranza, con sus respectivos folios;
 - b) Motivos de las quejas;
 - c) Estatus en que se encuentran las quejas;
 - d) Respuesta que se dio a las quejas, y
 - e) Penalizaciones impuestas.
- VI. Tomar las medidas necesarias para que los datos de identificación de sus Deudores estén actualizados y correctos y tener a disposición de la Comisión Nacional, en tanto se concluyen las acciones de Cobranza, las quejas presentadas y sus respectivas respuestas;
- VII. Mantener a disposición de la Comisión Nacional los contratos de prestación de servicios que suscriban con sus Despachos de Cobranza a efecto de supervisar que éstos cumplan con lo previsto en la Disposición CUARTA, y
- VIII. Recibir y suscribir los acuerdos de pago, negociación o reestructuración de los créditos, préstamos o financiamientos a los que lleguen los Despachos de Cobranza con los Deudores.

CUARTA.- Las Entidades Financieras al contratar Despachos de Cobranza, para que realicen gestiones de cobro, negociación o reestructuración de sus créditos, préstamos o financiamientos, serán responsables de que éstos se sujeten a las siguientes condiciones:

- I. Establecer mecanismos que permitan la plena identificación del Deudor, obligado solidario o aval, antes de establecer el primer contacto.
- II. Indicar al Deudor, en el primer contacto que establezcan, ya sea por escrito o verbalmente, según sea el caso:
 - a) Nombre, denominación o razón social del Despacho de Cobranza y de la persona encargada de realizar dicha actividad;
 - b) Domicilio, número telefónico y nombre de las personas responsables de la Cobranza;
 - c) Entidad Financiera que otorgó el crédito, préstamo o financiamiento de que se trate;
 - d) Contrato u operación motivo de la deuda en que se basa la acción de Cobranza;
 - e) Monto del adeudo y fecha de cálculo;
 - f) Condiciones para liquidar el adeudo;
 - g) Domicilio, correo electrónico y número telefónico de la unidad administrativa de la Entidad Financiera que recibirá las quejas por malas prácticas de Cobranza, y
 - h) Que el o los pagos sólo podrán ser realizados a la Entidad Financiera que otorgó el crédito, préstamo o financiamiento.
- III. Dirigirse al Deudor de manera respetuosa y educada;
- IV. Comunicarse o presentarse en un horario de 7:00 a 22:00 horas, de acuerdo a los husos horarios en que se encuentre el Deudor;
- V. Documentar por escrito con el Deudor el acuerdo de pago, negociación o reestructuración de los créditos, préstamos o financiamientos; indicando los términos y condiciones que permitan identificar la oferta, descuento, condonación o quita, si el acuerdo incluye cualquiera de estos conceptos, así como la aplicación del importe a pagar, desglosando el monto principal, intereses ordinarios, moratorios y en su caso cualquier otro costo que sea exigible de acuerdo al contrato incluyendo los cálculos respectivos, y si con ello se obtendrá el finiquito o liquidación del adeudo, o sólo se cubrirá un pago parcial; y, señalar el número de cuenta de la Entidad Financiera en el que se realizará el pago, con referencia al número de crédito de que se trate;
- VI. Entregar a la Entidad Financiera los documentos que contengan los acuerdos referidos en la fracción anterior;
- VII. Abstenerse de llevar a cabo los siguientes actos:
 - a) Utilizar nombres o denominaciones que se asemejen a las de instituciones públicas;
 - b) Utilizar números de teléfono que aparezcan en el identificador de llamadas como "confidencial", "oculto", "privado" o con cualquier otra expresión o denominación semejante que imposibilite su identificación;

- c) Amenazar, ofender o intimidar al Deudor, sus familiares, compañeros de trabajo o cualquier otra persona que no tenga relación con la deuda;
- d) Realizar gestiones de cobro a terceros, incluidas las referencias personales y beneficiarios, con excepción de Deudores solidarios o avales;
- e) Enviar documentos que aparenten ser escritos judiciales u ostentarse como representantes de algún órgano jurisdiccional o autoridad;
- f) Establecer registros especiales, distintos a los ya existentes, listas negras, cartelones, o anuncios, que hagan del conocimiento del público la negativa de pago de los Deudores;
- g) Recibir por cualquier medio y de manera directa el pago del adeudo;
- h) Realizar las gestiones de cobro, negociación o reestructuración con menores de edad o adultos mayores, salvo que en el último supuesto se trate de los Deudores, y
- i) Realizar las gestiones de cobro, negociación o reestructuración, de los créditos, préstamos o financiamientos, en un domicilio, teléfono o correo electrónico distinto al proporcionado por la Entidad Financiera o el Deudor, obligado solidario o aval.

VIII. Tratar los datos personales de conformidad con la normativa aplicable en la materia.

Las penalizaciones por el incumplimiento a lo previsto en la presente disposición, deberán estar contenidas en los contratos de prestación de servicios que las Entidades Financieras suscriban con los Despachos de Cobranza.

QUINTA.- Cuando las Entidades Financieras realicen gestiones de Cobranza a través de sus unidades administrativas, procurarán sujetarse en lo aplicable a lo establecido en la CUARTA de las presentes Disposiciones.

SEXTA.- Los contratos de cesión o venta de cartera que suscriban las Entidades Financieras con cualquier persona física o moral, salvo las previstas en el artículo 93, párrafo segundo, de la Ley de Instituciones de Crédito, deberán incluir como obligación a cargo de los cesionarios o adquirentes, lo establecido en la Disposición CUARTA, sin que exista responsabilidad para la Entidad Financiera del incumplimiento de la cesionaria o adquirente.

Asimismo, en la cesión o venta de cartera se deberá observar lo dispuesto en la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares y, en su caso la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.

CAPÍTULO III

DEL REGISTRO DE DESPACHOS DE COBRANZA

SÉPTIMA.- El REDECO estará ubicado en el portal principal de la página de internet www.condusef.gob.mx y se integrará con la información prevista en las fracciones I, y V, de la Disposición TERCERA. Dicha información deberá ser proporcionada por las Entidades Financieras a través del mismo REDECO, utilizando la Clave Institucional.

Para hacer constar la recepción y envío de la información proporcionada a través del REDECO, la Comisión Nacional generará un acuse de recibo electrónico.

OCTAVA.- Las Entidades Financieras deberán:

- I. Obtener su alta en el REDECO ante la Comisión Nacional, y
- II. Actualizar la información que se encuentra en el REDECO.

NOVENA.- Las Entidades Financieras actualizarán en el REDECO la información a que se refieren las fracciones I y V, de la Disposición TERCERA, en los primeros cinco días hábiles de cada trimestre, de conformidad con el calendario siguiente:

TRIMESTRE	PERIODO A REPORTAR	FECHA DE ENTREGA
PRIMERO	Enero – Marzo	Primeros 5 días hábiles de abril
SEGUNDO	Abril – Junio	Primeros 5 días hábiles de julio
TERCERO	Julio – Septiembre	Primeros 5 días hábiles de octubre
CUARTO	Octubre – Diciembre	Primeros 5 días hábiles de enero del siguiente año.

En el supuesto de que las Entidades Financieras identifiquen algún dato erróneo en la información contenida en el REDECO, lo harán del conocimiento de la Comisión Nacional, a través del propio REDECO, anexando la documentación comprobatoria. La Comisión Nacional realizará las modificaciones o aclaraciones respectivas dentro de los tres días hábiles siguientes, si resulta procedente.

CAPÍTULO IV

DEL PROCEDIMIENTO PARA LA ATENCIÓN DE QUEJAS

ANTE LA COMISIÓN NACIONAL

DÉCIMA.- Las personas que consideren que han sido vulneradas en sus derechos por parte de los Despachos de Cobranza, podrán presentar su queja vía electrónica en contra de la Entidad Financiera a través del REDECO, o bien, personalmente o por escrito, en cualquiera de las delegaciones de la Comisión Nacional.

En caso de que las quejas sean por el indebido tratamiento de datos personales, se podrán presentar ante el Instituto Federal de Acceso a la Información y Protección de Datos.

DÉCIMA PRIMERA.- Para presentar una queja, se deberá proporcionar la siguiente información:

- I. El nombre del Deudor o de quien presenta la queja;
- II. El nombre del Deudor, en caso de que se cuente con dicho dato cuando la queja sea presentada por persona distinta a éste;
- III. La dirección, correo electrónico y número telefónico del Deudor o de la persona que presenta la queja;
- IV. El motivo de la queja, y
- V. La denominación de la Entidad Financiera que otorgó el crédito, préstamo o financiamiento o del Despacho de Cobranza.

DÉCIMA SEGUNDA.- La Comisión Nacional notificará a las Entidades Financieras, a través del REDECO, aquellas quejas que se presenten por las actividades que realizan los Despachos de Cobranza, en un plazo no mayor a tres días hábiles a partir de su recepción.

CAPÍTULO V

DE LAS SANCIONES

DÉCIMA TERCERA.- La Comisión Nacional sancionará a las Entidades Financieras que incumplan con lo establecido en las presentes Disposiciones, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 41 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros.

CAPÍTULO VI

DE LAS CONSULTAS

DÉCIMA CUARTA.- Las consultas relacionadas con las presentes Disposiciones deberán plantearse a la Dirección General de Servicios Legales de la Comisión Nacional.

TRANSITORIAS

PRIMERA. Las presentes Disposiciones de carácter general entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDA. Las Entidades Financieras tendrán un plazo de 90 días, contado a partir de la entrada en vigor de las presentes Disposiciones, para dar cumplimiento a las obligaciones establecidas en las mismas.

Las Entidades Financieras tendrán el mismo plazo para adecuar los contratos de prestación de servicios que hubieren suscrito con sus Despachos de Cobranza, con anterioridad a la entrada en vigor a las presentes Disposiciones.

Atentamente,

México, D.F., a 1 de octubre de 2014.- El Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, **Mario Alberto Di Costanzo Armenta**.- Rúbrica.

(R.- 398617)

DISPOSICIONES de carácter general para el registro de prestadores de servicios financieros.

Al margen un logotipo, que dice: Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.

MARIO ALBERTO DI COSTANZO ARMENTA, Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 2o., fracción IV; 3o., 4o., 5o., 8o, primer párrafo; 11, fracciones XXXIV y XXXV; 16, 26, fracciones I, II, IV y VIII; 46, 47 y 94, fracción I, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, 87-B, segundo y penúltimo párrafos; 87-C Bis, 87-K y 90, fracciones II y IV, de la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, 59, fracciones I y XII, de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales; así como 1 y 10, primer párrafo, del Estatuto Orgánico de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros; y

CONSIDERANDO

- I. Que el 10 de enero de 2014, fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el "Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones en materia financiera y se expide la Ley para Regular las Agrupaciones Financieras", mediante el cual se reforma, entre otros ordenamientos, la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito, a fin de fortalecer las facultades de supervisión de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros respecto de las sociedades financieras de objeto múltiple, ya que se determina la obligación que dicha Comisión Nacional tiene para llevar a cabo el registro de esas sociedades, emitiendo para tal efecto disposiciones de carácter general que lo regulen.
- II. Que, conforme a lo establecido en los artículos 46 y 47 de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, esta Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros tiene a su cargo la emisión de las disposiciones a que se sujetará la organización y funcionamiento del Registro de Prestadores de Servicios Financieros, a través del cual las autoridades competentes y las Instituciones Financieras deberán proporcionar a la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, la información que sea necesaria para establecerlo y mantenerlo actualizado.
- III. Que el 31 de mayo de 2013 la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros publicó, en el Diario Oficial de la Federación, las Reglas del Registro de Prestadores de Servicios Financieros.
- IV. Que resulta necesario abrogar las Reglas del Registro de Prestadores Financieros a que se refiere el III de los presentes considerandos a efecto de emitir nuevas disposiciones que prevean además, el procedimiento que deberán seguir las sociedades financieras de objeto múltiple para su registro ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros.
- V. Que el Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, con fundamento en la facultad que le confiere el artículo 26, fracción VIII, de la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros, y para dar mayor certeza jurídica a los Usuarios, informando y difundiendo al público la información corporativa de las Instituciones Financieras que se encuentran registradas ante la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, estimó pertinente solicitar a la Junta de Gobierno la aprobación de las Disposiciones de Carácter General para el Registro de Prestadores de Servicios Financieros.
- VI. Que, mediante acuerdo CONDUSEF/JG/91/10 del 25 de septiembre de 2014, la Junta de Gobierno de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros aprobó las Disposiciones de Carácter General para el Registro de Prestadores de Servicios Financieros.

Por lo expuesto y fundado se expiden las siguientes:

**DISPOSICIONES DE CARÁCTER GENERAL PARA EL REGISTRO DE
PRESTADORES DE SERVICIOS FINANCIEROS****CAPÍTULO I****DISPOSICIONES GENERALES**

PRIMERA.- Las presentes Disposiciones tienen por objeto regular la organización y funcionamiento del SIPRES, la forma en que las Instituciones Financieras deberán realizar su registro ante la Comisión Nacional así como el procedimiento previo que deberán realizar las SOFOM para llevar a cabo dicho registro.

SEGUNDA.- Para efectos de las presentes Disposiciones, se entenderá por:

- I. **Autoridades:** A la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, la CNBV, la Comisión Nacional de Seguros y Fianzas, y la Comisión Nacional del Sistema de Ahorro para el Retiro;
- II. **CASFIM:** Al Catálogo del Sistema Financiero Mexicano, que tiene a su cargo la Secretaría de Hacienda y Crédito Público;
- III. **Clave Institucional:** Al medio de identificación electrónica y contraseña proporcionada a la Institución Financiera por la Comisión Nacional, que sirve de acceso al Portal del SIPRES;
- IV. **Clave de Registro:** Al número de identificación asignado a la Institución Financiera por el CASFIM o la Comisión Nacional;
- V. **Comisión Nacional:** A la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros;
- VI. **CNBV:** A la Comisión Nacional Bancaria y de Valores;
- VII. **Delegación:** A la unidad administrativa desconcentrada de la Comisión Nacional, ya sea regional, estatal o local;
- VIII. **Días hábiles:** A los establecidos en el acuerdo que cada año publica la Comisión Nacional, en el Diario Oficial de la Federación, donde se señalan los días en que cerrará sus puertas y suspenderá operaciones;
- IX. **Dictamen Técnico:** Al emitido por la CNBV a las SOFOM E.N.R., en materia de prevención, detección y reporte de actos, omisiones u operaciones que pudiesen vincularse con terrorismo, terrorismo internacional u operaciones con recursos de procedencia ilícita, en términos del artículo 87-P de la LGOAAC;
- X. **Estatus:** A la situación jurídico administrativa que refleja la condición actual de la Institución Financiera;
- XI. **Folio:** Al número electrónico que identifica una solicitud de opinión de estatutos para constituir una SOFOM, o para renovar su registro;
- XII. **Institución Financiera:** A las instituciones mencionadas en el artículo 2, fracción IV, de la Ley;
- XIII. **Ley:** A la Ley de Protección y Defensa al Usuario de Servicios Financieros;
- XIV. **LGOAAC:** A la Ley General de Organizaciones y Actividades Auxiliares del Crédito;
- XV. **Manual:** Al Manual para actualizar, completar y validar información en el SIPRES;
- XVI. **Opinión Desfavorable:** A la respuesta electrónica que emite la Comisión Nacional cuando un proyecto de estatutos sociales para constituir una SOFOM debe ser corregido o modificado;
- XVII. **Opinión Favorable:** A la respuesta electrónica que emite la Comisión Nacional cuando un proyecto de estatutos sociales para constituir una SOFOM ha sido autorizado;
- XVIII. **Periodo de Validación:** A los primeros diez Días hábiles de los meses de enero, abril, julio y octubre de cada año;
- XIX. **Portal de Registro:** A la herramienta electrónica dentro del portal del SIPRES que la Comisión Nacional pone a disposición de las SOFOM para su registro;
- XX. **Portal del SIPRES:** A la herramienta informática que la Comisión Nacional, a través de su página electrónica, pone a disposición de las Instituciones Financieras, para que capturen su información y la mantengan actualizada;
- XXI. **Promovente:** A la persona interesada en constituir una SOFOM;
- XXII. **SIPRES:** Al Registro de Prestadores de Servicios Financieros a cargo de la Comisión Nacional;
- XXIII. **SOFOM:** A la Sociedad Financiera de Objeto Múltiple, la cual podrá ser entidad regulada o entidad no regulada, de conformidad con lo establecido en la LGOAAC;

XXIV. Titular de la Clave Institucional: Al representante legal de la Institución Financiera a quien le fue otorgada la Clave Institucional, y

XXV. Usuario: En singular o plural, a la persona que contrata, utiliza o por cualquier otra causa tenga algún derecho frente a la Institución Financiera como resultado de la operación o servicio prestado.

TERCERA.- El SIPRES tendrá los siguientes fines:

- I. Informar y difundir al público la información corporativa de las Instituciones Financieras que se encuentran registradas ante la Comisión Nacional;
- II. Fomentar entre la población una cultura financiera adecuada, sobre los diversos sectores y actividades en que se desempeña el Sistema Financiero Mexicano, contribuyendo a mejorar estrategias de orientación y asesoría a los Usuarios;
- III. Proporcionar información a las Autoridades, Instituciones Financieras y a la Comisión Nacional;
- IV. Concentrar la información proporcionada por las Autoridades y las Instituciones Financieras relacionada con el objeto del SIPRES, y
- V. Alertar al público en general sobre las entidades que dejaron de ser Instituciones Financieras.

CAPÍTULO II

DE LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL SIPRES

CUARTA.- El SIPRES está organizado por Instituciones Financieras y se divide en los siguientes sectores de la actividad financiera:

	DESCRIPCIÓN	SECTOR CASFIM
1	Administradoras de fondos para el retiro	4
2	Almacenes generales de depósito	7
3	Casas de bolsa	13
4	Casas de cambio	16
5	Instituciones de seguros	22
6	Instituciones de seguros de pensiones	22
7	Instituciones de seguros de salud	22
8	Sociedades financieras comunitarias	26
9	Sociedades financieras populares	27
10	Empresas operadoras de la base de datos nacional del SAR	28
11	Sociedades cooperativas de ahorro y préstamo	29
12	Organismos de servicio social (INFONACOT)	32
13	Instituciones de banca de desarrollo	37
14	Instituciones de banca múltiple	40
15	Instituciones de fianzas	43
16	Financiera Nacional de Desarrollo Agropecuario, Rural, Forestal y Pesquero	50
17	Fondos de inversión	52
18	Sociedades controladoras	55
19	Sociedades de información crediticia	61
20	Sociedades de inversión especializadas de fondos para el retiro	64

21	Sociedades financieras de objeto múltiple, E.R.	68
22	Sociedades financieras de objeto múltiple, E.N.R.	69
23	Sociedades operadoras de sociedades de inversión	70
24	Sociedades distribuidoras de acciones de sociedades de inversión	71
25	Operadores del mercado de derivados	76
26	Uniones de crédito	85

QUINTA.- El SIPRES contiene información proporcionada por las Instituciones Financieras relativa a su Estatus; Clave de Registro; aumento o disminución de capital social; información corporativa a la que se refieren la DÉCIMA TERCERA y VIGÉSIMA CUARTA de las presentes Disposiciones; así como aquella otra información proporcionada por las Autoridades.

SEXTA.- Las Instituciones Financieras pueden aparecer en el SIPRES con el Estatus siguiente:

- I. **Autorizada**, Institución Financiera que puede o no estar en operaciones y cuenta con un oficio emitido por el Gobierno Federal para constituirse y funcionar como tal; o que es creada por algún ordenamiento jurídico.
- II. **Cancelada**, SOFOM que pierde su registro ante la Comisión Nacional.
- III. **Disuelta**, Institución Financiera que pierde su capacidad legal para el cumplimiento del fin para el que se creó y que será puesta en liquidación.
- IV. **En operación**, Institución Financiera que se encuentra ofreciendo sus productos y servicios al público.
- V. **Extinción por escisión**, Institución Financiera que decide extinguirse y divide su patrimonio, segregándolo a otras sociedades de nueva creación denominadas escindidas.
- VI. **Fusionada**, Institución Financiera que dejó de existir para unirse con otra u otras en una sola Institución Financiera.
- VII. **Intervenida**, Institución Financiera declarada así por el Gobierno Federal como consecuencia de irregularidades de cualquier género que afecten su estabilidad, solvencia o liquidez, o porque existan violaciones a las leyes que las regulan o a las disposiciones de carácter general que de ellas deriven.
- VIII. **En liquidación**, Institución Financiera que está en proceso de concluir las obligaciones sociales pendientes al momento de su disolución.
- IX. **Liquidada**, Institución Financiera que ya concluyó con sus obligaciones sociales pendientes al momento de su disolución.
- X. **Revocada**, Institución Financiera a la que el Gobierno Federal dejó sin efecto su autorización para constituirse y funcionar como tal.
- XI. **Transformada**, Institución Financiera que modifica su objeto social para cambiar de un sector de la actividad financiera a otro o bien, que deja de ser Institución Financiera.

SÉPTIMA.- Las obligaciones de las Instituciones Financieras, derivadas de las presentes Disposiciones, únicamente se extinguirán por:

- I. Oficio emitido por la autoridad competente por medio del cual se revoque o deje sin efectos la autorización otorgada en su momento para constituirse y funcionar con tal carácter;
- II. Cambio en su objeto social y, como consecuencia de ello, deje de pertenecer al sector financiero;
- III. Su liquidación;
- IV. La abrogación del ordenamiento jurídico que las haya creado, y
- V. Por cancelación del registro ante la Comisión Nacional.

OCTAVA.- La Comisión Nacional no es responsable en ningún caso, de la información proporcionada por las Instituciones Financieras.

NOVENA.- La información que contiene el SIPRES es pública y puede ser consultada por cualquier persona de forma gratuita ya sea mediante acceso a la página electrónica de la Comisión Nacional www.condusef.gob.mx, o a través de las consultas que se presenten en cualquiera de sus Delegaciones.

DÉCIMA.- Las Autoridades podrán presentar la información y documentos requeridos por la Comisión Nacional, en cualquiera de las Delegaciones o en sus oficinas centrales, en un horario de 8:30 a 18:00 horas, en Días hábiles.

DÉCIMA PRIMERA.- Los trámites y la entrega de información a que se refieren las presentes Disposiciones se realizarán exclusivamente a través del Portal del SIPRES, con independencia de que se presenten físicamente los documentos que, en su caso, sean requeridos por la Comisión Nacional, en cualquiera de las Delegaciones o en sus oficinas centrales, en un horario de 8:30 a 18:00 horas, en Días hábiles.

CAPÍTULO III

DEL REGISTRO DE LAS INSTITUCIONES FINANCIERAS

SECCIÓN I

DE LAS ALTAS

DÉCIMA SEGUNDA.- La Comisión Nacional realizará las altas en el SIPRES de las Instituciones Financieras en los siguientes casos:

- I. Para Instituciones Financieras que requieran de autorización para constituirse y funcionar como tal, mediante aviso proporcionado por las Autoridades, en términos de los artículos 47 y 49 de la Ley.
- II. Para Instituciones Financieras creadas por un ordenamiento jurídico, mediante copia de la publicación de dicho ordenamiento en el Diario Oficial de la Federación, que proporcionen las mismas, a través de su representante legal.
- III. Para instituciones Financieras que no requieran de la autorización para constituirse y funcionar como tal, y que soliciten su alta en el SIPRES, en términos de la disposición DÉCIMA TERCERA.
- IV. Para las SOFOM, mediante aviso de constitución dirigido a la Comisión Nacional suscrito por el representante legal de la SOFOM, designado para estos efectos.

DÉCIMA TERCERA.- Las Instituciones Financieras referidas en la fracción III de la disposición anterior deberán presentar la solicitud de alta conforme al formulario disponible en el Portal del SIPRES, que deberá acompañarse de los siguientes documentos:

- I. Dos copias legibles de la identificación oficial vigente del representante legal;
- II. Copia certificada del instrumento público con el que el representante legal se acredite como tal;
- III. Copia certificada del acta constitutiva, o en su caso, la modificación, acompañada de copia simple de la boleta de inscripción en el Registro Público de Comercio;
- IV. Copia certificada del instrumento público que acredite el nombramiento de los miembros del Consejo de Administración o Administrador Único y, en su caso, Director General o equivalente;
- V. Copia de la constancia de inscripción en el Registro Federal de Contribuyentes;
- VI. Copia del comprobante de domicilio, no mayor a dos meses, que corrobore el domicilio fiscal;
- VII. Copia certificada del oficio emitido por la autoridad competente, mediante el cual se le autoriza la utilización de vocablos o palabras de uso reservado;
- VIII. Solicitud de Clave Institucional requisitada, en el formato que se encuentra disponible en el Portal del SIPRES;
- IX. Número y fecha del Dictamen Técnico;
- X. Copia del contrato de prestación de servicios de información crediticia, con al menos una sociedad de información crediticia, en términos de lo dispuesto por el artículo 23 Bis 1 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, y
- XI. Logotipo institucional que subirá al Portal del SIPRES.

DÉCIMA CUARTA.- En caso de que la información remitida por las Autoridades o Instituciones Financieras, sea insuficiente para el alta en el SIPRES, la Comisión Nacional podrá solicitar a las Instituciones Financieras la documentación referida en la disposición inmediata anterior.

DÉCIMA QUINTA.- Las omisiones y errores que contenga la solicitud se comunicarán al representante legal de la Institución Financiera, quien contará con un plazo de diez Días hábiles para subsanarlas. En caso contrario, deberá realizar el trámite nuevamente.

DÉCIMA SEXTA.- Una vez que la Institución Financiera entregue la información y documentación para su alta, la Comisión Nacional procederá a inscribir en el SIPRES los siguientes datos: Denominación o razón social, nombre corto, Registro Federal de Contribuyentes, domicilio fiscal, teléfono, página electrónica y correo electrónico, acta constitutiva, objeto social, Titular de la Clave Institucional y, en su caso, oficios de autorización.

La Comisión Nacional solicitará la información adicional que sea necesaria cuando la entregada por la Institución Financiera sea insuficiente para realizar el alta en el SIPRES.

DÉCIMA SÉPTIMA.- Las Instituciones Financieras podrán obtener, a través del Portal del SIPRES constancias de su alta, siempre que éstas cuenten con Clave Institucional y no estén registradas como "INSTITUCIÓN NO LOCALIZABLE", de conformidad con la VIGÉSIMA OCTAVA, de las presentes Disposiciones.

DÉCIMA OCTAVA.- El alta en el SIPRES no implica la certificación sobre la solvencia de la Institución Financiera.

DÉCIMA NOVENA.- Las altas o anotaciones posteriores que se efectúen en el SIPRES no convalidan los actos que sean declarados nulos o se dejen sin efectos con apego a la legislación aplicable.

SECCIÓN II

DE LA CLAVE INSTITUCIONAL

VIGÉSIMA.- Una vez que la Comisión Nacional otorgue el alta en el SIPRES a una Institución Financiera, le enviará por correo electrónico su Clave Institucional en un término de diez Días hábiles, contado a partir del Día hábil siguiente a dicho otorgamiento.

Cuando la solicitud de alta sea presentada durante el Periodo de Validación o diez Días hábiles antes de su inicio, el plazo anterior correrá a partir del Día hábil siguiente a aquél en que concluya el Periodo de Validación.

La Comisión Nacional contará con un registro electrónico que contendrá la fecha y hora de la generación de la Clave Institucional, así como fecha y hora del envío al correo del representante legal. Estos últimos datos se considerarán como acuse de recibo, con independencia de que el destinatario abra o no la comunicación.

VIGÉSIMA PRIMERA.- El representante legal de la Institución Financiera es responsable del uso de la Clave Institucional.

El representante legal contará con un plazo de cinco Días hábiles para activar la Clave Institucional, a partir de la fecha del envío, en caso contrario, deberá solicitar nuevamente su Clave Institucional.

La Institución Financiera deberá proporcionar, a través del Portal del SIPRES, su información corporativa relativa a su objeto social, los funcionarios mencionados en la fracción IV de la DÉCIMA TERCERA de las presentes Disposiciones y sus respectivos poderes, domicilios para oír y recibir notificaciones, así como el logotipo institucional, con las especificaciones descritas en el Manual.

Dicha información se subirá en el Portal del SIPRES dentro de los cinco Días hábiles siguientes a la fecha en que se entregue la Clave Institucional.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- Para realizar el cambio del Titular de la Clave Institucional, el nuevo representante legal deberá presentar:

- I. Copia certificada del instrumento público con el que se acredite con tal carácter;
- II. Copia legible de su identificación oficial vigente y,
- III. Solicitud de Clave Institucional.

SECCIÓN III**DE LAS ACTUALIZACIONES**

VIGÉSIMA TERCERA.- Las Instituciones Financieras deberán proporcionar la información relativa a la actualización de su información corporativa, cada vez que tengan un nuevo acto o cambio corporativo, a través del Portal del SIPRES, en cualquier momento, excepto durante los Periodos de Validación. No obstante lo anterior, la Comisión Nacional podrá solicitar en todo momento la información que sea necesaria para mantener actualizado el SIPRES.

En el supuesto de que las Instituciones Financieras identifiquen algún dato erróneo en la información contenida en el Portal del SIPRES a que se refiere la disposición DÉCIMA SEXTA, lo harán del conocimiento de la Comisión Nacional, la cual realizará las modificaciones o aclaraciones respectivas dentro de los tres Días hábiles siguientes, si resulta procedente.

VIGÉSIMA CUARTA.- Las Instituciones Financieras deberán informar a través del Portal del SIPRES de un nuevo acto o cambio corporativo, como son los siguientes:

- I. Aumento o disminución de capital;
- II. Cambio de denominación o razón social;
- III. Cambio de funcionarios;
- IV. Cambio de régimen;
- V. Convenio de fusión;
- VI. Convenio de responsabilidades;
- VII. Disolución;
- VIII. Escisión;
- IX. Fusión;
- X. Liquidación;
- XI. Poder;
- XII. Reforma de estatutos;
- XIII. Transformación, o
- XIV. Transmisión o venta de acciones.

Tratándose de los actos consignados en las fracciones II, IV a X y XIII, una vez que hayan quedado inscritos en el Registro Público de Comercio, la Institución Financiera remitirá a la Comisión Nacional copia certificada del documento en que conste su inscripción.

En caso de que una Institución Financiera se encuentre en los supuestos previstos en las fracciones III y VIII, de la SEXTA de las presentes Disposiciones, deberá registrar en el Portal del SIPRES, el nombramiento del liquidador.

VIGÉSIMA QUINTA.- Las actualizaciones se incluirán en el SIPRES, creando para tal efecto un archivo histórico. El Portal del SIPRES contará con un tablero de actualizaciones, donde las Instituciones Financieras podrán consultar las actualizaciones pendientes de autorización, las autorizadas y las rechazadas por la Comisión Nacional.

VIGÉSIMA SEXTA.- Cuando exista algún cambio a los datos de localización de la Institución Financiera como son: domicilio fiscal, teléfono, correo electrónico y página electrónica, la Institución Financiera deberá llevar a cabo la actualización correspondiente en el Portal del SIPRES, dentro de los tres Días hábiles siguientes a aquél en que se realizó el cambio, para lo cual deberá enviar al mismo, el documento que sustente el cambio efectuado.

SECCIÓN IV**DE LA VALIDACIÓN**

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- La Institución Financiera deberá confirmar en cada Periodo de Validación que la información que se encuentra en el Portal del SIPRES está vigente y actualizada.

En el Portal del SIPRES se mostrará la fecha de la última validación de la información.

VIGÉSIMA OCTAVA.- Si las Instituciones Financieras no pueden ser notificadas en los domicilios registrados, se incluirá en su registro la leyenda "INSTITUCIÓN NO LOCALIZABLE" y su Clave Institucional quedará bloqueada automáticamente. En tal caso, para reactivar la Clave Institucional y eliminar la leyenda referida, las Instituciones Financieras, a través de su representante legal, deberán notificar a la Comisión Nacional el cambio de su domicilio fiscal o la ratificación del mismo, mediante escrito con firma autógrafa, anexando la opinión de cumplimiento de sus obligaciones fiscales y de un comprobante de domicilio con vigencia no mayor a dos meses.

CAPÍTULO IV

DE LAS SOFOM

SECCIÓN I

DEL PROCEDIMIENTO PREVIO PARA EL REGISTRO

VIGÉSIMA NOVENA.- Para que las SOFOM puedan llevar a cabo el registro a que se refiere el CAPÍTULO III de las presentes Disposiciones, deberán cumplir con lo previsto en la presente sección.

TRIGÉSIMA.- El Promovente deberá presentar a la Comisión Nacional su proyecto de estatutos sociales para su revisión, a través del Portal de Registro, proporcionando:

- I. Identificación oficial vigente;
- II. Datos generales:
 - a) Nombre completo y sin abreviaturas,
 - b) Número telefónico (compuesto por lada, número y, en su caso, extensión), y
 - c) Correo electrónico.
- III. Denominación social con la que se pretende constituir la sociedad, y
- IV. El proyecto de estatutos sociales.

Una vez que el Promovente realice la captura de los datos en el Portal de Registro, el sistema asignará un Folio, que le servirá para dar seguimiento y conocer el resultado de su solicitud.

TRIGÉSIMA PRIMERA.- Para la obtención de la Opinión Favorable, el proyecto de estatutos sociales deberá:

- I. Contemplar expresamente que la sociedad tiene como objeto social principal la realización habitual y profesional de una o más de las actividades de otorgamiento de crédito, arrendamiento financiero o factoraje financiero;
- II. Especificar el tipo de crédito, en su caso, si otorgan arrendamiento y/o factoraje financiero, y
- III. Señalar las actividades complementarias a su objeto social principal que efectivamente vayan a realizar, entre las cuales podrán estar:
 - a) La administración de cualquier tipo de cartera crediticia.
 - b) Otorgar en arrendamiento bienes muebles o inmuebles.
 - c) Actuar como comisionista de otras entidades financieras.
 - d) Actuar como fiduciaria únicamente en fideicomisos de garantía, de acuerdo con la Sección Segunda, del Capítulo V, del Título Segundo, de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, en relación con lo dispuesto por los artículos 79 y 80 de la Ley de Instituciones de Crédito para dichas instituciones.
 - e) Exclusivamente, para el caso de la SOFOM Entidad Regulada, emitir valores de deuda a su cargo, en términos del artículo 87-B de la LGOAAC.
 - f) Obtener créditos y préstamos de instituciones de crédito nacionales o extranjeras, personas morales dedicadas al otorgamiento de crédito, y crédito de sus proveedores para capital de trabajo.
 - g) Llevar a cabo la transferencia de fondos, previo registro ante la CNBV.

TRIGÉSIMA SEGUNDA.- La Comisión Nacional llevará a cabo el análisis del proyecto de estatutos y se procederá a lo siguiente:

- I. La Comisión Nacional dará respuesta de Opinión Favorable o Desfavorable a través del Portal de Registro, en un plazo no mayor a treinta Días hábiles contado a partir de la fecha de recepción de la solicitud, y
- II. Tratándose de Opiniones Desfavorables:
 - a) La Comisión Nacional prevendrá por única ocasión al Promovente para que lleve a cabo las correcciones y observaciones correspondientes, en un plazo que no excederá de diez Días hábiles contado a partir del día hábil siguiente a que esté disponible la respuesta de opinión de la Comisión Nacional en el Portal de Registro;
 - b) La Comisión Nacional apercibirá al Promovente de que, en caso de no desahogar dicha prevención, su solicitud será desechada, sin perjuicio de que queden a salvo sus derechos para presentar una nueva solicitud para el mismo fin, y
 - c) Una vez realizadas las correcciones y observaciones al proyecto de estatutos, el Promovente ingresará al Portal de Registro con su Folio, debiendo subir el proyecto de estatutos modificado y, reanudará el trámite conforme a las presentes Disposiciones.
- III. Una vez obtenida la Opinión Favorable de esta Comisión Nacional, el Promovente contará con un plazo de treinta Días hábiles, contado a partir de que esté disponible en el Portal de Registro la respuesta de Opinión Favorable, para proceder a la constitución de la sociedad.

TRIGÉSIMA TERCERA.- El Promovente, haciendo uso de su Folio, avisará a la Comisión Nacional la constitución de la SOFOM, a través del Portal de Registro, y subirá la escritura constitutiva, o en su caso, su modificación, así como los datos de inscripción en el Registro Público de Comercio, en un plazo no mayor de diez Días hábiles contado a partir de la fecha en que la escritura haya quedado inscrita en el citado Registro Público.

La Comisión Nacional procederá a inscribirla en el Portal de Registro con la leyenda de “En Trámite de Inscripción”, y se identificará con el Folio, el cual tendrá una vigencia de ciento veinte Días hábiles, a partir del otorgamiento de dicha leyenda. Concluido este plazo sin haber obtenido el registro a que se refiere el CAPÍTULO III de las presentes Disposiciones, la SOFOM podrá presentar nueva solicitud de inscripción.

Cuando la Comisión Nacional se percate de que el acta constitutiva, difiere del proyecto de estatutos autorizado, se cancelará el Folio y el Promovente podrá reiniciar el trámite a que se refiere el presente Capítulo.

TRIGÉSIMA CUARTA.- La Comisión Nacional informará semanalmente a la CNBV de las SOFOM que se encuentren en trámite de inscripción para que el Promovente solicite el Dictamen Técnico.

SECCIÓN II

DE LA INFORMACIÓN ADICIONAL PARA EL REGISTRO

TRIGÉSIMA QUINTA.- Las SOFOM cuentan con un plazo de diez Días hábiles para acreditar que son usuarios de al menos una sociedad de información crediticia, debiendo presentar la carátula del contrato de prestación de servicios respectivo. El plazo comenzará a correr a partir de la fecha en que quede registrado al menos un contrato de adhesión en el registro de contratos de adhesión o, cuando quede registrada su cartera de crédito en el registro de comisiones, ambos administrados por la Comisión Nacional.

TRIGÉSIMA SEXTA.- Las SOFOM deben ingresar al Portal del SIPRES, durante el Periodo de Validación, el documento emitido por la sociedad o sociedades de información crediticia de las que sean usuarias, en el que se acredite que han cumplido con la obligación de reportar la información sobre todos los créditos otorgados, en los términos previstos por la Ley para Regular las Sociedades de Información Crediticia.

Las SOFOM contarán con un plazo no mayor a diez Días hábiles, contado a partir de la fecha de vencimiento del contrato de prestación de servicios con la sociedad de información crediticia, para subir en el Portal del SIPRES, la carátula de la renovación del mismo, o de uno nuevo, celebrado con otra sociedad de información crediticia.

SECCIÓN III

DE LA CANCELACIÓN DEL REGISTRO

TRIGÉSIMA SÉPTIMA.- La Comisión Nacional cancelará el registro de una SOFOM, cuando:

- I. Incumpla con las obligaciones de mantener actualizada y validar la información o que ésta difiera de la real, en términos de las presentes Disposiciones, por dos trimestres consecutivos;
- II. No acredite que es usuaria de al menos una sociedad de información crediticia, por dos trimestres consecutivos;
- III. Omita solicitar la renovación de su registro ante la Comisión Nacional;
- IV. Omita presentar la renovación del Dictamen Técnico a la Comisión Nacional;
- V. Esté identificada como “INSTITUCIÓN NO LOCALIZABLE” por un el plazo de seis meses sin que actualice su domicilio, o
- VI. Cuando la CNBV informe a esta Comisión Nacional de los incumplimientos de la SOFOM a que se refiere el artículo 87-K, párrafo tercero, incisos b), d) y e) de la LGOAAC.

Cuando la Comisión Nacional advierta que la SOFOM ha incurrido en alguno de los supuestos de las fracciones anteriores, le notificará la existencia de los presuntos incumplimientos, y le otorgará un plazo de diez Días hábiles para manifestar lo que a su derecho convenga.

Tratándose de SOFOM, Entidad Regulada, esta Comisión Nacional solicitará opinión favorable a la CNBV.

La Comisión Nacional analizará los documentos presentados por la SOFOM, y en un plazo de treinta Días hábiles, emitirá resolución de declaración de no cancelación de registro o declaración de cancelación de registro. Dicha resolución, le será notificada a la SOFOM mediante oficio.

Cuando del expediente respectivo, se advierta que la SOFOM no incurrió en incumplimiento alguno, la Comisión Nacional emitirá la declaración de no cancelación de registro.

Si se determina que la SOFOM se ubica en alguno de los supuestos mencionados en el primer párrafo de la presente disposición, la Comisión Nacional emitirá resolución de declaración de cancelación de registro, y ordenará a la SOFOM la inscripción de la misma en el Registro Público de Comercio, lo cual deberá acreditarse ante esta Comisión Nacional, en un plazo no mayor de treinta Días hábiles, contado a partir del Día siguiente hábil a aquél en que le fue notificada la citada resolución.

Esta Comisión Nacional concluirá el trámite de declaración de cancelación de registro, cuando la SOFOM acredite la inscripción de la resolución en el Registro Público de Comercio dentro del plazo previsto en el párrafo anterior, siempre que no se oponga a esta cancelación en los términos establecidos en el artículo 87-K, párrafo noveno, de la LGOAAC.

En el caso de que esta Comisión Nacional no haya recibido constancia de la inscripción, en el plazo señalado, procederá a la cancelación del registro de la SOFOM en el SIPRES e informará a la CNBV lo correspondiente, en un plazo de diez Días hábiles.

La cancelación del registro será publicada en el Portal del SIPRES, y tratándose de una SOFOM, Entidad Regulada, adicionalmente la resolución se publicará en el Diario Oficial de la Federación. Esta situación también se dará a conocer al público a través de la página electrónica de la Comisión Nacional, así como por cualquier otro medio que considere conveniente.

CAPÍTULO V

DE LAS CONSULTAS PARA LA APLICACIÓN DE LAS DISPOSICIONES

TRIGÉSIMA OCTAVA.- Las consultas relacionadas con las presentes Disposiciones deberán plantearse a la Dirección General de Servicios Legales de la Comisión Nacional.

CAPÍTULO VI

DE LAS SANCIONES

TRIGÉSIMA NOVENA.- El incumplimiento de las Instituciones Financieras a las obligaciones establecidas en las presentes Disposiciones, relativas a proporcionar información para integrar y mantener actualizado el SIPRES, se sancionará en términos del artículo 94, fracción I, de la Ley y 87-B, penúltimo párrafo, de la LGOAAC.

El incumplimiento de las SOFOM a la obligación de obtener su registro ante la Comisión Nacional, se sancionará en términos del artículo 90, fracciones II y IV, de la LGOAAC.

TRANSITORIAS

PRIMERA.- Las presentes Disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

SEGUNDA.- Se abrogan las Reglas del Registro de Prestadores de Servicios Financieros, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de mayo de 2013.

TERCERA.- Las Instituciones Financieras que fueron registradas con anterioridad a la entrada en vigor de las presentes Disposiciones, deberán cumplir con éstas, a partir del trimestre inmediato siguiente a su fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación.

CUARTA.- Las Instituciones Financieras que a la entrada en vigor de las presentes Disposiciones no cuenten con la Clave Institucional a que se refiere la SECCIÓN II del CAPÍTULO III de las mismas, deberán tramitarla en un plazo no mayor a 90 días hábiles contado a partir del día hábil siguiente a su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

QUINTA.- Las SOFOM, Entidad No Regulada, que a la entrada en vigor de las presentes Disposiciones no hayan dado aviso de su constitución a esta Comisión Nacional, en términos del artículo 87-K de la LGOAAC, contarán con un plazo de 60 días hábiles para hacerlo.

SEXTA.- Las SOFOM que se encuentren registradas en el SIPRES en términos de la Ley y de las Reglas del Registro de Prestadores de Servicios Financieros, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 31 de mayo de 2013, contarán con un plazo de 270 días naturales, contado a partir del día siguiente a aquél en que entren en vigor las presentes Disposiciones, para solicitar la renovación de su registro. Transcurrido dicho plazo sin que las sociedades soliciten la renovación de su registro, perderán su carácter de SOFOM por ministerio de ley.

Para solicitar su renovación deberán ingresar al Portal del SIPRES los siguientes datos:

- I. Número y fecha del instrumento público en que obre su objeto social conforme lo establecido en el artículo 87-B de la LGOAAC.
- II. En su caso, número y fecha de oficio emitido por autoridad competente, mediante el cual se autorizó la utilización de vocablos o palabras de uso reservado;
- III. Nombre de la sociedad de información crediticia con la cual tienen celebrado contrato de prestación de servicios, vigencia del mismo y, subir al Portal del Registro carátula del referido contrato, y
- IV. Número y fecha del Dictamen Técnico.

Para acreditar lo anterior, el Titular de la Clave Institucional cargará copia digitalizada en formato PDF de los documentos soporte en el Portal del SIPRES.

Las SOFOM deberán acreditar haber validado su información corporativa de los últimos seis meses en el Portal del SIPRES.

Las omisiones y errores que contenga la solicitud de renovación del registro se comunicarán al representante legal de la SOFOM, quien contará con un plazo de diez días hábiles para subsanarlas. En caso contrario, deberá realizar el trámite nuevamente.

El sistema asignará un Folio, que servirá a la SOFOM para dar seguimiento a su solicitud de renovación a través del Portal del SIPRES, entre tanto aparecerá en dicho Portal con la leyenda "En trámite de renovación".

La Comisión Nacional deberá dar respuesta a la solicitud de renovación de la SOFOM a través del Portal de SIPRES, en un plazo no mayor a treinta días naturales, contado a partir de la recepción de la misma.

SÉPTIMA.- Las SOFOM que no estuvieren registradas ante la Comisión Nacional, a la entrada en vigor de las presentes Disposiciones, contarán con un plazo de 270 días naturales para solicitar su registro. Transcurrido dicho plazo sin que las sociedades soliciten su registro, perderán su carácter de SOFOM por ministerio de ley.

Atentamente,

México, D.F., a 1 de octubre de 2014.- El Presidente de la Comisión Nacional para la Protección y Defensa de los Usuarios de Servicios Financieros, **Mario Alberto Di Costanzo Armenta**.- Rúbrica.

(R.- 398604)

BANCO DE MEXICO

TIPO de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TIPO DE CAMBIO PARA SOLVENTAR OBLIGACIONES DENOMINADAS EN MONEDA

EXTRANJERA PAGADERAS EN LA REPÚBLICA MEXICANA

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de \$13.4089 M.N. (trece pesos con cuatro mil ochenta y nueve diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

La equivalencia del peso mexicano con otras monedas extranjeras se calculará atendiendo a la cotización que rija para estas últimas contra el dólar de los EE.UU.A., en los mercados internacionales el día en que se haga el pago. Estas cotizaciones serán dadas a conocer, a solicitud de los interesados, por las instituciones de crédito del país.

Atentamente,

México, D.F., a 6 de octubre de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

TASAS de interés interbancarias de equilibrio.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

TASAS DE INTERÉS INTERBANCARIAS DE EQUILIBRIO

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México y de conformidad con el procedimiento establecido en el Capítulo IV del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que las Tasas de Interés Interbancarias de Equilibrio en moneda nacional (TIIE) a plazos de 28 y 91 días obtenidas el día de hoy, fueron de 3.2950 y 3.3100 por ciento, respectivamente.

Las citadas Tasas de Interés se calcularon con base en las cotizaciones presentadas por las siguientes instituciones de banca múltiple: BBVA Bancomer S.A., Banco Santander S.A., Banco Interacciones S.A., Banca Mifel S.A., Banco J.P. Morgan S.A., Banco Azteca S.A. y ScotiaBank Inverlat S.A.

México, D.F., a 6 de octubre de 2014.- BANCO DE MÉXICO: El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- El Gerente de Operaciones Nacionales, **Juan Rafael García Padilla**.- Rúbrica.

EQUIVALENCIA de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de septiembre de 2014.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

Equivalencia de las monedas de diversos países con el dólar de los Estados Unidos de América, correspondiente al mes de septiembre de 2014.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, así como Único del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México y de conformidad con lo señalado en el artículo 20 del Código Fiscal de la Federación, da a conocer para efectos fiscales la cotización de las monedas de diversos países contra el dólar de los EE.UU.A., observada en los mercados internacionales.

Las monedas de los países que se listan corresponden: **i)** a los principales socios comerciales de México, tanto en exportaciones como en importaciones, según datos del Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI)^{1*}, **ii)** a las divisas más operadas en el mercado de cambios a nivel mundial, de conformidad con la encuesta oficial publicada por el Banco de Pagos Internacionales (BIS)^{2**} y **iii)** a las divisas solicitadas a este Instituto Central para su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

País (1)	Moneda	Equivalencia de la moneda extranjera en dólares de los E.E.U.U.A.
Arabia Saudita	Riyal	0.26660
Argelia	Dinar	0.01200
Argentina	Peso	0.11850
Australia	Dólar	0.87500
Bahamas	Dólar	1.00000
Barbados	Dólar	0.50000
Belice	Dólar	0.50130
Bermuda	Dólar	1.00000
Bolivia	Boliviano	0.14570
Brasil	Real	0.40680
Canadá	Dólar	0.89490
Chile	Peso	0.00167
China	Yuan Continental	0.16291
China*	Yuan Extracontinental	0.16180
Colombia	Peso (2)	0.49318
Corea del Sur	Won (2)	0.94768
Costa Rica	Colón	0.00185
Cuba	Peso	1.00000
Dinamarca	Corona	0.16970
Ecuador	Dólar	1.00000
Egipto	Libra	0.13990
El Salvador	Colón	0.11430
Emiratos Árabes Unidos	Dirham	0.27230
Estados Unidos de América	Dólar	1.00000
Federación Rusa	Rublo	0.02525
Fidji	Dólar	0.52500
Filipinas	Peso	0.02228
Gran Bretaña	Libra Esterlina	1.62120
Guatemala	Quetzal	0.13000

^{1*} Conforme a los datos publicados por el INEGI se consideró el promedio de las importaciones y exportaciones de México de los últimos cinco años.

^{2**} De acuerdo al volumen operado durante abril de 2013 fecha correspondiente a la encuesta oficial publicada por el Banco de Pagos Internacionales (BIS).

Guyana	Dólar	0.00488
Honduras	Lempira	0.04750
Hong Kong	Dólar	0.12880
Hungría	Florín	0.00406
India	Rupia	0.01615
Indonesia	Rupia (2)	0.08221
Irak	Dinar	0.00083
Israel	Shekel	0.27158
Jamaica	Dólar	0.00890
Japón	Yen	0.00912
Kenia	Chelín	0.01120
Kuwait	Dinar	3.47220
Malasia	Ringgit	0.30470
Marruecos	Dirham	0.11410
Nicaragua	Córdoba	0.03810
Nigeria	Naira	0.00611
Noruega	Corona	0.15560
Nueva Zelanda	Dólar	0.77950
Panamá	Balboa	1.00000
Paraguay	Guaraní (2)	0.22180
Perú	Nuevo Sol	0.34571
Polonia	Zloty	0.30200
Puerto Rico	Dólar	1.00000
Rep. Checa	Corona	0.04593
Rep. De Sudáfrica	Rand	0.08859
Rep. Dominicana	Peso	0.02300
Rumania	Leu	0.28630
Singapur	Dólar	0.78400
Suecia	Corona	0.13861
Suiza	Franco	1.04660
Tailandia	Baht	0.03085
Taiwan	Nuevo Dólar	0.03288
Trinidad y Tobago	Dólar	0.15740
Turquía	Lira	0.43897
Ucrania	Hryvnia	0.07720
Unión Monetaria Europea	Euro (3)	1.26330
Uruguay	Peso	0.04040
Venezuela	Bolívar Fuerte	0.15890
Vietnam	Dong (2)	0.04715

- 1) El nombre con el que se mencionan los países no necesariamente coincide con su nombre oficial y se listan sin perjuicio del reconocimiento que en su caso se les otorgue como país independiente.
- 2) El tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas.
- 3) Los países que utilizan el Euro como moneda son: Alemania, Austria, Bélgica, Chipre, Eslovaquia, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Luxemburgo, Malta, Portugal y Países Bajos.
- 4) A partir del 2008 el Bolívar fue sustituido por el Bolívar Fuerte. Para cotizaciones anteriores al 2008 el tipo de cambio está expresado en dólares por mil unidades domésticas.

* Corresponde al tipo de cambio cuya cotización es realizada fuera de China continental

México, D.F., 30 de septiembre de 2014.- BANCO DE MEXICO.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.- La Gerente de Operaciones Internacionales, **Andrea San Martín Kuri Breña**.- Rúbrica.

CIRCULAR 18/2014, dirigida a las Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas, relativa a las Modificaciones a la Circular 4/2014, con respecto a la contratación de terceros por parte de las Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

CIRCULAR 18/2014

**A LAS CÁMARAS DE COMPENSACIÓN
PARA PAGOS CON TARJETAS:**

**ASUNTO: MODIFICACIONES A LA CIRCULAR 4/2014,
CON RESPECTO A LA CONTRATACIÓN DE
TERCEROS POR PARTE DE LAS CÁMARAS
DE COMPENSACIÓN PARA PAGOS CON
TARJETAS.**

El Banco de México con el fin de permitir a las Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas llevar a cabo la contratación de terceros que les presten servicios relacionados con su objeto, estima conveniente establecer los requisitos y condiciones que dichas Cámaras deberán cumplir para tal efecto. Adicionalmente, precisa algunos otros aspectos relacionados con la constitución y operación de Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 28, párrafos sexto y séptimo, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 24 de la Ley del Banco de México; 3, fracciones II y XII, 19, 19 Bis, 21, 22, 47, 49, fracción VII, y 49 Bis de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros; 4, párrafo primero, 8, párrafos cuarto y séptimo, 10, párrafo primero, 14 Bis en relación con el 17, fracción I, y 15 en relación con el 20, fracción XI, del Reglamento Interior del Banco de México, que le otorgan la atribución de expedir disposiciones a través de la Dirección General Jurídica y de la Dirección General de Sistemas de Pagos y Servicios Corporativos, respectivamente, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México, fracciones VIII y X, ha resuelto modificar las Reglas para la organización, funcionamiento y operación de Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas para agruparlas por Capítulos con el fin de mejorar la organización de su contenido. Asimismo, ha resuelto reformar las Reglas 2ª., fracción VI, inciso g) y último párrafo de dicha fracción, la fracción IX, los incisos d) y e) de la fracción X y el último párrafo de la Regla; 5ª. primer párrafo; 6ª.; 7ª.; 10ª., primer párrafo y fracción V; 12ª., primer párrafo; 15ª.; 17ª., fracciones III y IV y el segundo párrafo; 18ª.; 19ª.; 20ª., fracciones IV, V, VI, VII, y VIII y 21ª.; adicionar las Reglas 2ª., fracción III, con un párrafo segundo, la fracción VI con el inciso g Bis); 5ª., con un segundo párrafo, recorriéndose en su orden el actual segundo párrafo; un Capítulo Tercero a denominarse “Contratación de terceros”, que comprenderá las Reglas 16ª Bis 1. a 16 Bis 6.; 17ª., con una fracción V y los párrafos tercero y cuarto; 20ª., con las fracciones IX y X; y los Anexos 1 y 2 y derogar las Reglas 2ª., fracción V; 5ª., último párrafo y la 11ª., de las “Reglas aplicables a las cámaras de compensación para pagos con tarjetas”, expedidas el 11 de marzo de 2014, mediante la Circular 4/2014, para quedar como sigue:

**REGLAS PARA LA ORGANIZACIÓN, FUNCIONAMIENTO Y OPERACIÓN DE CÁMARAS DE
COMPENSACIÓN PARA PAGOS CON TARJETAS**

“Capítulo Primero

Disposiciones Generales”

1ª. ...

“Capítulo Segundo

**Organización y funcionamiento de las
Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas”**

“2ª. Solicitud de autorización de Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas.- ...

...

...

...

I. a II.

III. ...

a) a c) ...

Tratándose de sociedades cuyas acciones coticen en alguna bolsa de valores, deberán indicar, en lugar de la información señalada en los incisos a) a c) anteriores, las tenencias de capital que en términos de la legislación aplicable estén obligadas a revelar al mercado de valores.

IV. ...

V. (Se deroga)

VI. ...

a) a f) ...

g) Los actos jurídicos que hayan celebrado con la o las empresas de telecomunicaciones, así como las tarifas y especificaciones técnicas del servicio que dichas empresas les prestan;

g Bis) Las acciones que, en su caso, llevará a cabo la Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas para el cierre ordenado de las operaciones de Ruteo, Compensación o Liquidación, en el evento de que suspenda tales operaciones, así como un calendario detallado que señale los plazos de ejecución, y

h) ...

Dicho plan de funcionamiento deberá ser presentado al Banco de México al menos cada dos años y estará sujeto a los procedimientos de supervisión que se establecen en la 17ª de las presentes Reglas;

VII. a VIII. ...

IX. Descripción de la capacidad tecnológica y de operación que les permita proveer los servicios, cumpliendo los tiempos de respuesta y disponibilidad establecidos en las Condiciones para el Intercambio entre Cámaras, y

X. ...

a) a c) ...

d) Las medidas de seguridad para preservar la integridad de la información y evitar su revelación indebida, con una descripción de los elementos técnicos así como de los procesos, las cuales deberán ajustarse a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes Reglas;

e) Planes para la continuidad de negocio, que identifiquen los medios para el control de riesgos derivados del Ruteo, la Compensación y Liquidación, los cuales deberán cumplir con lo previsto en el Anexo 2 de las presentes Reglas, y

f) ...

El Banco de México podrá requerir la documentación, información y certificaciones adicionales que estime necesarias para verificar los requisitos anteriores, así como realizar visitas con el propósito de verificar aspectos técnicos y operativos de los sitios de procesamiento y los sistemas de tecnologías de información y comunicación que la sociedad de que se trate utilizaría para la prestación de los servicios de Ruteo, Compensación o Liquidación de obtener la autorización para operar como Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas. Lo anterior a fin de evaluar la conveniencia de otorgar la autorización solicitada."

3ª. a 4ª. ...

"5ª. Modificación a normas internas, estatutos sociales o contratos.- En el evento que las Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas pretendan efectuar cualquier modificación a sus estatutos sociales, al contenido de sus normas internas, en relación con los incisos a) y c) en lo referente a solución de controversias con otras Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas, de la fracción X de la 2ª de las presentes Reglas, o bien, a los contratos previstos en el inciso b) de dicha fracción X de la mencionada Regla 2ª que hayan celebrado con los Participantes respectivos, con los Titulares de Marcas o con otras Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas, deberán obtener autorización previa y por escrito del Banco de México, mediante solicitud que presenten a la Gerencia de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad.

En el evento que las Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas o el tercero que hayan contratado en términos de lo dispuesto por el Capítulo Tercero de estas Reglas, pretendan efectuar cualquier modificación a aspectos de sus normas internas, distintos a los señalados en el párrafo anterior, deberán notificarlo al Banco de México con una anticipación de al menos 10 días hábiles bancarios a su implementación, mediante un escrito dirigido a la Gerencia de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad. El Banco de México podrá solicitar los ajustes que considere pertinentes respecto de dichas modificaciones para el mercado nacional.

...

(Se deroga)”

“6ª. Pruebas.- Previo al inicio de operaciones, las Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas deberán acreditar a plena satisfacción del Banco de México las pruebas de conexión e intercambio de mensajes conforme a lo señalado en las Condiciones para el Intercambio entre Cámaras.”

“7ª. Operaciones autorizadas.- Las Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas podrán pactar con terceros la prestación de servicios relacionados con su objeto, siempre y cuando cumplan con los requisitos y condiciones establecidos en el Capítulo Tercero de las presentes Reglas. Tratándose de aquellos servicios relacionados con el Ruteo, Compensación y Liquidación de una Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas que el tercero de que se trate lleve a cabo frente a una contraparte o usuario de dicha Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas, el referido tercero deberá actuar a nombre y por cuenta de esta última.”

8ª. a 9ª. ...

“10. Actividades restringidas.- Las Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas no discriminarán de modo alguno entre sus filiales, socios o accionistas, por una parte, y usuarios y otras contrapartes, por otra.

...

I. a IV. ...

V. Informar al Banco de México sobre cualquier medida discriminatoria u obligación de exclusividad de la que tengan conocimiento, en el uso o aceptación de Tarjetas determinadas que estén llevado acabo los Titulares de Marcas, los Adquirentes, Emisores u otras Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas, a los cuales provea servicios, y

VI. ...”

“11ª. Continuidad de negocio.- (Se deroga)”

“12ª. Obstaculización de enlace.- Cualquier Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas deberá notificar al Banco de México cuando, en su opinión, estime que alguna otra se encuentra infringiendo lo dispuesto en la 9ª o 10ª de las presentes Reglas. El Banco de México podrá requerir a las Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas que presuntamente incumplan lo señalado en dichas Reglas, la información que considere necesaria para dictaminar si han infringido lo establecido en las mencionadas Reglas.

I. a II. ...”

13ª. a 14ª. ...

“15ª. Autorización de cobros.- Las Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas podrán cobrar a sus Participantes y a otras Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas a las que proporcionen los servicios de Ruteo, Compensación y Liquidación, únicamente aquellos cargos que cuenten con la previa autorización del Banco de México.

En todo caso, las Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas deberán abstenerse de otorgar descuentos de cualquier tipo y por cualquier medio, sobre los cobros que realicen por los servicios proporcionados cuando dichos descuentos se otorguen a sus clientes por ser socios o accionistas o cuando estén condicionados a la contratación de otros servicios provistos por dicha Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas o alguna empresa con la que esta mantenga vínculos de negocio o patrimoniales. Para efectos de lo dispuesto en la presente Regla, por vínculo de negocio o patrimonial se entenderá lo previsto en la Ley de Instituciones de Crédito.

Los cargos podrán ser una cuota fija por transacción o un porcentaje del monto de la transacción. En este último caso, se deberá establecer un monto máximo de cobro por transacción. Asimismo, se podrán establecer cuotas diferenciadas con base en el número de operaciones realizadas, siempre y cuando el diferencial de precios entre la cuota mayor y la menor no exceda el 5%, indistintamente del método de cálculo de cuota que se elija.”

16ª. ...

“Capítulo Tercero

Contratación de terceros”

“16ª Bis 1. Solicitud de Autorización de Terceros.- Las Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas que pretendan llevar a cabo la contratación de terceros para la prestación de servicios relacionados con su objeto deberán obtener la autorización previa del Banco de México, por conducto de la Gerencia de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, la cual deberá solicitarse por cada uno de los servicios que pretendan contratar.

Para tal efecto, las Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas deberán proporcionar respecto del tercero, la información o documentación prevista en las fracciones III, IV, VI incisos a) y d), VII, VIII, IX y X, incisos d) y e), de la 2ª de las presentes Reglas, así como la que se señala a continuación:

- I. Proyecto de contrato o instrumento jurídico que pretendan celebrar con el tercero, el cual deberá prever expresamente que cualquier modificación a los términos establecidos en aquel deberá contar, para su validez, con la previa autorización del Banco de México de conformidad con lo dispuesto en la 16ª Bis 4 de las presentes Reglas.

Asimismo, el contrato deberá establecer la prohibición para que el tercero subcontrate la prestación de los servicios de Ruteo, Compensación o Liquidación, o bien, cualquier otro necesario para prestar tales servicios, salvo en aquellos casos en que el Banco de México lo autorice. Sin perjuicio de lo anterior, en el evento de que el tercero requiera contratar a alguna empresa que le preste los servicios necesarios para llevar a cabo aquellos para los que fue contratado dicho tercero, la contratación de la referida empresa corresponderá a la Cámara de Compensación de Pagos con Tarjetas.

De igual forma, el referido contrato o instrumento deberá prever las acciones que llevará a cabo la Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas para la terminación ordenada del contrato o instrumento jurídico, en el evento de que se suspenda la prestación del servicio a través del tercero y no sea posible sustituir al tercero en dicha prestación.

Adicionalmente, el mencionado contrato o instrumento jurídico deberá establecer que el tercero acepta sujetarse de manera incondicional, respecto de los servicios materia de contratación, a las obligaciones siguientes:

- a) Llevar a cabo la prestación de los servicios con apego a las Condiciones para el Intercambio entre Cámaras autorizadas por el Banco de México;
- b) Permitir que el Banco de México realice visitas domiciliarias a sus oficinas e instalaciones, en los términos y condiciones que solicite a la Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas, con el propósito de verificar aspectos técnicos y operativos de los sitios de procesamiento y los sistemas de tecnologías de información y comunicación, así como las visitas a las que se refiere el último párrafo de la 2ª de estas Reglas. El Banco de México, a efecto de constatar que los servicios contratados por la Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas le permitan a

esta cumplir con lo previsto en las presentes Reglas, podrá realizar la consulta de libros, sistemas, registros, manuales y documentos en general, relacionados con la prestación del servicio de que se trate;

- c) Proporcionar al Banco de México, en los términos y plazos que este indique, la información que, en su caso, le requiera a través de la Cámara de Compensación para Pagos con Tarjeta correspondiente;
 - d) Permitir la realización de auditorías por parte del auditor externo de la Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas, en los temas a los que se refieren las fracciones VI incisos a) y d), VII, VIII, IX, y X incisos d) y e) de la Regla 2ª, así como respecto de aquellos otros que el Banco de México determine;
 - e) Entregar al auditor externo de la propia Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas los libros, sistemas, registros, manuales y documentos en general, relacionados con la prestación del servicio. Asimismo, permitirá que el auditor externo o la propia Cámara de Compensación para Pagos con Tarjeta tengan acceso a sus oficinas e instalaciones en general;
 - f) Hacer del conocimiento de la Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas, para que esta a su vez informe al Banco de México, cualquier reforma a su objeto social, así como cualquier modificación a su organización interna que pueda afectar la prestación del servicio, con por lo menos quince días naturales de anticipación a que estas se lleven a cabo;
 - g) Guardar confidencialidad respecto de la información relativa a las operaciones que conforme a la legislación aplicable esté definida como datos personales y que recabe como parte de las actividades que realice al amparo del contrato o instrumento jurídico que celebre con la Cámara de Compensación para Pagos con Tarjeta, en términos de la 16ª de las presentes Reglas, y
 - h) Contar con lineamientos de seguridad y planes de continuidad de negocio que se ajusten a lo establecido en los Anexos 1 y 2 de las presentes Reglas, respectivamente;
- II. Estatutos sociales del tercero o cualquier otro documento equivalente, en donde se prevea que puede llevar a cabo como parte de su objeto los servicios materia de la contratación;
- III. Aprobación del consejo de administración de la Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas, en la cual deberá constar que:
- a) La contratación no pone en riesgo el cumplimiento de las disposiciones aplicables a la Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas, y
 - b) Las prácticas de negocio del tercero son consistentes con la operación de la Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas.

La documentación que respalde los aspectos previstos en la presente fracción deberá mantenerse en todo momento a disposición del Banco de México.

- IV. Documentos que acrediten la experiencia, capacidad técnica y recursos humanos del tercero respecto de los servicios materia de contratación, así como los requisitos que debe cumplir el órgano de gobierno del tercero para la toma de decisiones administrativas, financieras, operacionales o jurídicas, los cuales puedan afectar la prestación del servicio;
- V. Procedimiento que ofrezca el tercero a la Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas para identificar, medir, vigilar, limitar, controlar, informar y revelar los riesgos que puedan derivarse de la prestación de sus servicios;
- VI. Mecanismos para la solución de controversias entre la Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas y el tercero, relativas al contrato o instrumento jurídico que hayan celebrado;
- VII. Procedimiento para evaluar el desempeño del tercero en la prestación de los servicios y el cumplimiento de sus obligaciones contractuales;
- VIII. Tarifas que el tercero cobrará por sus servicios a la Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas;

- IX. Plan general de funcionamiento del servicio que proveerá el tercero, que contemple la información a que se refieren los incisos a), b), c), d), g), g) Bis y, en su caso, h), de la fracción VI de la 2ª de las presentes Reglas, y
- X. Aquella documentación, información y certificaciones que adicionalmente el Banco de México le solicite.

La documentación a que se refiere la presente Regla deberá estar en todo momento a disposición del Banco de México, en el domicilio de la administración central de la Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas en el territorio nacional.

En el evento de que la documentación a que se refiere la presente Regla se encuentre escrita en un idioma distinto al español, cuando el Banco de México así lo requiera, deberá presentarse junto con su correspondiente traducción oficial debidamente legalizada.

16ª Bis 2. Terceros residentes en el extranjero.- En el evento de que las Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas celebren un contrato o instrumento jurídico con terceros, cuya prestación del servicio se lleve a cabo total o parcialmente fuera del territorio nacional, además de los requisitos establecidos en la Regla anterior, las Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjeta deberán:

- I. Acreditar que los terceros residan en países cuyo derecho interno proporcione protección a los datos de las personas, resguardando su confidencialidad, o bien, que mantengan suscritos acuerdos internacionales con México en materia de protección de datos personales o que permitan el intercambio de información entre autoridades competentes del exterior;
- II. Prever adicionalmente en el instrumento en el que conste la aprobación del consejo de administración a que se refiere la fracción III, de la Regla 16ª Bis 1 anterior, que no habrá impacto en la estabilidad financiera o continuidad operativa de la Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas, con motivo de la distancia geográfica y, en su caso, del lenguaje que se utilizará en la prestación del servicio, y
- III. Contar con esquemas de soporte técnico que permitan solucionar problemas e incidencias con independencia de las diferencias que, en su caso, existan en husos horarios y días hábiles.

La documentación a que se refiere la presente Regla deberá estar en todo momento a disposición del Banco de México, en el domicilio de la administración central de la Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas en el territorio nacional.

En el evento de que la documentación a que se refiere la presente Regla se encuentre escrita en un idioma distinto al español, cuando el Banco de México así lo requiera, deberá presentarse junto con su correspondiente traducción oficial debidamente legalizada.

Adicionalmente, en el evento de que alguna autoridad del país de origen del tercero le requiera información relacionada con los servicios que le presta a la Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas, dicha Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas deberá informar al Banco de México respecto de tal situación inmediatamente después de que tenga conocimiento y deberá proporcionarle copia de la información que el tercero haya entregado a la autoridad de su país de origen.

16ª Bis 3. Resolución.- Una vez que la solicitud de autorización del tercero reúna la documentación e información correspondiente, el Banco de México analizará si, con base en ella, resulta procedente otorgar la autorización de que se trate y deberá informar su decisión en un plazo no mayor a noventa días naturales.

En el evento de que, transcurrido el plazo señalado en el párrafo anterior, el Banco de México no comunique su decisión al promovente, se entenderá que su solicitud ha sido denegada.

16ª Bis 4. Modificaciones a la documentación.- Las Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas deberán obtener autorización previa y por escrito del Banco de México, mediante solicitud que presenten a la Gerencia de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, para efectuar cualquier modificación al contrato o instrumento jurídico que hayan celebrado con el tercero, a los criterios y procedimientos para seleccionar a este, a los procedimientos para vigilar y evaluar su desempeño, así como al plan general de funcionamiento del servicio que proveerá el tercero.

De igual forma, deberán informar al Banco de México, a través de la mencionada Gerencia, respecto de cualquier reforma al objeto social del tercero u organización interna, que puedan afectar la prestación del servicio, con por lo menos cinco días hábiles bancarios de anticipación a que estas se lleven a cabo.

16ª Bis 5. Responsabilidad.- Las Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas responderán en todo momento por los servicios prestados por los terceros, aun cuando estos se lleven a cabo en términos distintos a los pactados. De igual forma, las Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas responderán por las acciones de los terceros que deriven en incumplimiento a las disposiciones aplicables. Lo anterior, procederá sin perjuicio de las responsabilidades civiles, administrativas o penales en que dichos terceros puedan incurrir por las violaciones a las disposiciones legales aplicables.

Lo dispuesto en la presente Regla deberá preverse expresamente en el contrato o instrumento jurídico que celebren la Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas y el tercero.

16ª Bis 6. Suspensión de la prestación del servicio.- Las Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas deberán abstenerse de continuar con la prestación del servicio por parte del tercero cuando adviertan cambios en la operación de este que puedan afectar el cumplimiento de las Condiciones para el Intercambio entre Cámaras o bien, cuando identifiquen el incumplimiento por parte del tercero a la normatividad aplicable.

Las Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas que presten sus servicios a través de un tercero deberán prever en el plan de continuidad de negocio a que se refiere el inciso e), fracción X, de la 2ª de las presentes Reglas, las acciones que llevarán a cabo para seguir prestando el servicio por su cuenta en caso de la suspensión o terminación de la prestación de servicio a través del tercero.

Las Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas deberán informar al Banco de México sobre la suspensión o terminación de la prestación del servicio a través del tercero, las causas que la motivaron, así como las acciones que se encuentran realizando para la continuidad en la prestación del servicio, dentro de los cinco días hábiles bancarios siguientes a que esta suceda.”

“Capítulo Cuarto

Supervisión y sanciones”

“17ª. Supervisión.- ...

I. a II. ...

- III. Realizar inspecciones o requerir información para verificar el plan de funcionamiento de la Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas respectiva;
- IV. Emitir recomendaciones respecto al funcionamiento de las Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas, y
- V. Requerir a la Cámara de Compensación para Pagos con Tarjeta dictámenes y demás reportes que elabore un auditor externo aprobado al efecto por el Banco de México, sobre auditorías llevadas a cabo respecto de dicha Cámara o alguno de los terceros, que al efecto apruebe el propio Banco de México.

El Banco de México en ejercicio de sus facultades de supervisión podrá en todo momento requerir a las Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas la actualización o modernización de las tecnologías que estas, por cuenta propia o a través de los terceros que contraten conforme a lo previsto en el Capítulo Tercero de las presentes Reglas, utilicen para el desarrollo de su objeto o la prestación del servicio, respectivamente.

Tratándose de terceros contratados por una Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas para la prestación de sus servicios de conformidad con lo dispuesto en las presentes Reglas, los requerimientos, observaciones o medidas correctivas que deriven de la supervisión que realice el Banco de México en términos de las presentes Reglas, se realizarán directamente a la Cámara de Compensación para Pagos con Tarjeta.

Asimismo, en términos de lo previsto en la Regla 16ª Bis 1, fracción I, inciso d), el Banco de México podrá en todo momento requerir la realización de auditorías al tercero por parte del auditor externo de la Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas, para lo cual precisará los aspectos que deberán comprender. La Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas de que se trate estará obligada a presentar al Banco de México el informe que elabore dicho auditor externo como resultado de la auditoría.”

“18ª. Sanciones.- El Banco de México sancionará a la Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas, con multa impuesta en términos de lo previsto en la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, cuando la propia Cámara de Compensación para Pagos con Tarjeta o el tercero con el cual esta última hubiera celebrado un contrato o cualquier otro instrumento jurídico para la prestación de servicios relacionados con su objeto, infrinjan cualquiera de las disposiciones previstas en las presentes Reglas y en las Condiciones para el Intercambio entre Cámaras.

Atendiendo a las circunstancias del caso concreto, el Banco de México, además de la imposición de la multa que corresponda, en su caso, podrá limitar o suspender de manera parcial la realización de operaciones de las Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas, o bien la prestación del servicio a través del tercero que haya contratado la Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas de que se trate, por infringir las disposiciones establecidas en las presentes Reglas o en las Condiciones para el Intercambio entre Cámaras de manera reiterada o grave.”

“19ª. Limitación o suspensión de operaciones.- El Banco de México notificará a la Cámara de Compensación para Pagos con Tarjeta a la que se impondrá una limitación o suspensión parcial a la realización de operaciones de Ruteo, Compensación o Liquidación o, en su caso, a la prestación de servicios por parte de un tercero que haya contratado la Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas de que se trate, conforme a la 18ª de las presentes Reglas, al menos con 40 días hábiles bancarios de anticipación a la fecha a partir de la cual dejará de proporcionar los servicios que el Banco de México le hubiera limitado o suspendido parcialmente.

Dicha Cámara de Compensación para Pagos con Tarjeta deberá informar a sus clientes Participantes y al resto de las Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas, a más tardar el día hábil bancario siguiente a aquel en que reciba la citada notificación o cualquier otra relacionada con el incumplimiento de las presentes Reglas. Asimismo, el Banco de México hará públicas las limitaciones o suspensiones de operaciones que imponga.”

“20ª. Revocación.- ...

I. a III. ...

- IV. Haya presentado al Banco de México, como parte de las solicitudes de autorización a que se refieren las presentes Reglas o en respuesta a los requerimientos de información que este le haga de conformidad con estas Reglas, documentos o declaraciones falsos;
- V. Realicen modificaciones al contrato o instrumento jurídico que tenga celebrado con alguno de los terceros previstos en el Capítulo Tercero de las presentes Reglas, sin contar con la autorización del Banco de México;
- VI. La Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas, o en su caso el tercero que esta haya contratado conforme a lo previsto en el Capítulo Tercero de las presentes Reglas, dejen de reunir los requisitos necesarios para el otorgamiento de la autorización;
- VII. El tercero contratado por la Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas deje de residir en países cuyo derecho interno proporcione protección a los datos de las personas, resguardando su confidencialidad, o bien, que mantengan suscritos acuerdos internacionales con México en materia de protección de datos personales o que permitan el intercambio de información entre autoridades, cuando la prestación del servicio se lleve a cabo total o parcialmente fuera del territorio nacional o por residentes en el extranjero;
- VIII. La Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas o, en su caso, el tercero que esta haya contratado entre en proceso de disolución y liquidación;
- IX. La Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas, o en su caso el tercero que esta haya contratado sea declarado en concurso mercantil por autoridad judicial, o
- X. La Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas, o en su caso el tercero que esta haya contratado cometa infracciones graves o se trate de un infractor reincidente.”

“21ª. Reincidencia o infracciones graves.- Para efectos de la limitación, suspensión o revocación previstas en estas Reglas, se considerará reincidente a la Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas que habiendo incurrido en una infracción que haya sido sancionada, por acciones de la propia Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas o por acciones del tercero que esta haya contratado, cometa otra infracción del mismo tipo o naturaleza dentro de los dos años inmediatos siguientes a la fecha en que haya quedado firme la resolución correspondiente

Para efectos de las presentes Reglas, se considerarán infracciones graves a las presentes Reglas, cuando las Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas:

- I. No cuenten con un consejo de administración en términos de la Regla 2ª, fracción II, incisos c) y d);
- II. Lleven a cabo una transmisión de acciones representativas de su capital social en violación a lo dispuesto por la Regla 2ª, fracción II, inciso e);
- III. Modifiquen sus normas internas o contratos, sin contar con la autorización del Banco de México, en contravención a la Regla 5ª, primer párrafo;
- IV. Realicen ventas atadas, violando en consecuencia lo previsto en la Regla 10ª, fracción I;
- V. Obstaculicen el enlace con otras Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas, de acuerdo con las Reglas 9ª y 12ª;
- VI. Realicen cobros por los servicios básicos de Ruteo, Compensación y Liquidación sin contar con la autorización del Banco de México en términos de la Regla 15ª;
- VII. No informen oportunamente al Banco de México respecto de modificaciones al objeto social del tercero que, en su caso, contraten, su organización interna, o a los procedimientos o normas internas de dicho tercero que puedan afectar la prestación del servicio objeto de la contratación, en contravención de lo establecido en la Regla 16ª Bis 4, párrafo segundo, y
- VIII. Realicen cambios a los criterios y procedimientos para seleccionar al tercero a que se refiere el Capítulo Tercero, a las políticas y procedimientos para vigilar y evaluar su desempeño, así como al plan general de funcionamiento del servicio que este proveerá, sin contar con la autorización previa del Banco de México, en violación de lo establecido en la Regla 16ª Bis 4, párrafo primero;

De igual forma, se considerarán infracciones graves a cargo de las Cámaras de Compensación, las relacionadas con la prestación de servicios por parte de terceros que estas hayan contratado en términos de las presentes Reglas, la violación de lo previsto en las Reglas siguientes:

- I. El tercero impida la realización de visitas domiciliarias por parte del personal del Banco de México o la realización de auditorías, o bien, obstaculice el desarrollo de estas, en contravención a lo dispuesto en la Regla 16ª Bis 1, fracción I, incisos b) y d);
- II. El tercero no lleve a cabo la prestación del servicio con apego a las Condiciones para el Intercambio entre Cámaras, autorizadas por el Banco de México, en violación a lo establecido en la Regla 16ª Bis 1, fracción I, inciso a);
- III. El tercero incumpla la obligación de guardar confidencialidad respecto de la información relativa a las operaciones que realice al amparo del contrato o instrumento jurídico que haya celebrado con la Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas, en violación de lo dispuesto en la Regla 16ª Bis 1, fracción I, inciso g);
- IV. El tercero subcontrate a su vez la prestación del servicio, en contra de lo dispuesto en la Regla 16ª Bis 1, fracción I;
- V. Los lineamientos de seguridad o el plan de continuidad con que cuente el tercero no se ajusten a lo establecido en los Anexos 1 y 2 de las presentes Reglas, respectivamente, en contra de lo establecido en la Regla 16ª Bis 1, fracción I, inciso h), o
- VI. El tercero no lleve a cabo la actualización o modernización de las tecnologías que utilice para la prestación de los servicios contratados, en violación a lo previsto en la Regla 17ª, párrafo segundo.”

“ANEXO 1**MEDIDAS DE SEGURIDAD****A. MEDIDAS DE SEGURIDAD PARA LA TRANSMISIÓN, ALMACENAMIENTO Y PROCESAMIENTO DE LA INFORMACIÓN**

Las Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas deberán implementar medidas o mecanismos de seguridad en la transmisión, almacenamiento y procesamiento de información, a fin de que esta no sea conocida por personas ajenas. Para tales efectos, deberán cumplir con lo siguiente:

1. Cifrar los mensajes o utilizar medios de comunicación cifrada, en la transmisión de la información sensible (información personal del tarjetahabiente que contenga nombres, domicilios, teléfonos, en conjunto con números de tarjetas, números de cuenta, límites de crédito, saldos o información de autenticación) de las Tarjetas y sus operaciones, desde el dispositivo donde se origine la transacción hasta la recepción para su autorización por parte de los Emisores.

Para efectos de lo anterior, deberán utilizar tecnologías que manejen esquemas de cifrado y que requieran el uso de llaves criptográficas para mitigar el riesgo de que terceros accedan a la información de que se trate.

2. Asegurarse que las llaves criptográficas y el proceso de cifrado y descifrado se encuentren instalados en dispositivos de alta seguridad, tales como los denominados HSM (Hardware Security Module, por sus siglas en inglés), los cuales deberán contar con prácticas de administración que eviten el acceso no autorizado y la divulgación de la información que contienen.
3. Contar con controles para el acceso a las bases de datos y archivos correspondientes a las operaciones y servicios efectuados a través de las Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas, aun cuando dichas bases de datos y archivos residan en medios de almacenamiento de respaldo. Para efectos de lo anterior, deberán ajustarse a lo siguiente:
 - a. El acceso a las bases de datos y archivos estará permitido exclusivamente a las personas expresamente autorizadas, en función de las autorizaciones que para dicho efecto otorgue la Cámara de Compensación para Pagos con Tarjeta respectiva. Al otorgarse dichos accesos, deberá dejarse constancia de tal circunstancia y señalar los propósitos y el periodo al que se limitan los accesos.
 - b. Tratándose de accesos que se realicen en forma remota, deberán utilizarse mecanismos de cifrado en las comunicaciones.
 - c. Deberán contar con procedimientos seguros de destrucción de los medios de almacenamiento de las bases de datos y archivos que contengan información sensible de los tarjetahabientes, que prevengan su restauración a través de cualquier mecanismo o dispositivo.
 - d. Deberán desarrollar políticas relacionadas con el uso y almacenamiento de información que se transmita y reciba, derivado de los servicios que correspondan, estando obligados a verificar el cumplimiento de sus políticas por parte de sus proveedores y afiliados.
4. Generar registros, bitácoras y huellas de auditoría de las operaciones y servicios realizados en los que conste cuando menos la fecha y hora y demás información que permita identificar el mayor número de elementos involucrados en el acceso y operación de los Pagos con Tarjeta. Dichos registros, bitácoras y huellas de auditoría podrá ser revisados por personal del Banco de México, respecto de los cuales se podrán requerir correcciones en todo momento.
5. Almacenar la información involucrada en los servicios de procesamiento de Pagos con Tarjetas, incluyendo los registros, bitácoras y huellas de auditoría mencionados en el numeral 4 anterior, de forma segura por un periodo mínimo de ciento ochenta días naturales contados a partir de su generación y contemplar mecanismos para evitar su alteración, así como mantener procedimientos de control interno para su acceso y disponibilidad. Lo anterior, sin perjuicio de lo establecido en las disposiciones que les resulten aplicables.
6. Realizar revisiones de seguridad, enfocadas a verificar la suficiencia en los controles aplicables a la infraestructura de procesamiento y telecomunicaciones para los Pagos con Tarjetas. Las revisiones deberán realizarse al menos de forma anual, o bien, cuando se presenten cambios significativos a dicha infraestructura, debiendo comprender lo siguiente:

- a. Configuración y controles de acceso a la infraestructura de procesamiento y telecomunicaciones.
 - b. Actualizaciones requeridas para los sistemas operativos, certificados, llaves y software en general.
 - c. Análisis de vulnerabilidades sobre la infraestructura de procesamiento y telecomunicaciones, y sistemas.
 - d. Identificación de posibles modificaciones no autorizadas al software original.
 - e. Identificación de posibles herramientas o procedimientos que permitan conocer la información de las Tarjetas o de los tarjetahabientes, así como de cualquier información que de manera directa o indirecta pudiera obtenerse para realizar Pagos con Tarjetas sin conocimiento ni consentimiento del tarjetahabiente.
 - f. Análisis metódico de la infraestructura, certificados, llaves y software en general, con la finalidad de detectar errores, funcionalidad no autorizada o cualquier código que ponga o pueda poner en riesgo la información de los tarjetahabientes.
7. Contar con medidas preventivas, de detección, disuasivas y procedimientos de respuesta a incidentes de seguridad, controles y medidas de seguridad informática para mitigar amenazas y vulnerabilidades relacionadas con los servicios proporcionados por la Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas que puedan afectar a los Participantes. Las referidas medidas y procedimientos, deberán ser evaluadas por auditoría internas o externas para determinar su efectividad y, en su caso, realizar las actualizaciones correspondientes. En caso de que se detecte la existencia de vulnerabilidades y riesgos asociados a los servicios mencionados, deberán tomarse medidas de forma oportuna previniendo que los Participantes puedan verse afectados.
 8. En caso de que la información sensible sea extraída, extraviada o supongan o sospechen de algún incidente que involucre accesos no autorizados a dicha información, deberán:
 - a. Enviar por escrito a la Dirección de Sistemas de Pagos del Banco de México dentro de los cinco días naturales siguientes al evento de que se trate, la información que se contiene en el Apartado B del presente Anexo.
 - b. Llevar a cabo una investigación inmediata para determinar si la información ha sido o puede ser mal utilizada, y en este caso deberán notificar esta situación, en los siguientes tres días hábiles, al consejo de administración de la Cámara de Compensación para Pagos con Tarjeta o a los Participantes a los que presten sus servicios, a fin de prevenirlos de los riesgos derivados del mal uso de la información que haya sido extraída, extraviada o comprometida, debiendo informarle a dichos Participantes las medidas que deberán tomar. Asimismo, deberán enviar a la Dirección de Sistemas de Pagos del Banco de México el resultado de dicha investigación en un plazo no mayor a cinco días naturales posteriores a su conclusión.

B. REPORTE DE EVENTOS DE PERDIDA DE INFORMACIÓN ADMINISTRADA, TRANSMITIDA O PROCESADA POR CÁMARAS DE COMPENSACIÓN PARA PAGOS CON TARJETAS Y TERCEROS.

I. Información de la Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas o del Participante

1. Nombre del Participante
2. Dirección de la(s) oficinas(s) o establecimiento(s) donde ocurrió el incidente de seguridad informática
 - 2.1. Ciudad
 - 2.2. Estado
 - 2.3. Código Postal

II. Información del incidente de seguridad informática

1. Breve descripción del incidente de seguridad informática
2. Información comprometida

Números de cuentas de débito	
Fecha vencimiento, service code, código de validación (CVC2 o CVV2)	
Números de cuentas de crédito	
Fecha vencimiento, service code, código de validación (CVC2 o CVV2)	

3. Número de Tarjetas afectadas.

Número de Tarjetas afectadas	Número de Tarjetas afectadas bloqueadas o suspendidas	Comentarios

Anexar al reporte el desagregado de las Tarjetas afectadas de manera digital conforme se indica en el siguiente cuadro:

	Número de Tarjeta afectada	Estado de la Tarjeta afectada (bloqueada, suspendida, activa)	Comentarios

4. Fecha o periodo en que ocurrió el incidente de seguridad informática
5. Monto total en pesos conocido o estimado involucrado en el incidente de seguridad informática, en su caso
6. Clasificación del incidente de seguridad informática:
 - a. Intrusión en equipos de cómputo []
 - b. Tarjetas de crédito []
 - c. Tarjetas de débito []
 - d. Robo de bases de datos []
 - e. Otros []
7. Monto del daño en pesos, en su caso
8. Monto recuperado en pesos, en su caso
9. ¿Se ha dado a conocer el incidente de seguridad informática a alguna autoridad local o federal?
 [Sí] [No]
 En caso afirmativo:
 ¿A qué autoridad?
 ¿En qué fecha?

III. Contacto en la Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas o en el Participante

1. Nombre de la persona que está facultada para dar información a la Autoridad
2. Puesto desempeñado
3. Teléfono
4. Correo electrónico

”

“ANEXO 2**PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO****SECCIÓN PRIMERA****DISPOSICIONES GENERALES**

Las Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas deberán contar con un plan de continuidad de negocio en términos de lo previsto en el presente Anexo, cuyo objeto será el restablecimiento de los procesos en caso de presentarse una contingencia operativa. Para los efectos del presente Anexo se entenderá como contingencia operativa a cualquier evento que dificulte o inhabilite a la Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas para prestar los servicios o realizar sus procesos de Ruteo, Compensación o Liquidación y que deriven en daño o pérdida para las propias Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjeta o para los Participantes.

La dirección general de la Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas será la responsable de la debida implementación y continua actualización del plan de continuidad de negocio, por lo que tendrá a su cargo la elaboración, revisión y actualización de dicho plan. Al efecto, deberá proponer al consejo de administración la aprobación de dicho plan de continuidad de negocio, así como su actualización por lo menos una vez al año.

Asimismo, la dirección general será responsable de:

- I. Someter el plan de continuidad de negocio a pruebas de efectividad regularmente a fin de asegurar su oportuna actualización.
- II. Difundir el plan al interior de la Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas. Al efecto, deberá establecer un programa de capacitación del personal que participe tanto en los procesos que al efecto se identifiquen como críticos, como en el desarrollo del propio plan.
- III. Diseñar y llevar a cabo una política de comunicación respecto del acontecimiento de contingencias operativas, la cual deberá ser parte del plan de continuidad de negocio. Dicha política deberá prever el reporte oportuno al consejo de administración de la Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas respecto del acontecimiento de contingencias operativas.
- IV. Prever lo necesario para hacer del conocimiento del Banco de México, por cualquier medio disponible, las contingencias operativas que se presenten en cualquiera de sus sistemas, siempre que dichas contingencias registren una duración de al menos 30 minutos.

En todo caso, la notificación señalada deberá efectuarse dentro de los 60 minutos siguientes a que surja la contingencia operativa correspondiente.

En la notificación a que se refiere la presente fracción, se deberá señalar la fecha y hora de inicio de la contingencia operativa, la indicación de si continúa o ha concluido y su duración, los procesos, sistemas y canales afectados, así como una descripción del evento que se haya registrado.

Asimismo, la Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas deberá enviar a la Dirección de Sistemas de Pagos del Banco de México, en un plazo no mayor a quince días naturales posteriores a la conclusión de la contingencia operativa, un análisis de las causas que la motivaron, la afectación causada en términos cualitativos y cuantitativos que incluya el impacto monetario, así como la indicación de las acciones que se implementarán para evitar su reincidencia.

- V. Desarrollar las metodologías para estimar los impactos cuantitativos y cualitativos de las contingencias operativas, para su utilización en el análisis de impacto previsto en la Sección Segunda del presente Anexo, así como en la evaluación a que se refiere la fracción VI siguiente.

La efectividad de las metodologías se deberá verificar anualmente comparando sus estimaciones contra las contingencias operativas efectivamente observadas y, en su caso, se llevarán a cabo las correcciones necesarias; en todo caso, se deberá presentar el resultado de tal comparación al consejo de administración.

- VI. Revisar mediante auditorías la aplicación del plan de continuidad de negocio, evaluando su eficiencia y efectividad.
- VII. Informar al consejo de administración, cuando menos una vez al año, sobre la situación que guarda el plan de continuidad de negocio. El informe deberá contener una evaluación de la suficiencia y continua relevancia del plan de continuidad de negocio, su adecuada divulgación entre las áreas pertinentes y la identificación, en su caso, de los ajustes necesarios para su actualización y fortalecimiento, así como las consecuencias que sobre el negocio generaría la materialización de los riesgos identificados.

SECCIÓN SEGUNDA

REQUERIMIENTOS MÍNIMOS DEL PLAN DE CONTINUIDAD DE NEGOCIO

- I. Las Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas, previo al desarrollo del plan de continuidad de negocio, deberán llevar a cabo un análisis de impacto al negocio que:
 - a) Identifique los procesos críticos que se consideran indispensables para la continuidad de las operaciones.
 - b) Determine los recursos humanos, logísticos, materiales, de infraestructura tecnológica y de cualquier otra naturaleza, mínimos necesarios para mantener y restablecer los servicios y procesos de las Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas ante la ocurrencia de una contingencia operativa, así como al término de ésta.
 - c) Elabore escenarios relevantes relativos a la verificación de posibles contingencias operativas, tales como:
 - i. Desastres naturales y ambientales.
 - ii. Enfermedades infecciosas.
 - iii. Ataques cibernéticos o a la actividad informática.
 - iv. Sabotajes.
 - v. Terrorismo.
 - vi. Interrupciones en el suministro de energía.
 - vii. Fallas o indisponibilidad en la infraestructura tecnológica (telecomunicaciones, procesamiento de información y redes).
 - viii. Indisponibilidad de recursos humanos, materiales o técnicos.
 - ix. Interrupciones ocurridas en servicios prestados por terceros.
 - d) Estime los impactos cuantitativos y cualitativos de las contingencias operativas, con base en los escenarios definidos para cada proceso y a través de las metodologías a las que hace referencia la Sección Primera, fracción V del presente Anexo, aprobadas al efecto por el consejo de administración de la Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas.

- e) Defina la prioridad de recuperación para cada uno de los procesos identificados como.
 - f) Determine el tiempo objetivo de recuperación (conocido como RTO, por sus siglas en inglés), para cada uno de los procesos que haya identificado como críticos.
 - g) Establezca, en su caso, el punto objetivo de recuperación (conocido como RPO, por sus siglas en inglés) entendido como la máxima pérdida de datos tolerable para cada uno de los procesos que haya identificado como críticos.
 - h) Identifique y evalúe los riesgos relacionados con los procesos de procesamiento y transmisión de datos, así como los relacionados con custodia y resguardo de información de la Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas.
 - i) Determine los riesgos derivados de la ubicación geográfica de los centros principales de procesamiento de datos y de operación de los procesos identificados como críticos conforme al inciso a) del presente numeral, para evitar que los centros de procesamiento de datos y de operación alternos estén expuestos a los mismos riesgos que los principales.
- II. En el desarrollo del plan de continuidad de negocio, las Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas deberán incorporar las siguientes estrategias:
- a) De prevención, que comprenderá al menos la determinación, con base en el análisis a que se refiere la fracción I anterior, de las acciones y procedimientos relativos a:
 - i. Reducir la vulnerabilidad de los procesos y servicios ante contingencias operativas.
 - ii. La disposición de los recursos humanos, financieros, materiales, técnicos y de infraestructura tecnológica necesarios para actuar de manera oportuna ante una contingencia operativa.
 - iii. El establecimiento de un programa de pruebas que evalúe todas las etapas y componentes del plan de continuidad de negocio, el cual deberá actualizarse al menos en forma anual, o antes si ocurre un cambio significativo en la infraestructura tecnológica, procesos, productos y servicios, u organización interna de la Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas.
 - iv. El programa de capacitación a que se refiere el presente Anexo.
 - v. La política de comunicación a que hace referencia el presente Anexo, la cual deberá atender todos los momentos de las contingencias operativas, desde su ocurrencia y contención hasta su resolución y evaluación.
 - vi. Procedimientos de registro, atención, seguimiento y difusión al personal relevante de los hallazgos, incidencias u observaciones resultantes de las pruebas efectuadas al plan de continuidad de negocio o bien, de la ejecución del propio plan en caso de haberse presentado una contingencia operativa.
 - b) De contingencia, que comprenderá la definición de las acciones y procedimientos de respuesta autorizados para:
 - i. Identificar oportunamente la naturaleza de las contingencias operativas que afecten los procesos que haya identificado como críticos de Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas.
 - ii. Contener los efectos de contingencias operativas sobre los procesos que haya identificado como críticos y favorecer el restablecimiento de la operación a los niveles de funcionamiento requeridos con base en lo establecido en los incisos f) y g) de la fracción I anterior.

- c) De restauración, que comprenderá la definición de las acciones y procedimientos para que los servicios y procesos de la Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas vuelvan a niveles mínimos de servicio y eventualmente a la normalidad, incluyendo mecanismos de actualización y conciliación de la información, observando al efecto, los estándares establecidos en los incisos f) y g) de la fracción I anterior.
- d) De evaluación, que comprenderá lo relativo a la recopilación y análisis de la información relevante sobre el desarrollo de la contingencia operativa y de las acciones y procedimientos seguidos para su prevención, contención y restauración a fin de, en su caso, efectuar los ajustes necesarios al plan de continuidad de negocio.

La Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas, al definir las diferentes acciones y procedimientos a que hace referencia la presente fracción, deberá en todo momento determinar de manera clara el personal responsable, así como prever lo relativo a su suplencia o sustitución en caso de que los titulares se encuentren incapacitados para llevar a cabo lo que el plan de continuidad de negocio establezca.

SECCIÓN TERCERA

CARACTERÍSTICAS DE LOS SITIOS DE PROCESAMIENTO

Cada Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas deberá contar con dos sitios de procesamiento, uno principal y uno de respaldo, los cuales deberán tener capacidad para responder las solicitudes y conectarse con nuevas Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas. Ambos sitios de procesamiento deberán enlazarse con los correspondientes sistemas de las otras Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjeta con las que, a su vez, deba enlazarse, en las condiciones establecidas en la 9ª de las presentes Reglas. Dichos enlaces (principal y de respaldo) deberán tener las características siguientes:

- I. Ser dedicados;
- II. Contratarse con al menos dos proveedores de telecomunicaciones diferentes;
- III. Sujetarse a los requisitos señalados en las Condiciones para el Intercambio entre Cámaras que autorice o, en su caso, establezca el Banco de México, sobre la capacidad para transportar el flujo de información que se estima se puede intercambiar entre las Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas que conecta, tomando en cuenta el crecimiento en el flujo de información, y
- IV. Mantener su correcto funcionamiento.”

TRANSITORIO

ÚNICO. La presente Circular entrará en vigor al tercer día hábil bancario siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

México, D.F., a 3 de octubre de 2014.- La Directora General de Sistemas de Pagos y Servicios Corporativos, **Lorenza Martínez Trigueros**.- Rúbrica.- El Director General Jurídico, **Luis Urrutia Corral**.- Rúbrica.

AUTORIZACIÓN dirigida a Promoción y Operación, S.A. de C.V. (PROSA), para la organización y operación de una Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

PROMOCIÓN Y OPERACIÓN, S.A. DE C.V. (PROSA)

Bahía de Chachalacas 7, Verónica Anzures

11300, México, D.F.

Presente.

Asunto: Autorización para la organización y operación de una Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas

Hacemos referencia al escrito del 12 de mayo del año en curso, presentado ese mismo día a este Banco de México, en nombre y representación de esa sociedad, por su representante acreditado al efecto, así como a los diversos complementarios a dicho escrito, recibidos los días 12 de junio y 23 de julio de este año, por los que, con base en la información y documentación proporcionada por dichos escritos, solicitan a este Banco Central otorgue su autorización a esa sociedad para organizarse y operar como cámara de compensación para pagos con tarjetas en los términos de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y la Circular 4/2014 publicada por este Instituto en el Diario Oficial de la Federación del 11 de marzo del presente año.

Sobre el particular, con base en la información y documentación presentada por esa sociedad, este Banco de México ha tomado en consideración lo siguiente:

- i) Que la documentación presentada por Promoción y Operación, S.A. de C.V., con motivo de su solicitud, cumple satisfactoriamente con los requisitos previstos en los artículos 19 y 19 Bis de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, así como en las "Reglas para la Organización, Funcionamiento y Operación de Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas" contenidas en nuestra Circular 4/2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2014.
- ii) Que Promoción y Operación, S.A. de C.V., cumplió satisfactoriamente con los requisitos solicitados por este Instituto Central mediante la visita efectuada en sus instalaciones los días 25 y 26 de agosto de 2014, con la finalidad de verificar que sus operaciones, registros y sistemas cumplieran adecuadamente con el marco normativo aplicable a las cámaras de compensación para pagos con tarjetas.
- iii) Que, del análisis de la información recibida, se concluyó que, desde el punto de vista legal, financiero y operativo es procedente que se otorgue la autorización solicitada por Promoción y Operación, S.A. de C.V.

En atención a lo anterior, el Banco de México, con fundamento en los artículos 28, párrafos sexto y séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19, 19 Bis y 22 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros; 2ª, 3ª, 6ª y Segunda Transitoria de las "Reglas para la Organización, Funcionamiento y Operación de Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas"; 8, párrafos primero y cuarto, 10, párrafo primero, 14 Bis, en relación con el 17, fracciones II y V, y 15, en relación con el 20, fracciones XI y XVI, del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo, fracciones VIII y X, del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México, otorga la presente autorización a esa sociedad para organizarse y operar como cámara de compensación para pagos con tarjetas conforme a lo siguiente:

- I. La denominación de la sociedad será Promoción y Operación, S.A. de C.V.
- II. Su objeto social será el siguiente y no podrá ser modificado salvo que cuente con la previa autorización de este Banco de México:

"A) Organizarse y operar como Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas, en los términos de la autorización que, al efecto, se le otorgue, incluyendo la realización de acciones para intercambiar entre Adquirentes y Emisores, Solicitudes de Autorización de Pagos, Autorizaciones de Pagos, Rechazos de Pagos, devoluciones y ajustes o cualesquiera otras obligaciones financieras relacionadas con Pagos con Tarjetas a través de la Red de Pagos con Tarjetas, así como la Compensación o la Liquidación y cualquier otra actividad adicional que pretenda realizar en lo individual, en todo caso de acuerdo con las disposiciones legales aplicables, incluyendo además establecer, operar, sustituir, procesar información y brindar mantenimiento técnico de cajeros automáticos, terminales punto de venta y dispositivos electrónicos entre otros, relacionados con la

expedición, uso y cobro de tarjetas de crédito, tarjetas de débito, cupones de pago y transferencias de recursos, para que mediante la utilización de las vías de comunicación se ofrezca un servicio completo y actualizado a las instituciones de crédito, sin perjuicio de que preste servicios a otras personas, en los términos del Contrato de Prestación de Servicios que se celebre con las mismas, incluyendo la ejecución y gestión de todo tipo de medios de pago vía electrónica y/o a través de dispositivos móviles; el servicio de operación de centro de llamadas para sus clientes y la operación de campañas de telemarketing y B) actuar como Participante en el Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios ("SPEI") respecto de cualesquiera operaciones de conformidad con las disposiciones legales y contractuales aplicables, ya sea como Participante Emisor o como Participante Receptor mediante el envío o recepción, según corresponda, de una Orden de Transferencia por cualquier medio permitido de acuerdo con las disposiciones legales aplicables."

- III. El domicilio de su administración central estará ubicado en la Ciudad de México, Distrito Federal.
- IV. La autorización a que se refiere el presente oficio es, por su propia naturaleza, intransmisible y tendrá vigencia indefinida, de conformidad con la 4ª de las "Reglas para la Organización, Funcionamiento y Operación de Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas".
- V. La cámara de compensación objeto de la presente autorización quedará sujeta a la supervisión del Banco de México y, en su caso, a las sanciones que corresponda a este imponer por incumplimientos a las disposiciones aplicables, de conformidad con la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, la Ley del Banco de México, la 17ª de las "Reglas para la Organización, Funcionamiento y Operación de Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas" y demás disposiciones aplicables.
- VI. Los servicios que Promoción y Operación, S.A. de C.V., preste y las operaciones que realice, al igual que su organización y funcionamiento, se ajustarán a lo dispuesto en la Ley del Banco de México, la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, las "Reglas para la Organización, Funcionamiento y Operación de Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas", y las disposiciones de carácter general que emita el Banco de México u otras autoridades competentes que les resulten aplicables, vigentes, así como, en su caso a las modificaciones que se realicen a la mismas o las que se emitan en un futuro.

Promoción y Operación, S.A., de C.V., deberá entregar al Banco de México, por conducto de la Gerencia de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, dentro de los noventa días siguientes a la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente oficio y una vez celebrada la asamblea general extraordinaria correspondiente, los nombres de los integrantes del consejo de administración, del director general, comisario y principales directivos de la sociedad, así como el instrumento público en que conste la protocolización de las modificaciones a los estatutos de esa sociedad debidamente aprobadas. En todo caso, el texto íntegro del presente oficio deberá quedar incluido en dicho instrumento o integrarse a él copia del mismo.

Asimismo, Promoción y Operación, S.A. de C.V., de conformidad con la 20ª de las "Reglas para la Organización, Funcionamiento y Operación de Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas" deberá iniciar operaciones como cámara de compensación para pagos con tarjetas, en los términos y sujeto a las condiciones de las disposiciones aplicables, dentro de un plazo de doce meses contado a partir de la fecha de publicación de este oficio en el Diario Oficial de la Federación.

La presente autorización (i) se otorga con independencia de los demás actos, permisos o autorizaciones que, conforme a la normativa aplicable, se requieran obtener para llevar a cabo los actos jurídicos que nos ocupan, (ii) se otorga sin perjuicio del cumplimiento que Promoción y Operación, S.A. de C.V., deba dar a las obligaciones que le resulten aplicables por su naturaleza o por los actos que llegue a realizar, (iii) no prejuzga sobre las consecuencias de carácter fiscal, (iv) no convalida actos que, en su caso, hayan sido o lleguen a ser celebrados en contravención a las leyes o disposiciones que de ellas emanen, y (v) surtirá efectos a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Este oficio se publicará en el Diario Oficial de la Federación con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y 4ª de las "Reglas para la Organización, Funcionamiento y Operación de Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas".

Atentamente,

México, D.F., 2 de octubre de 2014.- BANCO DE MEXICO.- La Directora General de Sistemas de Pagos y Servicios Corporativos, **Lorenza Martínez Trigueros**.- Rúbrica.- El Director General Jurídico, **Luis Urrutia Corral**.- Rúbrica.

AUTORIZACIÓN dirigida a Servicios Electrónicos Globales, S.A. de C.V. (E-GLOBAL), para la organización y operación de una Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas.

Al margen un logotipo, que dice: Banco de México.

SERVICIOS ELECTRÓNICOS GLOBALES, S.A. DE C.V. (E-GLOBAL)

Buenavista No. 3,
Colonia Buenavista,
C.P. 06350, México, D.F.
Representante Legal
Presente.

**Asunto: Autorización para la organización y
operación de una Cámara de
Compensación para Pagos con Tarjetas**

Hacemos referencia al escrito del 9 de junio del año en curso, presentado en este Banco de México el día 11 siguiente, en nombre y representación de esa sociedad, por su representante acreditado al efecto, a los diversos complementarios a dicho escrito, recibidos el 8 de agosto, el 12, 22 y 25 de septiembre de 2014, así como a las reuniones de trabajo sostenidas, por los que, con base en la información y documentación proporcionada por esa sociedad, solicitan a este Banco Central otorgue su autorización a Servicios Electrónicos Globales, S.A. de C.V. para organizarse y operar como cámara de compensación para pagos con tarjetas en los términos de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y la Circular 4/2014 publicada por este Instituto en el Diario Oficial de la Federación del 11 de marzo del presente año.

Sobre el particular, con base en la información y documentación presentada por esa sociedad, este Banco de México ha tomado en consideración lo siguiente:

- i) Que la documentación presentada por Servicios Electrónicos Globales, S.A. de C.V., con motivo de su solicitud, cumple satisfactoriamente con los requisitos previstos en los artículos 19 y 19 Bis de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, así como en las "Reglas para la Organización, Funcionamiento y Operación de Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas" contenidas en nuestra Circular 4/2014, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de marzo de 2014.
- ii) Que Servicios Electrónicos Globales, S.A. de C.V., cumplió satisfactoriamente con los requisitos solicitados por este Instituto Central mediante la visita efectuada en sus instalaciones los días 28 y 29 de agosto de 2014, con la finalidad de verificar que sus operaciones, registros y sistemas cumplieran adecuadamente con el marco normativo aplicable a las cámaras de compensación para pagos con tarjetas.
- iii) Que del análisis de la información recibida se concluyó que desde el punto de vista legal, financiero y operativo es procedente que se otorgue la autorización solicitada por Servicios Electrónicos Globales, S.A. de C.V.

En atención a lo anterior, el Banco de México, con fundamento en los artículos 28, párrafos sexto y séptimo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 19, 19 Bis y 22 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros; 2ª, 3ª, 6ª y Segunda Transitoria de las "Reglas para la Organización, Funcionamiento y Operación de Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas"; 8, párrafos primero y cuarto, 10, párrafo primero, 15 en relación con el 20, fracciones XI y XVI y 17, fracciones II y V, del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo, fracciones VIII y X, del Acuerdo de Adscripción de las Unidades Administrativas del Banco de México, otorga la presente autorización a Servicios Electrónicos Globales S.A. de C.V., para organizarse y operar como Cámara de compensación para pagos con tarjetas, condicionada a que a más tardar el 10 de noviembre de 2014, implemente los requerimientos de seguridad, integridad y confidencialidad de la información transferida mediante sus enlaces de comunicación entre sus sitios de operación y respecto al Plan de Continuidad de Negocio; realice un análisis de riesgos e impacto al negocio con un mayor alcance y documente en consecuencia los hallazgos que se pudieran encontrar, así como que incorpore los planes de prueba de las estrategias al Plan de Continuidad de Negocio.

La información y documentación que acredite lo antes mencionado deberá presentarse por escrito a la Gerencia de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad cuando menos tres días hábiles antes de la fecha señalada.

La autorización que se otorga, deberá además ajustarse a lo siguiente:

- I. La denominación de la sociedad será Servicios Electrónicos Globales, S.A. de C.V.
- II. Su objeto social será el siguiente y no podrá ser modificado salvo que cuente con la previa autorización de este Banco de México:

- "a) Prestar a BBVA Bancomer, S.A., a Banco Nacional de México, S.A. y a HSBC México, S.A., sin perjuicio de prestar a otras personas, servicios y/o asesoría en materia de transferencias electrónicas de información o recursos, modernización de sistemas y redes de información y, en general, el procesamiento y almacenamiento de operaciones relacionadas con la prestación de servicios financieros;
- b) Operar como Cámara de Compensación para Pagos con Tarjetas, a través de un mecanismo de procesamiento centralizado, a través del cual se realizan las acciones que correspondan para intercambiar entre adquirentes y emisores, solicitudes de autorización de pago, autorizaciones de pago, rechazos de pago, devoluciones, ajustes u otras obligaciones financieras relacionadas con pagos con tarjetas, incluida la compensación o la liquidación;
- c) Promover el desarrollo de nuevos productos de tratamiento de información, transferencia electrónica y análisis mediante la aplicación, implantación o actualización de nuevas tecnologías para establecer una mayor productividad y eficiencia de recursos, y
- d) En general, realizar todos los actos y operaciones que sean accesorios a los anteriores y celebrar cualesquier tipo de contratos que sean necesarios o convenientes para la realización de su objeto social."
- III. El domicilio de su administración central estará ubicado en la Ciudad de México, Distrito Federal.
- IV. La autorización a que se refiere el presente oficio es, por su propia naturaleza, intransmisible y tendrá vigencia indefinida, de conformidad con la 4ª de las "Reglas para la Organización, Funcionamiento y Operación de Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas".
- V. La cámara de compensación objeto de la presente autorización quedará sujeta a la supervisión del Banco de México y, en su caso, a las sanciones que corresponda a este imponer por incumplimientos a las disposiciones aplicables, de conformidad con la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, la Ley del Banco de México, la 17ª de las "Reglas para la Organización, Funcionamiento y Operación de Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas" y demás disposiciones aplicables.
- VI. Los servicios que Servicios Electrónicos Globales, S.A. de C.V. preste y las operaciones que realice, al igual que su organización y funcionamiento, se ajustarán a lo dispuesto en la Ley del Banco de México, la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros, las "Reglas para la Organización, Funcionamiento y Operación de Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas", y las disposiciones de carácter general que emita el Banco de México u otras autoridades competentes que les resulten aplicables, vigentes, así como, en su caso a las modificaciones que se realicen a la mismas o las que se emitan en un futuro.

Servicios Electrónicos Globales, S.A. de C.V., deberá entregar al Banco de México, por conducto de la Gerencia de Autorizaciones, Consultas y Control de Legalidad, dentro de los noventa días siguientes a la fecha de publicación en el Diario Oficial de la Federación del presente oficio y una vez celebrada la asamblea general extraordinaria correspondiente, los nombres de los integrantes del consejo de administración, del director general, comisario y principales directivos de la sociedad, así como el instrumento público en que conste la protocolización de las modificaciones a los estatutos de esa sociedad debidamente aprobadas. En todo caso, el texto íntegro del presente oficio deberá quedar incluido en dicho instrumento o integrarse a él copia del mismo.

Asimismo, Servicios Electrónicos Globales, S.A. de C.V., de conformidad con la 20ª de las "Reglas para la Organización, Funcionamiento y Operación de Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas" deberá iniciar operaciones como cámara de compensación para pagos con tarjetas, en los términos y sujeto a las condiciones de las disposiciones aplicables, dentro de un plazo de doce meses contado a partir de la fecha de publicación de este oficio en el Diario Oficial de la Federación.

La presente autorización (i) se otorga con independencia de los demás actos, permisos o autorizaciones que, conforme a la normativa aplicable, se requieran obtener para llevar a cabo los actos jurídicos que nos ocupan, (ii) se otorga sin perjuicio del cumplimiento que Servicios Electrónicos Globales, S.A. de C.V., deba dar a las obligaciones que le resulten aplicables por su naturaleza o por los actos que llegue a realizar, (iii) no prejuzga sobre las consecuencias de carácter fiscal, (iv) no convalida actos que, en su caso, hayan sido o lleguen a ser celebrados en contravención a las leyes o disposiciones que de ellas emanen, y (v) surtirá efectos a partir de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Este oficio se publicará en el Diario Oficial de la Federación con fundamento en lo dispuesto en el artículo 22 de la Ley para la Transparencia y Ordenamiento de los Servicios Financieros y 4ª de las "Reglas para la Organización, Funcionamiento y Operación de Cámaras de Compensación para Pagos con Tarjetas".

Atentamente,

México, D.F., 3 de octubre de 2014.- BANCO DE MEXICO.- La Directora General de Sistemas de Pagos y Servicios Corporativos, **Lorenza Martínez Trigueros**.- Rúbrica.- El Director de Disposiciones de Banca Central, **Eduardo Aurelio Gómez Alcázar**.- Rúbrica.

TRIBUNAL FEDERAL DE JUSTICIA FISCAL Y ADMINISTRATIVA

ACUERDO G/89/2014 por el que se declaran días inhábiles para la Sala Regional del Noroeste III.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa.- Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior.

ACUERDO G/89/2014

SE DECLARAN DÍAS INHÁBILES PARA LA SALA REGIONAL DEL NOROESTE III.

Con fundamento en los artículos 16, 17, 18 fracción VIII, 55 de la Ley Orgánica del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, así como el artículo 6 del Reglamento Interior de este Tribunal, el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa:

ACUERDA:

PRIMERO.- Se declaran días inhábiles y no correrán términos procesales los días diecisiete, dieciocho, diecinueve, veintidós, veintitrés y veinticuatro de septiembre del año en curso, únicamente respecto los justiciables que tengan su domicilio en el territorio de Baja California Sur, que está comprendido dentro de la jurisdicción territorial de la Sala Regional del Noroeste III de este Tribunal.

Lo anterior, derivado de las graves afectaciones sufridas en el Estado de Baja California Sur, por los efectos del huracán "Odile" categoría 4, ocurrida los días 14 y 15 de septiembre de 2014, que provocó daños materiales en los Municipios de La Paz, Los Cabos, Comondú, Loreto y Mulegé.

SEGUNDO.- Publíquese el presente acuerdo en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en el Estado de Baja California Sur.

Así lo acordó el Pleno Jurisdiccional de la Sala Superior del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, en sesión de primero de octubre de dos mil catorce.- Firman el Magistrado Doctor **Manuel Luciano Hallivis Pelayo**, Presidente del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, y la Maestra **Alma Rosa Navarro Godínez**, Secretaria General de Acuerdos, quien da fe.- Rúbricas.

(R.- 398678)

AVISO AL PÚBLICO

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un sólo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT en ventanilla bancaria o a través de Internet, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se recibirá la documentación en caso de no cubrir los requisitos.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE
DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

AUDITORIA SUPERIOR DE LA FEDERACION

UNIDAD GENERAL DE ADMINISTRACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con el "ACUERDO que establece las normas administrativas aplicables a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, en la Auditoría Superior de la Federación", se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas internacionales, cuyas convocatorias contienen los requisitos de participación. Las convocatorias estarán disponibles para su consulta en la página de Internet: www.asf.gob.mx, menú inferior, opción "Administración" bajo el título "Recursos Materiales y Servicios", o bien, en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales dependiente de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios, ubicada en Av. Coyoacán número 1501, Col. del Valle, Delegación Benito Juárez, México, D.F. Teléfonos (0155) 52 00 15 34 y 52 00 15 00 extensión 10161 en un horario de lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas en días hábiles.

Licitación Pública Internacional Número ASF-DGRMS-LPI-01/2014

Descripción de la licitación:	Adquisición de video proyectores, bienes informáticos, servicios administrados y software.
Volumen por adquirir:	Los detalles se describen en la convocatoria.
Fecha de publicación:	7 de octubre de 2014.
Junta de aclaraciones:	10 de octubre de 2014 a las 11:00 horas, en la Sala de juntas "B", ubicada en Av. Coyoacán número 1501, Col. del Valle, Delegación Benito Juárez, México D.F.
Presentación y apertura de proposiciones:	03 de noviembre de 2014 a las 10:00 horas, en la Sala Virtual, ubicada en Av. Coyoacán número 1501, Col. del Valle, Delegación Benito Juárez, México D.F.

Licitación Pública Internacional Número ASF-DGRMS-LPI-02/2014

Descripción de la licitación:	Adquisición de bienes informáticos para el proyecto de virtualización.
Volumen por adquirir:	Los detalles se describen en la convocatoria.
Fecha de publicación:	7 de octubre de 2014.
Junta de aclaraciones:	16 de octubre de 2014 a las 13:00 horas, en la Sala Virtual, ubicada en Av. Coyoacán número 1501, Col. del Valle, Delegación Benito Juárez, México D.F.
Presentación y apertura de proposiciones:	27 de octubre de 2014 a las 10:00 horas, en la Sala Virtual, ubicada en Av. Coyoacán número 1501, Col. del Valle, Delegación Benito Juárez, México D.F.

MEXICO, D.F., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
LIC. FERNANDO GARCIDUEÑAS TORRES
RUBRICA.

(R.- 398846)

SECRETARIA DE RELACIONES EXTERIORES

DIRECCION DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA LA-005000999-N188-2014**LICITACION PUBLICA MIXTA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública mixta nacional, No. LA-005000999-N188-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Plaza Juárez número 20, piso 10, colonia Centro, C.P. 06010, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 3686-5596, en días hábiles, con horario de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de vestuario y equipo 2014
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/10/2014
Junta de aclaraciones	10/10/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2014, 12:00 horas

MEXICO, D.F., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES

LIC. FERNANDO ERNESTO VERDUZCO PADILLA

RUBRICA.

(R.- 398787)**SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL**

SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES

DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Mixta número LA-007000999-T185-2014, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Industria Militar, esquina Boulevard Manuel Avila Camacho S/N., Colonia Lomas de Sotelo, Código Postal 11200, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, Teléfono: 2629 8341 y fax: 5387-5216, de lunes a viernes de las 0800 a 1400 horas.

Objeto de la Licitación.	Adquisición de Equipo Médico, para Atención de diversos Escalones de 1/o., 2/o. y 3/er. Nivel de Atención Médica.
Volumen a Adquirir.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de Publicación en CompraNet.	2 Oct. 2014.
Visita a Instalaciones.	No habrá visita en las instalaciones.
Junta de Aclaraciones.	11:00 horas, 7 Oct. 2014.
Apertura de Proposiciones.	11:00 horas, 14 Oct. 2014.
Fallo	13:00 horas, 28 Oct. 2014.

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 2 DE OCTUBRE DE 2014.

EL JEFE DE LA SEC. DE ADQS. DE SUMS. MEDS.

TTE. COR. F.A.E.E.A. D.E.M.A., SERGIO PIÑEIRO CAMACHO

RUBRICA.

(R.- 398668)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
AVISO DE FALLO

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Mixta

No. LA-007000999-T60-2014

La Subdir. de Adqs. de la Dir. Gral. De Admón. con domicilio en avenida Industria Militar sin número, esq. con Boulevard Manuel Avila Camacho, Col. Lomas de Sotelo, Del. Miguel Hgo. D.F. C.P. 11640, Informa que el licitante ganador de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Mixta No. LA-007000999-T60-2014, para la adquisición de Insumos para la Sección de Medicina Nuclear del Hospital Central Militar, fueron las empresas: Instituto Nacional de Investigaciones Nucleares, con domicilio en Carretera México-Toluca S/N col. La Marquesa Mpio. de Ocoyoacac Estado de México C.P. 52720, para las partidas 5, 6, 7, 8 por un importe de \$ 94,642.08, Medidores Industriales y Médicos S.A. de C.V., con domicilio en América 181 col. Barrio San Lucas, del. Coyoacán México, D.F., para las partidas 1, 2, 10, 11, 12 y 20 por un importe de \$ 761,888.00, Accesofarm, S.A. de C.V., con domicilio en Dr. Federico Gómez No. 148 col. Doctores, México, D.F. C.P. 06720, para las partidas 3, 4, 13, 14, 15, 17, 18, 19, 21, 22, 23, 24, 25, 26 y 27 con un importe de \$ 4,719,392.43, quedando desiertas las partidas 9 Y 16, el Fallo de esta Licitación se emitió el 16 de junio 2014.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Mixta

No. LA-007000999-T84-2014

La Subdir. de Adqs. de la Dir. Gral. De Admón. con domicilio en avenida Industria Militar sin número, esq. con Boulevard Manuel Avila Camacho, Col. Lomas de Sotelo, Del. Miguel Hgo. D.F. C.P. 11640, Informa que el licitante ganador de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Mixta No. LA-007000999-T84-2014, para la adquisición de Prótesis e Insumos para Cirugías de Ortopedia, Traumatología y Maxilofacial, para Atención del Hospital Central Militar y Hospital Militar de Especialidades de la Mujer y Neonatología fueron las empresas: Medical Recovery, S.A. de C.V., con domicilio en Coahuila 41 col. Roma del. Cuauhtémoc México, D.F. C.P. 06700, para la partida 6 por un importe de \$ 1,752,601.08, Laboratorios Aulis, S.A. de C.V., con domicilio La Mundial No. 33 col. Industrial del. Gustavo A. Madero, D.F. C.P. 07800, para la partida 5, por un importe de \$ 25,110,666.21, Hemost, S.A. de C.V., con domicilio en Kilometro 116.5 Autopista México-Puebla, S/N col. Corredor Empresarial Mpio. Cuatlancingo, Puebla C.P. 72730, para las partidas 1, 2, 3, 4, 9 y 10 con un importe de \$ 64,321,993.04, Proveedora Marcell Internacional, S.A. de C.V. con domicilio en 2/a. de Cedros No. 905, col. Jurica Campestre, Santiago Querétaro, Qro. C.P. 76100, para las partidas 7 y 8 con un importe \$ 12,694,432.98, no quedando partidas desiertas, el Fallo de esta Licitación se emitió el 6 de agosto 2014.

Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Mixta

No. LA-007000999-T96-2014

La Subdir. de Adqs. de la Dir. Gral. De Admón. con domicilio en avenida Industria Militar sin número, esq. con Boulevard Manuel Avila Camacho, Col. Lomas de Sotelo, Del. Miguel Hgo. D.F. C.P. 11640, Informa que el licitante ganador de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Mixta No. LA-007000999-T96-2014, para la Adquisición de Pruebas Toxicológicas para atención de los Escalones Sanitarios de 1/o., 2/o. y 3/er. Nivel de Atención Médica fue la empresa: Gerard Medical Systems, S.A. de C.V., con domicilio en calle Tebas No. 76-Ofnas., col. Clavería, del. Azcapotzalco, C.P. 02080, México, D.F., para la partida 1 por un importe de \$ 1,844,400.00, no quedando partidas desiertas, el Fallo de esta Licitación se emitió el 14 de agosto 2014.

ATENTAMENTE

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 2 DE OCTUBRE DE 2014.

EL JEFE DE LA SECCION DE ADQUISICIONES DE SUMINISTROS MEDICOS

TTE. COR. F.A.E.E.A. D.E.M.A. SERGIO PIÑEIRO CAMACHO

RUBRICA.

(R.- 398664)

SECRETARIA DE LA DEFENSA NACIONAL
SUBDIRECCION DE ADQUISICIONES DE LA DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION
AVISO DE FALLO
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS MIXTA

La Subdir. de Adqs. de la Dir. Gral. De Admón. con domicilio en avenida Industria Militar sin número, esq. con Boulevard Manuel Avila Camacho, Col. Lomas de Sotelo, Del. Miguel Hgo. D.F. C.P. 11640, Informa que los licitantes ganadores de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados Mixta No. LA-007000999-T223-2013, para la adquisición de material e insumos de alta especialidad para diversos procedimientos quirúrgicos fuera de los S.I.A. para el Hospital Central Militar y Hospital Militar de Especialidades de la Mujer y Neonatología fueron las empresas: Aztec Médica, S.A. de C.V., con domicilio en Buena Vista No. 115 col. Linda Vista, Guadalupe NL México C.P. 67130, para la partida 153 por un importe de \$ 176,088.00, Boston Scientific de México, S.A. de C.V., con domicilio Insurgentes Sur No. 1602 2/o. piso col. Crédito Constructor, Del. Benito Juárez D.F. C.P. 03940, para las partidas 3, 4, 5, 16, 17, 28, 35, 44, 53, 54, 56, 57, 190, 195 y 237 por un importe de \$ 2,184,619.13, Corporación Analítica, S.A. de C.V., con domicilio en Francisco Fernández del Castillo No. 2760 int. 1 col. Villa de Cortes, del. Benito Juárez C.P. 03530 D.F., para las partidas 32, 209, 210, 221 y 309 con un importe de \$ 17,123.92, Distribuidora de Equipo Médico Especializado, S.A. de C.V. con domicilio en Tuxpan No. 63-206, col. Roma Sur, Del. Cuauhtémoc, D.F. C.P. 06760 para las partidas 52, 62, 63, 105, 143, 151, 152, 243, 303 y 306 con un importe de \$ 2,522,646.90, Casa Marzam, S.A. de C.V. con domicilio en Insurgentes Sur No. 1647 Piso 3-301 Col. San José Insurgentes, Del. Benito Juárez D.F. C.P. 03900, para las partidas 7, 61, 67, 83, 84, 102, 103, 138, 179, 180, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 188, 216, 226, 229, 230, 274, 276, 281, 282, 287, 289, 298, 305 y 307 con un importe de \$ 977,363.25, Comercializadora Maverro, S.A. de C.V. con domicilio en Porfirio Díaz No. 35 col. Noche Buena del. Benito Juárez México D.F. CP. 03720 para la partida 91 con un importe de \$ 31,320.00, Selecciones Médicas del Centro S.A de C.V. con domicilio en Sinaloa No. 85 col. Roma, México D.F. C.P. 06700 para las partidas 66, 101, 119, 268, 269, 270, 271, 272, 273, 278, 279 y 280 con un importe de \$ 464,653.50, Igssa Medical Services, S.A. de C.V. con domicilio en Paseo de la Reforma No. 2977, col. Cuajimalpa Del. Cuajimalpa D.F. C.P.05000, para las partidas 1, 6, 11, 51, 90, 104, 124, 128, 131, 199, 200, 215, 245, 248, 252, 260, 261, 262, 275, 277, 283, 284, 286, 288, 290, 297 y 302 con un importe de \$ 611,322.91, Ingeniería Viomdiq, S.A. de C.V. con domicilio en Lago de Belgrano No. 20 col. Ampliación Granada, Del. Miguel Hgo., D.F. C.P. 11529 para las partidas 2, 10, 19, 37, 45, 47, 49, 68, 73, 78, 81, 88, 89, 111, 159, 160, 161, 181, 204, 233, 241, 242, 244, 246, 247, 249, 250, 291, 313 y 314 con un importe de \$ 4,461,835.60, Química Industrial y de Salud, S.A. de C.V. con domicilio en Cajearme No. 23 dep. 2, col. Alvaro Obregón del. Venustiano Carranza D.F. C.P. 15990 para la partida 155 con un importe de \$ 89,804.88 Kendall de México, S.A. de C.V. con domicilio en Insurgentes Sur No. 863 pisos 15 y 16, col. Nápoles, del. Benito Juárez, D.F. C.P. 03810 para las partidas 12, 39, 40, 41, 95, 99, 100, 156, 177, 189, 193, 196, 201, 202, 205, 208 y 301 con un importe de \$ 2,425,648.68, Ostotec, S.A. de C.V. con domicilio en Amsterdam No. 261-3, col. Hipódromo Condesa del. Cuauhtémoc, D.F. C.P. 06100 para las partidas 69, 70, 71, 75, 77, 107, 108, 113, 114, 115, 116, 117, 118, 121, 130, 197, 207, 232, 239, 293, 304, 311 y 312 con un importe de \$ 433,004.80, Proveedora Marcell Internacional, S.A. de C.V. con domicilio 2/a. de Cedros No. 905, col. Jurica Campestre, Santiago de Querétaro, Querétaro, C.P. 76100 para las partidas 22, 23, 29, 30, 38, 42, 43, 60, 74, 79, 80, 82, 92, 93, 97, 98, 106, 129, 134, 135, 136, 154, 178, 192, 194, 203, 218, 219, 222, 223, 224, 225, 227, 231, 285, 295, 300 y 315 con un importe de \$ 3,574,094.42, Pronamac, S.A. de C.V. con domicilio en 5 de Febrero No. 809, col. Alamos, México D.F. C.P. 03400 para las partidas 13, 14, 21, 24, 25, 26, 27, 55, 64, 65, 85, 86, 87, 126, 144, 145, 217, 220, 257, 258 y 259 con un importe de \$ 289,567.44, Suministrador de Utensilios Médicos Salud y Bienestar, S.A. de C.V. con domicilio en Norte 74-A No. 6107 col. Gertrudis Sánchez C.P. 07830 del. Gustavo A. Madero D.F. para las partidas 50, 112, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 174, 175, 263, 264, 265 y 266 con un importe de \$ 86,188.58, Sistemas Administrativos Médicos, S.A. de C.V. con domicilio en Tamaulipas No. 150 torre B piso 16, col. Hipódromo Condesa, del. Cuauhtémoc D.F. C.P. 06170 para la partida 133 con un importe de \$ 746,460.00, quedando desiertas las partidas 8, 9, 15, 18, 20, 31, 33, 34, 36, 46, 48, 58, 59, 72, 76, 94, 96, 109, 110, 120, 122, 123, 125, 132, 137, 139, 140, 141, 142, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 157, 158, 170, 171, 172, 173, 176, 191, 198, 199, 206, 211, 212, 213, 214, 228, 234, 235, 236, 240, 251, 253, 254, 255, 256, 267, 292, 294, 296, 299, 308 y 310, el Fallo de esta Licitación se emitió el 13 de diciembre 2013.

LOMAS DE SOTELO, D.F., A 2 DE OCTUBRE DE 2014.
EL JEFE DE LA SECCION DE ADQUISICIONES DE SUMINISTROS MEDICOS
TTE. COR. F.A.E.E.A. D.E.M.A. SERGIO PIÑEIRO CAMACHO
RUBRICA.

(R.- 398666)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
DIRECCION LOCAL MICHOACAN
SUBGERENCIA DE INGENIERIA EN MICHOACAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 30 fracción II, 32 y demás relativos de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de los Tratados Internacionales de Libre Comercio** número **LO-016B00022-T105-2014**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponible para consulta y obtención en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y se encuentra disponible para consulta en la Subdirección de Infraestructura Hidroagrícola, ubicada en Avenida Acueducto No. 3626, piso 1, colonia Ejidal Ocolusen, C.P. 58279, Morelia, Michoacán, teléfono (01 443) 3159730, ext. 1312 y 1313, de lunes a viernes, en el horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Licitación número LO-016B00022-T105-2014

Descripción de la licitación	Construcción de la presa de almacenamiento El Chihuero, municipio de Huetamo, estado de Michoacán.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria disponible en CompraNet
Fecha de publicación en CompraNet	02/10/2014
Visita a instalaciones	El día 15/10/2014, a las 10:00 horas en las oficinas de la presidencia municipal de Huetamo, Michoacán, sita en Tariaturi No. 12, Col. Centro, C.P. 61940, Huetamo, Mich.
Junta de aclaraciones	El día 17/08/2014, a las 10:00 horas en las oficinas de la Subdirección de Infraestructura Hidroagrícola de la Dirección Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua, sita en Av. Acueducto No. 3626, piso 1, Colonia Ejidal Ocolusen, C.P. 58279, Morelia, Mich.
Presentación y apertura de proposiciones	El día 31/10/2014, a las 09:00 horas, en la sala de juntas de la Dirección Local Michoacán de la Comisión Nacional del Agua, sita en avenida Acueducto número 3626, piso 2, colonia Ejidal Ocolusen, C. P. 58279, Morelia, Michoacán.

MORELIA, MICH., A 2 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR LOCAL MICHOACAN
ING. OSWALDO RODRIGUEZ GUTIERREZ
RUBRICA.

(R.- 398724)

SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

COMISION NACIONAL DEL AGUA
SUBDIRECCION GENERAL DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y SANEAMIENTO
DIRECCION LOCAL GUERRERO
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 007
LICITACION PUBLICA NACIONAL

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1, fracción II, 3, 10, 13, 26, fracción I, 27, fracción I y segundo párrafo, 30, fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, 18 de su Reglamento, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, el Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, por conducto de la Comisión Nacional del Agua, mediante la **Dirección Local Guerrero**, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N225-2014	Construcción de Colector marginal sobre la Margen Derecha del Río San Juan (3ra. y Última Etapa), Sector 2, tramo: Pozo 50 al 84, en la Localidad de Iguala de la Independencia, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	15/10/2014, 11:00 HRS
Visita a instalaciones	13/10/2014, 09:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2014, 12:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N226-2014	Construcción de Colector marginal sobre la Margen Derecha del Río San Juan (3ra. y Última Etapa), Sector 2, tramo: Pozo 85 al 107, en la Localidad de Iguala de la Independencia, municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	15/10/2014, 13:00 HRS
Visita a instalaciones	13/10/2014, 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2014, 14:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N227-2014	Construcción del Emisor de Aguas Residuales de la Ciudad de Taxco, a partir de la confluencia de la arranca "La Macarena" al cauce principal, hasta la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales, de la Localidad de Taxco de Alarcón, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	15/10/2014, 17:00 HRS
Visita a instalaciones	13/10/2014, 14:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2014, 17:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N228-2014	Construcción de Línea de Interconexión, tramo Tanque "Texcalco" - C.R.P. "La Ciénega", equipamiento electromecánico y línea de transmisión eléctrica, del sistema de agua potable de la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	16/10/2014, 09:00 HRS
Visita a instalaciones	14/10/2014, 09:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2014, 08:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N229-2014	Construcción de Línea de Interconexión, Tramo C.R.P "La Ciénega" - Tanque "Peña Rajada" y Línea de Conducción, Tramo Tanque "Peña Rajada" - Tanque "Villa Victoria", del sistema de agua potable de la Ciudad de Chilpancingo de los Bravo, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	16/10/2014, 10:00 HRS
Visita a instalaciones	14/10/2014, 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2014, 10:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N230-2014	Sustitución de línea de conducción de 42 pulgadas de diámetro de la estación rebombeo Cayaco a la entrada del túnel bajo, tramo del km 1+522.54 al 2+547.00, en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	16/10/2014, 12:00 HRS
Visita a instalaciones	14/10/2014, 09:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2014, 12:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N231-2014	Sustitución de línea de conducción de 42 pulgadas de diámetro de la estación rebombeo Cayaco a la entrada del túnel bajo, tramo del km 2+547.00 al 3+592.32, en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	16/10/2014, 14:00 HRS
Visita a instalaciones	14/10/2014, 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2014, 14:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N32-2014	Sustitución de línea de conducción de 42 pulgadas de diámetro de la estación rebombeo Cayaco a la entrada del túnel bajo, tramo del km 3+922.24 al 4+736.00, en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	16/10/2014, 17:00 HRS
Visita a instalaciones	14/10/2014, 11:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2014, 17:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N233-2014	Sustitución de la línea de conducción de 36 pulgadas de diámetro de planta potabilizadora Cayaco a la estación de rebombeo cruces, tramo del km 1+366.12 al 1+520.00 y del km 2+020.00 al 3+070.00, en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	17/10/2014, 09:00 HRS
Visita a instalaciones	14/10/2014, 12:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2014, 08:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N34-2014	Sustitución de la línea de conducción de 36 pulgadas de diámetro de planta potabilizadora Cayaco al tanque Renacimiento, tramo del km 1+366.12 al 2+856.00, en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	17/10/2014, 11:00 HRS
Visita a instalaciones	14/10/2014, 13:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2014, 10:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N235-2014	Sustitución de la línea de conducción de 36 pulgadas de diámetro de; planta potabilizadora Cayaco a la estación de bombeo cruces, tramo del km 4+030.00 al 4+308.00; planta potabilizadora Cayaco al tanque renacimiento, tramo del km 3+880.00 al 4+228.00, en la ciudad de Acapulco de Juárez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	17/10/2014, 14:00 HRS
Visita a instalaciones	14/10/2014, 14:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2014, 12:00 HRS

Descripción de la licitación No. LO-016B00006-N236-2014	Construcción de obra de toma y línea de conducción del sistema de agua potable de la Localidad de Coyuca de Benítez, Municipio del mismo nombre, Estado de Guerrero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	17/10/2014, 17:00 HRS
Visita a instalaciones	14/10/2014, 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2014, 14:00 HRS

Se informa que se encuentra un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de La Dirección Local Guerrero, ubicadas en **Avenida Ruffo Figueroa núm. 2, Colonia Burócratas, Chilpancingo, Guerrero**, sin que la Comisión Nacional del Agua se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los licitantes; así mismo las juntas de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones, se llevarán a cabo en esa misma dirección.

CHILPANCINGO, GRO., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR LOCAL GUERRERO
ING. JOSE HUMBERTO GASTELUM ESPINOZA
RUBRICA.

(R.- 398832)

SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES

CENTRO SCT GUANAJUATO RESUMEN DE CONVOCATORIA NUMERO 006-2014

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el Centro STC Guanajuato carretera Guanajuato – Juventino Rosas km. 5+000, Colonia Marfil en Guanajuato, Gto. C.P. 36250, teléfono 01 473 1021000 EXT. 48477, de lunes a viernes en días hábiles de las 9:00 a 15:00 horas.

Medios que se utilizarán para su realización:- Los licitantes podrán presentar sus proposiciones, por escrito en el acto de presentación y apertura de proposiciones en el lugar, fecha y hora señaladas en la convocatoria.

Licitación Pública Nacional LO-009000955-N57-2014

Descripción de la licitación	"TRABAJOS RELACIONADOS CON LA CONSTRUCCION DE LOS PASOS DEPRIMIDOS KM. 1+424 Y SEGUNDA ETAPA DE LA CONSTRUCCION DEL PASO SUPERIOR VEHICULAR "MOULINEX" KM. 1+414 DE LA NUEVA LINEA AM DEL LIBRAMIENTO FERROVIARIO DE CELAYA; EN EL ESTADO DE GUANAJUATO".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/Octubre/2014
Junta de aclaraciones	14/Octubre/2014 13:00 horas
Visita al Lugar de los Trabajos	14/Octubre/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/Octubre/2014 11:00 horas

GUANAJUATO, GTO., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DEL CENTRO SCT GUANAJUATO
LIC. JOSE LEONCIO PINEDA GODOS
RUBRICA.

(R.- 398785)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA MIXTA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS CON MEXICO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Mixta Internacional Bajo la Cobertura de Tratados de Libre Comercio Suscritos con México No. LA-027000002-T463-2014** cuya convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en: Av. Insurgentes Sur # 1735, Mezzanine Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F., teléfono 2000-3000 ext. 5197, en días hábiles, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas como a continuación se indica:

No. de la Licitación	No. LA-027000002-T463-2014
Objeto de la Licitación	Adquisición de Sistema de Aire Acondicionado
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/09/2014
Junta de aclaraciones	23/10/2014 16:00
Presentación y apertura de proposiciones	10/11/2014 10:00
Fallo	14/11/2014 14:00

MEXICO, D.F., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. MARCO ANTONIO PALACIOS ORNELAS

RUBRICA.

(R.- 398474)

SECRETARIA DE LA FUNCION PUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA MIXTA INTERNACIONAL BAJO
LA COBERTURA DE TRATADOS DE LIBRE COMERCIO SUSCRITOS CON MEXICO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Mixta Internacional bajo la cobertura de Tratados de Libre Comercio suscritos con México No. LA-027000002-T492-2014** cuya convocatoria que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante ubicado en: Av. Insurgentes Sur # 1735, Mezzanine Ala Sur, Colonia Guadalupe Inn, C.P. 01020, México, D.F., teléfono 2000-3000 ext. 5197, en días hábiles, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas como a continuación se indica:

No. de la Licitación	No. LA-027000002-T492-2014
Objeto de la Licitación	Adquisición de Sistema de Almacenamiento Masivo de Datos (SAN)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	2/10/2014
Junta de aclaraciones	24/10/2014 13:00
Presentación y apertura de proposiciones	11/11/2014 10:00
Fallo	18/11/2014 17:00

MEXICO, D.F., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. MARCO ANTONIO PALACIOS ORNELAS

RUBRICA.

(R.- 398720)

SECRETARIA DE SALUD**DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA
INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS ELECTRONICA**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en las **Licitaciones Públicas Internacionales Bajo la Cobertura de Tratados Electrónicas** que las convocatorias a las licitaciones que contienen las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Paseo de la Reforma N° 156, piso 14, Colonia Juárez C.P. 06600 Del Cuauhtémoc, México, D.F., de las 9:00 a 14:30 horas y cuya información relevante es:

Carácter, Medio y No. de Licitación	LPIBCTE No. LA-012000990-T28-2014	LPIBCTE No. LA-012000990-T29-2014
Objeto de la Licitación	Adquisición de Insumos para el Programa de Planificación Familiar 2014	Adquisición de Mobiliario de Administración y de Laboratorio para la CCAyAC.
Fecha de publicación en CompraNet	03/Octubre/2014	03/Octubre/2014
Fecha y hora de la Junta de Aclaraciones	08/Octubre/2014, 10:00 hrs.	06/Octubre/2014, 10:00 hrs.
Fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones.	No habrá visita a las instalaciones.
Fecha y hora del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones	17/Octubre/2014, 08:00 hrs.	13/Octubre/2014, 09:00 hrs.
Fecha y hora para emitir el fallo	03/Noviembre/2014, 14:30 hrs.	17/Octubre/2014, 13:00 hrs.

MEXICO, D.F., A 3 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

MTRO. JOSE GENARO MONTIEL RANGEL

RUBRICA.

(R.- 398828)

PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DIRECCION GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LA-017000999-N50-2014**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-017000999-N50-2014, la convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Paseo de la Reforma N° 211-213, Col. Cuauhtémoc, C.P. 06500, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, teléfonos 5346-1662 y 5346-0000, Ext. 4818, de lunes a viernes; en un horario de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	“Servicio de Impresión en Offset de Papelería, Documentos Oficiales y Diversos Materiales, para cubrir las Necesidades de las Diferentes Unidades Administrativas de la Procuraduría General de la República”
Volumen a adquirir	Los detalles de las partidas se determinan en la convocatoria de la Licitación LA-017000999-N50-2014, conforme al Anexo Técnico.
Fecha de publicación en CompraNet	02 de octubre de 2014
Junta de Aclaraciones	10 de octubre de 2014 a las 10:00 hrs.
Presentación y Apertura de Proposiciones	17 de octubre de 2014 a las 10:00 hrs.

MEXICO, D.F., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

L.C. JORGE SANCHEZ NIETO

RUBRICA.

(R.- 398569)

PROCURADURIA DE PROTECCION AL AMBIENTE

DIRECCION ADMINISTRATIVA

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las siguientes Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas:

Licitación Pública Nacional Electrónica No. 923063960-N1-2014, para la adquisición de un Sistema Geomático en versión 1.0.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. 923063960-N2-2014, Adquisición de un Curso taller en sistemas de Información Geográfica y GPS.

Licitación Pública Nacional Electrónica No. 923063960-N3-2014, Adquisición de 2 vehículos tipo sedán y una camioneta.

La reducción al plazo de presentación y apertura de propuestas, fue autorizado por el comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de la Procuraduría de Protección al Ambiente de Quintana Roo. Cuya convocatoria que contiene las bases de licitación, estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Efraín Aguilar # 422, C.P. 77030, Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo, al teléfono: 01(983) 83 21185, a más tardar el séptimo día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, de las 08:00 a las 16:00 horas.

Cronograma de la Licitación: 923063960-N1-2014

Fecha de publicación en Compranet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	11/10/2014
Visita e instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/2014
Fallo	20/10/2014

Plazo de entrega: 60 días naturales.

Cronograma de la Licitación: 923063960-N2-2014

Fecha de publicación en Compranet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	11/10/2014
Visita e instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/2014
Fallo	20/10/2014

Plazo de entrega: 60 días naturales.

Cronograma de la Licitación: 923063960-N3-2014

Fecha de publicación en Compranet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	11/10/2014
Visita e instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	18/10/2014
Fallo	20/10/2014

Plazo de entrega: 10 días naturales.

CHETUMAL OTHON P. BLANCO, Q. ROO, A 2 DE OCTUBRE DE 2014.

PROCURADURIA DE PROTECCION AL AMBIENTE

PROCURADOR DE PROTECCION AL AMBIENTE

LIC. JAVIER JESUS CARDENAS RIVERO

RUBRICA.

(R.- 398842)

INSTITUTO MEXICANO DE TECNOLOGIA DEL AGUA

DEPARTAMENTO DE CONTRATOS DE SERVICIOS Y OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 20

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación pública nacional electrónica que contiene las bases mediante las cuales se desarrollarán los procedimientos, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponible para consulta en: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Subdirección de Recursos Materiales/Departamento de Contratos ubicado en Paseo Cuauhnáhuac No. 8532 - edificio 4, planta baja Colonia Progreso, C.P. 62550, Jiutepec, Morelos, teléfono: 329 3600 EXT. 347 y 271, de lunes a viernes de las 10:00 a 14:00 horas, y cuya información relevante es:

Número de Licitación	LPN ELECTRONICA LA-016RJE001-N356-2014
Objeto de la licitación	Servicio de montaje e instrumentación del modelo físico del túnel Tecorito del canal principal Humaya, Culiacán Sinaloa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/10/2014
Junta de aclaraciones	07/10/2014 16:30 horas
Visita al lugar de los servicios	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2014 09:00 horas
Fallo	14/10/2014 16:30 horas

Número de Licitación	LPN ELECTRONICA LA-016RJE001-N357-2014
Objeto de la licitación	Adecuación y configuración del módulo experimental de la obra de excedencias de la presa Turuachi
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/10/2014
Junta de aclaraciones	07/10/2014 17:00 horas
Visita al lugar de los servicios	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2014 12:00 horas
Fallo	14/10/2014 17:00 horas

JIUTEPEC, MORELOS, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

COORDINADOR DE ADMINISTRACION

C.P. JUAN MANUEL BARAJAS PIEDRA

RUBRICA.

(R.- 398835)

COMISION NACIONAL PARA LA PROTECCION Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS

DIRECCION GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Electrónica Nacional y Licitación Pública Electrónica Internacional bajo cobertura de Tratados, cuyas Convocatorias contienen las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Av. de los Insurgentes Sur No. 762, Colonia Del Valle, C.P 03100, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono: 5448-7064 y 5448-7000 ext. 6070, los días Lunes a Viernes de las 9:00 a las 16:00 horas.

Información relativa a la licitación No. LA-006G3A001-T52-2014	
Descripción de la licitación	La CONDUSEF requiere la adquisición de materiales y herramientas
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	16/10/2014 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2014 a las 10:00 horas

Información relativa a la licitación No. LA-006G3A001-N60-2014	
Descripción de la licitación	La CONDUSEF requiere la adquisición de mobiliario.
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	15/10/2014 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2014 a las 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE BIENES Y SERVICIOS
GERMAN GUERRERO POZAS
RUBRICA.

(R.- 398783)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 11

De conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Artículo 32 de la **Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas**, en la Licitación Pública, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Matamoros 24 Sur, Colonia Centro, C.P. 83000, Hermosillo, Sonora, Teléfono (662) 259 1283, los días de lunes a viernes a partir de la fecha de publicación en CompraNet de las 9:00 a 16:00 horas.

Licitación Pública Nacional Mixta No. 18164011-013-2014

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Nacional Mixta No. LO-018TOQ050-N75-2014
Objeto de la Licitación	Cambio de soportes de sustentación de tuberías de vapor principal, vapor recalentado caliente, vapor recalentado frío de la Unidad 1, de la C.T. Puerto Libertad, ubicada en la calle 36 Norte final km. 167, Puerto Libertad, Municipio de Pitiquito, Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	02/octubre/2014.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	10/octubre/2014 a las 11:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	09/octubre/2014 a las 10:00 horas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	17/octubre/2014 a las 09:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	23/octubre/2014 a las 12:00 horas

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
LIC. ROSA GRACIANA GALAZ DAVILA
RUBRICA.

(R.- 398841)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

SUBDIRECCION DE TRANSMISION
GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION OCCIDENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA 018/14 NUMERO EN COMPRANET LO-018TOQ048-N123-2014

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, informa a los Licitantes interesados que podrán obtener la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública de Carácter Nacional para Obra Pública a Base de Precios Unitarios número interno 18164086-033-14 en la página del Sistema Electrónico de Información Gubernamental sobre obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Vicente Guerrero No. 1204, Colonia Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco, para la contratación de los trabajos de: Impermeabilización y Trabajos Varios en las Subestaciones Eléctricas Tepic Dos, Vallarta Potencia, Cerro Blanco y Oficinas de la Sede de la Zona de Transmisión Nayarit, fue publicada en CompraNet el día 30 de Septiembre de 2014, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: Visita al Sitio: el día 07 de Octubre de 2014, a las 09:00 horas, (Hora del Pacífico), Partiendo de las Instalaciones de la Zona de Transmisión Nayarit; Junta de Aclaraciones: 07 de Octubre de 2014, a las 14:00 Hrs., (Hora del Pacífico) en la Sala de Juntas de la Zona de Transmisión Nayarit; Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones: 16 de Octubre de 2014, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas del Departamento Regional de Adquisiciones y Obra Pública, de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente.

Número en CompraNet LO-018TOQ048-N124-2014

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, informa a los Licitantes interesados que podrán obtener la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública de Carácter Nacional para Obra Pública a Base de Precios Unitarios número interno 18164086-034-14 en la página del Sistema Electrónico de Información Gubernamental sobre obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas CompraNet, en la dirección electrónica <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Vicente Guerrero No. 1204, Colonia Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco, para la contratación de los trabajos de: Ducteria para Redes de Comunicación para Gabinetes MES en las Subestaciones Eléctricas Atequiza, Guadalajara Oriente y Guadalajara Norte, de la Zona de Transmisión Jalisco Oriente, fue publicada en CompraNet el día 30 de Septiembre de 2014, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: Visita al Sitio: el día 07 de Octubre de 2014, a las 10:00 horas, Partiendo de las Instalaciones de la Zona de Transmisión Jalisco Oriente; Junta de Aclaraciones: 07 de Octubre de 2014, a las 14:00 Hrs., en la Sala de Juntas de la Zona de Transmisión Jalisco Oriente; Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones: 17 de Octubre de 2014, a las 10:00 horas, en la Sala de Juntas del Departamento Regional de Adquisiciones y Obra Pública, de la Gerencia Regional de Transmisión Occidente.

ATENTAMENTE
ZAPOPAN, JALISCO, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
ING. IRVING JOSE LUIS PEÑUELAS MORENO
RUBRICA.

(R.- 398494)

SEGUNDA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA
SUBDIRECCION DE PROYECTOS Y CONSTRUCCION
COORDINACION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y TRANSFORMACION
RESIDENCIA REGIONAL DE CONSTRUCCION DE PROYECTOS DE TRANSMISION Y
TRANSFORMACION CENTRO

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación del Resumen a la Convocatoria de las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para las obras que se indican de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación		Volumen de obra	
Construcción de obra civil y electromecánica incluye suministro para la L.T. Santa Fe - La Fragua de 115 kv -1C - 1C/F -795 ACSR/AS-25.90 km-TA, localizada en los estados de Guanajuato y Querétaro.		Obra civil y electromecánica incluye suministro para la L.T. Santa Fe-La Fragua de 115 kv -1C - 1C/F - 795 ACSR/AS-25.90 km-TA.	
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet	
LO-018TOQ081-N23-2014		06/10/2014	
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación			
Visita al sitio de los trabajos		Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
10/10/2014 10:00 horas		14/10/2014 10:00 horas	03/11/2014 10:00 horas
S.E. Querétaro I, ubicada en el Acceso VI No. 2, Cd. Industrial Benito Juárez C.P. 76130 (Cerro del Tambor), Querétaro, Qro.		Sala de Juntas Residencia de Contratación de la RRCPTyT Centro, Sita en Av. Irapuato núm. 1060 Cd. Industrial C.P. 36541, Irapuato, Gto.	Sala polivalente de la RRCPTyT Centro, Sita en Av. Irapuato núm. 1060 Cd. Industrial C.P. 36541, Irapuato, Gto.
Texto de la convocatoria		Los licitantes interesados podrán obtener la convocatoria a la licitación en la página del sistema electrónico de información pública gubernamental sobre Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas CompraNet, en la dirección electrónica https://compranet.funcionpublica.gob.mx	

ATENTAMENTE
IRAPUATO, GUANAJUATO, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
RESIDENTE REGIONAL
ING. JESUS GARCIA ORDOÑEZ
RUBRICA.

(R.- 398751)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA REGIONAL DE TRANSMISION OCCIDENTE

RESUMEN DE CONVOCATORIA 026/14

Con fundamento en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Los Tratados (Diferenciada Dos) Electrónica Número Interno 18164061-037-14 y Número en

CompraNet LA-018TOQ048-T117-2014, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Vicente Guerrero No. 1204, Colonia Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco, para la adquisición de Ampliación de la Red IP-MPLS Proyecto Niba con destino a la Subdirección de Transmisión y Gerencias Regionales de Transmisión Occidente, Baja California, Noroeste, Norte, Central, Noreste, Oriente, Peninsular y Sureste, la cual fue publicada en CompraNet el día 30 de Septiembre de 2014, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 06 de Octubre de 2014 a las 10:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 14 de Octubre de 2014 a las 12:00 horas; emisión de fallo: 17 de Octubre de 2014 a las 10:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 21 de Octubre de 2014 o dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Con fundamento en el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, informa a los interesados de la Convocatoria del procedimiento de Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Los Tratados (Diferenciada Dos) Electrónica Número Interno 18164061-038-14 y Número en CompraNet LA-018TOQ048-T118-2014, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para consulta en Internet en la dirección electrónica: <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Vicente Guerrero No. 1204, Colonia Agua Blanca Industrial, C.P. 45235, Zapopan, Jalisco, para la adquisición de Amplificadores Opticos con destino a las Gerencias Regionales de Transmisión Occidente, Baja California, Noroeste, Norte, Central, Noreste, Oriente y Sureste, la cual fue publicada en CompraNet el día 30 de Septiembre de 2014, la cual se desarrollará conforme a lo siguiente: junta de aclaraciones: 06 de Octubre de 2014 a las 13:00 horas; acto de presentación y apertura de proposiciones: 14 de Octubre de 2014 a las 14:00 horas; emisión de fallo: 17 de Octubre de 2014 a las 12:00 horas y fecha o plazo para suscribir el contrato: 21 de Octubre de 2014 o dentro de los 15 días naturales siguientes a la notificación del fallo.

ATENTAMENTE

ZAPOPAN, JALISCO, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION

ING. IRVING JOSE LUIS PEÑUELAS MORENO

RUBRICA.

(R.- 398488)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ015-T26-2014

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende No. 155, planta baja, colonia Centro, código postal 91000, en Xalapa Veracruz, notifica el fallo de fecha **05 de septiembre de 2014** de la licitación pública internacional **LA-018TOQ015-T26-2014 (18164039-003-14)**, para la adquisición de **Material Subterráneo**, resultaron ganadores: **Comercializadora Electromecánica y Accesorios Eléctricos, S.A. de C.V.** en las partidas 6, 8, 13, 16, 56 con un importe de **17,499.60 usd** más 16% de IVA con domicilio en Volcán Quinceo No. 6252, Col. El Colli Urbano, Zapopan, Jal. C.P. 45621; **Equipos Eléctricos de Baja California, S.A. de C.V.** en las partidas 2, 28, 61 con un importe de **34,804.00 usd** con domicilio en Manzana 8 Lote 917 Int. "A", Col. Plutarco Elías Calles, Mexicali, B.C., C.P. 21376; **FG Electrical Representatives, S.A. de C.V.**, en las partidas 1, 17, 18, 20, 21, 23, 24, 25, 30, 31, 32, 33, 34, 35, 38, 77 con un importe de **146,748.75 usd** más IVA, con domicilio en Av. Norte 45, Oficina 202, Col. Industrial Vallejo, Geleg. Azcapotzalco, C.P. 02300, México, D.F.; **Grupo Dielec, S.A. de C.V.**, en las partidas 19, 22, 26, 27, 62 con un importe de **58,505.50** más IVA, con domicilio en Constitución del 57 No. 505, Col. burócratas del Estado, C.P. 64380, Monterrey, N.L.; **HZ Suministros Industriales, S.A. de C.V.**, en las partida 36 con un importe de **15,606.00 usd** más IVA, con domicilio en Morelos 61, Col. Centro, C.P. 91000, Xalapa, Ver.; **Madei, S.A. de**

C.V., en las partidas 59, 60, con un importe de **17,520.84** usd más IVA, con domicilio en Palmas Lote 7, Manzana XII, Ciudad Industrial Bruno Pagliai, C.P. 91697, Veracruz, Ver.; **Premoldelec, S.A. de C.V.**, en las partidas 1, 3, 4, 7 con un importe de **7,796.60** usd más IVA, con domicilio en Xochicalco 605, Col. Vértiz Narvarte, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03600, México, D.F.; **Prodin Transformadores, S.A. de C.V.**, en la partida 37 con un importe de **18,084.00** usd más IVA con domicilio en Calle 50 No. 539 x 185 y 187, Fracc. Plan de Ayala Sur, C.P. 97370, Kanasin, Yucatán; **Sigma Solutions Commerce Group, S.A. de C.V.**, en la partida 5 con un importe de **2,918.80** usd más IVA, con domicilio en Pedro Romero de Terreros No. 832, Col. del Valle, Deleg. Benito Juárez, C.P. 03100, México, D.F.; **Transformadores y Componentes, S.A. de C.V.**, en las partidas 9, 29, 39, 40, 48, 49 con un importe de **46,895.50** usd más IVA, con domicilio en Unión Manzana 2 Lote 13, Casa "E", Col. Cofradía San Miguel IV, C.P. 54715, Cuautitlán Izcalli, Estado de México; **Tyco Electronics México, S. de R.L. de C.V.**, en las partidas 41, 46, 47, 66, 69, 70, 71, 72, 73, 84, 75, 76, 78 con un importe de **32,932.00** usd más IVA, con domicilio en Vía Dr. Gustavo Baz 2160 Edif. 4 P.B. Fracc. Industrial La Loma, C.P. 54070, Tlalnepantla, Edo. de México; **3M México, S.A. de C.V.**, en las partidas 63, 64, 65, 67, 68 con un importe de **6,068.50** más IVA, con domicilio en Av. Santa Fe No. 190, Col. Santa Fe, Deleg. Alvaro Obregón, C.P. 01210, México, D.F.; **Suministros Eléctricos Especializados, S.A. de C.V.**, en las partidas 14, 15, 52, 53, 54, 55, 57, 58 con un importe de **19,500.00** usd más IVA, con domicilio en Victoriano Huerta No. 980, Col. Agua Blanca Industrial, Zapopan, Jal., C.P. 45235; se declaran **desiertas** las partidas 11, 12, 42, 43, 44, 45, 50, 51 de acuerdo al punto 32 y 32.1 de la Convocatoria y con fundamento en el Artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, ya que la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos establecidos en la misma.

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ015-T86-2014

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende No. 155, planta baja, colonia centro, código postal 91000, en Xalapa Veracruz, notifica el fallo de fecha **04 de julio de 2014** de la licitación pública internacional **LA-018TOQ015-T86-2014 (18164039-13-14)**, para la adquisición de **Interrupitor Híbrido**, se declara **desierto** el procedimiento de licitación con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el punto 32 y 32.1 de la Convocatoria, ya que la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos establecidos.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DIVISION ORIENTE

ING. T. NARCISO MUÑOZ BLAS

RUBRICA.

(R.- 398582)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NOROESTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL
BAJO LA COBERTURA DE LOS TRATADOS (DIFERENCIADA UNO) ELECTRONICA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Matamoros 24 Sur, Colonia Centro, CP 83000, Hermosillo, Sonora, Teléfono (662) 2591273 y 2591274, los días hábiles de Lunes a Viernes de las 9:00 a 16:00 horas, y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Internacional (D1) Electrónica No. LA-018TOQ038-T27-2014
Objeto de la Licitación	Elementos Térmicos (Canastas) para las C.T. Puerto Libertad y C.T. Punta Prieta.
Volumen a adquirir	726 Piezas
Fecha de publicación en CompraNet	06/octubre/2014.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	14/octubre/2014, 11:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	No aplica
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	21/octubre/2014, 9:00 horas.
Fecha y Hora para emitir el fallo	28/octubre/2014, 12:00 horas.

ATENTAMENTE
HERMOSILLO, SONORA, MEXICO, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
SUBGERENTE REGIONAL DE ADMINISTRACION
LIC. ROSA G. GALAZ DAVILA
RUBRICA.

(R.- 398723)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD
GERENCIA REGIONAL DE PRODUCCION NORTE
DEPARTAMENTO REGIONAL DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

Con fundamento en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el Artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se hace saber a los interesados la publicación de la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional para el servicio que se indica, de conformidad con lo siguiente:

Número de la Licitación Pública:	LA-018TOQ006-N98-2014
Descripción de la Licitación:	Reparación Mayor a Transformador de Potencia Trifásico de la Unidad 3 de la Central Hidroeléctrica Falcón.
Fecha de publicación en CompraNet:	01/10/2014
Junta de aclaraciones:	06/10/2014, 11:00 horas
Presentación y Apertura de Proposiciones:	13/10/2014, 10:00 horas

Los interesados podrán obtener la Convocatoria a la Licitación, en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien para su consulta en las oficinas del Departamento Regional de Contratación y Obra Pública de la Gerencia Regional de Producción Norte ubicadas en Avenida Pablo A. González No. 650 Pte., Col. San Jerónimo, C.P. 64640, Monterrey, Nuevo León, teléfono: 01 (81) 81-51-30-35, a partir de la fecha de publicación en CompraNet.

MONTERREY, N.L., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
JEFE DEPTO. REG. DE CONTRATACION Y OBRA PUBLICA
C.P. RUBEN MARTINEZ FLORES
RUBRICA.

(R.- 398508)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL No. LO-018TOQ054-T42-2014

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas (LOPSRM), se hace del conocimiento de los interesados en participar en la presente licitación pública internacional bajo la cobertura de los tratados internacionales de libre comercio, que la Convocatoria respectiva que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet en la fecha señalada más adelante, y que la misma puede obtenerse de forma gratuita en la dirección electrónica <http://compranet.gob.mx>. de igual manera, que un ejemplar de la Convocatoria se encuentra disponible para consulta en la Subgerencia de Procesos de Licitación, ubicada en el mezzanine 2, del edificio localizado en Avenida Paseo de la Reforma No. 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F., teléfono: (01) (55) 52-31-18-49, en días hábiles, de 9:00 a 14: 00 horas.

Objeto de la licitación	Contratación del Proyecto "317 SLT 1902 SUBESTACIONES Y COMPENSACION DEL NOROESTE" (1ª. FASE), CLAVE 1318TOQ0020
Volumen a adquirir	Construcción e instalación de 1 (una) Subestación con voltaje de 230 kV, con una capacidad total de 600 MVAR de compensación, que se localizará en el Estado de Sinaloa, de los Estados Unidos Mexicanos.
Visita a instalaciones	07/10/2014, 09:00 horas Residencia de Obra de Zona Sinaloa-B.C.S., ubicada en Calzada Heroico Colegio Militar No. 2120, Colonia Emiliano Zapata, C.P. 81200, Culiacán, Sinaloa.
Fecha de publicación en CompraNet	02/10/2014
Junta de aclaraciones	15/10/2014, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	08/01/2015, 10:00 horas
Domicilio donde se llevará a cabo la Junta de Aclaraciones y la Presentación y Apertura de Proposiciones	Sala de Juntas del piso 15 del edificio de C.F.E., localizado en Avenida Paseo de la Reforma No. 164, colonia Juárez, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06600, México, D.F.

MEXICO, D.F., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

GERENTE DE LICITACIONES Y CONTRATACION DE PROYECTOS DE INVERSION FINANCIADA

ING. JOSE JESUS FRANCO BERNAL

RUBRICA.

(R.- 398676)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIRECCION DE OPERACION

SUBDIRECCION DE DISTRIBUCION

DIVISION DE DISTRIBUCION JALISCO

RESUMEN DE LAS CONVOCATORIAS A LAS LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

Con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se hace saber a los interesados la publicación de las Convocatorias a las Licitaciones Públicas de carácter Nacional para las obras que se indica de conformidad con lo siguiente:

Objeto de la licitación		Volumen de obra
CFE-DDJ-LPN-132-2014 Electrificación de la comunidad del Guaco, con un total de 34 postes de red y 12 Km de LD, en el Municipio del Nayar, Estado de Nayarit.		Los detalles se determinan en la propia convocatoria
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ052-N190-2014		02 de Octubre del 2014
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
08 de Octubre del 2014 a las 09:00 Horas Oficinas de la Superintendencia Zona Tepic, Ubicadas en Av. Allende N° 439 Ote. Zona centro, Tepic, Nayarit.	10 de Octubre del 2014 a las 09:00 Horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco	17 de Octubre del 2014 a las 09:00 Horas Sala de Juntas del Depto. Div. de Concursos y Contratos, ubicada en Av. 16 de Septiembre N° 475, 2° piso, ingreso 455, Zona Centro Guadalajara, Jalisco

Objeto de la licitación		Volumen de obra
CFE-DDJ-LPN-133-2014.- S.E. MEZQUITAN BCO.1 1T-3F-6.25 MVA - 115/23 Kv 2/4 A		Los detalles se determinan en la propia convocatoria
No. de la licitación		Fecha de publicación en CompraNet
LO-018TOQ052-N192-2014		02 de Octubre de 2014
Fecha, hora y lugar previstas para llevar a cabo el procedimiento de contratación		
Visita al sitio de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
07 de octubre de 2014 a las 09:00 Horas Partiendo de las oficinas del Departamento Div de Proyectos y construcción ubicado en Río las Cañas 1787 Col Atlas en Guadalajara Jalisco C.P. 44890	10 de Octubre de 2014 a las 09:00 horas En el Departamento Divisional de Concursos y Contratos ubicado en Av. 16 de septiembre 455 2do piso edificio anexo Guadalajara Jalisco C.P. 44100	17 de Octubre de 2014 a las 09:00 HORAS En el Departamento Divisional de Concursos y Contratos ubicado en Av. 16 de septiembre 455 2do piso edificio anexo Guadalajara Jalisco C.P. 44100

Los licitantes interesados podrán obtener la Convocatoria a la licitación en la página del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas CompraNet, en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>

ATENTAMENTE

GUADALAJARA, JALISCO, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

JEFE DEPTO. DIV. DE CONCURSOS Y CONTRATOS

LIC. MIGUEL F. BRISEÑO PIMIENTA

RUBRICA.

(R.- 398741)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

GERENCIA DE ABASTECIMIENTOS

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS (DIFERENCIADA 1)**No. LA-018TOQ003-T137-2014****AVISO DE FALLO**

La Subgerencia de Adquisiciones, de la Gerencia de Abastecimientos, con domicilio en Río Ródano No. 14, 4º Piso, Sala 401, Deleg. Cuauhtémoc, México, D.F. C.P. 06598, informa que los licitantes ganadores de la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados (Diferenciada 1) No. LA-018TOQ003-T137-2014, para la Adquisición de Bancos de Capacitores fueron las empresas: ALSTOM GRID, S.A. de C.V., con domicilio en Lago Victoria N° 74-9° Piso, Deleg. Miguel Hidalgo, C.P. 11520 en México, D.F., para las partidas 1, 4, 5, 6, 20, 21, 22, 23, 24, 25 y 26, por un importe mínimo de \$1,787,200.00 M.N. (un millón setecientos ochenta siete mil doscientos pesos 00/100 M.N.); DIRAM, S.A. de C.V., con domicilio en Guillermo Prieto N° 150, San Pedro Garza García, N.L. C.P. 66230, para las partidas 9, 11, 12, 13, 14, 15, 16 y 17, con un importe mínimo de \$12,370,670.00 M.N. (doce millones trescientos setenta mil seis cientos setenta pesos 00/100 M.N.); e INELAP, S.A. de C.V., con domicilio en Calle 8 N° 1-B Fraccionamiento Industrial Alce Blanco, Naucalpan, Estado de México, C.P. 53370, para las partidas 3, 7, 10 y 19, por un importe mínimo de \$18,140,200.00 M.N. (dieciocho millones ciento cuarenta mil doscientos pesos 00/100 M.N.), el fallo de la licitación se emitió el 25 de julio de 2014.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

SUBGERENTE DE ADQUISICIONES

LIC. OMAR GARCIA MORALES

RUBRICA.

(R.- 398542)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD**AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ015-T71-2014**

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende No. 155, planta baja, colonia centro, código postal 91000, en Xalapa Veracruz, notifica el fallo de fecha **04 de julio de 2014** de la licitación pública internacional **LA-018TOQ015-T71-2014 (18164039-15-14)**, para la adquisición de **Seccionadores**, se declara **desierto** el procedimiento de licitación con fundamento en el artículo 38 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el punto 32 y 32.1 de la Convocatoria, ya que la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnen los requisitos establecidos.

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ015-T109-2014

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende No. 155, planta baja, colonia centro, código postal 91000, en Xalapa Veracruz, notifica el fallo de fecha **24 de julio de 2014** de la licitación pública internacional **LA-018TOQ015-T109-2014 (18164039-19-14)**, para la adquisición de **Sello con Cable de uso Ligero**, resulto ganador: **AS Systems, S.A. de C.V.** en la partida 1 con un importe de **\$5'452,400.00** más 16% de IVA con domicilio en Hamburgo No. 202, Primer Piso, Col. Juárez, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06600, México, D.F.

AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL LA-018TOQ015-T110-2014

Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Oriente, sita en Ignacio Allende No. 155, planta baja, colonia centro, código postal 91000, en Xalapa Veracruz, notifica el fallo de fecha **24 de julio de 2014** de la licitación pública internacional **LA-018TOQ015-T110-2014 (18164039-21-14)**, para la adquisición de **Aro de Seguridad**, resulto ganador: **IUSA Medición, S.A. de C.V.** en la partida 1 con un importe de **\$2'415,000.00** más 16% de IVA con domicilio en Oriente 171 No. 398, Col. Ampliación San Juan de Aragón, Delegación Gustavo A. Madero, C.P. 07470, México, D.F.

ATENTAMENTE

XALAPA, VER., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE COMPRAS DIVISION ORIENTE

ING. T. NARCISO MUÑOZ BLAS

RUBRICA.

(R.- 398570)

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

DIVISION DE DISTRIBUCION BAJIO

AVISO DE FALLO

Aviso de fallo de licitación, Comisión Federal de Electricidad, División de Distribución Bajío, con domicilio en: Pastita No. 55, Col. Paxtillán, Guanajuato, Gto., Producto Licitado: Tablero Metal Clad, empresa ganadora: Siemens, S.A. de C.V., con domicilio en: Av. Ejército Nacional No. 350, 3er. Piso, Col. Polanco, V sección, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11560 partida ganada: 1, monto contratado: \$5,698,881.26 pesos; fecha de fallo: 07 de Julio de 2014, No. de Licitación LA-018TOQ011-T116-2014. Producto Licitado: Postes Metálicos, empresa ganadora: Sae Towers México, S.A. de C.V., con domicilio en: Libramiento México-Salttillo km 24, Escobedo, Nuevo León, C.P. 66050, partidas ganadas: 1, 2, 4 Y 5, monto contratado: \$11,679,600.00 pesos; empresa ganadora: Postes de México, S.A. de C.V., con domicilio en: Antiguo Camino a la capilla No. 1980-303, Ixtlahuacán de los Membrillos, Jal., C.P. 45870, partida ganada: 3, monto contratado: \$397,843.24 pesos; fecha de fallo: 10 de Julio de 2014, No. de Licitación LA-018TOQ011-T119-2014. Producto Licitado: Interruptor de Potencia, empresa ganadora: Siemens, S.A. de C.V., con domicilio en: Av. Ejército Nacional No. 350, 3er. Piso, Col. Polanco, V sección, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F., partida ganada: 1, monto contratado: \$8,583,735.00 pesos; fecha de fallo: 14 de Julio de 2014., No. de Licitación LA-018TOQ011-T120-2014. Producto Licitado: Base Enchufe, empresa ganadora: E.J.B. de México, S.A. de C.V., con domicilio en: El Sabinal # 105, Parque Industrial El Sabinal, Apodaca, Nuevo León, C.P. 66645, partida ganada: 1, monto contratado: \$459,000.00 USD; fecha de fallo: 12 de Agosto de 2014., No. de Licitación LA-018TOQ011-T121-2014. Producto Licitado: Tablero PCYM, empresa ganadora: Protecса Ingeniería, S.A. de C.V., con domicilio en: Av. Insurgentes No. 66, Colonia La Reforma, C.P. 42300, Ixmiquilpan, Hgo., partidas ganadas: 1, 2 y 4, monto contratado: \$6,986,925.04 pesos; empresa ganadora: Schweitzer Engineering Laboratories, S.A. de C.V., con domicilio en: Av. Central No. 205, Parque Industrial Logístico, C.P. 78395, La Pila, San Luis Potosí, partida ganada: 3, monto contratado: \$2,633,656.65 pesos, fecha de fallo: 31 de Julio de 2014, No. de Licitación LA-018TOQ011-T141-2014. Producto Licitado: Sistema Antifraude, empresa ganadora: Distribución Cantiléver, S.A. de C.V., con domicilio en: Vía Dr. Gustavo Baz 2160, Edificio 3, La Loma, Tlalnepantla, Estado de México, C.P. 54060, partida ganada: 1, monto contratado: \$4,045,100.00 pesos; fecha de fallo: 01 de Septiembre de 2014, No. de Licitación LA-018TOQ011-T142-2014. Producto Licitado: Postes de Concreto, empresa ganadora: Postes, Registros y Aislamientos, S.A. de C.V., con domicilio en: Carretera Jabonoso-La Esmeralda Km 10 S/N, Col. 13 de Marzo, Gómez Palacio, Dgo., C.P. 35000, partida ganada: 1, monto contratado: \$8,558,550.00 pesos; fecha de fallo: 28 de Julio de 2014, No. de Licitación LA-018TOQ011-T143-2014. No. de Licitación LA-018TOQ011-T193-2014. Producto Licitado: Llantas, empresa ganadora: Llantera Garrom, S.A. de C.V., con domicilio en: Blvd. Puerto Aéreo No. 152, Col. Moctezuma 2da. Sección, Deleg. Venustiano Carranza, C.P. 15530, México, D.F., partidas ganadas: 2, 8, 9, 10, 12, 13, 16, 17, 19, 21, 23, 27, 28, 30, 31, 32, 34 y 37, monto contratado: \$2,411,384.48 pesos; empresa ganadora: Bodega de Llantas la Viga, S.A. de C.V., con domicilio en: Calzada de la Viga No. 1399, Col. El Retoño, C.P. 09440, México, D.F., partidas ganadas: 3, 4, 6, 7, 11, 15 y 25, monto contratado: \$2,194,116.00 pesos, empresa ganadora: Multillantas Nieto, S.A. de C.V., con domicilio en: Av. 5 de Febrero No. 230, Zona Industrial Benito Juárez, Querétaro, Qro., C.P. 76120, partidas ganadas: 5, 14, 22, 24, 26, 29, 33 y 35, monto contratado: \$437,820.00 pesos, empresa ganadora: Rodamientos Orientales, S.A. de C.V., con domicilio en: Blvd. José María Morelos 5012, Col. San Angel, C.P. 37287, León, Gto., partidas ganadas: 1, 18, 20 y 36, monto contratado: \$498,292.00 pesos, fecha de fallo: 08 de Septiembre de 2014, No. de Licitación LA-018TOQ011-T172-2014. Producto Licitado: Reparación de Transformadores, empresa ganadora: Fabrica de Transformadores Buve, S.A. de C.V., con domicilio en: Carretera Irapuato-Abasolo km 8.5, Col. La Soledad, C.P. 36827, Irapuato, Gto., partida ganada: 1, monto contratado: \$575,100.00 pesos; fecha de fallo: 04 de Septiembre de 2014, No. de Licitación LA-018TOQ011-T186-2014. Producto Licitado: Cable, empresa ganadora: Conductores Monterrey, S.A. de C.V., con domicilio en: Av. Conductores No. 505, Col. Constituyentes de Querétaro Sector 3, San Nicolás de los Garza, N.L., C.P. 66490, partidas ganadas: 1, monto contratado: \$9,242,880.00 pesos; empresa ganadora: Condumex, S.A. de C.V., con domicilio en: Poniente 140 No. 720, Colonia Industrial Vallejo, Deleg. Azcapotzalco, C.P. 02300, México, D.F., partida ganada: 2, monto contratado: \$262,500.00 pesos, fecha de fallo: 09 de Septiembre de 2014, No. de Licitación LA-018TOQ011-T188-2014. Producto Licitado: Tablero Metal Clad, empresa ganadora: Siemens, S.A. de C.V., con domicilio en: Av. Ejército Nacional No. 350, 3er. Piso, Col. Polanco, V sección, Deleg. Miguel Hidalgo, México, D.F., C.P. 11560 partida ganada: 1, monto contratado: \$4,470,072.92 pesos; fecha de fallo: 12 de Septiembre de 2014, No. de Licitación LA-018TOQ011-T189-2014.

ATENTAMENTE

GUANAJUATO, GTO., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

JEFE DEPARTAMENTO DIVISIONAL DE COMPRAS, DIVISION DE DISTRIBUCION BAJIO

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

L.C.I. ROSALBA NEGRETE ALVAREZ

RUBRICA.

(R.- 398530)

INSTITUTO MEXICANO DEL PETROLEO
AREA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS EN TABASCO
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Electrónica de Carácter Nacional, para la contratación de los servicios denominados: "Servicios de transmisión Satelital, ejercicios 2014, 2015 y 2016"; cuya Convocatoria que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta y obtención en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o sólo para consulta en: Periférico Carlos Pellicer Cámara 1502, CP 86029, Villahermosa, Centro, Tabasco, Telf. 019933 108507, hasta el sexto día previo al acto de presentación y apertura, en un horario de 8:00 a 14:00 y de 16:00 a 18:00 hrs. de lunes a viernes, módulo de atención del área de Recursos Materiales, Dirección Regional Sur, edificio "E" planta baja.

No. de Licitación	Objeto de la Licitación	Volumen a adquirir	Fecha de publicación en Compra Net	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de propuestas
LA-018T00005-N197-2014	"Servicios de transmisión Satelital, ejercicios 2014, 2015 y 2016"	Las cantidades y descripción de los bienes se determinan en la propia Convocatoria.	02 de octubre de 2014	09 de octubre de 2014 10:00 hrs.	16 de octubre de 2014 10:00 hrs.

CENTRO, TABASCO, A 2 DE OCTUBRE DE 2014.
 RESPONSABLE DEL UNIDAD ADMINISTRATIVA, REGION SUR
LIC. ERICK IRAZABAL SAN MIGUEL
 RUBRICA.

(R.- 398748)

PETROLEOS MEXICANOS
 PEMEX-GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
 RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA DE CARACTER NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Electrónica Nacional número LA-018T4I026-N35-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Marina Nacional No. 350, Colonia Anáhuac, C.P 11320, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono: 19442500 ext. 29563, los días Lunes a Viernes de las 09:00 a las 17:30 horas

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario de oficina y médico para el Hospital General de Paraíso, Tabasco de la Subdirección de Servicios de Salud de Petróleos Mexicanos.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	14/10/2014, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2014, 10:00:00 horas

MEXICO, D.F., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
 SUBGERENTE DE RECURSOS MATERIALES
ING. JUAN MANUEL OLAC CRUZ
 RUBRICA.

(R.- 398669)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES PARA PROCESOS DE PETROQUIMICA
SUBGERENCIA DE ADQUISICIONES
SUPERINTENDENCIA DE LICITACIONES
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA No.- 3

De conformidad con el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional Mixta bajo la reserva permanente y transitoria de los Capítulos de Compras del Sector Público de los Tratados de Libre Comercio** número **LA-018T4O002-N38-2014**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Ventanilla de atención a proveedores, ubicada en recepción planta baja del edificio sede de Pemex Petroquímica, sito en Jacarandas 100, Rancho Alegre, C.P. 96558, Coatzacoalcos, Veracruz de Ignacio de la Llave, teléfono: 01(921) 211-14-47 Ext. 20748, de Lunes a Viernes (días Hábiles) de las 08:30 a 14:30 horas.

**Licitación Pública Nacional Mixta
No. LA-018T4O002-N38-2014:**

Descripción de la licitación	Evaluación del ambiente laboral en el edificio administrativo de Pemex Petroquímica, para los años 2014, 2015 y 2016
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	02/10/2014
Visita a las instalaciones	10/10/2014
Junta de aclaraciones	16/10/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2014 10:00 horas

COATZACOALCOS, VER., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
E.D. SUPERINTENDENCIA DE LICITACIONES
ING. JOEL FIGUEROA ALVARADO
RUBRICA.

(R.- 398709)

PETROLEOS MEXICANOS

PEMEX-HOSPITAL CENTRAL NORTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LOS TRATADOS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Internacional bajo Tratados número LA-018T4I003-T122-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Hospital Central Norte, Campo Matillas No. 52, 1er piso, Colonia San Antonio, C.P. 02710, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono: 1944 2500 ext. 52080 y fax Ext., los días lunes a viernes de las 09:00 a las 18:00 hrs.

Descripción de la licitación	"SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A EQUIPO ELECTROMECANICO PARA LAS UNIDADES MEDICAS DE LAS REGIONES HOSPITAL CENTRAL NORTE, HOSPITAL CENTRAL SUR Y HOSPITAL REGIONAL SALAMANCA INTEGRANTES DEL SISTEMA DE SERVICIOS DE SALUD DE PETROLEOS MEXICANOS, DURANTE EL PERIODO 2014".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02 de Octubre de 2014 a las 10:00 hrs.
Junta de aclaraciones	07 de Octubre de 2014 a las 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	06 de Octubre de 2014 a las 10:00 hrs. en el Departamento de Mantenimiento, de cada Unidad Médica
Presentación y apertura de proposiciones	14 de Octubre de 2014 a las 12:00 hrs.

MEXICO, D.F., A 2 DE OCTUBRE DE 2014.
HOSPITAL CENTRAL NORTE
DIRECTOR
DR. JORGE ZEPEDA ZARAGOZA
RUBRICA.

(R.- 398661)

PETROLEOS MEXICANOS
DIRECCION CORPORATIVA DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
SUBDIRECCION DE PROCURA Y ABASTECIMIENTO
GERENCIA DE CONTRATACIONES DE EXPLORACION Y PRODUCCION PARA LA REGION SUR
SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA

Petróleos Mexicanos, a través de la Subgerencia de Recursos Materiales, de la Gerencia de Contrataciones de Exploración y Producción para la Región Sur, en observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, Ley de Petróleos Mexicanos (LPM), su Reglamento, las Disposiciones administrativas de contratación en materia de adquisiciones, arrendamientos, obras y servicios de las actividades sustantivas de carácter productivo de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios (DAC), y artículos 136 D, fracción XIII, y 136 P, fracción II, del Estatuto Orgánico de Petróleos Mexicanos; en nombre y por cuenta y orden de Pemex Exploración y Producción (PEP), convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública número 18575095-529-14, de carácter internacional bajo la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los tratados de libre comercio suscritos por México, cuyas bases de licitación se encuentran disponibles para consulta o para obtenerlas en forma gratuita en Internet: <http://www1.pep.pemex.com:8080/LeyPEMEX/Buscar.aspx>, a partir de la publicación de la presente convocatoria.

Descripción y alcance del objeto de la contratación	Rehabilitación de enfriadores de gas y aceite del Activo de Producción Macuspana Muspac y/u otros de la Región Sur.
Plazo de ejecución	Los plazos de ejecución se señalan en el Anexo "B" de las bases de la licitación.
Periodo de inscripción en la licitación	A partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día hábil previo al acto de recepción de documentos para precalificación.
Junta de aclaraciones precalificación	16 de octubre de 2014, a las 12:00 horas, sala de licitaciones 2H.
Recepción de documentación para precalificación	4 de noviembre de 2014, a las 10:00 horas, sala de licitaciones 1H.
Resultado de la precalificación	21 de noviembre de 2014, a las 12:00 horas, sala de licitaciones 2H.
Presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas	17 de diciembre de 2014, a las 10:00 horas, sala de licitaciones 1H.
Resultado de evaluación técnica y apertura de propuestas económicas	6 de enero de 2015, a las 10:00 horas, sala de licitaciones 4H.
Fallo	20 de enero de 2015, a las 12:00 horas, sala de licitaciones 2H.

- I. Las salas de licitaciones se encuentran en el siguiente domicilio de la convocante: Edificio "Herradura" planta baja, Centro Técnico Administrativo de Pemex Exploración y Producción, Región Sur, ubicado en Avenida Campo Sitio Grande Número 2000, Fraccionamiento Carrizal, C.P. 86030, Villahermosa, Tabasco.
- II. El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- III. La moneda en que deberán cotizar la proposición será: Moneda Nacional.
- IV. No podrán participar las personas que en lo individual o formando parte de un consorcio se encuentren inhabilitadas por la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con el artículo 59 de la LPM, ni aquellas que se encuentren en los supuestos del artículo 12 de las DAC.
- V. La información contenida en las bases de licitación es propiedad de Petróleos Mexicanos y podrá ser usada por el licitante exclusivamente para la elaboración de su propuesta, sin que le otorgue derecho alguno de propiedad intelectual. Para que la información presentada por los licitantes pueda ser considerada confidencial en términos del artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, deberá manifestarlo en el formato respectivo contenido en las bases de la licitación.
- VI. El suscrito cuenta con facultades para suscribir la presente convocatoria, mediante poder notarial que le fue otorgado por PEP con la escritura pública No. 91,418 de fecha 22 de mayo de 2014.

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
E.D. DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES, REGION SUR
ING. HORACIO CORDOBA MARINA
RUBRICA.

(R.- 398711)

PETROLEOS MEXICANOS

DIRECCION CORPORATIVA DE ADMINISTRACION
SUBDIRECCION DE SERVICIOS CORPORATIVOS
GERENCIA DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la siguiente Licitación Pública Electrónica de carácter nacional cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet en la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien en la Subgerencia de Evaluación y Seguimiento de Contrataciones, adscrita a la Gerencia de Abastecimiento de Bienes y Servicios, ubicada en el 2° piso del Edificio "A" de Avenida Marina Nacional No. 329, Colonia Petróleos Mexicanos, C.P. 11311, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., teléfono (55) 19442500 ext. 38844, en días hábiles de lunes a viernes en el horario de 9:00 a 14:00 horas y de 16:00 a 17:00 horas.

Número de la Licitación.	LA-018T4I011-N134-2014
Descripción del objeto de la licitación.	Mobiliario para las escuelas artículo 123.
Volumen a contratar.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet.	02/10/2014.
Visita a las Instalaciones.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Primera Junta de Aclaraciones.	06/10/2014 a las 10:00 horas, a través de CompraNet.
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	17/10/2014 a las 10:00 horas, a través de CompraNet.

MEXICO, D.F., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
GERENTE DE ABASTECIMIENTO DE BIENES Y SERVICIOS
LIC. ANTONIO LEYVA HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 398665)

AEROPUERTOS Y SERVICIOS AUXILIARES

AEROPUERTO NACIONAL TAJIN DE POZA RICA, VER.

RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional siguiente, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Carretera México-Tuxpan Km.8, C.P 92900, Tihuatlán, Veracruz, teléfono: 01-782-8222119 y 8240490, los días Lunes a Viernes de las 10:00 a 18:00 horas.

Número de Licitación: LO-009JZL006-N17-2014

Descripción de la licitación	Rehabilitación y sustitución de cercado perimetral con rodapié en el Aeropuerto Nacional "Tajín" de Poza Rica, Veracruz.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en compraNET	07/10/2014
Junta de aclaraciones	17/10/14 12:00 horas
Visita a las instalaciones	17/10/14 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/14 10:00 horas

TIHUATLAN, VER., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
ADMINISTRADOR DEL AEROPUERTO NACIONAL TAJIN
L.C. LUIS GERARDO MONTIEL VELAZQUEZ
RUBRICA.

(R.- 398794)

SERVICIO POSTAL MEXICANO
SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número LO-009J9E001-N188-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Venustiano Carranza Número 32, 1er. Piso, Colonia Centro, C.P. 06059, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono 53-40-33-00 Ext. 25181, los días de Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:30 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Mantenimiento de Oficinas Postales en los Estados de Puebla y Morelos de la Dirección Regional Sur
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	01/10/2014
Junta de aclaraciones	10/10/2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	06/10/2014 y 07/10/2014, a las 9:00 horas conforme al numeral 3.8 de la Convocatoria.
Presentación y apertura de proposiciones	17/10/2014, 09:00 horas

MEXICO, D.F., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
GERENTE DE BIENES INMUEBLES
ARQ. JORGE JESUS CEREZO ENCARNACION
RUBRICA.

(R.- 398652)

INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005/2014
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convocan a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número LO-012NCZ002-N9-2014 cuya Convocatoria contiene las Bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida de los Insurgentes Sur No. 3700-C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, C.P. 04530, México, D.F., Teléfono: 01 (55)-10-84-09-22 o 10 84 09 00 ext. 1385 fax. 10 84 55 24, los días de Lunes a Viernes de 09:00 am a 15:00 pm.

Descripción de la Licitación	"REHABILITACION DE ESPACIOS FISICOS DE LA CENTRAL DE EQUIPOS Y ESTERILIZACION (CEYE) DEL INSTITUTO NACIONAL DE PEDIATRIA SOBRE LA BASE DE PRECIOS UNITARIOS Y TIEMPO DETERMINADO MEDIANTE EL MECANISMO DE EVALUACION POR PUNTOS Y PORCENTAJES"
Volumen a adquirir	Los detalles se encuentran especificados en la propia Convocatoria.
Número de Licitación	LO-012NCZ002-N9-2014
Fecha de publicación en CompraNet	02 de Octubre de 2014
Visita a Instalaciones	09 de Octubre de 2014
Junta de aclaraciones	13 de Octubre de 2014
Presentación y Apertura de Proposiciones	20 de Octubre de 2014
Fallo	24 de Octubre de 2014

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. MARCO ANTONIO HERNANDEZ GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 398479)

CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES LICITACION PUBLICA NACIONAL CONVOCATORIA 020

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en las Licitaciones Públicas números LA-011L4J999-N722-2014, LA-011L4J999-N802-2014 y LA-011L4J999-N815-2014 cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Av. Instituto Politécnico Nacional Número 2508, Colonia San Pedro Zacatenco, C.P. 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono: 57473800 ext. 2293, correo electrónico garuiz@cinvestav.mx, a partir del 07 de octubre del 2014 a la fecha límite establecida; con el siguiente horario: 10:00 a 13:30 horas:

Descripción de la licitación	Adquisición de electrodomésticos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	07/10/2014
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Junta de aclaraciones	14/10/2014, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2014, 10:30 horas

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo (C-2)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	07/10/2014
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Junta de aclaraciones	14/10/2014, 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2014, 10:30 horas

Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de cómputo (C-3)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	07/10/2014
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Junta de aclaraciones	15/10/2014, 13:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2014, 12:30 horas

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES
C.P. VICTOR ASPEITIA SALAZAR
RUBRICA.

(R.- 398814)

COLEGIO DE BACHILLERES

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y BIENES
SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Planta Baja, Colonia los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, Distrito Federal, teléfono: 5624-4100 ext. 4214, correo electrónico sservici@bachilleres.edu.mx. En la Sala de Usos Múltiples, se realizará la Junta de Aclaraciones y la Presentación y Apertura de Proposiciones en la dirección antes citada, en las fechas y horarios mencionados a continuación.

Licitación pública nacional número LO-011L5N001-N2-2014

Descripción de la licitación	Elaboración del levantamiento topográfico y arquitectónico de los planteles; 3 "Iztacalco", 6 "Vicente Guerrero", 7 "Iztapalapa", 9 "Aragón", 10 "Aeropuerto", 11 "Nueva Atzacualco", 12 "Nezahualcōyotl", 17 "Huayamilpas", 18 "Tlilhuaca-Azcapotzalco", 19 Ecatepec y Oficinas Generales del Colegio de Bachilleres."
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014
Visita al lugar de los trabajos	13/10/2014 a las 11:00 horas en el Plantel 3 "Iztacalco", Ubicado en Prolongación Francisco del Paso y Troncoso s/n, entre Tezontle y Apatlaco Unidad INFONAVIT Iztacalco, C.P. 08900, Delegación Iztacalco, D.F.,
Junta de aclaraciones	14/10/2014 11:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2014 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 3 DE OCTUBRE DE 2014.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO
M. en A. JOSE LUIS CADENAS PALMA
RUBRICA.

(R.- 398820)

COLEGIO DE BACHILLERES

SECRETARIA ADMINISTRATIVA
DIRECCION DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS Y BIENES
SUBDIRECCION DE BIENES Y SERVICIOS
DEPARTAMENTO DE COMPRAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA 010

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional abierta electrónica, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en Internet: <https://compranet.gob.mx> o bien en: Departamento de Compras con domicilio en Prolongación Rancho Vista Hermosa No. 105, Colonia Los Girasoles, Delegación Coyoacán, C.P. 04920, México, D.F., con número de teléfono 56-24-41-00, Ext. 4230 y 4232 y fax: 56-84-84-64, correo electrónico compras@bachilleres.edu.mx.

Licitación Pública Internacional Abierta Electrónica número LA-011L5N002-I37-2014

Descripción de la Licitación	Adquisición de mobiliario, equipo de oficina y máquinas-herramientas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de Publicación en Compranet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	20/10/2014, 10:30 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2014, 10:30 horas

MEXICO, D.F., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

SECRETARIO ADMINISTRATIVO
M. EN A. JOSE LUIS CADENAS PALMA
RUBRICA.

(R.- 398776)

COLEGIO NACIONAL DE EDUCACION PROFESIONAL TECNICA

CONALEP-COORDINACION DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional mixta número **LA-011L5X001-N152-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Calle 16 de Septiembre No. 147, Nte. Colonia Lázaro Cárdenas, teléfono: 01 (722) 2 71 08 00 ext. 2475 y fax Ext. 2447, de lunes a viernes hasta un día antes del Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas de las 9:00 hasta las 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de material para la realización de prácticas tecnológicas, indispensable en el proceso de formación académica y de habilidades técnicas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03 de octubre de 2014
Junta de aclaraciones	13/10/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2014, 10:00 horas

METEPEC, MEXICO, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
COORDINADORA DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS
LIC. AMAYA DE LA CAMPA PALACIOS
RUBRICA.

(R.- 398737)

COMISION NACIONAL DE LIBROS DE TEXTO GRATUITOSSUBDIRECCION DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA 019

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante la cual se desarrollarán los procedimientos; así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>; o bien en el domicilio de la convocante ubicado en Martín Luis Guzmán s/n, Colonia Nueva Ferrocarrilera, Tlalnepantla de Baz, Estado de México, C.P. 54030 los días del 2 al 12 de octubre del año en curso de las 09:00 a 17:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de licitación	Licitación Pública Mixta Nacional LA-011L6J001-N65-2014
Objeto de la licitación	Adquisición de libros con entrega de insumos del programa educación indígena (4 partidas)
Volumen a adquirir	604,400 ejemplares
Fecha de publicación en compranet	2 de octubre de 2014
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	7 de octubre de 2014 a las 11:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a las instalaciones	No hay visitas
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	13 de octubre de 2014 a las 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	15 de octubre de 2014 a las 16:00 horas

TLALNEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES Y LICITACIONES
JEFA DEL DEPARTAMENTO
GABRIELA RODRIGUEZ LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 398805)

INSTITUTO NACIONAL DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA EDUCATIVA

GERENCIA DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números LO-011MDE998-N9-2014, LO-011MDE998-N10-2014, LO-011MDE998-N11-2014 y LO-011MDE998-N12-2014, para la construcción de Infotecas en el Estado de Coahuila de Zaragoza, en los Municipios de Francisco I. Madero, Matamoros, San Pedro y Viesca; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 en: Vito Alessio Robles número 380, colonia Florida, Delegación Alvaro Obregón, código postal 01030, México, Distrito Federal. Teléfono 5480-47-00, extensión 1128.

LO-011MDE998-N9-2014

Descripción de la licitación	Construcción de Infoteca con obra exterior, en la colonia Francisco I. Madero, Municipio de Francisco I. Madero, Estado de Coahuila de Zaragoza, México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de Octubre de 2014.
Periodo disponible de la convocatoria	Del 7 de Octubre al 17 de Octubre de 2014.
Visita a las instalaciones	10 de Octubre de 2014, a las 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	13 de Octubre de 2014, a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de Octubre de 2014, a las 10:00 horas.

LO-011MDE998-N10-2014

Descripción de la licitación	Construcción de Infoteca con obra exterior, en la colonia Jesús Ríos Rueda II denominado "la Deportiva", Municipio de Matamoros, Estado de Coahuila de Zaragoza, México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de Octubre de 2014.
Periodo disponible de la convocatoria	Del 7 de Octubre al 17 de Octubre de 2014.
Visita a las instalaciones	10 de Octubre de 2014, a las 12:00 horas.
Junta de aclaraciones	13 de Octubre de 2014, a las 12:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de Octubre de 2014, a las 12:00 horas.

LO-011MDE998-N11-2014

Descripción de la licitación	Construcción de Infoteca con obra exterior, en el Fraccionamiento Los Sauces, Municipio de San Pedro, Estado de Coahuila de Zaragoza, México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de Octubre de 2014.
Periodo disponible de la convocatoria	Del 7 de Octubre al 17 de Octubre de 2014.
Visita a las instalaciones	10 de Octubre de 2014, a las 14:00 horas.
Junta de aclaraciones	13 de Octubre de 2014, a las 14:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de Octubre de 2014, a las 14:00 horas.

LO-011MDE998-N12-2014

Descripción de la licitación	Construcción de Infoteca con obra exterior, en el Fraccionamiento Niños Héroes de Chapultepec, Municipio de Viesca, Estado de Coahuila de Zaragoza, México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos.
Fecha de publicación en CompraNet	7 de Octubre de 2014.
Periodo disponible de la convocatoria	Del 7 de Octubre al 17 de Octubre de 2014.
Visita a las instalaciones	10 de Octubre de 2014, a las 16:00 horas.
Junta de aclaraciones	13 de Octubre de 2014, a las 16:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de Octubre de 2014, a las 16:00 horas.

MEXICO, D.F., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
GERENTE DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRA
ARQ. JOSE ANTONIO ALVAREZ VALDES
RUBRICA.

(R.- 398745)

INSTITUTO DE SEGURIDAD Y SERVICIOS SOCIALES DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO

DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo la Cobertura de Tratados No. LA-019GYN007-T30-2014 cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para la consulta en Internet: <https://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Callejón Vía San Fernando número 12, cuarto piso, colonia Barrio de San Fernando, código postal 14070, México, D.F., teléfono 54471424 ext. 31939 y 12747, los días hábiles del 02 de octubre al 12 de noviembre de 2014, de las 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Carácter, medio y núm. de la licitación	Licitación Pública Electrónica Internacional Bajo Cobertura de Tratados No. LA-019GYN007-T30-2014
Objeto de la Licitación	Medicamentos
Volumen a adquirir	Se indican en el anexo 1 de la convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/10/2014
Acto: junta de aclaraciones	21/10/2014, 11:00 horas
Acto: presentación y apertura de proposiciones	12/11/2014, 11:00 horas
Acto: fallo	13/11/2014, 17:30 horas
Lugar de los eventos	Los detalles se determinan en la propia convocatoria

MEXICO, D.F., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
JEFE DE SERVICIOS DE ADQUISICION DE MEDICAMENTOS
LIC. MIGUEL SALAMANCA CORTES
RUBRICA.

(R.- 398662)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACIÓN CHIAPAS RESUMEN DE CONVOCATORIA 005

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 26, fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I 29, 30, 32, 33, 34, y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública correspondientes al ejercicio 2014 de conformidad con lo siguiente:

Número de la licitación	LA-019GYR004-N204-2014
Carácter de la licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación u objeto	Servicio de hospedaje, alimentación y material didáctico para cursos de capacitación.
Volumen a adquirir	8 paquetes, 1,200 participantes
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	16/10/2014 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2014 10:00 horas

- Las bases establecidas en las convocatorias se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en: La Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento en Libramiento sur, Km. 4.0, Colonia Parque Industrial los Mangos, C.P. 30796, Tapachula, de Córdova y Ordóñez, Chiapas, teléfono: 0196262 8 16 99, los días Lunes a Viernes de 9:00 a 15: 00 horas.
- Los eventos se realizarán en la Sala de Juntas de la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, Ubicada en Libramiento sur de Tapachula, KM. 4.0, Colonia Parque Industrial Los Mangos, C.P. 30796, Tapachula de Córdova y Ordóñez, Chiapas.

TAPACHULA DE CORDOVA Y ORDOÑEZ, CHIAPAS, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
JEFE DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL IMSS EN CHIAPAS
C.P. FERNANDO DE JESUS CANO DE LA TORRE
RUBRICA.

(R.- 398507)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002-14

El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo, y 37, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-019GYR086-N4-2014, evento que llevará a cabo la Delegación Estatal en Yucatán, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento Construcción y Planeación Inmobiliaria ubicado en calle 41 Número 439 x 34, Colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán, teléfono: 019999225665, los días del 07 al 16 de octubre de 2014, de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	LO-019GYR086-N4-2014
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de Obra Civil para la Construcción de barda perimetral en el H.R. No. 62 de Izamal, Yucatán.
Volumen a contratar	493.00 M2
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	14/10/2014 a las 10:00 horas En la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en calle 41 No. 439 x 34 Col. Industrial C.P. 97150 Mérida, Yucatán
Visita a instalaciones	13/10/2014 a las 12:00 horas Siendo el punto de reunión la sala de Juntas de la Dirección del H.R. No. 62 de Izamal, ubicado en calle 24 No. 313 x 37 Col. San Marcos en Izamal, Yucatán C.P. 97540.
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2014 a las 10:00 horas En la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en calle 41 No. 439 x 34 Col. Industrial C.P. 97150 Mérida, Yucatán

ATENTAMENTE
MERIDA, YUCATAN, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
TITULAR DE LA DELEGACION YUCATAN
DR. JORGE HERBERTO MENDEZ VALES
RUBRICA.

(R.- 398520)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION ESTATAL EN YUCATAN
JEFATURA SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
DEPARTAMENTO DE CONSTRUCCION Y PLANEACION INMOBILIARIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 003-14

El Instituto Mexicano del Seguro Social en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en los artículos 26 fracción I, 27 fracción I, 28, 29, 30 fracción I, 32, 33, 34, 35, 36 primero y segundo párrafo, y 37, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y demás disposiciones aplicables en la materia, convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-019GYR086-N5-2014, evento que llevará a cabo la Delegación Estatal en Yucatán, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, y serán gratuitas o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento Construcción y Planeación Inmobiliaria ubicado en calle 41 Número 439 x 34, Colonia Industrial, C.P. 97150, Mérida, Yucatán, teléfono: 019999225665, los días del 07 al 16 de octubre de 2014, de 9:00 a 15:00 horas.

No. de licitación	LO-019GYR086-N5-2014
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	Desarrollo del Proyecto Ejecutivo para la Ampliación y Remodelación del H.R. No. 62 de Izamal, Yucatán.
Volumen a contratar	1,975.00 M2
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	14/10/2014 a las 13:00 horas En la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en calle 41 No. 439 x 34 Col. Industrial C.P. 97150 Mérida, Yucatán
Visita a instalaciones	13/10/2014 a las 13:00 horas Siendo el punto de reunión la sala de Juntas de la Dirección del H.R. No. 62 de Izamal, ubicado en calle 24 No. 313 x 37 Col. San Marcos en Izamal, Yucatán C.P. 97540.
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2014 a las 14:00 horas En la sala de juntas del Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria, ubicada en calle 41 No. 439 x 34 Col. Industrial C.P. 97150 Mérida, Yucatán

ATENTAMENTE
MERIDA, YUCATAN, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
TITULAR DE LA DELEGACION YUCATAN
DR. JORGE HERBERTO MENDEZ VALES
RUBRICA.

(R.- 398521)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION REGIONAL EN MICHOACAN

EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, EN CUMPLIMIENTO A LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS Y LOS ARTICULOS 26 FRACCION I, 26 BIS FRACCION II, 27, 28 FRACCION II, 29, 30, 32, 33, 33 BIS, 34, 35 Y 47 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, ASI COMO LOS NUMERALES 35, 39, 42 Y 43 DE SU REGLAMENTO, CONVOCA A LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL QUE A CONTINUACION SE RELACIONA.

RESUMEN DE CONVOCATORIA 010-14

Número de la Licitación	LA-019GYR033-T155-2014
Carácter de la Licitación	Pública Internacional
Descripción de la Licitación	Adquisición de Equipo Médico
Volumen a Adquirir	30 equipos
Fecha de Publicación en Compranet	07 de Octubre de 2014
Junta de Aclaraciones	13/10/2014, 08:00 horas
Visita a Instalaciones	Del 07 al 10 de Octubre de 2014, con un horario de 08:00 a 15:00, en la siguiente dirección: Prolongación 20 de Noviembre s/n, colonia Villa Artesanal Paracho Michoacán, código postal 60250.
Presentación y Apertura de Proposiciones	20/10/2014, 08:00 horas

- LAS CONVOCATORIAS DE LAS LICITACIONES SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx), Y SERAN GRATUITAS, O BIEN SE PONDRA UN EJEMPLAR IMPRESO A DISPOSICION DE LOS INTERESADOS EXCLUSIVAMENTE PARA SU CONSULTA EN: LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO SITO EN MANUEL PEREZ CORONADO No. 200 ESQUINA JESUS SANSON FLORES, COLONIA INFONAVIT CAMELINAS C.P. 58290 EN MORELIA, MICHOACAN. TELEFONOS 01(443)3-14-86-52 Y 3-14-87-05, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES, CON EL SIGUIENTE HORARIO DE 8:00 A 16:00 HORAS.
- LA REDUCCION DE PLAZOS FUE AUTORIZADA POR EL LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA, TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO EL DIA 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
- DE CONFORMIDAD CON EL ART. 26 BIS FRACCION II DE LA LEY, TODOS LOS EVENTOS DE LA PRESENTE LICITACION, SE REALIZARAN DE MANERA ELECTRONICA A TRAVES DE LA PLATAFORMA COMPRANET 5.0.

MORELIA, MICHOACAN, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. CARLOS REYNALDO MACIEL SILVA
RUBRICA.

(R.- 398513)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL VERACRUZ SUR

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

OFICINA DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y a los Artículos 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como a los artículos 35, 39, 42 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones cuya Convocatoria contiene las Bases de participación, que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas, o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Av. Veracruz esquina Calle Norte 22 No. 56, Colonia Santa Catarina, Código Postal 94730 en Río Blanco, Veracruz. Teléfono (01 272) 72 7-70-76, de Lunes a Viernes de las 9:00 a 16:00 horas.

Resumen de Convocatoria No. 12/14

Número del Código del Procedimiento	LA-019GYR022-N170-2014 ejercicio 2014
Carácter del Procedimiento	Pública Nacional, Mixta
Descripción del Procedimiento	Servicio de Estudios Médicos para ejercicio 2014 Tomografía Simple y Contrastada
Volumen a adquirir	320 estudios
Fecha de Publicación en CompraNet 5.0	07 de Octubre de 2014
Fecha Junta de aclaraciones	15 de Octubre de 2014, 09:30 horas
Fecha Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Fecha Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas	22 de Octubre de 2014, 09:30 horas.

Número del Código del Procedimiento	LA-019GYR022-N174-2014 ejercicio 2015
Carácter del Procedimiento	Pública Nacional, Mixta
Descripción del Procedimiento	Servicio de Estudios Médicos para ejercicio 2015 Resonancia magnética simple y contrastada, Angioresonancia y colangioresonancia. Fotocoagulación, Flurangiografía, Yag Láser, Campimetría, Pantofotocoagulación y ultrasonido B. Medicina Nuclear. Teleterapia y Braquiterapia.
Volumen a adquirir	17729 estudios
Fecha de Publicación en CompraNet 5.0	07 de Octubre de 2014
Fecha Junta de aclaraciones	14 de Octubre de 2014, 11:00 horas
Fecha Visita a instalaciones	No habrá visitas a instalaciones.
Fecha Presentación y Apertura de Propositiones Técnicas y Económicas	22 de Octubre de 2014, 11:00 horas.

Todos los eventos se efectuarán conforme a las fechas y horarios señalados en las Licitación y se llevará a cabo en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento ubicada en Avenida Veracruz Esquina Calle Norte 22 No. 56 Colonia Santa Catarina, Código Postal 94730 en Río Blanco, Veracruz.

ORIZABA, VERACRUZ, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

DELEGADO REGIONAL EN VERACRUZ SUR

DR. JON G. REMENTERIA SEMPE

RUBRICA.

(R.- 398525)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 019

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículo 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35, y demás relativos del Reglamento vigente de la propia Ley, se convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR014-N205-2014	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta	
Descripción de la licitación	Adquisición y Suministro de Aparatos de Ortesis y Prótesis de Ortopedia para las Unidades Médicas del Régimen Ordinario en la Delegación Veracruz Norte, para el Ejercicio 2015 Nacional Primera Convocatoria (Mixta)	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Piezas	Cantidad Máxima Piezas
	5,129	8,383
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014	
Junta de aclaraciones	15/10/2014 9:00 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2014 9:00 Horas.	
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula Administrativa del Edificio Administrativo, ubicado en Lomas del Estadio sin número, Colonia Centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.	

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz., teléfono 01 228 818 28 19 los días y horas en las licitaciones arriba convocadas de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

XALAPA, VERACRUZ, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 398523)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en el proceso de Licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 021-14

Número de Licitación	LA-019GYR005-N171-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de traslado colectivo y público de pacientes y acompañantes
Volumen a adquirir	Traslados mínimos estimados: 31,990 Traslados máximos estimados: 79,977
Fecha de publicación en CompraNet	7 de octubre de 2014
Junta de aclaraciones	14/10/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2014, 09:00 horas

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01(311) 215-45-50, los días de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en la licitación, en la sala de Juntas y Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.

TEPIC, NAY., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
JEFE DELEGACIONAL DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DEL IMSS EN NAYARIT
LIC. DAN ELI MARTINEZ PONCE
RUBRICA.

(R.- 398510)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 UNIDAD MEDICA DE ALTA ESPECIALIDAD HOSPITAL DE ESPECIALIDADES C.M.N.O.
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. LA-019GYR020-N22-2014

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis, 38, y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública que enseguida se enlista, cuya convocatoria contiene las bases de participación y que estarán disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en el Departamento de Abastecimiento con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, en Guadalajara, Jalisco, teléfono 01-33-3617-2141, los días de lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00 horas:

Licitación Pública Nacional número
 LA-019GYR020-N22-2014

Descripción de la licitación	Cirugías Oftálmicas Externas en el Rubro de Hospitalización Médica Subrogada
Volumen a adquirir	400 eventos quirúrgicos
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	14/10/2014, 09:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2014 09:00 horas.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas del Departamento de Abastecimiento de la Unidad Médica de Alta Especialidad Hospital de Especialidades del Centro Médico Nacional de Occidente con domicilio en Belisario Domínguez número 1000, colonia Independencia, código postal 44349, en Guadalajara, Jalisco.
Autorización de reducción de plazos de conformidad al tercer párrafo del Artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP)	Autorizó: Dr. Hugo Ricardo Hernández García Cargo: Director UMAE Hospital de Especialidades CMNO Fecha: 24 de Septiembre de 2014

GUADALAJARA, JAL., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
 JEFE DEL DEPARTAMENTO DE ABASTECIMIENTO
 UMAE HOSPITAL DE ESPECIALIDADES CMNO
LIC. MARCOS DELGADO GONZALEZ
 RUBRICA.

(R.- 398509)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION REGIONAL EN TAMAULIPAS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 26 Fracción I, 27 fracción I, 28, 30 Fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, 34, 35, 36 y 37 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LO-019GYR042-N13-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Trabajos de Obra Civil e Instalaciones, para la Reubicación de Caldera de la Alberca del Centro de Seguridad Social y Bienestar Familiar de Nuevo Laredo, Tamaulipas.
Volumen a adquirir	60.00 M2
Fecha de publicación en CompraNet	07 de Octubre de 2014
Junta de aclaraciones	15/10/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	13/10/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2014, 12:00 horas

- La visita a las Instalaciones se llevará a cabo el día 13 de Octubre de 2014 a las 11:00 horas, siendo el punto de reunión en Las Oficinas del Centro de Seguridad Social y Bienestar Familiar, ubicado en Avenida Lerdo de Tejada No. 252, Zona Centro, C.P. 88000, Nuevo Laredo, Tamaulipas, lugar donde se iniciará el recorrido.
- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en El Departamento de Construcción y Planeación Inmobiliaria de la Delegación Regional en Tamaulipas, sito en Carretera Nacional México-Laredo Km. 701, CP. 87028, de Cd. Victoria, Tamaulipas, teléfono 01-834-314-50-26 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 16:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, en La Sala de Juntas de la Jefatura Delegacional de Servicios Administrativos, de la Delegación Regional en Tamaulipas, sita en Carretera Nacional México-Laredo Km. 701, CP. 87028, de Cd. Victoria, Tamaulipas.

CD. VICTORIA, TAMAULIPAS, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
LIC. LUIS FERNANDO MANSILLA BERNAL
RUBRICA.

(R.- 398518)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION VERACRUZ NORTE

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA: 020

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Artículo 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 Fracción I, 29, 30, 32, 33, 34, 35, y demás relativos del Reglamento vigente de la propia Ley, se convoca a los interesados en participar de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR014-N206-2014	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta	
Descripción de la licitación	Contratación del Servicio de Transportación de Bienes de Consumo e Inversión Propiedad del Instituto para el régimen Ordinario e IMSS-Oportunidades, en la Delegación Veracruz Norte, para cubrir necesidades en el Ejercicio 2015	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Servicios	Cantidad Máxima Servicios
	240	600
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014	
Junta de aclaraciones	17/10/2014 11:00 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2014 13:00 Horas.	
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula Administrativa del Edificio Administrativo, ubicado en Lomas del Estadio sin número, Colonia Centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.	

Número de Licitación	LA-019GYR014-N207-2014	
Carácter de la Licitación	Pública Nacional Mixta	
Descripción de la licitación	Contratación de los Servicios Médicos Subrogados para la Realización de estudios y/o tratamientos de las especialidades de Tomografías, Resonancias Magnéticas, Ultrasonidos, Endoscopias, Medicina Nuclear y Otros Estudios para la Delegación Veracruz Norte para el Régimen Ordinario en el Ejercicio Fiscal 2015 .	
Volumen a adquirir	Cantidad Mínima Estudios	Cantidad Máxima Estudios
	1,938	4,846
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014	
Junta de aclaraciones	17/10/2014 9:00 Horas.	
Visita a instalaciones	No Habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	24/10/2014 9:00 Horas.	
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	En el aula Administrativa del Edificio Administrativo, ubicado en Lomas del Estadio sin número, Colonia Centro, C.P. 91000, en la Ciudad de Xalapa, Veracruz.	

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso exclusivamente para su consulta en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Belisario Domínguez No. 15 Colonia Adalberto Tejeda código postal 91070 en la Ciudad de Xalapa, Veracruz., teléfono 01 228 818 28 19 los días y horas en las licitaciones arriba convocadas de lunes a viernes (días hábiles), con el siguiente horario de 8:00 a 14:00 horas.

XALAPA, VERACRUZ, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

C.P. MARIA DEL CARMEN OJEDA LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 398524)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento, así como con las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, y demás disposiciones aplicables en la materia. Convoca a los interesados en participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR120-N53-2014	
Carácter de la Licitación	Nacional Electrónica	
Descripción de la licitación	Adquisición de Formatos SISPA y Programa Editorial correspondiente al ejercicio presupuestal 2014.	
Volumen a adquirir	Mínimo 1,834,582 piezas	Máximo 2,293,227 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	30 de septiembre de 2014	
Junta de aclaraciones	08 de octubre de 2014, 10:00 horas	
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones	
Presentación y apertura de proposiciones	15 de octubre de 2014, 10:00 horas	

- Las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la: División de Bienes no Terapéuticos, sita en la calle de Durango No. 291, 5º Piso colonia Roma Norte, C.P. 06700, México, D.F., de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, de manera electrónica en la plataforma del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR
RUBRICA.

(R.- 398428)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DIRECCION DE ADMINISTRACION
UNIDAD DE ADMINISTRACION
COORDINACION DE ADQUISICION DE BIENES Y CONTRATACION DE SERVICIOS
COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 bis, 34, 35, 36, 36 bis, 37, 37 bis y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 49, 50 y 51 de su Reglamento, así como con las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del IMSS, y demás disposiciones aplicables en la materia. Convoa a los interesados en participar en la licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA

Número de Licitación	LA-019GYR120-N56-2014
Carácter de la Licitación	Nacional Electrónica
Descripción de la licitación	Adquisición de insumos necesarios en el desarrollo de los trabajos encomendados para el combate al dengue y vigilancia del agua para consumo humano, correspondiente al ejercicio 2014.”
Volumen a adquirir	645,580 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	30 de septiembre de 2014
Junta de aclaraciones	07 de octubre de 2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	13 de octubre de 2014, 10:00 horas

- Las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien, se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la: División de Bienes no Terapéuticos, sita en la calle de Durango No. 291, 5º Piso colonia Roma Norte, C.P. 06700, México, D.F., de Lunes a Viernes de las 9:00 a 15:00 horas.
- Todos los eventos se realizarán, de manera electrónica en la plataforma del sistema electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNet.
- La reducción de plazos de la siguiente licitación fue autorizada por el Ing. Eduardo Daniel Camacho Saldivar Titular de la Coordinación Técnica de Bienes y Servicios mediante oficio número 09538461/1510/09788 de fecha 30 de septiembre del presente año.

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
TITULAR DE LA COORDINACION TECNICA DE BIENES Y SERVICIOS
ING. EDUARDO DANIEL CAMACHO SALDIVAR
RUBRICA.

(R.- 398429)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION QUINTANA ROO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
K.M. 2.5 CARRETERA CHETUMAL - MERIDA, COL. AEROPUERTO, C.P. 77003, CHETUMAL, Q. ROO
AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

NO. LICITACION
LA-019GYR008-T155-2014

FECHA DE EMISION DEL FALLO
22-07-2014

ADQUISICION DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS Y ENDOPROTESIS. PARA EL EJERCICIO 2014.

PROVEEDORES GANADORES

NO. CONTRATO	PROVEEDOR	DOMICILIO	CANT. DE PART. ASIGNADAS	MONTO DEL CONTRATO
D4M0299	Tecnología y Diseño Industrial, S.A.P.I. de C.V	Calle Volcán Paricutín número 6611, Colonia El Colli Urbano, Código Postal 45070, Zapopan, Jalisco; teléfono: (01 33) 3624 8805 extensión 111 y 110, fax: 3624 5132; correo electrónico: aux.innovacion@tdi-sa.com; jadan@tdi-sa.com; adan.ortega@tdi-sa.com	2	\$328,500.00
D4M0300	HG Covein, S.A. de C.V	Calle Durango número 10, Piso 4, Interior 40, Colonia Roma, Código Postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal; teléfono: (01 55) 6394 1083 y 6394 1082; correo electrónico: hgcovein@hotmail.com	2	\$798,050.00

CHETUMAL, Q. ROO, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO
RUBRICA.

(R.- 398514)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
 DELEGACION QUINTANA ROO
 JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
 COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
 K.M. 2.5 CARRETERA CHETUMAL - MERIDA, COL. AEROPUERTO, C.P. 77003, CHETUMAL, Q. ROO
AVISO DE FALLO DE LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 58 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, DA A CONOCER LA IDENTIDAD DE LOS PARTICIPANTES GANADORES DE LA LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL REALIZADA DE CONFORMIDAD CON LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO, ABAJO MENCIONADA:

NO. LICITACION
LA-019GYR008-T158-2014

FECHA DE EMISION DEL FALLO
28-07-2014

ADQUISICION DE CONSUMIBLES PARA EQUIPO MEDICO. PARA EL EJERCICIO 2014.

PROVEEDORES GANADORES

NO. CONTRATO	PROVEEDOR	DOMICILIO	CANT. DE PART. ASIGNADAS	MONTO DEL CONTRATO
D140038	Reliable de México, S.A. de C.V.	Calle Parque de los Remedios número 14, Colonia El Parque, Código Postal 53398, Estado de México. Teléfono(s): (01 55) 5358 7001; Fax: 5358 7035; Correo Electrónico: reliable@prodigy.net.mx	1	\$1,608,750.00

CHETUMAL, Q. ROO, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
 TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. ANA LAURA MONTES DE OCA CHOREÑO
 RUBRICA.

(R.- 398515)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

DELEGACION REGIONAL ESTADO DE MEXICO ORIENTE

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los Artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 33, 33bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública siguiente; cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para consulta en la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente ubicada en Poniente 146 Número 825, Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono: 57 19 42 57, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 a 15:00 horas.

No. Licitación	LA-019GYR028-N153-2014
Tipo	Licitación Pública Nacional Mixta
Descripción de la licitación	Servicio de ortesis, prótesis y ayudas técnicas
Volumen a adquirir	mínimo 28 y máximo 70 servicios
Fecha de publicación en CompraNet	7 de Octubre de 2014
Junta de aclaraciones	14 de Octubre de 2014 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22 de Octubre de 2014, 10:00 horas

- Todos los eventos se llevarán a cabo en las fechas indicadas en la licitación, en la sala de licitaciones de la Oficina de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios de la Delegación Regional Estado de México Oriente, ubicada en: Poniente 146 Número 825, Colonia Industrial Vallejo, C.P. 02300, Azcapotzalco, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

TITULAR DE LA COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

JAVIER APARICIO ANAYA

RUBRICA.

(R.- 398522)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN NAYARIT
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en el proceso de Licitación de conformidad con lo siguiente:

RESUMEN DE CONVOCATORIA 022-14

Número de Licitación	LA-019GYR005-N174-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Adquisición de artículos de oficina, papelería e impresos
Volumen a adquirir	Cantidad mínima estimada de contratación: 8,125,540 piezas Cantidad máxima estimada de contratación: 20,313,847 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	7 de octubre de 2014
Junta de aclaraciones	15/10/2014, 13:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2014, 09:00 horas

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit, teléfono 01(311) 215-45-50, los días de lunes a viernes, de 08:00 a 14:00 horas.
- Todos los eventos se llevarán a cabo el día y hora que se especifica en la licitación, en la sala de Juntas y Licitaciones de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada calle Retorno número 72, colonia Obrera, código postal 63120, en Tepic, Nayarit.

TEPIC, NAY., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
TITULAR DE LA JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS DELL IMSS EN NAYARIT
LIC. DAN ELI MARTINEZ PONCE
RUBRICA.

(R.- 398512)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis, 45, 46, 47 y 48 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR002-N256-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Para la contratación de Servicios de Estudios de Mastografías para cubrir necesidades del Ejercicio Fiscal 2015.
Volumen a adquirir	4,667 estudios
Fecha de publicación en CompraNet	07 de Octubre de 2014
Junta de aclaraciones	15 de Octubre de 2014; 8:30 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22 de Octubre 2014; 12:00 Hrs.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur No. 8000, Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur No. 8000, Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ARTURO CARRILLO OCON
RUBRICA.

(R.- 398233)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
DELEGACION ESTATAL EN JALISCO
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis, fracción II, 28 fracción II, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36 y 36 Bis, 45, 46, 47 y 48 Fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), 39, 42, 46 47 y 48 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la Licitación de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR002-T261-2014
Carácter de la Licitación	Pública Internacional Bajo la Cobertura de Tratados
Descripción de la licitación	Para la Adquisición de Material de Artroscopia, grupo de suministro 060 para cubrir el Ejercicio Fiscal 2015
Volumen a adquirir	570 piezas
Fecha de publicación en CompraNet	07 de Octubre de 2014
Junta de aclaraciones	11 de Noviembre 2014; 9:00 Hrs.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	18 de Noviembre de 2014; 9:00 Hrs.

- Las bases establecidas en la convocatoria de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas o bien se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur No. 8000, Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.
- Los eventos se llevarán a cabo en la Coordinación Delegacional de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Periférico Sur No. 8000, Colonia Santa María Tequepexpan, C.P. 45600, Tlaquepaque, Jalisco.

TLAQUEPAQUE, JALISCO, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
TITULAR DE LA COORDINACION DELEGACIONAL DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
ARTURO CARRILLO OCON
RUBRICA.

(R.- 398511)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR031-N323-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento de red de área local de la Delegación
Volumen a adquirir	734 Procedimientos
Fecha de publicación en Compranet	07 de Octubre de 2014
Junta de aclaraciones	09 de Octubre de 2014, 09:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16 de Octubre de 2014, 09:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme Sonora, Teléfono 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La reducción del plazo para el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación fue autorizado por el Lic. Víctor Murrieta González, Encargado del despacho de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 19 de septiembre de 2014, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme Sonora.

CAJEME, SONORA, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. VICTOR MURRIETA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 398516)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

OFICINA DE ADQUISICIONES DE LA DELEGACION SONORA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Instituto Mexicano del Seguro Social, en cumplimiento a lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como el 35, 39 y 42 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la convocatoria de conformidad con lo siguiente:

Número de Licitación	LA-019GYR031-N326-2014
Carácter de la Licitación	Pública Nacional
Descripción de la licitación	Servicio de mantenimiento integral a equipos de cómputo, servidores y periféricos de la Delegación.
Volumen a adquirir	340 Servicios
Fecha de publicación en Compranet	07 de Octubre de 2014
Junta de aclaraciones	09 de Octubre de 2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16 de Octubre de 2014, 11:00 horas

- Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y serán gratuitas, o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme Sonora, Teléfono 01(644) 4144061 y 4144027, los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 15:00 horas.
- La reducción del plazo para el acto de presentación y apertura de proposiciones de la licitación fue autorizado por el Lic. Víctor Murrieta González, Encargado del despacho de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento el día 19 de septiembre de 2014, con fundamento en el artículo 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como el artículo 43 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Todos los eventos se realizarán, en el aula de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicado en Prolongación Hidalgo y Huisaguay s/n, Col. Bellavista, C.P. 85130, Cajeme Sonora.

CAJEME, SONORA, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
LIC. VICTOR MURRIETA GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 398517)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL**DELEGACION ESTATAL YUCATAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 010**

El Instituto Mexicano del Seguro Social, por conducto de la Delegación Estatal en Yucatán, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública que enseguida se enlista, cuya convocatoria que contiene las bases de participación estará disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien se pondrá ejemplar impreso a disposición de los interesados, exclusivamente para su consulta en: la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento sita en Calle 44 Número 999 por 127 y 127 B, Colonia Serapio Rendón C.P. 97285, Mérida, Yucatán, teléfono: 9999-402564, los días lunes a viernes en el horario de 8:00 a 16:00 horas:

Licitación Pública Nacional LA-019GYR011-N229-2014

Descripción de la licitación	Contratación de Servicio de Hospedaje, Alimentación, Salones de Actividades y Servicios de Coffee Breake para Taller Comunitario del Programa IMSS-Oportunidades.
Volumen a adquirir	Servicio para 300 personas
Fecha de publicación en CompraNET	07/10/2014
Junta de aclaraciones	15/10/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2014, 10:00 horas
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Todos los eventos se realizarán de manera electrónica en la Plataforma del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental CompraNET.

MERIDA, YUCATAN, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
COORDINADOR DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
C. SAMUEL RENE COLLI ZAPATA
RUBRICA.

(R.- 398526)

DICONSA, S.A. DE C.V.**SUCURSAL HIDALGO
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se informa de la licitación pública nacional número LO-020VSS002-N16-2014, cuya Convocatoria cuyas bases de participación estuvieron disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la Convocante situado en Km. 2 Carretera Pachuca-Tulancingo S/N en la ciudad de Pachuca de Soto, Hgo., teléfono 77171-70-150, del 22 al 26 de Septiembre del año en curso en horario de las 9:00 a 15:00 horas.

No. De Licitación	LO-020VSS002-N16-2014
Objeto de la Licitación	REHABILITACION DE CUATRO ALMACENES RURALES Y ALMACEN CENTRAL DE DICONSA SUCURSAL HIDALGO
Volumen a adquirir	Los detalles se determinaron en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	19/09/2014
Junta de aclaraciones	25/09/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	23/09/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	30/09/2014, 12:00 horas
Fallo	06/10/2014, 12:00 horas

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 1 DE OCTUBRE DE 2014.
ENCARGADA DE LA SUCURSAL HIDALGO
C.P. MARIA GUADALUPE VILLEDA AMADOR
RUBRICA.

(R.- 398656)

III SERVICIOS, S.A. DE C.V.

SUBGERENCIA DE PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 26

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales, cuyas convocatorias contienen las bases de participación que se encuentran para consulta y disponibilidad en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien para consulta en la Coordinación de Obra y Servicios Relacionados, ubicada en Jaime Balmes número 11, torre C, 2o. piso, Colonia los Morales Polanco, código postal 11510, México, D.F., teléfono 01 (55) -53-95-33-34, extensión 222 desde el día **1 de octubre de 2014** de 10:00 a 15:00 hrs., de Lunes a Viernes. No se aceptará el envío de propuestas por servicio postal, mensajería y no se utilizará ningún mecanismo de ofertas subsecuentes de descuentos.

Descripción de la licitación LO-018TXS001-N143-2014	Mantenimiento mayor de sanitarios mediante la sustitución de elementos deteriorados WC, Mingitorios, lavabos, suministro y colocación de piso de loseta de mármol, herrería, espejos, plafones, mamparas, porcelanizadas, llaves, fluxómetros, válvulas, hidráulicas y coladeras sanitarias, e ejecutarse en los niveles B1, C1, A2, B2, C2 y A3, habilitación de sanitario con fosa séptica para baño de caseta de vigilancia, todo dentro de las instalaciones del edificio sede de PEMEX Petroquímica ubicado en Av. Jacarandas N° 100 Col. Rancho Alegre en Coatzacoalcos Veracruz."
Volumen de la licitación	Se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/10/2014
Visita a instalaciones	07/10/2014
Junta de aclaraciones	09/10/2014, 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2014, 13:00 horas
Fallo	24/10/2014 17:00 horas

Descripción de la licitación LO-018TXS001-N144-2014	Servicio de estudio de mecánica de suelos del predio ubicado en la calle de Bahía de Perula N° 34 Col. Verónica Anzures, C.P. 11300 en la Delegación Miguel Hidalgo en México D.F.
Volumen de la licitación	Se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/10/2014
Visita a instalaciones	07/10/2014
Junta de aclaraciones	09/10/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2014, 11:00 horas
Fallo	23/10/2014 13:00 horas

MEXICO, D.F., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
SUBGERENTE DE PROCESOS DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES
ARQ. JOSE ELIAS CARLOS GOMEZ
RUBRICA.

(R.- 398499)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE LAZARO CARDENAS, S.A. DE C.V.
LICITACION PUBLICA NACIONAL
CONVOCATORIA MULTIPLE No. 05**

En cumplimiento a lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a las personas físicas o morales, a participar en el procedimiento de contratación por medio de licitación pública nacional, realizándose el procedimiento de contratación en tiempos reducidos, para los trabajos consistentes en:

No de licitación:	09178002-009-14 Nacional.
Objeto de la licitación:	Mantenimiento general al sistema eléctrico y de alumbrado en vialidades comunes del puerto de Lázaro Cárdenas, Mich.
Volumen de obra:	El que se especifica en las bases de convocatoria.
Fecha en que se publicó en CompraNet:	07 de Octubre del 2014.
Fecha y hora de visita al lugar de la obra:	10 de Octubre del 2014 a las 10:00 hrs.
Fecha y hora de junta de aclaraciones:	10 de Octubre del 2014 a las 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones:	17 de Octubre del 2014 a las 10:00 hrs.
Periodo de ejecución:	Del 01-Noviembre-2014 al 31-Octubre-2015.

No de licitación:	09178002-010-14 Nacional.
Objeto de la licitación:	Mantenimiento al señalamiento marítimo y faro del puerto de Lázaro Cárdenas, Mich.
Volumen de obra:	El que se especifica en las bases de convocatoria.
Fecha en que se publicó en CompraNet:	07 de Octubre del 2014.
Fecha y hora de visita al lugar de la obra:	10 de Octubre del 2014 a las 12:00 hrs.
Fecha y hora de junta de aclaraciones:	10 de Octubre del 2014 a las 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones:	17 de Octubre del 2014 a las 13:00 hrs.
Periodo de ejecución:	Del 01-Noviembre-2014 al 31-Octubre-2015.

No de licitación:	09178002-011-14 Nacional.
Objeto de la licitación:	Mantenimiento, y conservación de áreas ecológicas.
Volumen de obra:	El que se especifica en las bases de convocatoria.
Fecha en que se publicó en CompraNet:	07 de Octubre del 2014.
Fecha y hora de visita al lugar de la obra:	10 de Octubre del 2014 a las 14:00 hrs.
Fecha y hora de junta de aclaraciones:	10 de Octubre del 2014 a las 17:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones:	17 de Octubre del 2014 a las 17:00 hrs.
Periodo de ejecución:	Del 01-Noviembre-2014 al 31-Octubre-2015.

No de licitación:	09178002-012-14 Nacional.
Objeto de la licitación:	Mantenimiento, inspecciones y acompañamiento en aperturas del sistema basculante del puente Albatros.
Volumen de obra:	El que se especifica en las bases de convocatoria.
Fecha en que se publicó en CompraNet:	07 de Octubre del 2014.
Fecha y hora de visita al lugar de la obra:	13 de Octubre del 2014 a las 10:00 hrs.
Fecha y hora de junta de aclaraciones:	13 de Octubre del 2014 a las 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones:	20 de Octubre del 2014 a las 10:00 hrs.
Periodo de ejecución:	Del 01-Noviembre-2014 al 31-Octubre-2015.

No de licitación:	09178002-013-14 Nacional.
Objeto de la licitación:	Mantenimiento a oficinas y servicios generales
Volumen de obra:	El que se especifica en las bases de convocatoria.
Fecha en que se publicó en CompraNet:	07 de Octubre del 2014.
Fecha y hora de visita al lugar de la obra:	13 de Octubre del 2014 a las 13:00 hrs.

Fecha y hora de junta de aclaraciones:	13 de Octubre del 2014 a las 14:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones:	20 de Octubre del 2014 a las 17:00 hrs.
Periodo de ejecución:	Del 01-Noviembre-2014 al 31-Octubre-2015.

No de licitación:	09178002-014-14 Nacional.
Objeto de la licitación:	Servicio de topografía en el Recinto Portuario de Lázaro Cárdenas, Mich.
Volumen de obra:	El que se especifica en las bases de convocatoria.
Fecha en que se publicó en CompraNet:	07 de Octubre del 2014.
Fecha y hora de visita al lugar de la obra:	16 de Octubre del 2014 a las 10:00 hrs.
Fecha y hora de junta de aclaraciones:	16 de Octubre del 2014 a las 11:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones:	23 de Octubre del 2014 a las 10:00 hrs.
Periodo de ejecución:	Del 01-Noviembre-2014 al 31-Octubre-2015.

No de licitación:	09178002-015-14 Nacional.
Objeto de la licitación:	Control de Calidad en obras diversas en el Recinto Portuario de Lázaro Cárdenas, Mich.
Volumen de obra:	El que se especifica en las bases de convocatoria.
Fecha en que se publicó en CompraNet:	07 de Octubre del 2014.
Fecha y hora de visita al lugar de la obra:	16 de Octubre del 2014 a las 12:00 hrs.
Fecha y hora de junta de aclaraciones:	16 de Octubre del 2014 a las 13:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones:	23 de Octubre del 2014 a las 14:00 hrs.
Periodo de ejecución:	Del 01-Noviembre-2014 al 31-Octubre-2015.

ATENTAMENTE
LAZARO CARDENAS, MICH., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
GERENTE DE INGENIERIA
ING. JUAN ARIEL GAXIOLA VILLA
RUBRICA.

(R.- 398519)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE PUERTO MADERO, S.A. DE C.V.**
DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
CONVOCATORIA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número **LA-009J3C001-N3-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Edificio Operativo Recinto Fiscal S/N Puerto Chiapas Muelle Fiscal, C.P. 30830, Tapachula, Chiapas, teléfono y fax: 01 (962)-628-68-41 ext. 71935, los días lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICION DE PAPELERIA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	15/10/2014 12:00 horas
Visita a instalaciones	N/A
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2014, 12:00 horas

TAPACHULA, CHIAPAS, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES
LIC. RUBEN NAVARRO BARRIOS
RUBRICA.

(R.- 398773)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE PUERTO MADERO, S.A. DE C.V.**

DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

CONVOCATORIA**RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número **LA-009J3C001-N4-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Edificio Operativo Recinto Fiscal S/N Puerto Chiapas Muelle Fiscal, C.P. 30830, Tapachula, Chiapas, teléfono y fax: 01 (962) -628-68-41 ext. 71935, los días lunes a viernes, en horario de 9:00 a 15:00 y de 16:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	CONTRATO ABIERTO DE ADQUISICION DE FERRETERIA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	16/10/2014 12:00 horas
Visita a instalaciones	N/A
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2014, 12:00 horas

TAPACHULA, CHIAPAS, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
JEFE DE DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES

LIC. RUBEN NAVARRO BARRIOS

RUBRICA.

(R.- 398792)**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE TAMPICO, S.A. DE C.V.**

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y CONTRATOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-009J3D001-N23-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Recinto Portuario de Tampico No. s/n, Colonia Zona Centro, C.P 89000, Tampico, Tamaulipas, teléfono: 01 833 2411431, los días Lunes a Viernes de las 9:00 a 14:00 y 15:30 a 18:30 hrs.

Descripción de la licitación	Sustitución y mantenimiento a defensas marinas del puerto de Tampico
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	2/10/2014
Junta de aclaraciones	7/10/2014 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	7/10/2014 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2014 10:00 horas

TAMPICO, TAMAULIPAS, A 2 DE OCTUBRE DE 2014.

APODERADO LEGAL

TEODORO CANTU CANTU

RUBRICA.

(R.- 398527)

**ADMINISTRACION PORTUARIA INTEGRAL
DE VERACRUZ, S.A. DE C.V.**

GERENCIA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

CONVOCATORIA 11**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA****RESUMEN DE CONVOCATORIA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número LA-009J3E001-N102-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida Marina Mercante No. 210, Piso 7, Col. Centro, Veracruz, Ver. C.P. 91700, teléfono: 01 (229) 923-2170 ext. 72935 y fax. Ext. 72985, del 07 al 21 de octubre del año en curso de 09:00 -14:00 y de 16:00 -19:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Video Wall para Circuito Cerrado de Televisión y Sala Táctica.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	14/10/2014, 16:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2014, 12:00 horas

VERACRUZ, VER., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

C.P.A. ARACELI LUNA MURILLO

RUBRICA.

(R.- 398754)

**CENTRO DE INVESTIGACION Y DE ESTUDIOS AVANZADOS
DEL INSTITUTO POLITECNICO NACIONAL**

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**CONVOCATORIA 019**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública número LA-011L4J999-I740-2014 cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en Av. Instituto Politécnico Nacional Número 2508, Colonia San Pedro Zacatenco, C.P. 07360, Gustavo A. Madero, Distrito Federal, teléfono: 57473800 ext. 2293, correo electrónico garuiz@cinvestav.mx, a partir del 07 de octubre del 2014 a la fecha límite establecida; con el siguiente horario: 10:00 a 13:30 horas:

Descripción de la licitación	Adquisición de revistas científicas y técnicas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	07/10/2014
Visita a instalaciones	No hay visita a instalaciones
Junta de aclaraciones	16/10/2014, 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2014, 10:30 horas

MEXICO, DISTRITO FEDERAL, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

SUBDIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES

C.P. VICTOR ASPEITIA SALAZAR

RUBRICA.

(R.- 398674)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta Número LA-009KDN001-N70-2014, para la contratación Servicio de Operación del Estacionamiento Internacional en la Terminal 1 del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad De México., la convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia Recursos Materiales sita en la oficina No. 69 del mezzanine Avenida Capitán Carlos León sin número, Colonia Peñón de los Baños, C.P. 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono: 2482-2544, los días lunes a jueves, en el horario de 9:30 a 18:00 horas y viernes de 9:30 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Operación del Estacionamiento Internacional en la Terminal 1 del Aeropuerto Internacional Benito Juárez Ciudad De México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/10/2014
Visita de instalaciones	03/10/2014 10:00 horas
Junta de aclaraciones	07/10/2014 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2014 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. CESAR CARRILLO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 398529)

AEROPUERTO INTERNACIONAL DE LA CIUDAD DE MEXICO, S.A. DE C.V.

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Mixta Bajo la Cobertura de los Capítulos de Compras Gubernamentales de los Tratados de Libre Comercio de América del Norte, Colombia, Israel, la Comunidad Europea y sus Estados Miembros, los Estados de la Asociación Europea de Libre Comercio, Japón y Chile, suscritos por los Estados Unidos Mexicanos, Número LA-009KDN001-T73-2014, para la Adquisición de Tres Unidades Barredoras de Recirculación de Aire para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V., la convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Gerencia Recursos Materiales sita en la oficina No. 69 del mezzanine Avenida Capitán Carlos León sin número, Colonia Peñón de los Baños, C.P. 15620, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, teléfono: 2482-2544, los días lunes a jueves, en el horario de 9:30 a 18:00 horas y viernes de 9:30 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Tres Unidades Barredoras de Recirculación de Aire para Aeropuerto Internacional de la Ciudad de México, S.A. de C.V.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/10/2014
Junta de aclaraciones	04/11/2014 10:00 horas
Visita de instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	13/11/2014 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
GERENTE DE RECURSOS MATERIALES
LIC. CESAR CARRILLO GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 398802)

**INSTITUTO POTOSINO DE INVESTIGACION
CIENTIFICA Y TECNOLÓGICA, A.C.****IPICYT-ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL NUMERO LA-03891W001-N280-2014, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://compranet.gob.mx) O BIEN EN CAMINO A LA PRESA SAN JOSE NO. 2055, COLONIA LOMAS 4A SECCION, C.P. 78216, SAN LUIS POTOSI, SAN LUIS POTOSI, TELEFONO: 4448342000 EXT. 2074, LOS DIAS LUNES A VIERNES DE LAS 9:30 A 17:00 HORAS.

DESCRIPCION DE LA LICITACION	BIENES DE INVERSION: MOBILIARIO DE OFICINA, EQUIPO DE COMPUTO Y DE ADMINISTRACION.
VOLUMEN DE LICITACION	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET	07/10/2014
JUNTA DE ACLARACIONES	10/10/2014, 11:00 HORAS
VISITA A INSTALACIONES	NO HAY VISITA A LAS INSTALACIONES
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES	17/10/2014, 11:00 HORAS

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
LIC. KARLA GUERRERO LOMELI
RUBRICA.

(R.- 398752)

**FONDO DE INFORMACION Y DOCUMENTACION
PARA LA INDUSTRIA****DIRECCION ADJUNTA DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA 008**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número 11262001-013-14, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Avenida San Fernando No. 37, Colonia Toriello Guerra, C.P. 14050, Tlalpan, Distrito Federal, teléfono: 5624-2800 ext. 2101 y fax. 5624-2825, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a 14:00 y de 15:30 a 19:00 a horas.

**Licitación Pública Internacional Mixta
No. Compranet LA-03891M001-I41-2014**

Descripción de la licitación	11262001-013-14 adquisición de plataforma redundante para proveer alta disponibilidad local y balanceo local de tráfico aplicativo
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	30/09/2014
Primer Junta de aclaraciones	13/10/2014 10:00 horas Aula Magna
Segunda Junta de aclaraciones	15/10/2014 10:00 horas Sala Cinco
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2014 11:00 horas Sala Cinco

MEXICO, D.F., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
DIRECTORA ADJUNTA DE ADMINISTRACION
LIC. HILDA GEORGINA MENDEZ LOZOYA
RUBRICA.

(R.- 398778)

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO

DIRECCION EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE 003

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones, de conformidad con lo siguiente:

Número de licitación	08331069-005-14
Carácter de la licitación	Pública Nacional Mixta.
Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y útiles de oficina.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014.
Junta de aclaraciones	16/10/2014, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2014, 11:00 horas.
Número de licitación	08331069-006-14
Carácter de la licitación	Pública Internacional Abierta Mixta.
Descripción de la licitación	Adquisición de Materiales y Útiles para el procesamiento en equipos y bienes informáticos; Refacciones y accesorios para equipos de cómputo y Actualización de licencias.
Volumen de licitación	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014.
Junta de aclaraciones	21/10/2014, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No habrá visita a instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2014, 11:00 horas.

- Las convocatorias de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y serán gratuitas. También se pondrá un ejemplar impreso a disposición de los interesados exclusivamente para su consulta en la Gerencia de Servicios de Apoyo al Financiamiento, ubicada en Av. Cuauhtémoc No. 1230, Piso 16, Colonia Santa Cruz Atoyac, Código Postal 03310, México, Distrito Federal, teléfonos 50 62 12 00, extensiones 31034 y 31053, los días del 07 al 27 de octubre de 2014, de lunes a viernes de 9:00 a 14:30 horas y de 16:30 a 18:00 horas.

MEXICO, D.F., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTORA EJECUTIVA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. MA. MINERVA UMEJIDO GUERRERO

RUBRICA.

(R.- 398824)

FIDEICOMISO FONDO NACIONAL DE**HABITACIONES POPULARES**

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

GERENCIA DE ADMINISTRACION

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 06**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional presencial número LA-015QIQ001-N41-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la Subgerencia de Servicios Generales y Recursos Materiales del FONHAPO, ubicada en Avenida Insurgentes Sur número 3483, Colonia Miguel Hidalgo, Delegación Tlalpan, código postal 14020, Distrito Federal, teléfonos 5424-6735 y 5424-6714, fax 5424-6793, en días hábiles del 7 al 16 de octubre de 2014 de 09:00 a 15:00 horas.

Objeto de la licitación	SUMINISTRO DE ARTICULOS PROMOCIONALES IMPRESOS.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en Compra Net	07/octubre/2014.
Junta de aclaraciones	14/octubre/2014, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita.
Presentación y apertura de proposiciones	22/octubre/2014, 11:00 horas.

MEXICO, D.F., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

GERENTE DE ADMINISTRACION

FRANCISCO WALTERIO ROBLES ABASCAL

RUBRICA.

(R.- 398654)

HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO**DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA 023**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como con la autorización del presupuesto autorizado al Hospital mediante el Oficio número DGPOP-6-4939-2013 de fecha 23 de diciembre de 2013, emitida por la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto de la Secretaría de Salud, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Electrónica número: LA-012NAW001-N65-2014 cuya Convocatoria contiene los requisitos de participación, la cual estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, <http://www.hospitaljuarez.salud.gob.mx> o bien en: Avenida Instituto Politécnico Nacional No. 5160, Colonia Magdalena de las Salinas, México, D.F., C.P. 07760, Tel: 01(55) 57-47-75-60 ext. 7335, del 07 de Octubre al 17 de Octubre de 2014 de 9:00 a 16:00 horas.

LA-012NAW001-N65-2014

Descripción de la licitación	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A LAS INSTALACIONES HIDROSANITARIAS Y ELECTRICAS PARA EL HOSPITAL JUAREZ DE MEXICO 2014 SEGUNDA CONVOCATORIA
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	09/10/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	08/10/2014, 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/10/2014, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR DE ADMINISTRACION
LIC. MIGUEL ANGEL TORRES VARGAS
RUBRICA.

(R.- 398843)

INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA 017-2014**

En cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como establecido en el artículo 37 del Reglamento del Instituto Federal Electoral en materia de Adquisiciones, Arrendamientos de Bienes Muebles y Servicios, se convoca a personas Físicas o Morales de nacionalidad mexicana y extranjera, interesadas en participar en la Licitación Pública que se describe a continuación:

Número de la licitación	LP-INE-017/2014
Carácter de la licitación	Internacional Abierta
Descripción de la licitación	Adquisición de 600 equipos informáticos portátiles tipo tableta y 600 equipos informáticos portátiles GPS
Fecha de publicación en INE	01 de octubre 2014
Junta de aclaraciones	14 de octubre de 2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21 de octubre de 2014, 10:00 horas

La convocatoria se encuentra disponible para obtención y consulta en COMPRANET en la dirección: <http://www.compranet.gob.mx> mediante el banner con el logo Institucional, en la dirección <http://www.ine.mx> o en el Departamento de Licitaciones y Control y Seguimiento a Proveedores en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios, del Instituto Nacional Electoral, ubicado en Periférico Sur Número 4124, 6° piso, Colonia Ex-Hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, México, Distrito Federal, en días hábiles de las 9:00 a 18:00 horas. El acto de Junta de Aclaraciones y acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, se llevarán a cabo en las horas y fechas citadas, en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios del Instituto Nacional Electoral, sito en Periférico Sur 4124, sexto piso, Colonia Ex-Hacienda de Anzaldo, Delegación Alvaro Obregón, C.P. 01090, México, Distrito Federal.

MEXICO, D.F., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
BIOL. ARMANDO CONTRERAS LEON
RUBRICA.

(R.- 398766)

INSTITUTO NACIONAL DE ECOLOGIA Y CAMBIO CLIMATICO

UNIDAD EJECUTIVA DE ADMINISTRACION

ADQUISICIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional mixta número INECC/LPN/005/2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Anillo Periférico 5000 1er. Piso Col. Insurgentes Cuicuilco C.P. 04530 teléfono: 54 24 64 00 ext. 13154, los días 7 de octubre al 16 de octubre del año en curso de las 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de Mobiliario y Equipo de Administración
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	7/10/2014
Junta de aclaraciones	16/10/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No hay
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2014, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR DE RECURSOS HUMANOS, MATERIALES Y SERVICIOS

LIC. FERNANDO RICALDE CAMARENA

RUBRICA.

(R.- 398795)**INSTITUTO NACIONAL DE ANTROPOLOGIA E HISTORIA**

COORDINACION NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número **LO-011D00004-N39-2014; INAH OP SPMRG 007/2014 - LPN** cuya Convocatoria que contiene las bases de Licitación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Insurgentes Sur No. 421, 6° piso, Colonia Hipódromo, C.P. 06100, Cuauhtémoc, Distrito Federal, Teléfono: 40404300 ext. 416520 y fax 40404300 Ext. 416509, los cuales estarán disponibles del martes 7 de octubre al sábado 11 de octubre de 2014 de las 9:00 a 18:00 horas.

Descripción de la licitación	Sustitución de pisos de madera en salas de exposición permanentes, temporales y administración del Museo Regional de Guerrero
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	10/10/2014, 12:00 horas en el Museo Regional de Guerrero, ubicado en Plaza Cívica "Primer Congreso de Anáhuac" S/N Centro de la Ciudad, C.P. 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Visita a instalaciones	10/10/2014, 11:00 horas en el Museo Regional de Guerrero, ubicado en Plaza Cívica "Primer Congreso de Anáhuac" S/N Centro de la Ciudad, C.P. 39000, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
Presentación y apertura de proposiciones	17/10/2014, 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR DE ESTUDIOS Y PROYECTOS EN LA COORDINACION

NACIONAL DE OBRAS Y PROYECTOS EN EL INAH

LIC. JORGE BENAVIDES VEGA

RUBRICA.

(R.- 398791)

INSTITUTO NACIONAL DE MIGRACION

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. **LA-004-K00001-N220-2014**, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> versión 5.0, o bien: Horacio número 1844, piso 4, Col. Los Morales C.P. 11510, Delegación Miguel Hidalgo, Distrito Federal, teléfono 53872400, ext. 16707, 16396 y 16066 en días hábiles con horario de 10:00 a 17:00 hrs.

No. de Licitación	LA-004K00001-N220-2014
Objeto de la Licitación	Adquisición de colchonetas y cobertores para uso de extranjeros alojados en las Estaciones Migratorias adscritas a las Delegaciones Federales del Instituto Nacional de Migración, (con reducción de plazos)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Publicación en CompraNet	3/10/2014
Junta de aclaraciones	8 de octubre de 2014 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	14 de octubre de 2014 a las 10:00 horas
Fallo	16 de octubre de 2014 a las 17:00 horas

MEXICO, D.F., A 2 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
LIC. ROGELIO VALLES ROSAS
RUBRICA.

(R.- 398717)

COMISION NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA

DIRECCION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Bajo la Cobertura de los Tratados de Libre Comercio suscritos por el Gobierno de los Estados Unidos Mexicanos números LO-008I00001-T62-2014, cuya Convocatoria contiene las bases de participación que están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en: avenida Camarón Sábalo esquina Tiburón s/n piso 4 ala norte, Fraccionamiento Sábalo Country Club, C.P. 82100, Mazatlán, Sinaloa, teléfono 01 669 915 69 00 extensión 58204 y 58212, en días hábiles de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación Pública Internacional número **LO-008I00001-T62-2014**

Descripción de la licitación	Evaluación Biológico Pesquera en Boca de Cerro Hermoso Municipio de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo Juquila, Oaxaca
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	3 de octubre de 2014
Visita a instalaciones	7/10/2014; 10:00 horas
Junta de aclaraciones	7/10/2014; 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2014; 10:00 horas

MAZATLAN, SINALOA, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA
ARQ. RUBEN DARIO CASTRO VALDEZ
RUBRICA.

(R.- 398757)

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS

ORGANISMO AUTONOMO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Distrito Federal, poniendo a disposición de los licitantes un ejemplar de la misma, exclusivamente para efectos de consulta, sin que implique la obligación de proporcionarles un ejemplar impreso. En horario laboral de lunes a jueves de 09:00 a 19:00 horas y viernes de 09:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional, Número en CompraNet LA-006HHE001-N78-2014
Objeto de la Licitación	Contratación de una persona física o moral que realice “Un estudio de opinión pública cuantitativo, mediante la técnica encuesta cara a cara a nivel nacional”
Volumen a adquirir	Los detalles se encuentran en el Anexo Técnico de la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/10/2014
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	09/10/2014, a las 11:00 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	NO APLICA
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	17/10/2014, a las 11:00 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	22/10/2014, a las 18:00 horas

MEXICO, D.F., A 2 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ANICETO ALVARADO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 398727)

INSTITUTO FEDERAL DE ACCESO A LA INFORMACION Y PROTECCION DE DATOS

ORGANISMO AUTONOMO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION ELECTRONICA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Av. Insurgentes Sur 3211, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Delegación Coyoacán, C.P. 04530, Distrito Federal, poniendo a disposición de los licitantes un ejemplar de la misma, exclusivamente para efectos de consulta, sin que implique la obligación de proporcionarles un ejemplar impreso. En horario laboral de lunes a jueves de 09:00 a 19:00 horas y viernes de 09:00 a 15:00 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Nacional, Número en CompraNet LA-006HHE001-N79-2014
Objeto de la Licitación	Actualización del licenciamiento de software para la operación institucional
Volumen a adquirir	Los detalles se encuentran en el Anexo Técnico de la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/10/2014
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	09/10/2014, a las 12:30 horas
En su caso, fecha y hora para realizar la visita a instalaciones	NO APLICA
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	17/10/2014, a las 13:30 horas
Fecha y hora para emitir el fallo	21/10/2014, a las 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 2 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ANICETO ALVARADO GONZALEZ

RUBRICA.

(R.- 398729)

COMISION NACIONAL DEL AGUA
ORGANISMO DE CUENCA AGUAS DEL VALLE DE MEXICO
DIRECCION DE ADMINISTRACION
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-016B00013-N105-2014, la Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Avenida Río Churubusco No. 650, Col. Carlos A. Zapata Vela, Deleg. Iztacalco, C.P. 08040, México, D.F., teléfono: 58044300 ext. 3716, los días hábiles, de lunes a viernes de 9:00 a 18:00 horas.

No. de Licitación	LA-016B00013-N105-2014
Objeto de la Licitación	Adquisición de Papelería
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	02/10/2014
Visita a instalaciones	No habrá visita
Junta de aclaraciones	09/10/2014 a las 10:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	17/10/2014 a las 10:00 hrs.
Fallo	24/10/2014 a las 10:00 hrs.

MEXICO, D.F., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
EL ENCARGADO DE LA SUBGERENCIA DE RECURSOS MATERIALES
ING. SERGIO RUIZ MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 398730)

INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
DIRECCION GENERAL ADJUNTA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con las Normas en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Nacional de Estadística y Geografía, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta No. LA-040100992-N18-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación estarán disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en: Avenida Héroe de Nacozari Sur No. 2301, Fraccionamiento Jardines del Parque, C.P. 20276, Aguascalientes, Aguascalientes, teléfono: (449) 910-53-00 extensiones 4968 y 5653 y fax (449) 462-47-12, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 16:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicio de Aseguramiento de Bienes del Instituto, a su Cargo o Bajo su Resguardo
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/10/2014
Junta de aclaraciones	14/10/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	Las fechas se detallan en la propia convocatoria
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2014, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., MEXICO, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL ADJUNTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA Y GEOGRAFIA
VICTOR MANUEL RODRIGUEZ SILVA
RUBRICA.

(R.- 398486)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

SUBADMINISTRACION DE ADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION 1
DE LA ADMINISTRACION DE OPERACION DE RECURSOS Y SERVICIOS "6"

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL MIXTA DE SERVICIOS No. 006E00002-13-2014

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Mixta de Servicios No. 006E00002-13-2014, cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien en: Sinaloa No. 43 Piso 8, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, Distrito Federal; teléfono: 11023115, los días lunes a viernes del año en curso de las 09:00 a las 15:00 horas.

Objeto de la licitación	"Mensajería Express nacional e Internacional"
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07 de Octubre de 2014
Junta de aclaraciones	16 de Octubre de 2014 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	No Aplica
Presentación y apertura de proposiciones	22 de Octubre de 2014 a las 10:00 horas
Acto de Fallo	29 de Octubre de 2014 a las 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

SUBADMINISTRADORA DE ADMINISTRACION DE PROCESOS DE CONTRATACION 1

LIC. BERTHA ITZEL SALAS FUENTES

RUBRICA.

(R.- 398651)

SERVICIO DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA

ADMINISTRACION GENERAL DE RECURSOS Y SERVICIOS

ADMINISTRACION CENTRAL DE RECURSOS MATERIALES

ADMINISTRACION DE RECURSOS MATERIALES "1"

**LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ELECTRONICA DE BIENES BAJO LA COBERTURA
DE LOS TRATADOS DE LIBRE COMERCIO**

RESUMEN DE CONVOCATORIA

El Servicio de Administración Tributaria, en observancia a lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público ("LA LEY") y 16-A de la Ley Aduanera, convoca libremente a presentar proposiciones exclusivamente a través del sistema CompraNet a las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana o extranjera para la Licitación Pública Internacional Electrónica de Bienes Bajo la cobertura de los Tratados de Libre Comercio número LA-006E00001-T70-2014 para la "Adquisición de Material Metálico para Laboratorio Central de Aduanas (Segunda Convocatoria)", cuya Convocatoria contiene los requisitos de participación, disponibles sin costo y para consulta en internet: www.compranet.gob.mx y en la Administración de Recursos Materiales 1, sita en calle Sinaloa No. 43, Piso 2, Colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06700, México, D.F., Teléfono 1102-3093, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

Descripción de los bienes	"Adquisición de Material Metálico para Laboratorio Central de Aduanas (Segunda Convocatoria)".
Volumen a contratar	Se especifican en la convocatoria y sus Anexos.
Fecha de publicación en compraNET	23/09/2014
Junta de Aclaraciones a la Convocatoria	01/10/2014, 09:00 horas.
Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas	08/10/2014, 09:30 horas.

MEXICO, D.F., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

ADMINISTRADORA DE RECURSOS MATERIALES "1"

LIC. LOURDES MA. ANTONIETA SANCHEZ VICENCIO

RUBRICA.

(R.- 398649)

BANCO DE MEXICO**RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SACRH-223-14-1**

Banco de México, de conformidad con lo establecido en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en los artículos 57 y 62, fracción IV de su Ley, en las Normas del Banco de México en Materia de Adquisiciones y Arrendamientos de Bienes Muebles, así como de Servicios, en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y en las demás disposiciones aplicables, convoca a todos los interesados a participar en la **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. BM-SACRH-223-14-1**, con el objeto de contratar la prestación de los servicios consistentes en la implementación, operación y administración de un Centro de Contacto (CC). Se formalizará un contrato abierto por un monto máximo a ejercer de \$4,320,000.00.

Las fechas previstas para llevar a cabo el procedimiento son las indicadas a continuación:

a) Junta de aclaraciones: 15 de octubre de 2014.

b) Acto de presentación y apertura de proposiciones: 22 de octubre de 2014.

c) Comunicación del fallo: 11 de noviembre de 2014

La convocatoria respectiva, fue publicada el día 2 de octubre de 2014, en la página de internet del Banco de México, en la siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Con fundamento en los artículos 8, 10, 27 Bis y demás relativos del Reglamento Interior del Banco de México, así como Segundo del Acuerdo de Adscripción de sus Unidades Administrativas.

ATENTAMENTE

MEXICO, D.F., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

BANCO DE MEXICO

GERENTE DE ABASTECIMIENTO
A EMISION Y RECURSOS HUMANOS

LIC. JAVIER JUAREZ ZAMUDIO

RUBRICA

ANALISTA DE
CONTRATACIONES

LIC. JORGE EDUARDO DE PABLOS VALDES

RUBRICA.

(R.- 398653)

P.M.I.® COMERCIO INTERNACIONAL, S.A. DE C.V.**LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-018T5K001-N43-2014**

Objeto: Soporte técnico en sitio al programa de cómputo SAP Business Objects Enterprise XI versión 4.0.

Junta de Aclaraciones: 9 de octubre de 2014 a las 10:00 horas, a través del sistema CompraNet 5.0.

Acto de presentación y apertura de proposiciones: 16 de octubre de 2014 a las 10:00 horas, a través del sistema CompraNet 5.0.

Publicación de convocatoria en CompraNet: 1 de octubre de 2014.

Lo anterior con fundamento en lo indicado en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

MEXICO, D.F., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

GERENTE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS GENERALES

ING. BRUNO BECERRIL GUADALAJARA

RUBRICA.

(R.- 398489)

BANCO DE MEXICO

Fe de erratas a los resúmenes de las convocatorias a licitación pública nacional Nos. BM-SAIG-446-14-1 y BM-SACRH-227-14-1, publicados el 2 de octubre de 2014. En la Tercera Sección, página 2, en los renglones 15 y 16, de ambos resúmenes, dice:

... siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

Debe decir:

... siguiente ruta <http://www.banxico.org.mx/servicios/informacion-general/contrataciones-publicas/contrataciones-publicas-insti.html>.

SERVICIO NACIONAL DE SANIDAD, INOCUIDAD Y CALIDAD AGROALIMENTARIA

DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública, cuya Convocatoria que contiene las bases bajo las cuales se desarrollará el procedimiento, se encuentra disponible para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en Avenida Insurgentes sur número 489; Colonia Hipódromo; C.P. 06100; Delegación Cuauhtémoc; México, Distrito Federal; teléfono: 59051000 extensión 51640, los días lunes a viernes de las 9:00 a 14:00 Horas.

Licitación Pública Nacional electrónica

LA-008B00001-I409-2014

Descripción de la licitación	"Adquisición de sustancias químicas y materiales de laboratorio"
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/10/2014
Junta de aclaraciones	15/10/2014 10:00 horas
Visita a instalaciones	No aplica
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2014 10:00 horas

MEXICO, D.F., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTORA DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES

LIC. ALICIA ULLOA FLORES

RUBRICA.

(R.- 398823)

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

DELEGACION AZCAPOTZALCO DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios relacionados con las mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número 30001058/008/2014, cuya convocatoria que contiene las bases de licitación y están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Ferrocarriles Nacionales No. 750, 2º Piso, Colonia Santo Domingo, C.P. 02160, Azcapotzalco, Distrito Federal, teléfono 55 61 94 93, las cuales estarán disponibles del **Martes 07 de Octubre al Jueves 09 de Octubre de 2014** de las 9:00 a las 15:00 horas.

Descripción de la Licitación	Mantenimiento, Rehabilitación e Instalación del Alumbrado Público en la Unidad Habitacional El Rosario y las Colonias Clavería y Nueva Santa María, en la Delegación Azcapotzalco
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia Convocatoria
Fecha de Publicación en CompraNet	07 de Octubre de 2014
Junta de Aclaraciones	13 de Octubre de 2014, 13:00 horas, En las oficinas de la Dirección Técnica de la Delegación Azcapotzalco, ubicadas en Ferrocarriles Nacionales No. 750, 2º Piso, Colonia Santo Domingo, C.P. 02160, Azcapotzalco, Distrito Federal
Visita a Instalaciones	10 de Octubre de 2014, 10:00 horas, En las oficinas de la Dirección Técnica de la Delegación Azcapotzalco, ubicadas en Ferrocarriles Nacionales No. 750, 2º Piso, Colonia Santo Domingo, C.P. 02160, Azcapotzalco, Distrito Federal
Presentación y Apertura de Proposiciones	17 de Octubre de 2014, 11:00 horas

MEXICO, D.F., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

MERCEDES DIAZ FERRERIA

RUBRICA.

(R.- 398762)

ADMINISTRACION PUBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MEXICO

CONVOCATORIA PUBLICA No. 023**RESUMEN DE CONVOCATORIA****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas se informa a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales números LO-909004999-N175-2014 y LO-909004999-N176-2014, que la Convocatoria a la Licitación en la cual se establecen las bases de participación, estará disponible para su consulta en la página electrónica de Compranet en la siguiente dirección compranet.funcionpublica.gob.mx así como en las oficinas de este Organismo Desconcentrado ubicado en Avenida José María Izazaga N° 89 4to. piso, Colonia Centro, C.P. 06080, México D.F., teléfono: 01 (55) 57280084, para las licitaciones LO-909004999-N175-2014 y LO-909004999-N176-2014, los días 07 al 17 de octubre de 2014, en un horario de 09:00 a 14:00 horas.

Datos Generales

No. de Licitación	LO-909004999-N175-2014
Descripción de la licitación	Sustitución de línea de conducción de acero del rebombeo aduana al rebombeo GM-11, col. La Pastora, en la Delegación Gustavo A. Madero.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	16/10/2014, 14:00 horas
Visita a instalaciones	13/10/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2014, 09:00 horas

No. de Licitación	LO-909004999-N176-2014
Descripción de la licitación	Trabajos consistentes en la instalación de medidores y rehabilitación de estaciones de telecontrol en pozos de agua potable en el D.F. Instalación de macromedidores en pozos de agua potable en la Ciudad de México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	17/10/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	13/10/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2014, 14:00 horas

De conformidad con el punto segundo del Acuerdo por el que se delega en el Director Ejecutivo de Planeación y Construcción del Organismo Desconcentrado del Sistema de Aguas de la Ciudad de México, la facultad para celebrar, otorgar y suscribir los Contratos, convenios en materia de obra pública y servicios relacionados con esta y demás actos jurídicos, que de éstos se deriven dentro del ámbito de su competencia, necesarios para el ejercicio de sus funciones, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el 31 de agosto de 2007, así como las funciones conferidas en el Manual Administrativo del Sistema de Aguas de la Ciudad de México publicado con fecha 28 de julio de 2006.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.
MEXICO, D.F., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
EL DIRECTOR EJECUTIVO DE PLANEACION Y CONSTRUCCION
ING. FERNANDO ALONZO AVILA LUNA
RUBRICA.

(R.- 398829)

**SECRETARIA DE SEGURIDAD PUBLICA
DEL DISTRITO FEDERAL**

DIRECCION DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial Número LA-036000993-N6-2014, asimismo la Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. José Ma. Izazaga No. 89 piso 10, Colonia Centro, C.P. 06080, Del. Cuauhtémoc, México Distrito Federal, teléfono: 57167700 ext. 7220, los días de 07, 08, 09, 10 y 13 de octubre del 2014 de 10:00 a 15:00 Hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos tipo van, camioneta tipo pick up, y sedan encubiertos modelos 2014, para la Secretaría de Seguridad Pública del Distrito Federal.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	14/10/2014, 11:00:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2014, 11:00:00 horas
Lectura de dictamen y fallo	23/10/2014, 11:00:00 horas

ATENTAMENTE

2 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR DE ADQUISICIONES, ALMACENES Y ASEGURAMIENTO

LIC. MARIO ALBERTO MEDINA GOMEZ

RUBRICA.

(R.- 398660)

**OFICIALIA MAYOR DEL GOBIERNO
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES**

DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES

**RESUMEN DE CONVOCATORIA DE LA LICITACION ELECTRONICA
LICITACION PUBLICA ELECTRONICA INTERNACIONAL**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se informa a los interesados en participar en licitaciones públicas que la convocatoria a la licitación que contiene las bases mediante las cuales se desarrollará el procedimiento, así como la descripción de los requisitos de participación y el modelo de contrato específico, se encuentra disponible para su consulta en: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en el domicilio de la convocante en: Avenida de la Convención de 1914 oriente # 104, 3er. piso, Colonia del Trabajo, Aguascalientes, Ags. C.P. 20180, teléfono 01800 900 2002, 9102500 ext. 5260 y 5198, los días de lunes a viernes del 07 al 31 de octubre del año en curso de las 09:00 a las 14:30 horas y cuya información relevante es:

Carácter, medio y No. de Licitación	Licitación Pública Electrónica Internacional número LA-901004997-I48-2014
Objeto de la Licitación	Adquisición de equipo de cómputo, accesorios y periféricos.
Volumen a adquirir	Los detalles se encuentran en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014.
Fecha y hora para celebrar la junta de aclaraciones	22/10/2014, 10:00 horas.
Fecha y hora para realizar la presentación y apertura de proposiciones	31/10/2014, 10:00 horas.
Fecha y hora para emitir el fallo	06/11/2014, 14:00 horas.

AGUASCALIENTES, AGUASCALIENTES, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

OFICIAL MAYOR

C.P. DAVID PERALTA HERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 398725)

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA ESTADO DE AGUASCALIENTES

DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-901039989-N2-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Convención Sur s/n esq. Av. de los Maestros, Col. España, Aguascalientes, Ags. C.P. 20210, teléfono: 01 (449) 910-25-85, ext. 6526, del día 7 de Octubre al 22 de Octubre del año en curso de 9:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición e Instalación de Tanques Terapéuticos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	15/10/2014, 10:00 horas
Visita a instalaciones	13/10/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2014, 10:00 horas

AGUASCALIENTES, AGS., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

LIC. MARTHA ESTHER CAMPOS ALCANTAR

RUBRICA.

(R.- 398726)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

BCS-COMISION ESTATAL DEL AGUA-UNIDAD DE PRECIOS UNITARIOS Y LICITACIONES

RESUMEN DE CONVOCATORIA 05

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas Nacionales número **LO-903017989-N13-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Sinaloa esq. Durango No. S/N, Colonia Pueblo Nuevo, C.P 23060, La Paz, Baja California Sur, teléfono: (01612) 125 15 36 y fax (01612) 122 28 35, los días De Lunes a Viernes del 07 de Octubre al 17 de Octubre, de las de 8:30 a 15:00 Hrs.

Descripción de la licitación No. LO-903017989-N13-2014	"OBRAS COMPLEMENTARIAS DE LA PLANTA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DE 60 LPS DE CAPACIDAD, EN LA CIUDAD DE LORETO, B.C.S.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/Octubre/2014
Visita a instalaciones	11/Octubre/2014, 10:00, horas
Junta de aclaraciones	13/Octubre/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/Octubre/2014 10:00 horas

LA PAZ, B.C.S., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA

ING. MIGUEL ANGEL CALDERON BERNAL

RUBRICA.

(R.- 398473)

GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR
BCS-COMISION ESTATAL DEL AGUA-UNIDAD DE PRECIOS UNITARIOS Y LICITACIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA 06
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas Nacionales número **LO-903017989-N14-2014 y LO-903017989-N14-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Sinaloa esq. Durango No. S/N, Colonia Pueblo Nuevo, C.P 23060, La Paz, Baja California Sur, teléfono: (01612) 125 15 36 y fax (01612) 122 28 35, los días De Lunes a Viernes del 07 de Octubre al 17 de Octubre, de las de 8:30 a 15:00 Hrs.

Descripción de la licitación No. LO-903017989-N14-2014	“REHABILITACION DEL CUERPO RECEPTOR DE AGUA TRATADA (LAGUNA) PARA LA DISPOSICION FINAL DEL AGUA PROVENIENTE DE LA P.T.A.R. DE 60 L.P.S.” DEL MUNICIPIO DE LORETO B.C.S.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/Octubre/2014
Visita a instalaciones	11/Octubre/2014, 12:00, horas
Junta de aclaraciones	13/Octubre/2014, 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/Octubre/2014 12:00 horas

Descripción de la licitación No. LO-903017989-N15-2014	“CONSTRUCCION DE LA LINEA DE CONDUCCION DE AGUA POTABLE DE LOS POZOS A Y B, UBICADOS EN EL ARROYO LAS PARRAS A TANQUE DE ALMACENAMIENTO, LINEA DE ALIMENTACION ELECTRICA Y OBRAS DE PROTECCION A LOS POZOS, PARA EL MUNICIPIO DE LORETO, B.C.S.”
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/Octubre/2014
Visita a instalaciones	11/Octubre/2014, 14:00, horas
Junta de aclaraciones	13/Octubre/2014, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/Octubre/2014 14:00 horas

LA PAZ, B.C.S., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA
ING. MIGUEL ANGEL CALDERON BERNAL
RUBRICA.

(R.- 398718)

H. XI AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR

POR CONDUCTO DE SU OFICIALIA MAYOR Y A SOLICITUD DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ASI COMO EN LOS ARTICULOS 24, 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31,32, 33 TERCER PARRAFO, 45 FRACCION I Y 46 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 31 SEGUNDO PARRAFO, 34 Y 35 DE SU REGLAMENTO; Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN MATERIA, SE EMITE LA CONVOCATORIA CUYAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN: BOULEVARD ANTONIO MIJARES 1413, COLONIA CENTRO, C.P. 23400, SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, TELEFONO 01 624 1467600 EXTENSION 1095 Y FAX 01 624 1423146, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DEL AÑO EN CURSO Y DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

LA REDUCCION DEL PLAZO ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 33 PARRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DESCRIPCION OBRA:	REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA
UBICACION:	SANTA ANITA, SAN JOSE DEL CABO, MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.
Nº DE LICITACION:	LO 803008998 N 23 2014
FECHA DE PUBLICACION:	07 DE OCTUBRE DE 2014
PROGRAMA:	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS (Mezcla de Recursos)

VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTAS	EMISION DE FALLO	FIRMA CONTRATO
Fecha: 14/10/2014 Hora: 8:00 Horas	Fecha: 14/10/2014 Hora: 13:00 Horas	Fecha: 20/10/2014 Hora: 08:00 Horas	Fecha: 28/10/2014 Hora: 08:00 Horas	Fecha: 29/10/2014 Hora: 08:00 Horas

PARTIDA	DESCRIPCION	PUNTO DE REUNION PARA LA VISITA AL SITIO	PLAZO DE EJECUCION
			FECHA DE INICIO
1	REHABILITACION DE LA UNIDAD DEPORTIVA	SANTA ANITA, SAN JOSE DEL CABO, MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.	DIAS NATURALES: 62 Inicio: 31/10/2014 Término: 31/12/2014

SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

OFICIAL MAYOR H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

C. EDILBERTO GRACIANO CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 398744)

H. XI AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR

POR CONDUCTO DE SU OFICIALIA MAYOR Y A SOLICITUD DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCA LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ASI COMO EN LOS ARTICULOS 24, 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31, 32, 33 TERCER PARRAFO, 45 FRACCION I Y 46 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 31 SEGUNDO PARRAFO, 34 Y 35 DE SU REGLAMENTO; Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN MATERIA, SE EMITE LA CONVOCATORIA CUYAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTT://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN: BOULEVARD ANTONIO MIJARES 1413, COLONIA CENTRO, C.P. 23400, SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, TELEFONO 01 624 1467600 EXTENSION 1095 Y FAX 01 624 1423146, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DEL AÑO EN CURSO Y DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

LA REDUCCION DEL PLAZO ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 33 PARRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DESCRIPCION OBRA:	RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO
UBICACION:	CALLE JOSE ANTONIO CASTRO GULUARTE, ENTRE AV. FORJADORES Y CARRETERA TRANSPENINSULAR Y CALLE CARLOS ROMERO ZARAGOZA ENTRE FLAVIO OLACHEA Y CARRETERA TRANSPENINSULAR, COL. ZACATAL, SJC, B.C.S.
Nº DE LICITACION:	LO 803008998 N 24 2014
FECHA DE PUBLICACION:	07 DE OCTUBRE DE 2014
PROGRAMA:	HABITAT (Mezcla de Recursos)

VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTAS	EMISION DE FALLO	FIRMA CONTRATO
Fecha: 14/10/2014 Hora: 9:00 Horas	Fecha: 14/10/2014 Hora: 14:00 Horas	Fecha: 20/10/2014 Hora: 09:50 Horas	Fecha: 28/10/2014 Hora: 08:45 Horas	Fecha: 29/10/2014 Hora: 08:30 Horas

PARTIDA	DESCRIPCION	PUNTO DE REUNION PARA LA VISITA AL SITIO	PLAZO DE EJECUCION
			FECHA DE INICIO
1	RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO	CALLE JOSE ANTONIO CASTRO GULUARTE, ENTRE AV. FORJADORES Y CARRETERA TRANSPENINSULAR Y CALLE CARLOS ROMERO ZARAGOZA, COL. ZACATAL, SJC, B.C.S.	DIAS NATURALES: 62 Inicio: 31/10/2014 Término: 31/12/2014

SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

OFICIAL MAYOR H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

C. EDILBERTO GRACIANO CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 398742)

H. XI AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR

POR CONDUCTO DE SU OFICIALIA MAYOR Y A SOLICITUD DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ASI COMO EN LOS ARTICULOS 24, 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31,32, 33 TERCER PARRAFO, 45 FRACCION I Y 46 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 31 SEGUNDO PARRAFO, 34 Y 35 DE SU REGLAMENTO; Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN MATERIA, SE EMITE LA CONVOCATORIA CUYAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTT://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN: BOULEVARD ANTONIO MIJARES 1413, COLONIA CENTRO, C.P. 23400, SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, TELEFONO 01 624 1467600 EXTENSION 1095 Y FAX 01 624 1423146, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DEL AÑO EN CURSO Y DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

LA REDUCCION DEL PLAZO ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 33 PARRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DESCRIPCION OBRA:	RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO
UBICACION:	CALLE ABELARDO RODRIGUEZ MONTIJO, ENTRE AV FORJADORES Y CARRETERA TRANSPENINSULAR, COL. ZACATAL, SJC, B.C.S.
Nº DE LICITACION:	LO 803008998 N 25 2014
FECHA DE PUBLICACION:	07 DE OCTUBRE DE 2014
PROGRAMA:	HABITAT (Mezcla de Recursos)

VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTAS	EMISION DE FALLO	FIRMA CONTRATO
Fecha: 14/10/2014 Hora: 10:00 Horas	Fecha: 14/10/2014 Hora: 16:00 Horas	Fecha: 20/10/2014 Hora: 11:40 Horas	Fecha: 28/10/2014 Hora: 09:30 Horas	Fecha: 29/10/2014 Hora: 09:00 Horas

PARTIDA	DESCRIPCION	PUNTO DE REUNION PARA LA VISITA AL SITIO	PLAZO DE EJECUCION
			FECHA DE INICIO
1	RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO	CALLE ABELARDO RODRIGUEZ MONTIJO, ENTRE AV FORJADORES Y CARRETERA TRANSPENINSULAR, COL. ZACATAL, SJC, B.C.S.	DIAS NATURALES: 62 Inicio: 31/10/2014 Término: 31/12/2014

SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

OFICIAL MAYOR H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S

C. EDILBERTO GRACIANO CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 398739)

H. XI AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR

POR CONDUCTO DE SU OFICIALIA MAYOR Y A SOLICITUD DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCA LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ASI COMO EN LOS ARTICULOS 24, 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31,32, 33 TERCER PARRAFO, 45 FRACCION I Y 46 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 31 SEGUNDO PARRAFO, 34 Y 35 DE SU REGLAMENTO; Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN MATERIA, SE EMITE LA CONVOCATORIA CUYAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTT://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN: BOULEVARD ANTONIO MIJARES 1413, COLONIA CENTRO, C.P. 23400, SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, TELEFONO 01 624 1467600 EXTENSION 1095 Y FAX 01 624 1423146, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DEL AÑO EN CURSO Y DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

LA REDUCCION DEL PLAZO ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 33 PARRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DESCRIPCION OBRA:	RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, ALUMBRADO PUBLICO Y PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO
UBICACION:	CALLE BATALLA DE PUEBLA, ENTRE CALLE JUEZ ERNESTO ARAMBURO SAAVEDRA Y CALLE PROF. JESUS CASTRO AGUNDEZ, COL. ZACATAL, SJC, B.C.S.
Nº DE LICITACION:	LO 803008998 N 26 2014
FECHA DE PUBLICACION:	07 DE OCTUBRE DE 2014
PROGRAMA:	HABITAT (Mezcla de Recursos)

VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTAS	EMISION DE FALLO	FIRMA CONTRATO
Fecha: 14/10/2014 Hora: 11:00 Horas	Fecha: 14/10/2014 Hora: 17:00 Horas	Fecha: 20/10/2014 Hora: 13:30 Horas	Fecha: 28/10/2014 Hora: 10:15 Horas	Fecha: 29/10/2014 Hora: 09:30 Horas

PARTIDA	DESCRIPCION	PUNTO DE REUNION PARA LA VISITA AL SITIO	PLAZO DE EJECUCION
			FECHA DE INICIO
1	RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, ALUMBRADO PUBLICO Y PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO	CALLE BATALLA DE PUEBLA, ENTRE CALLE JUEZ ERNESTO ARAMBURO SAAVEDRA Y CALLE PROF. JESUS CASTRO AGUNDEZ, COL. ZACATAL, SJC, B.C.S.	DIAS NATURALES: 62 Inicio: 31/10/2014 Término: 31/12/2014

SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

OFICIAL MAYOR H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

C. EDILBERTO GRACIANO CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 398738)

H. XI AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR

POR CONDUCTO DE SU OFICIALIA MAYOR Y A SOLICITUD DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ASI COMO EN LOS ARTICULOS 24, 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31,32, 33 TERCER PARRAFO, 45 FRACCION I Y 46 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 31 SEGUNDO PARRAFO, 34 Y 35 DE SU REGLAMENTO; Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN MATERIA, SE EMITE LA CONVOCATORIA CUYAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTT://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN: BOULEVARD ANTONIO MIJARES 1413, COLONIA CENTRO, C.P. 23400, SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, TELEFONO 01 624 1467600 EXTENSION 1095 Y FAX 01 624 1423146, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DEL AÑO EN CURSO Y DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

LA REDUCCION DEL PLAZO ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 33 PARRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DESCRIPCION OBRA:	RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO
UBICACION:	CALLE PROFA. JOSEFINA TORRES VILLARANDO, ENTRE CALLE JUEZ ERNESTO ARAMBURO SAAVEDRA, COL. ZACATAL, SJC, B.C.S.
Nº DE LICITACION:	LO 803008998 N 27 2014
FECHA DE PUBLICACION:	07 DE OCTUBRE DE 2014
PROGRAMA:	HABITAT (Mezcla de Recursos)

VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTAS	EMISION DE FALLO	FIRMA CONTRATO
Fecha: 14/10/2014 Hora: 12:00 Horas	Fecha: 14/10/2014 Hora: 18:00 Horas	Fecha: 20/10/2014 Hora: 15:20 Horas	Fecha: 28/10/2014 Hora: 11:00 Horas	Fecha: 29/10/2014 Hora: 10:00 Horas

PARTIDA	DESCRIPCION	PUNTO DE REUNION PARA LA VISITA AL SITIO	PLAZO DE EJECUCION
			FECHA DE INICIO
1	RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO	CALLE PROFA. JOSEFINA TORRES VILLARANDO, ENTRE CALLE JUEZ ERNESTO ARAMBURO SAAVEDRA, COL. ZACATAL, SJC, B.C.S.	DIAS NATURALES: 62 Inicio: 31/10/2014 Término: 31/12/2014

SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

OFICIAL MAYOR H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S

C. EDILBERTO GRACIANO CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 398736)

H. XI AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR

POR CONDUCTO DE SU OFICIALIA MAYOR Y A SOLICITUD DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ASI COMO EN LOS ARTICULOS 24, 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31,32, 33 TERCER PARRAFO, 45 FRACCION I Y 46 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 31 SEGUNDO PARRAFO, 34 Y 35 DE SU REGLAMENTO; Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN MATERIA, SE EMITE LA CONVOCATORIA CUYAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTT://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN: BOULEVARD ANTONIO MIJARES 1413, COLONIA CENTRO, C.P. 23400, SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, TELEFONO 01 624 1467600 EXTENSION 1095 Y FAX 01 624 1423146, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DEL AÑO EN CURSO Y DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

LA REDUCCION DEL PLAZO ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 33 PARRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DESCRIPCION OBRA:	REHABILITACION DE PARQUE PUBLICO
UBICACION:	COLONIA LOS CANGREJOS, CABO SAN LUCAS, MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.
Nº DE LICITACION:	LO 803008998 N 28 2014
FECHA DE PUBLICACION:	07 DE OCTUBRE DE 2014
PROGRAMA:	RESCATE DE ESPACIOS PUBLICOS (Mezcla de Recursos)

VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTAS	EMISION DE FALLO	FIRMA CONTRATO
Fecha: 15/10/2014 Hora: 8:00 Horas	Fecha: 15/10/2014 Hora: 14:00 Horas	Fecha: 21/10/2014 Hora: 08:00 Horas	Fecha: 28/10/2014 Hora: 11:45 Horas	Fecha: 29/10/2014 Hora: 10:30 Horas

PARTIDA	DESCRIPCION	PUNTO DE REUNION PARA LA VISITA AL SITIO	PLAZO DE EJECUCION
			FECHA DE INICIO
1	REHABILITACION DE PARQUE PUBLICO	COLONIA LOS CANGREJOS, CABO SAN LUCAS, MUNICIPIO DE LOS CABOS, B.C.S.	DIAS NATURALES: 62 Inicio: 31/10/2014 Término: 31/12/2014

SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

OFICIAL MAYOR H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S

C. EDILBERTO GRACIANO CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 398743)

H. XI AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR

POR CONDUCTO DE SU OFICIALIA MAYOR Y A SOLICITUD DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ASI COMO EN LOS ARTICULOS 24, 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31, 32, 33 TERCER PARRAFO, 45 FRACCION I Y 46 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 31 SEGUNDO PARRAFO, 34 Y 35 DE SU REGLAMENTO; Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN MATERIA, SE EMITE LA CONVOCATORIA CUYAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTT://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN: BOULEVARD ANTONIO MIJARES 1413, COLONIA CENTRO, C.P. 23400, SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, TELEFONO 01 624 1467600 EXTENSION 1095 Y FAX 01 624 1423146, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DEL AÑO EN CURSO Y DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

LA REDUCCION DEL PLAZO ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 33 PARRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DESCRIPCION OBRA:	RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO
UBICACION:	CALLE MISION DE AÑUTI Y MISION DE SANTA ROSA DE LAS PALMA, ENTRE MISION SAN FERNANDO Y NUESTRA SRA. DEL CONCHO, MESA COLORADA CSL, B.C.S.
Nº DE LICITACION:	LO 803008998 N 29 2014
FECHA DE PUBLICACION:	07 DE OCTUBRE DE 2014
PROGRAMA:	HABITAT (Mezcla de Recursos)

VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTAS	EMISION DE FALLO	FIRMA CONTRATO
Fecha: 15/10/2014 Hora: 09:00 Horas	Fecha: 15/10/2014 Hora: 16:00 Horas	Fecha: 21/10/2014 Hora: 09:50 Horas	Fecha: 28/10/2014 Hora: 12:30 Horas	Fecha: 29/10/2014 Hora: 11:00 Horas

PARTIDA	DESCRIPCION	PUNTO DE REUNION PARA LA VISITA AL SITIO	PLAZO DE EJECUCION
			FECHA DE INICIO
1	RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO	CALLE MISION DE AÑUTI Y MISION DE SANTA ROSA DE LAS PALMA, ENTRE MISION SAN FERNANDO Y NUESTRA SRA. DEL CONCHO, MESA COLORADA CSL, B.C.S.	DIAS NATURALES: 62 Inicio: 31/10/2014 Término: 31/12/2014

SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

OFICIAL MAYOR H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

C. EDILBERTO GRACIANO CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 398735)

H. XI AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR

POR CONDUCTO DE SU OFICIALIA MAYOR Y A SOLICITUD DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ASI COMO EN LOS ARTICULOS 24, 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31, 32, 33 TERCER PARRAFO, 45 FRACCION I Y 46 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 31 SEGUNDO PARRAFO, 34 Y 35 DE SU REGLAMENTO; Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN MATERIA, SE EMITE LA CONVOCATORIA CUYAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTT://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN: BOULEVARD ANTONIO MIJARES 1413, COLONIA CENTRO, C.P. 23400, SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, TELEFONO 01 624 1467600 EXTENSION 1095 Y FAX 01 624 1423146, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DEL AÑO EN CURSO Y DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

LA REDUCCION DEL PLAZO ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 33 PARRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DESCRIPCION OBRA:	RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, ALUMBRADO PUBLICO Y PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO
UBICACION:	CALLE PLAYA COROMUEL, ENTRE CALLE BUENAVISTA Y CALLE PLAYA PUNTA, COL. LOMAS DEL ROSARITO, SJC, B.C.S.
Nº DE LICITACION:	LO 803008998 N 30 2014
FECHA DE PUBLICACION:	07 DE OCTUBRE DE 2014
PROGRAMA:	HABITAT (Mezcla de Recursos)

VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTAS	EMISION DE FALLO	FIRMA CONTRATO
Fecha: 15/10/2014 Hora: 11:00 Horas	Fecha: 15/10/2014 Hora: 17:00 Horas	Fecha: 21/10/2014 Hora: 11:40 Horas	Fecha: 28/10/2014 Hora: 13:15 Horas	Fecha: 29/10/2014 Hora: 11:30 Horas

PARTIDA	DESCRIPCION	PUNTO DE REUNION PARA LA VISITA AL SITIO	PLAZO DE EJECUCION
			FECHA DE INICIO
1	RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO, ALUMBRADO PUBLICO Y PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO	CALLE PLAYA COROMUEL, ENTRE CALLE BUENAVISTA Y CALLE PLAYA PUNTA, COL. LOMAS DEL ROSARITO, SJC, B.C.S.	DIAS NATURALES: 62 Inicio: 31/10/2014 Término: 31/12/2014

SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

OFICIAL MAYOR H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

C. EDILBERTO GRACIANO CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 398732)

H. XI AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE LOS CABOS, BAJA CALIFORNIA SUR

POR CONDUCTO DE SU OFICIALIA MAYOR Y A SOLICITUD DE LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS ASI COMO EN LOS ARTICULOS 24, 27 FRACCION I, 28, 30 FRACCION I, 31,32, 33 TERCER PARRAFO, 45 FRACCION I Y 46 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, 31 SEGUNDO PARRAFO, 34 Y 35 DE SU REGLAMENTO; Y DEMAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN MATERIA, SE EMITE LA CONVOCATORIA CUYAS BASES DE PARTICIPACION SE ENCUENTRAN DISPONIBLES PARA CONSULTA EN INTERNET: [HTT://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX) O BIEN EN: BOULEVARD ANTONIO MIJARES 1413, COLONIA CENTRO, C.P. 23400, SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, TELEFONO 01 624 1467600 EXTENSION 1095 Y FAX 01 624 1423146, LOS DIAS DE LUNES A VIERNES DEL AÑO EN CURSO Y DE LAS 9:00 A LAS 15:00 HORAS.

LA REDUCCION DEL PLAZO ENCUENTRA SU FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 33 PARRAFO TERCERO DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS.

DESCRIPCION OBRA:	RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO
UBICACION:	CALLE PLAYA CORAL DE FRAILES, ENTRE CALLE PALMIRA Y PLAYA PUNTA GORDA, COL. LOMAS DEL ROSARITO, SJD, B.C.S.
Nº DE LICITACION:	LO 803008998 N 31 2014
FECHA DE PUBLICACION:	07 DE OCTUBRE DE 2014
PROGRAMA:	HABITAT (Mezcla de Recursos)

VISITA DE OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACION DE PROPUESTAS	EMISION DE FALLO	FIRMA CONTRATO
Fecha: 15/10/2014 Hora: 12:00 Horas	Fecha: 15/10/2014 Hora: 18:00 Horas	Fecha: 21/10/2014 Hora: 13:30 Horas	Fecha: 28/10/2014 Hora: 14:00 Horas	Fecha: 29/10/2014 Hora: 12:00 Horas

PARTIDA	DESCRIPCION	PUNTO DE REUNION PARA LA VISITA AL SITIO	PLAZO DE EJECUCION
			FECHA DE INICIO
1	RED DE AGUA POTABLE, DRENAJE SANITARIO Y PAVIMENTACION A BASE DE CONCRETO HIDRAULICO	CALLE PLAYA CORAL DE FRAILES, ENTRE CALLE PALMIRA Y PLAYA PUNTA GORDA, COL. LOMAS DEL ROSARITO, SJD, B.C.S.	DIAS NATURALES: 62 Inicio: 31/10/2014 Término: 31/12/2014

SAN JOSE DEL CABO, BAJA CALIFORNIA SUR, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

OFICIAL MAYOR H. XI AYUNTAMIENTO DE LOS CABOS, B.C.S.

C. EDILBERTO GRACIANO CHAVEZ

RUBRICA.

(R.- 398731)

GOBIERNO MUNICIPAL DE TECATE, BAJA CALIFORNIA

DIRECCION DE ADMINISTRACION URBANA

CONVOCATORIA No. MPIO-TKT-2014/01**LICITACION PUBLICA No. DAU/PDR2014-PMTCT-017**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Baja California en su artículo 100, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 inciso I y a lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en vigor, se convoca a las personas físicas o morales mexicanas, que estén en posibilidad de participar en las licitaciones para la adjudicación de los contratos a base de precios unitarios y tiempo determinado para la ejecución de la obra No. 10010049715 Según oficio de aprobación No. 10010130765 de fecha 23 de septiembre de 2014 del Programa de Edificios Públicos Deporte y Cultura en Bienes Propios, que a continuación se describe:

CONSTRUCCION DEL TEATRO DE LA CIUDAD DE TECATE

Descripción: Construcción de edificio Diseño Contemporáneo con estructura de acero, en una superficie de 3,200.0 M², ubicado en Río Tecate, de la Colonia Rincón Tecate, de la Ciudad de Tecate, B.C.

Periodo de Ejecución: 3 de Noviembre del 2014 al 31 de diciembre de 2014 (59 días naturales)

REQUISITOS PARA INSCRIPCION Y ENTREGA DE BASES

- Solicitud de la Empresa a participar
- Acreditación de la empresa y de su representante legal (Acta constitutiva, sus modificaciones y poderes que deban presentarse, para su cotejo) o en su caso como persona física (Acta de nacimiento, Identificación con fotografía); inscripción de Registro Federal de Causantes y del IMSS Vigente. De Nacionalidad Mexicana.
- Experiencia o capacidad Técnica en obras Similares (currículum, relación de maquinaria y equipo de su propiedad, relación de obras similares realizadas por la empresa y su personal técnico) mínimo 5 años.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos señalados en el Artículo 51 y 78 de la presente Ley.
- Ultimas declaraciones fiscales del ejercicio anterior o los estados financieros firmados por contador público, ajeno a ellas; incluyendo capital contable mínimo requerido de \$8, 850,000.00 (novecientos mil pesos 00/m.n).
- Pago de \$10,000.00 pesos, por concepto de Inscripción, (calificación previa)

PROCESOS DE LA LICITACION

ACTO	FECHA	HORA	LUGAR
Periodo de inscripción y entrega de bases	Hasta 13/10/2014	8:00 A 15:00 hrs	Oficinas de la Dirección de Administración Urbana, ubicadas en el Palacio Municipal, Calle Ortiz Rubio y Cjón. Libertad, No. 1310, Zona Centro, Tecate, B.C TEL. 665 654 92 45 y 47 proyectosylicitaciones.dau@gmail.com
Visita de Inspección	13/10/2014	10:00 hrs	
Junta de Aclaraciones		11:00 hrs	
Presentación y Apertura de Propositiones	22/10/2014	10:00 hrs	
Fallo	27/10/2014	14:00 hrs	
Firma del contrato	29/10/2014	14:00 hrs	

CRITERIOS DE ADJUDICACION:

Se adjudicará el contrato a la proposición que reúna y cumpla los siguientes requisitos:

- Que cumpla con la información, documentos, y requisitos solicitados en las bases de la licitación previo análisis de su propuesta.
- Que reúna y subsistan la capacidad legal, técnica y económica requerida por esta convocante y demostradas durante este proceso de licitación.
- Que las características, especificaciones y calidad de los materiales sean de las requeridas por la convocante
- Si resultare que dos o más proposiciones son solventes, y por lo tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, ofrezca los mejores servicios y mayor experiencia.

ATENTAMENTE
"TECATE AVANZA"

TECATE, B.C., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
XXI AYUNTAMIENTO DE TECATE, BAJA CALIFORNIA
PRESIDENTE MUNICIPAL
ING. CESAR R. MORENO GONZALEZ DE CASTILLA
RUBRICA.

(R.- 398707)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-904015996-N19-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet en la página: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicado en calle 8 entre 63 y 65 No. 325, colonia centro, C.P 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: 019818119200 ext. 27395 y fax 019818119200 Ext. 27393, los días lunes a viernes de las 08:00 a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos terrestres tipo pickup y sedán.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014.
Junta de aclaraciones	15/10/2014, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2014, 10:00 horas.
Emisión de fallo	27/10/2014, 15:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
LIC. MARIA LUISA SAHAGUN ARCILA
RUBRICA.

(R.- 398712)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-904015996-N20-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet en la página: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicado en calle 8 entre 63 y 65 No. 325, colonia centro, C.P 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: 019818119200 ext. 27395 y fax 019818119200 Ext. 27393, los días lunes a viernes de las 08:00 a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos terrestres tipo pickup.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014.
Junta de aclaraciones	16/10/2014, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2014, 10:00 horas.
Emisión de fallo	28/10/2014, 15:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
LIC. MARIA LUISA SAHAGUN ARCILA
RUBRICA.

(R.- 398716)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LA-904015996-N21-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet en la página: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicado en calle 8 entre 63 y 65 No. 325, colonia centro, C.P 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: 019818119200 ext. 27395 y fax 019818119200 Ext. 27393, los días lunes a viernes de las 08:00 a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Prestación de servicios para la realización de actividades formativas para prevenir el bullying, prevención social de la violencia y la delincuencia: "Moldeando la paz", prevención del suicidio "Red de promotores de vida" y favorecer el reconocimiento y ejercicio de derechos y obligaciones ciudadanas para la cultura de la legalidad en el entorno comunitario; formación y capacitación para la prevención social de la violencia, de violencia familiar con perspectiva de género y de la violencia y la delincuencia (Incluye cursos de capacitación, talleres, etc.).
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014.
Junta de aclaraciones	14/10/2014, 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2014, 13:00 horas.
Emisión de fallo	24/10/2014, 15:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
LIC. MARIA LUISA SAHAGUN ARCILA
RUBRICA.

(R.- 398719)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados número LA-904015996-T22-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet en la página: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicado en calle 8 entre 63 y 65 No. 325, colonia centro, C.P 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: 019818119200 ext. 27395 y fax 019818119200 Ext. 27393, los días lunes a viernes de las 08:00 a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de computadoras de escritorio, portátil y cámaras.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014.
Junta de aclaraciones	20/10/2014, 10:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2014, 10:00 horas.
Emisión de fallo	04/11/2014, 15:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
LIC. MARIA LUISA SAHAGUN ARCILA
RUBRICA.

(R.- 398721)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y CONTROL PATRIMONIAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL BAJO LA COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública internacional bajo la cobertura de tratados número LA-904015996-T23-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para consulta en Internet en la página: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas de la Dirección de Recursos Materiales y Control Patrimonial, ubicado en calle 8 entre 63 y 65 No. 325, colonia centro, C.P 24000, San Francisco de Campeche, Campeche, teléfono: 019818119200 ext. 27395 y fax 019818119200 Ext. 27393, los días lunes a viernes de las 08:00 a 14:00 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de refrigerador de 40 pies de acero inoxidable, congelador comercial, mesa lateral, campana de extracción de humos, cabina doble de secado de evidencias, caja fuerte, lector de código de barras e impresoras de código de barras térmica.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014.
Junta de aclaraciones	20/10/2014, 13:00 horas.
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones.
Presentación y apertura de proposiciones	27/10/2014, 10:00 horas.
Emisión de fallo	31/10/2014, 15:00 horas.

SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
SECRETARIA DE ADMINISTRACION E INNOVACION GUBERNAMENTAL
LIC. MARIA LUISA SAHAGUN ARCILA
RUBRICA.

(R.- 398722)

H. AYUNTAMIENTO DE CALKINI, CAMPECHE

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

LICITACION PUBLICA NACIONAL**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. MCLKNI-DOP-01-2014**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con el artículo 30 fracción I y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional** que se indica, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en la dirección de Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> y su obtención será gratuita. La Dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, del Municipio de Calkiní, Campeche tendrá una copia impresa o en medio electrónica de la convocatoria a la licitación pública, únicamente para ser consultada por cualquier persona, en sus oficinas ubicadas en el Calle 23 S/N, entre 18 y 20 Barrio Kucab, CC.P. 24900 Calkiní, Campeche los días de lunes a viernes, en un horario de 9:00 a 14:00 horas; domicilio que se indica para los eventos de visita al sitio de los trabajos y presentación de proposiciones. La reducción de plazos para la presentación y apertura de proposiciones es autorizada por el titular de la dirección de Obras Públicas y Desarrollo Urbano

No. De licitación	LO-804001989-N001-2014
Descripción de la licitación	Construcción y Equipamiento del Centro de Desarrollo de Talentos Deportivos
Volumen de obra	Se detalla en la convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014.
Fecha límite para el registro de inscripción	13/10/2014, 14:00 horas.
Visita a instalaciones	09/10/2014, 10:00 horas.
Junta de aclaraciones	10/10/2014, 19:30 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	17/10/2014, 19:30 horas.

ATENTAMENTE

CALKINI, CAMPECHE, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO DEL MUNICIPIO DE CALKINI

ARQ. PASTOR RAMIRO RODRIGUEZ CUEVAS

RUBRICA.

(R.- 398775)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN

DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 08

De conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional No. **LA-905040987-N13-2014**, cuya convocatoria contiene las bases y anexos de participación disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la Secretaría Técnica del Subcomité de Adquisiciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia y Protección de Derechos del Estado de Coahuila de Zaragoza, ubicado en Paseo de las Arboledas y Jaime Torres Bodet sin número del fraccionamiento Chapultepec C.P. 25050 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 417-37-00 ext. 4407 y 4473, los días del 07 al 15 de octubre de 2014, con el siguiente horario: 08:00 a 16:00 horas

Descripción de la Licitación LA-905040987-N13-2014	ADQUISICIÓN DE DESPENSAS PARA LA OPERACIÓN DEL SUBPROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS CON MENORES DE 6 AÑOS (SAF-06), A CARGO DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA Y PROTECCIÓN DE DERECHOS DEL ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA
Volumen de Licitación	Se Detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF	07/10/2014
Junta de Aclaraciones	15/10/2014 10:00 Horas
Presentación y Apertura de Proposiciones	22/10/2014 09:00 Horas
Fallo Definitivo	24/10/2014 15:00 Horas

SALTILLO, COAHUILA, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTORA ADMINISTRATIVA Y SUBCOORDINADORA DEL SUBCOMITÉ DE ADQUISICIONES

C.P. MARÍA ISABEL ROMERO ARAGÓN

RUBRICA.

(R.- 398746)

GOBIERNO DEL ESTADO DE COAHUILA

SECRETARIA DE FINANZAS DEL ESTADO
 SUBSECRETARIA DE ADMINISTRACION
 DIRECCION GENERAL DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 093

De conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 bis fracción I, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 34 y 35 la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional **PRESENCIAL**, cuya convocatoria contiene las bases y anexos de participación disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Finanzas del Estado, ubicada en el Centro de Oficinas y Almacenamiento Gubernamental, ubicado en Libramiento Oscar Flores, Tapia y Carretera Antigua Arteaga, Bodega "P", Col. Loma Alta, C.P. 25147 en la ciudad de Saltillo, Coahuila, teléfono: (844) 411-14-83 y 411-95-00 ext. 5900, en días hábiles de lunes a viernes del 07 al 17 de octubre, 2014, con el siguiente horario: 08:00 a 16:00 horas

Descripción de la Licitación LA-905002984-N269-2014	CONTRATACION DE LA ELABORACION DEL PROGRAMA ESTATAL DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL ESTADO DE COAHUILA, A CARGO DE LA SECRETARIA DE GESTION URBANA, AGUA Y SANEAMIENTO TERRITORIAL
Consulta de bases en Compr@net:	CONSULTA DE BASES EN COMPRANET: No. DE EXPEDIENTE "684941"
Volumen de Licitación	Se Detalla en la Convocatoria
Fecha de Publicación en Compr@Net y DOF	07/10/2014
Junta de Aclaraciones	10/10/2014 09:00 hrs
Presentación y Apertura de Proposiciones	17/10/2014 09:00 hrs
Fallo	23/10/2014 14:00 hrs

SALTILLO, COAHUILA, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
 SUBSECRETARIO DE ADMINISTRACION
LIC. EDGAR JULIAN MONTOYA DE LA ROSA
 RUBRICA.

(R.- 398852)

INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS**RESUMEN DE CONVOCATORIA 001****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número: LA-905031980-N1-2014, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet en <http://compranet.gob.mx> o bien en Dirección de la Convocante.

Descripción de la licitación	Adquisición de materiales y útiles de oficina
Volumen de licitación	Se detalla en Convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net y DOF	29/09/2014
Junta de Aclaraciones	09/10/14 11:00 HS
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/14 11:00 HS
Fallo	23/10/14 11:00 HS

SALTILLO, COAHUILA, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
 DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE EDUCACION PARA ADULTOS

LIC. MARIA DEL CARMEN RUIZ ESPARZA CONTRERAS

RUBRICA.

(R.- 398681)

**SISTEMA INTERMUNICIPAL DE AGUAS Y SANEAMIENTO
DE MONCLOVA Y FRONTERA, COAHUILA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA**

El Gobierno de México ha recibido un préstamo 7973-MX del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) para financiar parcialmente el costo del **PROGRAMA MEJORAMIENTO DE EFICIENCIA (PROME)**, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el contrato que se relaciona en el cuadro.

De conformidad con las normas de contrataciones con préstamos del BIRF y créditos de la AIF, mayo 2004 versión revisada en Octubre de 2006 y mayo de 2010, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública número LO-805018978-N3-2014, las bases de esta licitación están disponibles para consulta en internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en Boulevard Benito Juárez # 418, piso 3, Col. Palma, C.P. 25730, Monclova, Coahuila, (866) 633 13 31 ext. 225 fax: (866) 633 13 31 ext. 304, del día 07 de Octubre de 2014 al día 28 de Octubre de 2014, de las 9:00 a las 14:00 horas.

Descripción general de los trabajos	Fecha de publicación en Compranet	Junta de Aclaraciones
Optimización de distribución en la colonia Colinas de Santiago mediante interconexión del tanque Colinas de Santiago, en la ciudad de Monclova, Coahuila.	07 de Octubre de 2014.	21 de Octubre de 2014 12:00 hrs.

Visita de Obra	Fecha límite para la presentación de las ofertas	Apertura de las ofertas
21 de Octubre de 2014 09:30 hrs.	28 de Octubre de 2014 12:00 hrs.	28 de Octubre de 2014 12:00 hrs.

MONCLOVA, COAHUILA, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

GERENTE GENERAL

ING. MARIO EDUARDO ZAMUDIO MIECHIELSEN

RUBRICA.

(R.- 398710)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

SECRETARIA DE HACIENDA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 019-14

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL INTERNACIONAL BAJO COBERTURA DE TRATADOS

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial internacional bajo cobertura de tratados número LA-908052996-T39-2014 cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Venustiano Carranza No. 601, Colonia Obrera, C.P. 31350, Chihuahua, Chihuahua, teléfono: 614-429-33-00 ext. 13544 y fax 614-429-33-00 Ext. 13653, los días Lunes a Viernes de las 9 a 15 hrs.

Número de Licitación	LA-908052996-T39-2014 (SH/I/014/2014)
Descripción de la licitación	Adquisición de equipo de bienes informáticos para la Fiscalía Especializada en Atención a Mujeres Víctimas del Delito por razones de género de la Fiscalía General del Estado Chihuahua de acuerdo a las cantidades y especificaciones descritas en la convocatoria.
Fecha de publicación en Compranet	7/Octubre/2014
Junta de aclaraciones	20/Octubre/2014, 10:00:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	27/Octubre/2014, 10:00:00 horas

CHIHUAHUA, CHIH., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS

DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

M.G.P. ANTONIO ENRIQUE TARIN GARCIA

RUBRICA.

(R.- 398684)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISION NACIONAL DE AGUA - SEMARNAT

JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

DIRECCION TECNICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 021

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, de conformidad con los artículos 1 fracción II, 2, 3, 10, 13, 26 fracción I, 27 fracción I y segundo párrafo, 30 fracción I, 31, 32 y 33 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas; 1, 2, 18 y 31 de su Reglamento; convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, para la adjudicación de un contrato de obra pública sobre la base de precios unitarios y tiempo determinado que se indica, mediante el mecanismo de evaluación de puntos y porcentajes, de conformidad con lo siguiente:

Los recursos provienen del **Programa Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento en Zonas Urbanas (APAZU) 2014.**

No Licitación	LO-908040997-N160-2014
Descripción de la licitación	Perforación de pozo 2 para agua potable a 450 de profundidad en la localidad de Valle del Verano, municipio de Hidalgo del Parral, en el Estado de Chihuahua
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en compraNET	07 de octubre de 2014
Visita de obra	16 de octubre de 2014 a las 11:00 horas
La primera Junta de aclaraciones será	20 de octubre de 2014 a las 10:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de octubre de 2014 a las 10:30 horas

El sitio de reunión para la visita al lugar de ambos trabajos será en: las oficinas de la Potabilizadora de la Junta Municipal de Agua y Saneamiento de Hidalgo del Parral ubicada en Carretera a Santa Bárbara s/n, C.P. 31000, en Hidalgo del Parral, Chihuahua; siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510

La recepción de proposiciones será en forma documental y por escrito y se hará de forma presencial de acuerdo a lo establecido en el Numeral 27 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado por la Secretaría de la Función Pública el día 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

Se informa que se encuentra, exclusivamente para su consulta, un ejemplar impreso de la convocatoria a la licitación en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, ubicadas en Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000, en la Cd. de Chihuahua, Chih., teléfono (614) 439-3500 Ext. 22024, 22099 y 22068, Fax (614) 439-3529, los días hábiles, un horario de 09:00 a 15:00 horas sin que la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado se encuentre obligada a entregar un ejemplar impreso de la misma a los interesados.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político, queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el Programa”

CHIHUAHUA, CHIH., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA DE LA JUNTA CENTRAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**LIC. SERGIO ENRIQUE MEDRANO MURILLO**

RUBRICA.

(R.- 398485)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 COMISION NACIONAL DE AGUA - SEMARNAT
 JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA
 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
 PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE
 Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES IV (PROSSAPYS IV)
 3133/OC-ME
LLAMADO No. 020

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición **No. 803** de fecha **15 de julio de 2011** bajo el **No. de referencia IDB736 issue 803**.
2. El Gobierno Mexicano **ha solicitado** un préstamo del **Banco Interamericano de Desarrollo** para financiar parcialmente el costo del **PROGRAMA PARA LA SOSTENIBILIDAD DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE Y SANEAMIENTO EN COMUNIDADES RURALES IV (PROSSAPYS IV)**, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo los Contratos: Que se mencionan en el punto 3, en cada una de las descripciones de la licitaciones
3. La **Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado** invita a los Oferentes elegibles a presentar Ofertas selladas a través de documentos impresos además de consulta y registro a través de Compranet, para

No Licitación	LO-908040997-N159-2014
Descripción de la licitación	Construcción de tanque elevado de 10 m3 y caseta de ósmosis inversa en la localidad de Amparaneño, municipio de San Francisco de Conchos, en el Estado de Chihuahua
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en compraNET	07 de octubre de 2014
Visita de obra	16 de octubre de 2014 a las 11:00 horas
La primera Junta de aclaraciones será	20 de octubre de 2014 a las 08:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	27 de octubre de 2014 a las 08:30 horas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en la oficinas de la Presidencia Municipal de San Francisco de Conchos en la calle Juárez e Hidalgo s/n Col. Benito Juárez, en la localidad de San Francisco de Conchos, municipio del mismo nombre, en el Estado de Chihuahua, siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510

El Oferente deberá presentar su propuesta de manera presencial. Los Oferentes que estén interesados en participar, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, para poder emitir su registro de participación de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2 de los Documentos de Licitación de este procedimiento o en su caso la manifestación escrita de participación.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LP) establecidos en la publicación del Banco titulada **Políticas para la Adquisición de Obras y Bienes financiados por el Banco Interamericano de Desarrollo (BID de fecha marzo de 2011 (GN-2349-7))**, y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de: **Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, con el Lic. Sergio Enrique Medrano Murillo, e-mail: sergio.medrano@chihuahua.gob.mx** y revisar los documentos de Licitación hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en la dirección indicada al final de este Llamado **de lunes a viernes de 9:00 de a.m. a 3:00 p.m.**, o en Compranet en la dirección electrónica <http://www.compranet.funcionpublica.gob.mx>.
6. Los requisitos de calificación incluyen **acreditar la experiencia y capacidad técnica como contratista y/o consultor principal en obras y/o servicios de magnitud, naturaleza y complejidad similares en el curso de los últimos 2 años, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones que deberá acreditar con copia de los contratos, actas de finiquito y de extinción de derechos y obligaciones o sus equivalentes en el extranjero**; No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
7. Los Oferentes que podrán consultar a través de Compranet, y obtener los Documentos de Licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el Oferente interesado se registre a través de este sistema o a través de un escrito donde manifieste su interés de participación.

8. Las Ofertas se deberán presentar en la siguiente dirección: **Sala de Juntas “Río Conchos” en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en: Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 en la ciudad de Chihuahua, en el Estado de Chihuahua, teléfonos (614) 4393500 ext. 22099 y (614) 4393529, con el Lic. Sergio Enrique Medrano Murillo, a más tardar a en la fecha y hora descrita en el cuadro de referencia para cada licitación, No se permitirá el envío de propuestas a través de Compranet, será únicamente para consulta y registro de participación. Las Ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las Ofertas serán abiertas en fechas y horas señaladas en presencia de los representantes de los Oferentes que asistan, en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en: Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 en la ciudad de Chihuahua, en el Estado de Chihuahua,**
9. Será responsabilidad del Oferente, revisar en la página de Compranet, si los Documentos de Licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los Documentos de Licitación, ni en las Ofertas presentadas por los Oferentes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).
12. La recepción de proposiciones será en forma documental y por escrito y se hará de forma presencial de acuerdo a lo establecido en el Numeral 27 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado por la Secretaría de la Función Pública el día 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en: Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 en la ciudad de Chihuahua, en el Estado de Chihuahua, teléfonos (614) 4393500 ext. 22099 y (614) 4393529.

“ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA”

CHIHUAHUA, CHIH., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA DE LA JUNTA CENTRAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO
LIC. SERGIO ENRIQUE MEDRANO MURILLO
RUBRICA.

(R.- 398482)

GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA

COMISION NACIONAL DE AGUA-SEMARNAT
JUNTA CENTRAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO
ESTADOS UNIDOS MEXICANOS
NOMBRE DEL PROYECTO: PROGRAMA DE MEJORAMIENTO DE
EFICIENCIAS DE ORGANISMOS OPERADORES
NUMERO DEL PRESTAMO 7973-MX
LLAMADO 022-2014

1. Este llamado a licitación se emite como resultado del Aviso General de Adquisiciones que para este Proyecto fuese publicado en el Development Business, edición No. **WB2957-803/11 de 8 de julio de 2011**
2. El Gobierno Mexicano **ha solicitado** un préstamo del **Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF)** para financiar parcialmente el costo del **Programa Mejoramiento de Eficiencias de Organismos Operadores (PROME)**, y se propone utilizar parte de los fondos de este préstamo para efectuar los pagos bajo el Contrato que se mencionan en el punto 3, en cada una de las descripciones de la licitaciones.
3. La **Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua** invita a los Oferentes elegibles a presentar Ofertas selladas a través de documentos impresos o a través de Compranet

No Licitación	LO-908040997-N161-2014
Descripción de la licitación	Instalación de 7,420 Micromedidores suministrados en 2013, Juárez, Chih.
Volumen de obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria y se indican en el catálogo de conceptos
Fecha de publicación en compraNET	07 de octubre de 2014
Visita de obra	15 de octubre de 2014 a las 11:30 horas.
La primera Junta de aclaraciones será	20 de octubre de 2014 a las 12:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	27 de octubre de 2014 a las 12:30 horas

El sitio de reunión para la visita al lugar de los trabajos será en: las oficinas de la dirección técnica (Almacén 4) ubicada en: calle Sierra del Armadillo y Calle Sierra de los Morones No. 6504, col. La Cuesta, en Cd. Juárez, Chih., siendo atendidos por personal técnico de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado, con número telefónico (614) 439-3510

El plazo de construcción para la licitación es de 47 días naturales del 15 de noviembre al 31 de diciembre de 2014.

El Oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo No. 3 para el envío de su propuesta. Los Oferentes que estén interesados en participar a través de Compranet, si así se permite, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2 de los Documentos de Licitación de este procedimiento.

Nota: No se recibirán propuestas a través de medios electrónicos.

4. La licitación se efectuará conforme a los procedimientos de Licitación Pública (LP) establecidos en la publicación del Banco titulada Normas Adquisiciones con Préstamos del BIRF y está abierta a todos los Oferentes de países elegibles, según se definen en los Documentos de Licitación.
5. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional en las oficinas de: **Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, con el Lic. Sergio Enrique Medrano Murillo, e-mail: sergio.medrano@chihuahua.gob.mx** y revisar los Documentos de Licitación hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en la dirección indicada al final de este Llamado [indicar la dirección al final de esta Invitación] de [indicar las hora de oficina], o en Compranet en la dirección electrónica <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>.
6. Los requisitos de calificación incluyen **acreditar la experiencia y capacidad técnica como contratista y/o consultor principal en obras y/o servicios de magnitud, naturaleza y complejidad similares en el curso de los últimos 2 años, así como en las condiciones legales y financieras que garanticen satisfactoriamente la capacidad para el cumplimiento de las obligaciones que deberá acreditar con copia de los contratos, actas de finiquito y de extinción de derechos y obligaciones o sus equivalentes en el extranjero además de presentar toda la documentación solicitada en los Documentos de Licitación**, No se otorgará un Margen de Preferencia a contratistas o APCAs nacionales.
7. Los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de Compranet, si así se permite, deberán obtener los Documentos de Licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el Oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión a Compranet. Los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los Documentos de Licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de Compranet en su dirección electrónica.
8. Las Ofertas deberán hacerse llegar a la dirección **Sala de Juntas "Río Conchos" en las oficinas de la Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en: Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 en la ciudad de Chihuahua, en el Estado de Chihuahua, teléfonos (614) 4393500 ext. 22099 y (614) 4393529, con el Lic. Sergio Enrique Medrano Murillo, a más tardar a en la fecha y hora descrita en el cuadro de referencia para cada licitación. No se permitirá el envío de propuestas a través de Compranet**, será únicamente para consulta y registro de participación. Las Ofertas que se reciban fuera del plazo serán rechazadas. Las Ofertas serán abiertas **fechas y horas señaladas** en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en las oficinas de la **Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en: Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 en la ciudad de Chihuahua, en el Estado de Chihuahua.**
9. Será responsabilidad del Oferente, revisar en la página de Compranet, si los Documentos de Licitación han sido modificados a través de addenda.
10. Ninguna de las condiciones contenidas en los Documentos de Licitación, ni en las Ofertas presentadas por los Oferentes, podrán ser negociadas.
11. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).

La recepción de proposiciones será en forma documental y por escrito y se hará de forma presencial de acuerdo a lo establecido en el Numeral 27 del ACUERDO por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet, publicado por la Secretaría de la Función Pública el día 28 de junio de 2011 en el Diario Oficial de la Federación.

Junta Central de Agua y Saneamiento del Estado de Chihuahua, ubicada en: Av. Teófilo Borunda No. 500, Col. Centro, C.P. 31000 en la ciudad de Chihuahua, en el Estado de Chihuahua, teléfonos (614) 4393500 ext. 22099 y (614) 4393529.

"ESTE PROGRAMA ES PUBLICO, AJENO A CUALQUIER PARTIDO POLITICO. QUEDA PROHIBIDO EL USO PARA FINES DISTINTOS A LOS ESTABLECIDOS EN EL PROGRAMA"

CHIHUAHUA, CHIH., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA DE LA JUNTA CENTRAL
DE AGUA Y SANEAMIENTO DEL ESTADO
LIC. SERGIO ENRIQUE MEDRANO MURILLO
RUBRICA.

(R.- 398694)

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE CIUDAD JUAREZCOMITE DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES, CONCESIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS**CONVOCATORIA No. 010
RESUMEN DE CONVOCATORIA**

En cumplimiento a lo ordenado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, con fundamento en la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones vigentes en la materia, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública de carácter nacional para la "Adquisición de Acervo Bibliográfico", cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Jefatura de Licitaciones ubicada en el edificio de Rectoría con domicilio en Avenida Plutarco Elías Calles # 1210 Nte., Col. Foviste Chamizal, C.P. 32310 en Ciudad Juárez, Chihuahua, México, teléfono (656) 688-22-82, a partir del 07 de octubre de 2014 de 09:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional N15-2014

Descripción de la licitación	Adquisición de Acervo Bibliográfico
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	Martes 07 de octubre de 2014
Junta de aclaraciones	Miércoles 15 de octubre de 2014 a las 10:00 horas
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	Martes 21 de octubre de 2014 a las 10:00 horas

CD. JUAREZ, CHIHUAHUA, MEXICO, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
PRESIDENTE(A) DEL COMITE DE ADQUISICIONES, ADJUDICACIONES,
CONCESIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS
MTRA. RITA ILEANA OLIVAS LARA
RUBRICA.

(R.- 398680)**INSTITUTO DE LA INFRAESTRUCTURA FISICA
EDUCATIVA DEL ESTADO DE CHIAPAS**

DIRECCION DE INGENIERIA DE COSTOS

**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional No. **LO-907044997-N11-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Libramiento Sur Poniente No. 650, Colonia: Penipak, C.P. 29060, Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, Teléfono: 01 961 6170050 ext: 42055, los días 07 al 10 de Octubre de 2014 de 08:00 a 16:00 horas.

Número de Licitación	LO-907044997-N11-2014
Nombre de la Obra	Construcción de Unidad Deportiva, Tuxtla Gutiérrez; Chiapas.
Meta	Complejo Multideportivo, Consistente en la Rehabilitación del Campo de Fútbol, Construcción de Gimnasio de Usos Múltiples, Alberca Semiolímpica y Obra Exterior.
Fecha de publicación en Compranet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	10/10/2014, 11:00 horas
Visita a los sitios de los trabajos	10/10/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2014, 09:30 horas

TUXTLA GUTIERREZ, CHIAPAS, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL
ARQ. JORGE ALBERTO BETANCOURT ESPONDA
RUBRICA.

(R.- 398756)

SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

SUBDIRECCION DE RECURSOS MATERIALES

LICITACION PUBLICA NACIONAL**PRESENCIAL****RESUMEN DE CONVOCATORIA 14**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública presencial nacional número LA-910006991-N14-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación está disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en calle Cuauhtémoc número 225 Norte código postal 34000, Durango, Dgo., teléfono: 01(618)1377020 y fax 01(618)81377482, los días lunes a viernes de las 8:30 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Adquisición de mobiliario y equipo médico, administrativo, laboratorio, bienes informáticos y vehículos
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	14/10/2014, 18:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2014, 10:00 horas

DURANGO, DGO., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

SECRETARIO DE SALUD Y DIRECTOR GENERAL DE LOS SERVICIOS DE SALUD DE DURANGO

DR. EDUARDO DIAZ JUAREZ

RUBRICA.

(R.- 398685)

**SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE
DEL ESTADO DE DURANGO**

DIRECCION ADMINISTRATIVA

LICITACION PUBLICA INTERNACIONAL ABIERTA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Internacional Abierta número LA-910009999-I16-2014 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Ferrocarril No. 109 Colonia Anexo Vivero Sahuatoba CP. 34070 Durango Dgo. Teléfono 01618-137-99-22, 137-99-54 los días Lunes a Viernes de las 8:30 a 14:30

Descripción de la licitación	Adquisición de Equipo y Maquinaria pesada para el proyecto Gestión Integral de Residuos: Equipo a adquirir 2 Tractores y Un minicargador
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	07 de Octubre del 2014
Junta de aclaraciones	10 de Octubre del 2014 a las 10:00 Hr
Visita a las Instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17 de Octubre del 2014 a las 10:00 Hr.

VICTORIA DE DURANGO., DGO, A 2 DE OCTUBRE DE 2014.

SECRETARIO

ING. MAXIMILIANO SILERIO DIAZ

RUBRICA.

(R.- 398840)

SECRETARIA DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE DEL ESTADO DE DURANGO

DIRECCION ADMINISTRATIVA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-910009999-N18-2014 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Ferrocarril No. 109 Colonia Anexo Vivero Sahuatoba CP. 34070 Durango Dgo. Teléfono 01618-137-99-59, 137-99-12 y 137-99-22 los días Lunes a Viernes de las 8:30 a 14:30

Descripción de la licitación	Suministro e Instalación de 452 contenedores fabricados en inyección para la valorización de los residuos de sólidos urbanos para el programa de Contenerización en el Estado de Durango
Volumen a Adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	02 de Octubre de 2014
Junta de aclaraciones	10 de Octubre a las 13:00 Hr.
Visita a las Instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	17 de Octubre del 2014 a las 14:00 hr.

VICTORIA DE DURANGO, DGO, A 2 DE OCTUBRE DE 2014.

SUBSECRETARIO DE MEDIO AMBIENTE

ING. RIGOBERTO MEDINA HERRERA

RUBRICA.

(R.- 398849)

R. AYUNTAMIENTO DE GOMEZ PALACIO, DURANGO

TESORERIA MUNICIPAL
**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA **LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-810007995-N32-2014(COMPRANET)**, CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION DISPONIBLES PARA LA CONSULTA EN INTERNET: <http://www.compranet.gob.mx> O BIEN EN LA OFICIALIA MAYOR, DEPARTAMENTO DE LICITACIONES DE LA PRESIDENCIA DE GOMEZ PALACIO, DGO. LOCALIZADA EN AV. FCO I. MADERO NUMERO 400 NORTE, ZONA CENTRO, GOMEZ PALACIO, DGO. C.P. 35000, TELEFONO: (871)175 10 16, (871)175 10 00 EXT. 1023.

- DESCRIPCION DE LA LICITACION: CONSTRUCCION DE PAVIMENTACION DE CONCRETO HIDRAULICO EN CALLE FCO. VILLA ENTRE GONZALEZ ORTEGA Y CALLE ABASOLO, PROL. RAYON ENTRE CALLE FCO. VILLA Y CALLE PANFILO NATERA, CALLE PANFILO NATERA ENTRE CALLE ABASOLO Y CERRO, CALLE ABASOLO ENTRE CALLE PANFILO NATERA Y CALLE FCO. VILLA, PRIV. GONZALEZ ORTEGA ENTRE CALLE GONZALEZ ORTEGA Y CALLE FCO. VILLA, PRIV. LIC. PRIMO VERDAD ENTRE CALLE DR. FLEMING Y CALLE PRIMO VERDAD, CERRADA K ENTRE CALLE SEGUNDA Y LIMITE, PROL. MATAMOROS ENTRE CALLE MATAMOROS Y CALLE ONIX; DE LA COL. FCO. ZARCO, FRACC. ROSALES Y FRACC. LA ESPERANZA DE LA CIUDAD DE GOMEZ PALACIO, DGO.
- VOLUMEN A ADQUIRIR: LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA.
- FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET: 07/10/2014
- FECHA LIMITE PARA LA ADQUISICION DE BASES: 13/10/2014
- VISITA A LAS INSTALACIONES: 13/10/2014 A LAS 13:00 HRS.
- JUNTA DE ACLARACIONES: 13/10/2014 A LAS 15:00 HRS.
- PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES: 16/10/2014 A LAS 9:00 HRS.
- FALLO: 17/10/2014 A LAS 14:00 HRS.

ATENTAMENTE

GOMEZ PALACIO, DGO., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

OFICIAL MAYOR

C. A. RICARDO DIAZ GALLARDO

RUBRICA.

(R.- 398763)

ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN

El Organismo Público Descentralizado, para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento del Municipio de Naucalpan, por sus siglas "OAPAS-NAUCALPAN", a través de su Comité de Adquisiciones y Servicios.

CONVOCA

A los Interesados en participar con sus propuestas en la Licitación Pública Internacional la cual será presencial número LPI/OAPAS/GRMAL/12/2014, denominado, **"ADQUISICION E INSTALACION DE MEDIDORES DE FLUJO Y MECANICOS"**

Anexo 1. Llamado a Licitación

Fecha del llamado: 07 de octubre de 2014.

Préstamo No.: 7973-MX.

Llamado No.: LPI/OAPAS/GRMAL/16/2014.

1. El ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN, (OAPAS), ha recibido préstamo del Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF) en moneda nacional para sufragar el costo de:

- **Partida 1.- ADQUISICION E INSTALACION DE 6,200 MEDIDORES CLASE B, TIPO CHORRO UNICO DE PLASTICO DE 13 mm DE DIAMETRO CON LECTURA DE RADIOFRECUENCIA INALAMBRICA INTEGRADA EN EL REGISTRO, QUE TRABAJE EN BANDA LIBRE.**
- **Partida 2.- ADQUISICION E INSTALACION DE 5,000 MEDIDORES MECANICOS CLASE B, DE 13 mm DE CHORRO UNICO, CUERPO DE POLIAMIDA RESISTENTE A TEMPERATURAS DEL AGUA DE HASTA 60°C Y TRANSITORIAMENTE A TEMPERATURAS MAYORES, RESISTENCIA SUPERIOR A RAYOS UV, PREPARADO PARA ADAPTAR A RADIOFRECUENCIA INALAMBRICA INTEGRADA EN EL REGISTRO, RESISTENTE HASTA PRESIONES DE 15 BAR, ALTA RESISTENCIA A LA ABRASION Y SOLIDOS SUSPENDIDOS.**

Parte de los recursos de este préstamo se destinará a pagos elegibles que se efectúen en virtud de la presente licitación.

2. El ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN, (OAPAS), invita a Oferentes elegibles a presentar ofertas a través de documentos impresos, para el suministro de:
 - **Partida 1.- ADQUISICION E INSTALACION DE 6,200 MEDIDORES CLASE B, TIPO CHORRO UNICO DE PLASTICO DE 13 mm DE DIAMETRO CON LECTURA DE RADIOFRECUENCIA INALAMBRICA INTEGRADA EN EL REGISTRO, QUE TRABAJE EN BANDA LIBRE.**
 - **Partida 2.- ADQUISICION E INSTALACION DE 5,000 MEDIDORES MECANICOS CLASE B, DE 13 mm DE CHORRO UNICO, CUERPO DE POLIAMIDA RESISTENTE A TEMPERATURAS DEL AGUA DE HASTA 60°C Y TRANSITORIAMENTE A TEMPERATURAS MAYORES, RESISTENCIA SUPERIOR A RAYOS UV, PREPARADO PARA ADAPTAR A RADIOFRECUENCIA INALAMBRICA INTEGRADA EN EL REGISTRO, RESISTENTE HASTA PRESIONES DE 15 BAR, ALTA RESISTENCIA A LA ABRASION Y SOLIDOS SUSPENDIDOS.**
3. El Oferente deberá elegir sólo uno de los medios a que se refiere el párrafo anterior para el envío de su propuesta. Los Oferentes que estén interesados en participar a través de Compranet, deberán contar con el certificado del medio de identificación electrónica, que emite para tal efecto SFP, de acuerdo con lo señalado en el Anexo 2 de los Documentos de Licitación de este procedimiento.
4. Los Oferentes elegibles que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de licitación hasta un día antes de la fecha de apertura de las ofertas en las oficinas del ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN, (OAPAS), ubicadas en: AV. SAN LUIS TLATILCO N° 19 FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL NAUCALPAN, NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, C. P. 53470, Teléfono: 5371 - 1900; 2629 - 5750 Ext. 1936. Al correo electrónico del organismo encargado de atender consultas y de emitir los documentos de licitación será mmendoza@oapas-naucalpan.gob.mx, los días indicados.

5. Los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de Compranet, deberán obtener los documentos de licitación a través de este medio, en la dirección electrónica señalada en el párrafo anterior, los cuales no tendrán costo. Sin embargo, será indispensable que el Oferente interesado genere el recibo de pago a través de este sistema para garantizar su transmisión al sistema. (NO APLICA, ES PRESENCIAL).
6. Los Oferentes que elijan presentar su propuesta a través de documentos impresos, podrán obtener sin ningún costo de manera indistinta, un juego completo de los documentos de licitación ya sea directamente en el organismo antes mencionado, o a través de Compranet en su dirección electrónica.
7. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los Oferentes y en las Condiciones Generales del Contrato son las que figuran en los Documentos armonizados por la Secretaría de la Función Pública, Banco Interamericano de Desarrollo y el Banco Mundial para la Adquisición de bienes, mediante la licitación pública internacional, disponible en la dirección <http://www.funcionpublica.gob.mx/unaopsp/unaop1.htm>
8. La junta de aclaraciones se llevará a cabo en las oficinas antes mencionadas en: AV. SAN LUIS TLATILCO NO. 19 FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL NAUCALPAN, NAUCALPAN DE JUAREZ, ESTADO DE MEXICO, C.P. 53470 TELEFONOS TELEFONO: 5371 – 1900; 2629 – 5750 EXT. 1936 A LAS **10:30 HRS. DEL DIA 11 DE NOVIEMBRE DE 2014.**
9. Las ofertas deben entregarse en la oficina antes mencionada en: AV. SAN LUIS TLATILCO N° 19 FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL NAUCALPAN, NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, C.P. 53470, Teléfono: 5371 – 1900; 2629 – 5750 Ext. 1936 a las **10:00 HRS. del día 21 DE NOVIEMBRE DE 2014.**
10. Será responsabilidad del Oferente, revisar en la página de Compranet, si los Documentos de Licitación han sido modificados a través de adenda.
11. Las ofertas serán abiertas a las **10:00 HRS. del día 21 DE NOVIEMBRE DE 2014** en presencia de los representantes de los Oferentes que deseen asistir, en las oficinas del ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN, (OAPAS), ubicadas en AV. SAN LUIS TLATILCO N° 19 FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL NAUCALPAN, NAUCALPAN DE JUAREZ ESTADO DE MEXICO, C. P. 53470, Teléfono: 5371 – 1900; 2629 – 5750.
12. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en **VER ANEXO 1 PLANOS y SECCION VI PUNTO N°3 ESPECIFICACIONES TECNICAS**, a más tardar el 31 de Diciembre del 2014, en **VER ANEXO 1 PLANOS y SECCION VI PUNTO N°3 ESPECIFICACIONES TECNICAS**, conforme al plan de entregas indicado en los Documentos de Licitación.
13. El pago se realizará:
Contra entrega: se pagará en cuatro (4) exhibiciones en cuatro etapas acorde a el programa establecido con forme a la propuesta presentada por el oferente. Para realizar el pago correspondiente a cada etapa se deberá de acreditar la instalación y funcionamiento al 100% de los medidores.
Contra aceptación: la realización del pago procederá cuando la instalación y funcionamiento de los medidores se lleve a cabo al 100% según la etapa correspondiente.
14. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los Oferentes, podrán ser negociadas.
15. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por los Estados Unidos Mexicanos (México).
“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa”

AUTORIZA

“ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO, PARA LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE AGUA POTABLE ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO, DEL MUNICIPIO DE NAUCALPAN DE 2013.-2015”

CONVOCANTE

SUBDIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS,
PRESIDENTE DEL COMITE DE ADQUISICIONES Y SERVICIOS

C. CARLOS ALFREDO VILLALVA ABARCA

RUBRICA.

(R.- 398806)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

SECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA
SUBSECRETARIA DEL AGUA Y OBRA PUBLICA
DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DE OBRA PUBLICA
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-915008993-N26-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponible para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: las oficinas de la Dirección de Programación y Contratos de Obra, ubicadas en Ignacio Allende Sur número 109 Colonia Centro, Toluca, Estado de México, teléfono: 01 (722) -215-43-43 y 214-19-60 ext. 108 y fax. 215-02-58

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE UNIDAD DEPORTIVA EN EL MUNICIPIO DE ACOLMAN, ESTADO DE MEXICO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	14/10/2014, 16:00 horas
Visita a instalaciones	13/10/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2014, 10:00 horas

TOLUCA, MEXICO, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE OBRA PUBLICA
MTRO. HOMERO NAVARRETE MARTINEZ
RUBRICA.

(R.- 398826)

UNIVERSIDAD DE GUANAJUATO

DEPARTAMENTO DE ADQUISICIONES
RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx/web/login.html> o bien en: Sede Noria Alta del Campus Guanajuato ubicada en Colonia Noria Alta sin número, entre la Escuela de Enfermería y el campo de futbol, C.P. 36050, Guanajuato, Gto. Teléfono: (473) 732006 exts. 8217, 8281 y 8280; fax (473) 7320006 ext. 8212, del 25 de septiembre al 1 de octubre del año en curso de 8:00 a 15:30 horas.

Descripción de la licitación: Número UGU/LP/NF-17/2014	Proyecto Integral para construcción de Bioterio del Campus León de la Universidad de Guanajuato.
Disponibilidad de convocatoria	Del 7 al 15 de Octubre de 2014
Fecha de publicación en CompraNet	7 de Octubre de 2014
Junta de aclaraciones	15 de Octubre de 2014, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de Octubre de 2014, 10:00 horas.

GUANAJUATO, GUANAJUATO, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE MANTENIMIENTO, CONSTRUCCION
Y PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA
MTRO. RAFAEL VARGAS GALLARDO
RUBRICA.

(R.- 398856)

PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

DIRECCION DE SERVICIOS DE APOYO

SUBDIRECCION DE CONSTRUCCION Y SUPERVISION DE OBRA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

No. PJE/LP/URI/14/003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional descrita a continuación, cuya convocatoria contiene las bases de participación que se encuentran disponibles para su consulta en el sitio de internet <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la convocante, sitas en Circuito Superior Pozuelos No. 1 Colonia Pozuelos, C.P. 36050, Guanajuato, Guanajuato; teléfono (473) 73-52200, extensiones 1215, 1216 y 1218, de lunes a viernes de 9:00 a 14:00 horas, a partir del día 03 de octubre y hasta la fecha señalada como límite para su obtención.

Objeto de la licitación:	Construcción de Salas de Oralidad Penal en Uriangato, Gto.
Volumen de obra:	Los detalles se determinan en la convocatoria.
Número de licitación:	PJE/LP/URI/14/003.
Fecha de publicación en CompraNet:	03/10/2014.
Visita al sitio de los trabajos:	07/10/2014, 12:00 horas, terreno ubicado en calle Orquídeas esquina Perú, Fraccionamiento Pradera, en Uriangato, Gto.
Junta de aclaraciones:	08/10/2014, 10:00 horas, Auditorio Miguel Hidalgo y Costilla del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, ubicada en Circuito Superior Pozuelos, No. 1, en la ciudad de Guanajuato, Gto.
Presentación y apertura de propuestas:	17/10/2014, 10:00 horas, Auditorio Miguel Hidalgo y Costilla del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, ubicada en Circuito Superior Pozuelos, No. 1, en la ciudad de Guanajuato, Gto.
Fallo:	06/11/2014, 12:00 horas, Auditorio Miguel Hidalgo y Costilla del Poder Judicial del Estado de Guanajuato, ubicada en Circuito Superior Pozuelos, No. 1, en la ciudad de Guanajuato, Gto.
Fecha límite para obtener la convocatoria que contiene las bases de participación:	17/10/2014

GUANAJUATO, GTO., A 3 DE OCTUBRE DE 2014.

PRESIDENTE DEL SUPREMO TRIBUNAL DE JUSTICIA Y DEL CONSEJO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO DE GUANAJUATO

MAGISTRADO MIGUEL VALADEZ REYES

RUBRICA.

(R.- 398781)

JUNTA DE AGUA POTABLE, DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO DEL MUNICIPIO DE IRAPUATO, GUANAJUATO

DIRECCION DE COMPRAS DE LA GERENCIA ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01/2014

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, cuya Convocatoria contiene las bases de participación y están disponibles para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Pról. Juan José Torres Landa No. 1720, Colonia Independencia, C.P. 36559, Irapuato, Gto., teléfono: 01 (462) 60-69-100 ext. 132 y 149, y fax. Al (462) 606-9100 ext. 112.

Licitación Pública Nacional No. LA-811017998-N6-2014.

Para consulta los días 07, 08, 09, 10, 13, 14, 15, 16, 17, 20, 21, 22, 23 y 24 de Octubre del año en curso de las 8:30 a 15:00 horas.,

Descripción de la licitación	Adquisición de micromedidores de ½ de diámetro (incluye piezas complementarias)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	10/10/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	No se convoca
Presentación y apertura de proposiciones	20/10/2014, 11:00 horas

IRAPUATO, GTO., A 26 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

PRESIDENTE DEL CONSEJO DIRECTIVO

LUIS JAVIER MANZANO CERVANTES

RUBRICA.

(R.- 398839)

COLEGIO SUPERIOR AGROPECUARIO DEL ESTADO DE GUERRERO

COORDINACION ADMINISTRATIVA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 3

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. 06/2014 (COMPRANET LA-008D00001-N24-2014), cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Av. Vicente Guerrero No. 81, Colonia Centro, C.P 40000, Iguala de la Independencia, Gro., teléfono: 733 3326255, los días lunes a viernes de 9:00 a 15:00 horas.

Descripción de la licitación	Servicios de mejoramiento y conservación de inmuebles en diferentes áreas del CSAEGRO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/10/2014
Junta de aclaraciones	13/10/2014, 14:00 horas
Visita a instalaciones	13/10/2014, 09:00 horas, Centro de Estudios Técnicos y 12:00 horas, Centro de Estudios Profesionales
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2014, 10:00 horas

IGUALA DE LA INDEPENDENCIA, GRO., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

COORDINADORA ADMINISTRATIVA

L.C. BEATRIZ ALEJANDRA AGUILERA ARIAS

RUBRICA.

(R.- 398693)

MUNICIPIO DE SAN FELIPE ORIZATLAN, HIDALGO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA 001-2014

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-813046966-N1-2014 Y LO-813046966-N2-2014, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio Municipal sin número Colonia Centro, San Felipe Orizatlán, Hgo. C.p. 43020, teléfono: 36-3-00-58 ext. 114, los días del 07 al 13 de Octubre del año en curso de las 09:00 hrs. a las 15:00 hrs.

LO-813046966-N1-2014

Descripción de la Licitación	CONSTRUCCION DE UNIDAD BASICA DE VIVIENDA RURAL
Volumen de la obra	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	15/10/2014 10:00 HORAS
Visita al lugar de la obra	13/10/2014 10:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2014 10:00 HORAS

LO-813046966-N2-2014

Descripción de la Licitación	REHAB. DE CANCHA DE USOS MULTIPLES COL. CENTRO.
Volumen de la obra	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	15/10/2014 11:00 HORAS
Visita al lugar de la obra	13/10/2014 11:00 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2014 11:00 HORAS

SAN FELIPE ORIZATLAN, HGO., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. MANUEL DE JESUS RIVERA FERNANDEZ

RUBRICA.

(R.- 398799)

H. AYUNTAMIENTO DE TULANCINGO DE BRAVO, HIDALGO

OBRA PUBLICA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-813077995-N10-2014 Y LO-813077995-N11-2014, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: 1er Piso de la Presidencia Municipal de Tulancingo de Bravo. Hgo. Blvd. Nuevo San Nicolás s/n Col. San Nicolás, Tulancingo de Bravo, Hgo., teléfono: 01 775 75 584 50 Ext. 1167, los días 2 al 6 de Octubre del año en curso de las 9:00 hrs. a las 14:00 hrs.

Descripción de la Licitación	CONSTRUCCION DE OBRA INTEGRAL RED DE AGUA POTABLE, ALCANTARILLADO SANITARIO, GUARNICIONES, BANQUETAS Y PAVIMENTO HIDRAULICO, CALLE BUGAMBILIA (ENTRE 2 DE AGOSTO Y CANTERA).
Volumen de la obra	1,026.98 M2 BANQUETA
Fecha de publicación en CompraNet	2 DE OCTUBRE DE 2014
Junta de aclaraciones	6 DE OCTUBRE DE 2014 11:00 HRS
Visita al lugar de la obra	6 DE OCTUBRE DE 2014 9:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	13 DE OCTUBRE DE 2014 10:00 HRS

Descripción de la Licitación	SENDERO DE MOVILIDAD ALTERNA (MATAMOROS – VIOLETA)
Volumen de la obra	2,705.25 M2 PAVIMENTO
Fecha de publicación en CompraNet	2 DE OCTUBRE DE 2014
Junta de aclaraciones	6 DE OCTUBRE DE 2014 12:00 HRS
Visita al lugar de la obra	6 DE OCTUBRE DE 2014 10:00 HRS
Presentación y apertura de proposiciones	13 DE OCTUBRE DE 2014 12:00 HRS

TULANCINGO DE BRAVO, A 2 DE OCTUBRE DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

MUNICIPIO DE TULANCINGO DE BRAVO

ARQ. JULIO CESAR SOTO MARQUEZ

RUBRICA.

(R.- 398487)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE HUEJUTLA DE REYES, HIDALGO

DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS RESUMEN DE CONVOCATORIA 001-2014 LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional número LO-813028986-N61-2014, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Palacio Municipal sin número Colonia Centro, Huejutla de Reyes Hgo. C.p. 43000, teléfono: 89-6-15-15 ext. 106, los días del 07 al 10 de octubre del año en curso de las 09:00 hrs. a las 15:00 hrs.

LO-813028986-N61-2014

Descripción de la Licitación	CD-1 AMPLIACION DEL CENTRO DESARROLLO COMUNITARIO BICENTENARIO TERCERA ETAPA
Volumen de la obra	LOS DETALLES SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	10/10/2014 12:00 HORAS
Visita al lugar de la obra	10/10/2014 08:30 HORAS
Presentación y apertura de proposiciones	17/10/2014 10:00 HORAS

HUEJUTLA DE REYES, HGO., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL

C. JOSE ALFREDO SAN ROMAN DUVAL

RUBRICA.

(R.- 398749)

INSTITUTO HIDALGUENSE DE LA INFRAESTRUCTURA

FISICA EDUCATIVA

OBRA PUBLICA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con los artículos 30 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 31 de su Reglamento se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, cuya convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta y obtención gratuita todos los días en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Av. Juárez No. 1500, Fraccionamiento Constitución, en Pachuca de Soto, Hidalgo, teléfono: 01 771 713 35 00 ext. 119, los días 07 al 16 de octubre del año en curso de las 9:00 hrs. a las 16:00 horas en días hábiles.

Licitación pública nacional número LO-913041994-N90-2014

Descripción de la Licitación	Construcción de aula y taller de electricidad en la Escuela Secundaria técnica no. 5 Metztlán, en Metztlán, Hidalgo.
Volumen de la obra	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación en CompraNet	07 de octubre de 2014
Junta de aclaraciones	17 de octubre de 2014 a las 10:00 horas.
Visita al lugar de la obra	16 de octubre de 2014 a las 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	24 de octubre de 2014 a las 10:00 horas

PACHUCA DE SOTO, HGO., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

SECRETARIO TECNICO

L.C.P. RODOLFO PICAZO MORALES

RUBRICA.

(R.- 398733)

AYUNTAMIENTO DE MARAVATIO, MICHOACAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-816050988-N9-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la calle Palacio Municipal S/N, colonia Centro, de la localidad de Maravatío de Ocampo, Michoacán, C.P. 61250, con número telefónico (01 447) 6900755, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 14:00 horas, los días del 01 de octubre al 08 de octubre del año en curso.

No. de licitación	LO-816050988-N9-2014
Descripción de la licitación	"Pavimentación de la calle 20 de Noviembre en Maravatío de Ocampo en el municipio de Maravatío, Estado de Michoacán de Ocampo".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/10/2014
Junta de aclaraciones	08/10/2014; 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	08/10/2014; 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15/10/2014; 10:00 Hrs.

MARAVATIO, MICH., A 1 DE OCTUBRE DE 2014.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATIO, MICHOACAN
M.V.Z. GUILLERMO CORONA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 398822)

AYUNTAMIENTO DE MARAVATIO, MICHOACAN
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-816050988-N10-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la calle Palacio Municipal S/N, colonia Centro, de la localidad de Maravatío de Ocampo, Michoacán, C.P. 61250, con número telefónico (01 447) 6900755, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 14:00 horas, los días del 01 de octubre al 08 de octubre del año en curso.

No. de licitación	LO-816050988-N10-2014
Descripción de la licitación	"Pavimentación de la calle 15 en Maravatío de Ocampo en el municipio de Maravatío, Estado de Michoacán de Ocampo".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/10/2014
Junta de aclaraciones	09/10/2014; 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	09/10/2014; 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2014; 10:00 Hrs.

MARAVATIO, MICH., A 1 DE OCTUBRE DE 2014.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATIO, MICHOACAN
M.V.Z. GUILLERMO CORONA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 398825)

AYUNTAMIENTO DE MARAVATIO, MICHOACAN**RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número LO-816050988-N11-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en la calle Palacio Municipal S/N, colonia Centro, de la localidad de Maravatio de Ocampo, Michoacán, C.P. 61250, con número telefónico (01 447) 6900755, de lunes a viernes, en el horario de 10:00 a 14:00 horas, los días del 01 de octubre al 08 de octubre del año en curso.

No. de licitación	LO-816050988-N11-2014
Descripción de la licitación	"Pavimentación de la calle Melchor Ocampo en Maravatio de Ocampo en el municipio de Maravatio, Estado de Michoacán de Ocampo".
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	01/10/2014
Junta de aclaraciones	10/10/2014; 12:00 Hrs.
Visita a instalaciones	10/10/2014; 10:00 Hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	17/10/2014; 10:00 Hrs.

MARAVATIO, MICH., A 1 DE OCTUBRE DE 2014.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE MARAVATIO, MICHOACAN
M.V.Z. GUILLERMO CORONA LOPEZ
RUBRICA.

(R.- 398827)

MUNICIPIO DE OCAMPO, MICHOACAN

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL
2012-2015

**RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 01
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número: **LO-816061763-N1-2014** cuya convocatoria que contiene las bases de participación, estará disponible para consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>, o bien en la Dirección de Obras Públicas del H. Ayuntamiento, ubicada en Benito Juárez # 23, Col. Centro, C.P. 61450, Ocampo, Michoacán a partir de la fecha de publicación de la convocatoria, los días de Lunes a Viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 13:00 horas. Teléfono de consulta 01 (715-15) 1-01-20 (27).

No. de licitación	LO-816061763-N1-2014
Descripción de la licitación	Construcción de Alumbrado Público de la Unidad Deportiva, Localidad Ocampo, Municipio Ocampo, en el Estado de Michoacán.
Volúmenes de obra a contratar	Los detalles se determinan en el catálogo de conceptos emitido por la convocante
Fecha de publicación en CompraNET	07/10/14
Fecha límite para el registro de inscripción	21/10/2014
Visita a instalaciones	13/10/2014, 09:00 horas
Junta de aclaraciones	13/10/2014, 13:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2014, 11:00 horas
Capital Contable Sugerido (no obligatorio)	\$2'500,000.00

OCAMPO, MICHOACAN, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
PRESIDENTE MUNICIPAL DE OCAMPO, MICHOACAN
C. ROBERTO ARRIAGA COLIN
RUBRICA.

(R.- 398747)

H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN

SECRETARIA DE ADMINISTRACION COORDINACION DEL COMITE DE ADQUISICIONES CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 04

El H. Ayuntamiento de Morelia a través de la Secretaría de Administración, en cumplimiento y de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1 fracción VI, 2, 3, 10, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 27 párrafo primero y segundo, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONVOCA

A todas las personas físicas y morales legalmente establecidas, que tengan interés en participar con sus ofertas en la licitación pública nacional, que a continuación se indica:

Número y nombre de licitación	CA/LPN/04/EGAL/2014/SUBSEMUN/33701 Equipamiento para Gimnasios al Aire Libre	Nombre de programa	Prevención Social de la Violencia y la Delincuencia

Origen de los recursos	Recursos federales: SUBSEMUN

Adquisición	Cantidad	Descripción
Equipamiento para Gimnasios	20	Tonificadores de abdomen; de pierna; de pecho; pierna y cintura; tipo caminadora; tipo caballo; resbaladilla infantil

Fechas de inscripción y entrega de bases	A partir de la publicación de la presente convocatoria.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas de la Secretaría de Administración del H. Ayuntamiento de Morelia sita en Av. Constituyentes de 1824 N° 356, Colonia Rey Tacamba, C.P.58149, Morelia, Mich. Tel. 01 (443) 322-28-22
Publicación en compranet	02 de Octubre de 2014

Sesión	Fecha y Hora
Junta de aclaraciones	09 de octubre 2014 13:00 horas
Presentación de propuestas y apertura técnica y económica	13 de octubre 2014 13:00 horas
Fallo	15 de octubre 2014 13:00 horas

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en este mismo sistema Compranet, para consulta en las oficinas de la Secretaría de Administración, sita en Av. Constituyentes de 1824 N° 356, Colonia Rey Tacamba, C.P. 58149, Morelia, Mich. Tel. 01 (443) 322-28-22, en un horario comprendido de 09:00 a 15:00 horas, para lo cual se requiere la presencia del representante legal de la persona física y/o jurídica colectiva interesada.

“Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos establecidos en el programa”

MORELIA, MICHOACAN, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
C.P. MIGUEL ANGEL GUZMAN HUERTA
RUBRICA.

(R.- 398677)

H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN
SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN
COORDINACION DEL COMITE DE ADQUISICIONES
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 04

El H. Ayuntamiento de Morelia a través de la Secretaría de Administración, en cumplimiento y de conformidad con el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, los artículos 1 fracción VI, 2, 3, 10, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 27 párrafo primero y segundo, 28 fracción I, 29, 30, 32 segundo párrafo, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis y 37, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

CONVOCA

A todas las personas físicas y morales legalmente establecidas, que tengan interés en participar con sus ofertas en la licitación pública nacional, que a continuación se indica:

Número y nombre de licitación	CA/LPN/03/AISGEPSMM/2014 Adquisición e Instalación de Sistemas de Generación de Energía con Paneles Solares en los Mercados de Morelia	Nombre de programa	Autogeneración de Energía Eléctrica Solar

Origen de los recursos	Recursos federales: Sistemas de generación de Energía

Clave	Adquisición	Cantidad	Descripción
A	SUMINISTRO E INSTALACION DE EQUIPOS		
A001	Panel fotovoltaico de 250 watts	454	Con 60 (6x60) celdas de 156 mm de silicio policristalino
A002	Inversor IG Plus V10 0-3 Delta	11	Incluye configuración, colocación, fijación, cableado, mano de obra, herramienta y equipo
B	INSTALACION DE SISTEMA FOTOVOLTAICO		
B01	Instalación		De panel fotovoltaico; inversor IG Plus; sistema de monitoreo; interruptor; medidor bidireccional trifásico Norma CFE y línea de interconexión a red CFE.
B02	Herrería y cancelería		Estructura y soportería para paneles solares
B03	Ingeniería		Pruebas de Arranque y Puesta a Punto

Fechas de inscripción y entrega de bases	A partir de la publicación de la presente convocatoria.
Lugar donde se llevarán a cabo los eventos	Sala de juntas de la Secretaría de Administración del H. Ayuntamiento de Morelia sita en Av. Constituyentes de 1824 N° 356, Colonia Rey Tacamba, C.P.58149, Morelia, Mich. Tel. 01 (443) 322-28-22
Publicación en compranet	02 de Octubre de 2014

Sesión	Fecha y Hora
Junta de aclaraciones	09 de octubre 2014 10:00 horas
Presentación de propuestas y apertura técnica y económica	13 de octubre 2014 10:00 horas
Fallo	15 de octubre 2014 10:00 horas

Las bases de la licitación se encuentran disponibles en este mismo sistema Compranet, para consulta en las oficinas de la Secretaría de Administración, sita en Av. Constituyentes de 1824 N° 356, Colonia Rey Tacamba, C.P. 58149, Morelia, Mich. Tel. 01 (443) 322-28-22, en un horario comprendido de 09:00 a 15:00 horas, para lo cual se requiere la presencia del representante legal de la persona física y/o jurídica colectiva interesada.

"Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Queda prohibido su uso para fines distintos establecidos en el programa"

MORELIA, MICHOACAN, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
 EL SECRETARIO DE ADMINISTRACION DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
C.P. MIGUEL ANGEL GUZMAN HUERTA
 RUBRICA.

(R.- 398679)

H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA, MICHOACAN

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL 04

De conformidad con de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona a continuación, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Circuito Mitzita número 444, Fraccionamiento Manantiales, código postal 58170, Morelia, Michoacán, teléfono (443)322-06-45 y fax (443)327-79-80 los días hábiles del 03 de octubre y hasta el 09 de octubre con el siguiente horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional SOP/DO/3189/LPN/14

Descripción de la licitación	Unidad Deportiva Eduardo Ruiz, Colonia Eduardo Ruiz.
Volumen de la licitación	se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03 de octubre de 2014
Junta de aclaraciones	10 de octubre de 2014, 10:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	10 de octubre de 2014, 08:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de octubre de 2014, 11:00 horas.

Licitación pública nacional SOP/DO/3190/LPN/14

Descripción de la licitación	Rescate de Espacio Público Colonia Solidaridad, Colonia Solidaridad.
Volumen de la licitación	se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03 de octubre de 2014
Junta de aclaraciones	10 de octubre de 2014, 11:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	10 de octubre de 2014, 08:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de octubre de 2014, 12:00 horas.

Licitación pública nacional SOP/DO/3192/LPN/14

Descripción de la licitación	Vialidad Metropolitana Oscar Chávez, 3ra etapa, en la ciudad de Morelia Mich.
Volumen de la licitación	se detalla en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03 de octubre de 2014
Junta de aclaraciones	10 de octubre de 2014, 12:30 horas.
Visita al lugar de los trabajos	10 de octubre de 2014, 08:30 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	17 de octubre de 2014, 13:00 horas.

MORELIA, MICHOACAN, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO DE MORELIA
ING. GUSTAVO ANTONIO MORIEL ARMENDARIZ
RUBRICA.

(R.- 398786)

COMITE DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE MICHOACAN

CONVOCATORIA: 008

RESUMEN DE CONVOCATORIA

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica, las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, <http://www.cadpe.michoacan.gob.mx>, o bien en: Juan B. Ceballos N° 441, en la colonia Nueva Chapultepec, C.P. 58280, Morelia, Michoacán, teléfonos: (443) 113-09-00 y fax 113-09-26, únicamente los días **7, 8 y 9 de octubre de 2014 de 9:00 a 14:00 horas**.

Número de licitación	CADPE-EM-LPN-008/2014 Y/O LA-916039984-N13-2014
Descripción de la licitación	Tractor cargador de cadenas
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en las bases de la propia licitación
Fecha de publicación en compranet	7 de octubre de 2014
Junta de aclaraciones	14 de octubre de 2014 a las 09:00 horas
Visita a las instalaciones	No habrá visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16 de octubre de 2014 a las 09:00 horas

MORELIA, MICHOACAN, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DEL COMITE DE ADQUISICIONES

DEL PODER EJECUTIVO

MTRO. EDGAR MARTINEZ ALTAMIRANO

RUBRICA.

SECRETARIO DE URBANISMO

Y MEDIO AMBIENTE

M. EN I. MAURO RAMON BALLESTEROS FIGUEROA

RUBRICA.

(R.- 398658)

SUBCOMITE DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MICHOACAN

CONVOCATORIA: 001

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los numerales 26 fracción I, 26 bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29 y 32 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional electrónica, con tiempos recortados, para prestar el servicio denominado "Proyecto promoviendo la cultura de la paz a través de la carta de la tierra", solicitado por el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública, de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional Electrónica

Nº de Licitación	Costo de las bases medio tradicional	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones técnica y económica	Fallo de Adjudicación
SASSPyPJ-EM-LPN-001/2014 Y/O 9160039979-001-14	No aplica	09/10/2014	10/10/2014 14:00 horas	17/10/2014 10:00 horas	20/10/2014 15:00 horas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, <http://sesesp.michoacan.gob.mx> o bien en: Teodoro Gamero N° 165, en la colonia Sentimientos de la Nación, C.P. 58196, Morelia, Michoacán, teléfonos: (443) 333-94-44 y fax 333-94-46, únicamente los días 7, 8 y 9 de Octubre 2014 de 9:00 a 14:00 horas.
- La fecha de publicación en CompraNet será el día 07 de octubre de 2014.
- Los licitantes deberán presentar sus proposiciones de manera electrónica.
- El idioma en que deberá presentar las proposiciones será: español; la moneda en que deberán cotizarse será: peso mexicano.
- Lugar de entrega: Será en las instalaciones del almacén general de la solicitante. No habrá prórroga para el debido cumplimiento.
- El pago se realizará: en un plazo no menor a 20 días hábiles siguientes de recibidos los bienes y a la presentación de las facturas respectivas, debidamente requisitadas conforme a las disposiciones fiscales federales y a satisfacción de la solicitante.
- Se cuenta con la disponibilidad presupuestal y la adquisición será financiada con recursos de origen federal correspondientes al "Ramo 04 Gobernación del Presupuesto de Egresos de la Federación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de la Licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- Los eventos anteriormente referidos se llevarán a cabo en la sala de licitaciones de la convocante en el domicilio mencionado en el primer punto.

MORELIA, MICHOACAN, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

PRESIDENTE DEL SUBCOMITE DE ADQUISICIONES DEL SISTEMA
DE SEGURIDAD PUBLICA Y PROCURACION DE JUSTICIA
LIC CARLOS HUGO CASTELLANOS BECERRA
RUBRICA.

SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL
DE SEGURIDAD PUBLICA
LIC. ANTONIO FADL FORTOUL
RUBRICA.

(R.- 398780)

GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS

SECRETARIA OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO
DIRECCION GENERAL DE NORMATIVIDAD
CONVOCATORIA: 011

En cumplimiento con lo establecido por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos 32 y 33 Tercer párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de la Obra Pública; de conformidad con lo siguiente:

Licitación Pública Nacional: SOP-SSES-DGN-L.P.F.-012/2014

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas - Económicas	Emisión del Fallo
SOP-SSES-DGN-L.P.F.-012/2014	\$00.00	10/Oct/2014 18:00 horas	09/Oct/2014 09:00 horas	10/Oct/2014 13:00 horas	23/Oct/2014 11:00 horas	28/Oct/2014 13:00 horas

Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Centro Comercial Antonio Rivapalacio López, Mercado Benito Juárez y Mercado Margarita Maza de Juárez, La Obra Pública objeto de la licitación se ubica en el Municipio de Jojutla, Localidad de Jojutla Centro; en el Estado de Morelos. Descripción de los trabajos: Remodelación de los centros de comercio realizando trabajos de albañilería, acabados e instalaciones.	31/Oct/2014	210 Días Naturales

Licitación Pública Nacional: SOP-SSES-DGN-L.P.F.-013/2014

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y Apertura de Propuestas Técnicas - Económicas	Emisión del Fallo
SOP-SSES-DGN-L.P.F.-013/2014	\$00.00	10/Oct/2014 18:00 horas	09/Oct/2014 09:30 horas	10/Oct/2014 14:30 horas	23/Oct/2014 13:00 horas	28/Oct/2014 13:30 horas

Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Remodelación del Mercado de Cuautla, La Obra Pública objeto de la licitación se ubica en el Municipio de Cuautla, Localidad de Cuautla; en el Estado de Morelos. Descripción de los trabajos: Remodelación de los locales y centro de comercio realizando trabajos de albañilería, acabados e instalaciones.	31/Oct/2014	210 Días Naturales

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, únicamente informes en: Av. Universidad Número 25, Colonia Chamilpa, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, teléfono: 3 17 22 64 Ext. 110, los días LUNES A VIERNES; con el siguiente horario: 8:30 A 14:30 horas. La forma de inscripción únicamente será mediante comprobante de inscripción emitido por el Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado COMPRANET plataforma 5.0.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo partiendo de las oficinas de la Dirección General De Normatividad. Av. Universidad Número 25 Col Chamilpa, C.P. 62130, Cuernavaca, Morelos, el día y horarios señalados en cada procedimiento.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo en: En la sala de juntas de la Subsecretaría de Evaluación y Seguimiento, sita en la Dirección General de Normatividad.
- El acto de presentación y apertura de las propuestas Técnicas y Económicas se llevará a cabo en las oficinas de la Dirección General de Normatividad, el día y horarios señalado en cada procedimiento.

- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra y/o prestación de servicios.
- Porcentaje de anticipo por inicio de trabajos: NO se otorgará anticipo alguno.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados previo a la apertura de las proposiciones son:
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: En obras y/o prestación de servicios similares y con el capital contable establecido en las bases.
- Recibo inscripción (Comprobante de inscripción en el Sistema COMPRANET).
- Documentación distinta a presentarse previo a la apertura de las proposiciones son: Acta constitutiva y modificaciones o identificación de la persona física participante, en su caso, según su naturaleza jurídica.
- Documentación que compruebe y demuestren el capital contable dictaminado o no, requerido en esta licitación, salvo en el caso del Licitante de reciente creación, las cuales deben presentar los más actualizados a la fecha de presentación de la propuesta,
- El contratista deberá presentar documento actualizado expedido por el SAT, en el que emita opinión sobre el Cumplimiento de sus Obligaciones Fiscales, con fecha de expedición hasta con tres meses anteriores a la fecha de publicación de esta convocatoria.
- Presentar documentación que compruebe la capacidad técnica de la empresa y personal técnico anexando currículum vitae.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, de haber cumplido con las obligaciones fiscales, según Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.
- Declaración escrita y bajo protesta de decir verdad, que no se encuentra inhabilitado por resolución de la Secretaría de la Función Pública.
- Escrito en el que manifiesten si entrega o no información con el carácter de confidencial, de conformidad con el artículo 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y el trigésimo sexto de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Desclasificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Gubernamental. En caso afirmativo, deberá señalar los documentos o las secciones de éstos que contengan la información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tenga el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables. Asimismo deberá señalar el fundamento por el cual consideran que tenga ese carácter. En el entendido que la omisión en la presentación del escrito antes referido no será motivo de descalificación
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se adjudicará el contrato a la persona que, entre los concursantes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas, requeridas por la convocante y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y cuente con la experiencia necesaria para la ejecución de los trabajos. Si una vez considerados los criterios anteriores resulte que dos o más proposiciones satisfacen los requerimientos de la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que resulte económicamente más conveniente para el Estado, contra esta resolución no procederá recurso alguno.
- Las condiciones de pago serán: mediante estimaciones, por conceptos de trabajos ejecutados y deberán formularse con una periodicidad de máximo treinta días, de acuerdo con lo estipulado en el artículo 54 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 51 y 78 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.
- Origen de los recursos: Convenios Federales (Fondo Nacional del Emprendedor) 2014
- Denuncias e inconformidades: contactociudadano@funcionpublica.gob.mx

CUERNAVACA, MORELOS, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
SUBSECRETARIO DE EVALUACION Y SEGUIMIENTO
DE LA SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MORELOS
INGENIERO SERGIO ARTURO BELTRAN TOTO
RUBRICA.

(R.- 398650)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PRECIOS UNITARIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 026

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se invita a los interesados a participar en la Convocatoria No. 026-2014; referente a la Licitación Pública Nacional número 918004999-026-14, misma que contiene las bases de participación, y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y <http://www.sopnay.gob.mx>, o bien, en calle Eucalipto número 70, colonia Burócrata Federal, código postal 63170, tel. (311) 129-68-00 ext. 6837 y 6839; fax: (311) 213-96-53, en Tepic, Nayarit, de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación No. 918004999-026-14	Construcción de edificios de salas para juicios orales, segunda etapa en la ciudad de Tepic; Estado de Nayarit.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	07/10/2014
Junta de aclaraciones	15/10/2014, 11:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	14/10/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	28/10/2014, 11:00 horas

TEPIC, NAYARIT, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. JUAN IGNACIO AVILA RUIZ
RUBRICA.

(R.- 398804)

GOBIERNO DEL ESTADO DE NAYARIT

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO
DEPARTAMENTO DE CONCURSOS Y PRECIOS UNITARIOS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA 027

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se invita a los interesados a participar en la Convocatoria No. 027-2014; referente a la Licitación Pública Nacional número 918004999-027-14, misma que contiene las bases de participación, y que se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> y <http://www.sopnay.gob.mx>, o bien, en calle Eucalipto número 70, colonia Burócrata Federal, código postal 63170, tel. (311) 129-68-00 ext. 6837 y 6839; fax: (311) 213-96-53, en Tepic, Nayarit, de lunes a viernes; de 9:00 a 14:00 horas, en días hábiles.

Descripción de la licitación No. 918004999-027-14	Unidad recreativa y deportiva general José María Morelos y Pavón; en Tepic, Nayarit.
Volumen de licitación	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	07/10/2014
Junta de aclaraciones	15/10/2014, 12:30 horas
Visita al lugar de los trabajos	14/10/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2014, 12:30 horas

TEPIC, NAYARIT, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS
ING. JUAN IGNACIO AVILA RUIZ
RUBRICA.

(R.- 398807)

UNIVERSIDAD DEL ISTMO

OAXACA

RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con el artículo 26 Fracción I, 26 Bis Fracción I, 28 Fracción I, 29, 30 y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la adquisición de **EQUIPO, MOBILIARIO Y MATERIALES DE LABORATORIO PARA LA UNIVERSIDAD DEL ISTMO** de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Costo de la convocatoria	Fecha de publicación	Junta de aclaraciones	Visita a instalaciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Fallo
LA-920051985-N2-2014	SIN COSTO	07/10/2014	13/10/2014 10:45 horas	13/10/2014 10:00 horas	20/10/2014 10:00 horas	23/10/2014 16:00 horas

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad de medida
1	Equipo, Mobiliario y Materiales de Laboratorio para la Universidad del Istmo	Anexo 01	Pieza

- La convocatoria de la licitación se encuentra disponible para consulta en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Universidad del Istmo (Campus Ixtepec), sita en Ciudad Universitaria s/n, Carretera Ixtepec-Chihuitán, Ciudad Ixtepec, Oaxaca, CP. 70110, teléfono: (971) 71 2 70 50 ext.203, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 9:00 - 14:00/16:00 - 19:00 horas.
- Junta de aclaraciones: Sala de Juntas ubicado en el edificio de Rectoría de la Universidad del Istmo (Campus Juchitán), sita en Ciudad Universitaria s/n, Carretera Transístmica Juchitán-La Ventosa Km. 14, Juchitán, Oaxaca, CP. 70000.

SANTO DOMINGO TEHUANTEPEC, OAXACA, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

VICERRECTOR DE ADMINISTRACION Y REPRESENTANTE LEGAL

L.C.P. HECTOR MANUEL CASTILLO SOSA

RUBRICA.

(R.- 398501)

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS
VALLES CENTRALES DE OAXACA**
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con el art. 26 Fracción I y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 77 tercer párrafo y 78 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para su consulta en internet, <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Av. Universidad S/N, C.P 71270, San Pablo Huixtepec, Zimatlán, Oaxaca, teléfono móvil: 951 1612127, los días de Lunes a Viernes del año en curso de 9:00 a 17:00 horas.

Licitación pública nacional número: UTVCO.LPN.002

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE "ARTICULOS METALICOS PARA EL CERCADO PERIMETRAL" DE LA UTVCO.
Fecha de publicación en CompraNet	03/10/2014
Junta de Aclaraciones	13/10/2014 14:00 horas.
Presentación y apertura de las proposiciones	20/10/2014 14:00 horas

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA
MTRO. FIDENCIO JULIAN LUNA SANTIAGO
RUBRICA.

(R.- 398633)

**UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS
VALLES CENTRALES DE OAXACA**
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
LICITACION PÚBLICA NACIONAL

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; en relación con el art. 26 Fracción I y de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; 77 tercer párrafo y 78 del reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional que se relaciona, cuyas convocatorias que contienen las bases de participación estarán disponibles para su consulta en internet, <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Av. Universidad S/N, C.P 71270, San Pablo Huixtepec, Zimatlán, Oaxaca, teléfono móvil: 951 1612127, los días de Lunes a Viernes del año en curso de 9:00 a 17:00 horas.

Licitación pública nacional número: UTVCO.LPN.003

Descripción de la licitación	ADQUISICION DE "EQUIPO DE COMPUTO Y TECNOLOGIAS DE LA INFORMACION" DE LA UTVCO
Fecha de publicación en CompraNet	03/10/2014
Junta de Aclaraciones	13/10/2014 10:00 horas.
Presentación y apertura de las proposiciones	20/10/2014 10:00 horas
Fallo para la adjudicación	24/10/2014 12:00 horas

OAXACA DE JUAREZ, OAXACA, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
RECTOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS VALLES CENTRALES DE OAXACA
MTRO. FIDENCIO JULIAN LUNA SANTIAGO
RUBRICA.

(R.- 398643)

**INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGIA
Y DESARROLLO SUSTENTABLE**
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. LA-920035975-N7-2014

De acuerdo con lo dispuesto en los Artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción VI, 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; así como el artículo 42 de su Reglamento; se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Presencial No. LA-920035975-N7-2014, cuya convocatoria de participación está disponible para consulta en Internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx, o en las instalaciones del Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable, ubicado en Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", Edificio G, 4° Nivel, Agencia de Reyes Mantecón, Municipio de San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, de 9:00 a 16:00, en días hábiles.

Objeto de la licitación	Bitácora Ambiental del Programa de Ordenamiento Ecológico Regional del Territorio del Estado de Oaxaca y de los Ordenamientos Ecológicos Locales de los Municipios de Villa de Tututepec de Melchor Ocampo y Santa María Tonameca, Oaxaca.
Volumen a adquirir	Se encuentra en el contenido de la convocatoria de la licitación
Fecha de Publicación en CompraNet	Martes 07 de octubre de 2014.
Junta de aclaraciones	Martes 14 de octubre de 2014, 12:00 hrs. en las Instalaciones del Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable.
Acto de presentación y apertura de proposiciones	Miércoles 22 de octubre de 2014, 12:00 hrs. en las Instalaciones del Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable.
Acto de fallo	Lunes 27 de octubre de 2014, 12:00 hrs. en las Instalaciones del Instituto Estatal de Ecología y Desarrollo Sustentable.

SAN BARTOLO COYOTEPEC, OAXACA, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTORA GENERAL DEL INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGIA Y DESARROLLO SUSTENTABLE
ING. HELENA ITURRIBARRIA ROJAS
RUBRICA.

(R.- 398809)

H. AYUNTAMIENTO DE SAN JOSE MIAHUATLAN, PUEBLA
COMITE MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LO-821129969-N1-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Reforma No. 1, Colonia Centro, C.P. 75970, San José Miahuatlán, Puebla, teléfono: 012363811730, los días Lunes a Viernes del año en curso de las de 9 a 16 horas.

No. de la licitación	LO-821129969-N1-2014
Carácter de la licitación	Pública nacional
Descripción de la licitación	"MODERNIZACION Y AMPLIACION DEL CAMINO TIPO "D" SAN JOSE AXUXCO Y CONSTRUCCION DE PUENTE VEHICULAR (SEGUNDA ETAPA) DEL MUNICIPIO DE SAN JOSE MIAHUATLAN, PUEBLA."
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la Convocatoria
Fecha de publicación en compraNET	07/10/2014
Junta de aclaraciones	13/10/2014 11:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2014 09:00 horas
Fallo de concurso	25/10/2014 09:00 horas

ATENTAMENTE
"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION".
SAN JOSE MIAHUATLAN, PUE., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
PRESIDENTE COMITE MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS Y
SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS
C. JUAN HERNANDEZ GONZALEZ
RUBRICA.

(R.- 398691)

GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA

SECRETARÍA DE FINANZAS Y ADMINISTRACIÓN

SUBSECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS

CONVOCATORIA No. 029/2014

La Secretaría de Finanzas y Administración, en observancia del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, así como los artículos 78 y 79 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal, convoca a presentar libremente proposiciones solventes en idioma español en sobre cerrado, a las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana, en las licitaciones públicas nacionales, cuyas bases contienen los requisitos de participación, los interesados podrán revisar las Bases previamente a su pago, el cual será requisito para participar en las licitaciones, en Internet: www.licitaciones.puebla.gob.mx, <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>, y en la Subdirección de Licitaciones y Concursos; no aplican anticipos; el costo de las bases \$2,800.00; tiempo y lugar de entrega según Bases.

No. de Licitación y Descripción	GESFAL 111/2014	GESFAL 112/2014	GESFAL 113/2014	GESFAL 114/2014
	Monedero electrónico con banda magnética para despesa personalizada para cobro en línea para el ISSSTEP	Servicio integral del sistema avanzado para la cicatrización al vacío en el tratamiento de las fístulas y heridas quirúrgicas agudas para el ISSSTEP	Servicio integral de limpieza para la Secretaría de Finanzas y Administración	Contratación de seguros para el ISSSTEP
Volumen a contratar	1 Partida. Especificaciones en el Anexo 1 de las Bases	1 Partida. Especificaciones en el Anexo 1 de las Bases	1 Partida. Especificaciones en el Anexo 1 de las Bases	1 Partida. Especificaciones en el Anexo 1 de las Bases
Junta de Aclaraciones	14/octubre/2014. 13:00 horas.	14/octubre/2014. 14:00 horas.	14/octubre/2014. 16:30 horas.	16/octubre/2014. 11:00 horas.
Visita a instalaciones	No aplica	No aplica	No aplica	No aplica
Periodo para adquirir las Bases	07 al 09 de octubre de 2014, de 10:00 a 15:00 Horas			
Recepción de Propuestas y Apertura Técnica	17/octubre/2014. 10:00 horas	17/octubre/2014. 11:00 horas	17/octubre/2014. 12:00 horas	21/octubre/2014. 14:00 horas
Apertura de Propuestas Económicas	21/octubre/2014. 10:00 horas	21/octubre/2014. 12:00 horas	21/octubre/2014. 13:00 horas	24/octubre/2014. 10:00 horas
Fallo	22/octubre/2014. 10:00 horas	22/octubre/2014. 11:00 horas	22/octubre/2014. 12:00 horas	27/octubre/2014. 10:00 horas

El pago de las bases, previa presentación de la Constancia de no Inhabilitado, vigente, que emite la Secretaría de Contraloría, se realizará en las Instituciones Bancarias contenidas en la Orden de Cobro expedida por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, sita en calle 11 Oriente número 2224, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, piso 3, Código Postal 72501, en donde también se celebrarán todos los actos de la licitación, teléfono 01 (222) 229 7000 extensiones 5074 o 5079, de lunes a viernes.

Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada, a excepción de lo que establece el artículo 81 de la Ley en la materia; no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 77 de Ley en la materia; Condiciones de pago: no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del contrato. Para acreditar la solvencia económica y financiera, se requiere que se presente pago provisional obligado de Impuestos Federales de agosto 2014 o posterior, así como Declaración Anual de Impuestos Federales del ejercicio fiscal de 2013.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA

ELISEO HERNANDEZ REYNA
RUBRICA.

(R.- 398854)

HONORABLE AYUNTAMIENTO DE ATLIXCO, PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA MULTIPLE No. 001

De conformidad con los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 17, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30 y 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 13, 42 segundo párrafo y 85 de su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en las Licitaciones Públicas Nacionales Electrónicas que abajo se detallan, cuyas Convocatorias que contienen las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en Internet: www.compranet.funcionpublica.gob.mx, o bien, copia del texto publicado en CompraNet, en la calle Plaza de Armas No. 1, Colonia Centro, C.P. 74200, en Atlixco, Puebla, los días de lunes a viernes, de las 09:00 hrs. a 15:00 hrs.

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-821114981-N10-2014

Descripción de la licitación	Adquisición de Uniformes para la Dirección de Seguridad Ciudadana
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02 de Octubre de 2014
Junta de aclaraciones	10 de Octubre de 2014
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	17 de octubre de 2014

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-821114981-N11-2014

Descripción de la licitación	Compra de Chalecos Antibalas para los Elementos de la Dirección Seguridad Ciudadana
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02 de Octubre de 2014
Junta de aclaraciones	10 de Octubre de 2014
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	17 de octubre de 2014

LICITACION PUBLICA NACIONAL ELECTRONICA No. LA-821114981-N12-2014

Descripción de la licitación	Programa de Mejora de las Condiciones Laborales del Personal Operativo de la Dirección Seguridad Ciudadana
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02 de Octubre de 2014
Junta de aclaraciones	10 de Octubre de 2014
Visita a instalaciones	No habrá visita
Presentación y apertura de proposiciones	17 de octubre de 2014

- La adquisición de bienes objeto de estas licitaciones se harán conforme a las características y especificaciones estipuladas en el Anexo No. 1 (Anexo Técnico), el cual forma parte integral de cada una de las Convocatorias.
- Todos los eventos se realizarán en las fechas y horarios indicados en la columna respectiva, en el Salón de Cabildo de la Convocante, en el domicilio arriba especificado.

ATLIXCO, PUEBLA, A 2 DE OCTUBRE DE 2014.

PRESIDENTE CONSTITUCIONAL MUNICIPAL

ING. JOSE LUIS GALEAZZI BERRA

RUBRICA.

(R.- 398688)

MUNICIPIO DE TECALI DE HERRERA

COMITE MUNICIPAL DE OBRAS PUBLICAS

CONVOCATORIA 002

El Municipio de Tecali de Herrera, Puebla, en cumplimiento con lo que establece el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los Artículos 27 Fracción I; 28 (presentación de las proposiciones por escrito), 30 Fracción I, 31, 32, 33 párrafo II, de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como 18 de su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública Nacional para la contratación de trabajos a precios unitarios y tiempo determinado para la construcción de la obra que se en lista a continuación y de conformidad con lo siguiente:

No. de Licitación	Objeto de la licitación	Volumen de construcción de obra	Visita a la obra	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
MTH-OP-LPF-002/2014	Rehabilitación y ampliación del sistema de agua potable en la localidad de San Luis Ajajalpan	9,376.56 m de red de distribución	13/10/2014 10:00 horas	15/10/2014 10:00 horas	22/10/2014 10:00 horas	30/10/2014	63 días	\$2,500,000.00

Las bases de la licitación son gratuitas y se encuentran disponibles en Internet: <http://compranet.gob.mx>, a partir del día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación o bien para su consulta en el domicilio que se ubica en avenida Rafael Cortes oriente No. 7, colonia centro Tecali de Herrera, Puebla, C.P. 75240; teléfono (01 224) 271 40 64 los días de lunes a viernes, con el siguiente horario de 10:00 a 14:00 horas y hasta el sexto día natural antes de la presentación de las proposiciones. Se deberá hacer constar su inscripción mediante los recibos que genera el sistema.

- La convocante pondrá a disposición de los licitantes copia del texto de esta convocatoria publicada en el Diario Oficial de la Federación y compranet a partir de la fecha de su publicación y en la dirección arriba señalada.

PUEBLA, PUE., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.E. ONESIMO TELLEZ DE LOS SANTOS

RUBRICA.

(R.- 398810)

H. AYUNTAMIENTO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ, PUEBLA

COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS

LICITACIONES PUBLICAS NACIONALES

CONVOCATORIA No. 002

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 y 30 fracción I y todos los aplicables a la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, su Reglamento y demás ordenamientos legales vigentes y aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de obra pública a precios unitarios, en la(s) que únicamente podrán participar personas de nacionalidad mexicana, de acuerdo con lo siguiente:

No. de licitación	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica y económica	Oficio de Autorización
LO-821177985-N2-2014	10/OCTUBRE/2014	10/OCTUBRE/2014 09:00 HRS	10/OCTUBRE/2014 14:00 HRS	17/OCTUBRE/2014 09:00 HRS	• SDSH/2014/AE/212/0209/1179 • MTBJ/177/CT/068/2014

Descripción general de la obra	Capital contable requerido	Fallo inapelable	Firma de contrato	Entrega de fianzas	Inicio de obra	Plazo de Ejecución
CONSTRUCCION DE 100 BAÑOS DIGNOS CON W.C., LAVABO, REGADERA, TINACO Y BIODIGESTOR EN LA LOCALIDAD DE SAN MARCOS TLACOYALCO, MUNICIPIO DE TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ, PUEBLA.	\$1,200,000.00	22/OCTUBRE/2014 9:00 HRS	22/OCTUBRE/2014 15:00 HRS	23/OCTUBRE/2014 9:00 HRS	23/OCTUBRE/2014 13:00 HRS	70 DIAS NATURALES

El punto de reunión para la visita al sitio de realización de los trabajos será en las oficinas del Depto. De Obras Públicas, ubicadas en bajos de la Presidencia Municipal en el Municipio de Tlacotepec de Benito Juárez, Pue., ubicado en la cabecera municipal del mismo nombre, en el Estado de Puebla.

- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta en la Dirección de Obras Públicas, ubicadas en el Palacio Municipal de Tlacotepec de Benito Juárez, Puebla; con domicilio Plaza Principal No. 1, Col. Centro, de lunes a viernes, con el siguiente horario de 9:00 a 11:00 horas y [HTTP://COMPRANET.GOB.MX](http://COMPRANET.GOB.MX).
- Al sitio de realización de los trabajos, podrán asistir los interesados y sus auxiliares que hayan adquirido las respectivas bases de licitación pública nacional, así como aquellos que autorice la Convocante. Para acceder al lugar de los Trabajos, debe contemplarse el auxilio del guía, traductor, por lo que se recomienda asistir durante la visita guiada, porque se contempla el apoyo necesario. Al concluir la visita, la Convocante por conducto de su representante, extenderá y entregará la constancia respectiva la cual, en su caso, deberá incluirse a la proposición técnica respectiva.
- Las proposiciones no podrán ser enviadas a través de servicio postal, mensajería ni medios electrónicos de comunicación, salvo lo requerido en compranet.

- Los actos correspondientes a la (s) junta (s) de aclaraciones y presentación y apertura de proposiciones (Técnicas y Económicas), se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en el Palacio Municipal, con domicilio antes citado.
- Las propuestas tanto Técnica como Económica se presentarán en un solo sobre cerrado.
- Los actos correspondientes a la comunicación del fallo se llevarán a cabo en la fecha y hora señaladas en la columna respectiva, en la Dirección de Obras Públicas, ubicada en el Palacio Municipal, con domicilio antes citado.
- Únicamente el representante legal la empresa podrá asistir a los eventos que emanen de la presente convocatoria.
- No se podrán subcontratar los trabajos ni parte de los mismos.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: español.
- La moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: peso mexicano.
- Se otorgará un anticipo de 30% del monto asignado al contrato.
- El capital contable mínimo requerido deberá acreditarse con la siguiente documentación: Estados financieros al 31 de agosto de 2014, relación analítica de los renglones de activos, incluyendo balance general y estado de pérdidas y ganancias (auditados, en el caso de estar dentro de los supuestos del artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación), todos los documentos mencionados en este inciso, firmados por un contador público con cédula profesional emitida por la Secretaría de Educación Pública y por el apoderado o administrador de la empresa, así como exhibir la declaración fiscal anual de 2013.
- Plazos de ejecución: Conforme a los días naturales señalados en la columna respectiva.
- Los licitantes acreditarán su experiencia y capacidad técnica y financiera presentando en su proposición: documentos en los que acrediten su existencia y personalidad jurídica de acuerdo a los Artículos 26 fracciones III, IV y VI del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y el anexo C.F.01 y C.F.02 de las bases concursales.
- Para acreditar su existencia legal, los licitantes deberán acompañar a sus proposiciones los siguientes documentos:
 - I. Tratándose de personas físicas, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía y clave de del Registro Federal de Contribuyentes.
- Tratándose de personas morales, copia simple por ambos lados de la identificación oficial vigente con fotografía de la persona que firme la proposición, así como escrito mediante el cual el representante de la persona moral manifieste que cuenta con facultades suficientes para comprometer a su representada, de conformidad con el artículo 24 fracción V del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como del acta constitutiva de su razón social.
- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: el licitante deberá ser de nacionalidad mexicana, estar al corriente de sus obligaciones fiscales.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán aquellos a que se refiere el numeral C.F.05 de las bases concursales y su propuesta económica.
- Las condiciones de pago son: se formularán estimaciones por periodos quincenales, que se liquidarán en un plazo no mayor de 20 días naturales, a partir de la fecha en que se autoricen por el residente de obra y la Dirección de Obras Públicas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos de los artículos 51 y 78 penúltimo párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas.

TLACOTEPEC DE BENITO JUAREZ, PUEBLA, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
PRESIDENTE DEL COMITE MUNICIPAL DE OBRA PUBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS
C. PABLO PEREZ MACEDA
RUBRICA.

(R.- 398772)

COMITE MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA

RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL NUMERO: CMA-SSPTM-LPF-001/2014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26 fracción I, 26 Bis fracción I, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás disposiciones legales vigentes en la materia, el **Honorable Ayuntamiento del Municipio de Puebla** a través del **Comité Municipal de Adjudicaciones**, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Presencial de carácter nacional **CMA-SSPTM-LPF-001/2014** para la Adquisición de vehículos (sedán) equipados para seguridad pública, solicitado por la Secretaría de Seguridad Pública y Tránsito Municipal, cuya convocatoria que contiene las bases de licitación están disponibles para consulta en la página de Internet: <http://compranet.gob.mx> y <http://www.pueblacapital.gob.mx/xviii-convocatorias-con-sus-resultados>, o bien en las instalaciones de la Dirección de Adjudicaciones de la Secretaría de Administración, ubicada en la Avenida Reforma No. 126, primer piso, Colonia Centro, Puebla, Pue., teléfono 01-222-3-09-44-00 ext. 5165.

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos (sedán) equipados para seguridad pública.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07 de Octubre de 2014
Junta de aclaraciones	14 de Octubre de 2014 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Octubre de 2014 a las 11:00 horas
Fallo	30 de Octubre de 2014 a las 11:00 horas

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
SECRETARIO TECNICO DEL COMITE MUNICIPAL DE ADJUDICACIONES
DEL HONORABLE AYUNTAMIENTO DEL MUNICIPIO DE PUEBLA
LIC. FRANCISCO JAVIER BASSAN ORNELAS
RUBRICA.

(R.- 398505)

GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERETARO

DIRECCION DE ADQUISICIONES DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE QUERETARO RESUMEN DE CONVOCATORIA CARACTER DE LICITACION PUBLICA

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública (carácter de Licitación Pública) número **LA-922011997-N20-2014**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en el Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en el domicilio de la convocante calle Paseo del Prado 114, Fraccionamiento el Prado, C.P. 76030, de esta Ciudad de Querétaro, Qro., teléfono: 01 (442) 256 16 00, los días del 07 al 10 de Octubre de 2014, de las 09: a las 14:00 horas.

Número de Licitación	LA-922011997-N20-2014.
Objeto de la Licitación.	"ADQUISICION DE 10 VEHICULOS EQUIPADOS PARA EL PERSONAL DE POLICIA ESTATAL".
Volumen de Adquisición.	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de la publicación en Compranet.	Martes 07 de Octubre de 2014.
Junta de aclaraciones	Martes 07 de Octubre de 2014 a las 13:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas.	Martes 21 de Octubre de 2014 a las 13:00 horas.
Fallo.	Martes 24 de Octubre de 2014 a las 13:00 horas.

ATENTAMENTE
"QUERETARO CERCA DE TODOS"
QUERETARO, QRO., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
TITULAR DEL AREA CONTRATANTE DE LA CONVOCANTE
LIC. JESUS ARMANDO DEL LLANO VILLEGAS
RUBRICA.

(R.- 398755)

SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL ESTADO DE QUERETARO

DEPARTAMENTO DE CONCURSOS RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales números **51005002-026-14**, **51005002-027-14** y **51005002-028-14** cuya Convocatoria contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://www.compranet.gob.mx> o bien en: Francisco I. Madero No. 72, Colonia Centro Histórico, C.P. 76000, Santiago de Querétaro, Querétaro, teléfono: (442)2-27-18-00, ext. 2302 y 2304 y fax 2-27-19-21, los días **del 07 al 10 de octubre del 2014 de las 09:00 a 14:00 horas**.

Referencia del expediente: 51005002-026-14

Descripción de la licitación	Proyecto Integral de Señalética en el Estado de Querétaro
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	10/10/14 12:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	10/10/14 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/10/14 09:00 horas

Referencia del expediente: 51005002-027-14

Descripción de la licitación	Construcción de Carpeta Asfáltica para la Modernización de Av. del Parque, del cadenamiento 1+400 al cadenamiento 3+300, Alcance Estatal, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	10/10/14 13:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	10/10/14 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/10/14 11:00 horas

Referencia del expediente: 51005002-028-14

Descripción de la licitación	Alumbrado Público y Reubicación de Línea de Media Tensión para la Modernización de Av. del Parque, desde el Blvd. de los Gobernadores hasta el cadenamiento 3+300, Alcance Estatal, Qro.
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	10/10/14 14:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	10/10/14 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/10/14 13:00 horas

QUERETARO, QUERETARO, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
ING. JOSE PIO X SALGADO TOVAR
RUBRICA.

(R.- 398728)

SERVICIOS ESTATALES DE SALUD**RESUMEN DE CONVOCATORIA 005-2014****LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional Número, **LO-923049999-N27-2014, LO-923049999-N28-2014, LO-923049999-N29-2014, LO-923049999-N30-2014, LO-923049999-N31-2014, LO-923049999-N32-2014**, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponible para consulta en internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Av. Chapultepec No. 267, esquina Morelos, colonia: Centro, C.P. 77000, Chetumal Q. Roo y Tel. (983) 83 5-19-50, a partir del 07 de octubre al 16 de octubre del 2014.

LO-923049999-N27-2014

Descripción de la Licitación	REHABILITACION DE CENTROS DE SALUD PAQUETE 12
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	15/10/2014, 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	14/10/2014, 08:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2014, 10:30 hrs.

LO-923049999-N28-2014

Descripción de la Licitación	REHABILITACION DE CENTROS DE SALUD PAQUETE 13
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	15/10/2014, 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	14/10/2014, 08:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2014, 12:30 hrs.

LO-923049999-N29-2014

Descripción de la Licitación	REHABILITACION DE CENTROS DE SALUD PAQUETE 14
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	15/10/2014, 13:00 hrs.
Visita a instalaciones	14/10/2014, 08:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	22/07/2014, 14:00 hrs.

LO-923049999-N30-2014

Descripción de la Licitación	REHABILITACION DE CENTROS DE SALUD PAQUETE 15
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	16/10/2014, 11:00 hrs.
Visita a instalaciones	15/10/2014, 08:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2014, 10:30 hrs.

LO-923049999-N31-2014

Descripción de la Licitación	REHABILITACION DE CENTROS DE SALUD PAQUETE 16
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	16/10/2014, 12:00 hrs.
Visita a instalaciones	15/10/2014, 08:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2014, 12:30 hrs.

LO-923049999-N32-2014

Descripción de la Licitación	REHABILITACION DE CENTROS DE SALUD PAQUETE 17
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	16/10/2014, 13:00 hrs.
Visita a instalaciones	15/10/2014, 08:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2014, 14:00 hrs.

CHETUMAL, QUINTANA ROO, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA EN SALUD
ARQ. JOSE LUIS ROMERO SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 398803)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SAN LUIS POTOSI

COMISION ESTATAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con lo establecido en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en las licitaciones públicas nacionales presenciales cuyos respectivos números de licitación enseguida se señalan. Las bases de participación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx>; o bien, en las oficinas de la convocante en Mariano Otero No. 905, Barrio de Tequisquiapan, San Luis Potosí, S.L.P., C.P. 78250, tel. 01 (444) 8 34 15 00; de lunes a viernes, en días hábiles con horario de 08:00 horas a 15:30 horas.

Objeto de la licitación	"Elaboración de proyecto ejecutivo de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la localidad de San Miguel, Municipio de Villa de Reyes, S.L.P."
Volumen de la obra a contratar	Los detalles se determinan en las propias bases de participación.
No. de licitación	LO-924024998-N106-2014
Fecha de publicación en CompraNet	7 de Octubre de 2014.
Visita al sitio de los trabajos	13 de Octubre de 2014, a las 12:00 horas, teniendo como punto de reunión la Presidencia Municipal de Villa de Reyes, S.L.P.
Junta de aclaraciones	14 de Octubre de 2014, a las 09:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de Octubre de 2014, a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de las oficinas de la convocante.

Objeto de la licitación	"Elaboración de proyecto ejecutivo de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la cabecera municipal de Venado, S.L.P."
Volumen de la obra a contratar	Los detalles se determinan en las propias bases de participación.
No. de licitación	LO-924024998-N107-2014
Fecha de publicación en CompraNet	7 de Octubre de 2014.
Visita al sitio de los trabajos	14 de Octubre de 2014, a las 10:30 horas, teniendo como punto de reunión la Presidencia Municipal de Venado, S.L.P.
Junta de aclaraciones	15 de Octubre de 2014, a las 12:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de Octubre de 2014, a las 09:00 horas, en la Sala de Juntas de Dirección General de las oficinas de la convocante.

Objeto de la licitación	"Elaboración de proyecto ejecutivo de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en la Delegación de Bocas, Municipio de San Luis Potosí, S.L.P."
Volumen de la obra a contratar	Los detalles se determinan en las propias bases de participación.
No. de licitación	LO-924024998-N108-2014
Fecha de publicación en CompraNet	7 de Octubre de 2014.
Visita al sitio de los trabajos	13 de Octubre de 2014, a las 09:00 horas, teniendo como punto de reunión las oficinas de la convocante.
Junta de aclaraciones	14 de Octubre de 2014, a las 12:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de Octubre de 2014, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de las oficinas de la convocante.

Objeto de la licitación	"Elaboración de proyecto ejecutivo de Planta de Tratamiento de Aguas Residuales en Parque Morales, Municipio de San Luis Potosí, S.L.P."
Volumen de la obra a contratar	Los detalles se determinan en las propias bases de participación.
No. de licitación	LO-924024998-N109-2014
Fecha de publicación en CompraNet	7 de Octubre de 2014.
Visita al sitio de los trabajos	14 de Octubre de 2014, a las 09:00 horas, teniendo como punto de reunión las oficinas de la convocante.
Junta de aclaraciones	15 de Octubre de 2014, a las 14:00 horas, en las oficinas de la convocante.
Presentación y apertura de proposiciones	22 de Octubre de 2014, a las 12:00 horas, en la Sala de Juntas de Dirección General de las oficinas de la convocante.

SAN LUIS POTOSI, S.L.P., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE LA COMISION ESTATAL DEL AGUA
C.P. ALDO RUIZ HERNANDEZ
RUBRICA.

(R.- 398764)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

COMISION NACIONAL DEL AGUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN IGNACIO

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 003

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria con cargo al programa APAZU que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Ignacio, sita en Benito Juárez 603, Col. Centro, San Ignacio, Estado de Sinaloa y al tel (696) 962-51-80 y 962-52-78, del 07 al 16 de septiembre del año en curso de 08:00 a 15:00 horas. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas y de promoción personal.

Descripción de la licitación LO-825016974-N3-2014	Construcción de Cárcamo de Aguas Residuales Norte, para la Localidad de Dimas, San Ignacio, Mpio. de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	07 de Octubre de 2014.
Junta de aclaraciones	16/10/2014 10:00 horas
Visita a instalaciones	16/10/2014 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2014 10:00 horas

SAN IGNACIO, SINALOA, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

GERENTE GENERAL DE LA JUMAPASI

ARQ. MARIA DEL ROCIO FIGUEROA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 398836)**GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA**

MUNICIPIO DE CONCORDIA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CONCORDIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 003**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Convocatoria Pública Nacional No. 003, referente a la licitación número LO-825004966-N6-2014; Convocatoria que contiene las bases de participación, las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Concordia, localizada en Calle Salomé Vizcarra e Ignacio Zaragoza, S/N, Col. Centro, Concordia, Sinaloa, C.P. 82600, de Lunes a Viernes: con el siguiente horario: de 08:30 a 15:00 horas. Para solicitar más información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 694) 968 13 03.

Licitación pública nacional número **LO-825004966-N6-2014**

Descripción de la licitación	Construcción del sistema de agua potable y tomas domiciliarias en las localidades El Coco y La Guayanera, Concordia, Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	07/10/2014
Visita a instalaciones	14/10/2014, 09:30 horas
Junta de aclaraciones	14/10/2014, 14:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2014, 09:30 horas

CONCORDIA, SINALOA, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CONCORDIA

GERENTE GENERAL

C. ING. APOLINAR ALVAREZ TIRADO

RUBRICA.

(R.- 398687)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

COMISION NACIONAL DEL AGUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE SAN IGNACIO

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 004

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional que abajo se indica, cuya convocatoria con cargo al programa PROTAR que contiene las bases de participación, se encuentra disponible para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de San Ignacio, sita en Benito Juárez 603, Col. Centro, San Ignacio, Estado de Sinaloa y al tel (696) 962-51-80 y 962-52-78, del 07 al 16 de septiembre del año en curso de 08:00 a 15:00 horas. Este programa es público y queda prohibido su uso con fines partidistas y de promoción personal.

Descripción de la licitación LO-825016974-N4-2014	Construcción de línea de conducción a presión con tubería PVC C-7 de 10"Ø norte, para la Localidad de Dimas, San Ignacio, Mpio. de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria a la licitación.
Fecha de publicación en CompraNet	07 de Octubre de 2014.
Junta de aclaraciones	16/10/2014 11:00 horas
Visita a instalaciones	16/10/2014 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2014 12:00 horas

SAN IGNACIO, SINALOA, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

GERENTE GENERAL DE LA JUMAPASI

ARQ. MARIA DEL ROCIO FIGUEROA GUTIERREZ

RUBRICA.

(R.- 398838)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

MUNICIPIO DE CONCORDIA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CONCORDIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 004**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Convocatoria Pública Nacional No. 004, referente a la licitación número LO-825004966-N7-2014; Convocatoria que contiene las bases de participación, las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Concordia, localizada en Calle Salomé Vizcarra e Ignacio Zaragoza, S/N, Col. Centro, Concordia, Sinaloa, C.P. 82600, de Lunes a Viernes: con el siguiente horario: de 08:30 a 15:00 horas. Para solicitar más información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 694) 968 13 03.

Licitación pública nacional número **LO-825004966-N7-2014**

Descripción de la licitación	Construcción del sistema de alcantarillado y descargas domiciliarias en la localidad de Copala, Concordia, Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compra Net	07/10/2014
Visita a instalaciones	15/10/2014, 09:30 horas
Junta de aclaraciones	15/10/2014, 12:30 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2014, 13:00 horas

CONCORDIA, SINALOA, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CONCORDIA

GERENTE GENERAL

C. ING. APOLINAR ALVAREZ TIRADO

RUBRICA.

(R.- 398701)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA

COMISION NACIONAL DEL AGUA

JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE GUASAVE

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 005

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con la Ley de Obras públicas y Servicios relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave (JUMAPAG) convoca a los interesados en participar en la licitación de carácter nacional, con cargo al Programa Para el Desarrollo de Zonas Prioritarias (PDZP) de conformidad con lo siguiente:

No. De licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones
LO-825011995-N15-2014	17/10/2014 10:00 horas	17/10/2014 11:00 horas	23/10/2014 10:00 horas

Descripción general de los trabajos	Fecha de inicio	Plazo de ejecución
Construcción del sistema de drenaje sanitario (segunda etapa) en la localidad de Los Angeles, Municipio de Guasave, Sin.	03/11/2014	55 días naturales

El sitio de reunión para la visita y junta de aclaraciones será en: oficinas Técnicas de la Junta Municipal de Agua Potable y Alcantarillado de Guasave, sita en Hernando de Villafañe y Callejón Moctezuma, Col. Centro, Guasave, Sin. CP: 81100, teléfono: (01-687) 87-1-14-20, en las fechas y horarios señalados. La presentación de proposiciones y apertura técnica se efectuará en sala de juntas de la JUMAPAG, sita en Norzagaray entre 20 de Nov. y S. Taboada Col. Centro, Guasave, Sin., en horario y fecha señalados. Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx>. O bien en la oficinas Técnicas de la JUMAPAG ubicada en Hernando de Villafañe y Callejón Moctezuma, Col. Centro, Guasave, Sin. La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en compraNET es el 07 de Octubre de 2014.

Este programa es público, ajeno a cualquier partido político. Quedando prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa.

GUASAVE, SINALOA, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

GERENTE GENERAL

LIC. CARLOS ARMANDO FAVELA AHUMADA

RUBRICA.

(R.- 398844)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COSALA (JAPACO)
RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 007

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en las licitación pública nacional **No.- LA-825005975-N7-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y estarán disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en las oficinas de la JAPACO ubicadas en 5 de Mayo S/N Colonia Centro, C.P. 80700, Cosalá, Sinaloa, teléfono: 01-696-965-0295, los días de lunes a viernes del año en curso de las 8:00 a 15:00 horas.

Número de licitación	LA-825005975-N7-2014
Descripción de la licitación	Mejoramiento de eficiencia comercial y financiera del organismo operador incluye equipo de cómputo, periféricos, sistema gerencial y servidores.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	17/10/2014, 13:00 horas
Present. y apertura de proposiciones	22/10/2014, 13:00 horas

COSALA, SINALOA, SINALOA, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
GERENTE GENERAL DE LA JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE COSALA
C. RENE ARTURO ORTIZ QUINTERO
RUBRICA.

(R.- 398833)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE CONTRATOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL No. 011

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la Convocatoria Pública Nacional No. 011, referente a la licitación número LO-925004998-N32-2014; Convocatoria que contiene las bases de participación, las cuales se encuentran disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Unidad Administrativa, localizada en Av. Insurgentes, s/n, Colonia Centro Sinaloa, C.P. 80029, Culiacán Rosales, Sinaloa. De Lunes a Viernes: con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 horas. Para solicitar más información se deberá acudir al domicilio de la convocante o comunicarse al teléfono (01 667) 758-70-00, ext., 2408 o 2413.

Licitación pública nacional número LO-925004998-N32-2014

Descripción de la licitación	Construcción de edificio modular para Infraestructura gastronómica para atención a turistas en la Localidad de Altata, Municipio de Navolato, Estado de Sinaloa.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014
Visita a instalaciones	16/10/2014, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	17/10/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2014, 10:00 horas

CULIACAN ROSALES, SINALOA, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS
DE GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
C. JOSE LUIS SEVILLA SUAREZ PEREDO
RUBRICA.

(R.- 398789)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN
COMISION NACIONAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Gobierno de México ha recibido préstamo No. 3133/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (PROSSAPyS IV), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos del contrato que se relaciona en el cuadro.

De conformidad con las normas: contrataciones con préstamos del BID de fecha Marzo 07 de 2014, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública No. **LO-825006983-N23-2014**; cuyas bases de licitación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Rolando Arjona Amábilis No. 2571 Nte., 2do. Piso, Colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P. 80020, Culiacán Rosales, Sinaloa, teléfono: 01667-7586051 y 01667-7586000 ext. 6051, del día 02 al 17 de septiembre del año en curso de lunes a viernes de las 9:00 A 15:00 horas.

No. de la licitación	LO-825006983-N23-2014
Descripción del objeto de la licitación	Rehabilitación de tubería de conducción de Agua Potable en la Localidad Camalote .
Fecha de publicación en compraNET	02/10/2014
Visita al lugar de los trabajos	08/10/2014 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	15/10/2014 a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2014 a las 08:00 horas

ATENTAMENTE
CULIACAN, SINALOA, A 2 DE OCTUBRE DE 2014.
GERENTE GENERAL
ING. JESUS HIGUERA LAURA
RUBRICA.

(R.- 398690)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN
COMISION NACIONAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Gobierno de México ha recibido préstamo No. 3133/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (PROSSAPyS IV), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos del contrato que se relaciona en el cuadro.

De conformidad con las normas: contrataciones con préstamos del BID de fecha Marzo 07 de 2014, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública No. **LO-825006983-N24-2014**; cuyas bases de licitación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Rolando Arjona Amábilis No. 2571 Nte., 2do. Piso, Colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P. 80020, Culiacán Rosales, Sinaloa, teléfono: 01667-7586051 y 01667-7586000 ext. 6051, del día 02 al 17 de septiembre del año en curso de lunes a viernes de las 9:00 A 15:00 horas.

No. de la licitación	LO-825006983-N24-2014
Descripción del objeto de la licitación	Construcción del Sistema de Alcantarillado en la Localidad Las Bateas .
Fecha de publicación en compraNET	02/10/2014
Visita al lugar de los trabajos	08/10/2014 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	15/10/2014 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2014 a las 10:00 horas

ATENTAMENTE
CULIACAN, SINALOA, A 2 DE OCTUBRE DE 2014.
GERENTE GENERAL
ING. JESUS HIGUERA LAURA
RUBRICA.

(R.- 398692)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN
COMISION NACIONAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Gobierno de México ha recibido préstamo No. 3133/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (PROSSAPyS IV), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos del contrato que se relaciona en el cuadro.

De conformidad con las normas: contrataciones con préstamos del BID de fecha Marzo 07 de 2014, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública No. **LO-825006983-N25-2014**; cuyas bases de licitación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Rolando Arjona Amábilis No. 2571 Nte., 2do. Piso, Colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P. 80020, Culiacán Rosales, Sinaloa, teléfono: 01667-7586051 y 01667-7586000 ext. 6051, del día 02 al 17 de septiembre del año en curso de lunes a viernes de las 9:00 A 15:00 horas.

No. de la licitación	LO-825006983-N25-2014
Descripción del objeto de la licitación	Ampliación de la red de Alcantarillado Sanitario de la Localidad Libertad (Piramo) .
Fecha de publicación en compraNET	02/10/2014
Visita al lugar de los trabajos	08/10/2014 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	15/10/2014 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2014 a las 12:00 horas

ATENTAMENTE
CULIACAN, SINALOA, A 2 DE OCTUBRE DE 2014.
GERENTE GENERAL
ING. JESUS HIGUERA LAURA
RUBRICA.

(R.- 398695)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN
COMISION NACIONAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Gobierno de México ha recibido préstamo No. 3133/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (PROSSAPyS IV), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos del contrato que se relaciona en el cuadro.

De conformidad con las normas: contrataciones con préstamos del BID de fecha Marzo 07 de 2014, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública No. **LO-825006983-N26-2014**; cuyas bases de licitación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Rolando Arjona Amábilis No. 2571 Nte., 2do. Piso, Colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P. 80020, Culiacán Rosales, Sinaloa, teléfono: 01667-7586051 y 01667-7586000 ext. 6051, del día 02 al 17 de septiembre del año en curso de lunes a viernes de las 9:00 A 15:00 horas.

No. de la licitación	LO-825006983-N26-2014
Descripción del objeto de la licitación	Construcción de la red de Alcantarillado en la Localidad El Saucito Nuevo .
Fecha de publicación en compraNET	02/10/2014
Visita al lugar de los trabajos	08/10/2014 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	15/10/2014 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2014 a las 14:00 horas

ATENTAMENTE
CULIACAN, SINALOA, A 2 DE OCTUBRE DE 2014.
GERENTE GENERAL
ING. JESUS HIGUERA LAURA
RUBRICA.

(R.- 398696)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN
COMISION NACIONAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Gobierno de México ha recibido préstamo No. 3133/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (PROSSAPyS IV), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos del contrato que se relaciona en el cuadro.

De conformidad con las normas: contrataciones con préstamos del BID de fecha Marzo 07 de 2014, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública No. **LO-825006983-N27-2014**; cuyas bases de licitación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Rolando Arjona Amábilis No. 2571 Nte., 2do. Piso, Colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P. 80020, Culiacán Rosales, Sinaloa, teléfono: 01667-7586051 y 01667-7586000 ext. 6051, del día 02 al 17 de septiembre del año en curso de lunes a viernes de las 9:00 A 15:00 horas.

No. de la licitación	LO-825006983-N27-2014
Descripción del objeto de la licitación	Construcción de la red de Alcantarillado en la Localidad Navito y La Cruz de Eldorado, (Cruz de Navito)
Fecha de publicación en compraNET	02/10/2014
Visita al lugar de los trabajos	08/10/2014 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	15/10/2014 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2014 a las 16:00 horas

ATENTAMENTE
CULIACAN, SINALOA, A 2 DE OCTUBRE DE 2014.
GERENTE GENERAL
ING. JESUS HIGUERA LAURA
RUBRICA.

(R.- 398698)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN
COMISION NACIONAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Gobierno de México ha recibido préstamo No. 3133/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (PROSSAPyS IV), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos del contrato que se relaciona en el cuadro.

De conformidad con las normas: contrataciones con préstamos del BID de fecha Marzo 07 de 2014, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública No. **LO-825006983-N28-2014**; cuyas bases de licitación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Rolando Arjona Amábilis No. 2571 Nte., 2do. Piso, Colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P. 80020, Culiacán Rosales, Sinaloa, teléfono: 01667-7586051 y 01667-7586000 ext. 6051, del día 02 al 17 de septiembre del año en curso de lunes a viernes de las 9:00 A 15:00 horas.

No. de la licitación	LO-825006983-N28-2014
Descripción del objeto de la licitación	Rehabilitación de tubería de alimentación de Agua Potable a gravedad de la Comunidad de Jacola a Marcelo Loya (Las Gueras) .
Fecha de publicación en compraNET	02/10/2014
Visita al lugar de los trabajos	09/10/2014 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	16/10/2014 a las 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2014 a las 08:00 horas

ATENTAMENTE
CULIACAN, SINALOA, A 2 DE OCTUBRE DE 2014.
GERENTE GENERAL
ING. JESUS HIGUERA LAURA
RUBRICA.

(R.- 398699)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN
COMISION NACIONAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Gobierno de México ha recibido préstamo No. 3133/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (PROSSAPyS IV), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos del contrato que se relaciona en el cuadro.

De conformidad con las normas: contrataciones con préstamos del BID de fecha Marzo 07 de 2014, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública No. **LO-825006983-N29-2014**; cuyas bases de licitación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Rolando Arjona Amábilis No. 2571 Nte., 2do. Piso, Colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P. 80020, Culiacán Rosales, Sinaloa, teléfono: 01667-7586051 y 01667-7586000 ext. 6051, del día 02 al 17 de septiembre del año en curso de lunes a viernes de las 9:00 A 15:00 horas.

No. de la licitación	LO-825006983-N29-2014
Descripción del objeto de la licitación	Rehabilitación de tubería de conducción de Agua Potable en la Localidad La Esperanza .
Fecha de publicación en compraNET	02/10/2014
Visita al lugar de los trabajos	09/10/2014 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	16/10/2014 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2014 a las 10:00 horas

ATENTAMENTE
CULIACAN, SINALOA, A 2 DE OCTUBRE DE 2014.
GERENTE GENERAL
ING. JESUS HIGUERA LAURA
RUBRICA.

(R.- 398700)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN
COMISION NACIONAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Gobierno de México ha recibido préstamo No. 3133/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (PROSSAPyS IV), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos del contrato que se relaciona en el cuadro.

De conformidad con las normas: contrataciones con préstamos del BID de fecha Marzo 07 de 2014, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública No. **LO-825006983-N30-2014**; cuyas bases de licitación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Rolando Arjona Amábilis No. 2571 Nte., 2do. Piso, Colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P. 80020, Culiacán Rosales, Sinaloa, teléfono: 01667-7586051 y 01667-7586000 ext. 6051, del día 02 al 17 de septiembre del año en curso de lunes a viernes de las 9:00 A 15:00 horas.

No. de la licitación	LO-825006983-N30-2014
Descripción del objeto de la licitación	Construcción del Sistema de Alcantarillado en la Localidad Río Florido y La Esperanza .
Fecha de publicación en compraNET	02/10/2014
Visita al lugar de los trabajos	09/10/2014 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	16/10/2014 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2014 a las 12:00 horas

ATENTAMENTE
CULIACAN, SINALOA, A 2 DE OCTUBRE DE 2014.
GERENTE GENERAL
ING. JESUS HIGUERA LAURA
RUBRICA.

(R.- 398702)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN
COMISION NACIONAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Gobierno de México ha recibido préstamo No. 3133/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (PROSSAPyS IV), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos del contrato que se relaciona en el cuadro.

De conformidad con las normas: contrataciones con préstamos del BID de fecha Marzo 07 de 2014, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública No. **LO-825006983-N31-2014**; cuyas bases de licitación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Rolando Arjona Amábilis No. 2571 Nte., 2do. Piso, Colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P. 80020, Culiacán Rosales, Sinaloa, teléfono: 01667-7586051 y 01667-7586000 ext. 6051, del día 02 al 17 de septiembre del año en curso de lunes a viernes de las 9:00 A 15:00 horas.

No. de la licitación	LO-825006983-N31-2014
Descripción del objeto de la licitación	Construcción del Sistema de Alcantarillado en la Localidad El Carrizal Número Dos.
Fecha de publicación en compraNET	02/10/2014
Visita al lugar de los trabajos	09/10/2014 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	16/10/2014 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2014 a las 14:00 horas

ATENTAMENTE
CULIACAN, SINALOA, A 2 DE OCTUBRE DE 2014.
GERENTE GENERAL
ING. JESUS HIGUERA LAURA
RUBRICA.

(R.- 398703)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN
COMISION NACIONAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Gobierno de México ha recibido préstamo No. 3133/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (PROSSAPyS IV), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos del contrato que se relaciona en el cuadro.

De conformidad con las normas: contrataciones con préstamos del BID de fecha Marzo 07 de 2014, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública No. **LO-825006983-N32-2014**; cuyas bases de licitación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Rolando Arjona Amábilis No. 2571 Nte., 2do. Piso, Colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P. 80020, Culiacán Rosales, Sinaloa, teléfono: 01667-7586051 y 01667-7586000 ext. 6051, del día 02 al 17 de septiembre del año en curso de lunes a viernes de las 9:00 A 15:00 horas.

No. de la licitación	LO-825006983-N32-2014
Descripción del objeto de la licitación	Construcción del Sistema de Alcantarillado en la Localidad Estación Colorada.
Fecha de publicación en compraNET	02/10/2014
Visita al lugar de los trabajos	09/10/2014 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	16/10/2014 a las 13:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2014 a las 16:00 horas

ATENTAMENTE
CULIACAN, SINALOA, A 2 DE OCTUBRE DE 2014.
GERENTE GENERAL
ING. JESUS HIGUERA LAURA
RUBRICA.

(R.- 398704)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN
COMISION NACIONAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Gobierno de México ha recibido préstamo No. 3133/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (PROSSAPyS IV), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos del contrato que se relaciona en el cuadro.

De conformidad con las normas: contrataciones con préstamos del BID de fecha Marzo 07 de 2014, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública No. **LO-825006983-N33-2014**; cuyas bases de licitación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Rolando Arjona Amábilis No. 2571 Nte., 2do. Piso, Colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P. 80020, Culiacán Rosales, Sinaloa, teléfono: 01667-7586051 y 01667-7586000 ext. 6051, del día 02 al 17 de septiembre del año en curso de lunes a viernes de las 9:00 A 15:00 horas.

No. de la licitación	LO-825006983-N33-2014
Descripción del objeto de la licitación	Construcción de la red de Alcantarillado en la Localidad Campo Rebeca.
Fecha de publicación en compraNET	02/10/2014
Visita al lugar de los trabajos	13/10/2014 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	17/10/2014 a las 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2014 a las 10:00 horas

ATENTAMENTE
CULIACAN, SINALOA, A 2 DE OCTUBRE DE 2014.
GERENTE GENERAL
ING. JESUS HIGUERA LAURA
RUBRICA.

(R.- 398705)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN
COMISION NACIONAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Gobierno de México ha recibido préstamo No. 3133/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (PROSSAPyS IV), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos del contrato que se relaciona en el cuadro.

De conformidad con las normas: contrataciones con préstamos del BID de fecha Marzo 07 de 2014, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública No. **LO-825006983-N34-2014**; cuyas bases de licitación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Rolando Arjona Amábilis No. 2571 Nte., 2do. Piso, Colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P. 80020, Culiacán Rosales, Sinaloa, teléfono: 01667-7586051 y 01667-7586000 ext. 6051, del día 02 al 17 de septiembre del año en curso de lunes a viernes de las 9:00 A 15:00 horas.

No. de la licitación	LO-825006983-N34-2014
Descripción del objeto de la licitación	Construcción de la red de Alcantarillado en la Localidad San Joaquín.
Fecha de publicación en compraNET	02/10/2014
Visita al lugar de los trabajos	13/10/2014 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	17/10/2014 a las 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2014 a las 12:00 horas

ATENTAMENTE
CULIACAN, SINALOA, A 2 DE OCTUBRE DE 2014.
GERENTE GENERAL
ING. JESUS HIGUERA LAURA
RUBRICA.

(R.- 398706)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SINALOA
JUNTA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO DE CULIACAN
COMISION NACIONAL DEL AGUA
RESUMEN DE CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

El Gobierno de México ha recibido préstamo No. 3133/OC-ME del Banco Interamericano de Desarrollo para financiar parcialmente el costo del Programa para la Sostenibilidad de los Servicios de Agua Potable y Saneamiento en Comunidades Rurales IV (PROSSAPyS IV), y se propone utilizar parte de estos fondos para efectuar los pagos del contrato que se relaciona en el cuadro.

De conformidad con las normas: contrataciones con préstamos del BID de fecha Marzo 07 de 2014, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública No. **LO-825006983-N35-2014**; cuyas bases de licitación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Blvd. Rolando Arjona Amabilis No. 2571 Nte., 2do. Piso, Colonia Desarrollo Urbano Tres Ríos, C.P. 80020, Culiacán Rosales, Sinaloa, teléfono: 01667-7586051 y 01667-7586000 ext. 6051, del día 02 al 17 de septiembre del año en curso de lunes a viernes de las 9:00 A 15:00 horas.

No. de la licitación	LO-825006983-N35-2014
Descripción del objeto de la licitación	Ampliación de la red de Alcantarillado Sanitario de la Localidad Ejido Mezquitillo (La Curva) .
Fecha de publicación en compraNET	02/10/2014
Visita al lugar de los trabajos	13/10/2014 a las 09:00 horas
Junta de aclaraciones	17/10/2014 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23/10/2014 a las 14:00 horas

ATENTAMENTE
CULIACAN, SINALOA, A 2 DE OCTUBRE DE 2014.
GERENTE GENERAL
ING. JESUS HIGUERA LAURA
RUBRICA.

(R.- 398708)

PRESIDENCIA MUNICIPAL DE CULIACAN, SINALOA
AYUNTAMIENTO DE CULIACAN
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACION PUBLICA NACIONAL

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo No. 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas en su artículo 32, El Ayuntamiento de Culiacán convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional LO-825006999-N63-2014 cuya convocatoria contiene las bases de participación, disponible para su consulta en Internet en: <http://compranet.gob.mx> o bien en las oficinas del Departamento de Regulación de Obras, ubicadas en Av. Alvaro Obregón y Mariano Escobedo S/N, segundo piso, en la colonia Centro y código postal 80000, en la ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfono 01(667)758-01-01 extensiones 1282 y 1299, de Lunes a Viernes de 9:00 a 14:00 horas en días hábiles.

No. de la licitación	LO-825006999-N63-2014 (AYTO-LOPSRM-14-CPUB/PNPSVD-03)
Descripción del objeto de la licitación	CONSTRUCCION DE RED DE ALUMBRADO PUBLICO EN PARQUE ECOLOGICO EN LA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA.
Fecha de publicación en compraNET	25/09/2014
Fecha de cierre de inscripción	10/10/2014 a las 10:00 horas
Visita al lugar de los trabajos	02/10/2014 a las 10:00 horas
Junta de aclaraciones	02/10/2014 a las 12:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	10/10/2014 a las 10:00 horas

ATENTAMENTE
CULIACAN, SINALOA, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPALES
ING. RAMIRO CRUZ LEON
RUBRICA.

(R.- 398815)

MUNICIPIO DE AHOME

DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

RESUMEN DE CONVOCATORIA A LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LO-825001976-N5-2014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su art. 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, y demás disposiciones administrativas vigentes en la materia, La Dirección General de Obras Públicas del Municipio de Ahome, con cargo a: Recursos Federales del Programa de Rescate de Espacios Públicos, convoca a los interesados en participar en las licitación de carácter nacional (tiempos reducidos), de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación	Visita al lugar de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de proposiciones	
LO-825001976-N5-2014	10/10/2014 8:00 Hrs.	10/10/2014 16:00 horas	16/10/2014 10:00 Hrs.	
Descripción general de la obra			Fecha de inicio	Plazo de ejecución
(25001EMF009) PARQUE LINEAL CENTENARIO (250010001) LOS MOCHIS, AHOME, SINALOA.			22/10/2014	71 días naturales

La reunión para la visita: oficinas de la Dirección General de Obras Públicas, planta baja de Palacio Municipal, sita en Degollado y Cuauhtémoc S/N., los Mochis, Sinaloa. La junta de aclaraciones y Los actos de presentación y apertura de proposiciones se efectuarán en: Sala de Juntas, Planta baja de edificio ubicado en Av. Marcial Ordóñez # 240 Pte., entre Calle Guillermo Prieto y Calle Ignacio Zaragoza, los Mochis Sinaloa. Las bases de las licitaciones se encuentran disponibles para consulta y adquisición en Internet: <http://compranet.gob.mx>; (CompraNet 5.0), La fecha de la publicación de la convocatoria a la licitación en compraNet fue el 7 de Octubre de 2014.

LOS MOCHIS, SINALOA, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PUBLICAS

C. ARQ. GERARDO CEBALLOS ROMERO

RUBRICA.

(R.- 398797)

GOBIERNO DEL ESTADO DE SONORA

SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO

JUNTA DE CAMINOS DEL ESTADO DE SONORA

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL MIXTA No. 005

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional No. LO-926054987-N22-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en Blvd. Ignacio Soto y Pedregal S/N, Colonia: San Luis, C.P 83160, en Hermosillo, Sonora, teléfonos: 6622 890340 ext. 115 y fax 6622 142419, los días de Lunes a Viernes de las de 9 a 14:30 hrs.

Licitación Pública	LO-926054987-N22-2014
Descripción de la licitación	RECARPETEO DE LA CARRETERA SAN PEDRO-ZAMORA-PESQUEIRA, VARIOS TRAMOS AISLADOS DEL KM. 8+240 AL KM. 22+600, EN EL ESTADO DE SONORA
Volumen a contratar	Los detalles se determinan en la propia convocatoria en el catálogo de conceptos (E-7)
Fecha de publicación en Compranet	30 de Septiembre del 2014
Junta de Aclaraciones	08-October-2014 a las 10:00 hrs.
Visita a instalaciones	07-October-2014 a las 09:00 hrs.
Presentación y apertura de proposiciones	15-October-2014 a las 10:00 hrs.
Fecha previsto para la contratación	23 de Octubre del 2014

HERMOSILLO, SONORA, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL

C. ENRIQUE PESQUEIRA PELLAT

RUBRICA.

(R.- 398493)

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA, SONORA

SON-SANTA ANA-H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA, SONORA

RESUMEN DE CONVOCATORIA

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación pública que se relaciona, cuya convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en palacio municipal ubicado en ave. Serna s/n. colonia centro, Santa Ana, Sonora, Tel/fax: (641), 3241580, 3241581 y 3241488 los días de lunes a viernes de las de 9:00 a 13:00 horas, la apertura de proposiciones será presencial de acuerdo a lo establecido en la convocatoria de la licitación pública.

Licitación Pública Nacional**No. LO-826058978-N1-2014**

Descripción de la licitación	Obras de drenaje pluvial en arroyo las calabazas para protección de las colonias el polvorín, el taste, las playitas, tres imágenes y la terracita (primera etapa), en la localidad de Santa Ana, Municipio de Santa Ana en el Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	26/09/2014
Junta de aclaraciones	04/10/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	04/10/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	11/10/2014, 10:00 horas

ATENTAMENTE

SANTA ANA, SONORA, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

H. AYUNTAMIENTO DE SANTA ANA, SONORA

PRESIDENTE MUNICIPAL

L.C.I. MANUEL GUILLERMO RIVERA VELASCO

RUBRICA.

(R.- 398303)**H. AYUNTAMIENTO DE HERMOSILLO, SONORA**

COORDINACION GENERAL DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y ECOLOGIA

OBRA PUBLICA

RESUMEN DE CONVOCATORIA 006**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitaciones públicas nacionales número LO-826030998-N29-2014, LO-826030998-N30-2014 y LO-826030998-N31-2014 cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Carbó Núm. 133 interior A entre Kennedy y Privada del Razo, Colonia Casa Blanca, C.P. 83079, Hermosillo, Sonora, Tel.: 289-32-01 ext. 3592 y 3593, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: De 9:00 a 14:00 horas 07, 08, 09, 10, 13, 14, 15 y 16 de Octubre del año en curso.

No. de Licitación	LO-826030998-N29-2014
Descripción de la licitación	Construcción de centro de mediación e integración social y deportivo en el Poblado Miguel Alemán, Municipio de Hermosillo, Sonora, rehabilitación de campo deportivo al norte de la Ciudad consistente en: Suministro y colocación de pasto artificial en campo deportivo de la Colonia Jacinto López (II etapa) en la Ciudad de Hermosillo, Sonora, construcción y equipamiento de la unidad deportiva Los Angeles (II etapa) en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.
Volumen a adquirir	Construcción de: 275.00 m ² de edificio en el Poblado Miguel Alemán; instalación de 1,620 m ² de pasto sintético SG-S50/30 en la Col. Jacinto López, equipamiento, cerco perimetral, mobiliario, andadores en la Col. Los Angeles, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.

Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	11/10/2014, 11:00 horas
Visita a instalaciones	11/10/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/10/2014, 09:00 horas

No. de Licitación	LO-826030998-N30-2014
Descripción de la licitación	Construcción de Calle Grullo entre Chapala y Ocotlán, Calle Lagos de Moreno entre Tepatitlán y La Barca, en la Col. Combate; construcción de circuito de Calle Colibrí Montes de Tuna Colorada a Algarroso Negro y Algarroso Negro de Colibrí Montes a Coyote Iguana, Calle Sahuaro entre Toboso Amarillo y Del Cardo Santo en la Colonia Olivos, en la Ciudad de Hermosillo, Sonora; construcción de la Calle 05 de Marzo entre Carretera y Benito Juárez en el Poblado Miguel Alemán, en el Municipio de Hermosillo, Sonora.
Volumen a adquirir	Pavimentación de 7,236.04 m ² con carpeta asfáltica caliente de 5.0 cms de espesor, construcción de 1,770.20 ml de guarniciones de concreto tipo "I", 2,522.30 m ² de banquetas de concreto de 8.0 cms de espesor, 709.78 ml de líneas de alcantarillado sanitario y 705.46 ml de líneas de agua potable ambas con tubería de PVC, en las Colonias Combate, Olivos y Poblado Miguel Alemán, en la Cd. de Hermosillo, Sonora.
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	11/10/2014, 11:30 horas
Visita a instalaciones	11/10/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/10/2014, 11:00 horas

No. de Licitación	LO-826030998-N31-2014
Descripción de la licitación	Adecuación de la imagen institucional en los centros comunitarios de las colonias combate y solidaridad I; habilitación y/o ampliación de centros de desarrollo comunitario, en las Colonias Combate, Solidaridad I, Internacional y Solidaridad IV; en la Ciudad de Hermosillo, Sonora.
Volumen a adquirir	Suministro y colocación de: 350.0 m ² de sobretechos de pericreteo impermeabilizante en losa de azotea y pintura en exteriores de centros; habilitación de centros en áreas de baños y aulas con trabajos de albañilería en general; construcción de gradas en cancha de basquetbol en Colonia Solidaridad IV; construcción de áreas de taller de soldadura y aulas audiovisuales en Colonia Combate, en la Cd. de Hermosillo, Sonora.
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	11/10/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	11/10/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/10/2014, 13:00 horas

HERMOSILLO, SON., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURA

ING. PEDRO L. FONTES ORTIZ

RUBRICA.

(R.- 398503)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE NAVOJOA, SONORA

DIRECCION DE INFRAESTRUCTURA URBANA Y ECOLOGIA

RESUMEN DE CONVOCATORIA PUBLICA 007

De conformidad con el Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y su Reglamento, se convoca a los interesados a participar en la(s) licitación(es) pública(s) nacional(es) número LO-826042979-N13-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: No Reección y Plaza 5 de Mayo No. S/N, Colonia Centro, C.P. 85800, Navojoa, Sonora, teléfono: (642) 425 63 25 y fax (642) 425 63 25, los días hábiles y a partir de esta fecha hasta el día 23 de Octubre del año en curso de las 9:00 a las 14:00 horas

No. de licitación	LO-826042979-N13-2014
Descripción de la licitación	Construcción de Calle con Pavimento de Concreto, con Obras Inducidas de Agua Potable, Drenaje Alumbrado, Guarniciones, Banquetas y Señalización, en Navojoa, Municipio de Navojoa, en el Estado de Sonora.
Volumen a adquirir	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07 de Octubre de 2014
Visita al sitio de los trabajos (obra)	13 de Octubre de 2014 a las 9:00 horas
Junta de aclaraciones	14 de Octubre de 2014 a las 9:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	23 de Octubre de 2014 a las 9:00 horas

NAVOJOA, SONORA, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL

LIC. ALBERTO NATANAEL GUERRERO LOPEZ

RUBRICA.

(R.- 398492)**AVISO AL PÚBLICO**

Se informa que para la inserción de documentos en el Diario Oficial de la Federación, se deberán cubrir los siguientes requisitos:

- Escrito dirigido al Director General Adjunto del Diario Oficial de la Federación, solicitando la publicación del documento, fundando y motivando su petición conforme a la normatividad aplicable, con dos copias legibles.
- Documento a publicar en papel membretado que contenga lugar y fecha de expedición, cargo, nombre y firma autógrafa de la autoridad emisora, sin alteraciones, en original y dos copias legibles.
- Archivo electrónico del documento a publicar contenido en un solo archivo, correctamente identificado.
- Comprobante de pago realizado ante cualquier institución bancaria o vía internet mediante el esquema de pago electrónico e5cinco del SAT, con la clave de referencia 014001743 y la cadena de la dependencia 22010010000000. El pago deberá realizarse invariablemente a nombre del solicitante de la publicación, en caso de personas físicas y a nombre del ente público u organización, en caso de personas morales. El comprobante de pago se presenta en original y copia simple. El original del pago queda bajo resguardo de esta Dirección.

Nota: No se aceptarán recibos bancarios ilegibles; con anotaciones o alteraciones; con pegamento o cinta adhesiva; cortados o rotos; pegados en hojas adicionales; perforados; con sellos diferentes a los de las instituciones bancarias.

Todos los documentos originales, entregados al Diario Oficial de la Federación, quedarán resguardados en sus archivos.

Las solicitudes de publicación de licitaciones para Concursos de Adquisiciones, Arrendamientos, Obras y Servicios, así como los Concursos a Plazas Vacantes del Servicio Profesional de Carrera, se podrán tramitar a través de la herramienta "Solicitud de publicación de documentos en el Diario Oficial de la Federación a través de medios remotos", para lo cual además de presentar en archivo electrónico el documento a publicar, el pago correspondiente (sólo en convocatorias para licitaciones públicas) y la FIEL de la autoridad emisora del documento, deberá contar con el usuario y contraseña que proporciona la Dirección General Adjunta del Diario Oficial de la Federación.

Por ningún motivo se dará trámite a las solicitudes que no cumplan los requisitos antes señalados.

El horario de atención es de lunes a viernes de 9:00 a 13:00 horas

Teléfonos: 50 93 32 00 y 51 28 00 00, extensiones 35078, 35079, 35080 y 35081.

ATENTAMENTE

DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN

TERCERA SECCION
CONVOCATORIAS PARA CONCURSOS DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS, OBRAS Y SERVICIOS DEL SECTOR PUBLICO

DISTRITO DE RIEGO DEL RIO MAYO, S. DE R. L. DE I. P. Y C.V.

PROGRAMA REHABILITACION, MODERNIZACION EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO
 COMPONENTE "EQUIPAMIENTO DE DISTRITOS DE RIEGO"

CONVOCATORIA No. DR038001/14

1. De conformidad con las Reglas de Operación para los Programas de Infraestructura Hidroagrícola a cargo de la Comisión Nacional del Agua, aplicables a partir de 2014 y al Manual de Operación de la componente Equipamiento de los Distritos de Riego.
2. **El Distrito de Riego del Río Mayo, S. de R. L. de I. P. y C. V.**, del Distrito de Riego 038 Río Mayo, Sonora, invita a licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado a través de documentos impresos, para el suministro de:

Licitación No.	Partida, Cantidad y Descripción de los bienes	Fecha y hora de apertura de ofertas	Plazo de entrega de los bienes
EQ-M-SON-038-07-LP-001-2014 EQ-M-SON-038-14-LP-002-2014	Partida 1, Adquisición de un Tractor sobre Orugas de 110 H.P.	17 de Octubre de 2014 a las 10:00 hrs	47 Días Naturales
	Partida 2, Adquisición de una retroexcavadora cargadora sobre neumáticos de 90 H.P.	17 de Octubre de 2014 a las 12:00 hrs	47 Días Naturales

3. Los licitantes que estén interesados podrán obtener información adicional y consultar los documentos de cada una de las licitaciones desde esta fecha y hasta, inclusive, el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones de lunes a viernes, de 9:00 a 14:00 horas, en las oficinas de la CONAGUA, ubicadas en Pesqueira S/N esquina con Jiménez, Colonia Centro, Navojoa, Sonora C.P. 85800, tel. 01-642-42-5-81-74 ext. 1496.
4. Las disposiciones contenidas en las Instrucciones a los licitantes y en las Condiciones Generales del contrato son las que figuran en las bases de licitación para la Adquisición de bienes, podrán obtener a un costo de \$ 5,000.00 (Cinco Mil Pesos 00/100 M.N.) por cada partida un juego completo de los documentos de licitación directamente con el comprador antes mencionado en horas y días hábiles.
5. Las ofertas debe entregarse en forma impresa en la oficina antes mencionada a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de fecha y hora de apertura de ofertas y contar con el recibo de pago de bases expedido por el comprador, y no tendrán opción de presentar sus ofertas por medios electrónicos de comunicación.
6. Las ofertas serán abiertas a más tardar en la hora y fecha indicadas en el cuadro de referencia, en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en las oficinas de la CONAGUA, sita en Pesqueira S/N esquina con Jiménez, Colonia Centro, Navojoa, Sonora C.P. 85800.
7. Los bienes objeto de esta licitación deberán ser suministrados en el almacén general de cada Asociación de Usuarios participante, a más tardar el día que está señalado en el cuadro de plazo de entrega de los bienes, conforme al plan de entregas indicado en las bases de licitación.
8. El pago de los bienes se realizará en una sola exhibición sin exceder de 45 días naturales, a partir de la entrega-aceptación del bien, presentación de las garantías y facturas correspondientes.
9. Ninguna de las condiciones contenidas en los documentos de licitación, ni en las ofertas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
10. Esta licitación no está sujeta a la cobertura de los capítulos de compras del sector público de los Tratados de Libre Comercio suscritos por México.

NAVOJOA, SONORA, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
 EN REPRESENTACION Y PRESENCIA DE LAS ASOCIACIONES PARTICIPANTES
 PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION
LIC. JESUS TADEO MENDIVIL VALENZUELA
 RUBRICA.

(R.- 398819)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO
SECRETARIA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y OBRAS PUBLICAS
SUBSECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS
DIRECCION DE SEGUIMIENTO DE OBRA
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE LA CONVOCATORIA 007/2014

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, se convoca a los interesados en participar en la licitación públicas que se indican, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para su consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Paseo de la Ceiba Número 109, Colonia Primero de Mayo, C.P. 86190, Centro, Tabasco, teléfonos: 3-15-91-72 y 3-52-22-12, desde el día de su publicación hasta un día anterior al acto de presentación de aperturas, los días de lunes a viernes, en horario de 09:00 a 15:00 horas.

Número de la licitación	LO-927009942-N37-2014
Descripción de la licitación	REPARACION DE TECHUMBRE AFECTADA POR EVENTO, APLICACION DE PINTURA VINILICA EN MUROS, REPARACION DE APLANADOS, REVISION Y REPARACION DE INSTALACIONES ELECTRICAS EN EL PLANETARIO TABASCO 2000, VILLAHERMOSA, TABASCO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Fecha de publicación a CompraNet	02/10/2014
Visita a instalaciones	06/10/2014 09:00 hrs
Junta de aclaraciones	07/10/2014 10:00 hrs
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2014 09:00 hrs

- 1.- La presentación de las propuestas se llevará a cabo de forma presencial.
- 2.- La evaluación de las propuestas se llevará de acuerdo al procedimiento binario señalado en el art. 63, y 64 del Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicio Relacionados con las Mismas.

ATENTAMENTE
VILLAHERMOSA, TABASCO, A 2 DE OCTUBRE 2014.
SUBSECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS DE LA SOTOP
ING. JUAN JOSE MARTINEZ PEREZ
RUBRICA.

(R.- 398670)

MUNICIPIO DE CENTLA, TABASCO

TAB-CENTLA-DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LO-827003993-N57-2014, cuya convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en ALDAMA S/N, Colonia CENTRO, C.P. 86750, FRONTERA, CENTLA, TABASCO, Teléfono 9133320024, los días de lunes a viernes de las 08:00 a las 14:00 Hrs. y cuya información se presenta de acuerdo a lo siguiente:

Carácter, medio y No. De Licitación	Publica Nacional Electrónica No. LO-827003993-N57-2014
Descripción de la licitación	OP0188.- CONSTRUCCION DEL SISTEMA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, LOCALIDAD: 0036.- POBLADO IGNACIO ZARAGOZA, CENTLA, TABASCO. OP0189.- CONSTRUCCION DEL SISTEMA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, LOCALIDAD: 0245.- RANCHERIA LIBERTAD DE ALLENDE, CENTLA, TABASCO. OP0190.- CONSTRUCCION DEL SISTEMA PARA EL ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, LOCALIDAD: 0242.- EJIDO LAZARO CARDENAS, CENTLA, TABASCO.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	12/10/2014, 14:00:00 Horas
Visita a instalaciones	12/10/2014, 10:00:00 Horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/10/2014, 10:00:00 Horas

FRONTERA, CENTLA, TABASCO, A 3 DE OCTUBRE DE 2014.

RESPONSABLE DE LA PUBLICACION

PRESIDENTE DEL COMITE DE OBRA PUBLICA FEDERAL

C.P. PABLO GARAVITA DE LA CRUZ

RUBRICA.

(R.- 398758)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE HUIMANGUILLO, TABASCO

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES LICITACION PUBLICA NACIONAL RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número **LO-827008994-N20-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Hidalgo S/N, Colonia Centro, C.P. 86400, Huimanguillo, Tabasco, teléfono: 9173750013 ext. 105, los días Lunes a Viernes del año en curso de las 8:00 a 15:00 hrs.

Descripción de la Licitación	K1420080070.-270081ME003.-Construcción De Vialidad (Vía Periférico)		
Localidad	270080001.- Cd. Huimanguillo		
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria		
Fecha de publicación en CompraNet	07 de octubre de 2014		
Visita al lugar de la obra	13 de octubre de 2014	08:00 a.m.	En la Sala de Cabildo del H. Ayuntamiento Constitucional de Huimanguillo Tabasco, ubicado en Av. Hidalgo S/N, Colonia Centro, Planta Alta.
Junta de aclaraciones	13 de octubre de 2014	10:00 a.m.	
Presentación de proposiciones y apertura	21 de octubre de 2014	08:00 a.m.	

ATENTAMENTE
HUIMANGUILLO, TAB., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
DIR. DE OBRAS ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERV. MPALES
Y PRIMER VOCAL DEL COMITE DE OBRA PUBLICA MUNICIPAL
C. MIGUEL ANGEL SALAYA SANCHEZ
RUBRICA.

(R.- 398672)

SECRETARIA DE GOBIERNO DEL ESTADO DE TABASCO

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION RESUMEN DE CONVOCATORIA LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-927001975-N3-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Gregorio Méndez, esq. Venustiano Carranza No. s/n, Colonia Centro, C.P 86000, Centro, Tabasco, teléfono: 01 (993) 3 38 30 00 ext. 4273 y fax S/N, los días jueves 02 de octubre al lunes 06 de octubre de 2014 de las 8:30 a 16 hrs.

Descripción de la licitación	Captura de actos registrales (Acta de Nacimiento, Reconocimiento y Adopción)
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	02/10/2014, 10:00 horas
Junta de aclaraciones	09/10/2014, 12:00 horas
Visitas a instalaciones	No hay visitas a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2013, 10:00 horas

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 29 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION
DE LA SECRETARIA DE GOBIERNO
LIC. ALEJANDRO VALLE QUECHOL
RUBRICA.

(R.- 398689)

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TACOTALPA, TABASCO

DIRECCION DE OBRAS, ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y SERVICIOS MUNICIPALES

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisición y Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número LA-827015978-N11-2014, LA-827015978-N12-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Av. Plaza Benito Juárez No. 4, Colonia Col. Centro, C.P. 86840, Tacotalpa, Tabasco, teléfono: 9323240127 ext. 122 y 123, los días Lunes a Viernes de las 08:00 a las 15:00 hrs.

Descripción de la licitación	Adquisición de vehículos recolectores de residuos sólidos urbanos en el Municipio de Tacotalpa
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	26/08/2014
Junta de aclaraciones	29/08/2014, a las 10:00 hrs en la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento Constitucional ubicada en Plaza de la Constitución s/n. Col. Centro, Tacotalpa, Tabasco.
Visita a instalaciones	No hay visita de obra
Presentación y apertura de proposiciones	03/09/2014, 10:00:00 horas

Descripción de la licitación	Adquisición de luminarias
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en Compranet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	10/10/2014, a las 09:00 hrs en la Dirección de Administración del H. Ayuntamiento Constitucional ubicada en Plaza de la Constitución s/n. Col. Centro, Tacotalpa, Tabasco.
Visita a instalaciones	No hay visita de obra
Presentación y apertura de proposiciones	16/10/2014, 09:00:00 horas

ATENTAMENTE

TACOTALPA, TABASCO, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTORA DE ADMINISTRACION

LCP. GUADALUPE DEL CARMEN COTA GIRON

RUBRICA.

(R.- 398818)

UNIVERSIDAD JUAREZ AUTONOMA DE TABASCO

SECRETARIA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional número LA-927004005-N6-2014, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en Avenida Universidad No. 250, Colonia Magisterial, C.P. 86040, Centro, Tabasco, teléfono: 993-3581500 ext. 6120 y fax 993-3129780, los días de Lunes a Viernes de las 10:00 a 15:00 y de 18:30 a 20:00 horas.

Descripción de la licitación	Licitación Pública Nacional, relativa a la adquisición de Equipo Médico y de Laboratorio solicitado por diversas Divisiones Académicas.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	14/10/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	No hay visita a las instalaciones
Presentación y apertura de proposiciones	22/10/2014, 11:00 horas

VILLAHERMOSA, TABASCO, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

SECRETARIO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

M.A. RUBICEL CRUZ ROMERO

RUBRICA.

(R.- 398800)

GOBIERNO DEL ESTADO DE TLAXCALA

SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS, DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA

RESUMEN DE CONVOCATORIA**LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-929004994-N77-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Dirección de Licitaciones, Contratos y Precios Unitarios de la Secretaría de Obras Públicas, Desarrollo Urbano y Vivienda (SECODUVI), en la siguiente dirección: Km 1.5 Carretera Tlaxcala-Puebla, en la Ciudad de Tlaxcala, teléfono: [246] 46 2 0599, 46 2 0676 y 46 2 0940 Ext. 4025, de lunes a viernes en días hábiles de las 09:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	SECODUVI Construcción del Colector Pluvial No. 7: Colector pluvial No. 7, obras de captación del colector pluvial 7, conducto pluvial del colector No. 7.
Localidad	Apizaco y Yauhquemehcan
Municipio	Apizaco y Yauhquemehcan, Tlaxcala
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	03/10/2014
Junta de aclaraciones	07/10/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	07/10/2014, 09:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	13/10/2014, 09:00 horas

TLAXCALA, TLAX., A 3 OCTUBRE DE 2014.

SECRETARIO

ARQ. JOSE ROBERTO ROMANO MONTEALEGRE

RUBRICA.

(R.- 398774)

MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE EN EL ESTADO DE TLAXCALA

LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS

RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 002

DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 134 DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; LOS ARTICULOS 24, 25, 27 FRACCION I, 31, 33, PARRAFO TERCERO Y 45 DE LA LEY DE OBRAS PUBLICAS Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LAS MISMAS DEL SECTOR PUBLICO; LOS ARTICULOS 31 SEGUNDO PARRAFO, 34 Y 35 DE SU REGLAMENTO, SE CONVOCA A LOS INTERESADOS A PARTICIPAR EN LA LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS NUMERO DE EXPEDIENTE RAMO 23/02/2014 CUYA CONVOCATORIA QUE CONTIENE LAS BASES DE PARTICIPACION ESTA DISPONIBLE PARA SU OBTENCION EN INTERNET: [HTTPS://COMPRANET.FUNCIONPUBLICA.GOB.MX](https://compranet.funcionpublica.gob.mx) O BIEN PARA CONSULTA EN CALLE AYUNTAMIENTO No. S/N, SAN BARTOLOME, C.P. 90970, TLAXCALA, TELEFONO: 01 222 2821228 EXT. 113, LOS DIAS LUNES A VIERNES DE LAS 9:00 A LAS 14:00 HRS., HASTA EL 14 DE OCTUBRE DE 2014.

LICITACION PUBLICA PRESENCIAL NUMERO: **LO-829025967-N2-2014**

DESCRIPCION DE LA LICITACION:	CONSTRUCCION DE PAVIMENTO DE ASFALTO EN BUOLEVARD TLALTEPANGO A REALIZARSE EN LA LOCALIDAD DE TLALTEPANGO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE, EN EL ESTADO DE TLAXCALA CONFORME AL ANEXO "B" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA DE LICITACION PUBLICA NACIONAL PRESENCIAL A PLAZOS REDUCIDOS.
VOLUMEN DE LICITACION:	7,800 M2
FECHA DE PUBLICACION EN COMPRANET:	03/10/2014
VISITA AL LUGAR DE LOS TRABAJOS:	14/10/2014 10:00 HRS. (SALA DE CABILDO)
JUNTA DE ACLARACIONES:	14/10/2014 12:00 HRS. (SALA DE CABILDO)
PRESENTACION Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	20/10/2014 10:00 HRS. (SALA DE CABILDO)

- TODOS LOS EVENTOS SE REALIZARAN EN LA FECHA Y HORARIOS ESTABLECIDOS EN LA COLUMNA DERECHA, EN LA SALA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE SAN PABLO DEL MONTE TLAXCALA, UBICADA EN LA CALLE AYUNTAMIENTO No. S/N, COLONIA SAN BARTOLOME, C.P. 90970, TLAXCALA.

SAN PABLO DEL MONTE, TLAXCALA, A 3 DE OCTUBRE DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

ARQ. JOSE ISABEL MARCELINO ROJAS XAHUANTITLA

RUBRICA.

(R.- 398798)

MUNICIPIO DE TEPETITLA DE LARDIZABAL**DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional número **LO-829019988-N4-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación y disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en las oficinas de la Dirección de Obras Públicas del Municipio de Tepetitla de Lardizábal, en la siguiente dirección: Ignacio Carranza No. 1, Col. Centro, Tepetitla de Lardizábal, teléfono: [248] 48 7 0286 Ext. 112, de lunes a viernes en días hábiles de las 09:00 a 14:00 horas.

Descripción de la licitación	Construcción Centro Integral Deportivo Lardizábal: Cancha de Fútbol 7, Módulos Sanitarios, Módulo PREP, Mesas de Juego al aire libre, Gimnasio al aire libre, Módulo de Juegos Infantiles, Monumento Expositor.
Localidad	Tepetitla
Municipio	Tepetitla de Lardizábal
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	13/10/2014, 12:00 horas
Visita a instalaciones	13/10/2014, 10:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	17/10/2014, 12:00 horas

TEPETITLA DE LARDIZABAL, TLAX., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

C.D. HUGO CELIS GALICIA

RUBRICA.

(R.- 398671)

MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS**DIRECCION DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la licitación pública Nacional número **LO-828040994-N5-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en calle Ing. Eduardo Chávez # 496 entre Hidalgo y Tamaulipas, Zona Centro en Valle Hermoso, Tamaulipas, C.P. 87500, teléfono (894) 842 38 61, los días de lunes a viernes de las de 9 a 16 hrs.

Número y Descripción de la licitación	LICITACION No. LO-828040994-N5-2014 CONSTRUCCION DE ALUMBRADO PUBLICO EN LA CARRETERA 120 DEL KM. 82+000 AL 88+000 CON EL SUMINISTRO Y COLOCACION DE 120 POSTES METALICOS GALVANIZADOS, EN EL MUNICIPIO DE VALLE HERMOSO TAMAULIPAS
Volumen de licitación	Se detalla en la Convocatoria
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014
Junta de aclaraciones	14/10/2014, en la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano Obras y Servicios Públicos, ubicadas en calle Ing. Eduardo Chávez # 496 entre Hidalgo y Tamaulipas, Col Centro en Valle Hermoso, Tamaulipas, C.P. 87500, a las 13:00 hrs.,
Visita al lugar de los trabajos	14/10/2014, en la oficina de la Dirección de Desarrollo Urbano Obras y Servicios Públicos, ubicadas en calle Ing. Eduardo Chávez # 496 entre Hidalgo y Tamaulipas, Col Centro en Valle Hermoso, Tamaulipas, C.P. 87500, a las 12:00 hrs.,
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2014 12:00 horas

VALLE HERMOSO, TAMAULIPAS, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.

DIRECTORA DE DESARROLLO URBANO OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

ING. MARTHA ELVIRA MARTINEZ DECIGA

RUBRICA.

(R.- 398847)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 004

En cumplimiento al artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 27 fracción I, 28 primer párrafo, 30 fracción I, 31 y 32 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas y 18 de su Reglamento, la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Yucatán convoca a los interesados a participar en la licitación pública nacional, para la contratación de los siguientes trabajos relacionados con la obra pública nacional, que a continuación se relacionan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Administración y Finanzas de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Yucatán, ubicadas en la Calle 64 número 437 entre 53 y 47-A Centro, código postal 97000, en Mérida, Yucatán, teléfono 9-30-33-80, los días hábiles de lunes a viernes y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de la proposición correspondiente, con el horario de 8:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número **LO-931006983-N6-2014**

Descripción de la licitación	Proyecto de Conservación, Mantenimiento y Recuperación de Playas en la Franja Costera Experimental entre Chicxulub Puerto Municipio de Progreso y Uaymitún Municipio de Ixil, Yucatán, México.
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Visita a instalaciones	N/A
Junta de aclaraciones	15-OCT-2014, 10:00 horas.
Presentación y apertura de proposiciones	23-OCT-2014, 10:00 horas.

La convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en CompraNet el 06 de octubre de 2014.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
SECRETARIO DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE DE YUCATAN
DR. EDUARDO ADOLFO BATLLORI SAMPEDRO
RUBRICA.

(R.- 398771)

GOBIERNO DEL ESTADO DE YUCATAN
SECRETARIA DE DESARROLLO URBANO Y MEDIO AMBIENTE
RESUMEN DE CONVOCATORIA No. 005

En cumplimiento al artículo 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 42 de su Reglamento la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente de Yucatán convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, de la siguiente adquisición, que a continuación se relacionan, cuya convocatoria que contiene las bases de participación están disponibles para consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien, en las oficinas de la Dirección de Gestión Ambiental y Conservación de los Recursos Naturales de la Secretaría de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente del Gobierno del Estado de Yucatán, ubicada en la calle 64 número 437 entre 53 y 47-A Centro, código postal 97000 en Mérida, Yucatán, teléfono: 9-30-33-85 ext. 44028 los días hábiles de lunes a viernes y hasta seis días naturales, previos al acto de presentación y apertura de la proposición correspondiente, con el horario de 9:00 a 14:00 horas.

Licitación pública nacional número **LA-931006983-N7-2014**

Descripción de la licitación	Adquisición e instalación de contenedores para residuos sólidos correspondiente al programa de contenerización 2014
Volumen a adquirir	Los detalles se determinan en la propia convocatoria.
Junta de aclaraciones	13-octubre-2014, 11:00 Horas.
Visita a instalaciones	NO APLICA.
Presentación y apertura de proposiciones	23-octubre-2014, 11:00 Horas.

La convocatoria que contiene las bases de participación se publicó en compraNET el 6 de octubre de 2014.

ATENTAMENTE
MERIDA, YUC., A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
SECRETARIO
DR. EDUARDO A. BATLLORI SAMPEDRO
RUBRICA.

(R.- 398784)

MUNICIPIO DE JEREZ
RESUMEN DE CONVOCATORIA
LICITACION PUBLICA NACIONAL

De conformidad con la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional con número de procedimiento **LO-832020976-N26-2014**, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentran disponibles para su consulta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Las oficinas de la Coordinación de Planeación, a partir del 7 de Octubre del año en curso de las 8:00 a 15:00 horas.

LO-832020976-N26-2014

Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE COLECTOR EMISOR EL CARGADERO-LOS MORALES-SAN JUAN DEL CENTRO
Volumen a adquirir	SE DETERMINAN EN LA PROPIA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en CompraNet	07/10/2014
Visita al Sitio de la Obra	14/10/2014 10:00 horas
Junta de aclaraciones	14/10/2014 11:00 horas
Presentación y apertura de proposiciones	21/10/2014 11:00 horas
Fallo	27/10/2014 11:00 horas

ATENTAMENTE
 “2014 AÑO DEL CENTENARIO DE LA BATALLA DE ZACATECAS”
 JEREZ DE GARCIA SALINAS, ZACATECAS, A 7 DE OCTUBRE DE 2014.
 PRESIDENTE MUNICIPAL
LIC. JOSE MANUEL VIRAMONTES RODARTE
 RUBRICA.

(R.- 398760)

H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL DE PINOS, ZACATECAS

DIRECCION DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
LICITACION PUBLICA NACIONAL
RESUMEN DE CONVOCATORIA

De conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas del Sector Público, se convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional, cuya Convocatoria que contiene las bases de participación se encuentra disponible para consulta en internet: <http://www.campranet.funcionpublica.gob.mx> o bien en: Plaza Principal S/N, Colonia Centro, C.P. 98920, Pinos, Zacatecas, teléfono: 01 496 864 51 17, de lunes a viernes de las 9:00 a las 14:00 horas.

No. De licitación	LO-832038971-N20-2014
Descripción de la licitación	CONSTRUCCION DE SISTEMA DE ALCANTARILLADO EN CALLES LA PENDENCIA Y VILLA HIDALGO, EN LA COMUNIDAD EL PUEBLITO, PINOS ZACATECAS.
Volumen de la Licitación	SE DESCRIBE EN LA CONVOCATORIA
Fecha de publicación en Compranet	07/10/2014
Junta de Aclaraciones	13/10/2014 12:00 horas
Visita al lugar de los Trabajos	13/10/2014 8:00 horas
Presentación y Apertura de las Proposiciones	21/10/2014 8:00 horas

PINOS, ZAC., A 30 DE SEPTIEMBRE DE 2014.
 PRESIDENTE MUNICIPAL DIRECTOR DE DESARROLLO ECONOMICO Y SOCIAL
C.P. HERMINIO BRIONES OLIVA **PROFR J. MARCOS RODRIGUEZ FLORES**
 RUBRICA. RUBRICA.

(R.- 398148)

SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo
del Décimo Circuito en Villahermosa, Tabasco
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación, Tribunal Colegiado en Materias Penal y de Trabajo del Décimo Circuito, con residencia en Villahermosa, Tabasco. A: En el juicio de amparo **516/2014**, promovido por **Rafael Serra Hernández**, por conducto de su apoderado legal, licenciado José Octavio Pardo Cadena, se ordenó emplazar por edictos a la parte tercera interesada **Autotransportes de Tabasco, Sociedad Anónima de Capital Variable**, a fin de que comparezca a ejercer sus derechos como son el de amparo adhesivo o alegatos en el juicio de referencia precisados en los artículos 181 y 182 de la Ley de Amparo en vigor. En la demanda relativa se señaló como acto reclamado el laudo de **diecisiete de febrero de dos mil catorce**, dictado en el expediente laboral **1848/1998**, se señaló como autoridad responsable a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del estado de Tabasco, con residencia en esta ciudad, así como violación a los artículos 14 y 16 constitucionales. Queda a su disposición copia de la demanda. Asimismo, se requiere a la tercera interesada para que en el término de tres días contados a partir de la legal notificación por edictos, **señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal se le efectuará por medio de lista**, lo anterior con apoyo en el artículo 27, fracción II, de la referida Ley de amparo. Se hace del conocimiento a la tercera interesada para los efectos legales conducentes.

La Secretaria de Acuerdos
Maribel Pérez Morales
Rúbrica.

(R.- 397157)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCERO INTERESADO: RAMON EDGAR RAMIREZ CORIA
EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO **312/2014-II**, PROMOVIDO POR MARIA JOSE ROS DURAND, CONTRA ACTOS DE LA PRIMERA SALA CIVIL DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA Y JUEZ QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL, AMBAS AUTORIDADES DEL DISTRITO FEDERAL: Se señaló como acto **resolución de seis de marzo de dos mil catorce**, dictada por la Primera Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, en el toca **584/2009/11**, que revocó el auto de **veintisiete de junio de dos mil trece**, dictado por el Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil del Distrito Federal, en el juicio especial hipotecario **575/2009**, promovido por Banco Santander (México), Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero Santander y su División Fiduciaria, contra **Ramón Edgar Ramírez Coria y María del Carmen Grimaldo Gómez**; en el que se reconoció a la quejosa **la personalidad a la cesionaria**; que por auto de cuatro de abril de dos mil catorce se admitió la demanda y se tuvo como terceros interesados a **Ramón Edgar Ramírez Coria y María del Carmen Grimaldo Gómez**. En proveído de siete de agosto del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos al tercero interesado **Ramón Edgar Ramírez Coria, por tres veces, de siete en siete días hábiles**, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 30, fracción II, de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles. Hágase del conocimiento del tercero interesado **Ramón Edgar Ramírez Coria**, que deberá presentarse ante este Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal, para que dentro del término de **treinta días hábiles contados del siguiente al en que se haga la última publicación** a señalar domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo, se les harán las subsecuentes notificaciones por medio de lista, en los estrados de este juzgado; asimismo, hágase del conocimiento del citado tercero interesado que queda a su disposición en este juzgado federal copia simple de la demanda de amparo y del auto admisorio.

Atentamente
México, Distrito Federal, a 7 de agosto de 2014.
El Secretario
Lic. Juan Diego Hernández Villegas
Rúbrica.

(R.- 396927)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número **451/2014-III**, promovido por Luz María Casanova Ramírez, contra actos de la **Segunda Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**, el seis de y veintiuno de agosto de dos mil catorce, se dictaron los autos por los que **se ordena emplazar al tercero interesado** Eusebio Gerbacio de la Cruz, por medio de edictos, que se publicaran por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que comparezca a este juicio de garantías a deducir sus derechos en el término de treinta días contados, a partir del siguiente al en que se efectúe la última publicación, quedando a su disposición copia simple de la demanda de garantías, apercibido que de no apersonarse al presente juicio, las ulteriores notificaciones se harán por lista, asimismo, hágase del conocimiento de dicho tercero interesado que se señalaron las once horas con treinta minutos del día uno de octubre de dos mil catorce, para la audiencia constitucional, se procede a hacer un resumen de la demanda de garantías en la que la parte quejosa señaló como autoridad responsable a la ya precisada, y como tercero interesado Eusebio Gerbacio de la Cruz y como acto reclamado la sentencia dictada por la Segunda Sala Familiar del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal de veintiuno de abril de dos mil catorce, dictada en el toca 510/2014.

México, D.F., a 21 de agosto de 2014.

Secretaria del Juzgado Séptimo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. María Dolores López Avila

Rúbrica.

(R.- 396994)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo,
con residencia en Cancún
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 365/2013-III, promovido por Adolfo Israel Angeles Razo, por su propio derecho, contra los actos que reclama del Juez Cuarto Penal de Primera Instancia, de esta ciudad, y otras autoridades, consistentes en las órdenes de aprehensión y detención dictadas en su contra, y su ejecución; se ordenó emplazar por esta vía a las terceras interesadas "DESARROLLOS I.M", Sociedad Anónima de Capital Variable, Juan Manuel Ramírez Pacheco, Juan Gerardo León Herrera, César Montalvo Ramírez y Luis Gerardo Sánchez González, según los autos de veinticuatro de diciembre de dos mil trece y ocho de enero siguiente, haciéndoles de su conocimiento que las copias de traslado de la demanda de garantías quedan a su disposición en la Actuaría de este Juzgado de Distrito, y expresándoles que con el carácter de terceros perjudicados, pueden comparecer a este juicio en defensa de sus derechos, si así lo estimaren pertinente; asimismo, se les informa que la audiencia constitucional está señalada para tener verificativo a las nueve horas con veinte minutos del veintiséis de junio de dos mil catorce.

Cancún, Quintana Roo, a 13 de junio de 2014.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Quintana Roo

Lic. Pedro Pablo León Fuentes

Rúbrica.

(R.- 397120)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal
EDICTO

TERCEROS INTERESADOS: ESTHER ALICIA RODRIGUEZ MARQUEZ Y GERARDO TERAN RODRIGUEZ.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO **928/2013-II**, PROMOVIDO POR **ANA DELIA TERAN GARCIA**, CONTRA ACTOS DEL **JUEZ TRIGESIMO SEPTIMO DE LO FAMILIAR DEL DISTRITO FEDERAL Y OTRAS AUTORIDADES**, se advierte lo siguiente: que en la demanda de amparo se señaló como **terceros interesados Esther Alicia Rodríguez Márquez y Gerardo Terán Rodríguez**, y como acto reclamado, la resolución de veintisiete de septiembre de dos mil trece, dictada por la Segunda Sala del Tribunal Superior de Justicia del estado de Baja California, en el toca 669/2013, que resolvió la incompetencia por inhibitoria planteada por el Juez Trigésimo Séptimo de lo Familiar del Distrito Federal, en el juicio sucesorio 876/2012 a bienes de Carlos Genaro Terán del Río, en la que se fincó la competencia en favor del Juez de Playas de

Rosarito, Baja California, que por auto de **treinta de octubre de dos mil trece**, se admitió la demanda, y mediante proveído de veintidós de agosto del año en curso, se ordenó emplazar por medio de edictos a los **terceros interesados Esther Alicia Rodríguez Márquez y Gerardo Terán Rodríguez**, requiriéndole para que se presente ante este juzgado dentro del término de **treinta días** contados del siguiente al de la última publicación, ya que de no hacerlo, se le harán las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, por medio de lista, en los estrados de este juzgado; haciéndole del conocimiento de los **terceros interesados Esther Alicia Rodríguez Márquez y Gerardo Terán Rodríguez**, que queda a su disposición en este **Juzgado Noveno de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**, copia simple de la demanda de amparo y del auto admisorio.

México, D.F., a 22 de agosto de 2014.
El Secretario
Lic. Juan Diego Hernández Villegas
Rúbrica.

(R.- 396874)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
EDICTO

CINTIA JOSEFINA HERNANDEZ HERNANDEZ.

En los autos del juicio de amparo directo 176/2014, del índice de este Tribunal Colegiado, se dictó un acuerdo en esta misma fecha, en el que se ordenó que se le hiciera saber en su carácter de tercera interesada conforme a lo dispuesto en el artículo 5, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, de la admisión de la demanda de amparo directo promovida por el quejoso Felipe Hernández Helizondo, en contra de la sentencia de ocho de enero de dos mil catorce, dictada por la Sexta Sala Unitaria Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dentro del toca penal 300/2013.

Monterrey, Nuevo León, a 22 de agosto de 2014.
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito
Lic. Jorge Xavier Zamora Barrón

Rúbrica.

(R.- 397156)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de trece de agosto de dos mil catorce, dictado en el juicio de amparo 322/2014-VI, promovido por Mudanzas Córdova, sociedad anónima de capital variable a través de J. de Jesús Rubio González en su carácter de apoderado legal, contra actos del Administrador Local de Recaudación de Naucalpan del Servicio de Administración Tributaria, Administración General de Recaudación, dependiente de la Dirección de Recaudación de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de México y otras autoridades; se emplaza por esta vía a la persona moral tercera interesada Duroplast, sociedad anónima de capital variable, para que dentro del término de treinta días contados a partir del día siguiente al en que surta la notificación de la última publicación, con apercibimiento que de no hacerlo, las siguientes notificaciones, aún las personales, se practicarán por lista, sin perjuicio de que pueda hacer la solicitud a que se refiere la fracción IV del artículo 26 de esta Ley de la materia.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 29 de agosto de 2014.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Lic. Marco Antonio Milo Reyes

Rúbrica.

(R.- 397526)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO**

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO. **ERIKA ROMERO RUGERIO, MAYORELI DE LA CRUZ LOPEZ, PATRICIA PATRICIO SILVERIO, GABRIELA REYES SANTOS, CARLA BEATRIZ ROCHA TERREROS, ERNESTINA TRIANA ARENAS, KARINA CASTRO GUZMAN, FANY CRISTEL JIMENEZ HERNANDEZ, ENGANDY GOMEZ MAGDONELL, DORA ALICIA GARCIA JIMENEZ**, terceros interesados dentro de los autos del juicio de amparo **791/2014-III**, se ordenó emplazarlos a juicio en términos de lo dispuesto por el artículo 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo, de la Ley de Amparo y se hace de su conocimiento que **EL QUEJOSO Paulino Hernández Cano** interpuso demanda de amparo contra actos del Juez Séptimo de lo Penal del Distrito Judicial de Puebla, Puebla, y se les previene para que se presenten al juicio de garantías de mérito dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, ya que en caso de no hacerlo, éste se seguirá conforme a derecho proceda, y las subsecuentes notificaciones se harán por medio de lista que se fija en los estrados de este **JUZGADO SEPTIMO DE DISTRITO EN EL ESTADO**, quedando a su disposición en la Secretaría, las copias simples de traslado. Para su publicación en el periódico **EXCELSIOR** y en el **DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION**, que deberá de efectuarse por tres veces consecutivas de siete en siete días.

San Andrés Cholula, Puebla, a 29 de agosto de 2014.

La C. Actuaría Judicial del Juzgado Séptimo de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Jennifer Belsen Rosas Tenorio

Rúbrica.

(R.- 397536)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito
Monterrey, Nuevo León
EDICTO**

BEATRIZ EUGENIA IBARRA CISNEROS.

En los autos del juicio de amparo directo **206/2014**, del índice de este Tribunal Colegiado, se dictó un acuerdo en esta misma fecha, en el que se ordenó que se le hiciera saber en su carácter de tercera interesada conforme a lo dispuesto en el artículo 5, fracción III, inciso c), de la Ley de Amparo, de la admisión de la demanda de amparo directo promovida por el quejoso **Edgar Iván Reyna Ramírez**, en contra de la sentencia de treinta de agosto de dos mil trece, dictada por la Cuarta Sala Colegiada Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado, dentro del toca penal **98/2013-B**.

Monterrey, Nuevo León, a 22 de agosto de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Cuarto Circuito

Lic. Jorge Xavier Zamora Barrón

Rúbrica.

(R.- 397544)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero,
con residencia en Acapulco
EDICTO**

"SAMUEL VARGAS CARBAJAL, A TRAVES DE SU CONCUBINA YANIRI REYNA MENA"

"CUMPLIMIENTO AUTO DE ONCE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, DICTADO POR JUEZ CUARTO DE DISTRITO EN EL ESTADO DE GUERRERO, JUICIO DE AMPARO 215/2014-V, PROMOVIDO POR CLAUDIO GREGORIO CARMONA, CONTRA ACTOS DEL JUEZ DECIMO DE PRIMERA INSTANCIA DEL RAMO PENAL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TABARES, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, SE HACE CONOCIMIENTO RESULTA CARACTER DE TERCERO INTERESADO, TERMINOS ARTICULO 5º, FRACCION III, INCISO A) LEY DE AMPARO Y 315 CODIGO FEDERAL PROCECMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE, SE LE MANDO EMPLAZAR POR EDICTO A JUICIO, PARA QUE SI A SU INTERES CONVINIERE SE APERSONE, DEBIENDOSE PRESENTAR ANTE ESTE JUZGADO FEDERAL, UBICADO BOULEVARD DE LAS NACIONES 640, GRANJA 39, FRACCION "A", SEGUNDO PISO,

FRACCIONAMIENTO GRANJAS DEL MARQUES, CODIGO POSTAL 39890, ACAPULCO, GUERRERO, DEDUCIR DERECHOS DENTRO DEL TERMINO TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR SIGUIENTE A ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO; APERCIBIDO DE NO COMPARECER LAPSO INDICADO, ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN CARACTER PERSONAL SURTIRAN EFECTOS POR LISTA SE PUBLIQUE ESTRADOS ESTE ORGANO CONTROL CONSTITUCIONAL. EN INTELIGENCIA QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL ONCE DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, PARA CELEBRACION AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. QUEDA DISPOSICION EN SECRETARIA JUZGADO COPIA DEMANDA DE AMPARO”.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA MEXICANA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE ACAPULCO, GUERRERO, A LOS ONCE DIAS DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE. DOY FE.

El Secretario del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Angel Pérez Peralta

Rúbrica.

(R.- 397535)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

A **Néstor Paque Romero**, tercero interesado en el juicio de amparo directo D-62/2014, promovido por **Serafin Hebreo Cortés o Hernando Hebreo Cortés**, por su propio derecho, contra la sentencia de veintiuno de febrero de dos mil, dictada por los Magistrados de la Primera Sala en Materia Penal del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Puebla, en el toca 1700/1999, relativo al recurso de apelación interpuesto contra la sentencia pronunciada en el proceso 131/1998 por el Juez Primero de lo Penal de Tehuacán, Puebla, instruido por los delitos de Homicidio Calificado y Lesiones, usted tiene el carácter de tercero interesado, atento a su condición de ofendido del activo en cuanto a los citados delitos, y al desconocerse su domicilio actual, se ha dispuesto emplazarlo y notificarlo por edictos, en términos de los artículos 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo y 181 de la Ley de Amparo vigente. Queda a su disposición en la Actuaría de este tribunal copia simple de la demanda de amparo; deberá presentarse ante este órgano colegiado a deducir los derechos que le corresponden dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación; en caso contrario, las subsecuentes notificaciones se le realizarán por lista, como lo dispone el diverso 26, fracción III de la ley de la materia.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, a 29 de agosto de 2014.

Actuario del Tercer Tribunal Colegiado en Materia Penal del Sexto Circuito

Lic. José Manuel Torres Durán

Rúbrica.

(R.- 397538)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Sonora,
con residencia en Ciudad Obregón
EDICTO

En el juicio de amparo 1276/2012-II promovido por Atalo de la Vega de la Rocha, contra Actos Primer Tribunal Colegiado Regional del Segundo Circuito del Supremo Tribunal de Justicia en el Estado en esta ciudad y otra autoridad, por desconocer el lugar donde puede ser emplazada a juicio la tercero perjudicada Thelma Lorenia Gastélum Puerta, mediante acuerdo de esta fecha se ordena notificar a la citada tercero perjudicada, por medio de la publicación de edictos, que deberá de presentarse en un término de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, si, pasado ese tiempo no comparece, se continuará con el juicio, se precisa se señaló las diez horas con cincuenta minutos del treinta de octubre de dos mil catorce para celebrar la audiencia constitucional.

Atentamente

Ciudad Obregón, Sonora, a 4 de septiembre de 2014.

Juez Octavo de Distrito en el Estado de Sonora

M. en D. Octavio Bolaños Valadez

Rúbrica.

(R.- 397539)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Naucalpan de Juárez
EDICTO

En cumplimiento a lo ordenado por auto de siete de agosto de dos mil catorce, dictado en el juicio de amparo 445/2014-IV, promovido por Ulises Alfredo Osorio Centeno contra actos de los **Magistrados Integrantes de la Tercera Sala Colegiada Penal de Tlalnepantla, con residencia en el Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México**; se emplaza por esta vía al tercero interesado **Guillermo Gabriel Ramírez López**, a efecto de que comparezca al juicio de amparo antes referido que se tramita en el Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México, con sede en Naucalpan de Juárez, dentro del término de treinta días contados del siguiente a partir de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones se harán por lista que se publica en los estrados de este órgano de control constitucional, en términos de lo dispuesto en el artículo 27, de la Ley de Amparo vigente.

Naucalpan de Juárez, Estado de México, a 7 de agosto de 2014.
El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de México
Lic. Alejandro Alberto Pérez Medel
Rúbrica.

(R.- 397572)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 1067/2013-V-Z, promovido por Federico García Rodríguez, contra actos del Agente del Ministerio Público Responsable de la Agencia en CUH-6, de la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, se ordenó emplazar por edictos a los terceros interesados María de Jesús Chávez Contreras, Gabriel Morales Díaz y Laura Edith Herrera Ramírez; y se les concede un término de 30 días contado a partir de la última publicación, para que comparezcan a juicio a deducir sus derechos y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad, apercibidos que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal, se les practicarán por medio de lista.

Atentamente
México, Distrito Federal, a 8 de septiembre de 2014.
La Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito de Amparo en Materia Penal en el Distrito Federal
María del Socorro Castillo Sánchez
Rúbrica.

(R.- 397584)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO

Marco Antonio Oregel Ruiz y/o Antonio Oregel Ruiz.

“Cumplimiento auto trece de agosto dos mil catorce, dictado por el licenciado Adolfo Albarrán Figueroa, Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, encargado del despacho por vacaciones de la Titular, en términos del artículo 161 de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación y por autorización de la Comisión de Carrera Judicial del Consejo de la Judicatura Federal, en sesión celebrada el ocho de julio de dos mil catorce, según oficio número CCJ/ST/3858/2014, signado por el Secretario Técnico de la aludida Comisión, Juicio Amparo 126/2014-III, promovido por Antonio Velázquez Gonzáles, por propio derecho, contra actos del Juez Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero, Juez Primero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en Matamoros, Tamaulipas y el Director del Centro Federal de Readaptación Social número Tres Noroeste, con residencia en Matamoros, Tamaulipas, se hace del conocimiento que le resulta

carácter tercero interesado, en términos artículo 5°, Fracción III, inciso c) Ley de Amparo, se mandó emplazar por edicto a juicio, si a sus intereses conviene se apersona, debiéndose presentar ante este Juzgado Federal, ubicado Boulevard de las Naciones número 640, Granja 39, Fracción "A", Fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890, Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro de término treinta días, a partir siguiente a última publicación del presente edicto; apercibido de no comparecer lapso indicado, posteriores notificaciones personales surtirán efectos por lista se publique estrados este órgano control constitucional.

En inteligencia que se han señalado nueve horas del tres de octubre de dos mil catorce, celebración audiencia constitucional, queda disposición en secretaría juzgado copia demanda amparo."

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide la presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, a los dieciséis días del mes de Junio de dos mil catorce.- doy fe.

Secretaría del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero

Lic. Edith Marmolejo Salazar

Rúbrica.

(R.- 397542)

Estados Unidos Mexicanos

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Campeche

Campeche, Camp.

Av. Patricio Trueba y de Regil No. 245, colonia San Rafael,

San Francisco de Campeche, Campeche

EDICTO

En el juicio de amparo número **528/2014-IV**, promovido por **FRANCISCO JAVIER BOUCHOT ALEGRIA**, se emplaza a juicio a **Nolberta Parra Frías**, tercera interesada en el referido procedimiento judicial, en virtud de que se desconoce su domicilio. Cuenta con el plazo de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del presente edicto para que concurran a este juzgado a hacer valer lo que a su interés conviniere. Se le apercibe que de incumplir esto último, las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal se le harán por lista.

San Francisco de Campeche, Campeche, a 14 de julio de 2014.

El Juez Segundo de Distrito en el Estado

Lic. Mario Toraya

Rúbrica.

(R.- 397874)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal

México

Juzgado Cuadragésimo Octavo de lo Civil

EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio **EJECUTIVO MERCANTIL**, promovido por **CASA MARZAM, S.A. DE C.V.**, en contra de **FARMACIAS UNIDAS DE VERACRUZ, S.A. DE C.V. Y ROSAS FUENTE JOSE ROBESPIERRE**, expediente **880/2005**, el C. Juez 48° de lo Civil en el Distrito Federal señalo LAS DOCE HORAS DEL DIA VEINTE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO, para que tenga verificativo la audiencia de **REMATE EN PRIMERA ALMONEDA**, del bien inmueble embargado que es el **ubicado en LA CASA UBICADA EN LA CALLE MODESTO A. GUINART, LOTE 273, MANZANA 9, FRACCIONAMIENTO ENSUEÑO, XALAPA, VERACRUZ, C.P. 91060**, sirviendo de base para el remate la cantidad de SETECIENTOS QUINCE MIL PESOS 00/100 M.N.) siendo postura legal la que cubra la totalidad, por tratarse de juicio ejecutivo mercantil.

Para ser publicados por tres veces dentro de nueve días en los lugares de costumbre de dicha entidad.

México, D.F., a 14 de agosto de 2014.

El C. Secretario de Acuerdos "B"

Lic. Angel Velázquez Villaseñor

Rúbrica.

(R.- 398162)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Zapopan, Jal.
EDICTO

A: HECTOR CARDENAS CUIEL, C&C INGENIERIA y PROYECTOS, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE Y C&C SOPORTE INDUSTRIAL, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE

En el juicio de amparo **516/2014-IV**, promovido por **LAURA RAQUEL RAMOS DE AGUINAGA**, contra actos del Juez, Secretario y Actuario adscritos al Juzgado Primero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco y del Registro Público de la Propiedad y Comercio de Guadalajara, Jalisco, consistentes en todo lo actuado en el juicio mercantil ejecutivo número 545/2012-VII, al cual se ostenta tercera extraña en sentido estricto, en especial el embargo que se practicó sobre el bien inmueble que defiende como de su propiedad y que describe como el lote de terreno número 5 del condominio "VILLA FONTANA", ubicado en la Avenida Juan Palomar y Arias en el número trescientos; por tanto, se ordena emplazarles por edictos para que comparezcan, si a su interés conviene, en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o gestor, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las **NUEVE HORAS CON CUARENTA MINUTOS DEL CINCO DE ENERO DE DOS MIL QUINCE**.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y el periódico de mayor circulación en la República.

Zapopan, Jalisco, a 17 de septiembre de 2014.

El Secretario

Lic. Jabín Reyna Maldonado
Rúbrica.

(R.- 397937)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Zapopan, Jal.
EDICTO

PARA EMPLAZAR A:
Octavio Gutiérrez Téllez

En el juicio de amparo **43/2014-V**, promovido por **Sergio Jasam Rentería Escutia**, por conducto de sus abogados patronos Carlos Carranza Cruz y Juan de Dios Reza Ortiz, contra los actos que reclaman de la **Cuarta Sala del Supremo Tribunal de Justicia** y el **Juez Décimo Primero de lo Civil del Primer Partido Judicial, ambos en el Estado de Jalisco**, a quienes les reclama la sentencia emitida el catorce noviembre de dos mil trece, en el toca 982/2013, del índice de la primer autoridad citada, mediante la cual se revocó la sentencia definitiva dictada el treinta de abril de dos mil trece, en el juicio civil ordinario número 839/2012, del índice del Juzgado en mención, ordenando la reposición del procedimiento hasta el emplazamiento de los codemandados Octavio Gutiérrez Téllez y Raymundo Ramírez Macías; lo que consideran una violación a los derechos fundamentales contenidos en los artículos 14, 16 y 17 Constitucionales; por tanto, se ordena emplazarlo por edictos para que comparezca si a sus intereses conviene en treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, con el apercibimiento que de no comparecer por sí o por conducto de apoderado o gestor, las ulteriores notificaciones le serán practicadas por medio de lista de acuerdos que se fije en los estrados de este Juzgado; para la celebración de la audiencia constitucional se fijaron las **NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL VEINTISEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CATORCE**.

Zapopan, Jalisco, a 27 de agosto de 2014.

La Secretaria

Lic. Verónica Álvarez Martínez
Rúbrica.

(R.- 397939)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado de Distrito
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Puebla
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

EMPLAZAMIENTO.
VIDAL MENDOZA LEPE, TERCEROS INTERESADOS.
PRESENTE.

En los autos del juicio de amparo número **1024/2014**, promovido por **José Luis Martínez Vaquero**, contra actos del Juez Primero de lo Penal de la ciudad de Puebla y otras autoridades; que se hace consistir en el auto de formal prisión de nueve de junio de dos mil catorce, dictado en la causa penal que se sigue en contra del aquí quejoso, por los delitos de falsedad en declaraciones e informes dados a una autoridad en agravio de la sociedad y lesiones en agravio de Vidal Mendoza Lepe y al ser señalados como **parte terceros**

interesado y desconocerse su domicilio, con fecha veintinueve de julio de dos mil catorce, se ordenó su emplazamiento por edictos, que se publicarán por tres veces, de siete en siete días en el "Diario Oficial de la Federación" y "El Sol de Puebla", de conformidad con los artículos 27, fracción III, inciso b) segundo párrafo de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria, según su artículo 2º; deberán presentarse ante el Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, dentro del término de **treinta días** contados a partir del día siguiente al de la última publicación, para hacer valer sus derechos y señalar domicilio para recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo se continuará el juicio y las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista. Queda a su disposición en la Secretaría de este órgano jurisdiccional copia simple de la demanda de garantías.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, a 14 de agosto de 2014.
La Secretaría del Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado
Lic. Martha Cecilia Barrera Jiménez
Rúbrica.

(R.- 397543)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado,
con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

ALFREDO MALPICA CANSECO Y/O ALFREDO MALPICA CANCECO. En su carácter de tercero interesado en donde se encuentre.

En el juicio de amparo número 158/2014, promovido por MARIA TERESA DEL VALLE RUIZ, contra actos del Juez de Primera Instancia del Ramo Civil, con residencia en Pichucalco, Chiapas, por auto de dos de septiembre del año en curso, se ordenó emplazarlo a usted como en efecto lo hago, por medio de edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República Mexicana, para que en el término de treinta días siguientes al de la última notificación, se apersona a este juicio en su carácter de tercero interesado, si así conviniere a sus intereses; apercibido que de no comparecer por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se ordenará que las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se realicen por medio de lista que se publica diariamente en los estrados de este Tribunal, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 27, fracción II, de la Ley de Amparo en vigor; en el entendido de que la copia de la demanda de garantías génesis de este expediente, queda a su disposición en la secretaría de este Juzgado.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 2 de septiembre de 2014.

El Secretario del Juzgado Segundo
de Distrito en el Estado de Chiapas
Lic. Sergio Gerardo Sarmiento Domínguez
Rúbrica.

(R.- 398481)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito
Morelia, Mich.
EDICTO

RUBIRENA HERNANDEZ OLIVERA U OLIVO

En el lugar en que se encuentre le hago saber que:

En los autos del juicio de amparo directo 564/2013, promovido por José Angel Domínguez León, contra actos de la magistrada de la Cuarta Sala Penal del Supremo Tribunal de Justicia del estado de Michoacán, con residencia en esta ciudad, radicado en este Tribunal Colegiado en Materia Penal, se le ha señalado como tercera interesada, y como se desconoce su domicilio actual, por auto de ocho de septiembre de dos mil catorce, este órgano colegiado determinó emplazarlos por edictos, que deberán publicarse por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, haciéndosele saber que podrá presentarse en este Tribunal a defender sus derechos de considerarlo necesario, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo las posteriores notificaciones se les harán por lista de acuerdos que se fije en los estrados de este órgano, quedando a su disposición en la Secretaría de Acuerdos del mismo, copia simple de la demanda de amparo.

Morelia, Michoacán, a 8 de septiembre de 2014.

La Secretaría de Acuerdos del Tribunal Colegiado en Materia Penal del Décimo Primer Circuito
Lic. Ileri Amezcua Estrada
Rúbrica.

(R.- 398483)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito
Cancún, Q. Roo**

Amparo Indirecto 1514/2013-C. Quejosos: Alejandro Valdez Gutiérrez y Martín Yáñez Rodríguez
EDICTO

HAGO SABER: En el juicio de Amparo indirecto 1514/2013-C promovido por Alejandro Valdez Gutiérrez y Martín Yáñez Rodríguez, contra el acto de la autoridad responsable Juez Cuarto Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo, consistente en el auto de formal prisión de veintitrés de octubre de dos mil trece, en autos de la causa penal 260/2010; se hace constar que en esta fecha, se ordenó emplazar a la tercero interesada Gloria Eladia Tun Hoil, por medio de edictos, en virtud de ignorar su domicilio, por lo que se le manda emplazar haciéndole saber la instauración del presente juicio de amparo, por medio de este edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, fijándose además, en la puerta del Juzgado, una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, asimismo se le hace saber que deberá presentarse en este juzgado federal a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista que se publica en el local de este juzgado, en lugar visible y de fácil acceso. Lo anterior con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia. Doy fe. Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo. Cancún, Quintana Roo; veintisiete de marzo de dos mil catorce.

Cancún, Quintana Roo, a 27 de marzo de 2014.
Juez Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo
Ciro Carrera Santiago
Rúbrica.

(R.- 397109)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Quintana Roo
A.D. 19/2014
EDICTO**

TERCEROS INTERESADOS ALEX FERRI, JORGE VILLAROEL, ALAN PUJOL, JOSE ANTONIO GELI y JOSE MARIA ALFIN ALONSO.

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTREN;

EN AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO DIRECTO 19/2014 PROMOVIDO POR DORIS ANAHI JUAREZ CANUL, POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE LEGAL ANA LETICIA BECERRA FELIX, EN CONTRA DEL LAUDO DE FECHA VEINTISIETE DE MARZO DE DOS MIL TRECE, DICTADO EN AUTOS EL EXPEDIENTE 223/2009, DEL INDICE DE LA JUNTA ESPECIAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE PLAYA DEL CARMEN, MUNICIPIO DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO; EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO SEPTIMO CIRCUITO, DICTO EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO:

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de tres de abril de dos mil catorce, se ordenó realizar el emplazamiento de los terceros interesados ALEX FERRI, JORGE VILLAROEL, ALAN PUJOL, JOSE ANTONIO GELI y JOSE MARIA ALFIN ALONSO, por medio de edictos por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana denominado "Excelsior"; haciéndoles saber a los aludidos tercero interesados que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, de considerarlo pertinente a la defensa de sus intereses; así mismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente
Cancún, Quintana Roo, a 21 de mayo de 2014.
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Lic. José Luis Díaz Pereira
Rúbrica.

(R.- 397111)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Quintana Roo
EDICTO

DIANA LAURA VELAZQUEZ RIOS, EN SU CARACTER DE PARTE TERCERO INTERESADA.
EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE:

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 647/2013, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR CARLOS ANTONIO GONZALEZ ANTONIO, POR PROPIO DERECHO, CONTRA LA SENTENCIA DE TRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL TRECE, DICTADA POR LOS MAGISTRADOS QUE INTEGRAN LA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, RESIDENTE EN ESTA CIUDAD, EN EL TOCA PENAL 510/2011; EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO SEPTIMO CIRCUITO, DICTO EL SIGUIENTE ACUERDO:

“En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de veintiséis de junio y año en curso, dictado en los autos del amparo directo 647/2013, promovido por Carlos Antonio González Antonio, contra la sentencia de tres de septiembre de dos mil trece dictada por los integrantes de la Sala del Tribunal Superior de Justicia del Estado de Quintana Roo, con sede en esta ciudad, en autos del toca penal 510/2011, en el que se ordena realizar el emplazamiento a la tercera interesada Diana Laura Velázquez Ríos, por conducto de su madre Guadalupe Ríos Álvarez, por medio de edictos por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República Mexicana; haciéndole saber a la aludida tercera interesada que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo en vigor, para que, de considerarlo oportuno, asista a la defensa de sus intereses; en su oportunidad, fijese en los estrados de este Tribunal, copia íntegra de la demanda de amparo que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Cancún, Quintana Roo, a 26 de junio de 2014.

Poder Judicial de la Federación

Secretaría de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito

Lic. Erika Yolanda Bacelis Arzápalo

Rúbrica.

(R.- 397115)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo,
con sede en Cancún
Amparo Indirecto 34/2014-B-3
Quejoso: Roberto Ramírez Castillo

EDICTO

HAGO SABER: En el juicio de Amparo indirecto 34/2014-B-3 promovido por Roberto Ramírez Castillo, contra actos de la autoridad responsable Juez Cuarto Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo y otra autoridad, consistente en el auto de formal prisión dictado en autos de la causa penal 467/2013, del índice del Juzgado Cuarto Penal de Primera Instancia del Distrito Judicial de Cancún, Quintana Roo; se hace constar que en esta fecha, se ordenó emplazar a las terceras interesadas Ingrid Lulibeth Afonsin Martínez y Dinora Yan Quen, por medio de edictos, en virtud de ignorar sus domicilios, por lo que se les manda emplazar haciéndoles saber la instauración del presente juicio de amparo, por medio de este edicto que se publicará por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, fijándose además, en la puerta del Juzgado, una copia íntegra del presente, por todo el tiempo del emplazamiento, asimismo se les hace saber que deberán presentarse en este juzgado federal a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación respectiva en el Diario Oficial de la Federación, en el entendido de que, en caso de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones, aún las de carácter personal, se les harán por medio de lista que se publica en el local de este juzgado, en lugar visible y de fácil acceso. Lo anterior con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley de la materia. Doy fe. Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo.

Cancún, Quintana Roo, a 23 de mayo de 2014.

Juez Quinto de Distrito en el Estado de Quintana Roo

Ciro Carrera Santiago

Rúbrica.

(R.- 397117)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Quintana Roo
EDICTO

Tercero interesado Fernando González Figueroa.

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTRE;

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE 463/2013, FORMADO CON MOTIVO DEL AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR NOE MOJICA MATA O NOE MUJICA MATA, CONTRA LA SENTENCIA DE VEINTISEIS DE MARZO DE DOS MIL TRECE, EMITIDA POR LA SALA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN ESTA CIUDAD, EN EL TOCA PENAL 180/2012; EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO SEPTIMO CIRCUITO, DICTO EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO:

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de veintinueve de abril de dos mil catorce, se ordenó realizar el emplazamiento del tercero interesado Fernando González Figueroa, por medio de edictos por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, denominado "Excelsior"; haciéndole saber al aludido tercero interesado que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo en vigor, de considerarlo pertinente a la defensa de sus intereses; así mismo, en su oportunidad, fijese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente

Cancún, Quintana Roo, a 15 de mayo de 2014.

La Secretaria de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito

Lic. Erika Yolanda Bacelis Arzápalo

Rúbrica.

(R.- 397112)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sonora
EDICTO

Tercero Interesado: "Grupo JB Salgado", sociedad anónima de capital variable.

En el juicio de amparo 33/2014, promovido por Oscar Payan Cerón, contra actos de la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sonora y actuario notificador adscrito a la Junta Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sonora, con sede en esta ciudad, por desconocerse el domicilio del tercero interesado "Grupo JB Salgado", sociedad anónima de capital variable, se ordena su emplazamiento por edictos, que se publicaran por tres veces, de siete en siete días, en el "Diario Oficial de la Federación" y en el periódico "El Excelsior", así como en la puerta de este Tribunal, requiriéndoseles para que en el término de treinta días, a partir de la última publicación, señalen domicilio conocido en esta ciudad, donde oír y recibir notificaciones, apercibidos que de no hacerlo en el término concedido, se les hará por medio de lista que se fija por estrados de este juzgado, de conformidad con el artículo 27 fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, haciéndoseles de su conocimiento que la copia de la demanda correspondiente se encuentra en este juzgado.

A). Nombre del quejoso: Oscar Payan Cerón.

B). Tercero perjudicado: "Grupo JB Salgado", sociedad anónima de capital variable

C). Acto reclamado: de la Junta local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Sonora, se reclama la nulidad de la supuesta acta o cédula de notificación consistente en las diligencias efectuadas a las 09:05 horas del día 04 de julio de 2012; y, la nulidad de la supuesta acta o cédula de notificación consistente en la diligencia efectuada a las 9:05 horas del día 05 de julio del 2012, y como consecuencia de lo anterior la nulidad de todas las actuaciones subsecuentes.

Para ser publicado tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico "El Excelsior".

Atentamente

Hermosillo, Sonora, a 13 de agosto de 2013.

La Secretaria del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Sonora

Patricia Aurora Rodríguez Duarte

Rúbrica.

(R.- 397489)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Octavo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos. Poder Judicial de la Federación. Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Puebla. **Liliana Apolinar Vélez, por sí y en representación de la menor Xitlalli Tello Apolinar**, como tercera interesada en el juicio de amparo **946/2014** promovido por **Hugo González Rodríguez, por conducto de la defensora pública Carmina de Guadalupe Fernández Alvarez**, contra actos del Juez Tercero de lo Penal de la ciudad de Puebla y Director del Centro de Reinserción Social del Estado de Puebla, mismos que se hacen consistir, respectivamente, en la situación jurídica resuelta mediante auto de siete de junio de dos mil catorce, en el que se decreta auto de formal prisión en contra de Hugo González Rodríguez por el delito de ataques al pudor dentro de la causa penal 250/2014 de su índice, así como el cumplimiento al punto resolutivo segundo de dicho auto, por el que gira oficio al citado Director a fin de que se sirva identificar como formalmente preso por los medios adoptados administrativamente, y al mismo tiempo, informe si el procesado registra ingresos anteriores a esa institución; y en razón de que en acuerdo de catorce de julio de dos mil catorce dictado en el mencionado juicio de amparo se ordenó emplazarla por edictos que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal". Se le previene para que se presente a este juicio en el término de treinta días contados al día siguiente a la última publicación y señale domicilio para recibir notificaciones en esta localidad o en la ciudad de Puebla, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones que le correspondan se le harán por lista, aún las de carácter personal. Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de garantías. Doy Fe.

San Andrés Cholula, Puebla, a 26 de agosto de 2014.
La Secretaria del Juzgado Octavo de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. Patricia Asucena Juárez Díaz
Rúbrica.

(R.- 397654)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo 761/2014, promovido por José Sergio Huerta Rodríguez y Benjamín Toxqui Cuatle, por su propio derecho, contra actos de la 1. Junta Especial Número Uno de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Puebla y otra autoridad; se ha señalado como tercero interesado a José Mauricio Quintero Barrales, y como se desconoce su domicilio actual, se ha ordenado emplazarlo por edictos, que deberán publicarse: en el "Diario Oficial de la Federación" y en cualquiera de los periódicos siguientes: "Reforma", "Excelsior", "El Financiero" o "El Universal", a elección de la parte quejosa; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción III de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a disposición en la actuario de este juzgado copia autorizada de la demanda de amparo, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos. Igualmente se hace de su conocimiento que se señalaron las NUEVE HORAS CON ONCE MINUTOS DEL VEINTITRES DE SEPTIEMBRE DE DOS MIL CATORCE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente
San Andrés Cholula, Puebla, a 3 de septiembre de 2014.
Secretaria del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla
Lic. María del Carmen Ortega Reguera
Rúbrica.

(R.- 397664)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Ciudad Judicial Federal
Zapopan, Jalisco
EDICTO

TERCERA INTERESADA:

Innovaciones de Calzado RA.CO., Sociedad Anónima de Capital Variable.

Mediante demanda de amparo presentada el día dieciséis de abril de dos mil catorce, José Luis Castañeda Barrera, en su carácter de apoderado especial de Ignacio Quezada Cuevas, solicitó el amparo y protección de la Justicia Federal contra acto de la Cuarta Junta Especial de la Local de Conciliación y Arbitraje del Estado de Jalisco, con residencia en Guadalajara, Jalisco, que hizo consistir como sigue: "...la resolución definitiva en forma de laudo, dictada por la responsable el día veintiuno de febrero del año 2014."; a quien se le llama a juicio por medio del presente edicto y se le hace saber que deben presentarse ante el Segundo Tribunal Colegiado en Materia de Trabajo del Tercer Circuito, con residencia en esta ciudad, dentro del término de treinta días, contados a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto y señalen domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes, aún las que resulten de carácter personal, se le harán por medio de lista que se fijará en los estrados de este Tribunal Federal. Lo anterior dentro del juicio de amparo directo número 475/2014, del índice de este propio órgano judicial.

Para que se publique tres veces de siete en siete días.

Para su publicación:

- "Diario Oficial de la Federación", México, Distrito Federal.
- Periódico "Excélsior", México, Distrito Federal.

Atentamente
Zapopan, Jalisco, a 18 de agosto de 2014.
"2014, Año de Octavio Paz"
La Secretaría de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado
en Materia de Trabajo del Tercer Circuito
Lic. Leticia González Madrigal
Rúbrica.

(R.- 397787)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Acapulco
EDICTO

Marco Antonio Oregel Ruiz y/o Antonio Oregel Ruiz.

Cumplimiento auto diecinueve de agosto dos mil catorce, dictado por la Juez Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero, Juicio Amparo 128/2014-III, promovido por Omar Obispo Fernández y otros, por propio derecho, contra actos del Juez Sexto de Distrito en el Estado de Guerrero, Juez Primero de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en Matamoros, Tamaulipas y el Director del Centro Federal de Readaptación Social número Tres Noroeste, con residencia en Matamoros, Tamaulipas, se hace del conocimiento que le resulta carácter tercero interesado, en términos artículo 5º, Fracción III, inciso c) Ley de Amparo, se mandó emplazar por edicto a juicio, si a sus intereses conviene se apersona, debiéndose presentar ante este Juzgado Federal, ubicado Boulevard de las Naciones número 640, Granja 39, Fracción "A", Fraccionamiento Granjas del Marqués, código postal 39890, Acapulco, Guerrero, deducir derechos dentro de término treinta días, a partir siguiente a última publicación del presente edicto; apercibido de no comparecer lapso indicado, posteriores notificaciones personales surtirán efectos por lista se publique estrados este órgano control constitucional.

En inteligencia que se han señalado nueve horas del diecisiete de octubre de dos mil catorce, celebración audiencia constitucional, queda disposición en secretaría juzgado copia demanda amparo."

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, se expide la presente en la ciudad de Acapulco, Guerrero, a los diecinueve días del mes de Agosto de dos mil catorce.- doy fe.

Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en el Estado de Guerrero
Lic. Pedro Villafuerte Sanjuan
Rúbrica.

(R.- 398005)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito
Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
EDICTO

A LA PARTE TERCERA INTERESADA

EVA MARIA ORTIZ GONZALEZ, EN REPRESENTACION DE SU MENOR HIJA
SARA RUIZ ORTIZ.

Se hace de su conocimiento que **Ausberto Morales Fernández**, promovió juicio de amparo directo en contra de la sentencia dictada el dieciocho de abril de dos mil trece, por la Primera Sala Regional Colegiada en Materia Penal, Zona 01 Tuxtla del Tribunal Superior de Justicia del Estado, con sede en esta ciudad, en los autos del toca penal **167-B-1P01/2013**. Asimismo, la demanda de amparo fue radicada con el número de amparo directo **612/2014** del índice del Tercer Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito, con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas. Lo que se comunica a usted para su legal emplazamiento al juicio de amparo, por lo que queda a su disposición en el Tribunal Colegiado en cita una copia de la demanda, así también para que dentro del término de diez días, contados a partir del día siguiente al en que quede legalmente emplazado, comparezca al Tribunal Colegiado aludido, a formular sus alegatos, si así conviniere a sus intereses a defender sus derechos o representación convenga; y para que señale domicilio en la ciudad de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; donde pueda oír y recibir notificaciones, en el entendido que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por lista, incluso las de carácter personal.

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a 10 de septiembre de 2014.

El Secretario de Acuerdos del Tercer
Tribunal Colegiado del Vigésimo Circuito
Lic. Silvino Arturo López Hernández
Rúbrica.

(R.- 398476)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado de Chihuahua
EDICTO

Michelle Alejandrina Bañuelos López y Gabriel Lorenzo López.

Por medio del presente se les hace saber que Edmundo Jiménez Minjarez, promovió ante este Juzgado Cuarto de Distrito en el Estado, el juicio de amparo 481/2014-V, contra actos del Juez de Garantía del Distrito Judicial Bravos, con residencia en esta localidad, el cual hizo consistir en el siguiente:

1. El auto de vinculación a proceso de tres de julio de dos mil catorce, dictado en su contra por el Juez de Garantía del Distrito Judicial Bravos, residente en esta localidad, dentro de la causa penal 1823/14, de su índice.

En razón de que se ignoran sus domicilios, por auto de esta fecha se les manda emplazar por medio de este EDICTO que se publicará por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en un periódico de mayor circulación en la República, fijándose además en la puerta de este Juzgado, una copia del presente, por todo el tiempo del emplazamiento.

Asimismo, se les hace saber que deberán presentarse en este Juzgado a hacer valer sus derechos, dentro del término de treinta días, iniciado a contar a partir del siguiente al de la última publicación, en el concepto de que si no lo hacen así, las ulteriores notificaciones se les harán por lista que se fijará en los estrados de este Juzgado.

Lo anterior, con fundamento en el artículo 26, fracción I, inciso k) de la Ley de Amparo vigente, en relación con el numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la ley de la materia.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 10 de septiembre de 2014.

La Secretaria del Juzgado Cuarto de Distrito
en el Estado de Chihuahua
Lic. Jenyfer Mayrén Juárez Galíndez
Rúbrica.

(R.- 398478)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Nuevo León
Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial
Monterrey, N.L.
Actuaciones
EDICTO

A las **11:00 once horas del día 17 diecisiete de octubre del año 2014 dos mil catorce**, tendrá verificativo en el local de este Juzgado Tercero de Jurisdicción Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado, dentro de los autos del expediente judicial número **219/2014** relativo al **JUICIO ORDINARIO MERCANTIL** promovido por **OSCAR ROLANDO HERNANDEZ GAMEZ**, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de XI-KA DESARROLLOS PROYECTOS Y SERVICIOS, S.A. DE C.V., en contra de **TECNOLOGIA EN CONCRETO DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, a fin de que tenga verificativo en el local de este juzgado el desahogo de la prueba confesional por posiciones ofrecida por la parte actora a cargo del codemandado Gerente o Representante Legal de **TECNOLOGIA EN CONCRETO DEL NORTE, S.A. DE C.V.**, quien deberá comparecer exactamente en la fecha y hora indicada con identificación oficial que contenga fotografía, así como con documental idónea mediante la cual justifique su personalidad y tomando en consideración que el llamado a juicio fue realizado mediante la publicación de edictos, de conformidad con el artículo 118 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicando supletoriamente al Código de Comercio, dicha notificación deberá ser realizada mediante la publicación, por tres veces consecutivas, en el Diario Oficial del presente proveído y por lo menos de conformidad con lo establecido en el artículo 1224 del Código de Comercio, mismo que dice: “La notificación personal al que deba absolver posiciones se practicará por lo menos con **dos días de anticipación** al señalado para la audiencia, sin contar el día en que se verifique la diligencia de notificación, el día siguiente hábil en que surta efectos la misma ni el señalado para recibir la declaración.” Bajo el apercibimiento de que el en caso de que dejare de comparecer sin justa causa, será declarado confeso en todas aquellas posiciones calificadas de legales por ésta Autoridad, lo anterior de conformidad con los artículos 1223, 1224 y 1232 fracción I del Código de Comercio.

C. Secretario adscrito al Juzgado Tercero de Jurisdicción
Concurrente del Primer Distrito Judicial en el Estado
Lic. Lizeth Guadalupe Esparza de la Garza
Rúbrica.

(R.- 398683)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Xalapa de Equez., Ver.
(Avenida de las Culturas Veracruzanas No. 120, colonia Reserva Territorial,
Edificio “B”, piso I, C.P. 91096, Xalapa, Veracruz)
EDICTO

En los autos del juicio de amparo número 2735/2013, promovido por Arcadio Gregorio Mesa Zarate, contra actos del Juez Primero Menor, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, se dictó un acuerdo que en lo conducente dice:

“Xalapa-Enríquez, Veracruz, a once de agosto de dos mil catorce.

Visto; agréguese el oficio signado por la Administradora Regional del Consejo de la Judicatura Federal, Contadora Clarivel Hernández Lira, con sede en esta ciudad, a través del cual en atención a lo solicitado mediante proveído de veinticinco de julio último, hace del conocimiento de este Juzgado que mediante Memorándum OM/CAR/07/2014, hizo del conocimiento de los titulares de los órganos jurisdiccionales que ya se encontraba liberado el presupuesto para llevar a cabo el trámite de la publicación de edictos.

Ahora, tomando en consideración lo vertido por tal administradora y, dado que no ha sido posible emplazar a juicio a la parte tercero interesada Ana Patricia Valdivia Cruz y Víctor Hugo Guevara, a pesar de haberse realizado la investigación de su domicilio, tal como lo prevé el artículo 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo, así como que la parte quejosa justificó que no cuenta con los ingresos suficientes para erogar dicho gasto, solicitando por ello que el citado emplazamiento se haga mediante la publicación de edictos a cargo del Consejo de la Judicatura Federal, lo que así se proveyó mediante proveído de veinticinco de julio último; en tal virtud, con apoyo en el citado precepto, en relación con el diverso 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la citada ley, éste órgano jurisdiccional acuerda que se proceda al emplazamiento de los terceros interesados Ana Patricia Valdivia Cruz y Víctor Hugo Guevara, mediante edictos, los cuales se publicarán a costa del Consejo de la Judicatura Federal, por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico el Excelsior, haciéndole saber que se señalan como fechas para la publicación de los edictos, las siguientes: la primera el diecisiete de septiembre, la segunda el veintiséis de septiembre y la tercera el siete de octubre, todos del año dos mil catorce, haciéndose saber a los terceros interesados que el juicio de amparo número 2735/2013, fue promovido por Arcadio Gregorio Mesa Zárate, contra actos del Juez Primero Menor, con residencia en esta ciudad y otras autoridades, de quienes reclama: “De las autoridades señaladas como ordenadoras se reclama la orden de Reaprehensión girada en mi contra y de las autoridades señaladas como ejecutoras se reclama la ejecución de dicha orden así como todas sus consecuencias legales que traiga aparejada la misma.”

Lo anterior encuentra sustento en las Jurisprudencias de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en las tesis 2ª/J.91/2006, 108/2010 y 1ª/J84/2011.

Asimismo, hágase saber a los terceros interesados de referencia que, deberán presentarse ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Veracruz, con sede en la ciudad de Xalapa, Veracruz, dentro del término de treinta días, contado a partir del día siguiente al de la última publicación del edicto, con el apercibimiento de que, si transcurrido ese término no comparecen mediante escrito por sí, por conducto de su apoderado, o de la persona que legalmente los represente, se proseguirá el juicio en todas sus etapas legales, haciéndoseles las ulteriores notificaciones, aun las de carácter personal, por lista de acuerdos.

Déjese a disposición de los terceros interesados copia simple de la demanda de garantías y fíjese en la tabla de avisos de este juzgado copia íntegra de este acuerdo, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente
Xalapa-Equez., Ver., a 11 de agosto de 2014.
El Juez Primero de Distrito en el Estado de Veracruz
Lic. Arnulfo Moreno Flores
Rúbrica.

(R.- 396524)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Q. Roo
EDICTO

Terceras perjudicadas Yazmín Alejandra Sánchez Mejía, Yuliana de la Cruz López y Sheyla Yahaira Nicolás Rosales.

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTREN;

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 745/2013, RELATIVO AL JUICIO DE AMPARO DIRECTO PROMOVIDO POR JOSE MANUEL ALCALA CRUZ, POR PROPIO DERECHO, CONTRA LA RESOLUCION DE VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL TRECE, DICTADA POR LOS INTEGRANTES DE LA SALA MIXTA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL ESTADO, CON SEDE EN CHETUMAL, EN AUTOS DEL TOCA 174/2013, EL QUE EMANA DE LA CAUSA PENAL 124/2010, DEL INDICE DEL JUZGADO SEGUNDO PENAL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE SOLIDARIDAD, QUINTANA ROO, QUE SE INSTAURO POR EL DELITO DE LENOCINIO, EN AGRAVIO DE LAS TERCERO INTERESADAS SEÑALADAS; EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO SEPTIMO CIRCUITO, DICTO EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO:

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de ocho de abril de dos mil catorce, se ordenó realizar el emplazamiento de las terceras perjudicadas Yazmín Alejandra Sánchez Mejía, Yuliana de la Cruz López y Sheyla Yahaira Nicolás Rosales, por medio de edictos por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, denominado "Excelsior"; haciéndoles saber a las aludidas terceras interesadas que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo en vigor, de considerarlo pertinente a la defensa de sus intereses; así mismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente
Cancún, Quintana Roo, a 15 de abril de 2014.
La Secretaria de Acuerdos del
Segundo Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Lic. Erika Yolanda Bacelis Arzápalo
Rúbrica.

(R.- 397106)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo
y de Juicios Federales en el Estado de México

EDICTO

Tercero interesada María de la Luz Rodríguez Vázquez por propio derecho y en representación de la menor Kenia Guzmán Rodríguez.

En cumplimiento al auto de dieciocho de agosto de dos mil catorce, dictado por **Edgar Genaro Cedillo Velázquez**, Juez Segundo de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, en el juicio de amparo número **594/2014-VIII**, promovido por **José Manuel Rosas Rosales**, contra actos del **Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de El Oro, con residencia en Atlacomulco, Estado de México**, se tuvo a Usted **María de la Luz Rodríguez Vázquez por propio derecho y en representación de la menor Kenia Guzmán Rodríguez**, como tercero interesada y en términos del párrafo segundo, inciso b), fracción III, del ordinal 27 de la Ley de Amparo, **se mandó la notificación de la radicación del juicio por medio de los presentes edictos**, para que si a sus intereses conviniera se apersone al mismo, en la inteligencia de que deberá presentarse en el local de este Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México, sito en Avenida Doctor Nicolás San Juan número 104, colonia Ex Rancho Cuauhtémoc, C.P. 50010, Toluca, México; **dentro del plazo de treinta días**, contados a partir del siguiente al de la última publicación de este edicto.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el Periódico de Mayor Circulación en la República, se expide la presente en la ciudad de Toluca, Estado de México; **veintidós de agosto** de dos mil catorce. **Doy Fe.**

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia
de Amparo y Juicios Federales en el Estado de México

Víctor Manuel Rendón Sosa

Rúbrica.

(R.- 397537)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO

AL MARGEN UN SELLO CON EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN EL ESTADO
TERCEROS INTERESADOS: MARIA MARGARITA CONCHA AGUAYO, MARIA DOLORES ADELINA POSADA, MARCELA CONCEPCION JIMENEZ SUAREZ, MARIA AUXILIO TRUJILLO CANTU, MARIA TERESA CASTOLO GARCIA, DORA LILIA CASTRO FERNANDEZ, MARIA DE L CARMEN TEYSSIER QUINTERO y GUILLERMO MENDOZA SOTO.

En acuerdo de **trece de agosto de dos mil catorce**, dictado en los autos del **expediente principal del juicio de amparo número 971/2012**, del índice del **Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Puebla**,

promovido por **Hilda María de los Angeles Olarte Rodríguez**, contra actos del **Juez Primero de Defensa Social del Estado de Puebla**, de quien reclama el acto consistente en: **“EL AUTO DE FORMAL PRISION DICTADO EN SU CONTRA POR LA PROBABLE RESPONSABILIDAD EN LA COMISION DEL DELITO DE FRAUDE ESPECIFICO**; se ha señalado a **MARIA MARGARITA CONCHA AGUAYO, MARIA DOLORES ADELINA POSADA, MARCELA CONCEPCION JIMENEZ SUAREZ, MARIA AUXILIO TRUJILLO CANTU, MARIA TERESA CASTOLO GARCIA, DORA LILIA CASTRO FERNANDEZ, MARIA DE L CARMEN TEYSSIER QUINTERO y GUILLERMO MENDOZA SOTO**, con el carácter de terceros interesados, y toda vez que se desconoce su domicilio, con fundamento en los artículos 27, fracción III, inciso b) de la Ley de Amparo y 315, del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al ordenamiento legal antes invocado, según su artículo 2°, se ordena su emplazamiento por edictos que se publicaran por tres veces de siete en siete días, en el “Diario Oficial de la Federación” y en el periódico “Excélsior o el Universal”, por ser los de mayor circulación en la República Mexicana, por el que deberá presentarse en el término de treinta días contados al día siguiente de la última publicación y señalar domicilio para oír y recibir notificaciones en la ciudad de Puebla o en la localidad que ocupa este juzgado federal, apercibido que si pasado el término, no comparece por sí o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se le harán las posteriores notificaciones por lista que se fijará en los estrados este Juzgado de Distrito.

Queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado copia simple de la demanda de Amparo, señalándose las **nueve horas con cuarenta ocho minutos del día cinco de septiembre de dos mil catorce**, para la celebración de la audiencia constitucional. **DOY FE.**

Ciudad de San Andrés Cholula, Puebla, a 15 de agosto de 2014.

La Actuaria Judicial

Geany Asunción Contreras Aguayo

Rúbrica.

(R.- 397548)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo de Distrito en el Estado
San Andrés Cholula, Puebla
EDICTO**

Al margen un sello con el escudo nacional que dice: Estados Unidos Mexicanos, Poder Judicial de la Federación. Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla, en el juicio de amparo 299/2014, promovido por **Jesús Ramírez Martínez por propio derecho y en su carácter de administrador único de la persona moral quejosa denominada “Ade Administradora de Eventos”, Sociedad Anónima de Capital Variable**, contra actos del **Agente del Ministerio Público Titular de la Mesa de Trámite Número Tres de la Dirección de Agencias del Ministerio Público Zona Metropolitana Sur de la ciudad de Puebla**, se han señalado como tercero interesados a (2) MARIA AURORA DEL CARMEN VILLASEÑOR MARTINEZ, (4) MIGUEL ANGEL GOYTIA VAZQUEZ DE MERCADO, (5) LETICIA GOMEZ CORONA, (6) MIGUEL ANGEL SALVATORI RUIZ DE AGUIRRE, (7) SILVIA ORTIZ MARQUEZ, (15) ROXANA LOPEZ OSORNO, (18) HILDA BERENICE GARCIA CHAVEZ, (19) DELIA DIAS RIVERA, (21) BLANCA ARACELI HERNANDEZ GONZALEZ, (23) EDGAR DAMIAN FLORES, (29) BONIFACIA CARRANZA AYON, (30) ADOLFO MENDEZ OSORIO, (32) FRANCISCO SANCHEZ SANCHEZ, (35) LILIANA CRUZ CORTES, (37) DALILA TIENDA GALLEGOS, (38) ARCENIO SOSA REYES, (39) HORACIO MARTINEZ VARGAS, (40) GEANINA PESCADOR SALA, (51) FEDERICA LELLI CASTELLANOS, (52) AGUSTINA MONTEALEGRE GARCIA, (53) REINA GUERRERO SANCHEZ, (55) PAULO SERGIO RODRIGUEZ EMICENTE, (56) DELIA CARRASCO PEREZ, (57) MARIO ALFONSO JUAREZ ORTEGA, (58) CONSTANTINO CUEVAS JIMENEZ, (61) HECTOR MIGUEL BECERRA LEDESMA, (62) ANA MARIA GUEVARA CASTILLO, (63) JOSE MANUEL CRUZ VASQUEZ, (66) MIGUEL ANGEL GUILLÉN GALICIA, (67) ELVIRA GABRIELA GONZALEZ OLAN, (68) ANGEL DAVID BARRANCO DELGADO, (71) ALEJANDRA RODRIGUEZ GARCIA, (73) ADRIANA ENRIQUEZ ZAMORA, (74) MARIA DE LOURDES NUÑEZ FERNANDEZ, (76) JOSE FRANCISCO GUILLÉN FLORES, (77) SANDRA MILENA CASTELLANOS TORO, (78) JOSE LUIS GUZMAN ZAVALETA, (81) MARIA TERESA REGULES SANCHEZ, (83) LIDIA NAYELI COLEOTE TENOZENOTL, (84) DELFINO FLORES LUNA, (88) JOSE EFRAIN MAZARIEGO MOREGO, (90) ALEJANDRO MEDINA GUTIERREZ, (92) ANA LILIA CRUZ MENDOZA, (95) CARMEN VERONICA XICOTENCATL PEREZ, (96) JOSE ARTURO LOPEZ NARVAEZ, (100) FELIPE MANUEL GALLEGOS JIMENEZ y (101) VALERIA HABIB PINEDA y como se desconocen sus domicilios actuales, se ha ordenado emplazarlos por edictos, que deberán publicarse: en el

“Diario Oficial de la Federación” y en cualquiera de los periódicos siguientes: “Reforma”, “Excelsior”, “El Financiero” o “El Universal”, a elección del Consejo de la Judicatura Federal; de conformidad con lo dispuesto en los artículos 27 fracción III de la Ley de Amparo y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la ley citada. Queda a disposición en la actuario de este juzgado copia autorizada de la demanda de amparo, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contado a partir del siguiente al de la última publicación, apercibida que de no hacerlo, las subsecuentes notificaciones aun las de carácter personal se le harán por lista de acuerdos. Igualmente se hace de su conocimiento que se señalaron las NUEVE HORAS CON DIECINUEVE MINUTOS DEL VEINTE DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, para la celebración de la audiencia constitucional.

Atentamente

San Andrés Cholula, Puebla, a 12 de agosto de 2014.

Secretario del Juzgado Décimo de Distrito en el Estado de Puebla

Lic. Paulo César Falcón Gómez

Rúbrica.

(R.- 397665)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

EDICTO

AL MARGEN, EL ESCUDO NACIONAL QUE DICE: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS. PODER JUDICIAL DE LA FEDERACION. SEGUNDO TRIBUNAL COLEGIADO EN MATERIA CIVIL DEL PRIMER CIRCUITO.

En los autos del juicio de amparo directo número **DC.- 512/2014**, promovido por **RAUL ARCOS GONZALEZ**, contra actos del **Juez Décimo Sexto Civil de Proceso Oral del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal**, cuyo acto reclamado deriva del expediente 396/2013; y como no se conoce el domicilio cierto y actual de los terceros interesados **Bulmaro Hernández Velázquez, Juan Espinosa de los Monteros San Germán, María de Jesús López López, María del Carmen Mendoza, María de Jesús Olivares Sánchez, Abel Vázquez Hernández, Antonio Enríques (sic) Rios, Isaac Pánfilo Alpizar Hernández, Román Espinosa Alba Avila, Margarita González Ramírez, Demetrio Martínez Gómez, Ramiro Flores de la Paz, Vicente Bobadilla Pérez, Francisco Mata Barrajen, Delia Avila Espinosa, Angel Suárez Sánchez, David Vana Contreras, Enrique Arroyo Loera, Silvia Huerta Chávez, Juan Francisco Espinosa de los Monteros Zambrano, David Bermero Martínez, Estela Burguete López, Humberto de la Rosa Aguilera, Isidro Gutiérrez Durán, Natalia Crescencio Reyes, Eusebio Luis Gutiérrez García, Miguel Angel Hernández García, Rosa María Villalobos, José Trinidad Olivares González, Arnulfo Martínez Camarillo, Elvira Villegas Ceneón, Moisés Fernández Ramos, Felipe Reyes Pérez, Serapia Cruz Pérez, Agustín Osorio, Amando Gómez Alemán, Juan Morales Cruz, Carlos Palacios Villamil, Elia Palacios Villamil, Beatriz García Teroba, Juan Luciano Covarrubias, Ofelia Terobia Lara, María de Lourdes Pérez Estrada, Santos Raymundo Artega Larios, Felipe Rodríguez González, María Santos Colima Crescencio, Cerafin Zarabia Alejandro, Minerva González Cruz, María Remedios Leónides Reyna, María del Carmen Espinosa Morales, Federico Maya Ledesma, María de Jesús Maya Segovia, Ludvina Hernández de la Calleja, Fernando Remigio Valiente, Aarón Quintero Olivares, Guillermo Limón Alvarado, Adelia Quintero Olivares, María del Refugio Chávez Pérez y Eusebio Sarabia Alejandro**, se ha ordenado emplazarlos a juicio por **edictos**, los que se publicarán **por tres veces de siete en siete días hábiles**, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los Periódicos de mayor circulación en toda la República, ello en atención a lo dispuesto por el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, por lo tanto, queda a disposición de las terceras interesadas antes mencionadas, en la Secretaría de este órgano jurisdiccional, copias simples de la demanda y sus anexos; asimismo se le hace saber que cuentan con el término de **treinta días** hábiles que se computarán a partir del día hábil siguiente a la última publicación de los edictos de mérito, para que acudan ante este Tribunal Colegiado a hacer valer sus derechos si a su interés conviniere en forma personal o por conducto de su representante o apoderado legal, para los efectos que refiere el artículo 181 de la Ley de Amparo, y señalen domicilio para oír y recibir notificaciones en esta ciudad capital, apercibidas que de no hacerlo, las ulteriores notificaciones, aún las de carácter personal se le harán por medio de lista en este Tribunal.

Atentamente

México, D.F., a 9 de septiembre de 2014.

Secretario de Acuerdos del Segundo Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito

Sergio Molina Castellanos

Rúbrica.

(R.- 397671)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Primer Tribunal Colegiado del Vigésimo Séptimo Circuito
Cancún, Q. Roo
EDICTO

Terceros interesados "CANARIES FUTURE, SL", "CR RESORTS PARENT NOMINEE HOLDING, LLC", "RVC MEMBERS LLC", "ARD/RAINTREE INVENTORY LLC", "CORPORACION MEXITUR", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, "CR RESORTS LOS CABOS", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; "CR RESORTS CANCUN", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, "CR RESORTS PUERTO VALLARTA", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, "CR RESORTS CABOS TIME SHARE TRUST", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, "CR RESORTS CANCUN TIME SHARE TRUST", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, "CR RESORTS PUERTO VALLARTA TIME SHARE TRUST", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, "CR RESORTS CAPITAL", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, "CR RESORTS HOLDING", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; "CR RESORTS REMAINDER COMPANY", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; "VILLA VERA RESORT", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; "PROMOTORA VILLA VERA", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; "PROMOTORA Y DESARROLLADORA DEL PACIFICO", Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de quien legalmente las represente.

EN EL LUGAR EN DONDE SE ENCUENTREN;

EN AUTOS DEL EXPEDIENTE NUMERO 843/2013, FORMADO CON MOTIVO DE LA DEMANDA DE AMPARO PROMOVIDA POR RICARDO ARRIOLA CABRERA Y/O RICARDO ARREOLA CABRERA, CONTRA DEL LAUDO DE FECHA VEINTISIETE DE MAYO DE DOS MIL TRECE, DICTADO EN AUTOS DEL JUICIO LABORAL 781/2010, DEL INDICE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, CON SEDE EN CANCUN, QUINTANA ROO; EL MAGISTRADO PRESIDENTE DEL PRIMER TRIBUNAL COLEGIADO DEL VIGESIMO SEPTIMO CIRCUITO, DICTO EL SIGUIENTE PRONUNCIAMIENTO:

En cumplimiento a lo ordenado en acuerdo de nueve de abril de dos mil catorce, se ordenó realizar el emplazamiento de los terceros interesados CANARIES FUTURE, SL", "CR RESORTS PARENT NOMINEE HOLDING, LLC", "RVC MEMBERS LLC", "ARD/RAINTREE INVENTORY LLC", "CORPORACION MEXITUR", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, "CR RESORTS LOS CABOS", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; "CR RESORTS CANCUN", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, "CR RESORTS PUERTO VALLARTA", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, "CR RESORTS CABOS TIME SHARE TRUST", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, "CR RESORTS CANCUN TIME SHARE TRUST", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, "CR RESORTS PUERTO VALLARTA TIME SHARE TRUST", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, "CR RESORTS CAPITAL", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, "CR RESORTS HOLDING", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; "CR RESORTS REMAINDER COMPANY", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; "VILLA VERA RESORT", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; "PROMOTORA VILLA VERA", Sociedad de Responsabilidad Limitada de Capital Variable; "PROMOTORA Y DESARROLLADORA DEL PACIFICO", Sociedad Anónima de Capital Variable, por conducto de quien legalmente las represente, por medio de edictos por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en la República Mexicana, denominado "Excelsior"; haciéndole saber a los aludidos terceros interesados que deberán presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación, tal como lo dispone el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria a la Ley de Amparo, de considerarlo pertinente a la defensa de sus intereses; así mismo, en su oportunidad, fíjese en la puerta de este Tribunal, copia íntegra de la resolución que se ordena publicar, por todo el tiempo del emplazamiento.

Atentamente
Cancún, Quintana Roo, a 30 de junio de 2014.
El Secretario de Acuerdos del Primer Tribunal Colegiado
del Vigésimo Séptimo Circuito
Lic. José Luis Díaz Pereira
Rúbrica.

(R.- 397110)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua
Sección Amparo
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 170/2014-IV, del índice de este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, con sede en Ciudad Juárez, promovido por Graciela Sandoval García, en su carácter de sucesora legítima de Florencio Ramos, contra actos del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; Director del Registro Agrario Nacional, éstos con residencia en la ciudad de México, Distrito Federal; Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Cinco; Delegada del Registro Agrario Nacional, ambas con residencia en la ciudad de Chihuahua capital y encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Bravos, con sede en esta ciudad, el trece de mayo de dos mil catorce, con apoyo en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, se ordenó emplazar mediante edictos al tercero interesado Isidro Carrillo Ramos, y al efecto se le hace saber una síntesis de la demanda de amparo:

“III. AUTORIDADES RESPONSABLES:

- A).- EL C. MAGISTRADO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 5.
 - B).- EL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.
 - C).- La C. DELEGADA DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.
 - D).- El Director del REGISTRO AGRARIO NACIONAL.
 - E).- El C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO BRAVOS.
- IV.- ACTO QUE DE CADA AUTORIDAD SE RECLAMAN.-**

- A).- Del C. MAGISTRADO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 5, reclamo:

A.1.- Todo lo actuado en el juicio en el que soy TERCERA EXTRAÑA, por no aparecer como parte procesal, incluyendo la sentencia definitiva que se pronunció el 23 de febrero de 2010, y los actos de su ejecución ordenados en la misma incluyendo el mandamiento emitido por el Presidente de la República y/o DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, en Chihuahua, Chihuahua reconociera a ISIDRO CARRILLO RAMOS como sucesor del inmueble inscrito con la clave única catastral H13A251007AD DE 3'98'88.60 hectáreas descritas como la parcela número 9-Z-1 P2/4 del ejido Senecu, Distrito Bravos, así como la orden emitida al Director del Registro Agrario Nacional, y a la Delegada del Registro Agrario Nacional, en Chihuahua, Chihuahua, para inscribir el título de propiedad 000000000006, a favor de ISIDRO CARRILLO RAMOS.

B).- Del C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA reclamo la instrucción dada a la C. DELEGADA DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL para que expidiera el título de propiedad, que amparara la parcela número 9 Z-1 P2/4, del Ejido Senecú, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a favor de ISIDRO CARRILLO RAMOS;

C).- De la DELEGADA DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL reclamo la ejecución de la orden dictada por el C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, al emitir el título de propiedad 000000000006, a favor de ISIDRO CARRILLO RAMOS, el 4 de diciembre de 2013, y al inscribir el título bajo la clave única catastral H13A251007AD;

D).- Del Director del REGISTRO AGRARIO NACIONAL reclamo la ejecución de la orden dictada por el C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, al inscribir el título de propiedad que amparara la parcela número 9 Z-1 P2/4, del ejido de Senecú, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a favor de ISIDRO CARRILLO RAMOS, bajo la clave única catastral H13A251007AD;

E).- Del C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO BRAVOS reclamo:

E.1.- La inscripción que obra bajo el número 112, a folio 113, del libro 5734 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos.

E.2.- La inminente cancelación de la inscripción bajo el número 112, a folio 113, del libro 5734 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, y la inscripción a nombre de tercero, entre quien podrá aparecer PLAZA CUQUITA, S.A. DE. C.V.”.

V).- GARANTIAS CONSTITUCIONALES QUE SE ESTIMAN VIOLADAS: Los artículos 14, 16 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se hace saber al tercero perjudicado Isidro Carrillo Ramos que la audiencia constitucional está fijada para las once horas con cuarenta y cinco minutos del veintinueve de septiembre de dos mil catorce. La copia simple de la demanda de amparo queda a su disposición en la secretaría de este juzgado, cuenta con treinta días a partir de la última publicación de los edictos a fin de que acuda ante este órgano jurisdiccional a señalar domicilio para recibir notificaciones y hacer valer su derecho, apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le practicarán por lista de acuerdos.

Nota: Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Cd. Juárez, Chih., a 10 de septiembre de 2014.
Por acuerdo de Juez Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua
La Secretaria
Lic. Alma Karina González Carrillo
Rúbrica.

(R.- 398477)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua
Sección Amparo
EDICTO

En los autos del juicio de amparo 170/2014-IV, del índice de este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, con sede en Ciudad Juárez, promovido por Graciela Sandoval García, en su carácter de sucesora legítima de Florencio Ramos, contra actos del Presidente Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos; Director del Registro Agrario Nacional, éstos con residencia en la ciudad de México, Distrito Federal; Magistrado del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Cinco; Delegada del Registro Agrario Nacional, ambas con residencia en la ciudad de Chihuahua capital y encargado del Registro Público de la Propiedad y del Comercio del Distrito Judicial Bravos, con sede en esta ciudad, el trece de mayo de dos mil catorce, con apoyo en el artículo 27, fracción III, inciso b), de la Ley de Amparo, se ordenó emplazar mediante edictos al tercero interesado Plaza Cuquita, Sociedad Anónima de Capital Variable, y al efecto se le hace saber una síntesis de la demanda de amparo:

“III. AUTORIDADES RESPONSABLES:

- A).- EL C. MAGISTRADO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 5.
 - B).- EL C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.
 - C).- La C. DELEGADA DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL.
 - D).- El Director del REGISTRO AGRARIO NACIONAL.
 - E).- El C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO BRAVOS.
- IV.- ACTO QUE DE CADA AUTORIDAD SE RECLAMAN.-**

A).- Del C. MAGISTRADO DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO 5, reclamo:

A.1.- Todo lo actuado en el juicio en el que soy TERCERA EXTRAÑA, por no aparecer como parte procesal, incluyendo la sentencia definitiva que se pronunció el 23 de febrero de 2010, y los actos de su ejecución ordenados en la misma incluyendo el mandamiento emitido por el Presidente de la República y/o DELEGADO DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL, en Chihuahua, Chihuahua reconociera a ISIDRO CARRILLO RAMOS como sucesor del inmueble inscrito con la clave única catastral H13A251007AD DE 3'98'88.60 hectáreas descritas como la parcela número 9-Z-1 P2/4 del ejido Senecu, Distrito Bravos, así como la orden emitida al Director del Registro agrario Nacional, y a la Delegada del Registro Agrario Nacional, en Chihuahua, Chihuahua, para inscribir el título de propiedad 000000000006, a favor de ISIDRO CARRILLO RAMOS.

B).- Del C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA reclamo la instrucción dada a la C. DELEGADA DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL para que expidiera el título de propiedad, que amparara la parcela número 9 Z-1 P2/4, del Ejido Senecú, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a favor de ISIDRO CARRILLO RAMOS;

C).- De la DELEGADA DEL REGISTRO AGRARIO NACIONAL reclamo la ejecución de la orden dictada por el C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, al emitir el título de propiedad 000000000006, a favor de ISIDRO CARRILLO RAMOS, el 4 de diciembre de 2013, y al inscribir el título bajo la clave única catastral H13A251007AD;

D).- Del Director del REGISTRO AGRARIO NACIONAL reclamo la ejecución de la orden dictada por el C. PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, al inscribir el título de propiedad que amparara la parcela número 9 Z-1 P2/4, del ejido de Senecú, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a favor de ISIDRO CARRILLO RAMOS, bajo la clave única catastral H13A251007AD;

E).- Del C. ENCARGADO DEL REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DEL DISTRITO BRAVOS reclamo:

E.1.- La inscripción que obra bajo el número 112, a folio 113, del libro 5734 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos.

E.2.- La inminente cancelación de la inscripción bajo el número 112, a folio 113, del libro 5734 de la Sección Primera del Registro Público de la Propiedad del Distrito Bravos, y la inscripción a nombre de tercero, entre quien podrá aparecer PLAZA CUQUITA, S.A. DE C.V.”.

V).- GARANTIAS CONSTITUCIONALES QUE SE ESTIMAN VIOLADAS: Los artículos 14, 16 y 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Se hace saber al tercero perjudicado Plaza Cuquita, Sociedad Anónima de Capital Variable que la audiencia constitucional está fijada para las once horas con cuarenta y cinco minutos del veintinueve de septiembre de dos mil catorce. La copia simple de la demanda de amparo queda a su disposición en la secretaría de este juzgado, cuenta con treinta días a partir de la última publicación de los edictos a fin de que acuda ante este órgano jurisdiccional a señalar domicilio para recibir notificaciones y hacer valer su derecho, apercibido, que de no hacerlo, las subsecuentes, aun las de carácter personal, se le practicarán por lista de acuerdos.

Nota: Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República.

Cd. Juárez, Chih., a 10 de septiembre de 2014.
Por acuerdo de Juez Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua
La Secretaria
Lic. Alma Karina González Carrillo
Rúbrica.

(R.- 398484)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Primero de Distrito en el Estado
Mérida, Yucatán
EDICTO

JUZGADO PRIMERO DE DISTRITO
EN EL ESTADO
CALLE 47 NO. 575-H X 45 Y 84-A
SEGUNDO PISO, COL. SANTA PETRONILA
MERIDA, YUCATAN, MEXICO.
SUCESSION DE MARIANO LORENZO PERAZA CORDOVA.
DOMICILIO IGNORADO

En autos del expediente número 208/2014-III, formado con motivo de la demanda de amparo indirecto promovida por WILBERTH SANCHEZ Y BARRERA, contra actos de la Junta Especial Número Veintiuno de la Federal de Conciliación y Arbitraje en el Estado, con residencia en esta ciudad de Mérida, se le tuvo como parte tercero interesada en este asunto, ordenándose emplazarla como tal personalmente, a fin de que comparezcan en defensa de sus derechos, de estimarlo pertinente. ahora bien, toda vez que a pesar de las gestiones realizadas, según constancias que aparecen en autos, no ha sido posible localizarla para llevar adelante dicha diligencia, con fundamento en el artículo 27, fracción III, inciso b), párrafo segundo, de la Ley de Amparo aplicable, se le emplaza por medio de edictos en los términos del numeral 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria, haciéndole saber que debe comparecer ante este Juzgado Primero de Distrito en el Estado de Yucatán, en un plazo de treinta días contados a partir del siguiente a la última publicación; requiriéndola para que dentro del lapso señalado proporcione domicilio para oír, recibir citas y notificaciones, apercibida que de no hacerlo las subsecuentes notificaciones, incluso las de carácter personal se le harán por medio de lista que se fije en los estrados de este Juzgado, asimismo, se le hace saber que la parte quejosa reclama de la autoridad responsable la omisión de dictar laudo en el expediente 1398/2011 del índice de la indicada junta. Por lo que queda a su disposición en la Secretaría de este Juzgado Federal su copia de la demanda de garantías; por otro lado, se le hace saber que el informe justificado de la autoridad responsable se encuentra glosado al expediente relativo para conocimiento de las partes y ejercicio de sus derechos.

Y para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República, expido el presente edicto en la ciudad de Mérida, Yucatán, diecisiete de septiembre de dos mil catorce.

Atentamente
El Secretario del Juzgado Primero
de Distrito en el Estado
Lic. Francisco Javier Cetina Cetina
Rúbrica.

(R.- 398648)

Estados Unidos Mexicanos
Juzgado Especializado en Asuntos Financieros
Ciudad Judicial
Puebla
EDICTO

Disposición, Juez Especializado en Asuntos Financieros Distrito Judicial Puebla, expediente 1440/2009, Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promueve Licenciado GABRIEL PEDRO TORRES PEREZ, en representación de Banco Mercantil del norte Sociedad Anónima, Institución de Banca Múltiple, Grupo Financiero "BANORTE" en contra de LUIS MIGUEL MORA CAJICA autos de fecha dieciséis de agosto del año dos mil once y veintisiete de agosto del año dos mil catorce, ordena decretar remate en Primera y Publica Almoneda, LA VIVIENDA MARCADA CON EL NUMERO DOS MIL NOVECIENTOS CINCO INTERIOR "A" DE LA PRIVADA CIENTO CUARENTA Y UNA "B" PONIENTE LOTE NUEVE CONDOMINIO "D" MANZANA QUINCE DEL CONJUNTO HABITACIONAL DENOMINADO "HACIENDA SANTA CLARA" UBICADO EN LA AVENIDA VEINTISIETE SUR NUMERO TRECE MIL SETECIENTOS DIECISIETE, DE LA COLONIA "SAN ANTONIO CACALOTEPEC" ACTUALMENTE "CASTILLOTLA" DE ESTA CIUDAD DE PUEBLA, sirviendo de base para el remate la cantidad de (\$216,000.00)

DOSCIENTOS DIECISEIS MIL PESOS CERO CENTAVOS MONEDA NACIONAL; posturas y pujas deberán exhibirse en audiencia de remate a celebrarse a las DOCE HORAS CERO MINUTOS DEL DIA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL CATORCE, hágase saber al deudor que puede liberar bien si paga íntegramente monto de responsabilidades antes causar estado auto fincamiento de remate.

Ciudad Judicial Puebla, a 11 de septiembre de 2014.

C. Diligenciario

Lic. Alma Delfina Coleote Antonio

Rúbrica.

(R.- 397707)

AVISOS GENERALES

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Baja California
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa Unica de Averiguaciones Previas
San Quintín, B.C.
EDICTO

En la Averiguación Previa **AP/PGR/BC/SQ/71/2014M-UNICA**, instruida en contra de **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, por el delito de CONTRA LA SALUD, con fecha dieciséis de mayo de dos mil catorce, se dictó el **ACUERDO DE ASEGURAMIENTO**, respecto de una Aeronave Tipo Cessna T-210L, marca centurión II, Matrícula **XB-JGC**, Serie 21060173, Color Blanca con Franjas Amarillas y Cafés, acuerdo que se hace de su conocimiento y que se encuentra a su disposición en copia certificada del mismo. Haciéndole saber que cuenta con el término de noventa días naturales para manifestar lo que a su derecho convenga contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto, ante el **C. LICENCIADO OLIVER JOSE NAVA ESPINOZA**, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Única de Averiguaciones Previas, con domicilio en Calle 2da. Número 105, entre 18 de marzo y carretera transpeninsular, Ejido El Papalote, Delegación Municipal de San Quintín, Municipio de Ensenada, Baja California, apercibiéndolo que si no hiciera manifestación alguna respecto de dicho vehículo asegurado causará abandono a favor del Gobierno Federal. Lo anterior en términos de lo previsto por los artículos 182 A y 182 B del Código Federal de Procedimientos Penales.

13 de agosto de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa Unica de Averiguaciones Previas en San Quintín, Baja California

Lic. Oliver José Nava Espinoza

Rúbrica.

(R.- 398611)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
EDICTO

Se notifica a quien tenga derecho sobre el bien asegurado el ocho de marzo de dos mil diez y que se encuentra afecto a la averiguación previa PGR/SIEDO/UEITA/070/2010, antes PGR/SIEDO/UEITA/018/2010, consistente en UN VEHICULO MARCA TOYOTA, TIPO FJ CRUSIER 600RR, COLOR NEGRO, CON PLACA POSTERIOR DE CIRCULACION 980-VGT DEL DISTRITO FEDERAL, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR JTEBU11F070054538. Lo anterior a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, Código Postal 06300, lugar en donde podrá imponerse de las constancias conducentes al citado aseguramiento; asimismo se le apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, contados a partir de la presente notificación, dicho bien causará abandono a favor del Gobierno Federal. CUMPLASE.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a 22 de septiembre de 2014.

La C. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrita

a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo,

Acopio y Tráfico de Armas de la S.E.I.D.O.

Lic. Beatriz Elena Rodríguez Buendía

Rúbrica.

(R.- 398620)

Estados Unidos Mexicanos

**Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Jalisco
Ministerio Público de la Federación
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Procedimientos Penales "A"
Tepatitlán de Morelos, Jalisco
PUBLICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE: (01) UN VEHICULO MARCA FORD, TIPO CAMION LINEA F600, ESTILO ESTACAS, COLOR AZUL DETALLADOS CON BLANCO Y CON NUMERO DE SERIE AC5JRJ50758, CON PLACAS DE CIRCULACION 489DF2 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, MODELO 1976; QUE SE ENCUENTRA ASEGURADO DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/JAL/TEPA/2028/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE POSESION ILICITA DE HIDROCARBURO, SE LE APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, CON DOMICILIO EN LA CALLE ESPARZA NUMERO 349-H, COLONIA CENTRO, EN LA POBLACION DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO, EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR, EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 182 A Y 182 B DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a 19 de septiembre de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Agencia Federal Unica, Mesa Unica de Procedimientos Penales "A"

Dr. Ricardo Valladolid Márquez

Rúbrica.

(R.- 398535)

**Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia Unica del Ministerio Público de la Federación
Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora
Zitácuaro, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA, A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO Y/O REPRESENTANTE LEGAL O INTERESADO DEL SIGUIENTE BIEN MUEBLE:- A).- EL UN VEHICULO MARCA JEEP WRANGLER 4X4, COLOR VERDE, MODELO 2008, CON PLACAS PRW2380 DEL ESTADO DE MICHOACAN, CON NUMERO DE SERIE 1J4GA59188L522688, EL CUAL SE ENCUENTRAN AFECTOS A LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/ZIT/047/2014, QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR SU PROBABLE RESPONSABILIDAD EN LA COMISION DEL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JUVENAL GODINEZ OSORIO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN AVENIDA REVOLUCION SUR NUMERO 365, COLONIA EL MORAL, ZITACUARO, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

H. Zitácuaro, Michoacán, a 22 de julio de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Unica Investigadora de Zitácuaro

Lic. Juan Salvador Pérez Huerta

Rúbrica.

(R.- 398540)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Tlaxcala
Agencia del Ministerio Público de la Federación Tercera Investigadora
Tlaxcala, Tlax.

PUBLICACION POR EDICTO

- - - "...Interesado (s), y propietario (s), de **CUATRO MIL VIDEOGRAMAS, DOS MIL CIENTO CINCUENTA FONOGRAMAS, Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA FONOGRAMAS**; se notifica que con fundamento en los artículos 21 y 102, apartado "A", de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1° fracción I, 2° fracción III, 181, 182, 182-A, 182-B fracción II, párrafo primero del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A) subinciso j), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, y 1°, 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y el Acuerdo A/011/00, emitido por el C. Procurador General de la República, se decretó el aseguramiento dentro de la Averiguación Previa número **PGR/TLAX-3/225/2014, CUATRO MIL VIDEOGRAMAS, DOS MIL CIENTO CINCUENTA FONOGRAMAS, Y SEIS MIL CIENTO CINCUENTA FONOGRAMAS**; por lo que ante tales circunstancias cuentan con el plazo de noventa días naturales posteriores al día de la publicación del presente edicto, para que manifieste lo que a su interés corresponda, por lo que se cita ante esta Tercera Agencia Investigadora, de la Procuraduría General de la República, Delegación Tlaxcala, con domicilio en Avenida Instituto Politécnico Nacional número 48, Colonia San Diego Metepec, Tlaxcala, Tlaxcala, Código Postal 90110..."- - - - -

Atentamente
Tlaxcala, Tlaxcala, a 2 de septiembre de 2014.
La C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Tercera Agencia Investigadora
Lic. Gabriela González Flores
Rúbrica.

(R.- 398544)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Mesa III
Culiacán, Sinaloa

PUBLICACION POR EDICTO

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de la Averiguación Previa número **AP/PGR/SIN/CLN/416/2012/M-III** y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal, 2 fracción II y IV, 38, 123, 180, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y demás relativos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica al C. legítimo propietario o a sus representantes legales, así como a quien o quienes tengan interés jurídico y/o acredite la propiedad y procedencia lícita del bien inmueble que obra en la **AP/PGR/SIN/CLN/416/2012/M-III**, los cuales es el siguiente; **INMUEBLE: UBICADO EN CALLE 18 DE FEBRERO NUMERO 3038, ENTRE CALLE CEBOLLA Y LECHUGA, COLONIA JUNTAS DEL HUMAYA, EN ESTA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA**; Su aseguramiento ministerial decretado dentro de los autos de la Averiguación Previa **AP/PGR/SIN/CLN/416/2012/M-III**. Lo anterior para efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta mesa investigadora número III de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", ubicada en Carretera a Navolato, kilómetro 9.5, Colonia Bachigualato, C.P. 80140, de esta Ciudad de Culiacán Sinaloa, lugar en donde se les pondrá a su disposición las constancias conducentes del aseguramiento correspondiente; asimismo se les apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, a partir de la presente notificación, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. - - - - -

-----**CUMPLASE**-----

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Culiacán, Sinaloa, a 4 de octubre de 2013.
El Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa III
Lic. Ernesto López Benítez
Rúbrica.

(R.- 398548)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
EDICTO

Se notifica a quien(s) tenga(n) derecho sobre los bienes afectos a la averiguación previa **PGR/SEIDO/UEITA/92/2014**, sobre los que en fecha diecisiete de abril de dos mil catorce se decretó el aseguramiento precautorio, siendo los siguientes **INMUEBLES: 1.-** Calle Rafael Serrano número 1921, colonia El Maestro Federal, municipio de Puebla, Puebla; **2.-** Departamento ubicado en el Edificio 3M interior 26, unidad habitacional Las Carmelitas, municipio de Puebla, Puebla; **3.-** Calle 9 Sur, entre calle 3 y 5 Poniente, número 125-A, de la Junta Auxiliar de San Francisco Totimehuacán, municipio de Puebla, Puebla; **4.-** Calle 3 Oriente, sin número, de la Junta Auxiliar de San Baltazar Tetela, municipio de Puebla, Puebla. Lo anterior a efecto de que manifieste(n) lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, planta baja, colonia Guerrero, delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, Código Postal 06300, lugar en donde podrá imponerse de las constancias conducentes al citado aseguramiento; así mismo se le apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, contados a partir de la presente notificación, dicho bien (s) causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a 11 de septiembre de 2014.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Jesús Othón Carrillo Carreón

Rúbrica.

(R.- 398554)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Chihuahua
Agencia Unica del Ministerio Público de la Federación
de Guachochi, con sede en Hidalgo del Parral, Chihuahua
Guachochi, Chihuahua
NOTIFICACION POR EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 19 DE JULIO DE 2009, QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/GUACH/1146/2010-C INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE CONTRA LA SALUD, RECAYO A UN VEHICULO MARCA CHEVROLET, LINEA SILVERADO, AÑO DEL MODELO 2004, COLOR NEGRA, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1GCEK19K7RE297858. RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN CALLE MANUELA SAENZ BACA, NUMERO 13, COLONIA MAGISTERIAL, CIUDAD HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, EL VEHICULO DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a 3 de septiembre de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Unica Investigadora en Guachochi, Chihuahua

Lic. Víctor Manuel Parra Fabela

Rúbrica.

(R.- 398556)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Chihuahua
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Ciudad Delicias, Chihuahua
NOTIFICACION POR EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 03 DE MARZO DE 2014, QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/DEL/412/2014-C INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO EN MATERIA DE DERECHOS DE AUTOR, QUE RECAYO A UNA CAJA DE CARTON CONTENIENDO EN SU INTERIOR 110 PIEZAS DE DISCOS COMPACTOS, CON PELICULAS CON CARATULAS APOCRIFAS, CON UN PESO APROXIMADO DE 2.75 (DOS PUNTO SETENTA Y CINCO) KILOGRAMOS. RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLOS O GRAVARLOS, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN CALLE OCTAVA Y AVENIDA SEPTIMA PONIENTE, NUMERO 612, COLONIA CENTRO, CIUDAD DELICIAS, CHIHUAHUA, EL BIEN DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudad Delicias, Chihuahua, a 26 de agosto de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Unica Investigadora en Delicias, Chihuahua
Lic. Israel Muñoz Esparza
Rúbrica.

(R.- 398558)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Chihuahua
Subdelegación de Procedimientos Penales "C"
Agencia del Ministerio Público Federal
Agencia Unica Investigadora
Hidalgo del Parral, Chihuahua
NOTIFICACION POR EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 01 DE AGOSTO DEL 2014 QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/PARR/1591/2014-C INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE CONTRA LA SALUD, RECAYO AL SIGUIENTE BIEN: UN VEHICULO MARCA CHEVROLET, LINEA AVALANCHE, MODELO 2004, COLOR NEGRO, CON NUMERO DE SERIE 3GNEC12T64G161794, SIN PLACAS DE CIRCULACION. RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN CALLE PROFESORA MANUELA SAENZ BACA, NUMERO 13, COLONIA MAGISTERIAL, CODIGO POSTAL 33860, EN LA CIUDAD DE HIDAGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, LOS BIENES DE REFERENCIA CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Hidalgo del Parral, a 27 de agosto de 2014.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Unica Investigadora en Hidalgo del Parral, Chihuahua
Lic. Juan José Magaña Velázquez
Rúbrica.

(R.- 398561)

**Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Chihuahua
Agencia del Ministerio Público Federal
Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua
NOTIFICACION POR EDICTO**

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 18 DE FEBRERO DE 2013, QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/PARR/303/2013-C INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE VIOLACION A LOS DERECHOS DE AUTOR, RECAYO A 365 FONOGRAMAS DE MUSICA DIVERSA, 2,159 VIDEOGRAMAS DIVERSOS Y 100 DISCOS DE VIDEOJUEGOS, TODOS DE LOS DENOMINADOS APOCRIFOS Y/O PIRATAS, LOS CUALES SE ENCUENTRAN CON SU PORTADILLA Y ESTUCHE DE PLASTICO TRANSPARENTE. RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN CALLE PROFESORA MANUELA SAENZ BACA NO. 13, COLONIA MAGISTERIAL, EN CIUDAD DE HIDALGO DEL PARRAL, CHIHUAHUA, LOS FONOGRAMAS, VIDEOGRAMAS Y DE REFERENCIA CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad de Hidalgo del Parral, Chihuahua, a 14 de agosto de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Unica Investigadora en Hgo. del Parral, Chihuahua

Lic. Juan José Magaña Velázquez

Rúbrica.

(R.- 398562)

**Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Guerrero
Agencia Primera Investigadora del Ministerio Público de la Federación
Mesa I
Acapulco, Guerrero
PUBLICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE LA SIGUIENTE UNIDAD: VEHICULO DE LA MARCA VOLKSWAGEN, TIPO VEHICULO DE PASAJEROS, TIPO DE CARROCERIA 2 PUERTAS SEDAN, COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACION Y CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3VWZZZ113VM516176 Y AÑO 1997, AFECTO A LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/GRO/ACA/M-I/530/2012/TRIP/AP/PGR/GRO/ACA/M-I/362/2012 INSTRUIDA EN CONTRA DE AGUSTIN PANIAGUA ROSALES Y/O QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS EN LA MODALIDAD DE TRANSMISION DE LA PROPIEDAD DE ARMA DE FUEGO, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL CITADO VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL C. LICENCIADO JOSE JERONIMO MARTINEZ VICTORIO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN CALLE MAR MEDITERRANEO NUMERO 18, DEL FRACCIONAMIENTO LAS ANCLAS, ACAPULCO, GUERRERO, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Acapulco, Gro., a 18 de agosto de 2014.

Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Primera Investigadora

Lic. José Jerónimo Martínez Victorio

Rúbrica.

(R.- 398564)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
EDICTO

Se notifica a **Nery Yazet Valencia Bustos**, o quien tenga interés jurídico, el acuerdo de fecha veintiséis de abril del año dos mil catorce, dictado por el agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas de la Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada, dentro de la averiguación previa AP/PGR/SEIDO/UEITA/061/2014, recaído en el inmueble ubicado en Sendero del Triunfo número 26, colonia milenio III, código postal 76060, en el municipio de Querétaro del Estado de Querétaro, localizado entre las calles Sendero de la Fortuna y Sendero de la Ilusión, la cual cuenta con las siguientes características: siendo éste de dos pisos siendo lo que se aprecia del primer nivel, con fachada en color blanco, techo de dos aguas con teja color ladrillo y dos accesos en herrería de rejas color blanco, uno vehicular y otro peatonal y una reja en herrería color blanco; frente a ésta se observa una jardinera de lado derecho, el cual se identifica con la clave catastral 140100116168041 e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio bajo el folio 00128779/0003 de fecha 23 de diciembre de 2008. Lo anterior de conformidad con el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, o de lo contrario el bien causará abandono a favor del Gobierno Federal. Cúmplase.

Atentamente

México, Distrito Federal, a 26 de septiembre de 2014.

EL C. Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la UEITA

Mario Galicia González

Rúbrica.

(R.- 398565)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Guerrero
Agencia del Ministerio Público Federal
Agencia del Ministerio Público
Titular del Centro de Operaciones Estratégicas
Chilpancingo de los Bravo, Guerrero
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO DE LA MARCA NISSAN, TIPO ESTACAS DE DOS PUERTAS, CABINA Y CAJA COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3N6DD14S16K011935, CORRESPONDE A UN VEHICULO DE MANUFACTURA NACIONAL Y UN AÑO-MODELO 2006; ASEGURADO DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA PGR/GRO/CHI/COE/1251/2013, INICIADA POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD, EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, DECRETANDOSE SU ASEGURAMIENTO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION ANTE EL LICENCIADO JOEL ENRIQUE MARTINEZ NEVAREZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DEL CENTRO DE OPERACION ESTRATEGICA, CON DOMICILIO EN AVENIDA VICENTE LOMBARDO TOLEDANO, NUMERO 75, COLONIA TEMIXCO II, CODIGO POSTAL 39060, CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO; CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL, LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Chilpancingo de los Bravo, Gro., a 7 de julio de 2014.

Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular del Centro de Operación Estratégica en Chilpancingo de los Bravo Guerrero

Lic. Joel Enrique Martínez Nevarez

Rúbrica.

(R.- 398566)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Guerrero
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa I
Acapulco, Guerrero
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE LA SIGUIENTE UNIDAD: UN VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN, MODELO JETTA A4, COLOR AZUL MARINO, DE CUATRO PUERTAS, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3VWRV49M94M059487, CON NUMERO DE PLACAS DE CIRCULACION HFC-48-11 DEL ESTADO DE GUERRERO, AFECTO A LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/GRO/ACA/II/702/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y CONTRA LA SALUD, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL CITADO VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL C. LICENCIADO JOSE JERONIMO MARTINEZ VICTORIO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA MESA I, CON DOMICILIO EN CALLE MAR MEDITERRANEO NUMERO 18, DEL FRACCIONAMIENTO LAS ANCLAS, ACAPULCO, GUERRERO, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Acapulco, Gro., a 22 de mayo de 2014.
Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa I
Lic. José Jerónimo Martínez Victorio
Rúbrica.

(R.- 398567)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Subdelegación de Procedimientos Penales A
Agencia Tercera Investigadora del Ministerio Público de la Federación
Morelia, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UN VEHICULO MARCA CHEVROLET, MODELO 2500, TIPO CAMIONETA, COLOR NEGRO, AÑO MODELO 2000, CON PLACAS DE CIRCULACION PHX3979 DEL ESTADO DE MICHOACAN, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3GCEC16R7YG223250; Y UN VEHICULO DE LA MARCA TOYOTA, MODELO PICK UP, TIPO CAMIONETA, COLOR GRIS, AÑO MODELO 1989, CON PLACAS DE CIRCULACION NN38961 DEL ESTADO DE MICHOACAN, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR JT4VN13G1K5000956, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/M-III/1054/2013, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA COMISION DEL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y/O LO QUE RESULTE, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE DICHOS VEHICULOS, RAZON POR LA QUE DEBERAN DE ABSTENERSE DE ENAJENARLOS, GRAVARLOS O HIPOTECARLOS Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO FELIPE REYES PIÑON, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA TERCERA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN CALLE BATALLA MONTE DE LAS CRUCES NUMERO 65, ESQUINA CON AVENIDA ACUEDUCTO, COLONIA LOMAS DE HIDALGO, CODIGO POSTAL 58240, MORELIA, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Morelia, Michoacán, a 16 de junio de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Tercera Investigadora
Lic. Felipe Reyes Piñón
Rúbrica.

(R.- 398568)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Baja California
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa I de Averiguaciones Previas
Ensenada, Baja California
NOTIFICACION POR EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A AR CRAFT LTD INC Y/O RICHARD RAY MANCEAU Y/O QUIEN Y/O A QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, SUS REPRESENTANTES LEGALES O PERSONAS CON INTERES LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 15 DE MAYO DE 1990, QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/BC/ENS/71/1990-MI INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE CONTRA LA SALUD, RECAYO A LA AERONAVE TURBO COMMANDER 690, MARCA GULFSTREAM EIGHTY FORTY, MATRICULA XB-JID, SERIE 11695, RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA MESA I DE AVERIGUACIONES PREVIAS DE LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES C, CON DOMICILIO EN PROLONGACION BOULEVARD ZERTUCHE, ESQUINA SUROESTE, LOTE 3, ESQUINA CON BOULEVARD TECNOLOGICO, COLONIA PRADERA DEL CIPRES, CODIGO POSTAL 22875, ENSENADA, BAJA CALIFORNIA, LA AERONAVE DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ensenada, Baja California, a 11 de septiembre de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa I de Averiguaciones Previas
Lic. Marco Antonio Franco Sánchez
Rúbrica.

(R.- 398572)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Nayarit
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa IV Investigadora, con sede en Tepic, Nayarit
PUBLICACION POR EDICTO

Al o los propietario (s), con domicilio ignorado, legítimo de los siguientes automotores: **1.-** Un vehículo marca GMC, tipo Pick Up, dos puertas, color arena, placas de circulación RFD-98-13 del estado de Nayarit, con número de serie 1GCEC34R8XZ158082, modelo 1999, al parecer blindado. **2.-** Un vehículo marca Nissan, tipo Pick Up, color blanco, modelo 1988, con número de serie 1N6ND11S4JC348459, con placas de circulación PC-16-420 del estado de Nayarit; se decretó el aseguramiento de los automotores anteriormente descritos, afectos a la indagatoria **AP/PGR/NAY/TEP-AMPFDC/04/2012**, conforme a lo dispuesto por los artículos 40, 41 del Código Penal Federal y 181 del Código Federal de Procedimientos Penales; lo anterior para que dentro del término y condiciones legales que señala la Ley de Administración y Enajenación de Bienes, **manifiesten lo que a su interés convenga, en caso negativo causará abandono a favor de la Federación conforme a la Legislación aplicable.-**

Tepic, Nayarit, a 14 de julio de 2014.
La C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa Investigadora Número IV
Lic. Aneyla Verónica Valle Bravo
Rúbrica.

(R.- 398577)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Ejecutivo Federal
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guanajuato
Agencia del Ministerio Público de la Federación Primera Investigadora
Salamanca, Gto.
PUBLICACION POR EDICTO

- - - SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UNA MOTOCICLETA MARCA KURAZAY COLOR NEGRO CON ROJO SIN PLACAS, SERIE LHJPCKLB9D1868951, AÑO MODELO 2013 EN LA AVERIGUACION PREVIA AP-PGR/GTO/SAL-I/6891/2013, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE SUSTRACCION DE HIDROCARBURO, SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UN CAMION MARCA CHEVROLET, TIPO PIPA, CON CABINA DE COLOR AMARILLO Y LA PIPA DE COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION GA-37-098 DEL ESTADO DE GUANAJUATO, MODELO 1977, LINEA C31003, SERIE 6703SGM100006 EN LA AVERIGUACION PREVIA AP-PGR/GTO/SAL-I/758/2014 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE SUSTRACCION DE HIDROCARBURO, VEHICULOS DE LOS CUALES SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL, RAZON POR LA QUE SE DEBERA DE ABSTENERSE EN ENAJENARLOS, GRAVARLOS, HIPOTECARLOS, Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION ANTE LA C. LIC. LIZETH GARCIA MADRIGAL, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN LA CALLE CAZADORA NUMERO 1507 COLONIA BOSQUES DEL SUR, EN LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO; CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40, 41 Y 193 DEL CODIGO PENAL FEDERAL; 1 FRACCION I, 2 FRACCION II, 123, 181, 182, 182-A Y 182-B DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1 ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO.

Salamanca, Guanajuato, a 1 de agosto de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Primera Investigadora en Salamanca, Gto.
Lic. Lizeth García Madrigal
Rúbrica.

(R.- 398578)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Baja California
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa I de Averiguaciones Previas
Ensenada, Baja California
EDICTO

En la averiguación previa AP/PGR/BC/ENS/564/14/I, instruida en Contra de Quien Resulte Responsable, por un delito de Contra la Salud y Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, con fecha veinticuatro de agosto del año dos mil catorce, se dictó **ACUERDO DE ASEGURAMIENTO**, respecto del bien mueble identificado como vehículo marca JEEP, línea CHEROKEE, modelo 2000, color verde, serie 1J4GW48S0YC226005, con placas de circulación número 4NFK169, particulares del estado de California, E.U.A., acuerdo que se hace de su conocimiento y que se encuentra a su disposición copia certificada. Por lo que con fundamento en lo previsto por los artículos 182 A y 182 B del Código Federal de Procedimientos Penales, se le hace saber que cuenta con el término de noventa días naturales para manifestar lo que a su derecho convenga contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto, ante el Licenciado **MARCO ANTONIO FRANCO SANCHEZ**, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa I de Averiguaciones Previas, con domicilio en Prolongación Boulevard Zertuch s/n Lote 3, Col. Ex ejido Chapultepec, Ensenada, Baja California, C.P. Para tal efecto, se pone a su disposición, copia certificada del acuerdo de Aseguramiento de antecedentes, en la Mesa de averiguaciones previas antes señalada, apercibiéndolo que si no hiciere manifestación alguna respecto del vehículo asegurado dentro del plazo otorgado, contados al día siguiente de la publicación del presente edicto, el vehículo señalado causará abandono a favor del Gobierno Federal.

2 de septiembre de 2014.
Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Mesa I de Averiguaciones Previas
Lic. Marco Antonio Franco Sánchez
Rúbrica.

(R.- 398580)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Ejecutivo Federal
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guanajuato
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Agencia Unica Investigadora del Ministerio Público de la Federación
Guanajuato, Gto.
PUBLICACION POR EDICTO**

--- SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DE, UN VEHICULO MARCA FORD, TIPO CAMION INCOMPLETO SOBRE SU CHASIS UNA CAJA DE REDILAS MODELO F350, DOS PUERTAS, CARROCERIA REGULAR, COLOR AZUL, SIN PLACAS DE CIRCULACION, TRANSMISION ESTANDAR, OCHO CILINDROS, CAPACIDAD DE CARGA PARA TRES TONELADAS Y MEDIA, NUMERO DE MOTOR NO VISIBLE, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR F37ZRH2602, AÑO MODELO 1994, ENSAMBLADO EN MEXICO, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/GTO/GTO/281/2014**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR EL DELITO DE SUSTRACCION ILICITA DE HIDROCARBURO, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL C. LICENCIADO FRANCISCO SANDOVAL HERNANDEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, EN APOYO DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN CARRETERA GUANAJUATO – JUVENTINO ROSAS KM 7.5, COLONIA YERBABUENA, GUANAJUATO, GUANAJUATO; CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40, 41 Y 193 DEL CODIGO PENAL FEDERAL; 1 FRACCION I, 2 FRACCION II, 123, 181, 182, 182-A Y 182-B DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1 FRACCION I, 3, 5, 6 Y 76 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO.

Guanajuato, Guanajuato, a 24 de julio de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
en Apoyo de la Agencia Unica Investigadora
Lic. Francisco Sandoval Hernández
Rúbrica.

(R.- 398581)

**Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Jalisco
Ministerio Público de la Federación
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Procedimientos Penales "A"
Tepatitlán de Morelos, Jalisco
PUBLICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE (1).- UNA FRACCION DE TERRENO CON UN AREA TOTAL DE 24, 804.00 METROS CUADRADOS DEL RANCHO EJIDO LA SOLEDAD DE ARRIBA, MUNICIPIO DE YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JALISCO, Y DENTRO DE LA CUAL SE ENCUENTRAN DOS EDIFICACIONES EN OBRA NEGRA LA PRIMERA EN LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS LATITUD NORTE 21° 09'23" Y LONGITUD OESTE 102° 50'51" Y UNA SEGUNDA EDIFICACION EN LAS COORDENADAS GEOGRAFICAS LATITUD NORTE 21° 09'21" Y LONGITUD OESTE 102° 50'54"; QUE SE ENCUENTRA ASEGURADO DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/JAL/TEPA/489/2011, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD, SE LE APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, CON DOMICILIO EN LA CALLE ESPARZA NUMERO 349-H, COLONIA CENTRO, EN LA POBLACION DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO, EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR, EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 182 A Y 182 B DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a 31 de julio de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
adsrito a la Agencia Federal Unica, Mesa Unica de Procedimientos Penales "A"
Dr. Ricardo Valladolid Márquez
Rúbrica.

(R.- 398583)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Ejecutivo Federal
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guanajuato
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Agencia Unica Investigadora del Ministerio Público de la Federación
Guanajuato, Guanajuato
PUBLICACION POR EDICTO**

- - - SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DE UN VEHICULO MARCA FORD, TIPO CAMIONETA DOBLE RODADA CON ESTRUCTURA METALICA Y MADERA, COLOR AZUL CON UNA FRANJA DE COLOR GRIS, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR AC3JHA47347, MODELO 1991, TRANSMISION ESTANDAR, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/GTO/GTO/246/2014**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE SUSTRACCION ILICITA DE HIDROCARBURO, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE LA C. LICENCIADA ALMA ANGELINA LOPEZ SAÑUDO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN CARRETERA GUANAJUATO – JUVENTINO ROSAS KM 7.5, DE LA COLONIA LA YERBABUENA, DE LA CIUDAD DE GUANAJUATO, GUANAJUATO; CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40, 41 Y 193 DEL CODIGO PENAL FEDERAL; 1 FRACCION I, 2 FRACCION II, 123, 181, 182, 182-A Y 182-B DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1 FRACCION I, 3, 5, 6 Y 76 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO.

Guanajuato, Guanajuato, a 24 de julio de 2014.
La Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Unica Investigadora
Lic. Alma Angelina López Sañudo
Rúbrica.

(R.- 398584)

**Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Agencia Tercera de Averiguaciones Previas
Manzanillo, Col.
EDICTO**

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 21 Y 102 APARTADO "A" DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y 3° DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO, SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE PROPIETARIO DEL VEHICULO MARCA WHITE GMC VOLVO HEAVY D, TIPO TORTON DE VOLTEO DE DOS PUERTAS, SERIE ACL, COLOR AMARILLO, AÑO-MODELO 1992, CON NUMERO DE SERIE 4V2SMBCHXNU510427, SIN PLACAS DE CIRCULACION, QUE EL DIA 06 DE ENERO DEL 2014, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO DEL REFERIDO VEHICULO, DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/COL/MAN-III/05/2013**. LO QUE SE HACE DEL CONOCIMIENTO DEL O LOS INTERESADOS A EFECTO DE QUE EN UN PLAZO NO MAYOR DE 90 NOVENTA DIAS, COMPAREZCAN EN LAS OFICINAS QUE OCUPA ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION, SITO EN AVENIDA ELIAS ZAMORA VERDUZCO NUMERO 451, COLONIA VALLE DE LAS GARZAS BARRIO V CODIGO POSTAL 28219, EN MANZANILLO, ESTADO DE COLIMA, Y MANIFIESTE LO QUE A DERECHO CONVenga; EN EL ENTENDIDO DE QUE TODA MANIFESTACION O PROMOCION QUE SEA PRESENTADA FUERA DEL TERMINO ESTABLECIDO POR LA LEY, SERA DESECHADA DE PLANO Y EL BIEN CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Manzanillo, Col., a 22 de agosto de 2014.
La Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Tercera de Averiguaciones Previas
Lic. Rocío Gutiérrez Pérez
Rúbrica.

(R.- 398585)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Organos
Ministerio Público de la Federación
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO(A) DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE VALLE SANTA CECILIA, NUMERO 216, ENTRE CALLE VALLE PRIMAVERA Y OFICIALES, FRACCIONAMIENTO DE LOMAS DE VALLE ALTO, COLONIA DE LOMAS DE VALLE ALTO REYNOSA, TAMAULIPAS, QUE EN LA **AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/SEIDO/UEITMPO/163/2014**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR LOS DELITOS DE TRAFICO DE INDOCUMENTADOS, PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD EN LA MODALIDAD DE SEQUESTRO, DELINCUENCIA ORGANIZADA, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE INMUEBLE, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL C. LICENCIADO IVAN LECHUGA GALVAN, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA MESA XXII, ADSCRITO A LA UNIDAD ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE TRAFICO DE MENORES, PERSONAS Y ORGANOS, DE LA SUBPROCURADURIA ESPECIALIZADA EN INVESTIGACION DE DELINCUENCIA ORGANIZADA, CON DOMICILIO EN AVENIDA PASEO DE LA REFORMA NUMERO 72, PISO 4, COLONIA GUERRERO, DELEGACION CUAUHTEMOC, CODIGO POSTAL 06300, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

México, Distrito Federal, a 24 de septiembre de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa XXII

adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Organos

Lic. Iván Lechuga Galván

Rúbrica.

(R.- 398587)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Jalisco
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Procedimientos Penales "A"
Ministerio Público de la Federación
Tepatitlán de Morelos, Jalisco
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE 1).- (01) UN VEHICULO TIPO CAMIONETA DE 3.5 TONELADAS, CABINA COLOR ROJA CON REDILAS COLOR ROJO Y CROMADO, MARCA: FORD, SUPER DUTY F.- 350, CON PLACAS DE CIRCULACION: CE-68978 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, CON NUMERO DE SERIE 3FEKF36L88MA00550; QUE SE ENCUENTRA ASEGURADO DENTRO DE LA **AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/JAL/TEPA/5767/2013**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE **SUSTRACCION DE HIDROCARBURO Y DAÑO EN PROPIEDAD AJENA**, SE LE **APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga**, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, CON DOMICILIO EN LA CALLE ESPARZA NUMERO 349-H, COLONIA CENTRO, EN LA POBLACION DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO, EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR, EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 182 A Y 182 B DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a 2 de abril de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrito a la Agencia Federal Unica, Mesa Unica de Procedimientos Penales "A"

Lic. Marco Antonio Inda Jaime

Rúbrica.

(R.- 398589)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Organos
Ministerio Público de la Federación
EDICTO

SE NOTIFICA A **ARTURO AGUILAR MARTINEZ**, PROPIETARIO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN **CALLE CERRO SAN MIGUEL NUMERO 915, COLONIA LAS FUENTES, SECCION LOMAS, EN REYNOSA, TAMAULIPAS**, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/SEIDO/UEITMPO/189/2013**, EN FECHA TRES DE OCTUBRE DE DOS MIL TRECE, ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION DICTO ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO RESPECTO DEL BIEN INMUEBLE UBICADO EN **CALLE CERRO SAN MIGUEL NUMERO 915, COLONIA LAS FUENTES, SECCION LOMAS, EN REYNOSA, TAMAULIPAS**, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182 A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

México, Distrito Federal, a 25 de septiembre de 2014.

La Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa II adscrita a la Unidad Especializada en Investigación
de Tráfico de Menores, Personas y Organos

Lic. Martha Hernández Escobar

Rúbrica.

(R.- 398590)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Tráfico de Menores, Personas y Organos
Ministerio Público de la Federación
EDICTO

SE NOTIFICA A **MAURICIO PEREZ GONZALEZ**, PROPIETARIO DEL VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO PASAJERO (SEDAN), MODELO JETTA A4 CLASICO, COLOR GRIS, 4 PUERTAS, PLACAS DE CIRCULACION 240-SGX DEL DISTRITO FEDERAL, NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR **3VWRV09M64M128953**, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/SEIDO/UEITMPO/206/2014**, EN FECHA SEIS DE AGOSTO DE DOS MIL CATORCE, ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION DICTO ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO RESPECTO DEL BIEN ANTERIORMENTE DESCRITO, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182 A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

México, Distrito Federal, a 25 de septiembre de 2014.

La Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa II adscrita a la Unidad Especializada en Investigación
de Tráfico de Menores, Personas y Organos

Lic. Martha Hernández Escobar

Rúbrica.

(R.- 398592)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Jalisco
Agencia Federal de Procedimientos Penales
Agencia del Ministerio Público de la Federación Número Dos
Mesa IV de Procedimientos Penales "A"
Guadalajara, Jalisco
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE 03 TRES MANIQUES EN FORMA MASCULINA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION. 02 DOS EXHIBIDORES METALICOS PARA COLGAR GANCHOS DE ROPA, UNA CAJA DE CARTON CONTENIENDO EN SU INTERIOR 110 CIENTO DIEZ PLAYERAS DE DISTINTOS DISEÑOS, COLORES Y TALLAS, UNA CAJA DE CARTON CONTENIENDO EN SU INTERIOR 10 DIEZ TABLAS PARA PATINETA DE DIVERSOS COLORES Y DISEÑOS, 01 UNA PATINETA, UNA BOLSA CONTENIENDO DIVERSOS ACCESORIOS PARA PATINETA, UN MINICOMPONENTE EN MAL ESTADO DE CONSERVACION, 01 UN MUEBLE DE ESTRUCTURA DE VIDRIO Y BORDES METALICOS, 01 UNA PANTALLA PLANA EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION Y 01 UN MOSTRADOR DE MADERA COLOR BLANCO CON ROJO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION. QUE DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/JAL/GDL/AG2/MIV/1784/2013, ANTES AP/PGR/JAL/GDL/AG2/MIV/1372/2013, FUE DECRETADO SU ASEGURAMIENTO, UNICAMENTE PARA EVITAR QUE LOS MISMOS SE PIERDAN, O DESTRUYAN, YA QUE NO GUARDAN RELACION CON LOS HECHOS QUE SE INVESTIGAN, POR LO QUE CUENTA CON EL PLAZO DE 90 NOVENTA DIAS NATURALES POSTERIOR A LA PRESENTE PUBLICACION A EFECTO DE QUE MANIFIESTE ANTE ESTA AUTORIDAD LO QUE A SU INTERES CORRESPONDA, CASO CONTRARIO LOS BIENES EN REFERENCIA CUASARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Guadalajara, Jalisco, a 6 de mayo de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Agencia Dos, Mesa IV de Procedimientos Penales "A"
Lic. Gerardo Cruz Bedolla
Rúbrica.

(R.- 398594)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Jalisco
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Agencia Federal Dos
Agencia Segunda del Ministerio Público de la Federación
Mesa 3
PUBLICACION DE EDICTO

SE NOTIFICA A:
MARTIN BALTAZAR Y CLEOTILDE LOPEZ OCHOA, QUE SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO, DE UN VEHICULO, MARCA GENERAL MOTORS, SUB MARCA C-15, TIPO CAMPER, MODELO 1982, COLOR ROJO, CON NUMERO DE SERIE 1GTC314BXC0506111, PLACAS DE CIRCULACION JK-86903 DEL ESTADO DE JALISCO, CON CAJA DE COLOR BLANCO; PARA QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, SE LE APERCIBE PARA QUE NO ENAJENE O GRAVE EL BIEN ASEGURADO, Y TAMBIEN PARA QUE EN CASO DE NO MANIFESTAR SU DERECHO EN LOS PLAZOS DE NOVENTA DIAS NATURALES QUE ESTABLECE EL NUMERAL ANTES CITADO, DICHO BIEN CAUSARA ABANDONO EN FAVOR DE LA FEDERACION; PUDIENDO REALIZAR LAS MANIFESTACIONES QUE CONSIDERE CON RELACION A DICHO VEHICULO DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/JAL/AG2/MIII/1756/2012 ANTE EL C. LICENCIADO JUAN MONCADA LOPEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA MESA DOS DE LA AGENCIA FEDERAL NUMERO TRES, DE LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A", EN LA DELEGACION ESTATAL JALISCO, CON DOMICILIO EN AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 591, TERCER PISO, COLONIA MEXICALTZINGO, EN GUADALAJARA, JALISCO.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reección.
Guadalajara, Jalisco, a 15 de julio de 2014.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Mesa Tres de la Agencia Federal Número Dos de Procedimientos Penales "A"
Lic. Juan Moncada López
Rúbrica.

(R.- 398595)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Colima
Agencia del Ministerio Público de la Federación de Averiguaciones Previas
Mesa III
Tecomán, Col.
PUBLICACION POR EDICTO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 16, 21 Y 202 APARTADO "A" DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1º FRACCION I, 2 FRACCION II, 38 Y 182-B FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1 PARRAFO SEGUNDO, 4 FRACCION I APARTADO A) INCISO J (A CONTRARIO SENSU), 10 FRACCION X, 11 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA; 2º, 102 Y 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES SEÑALADA Y TODA VEZ QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/COL/TEC-III/14/2013**, EN LA CUAL SE ENCUENTRA ASEGURADO EL VEHICULO QUE A CONTINUACION SE ENLISTA: UN VEHICULO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA, HECHO EN ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA, FABRICADO POR LA MARCA FORD, TIPO COUPE DE DOS PUERTAS, VEHICULO DE COLOR GRIS, EL AÑO MODELO CORRESPONDE A 1999, CON NUMERO DE PLACAS DE CIRCULACION NYX 248 DEL ESTADO DE TEXAS ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA Y NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FAFP4041XF176455; POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD; ES POR ELLO QUE SE CONVOCA A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO DEL BIEN DESCRITO, QUE DEBERA DE COMPARECER ANTE ESTA FISCALIA FEDERAL CUYAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN LIBRAMIENTO GENERAL MARCELINO GARCIA BARRAGAN S/N KILOMETRO 3.350, COLONIA SANTA AMALIA EN ESTA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, CODIGO POSTAL 28048 Y EL TELEFONO ES 013123160919, CON LOS DOCUMENTOS IDONEOS QUE ACREDITEN LA PROPIEDAD DEL BIEN CORRESPONDIENTE, EN UN TERMINO NO MAYOR A 90 DIAS A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO.

Colima, Colima, a 19 de septiembre de 2014.

Agente del Ministerio Público de la Federación en apoyo de la
Agencia Tercera de Averiguaciones Previas Subsede Tecomán, Colima
Lic. Mario Sergio Gama Ruiz
Rúbrica.

(R.- 398596)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Colima
Agencia del Ministerio Público de la Federación de Averiguaciones Previas
Mesa III
PUBLICACION POR EDICTO

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 16, 21 Y 202 APARTADO "A" DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 1º FRACCION I, 2 FRACCION II, 38 Y 182-B FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1 PARRAFO SEGUNDO, 4 FRACCION I APARTADO A) INCISO J (A CONTRARIO SENSU), 10 FRACCION X, 11 FRACCION II DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA; 2º, 102 Y 103 DEL REGLAMENTO DE LA LEY ANTES SEÑALADA Y TODA VEZ QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/COL/COL-III/219/2011**, EN LA CUAL SE ENCUENTRAN ASEGURADO LOS VEHICULOS QUE A CONTINUACION SE ENLISTA: UN VEHICULO DE PROCEDENCIA NACIONAL, HECHO EN MEXICO, FABRICADO POR NISSAN, TIPO PICK UP ESTACAS DE DOS PUERTAS, VEHICULO DE COLOR GRIS, EL AÑO MODELO CORRESPONDE A 2006, CON NUMERO DE PLACAS DE CIRCULACION JS-76-139 PARTICULARES DEL ESTADO DE JALISCO, MEXICO; Y NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3N6DD14S16K024054; POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD; ES POR ELLO QUE SE CONVOCA A TODA PERSONA QUE SE CREA CON DERECHO DE CADA UNO DE LOS BIENES ANTES DESCRITOS, QUE DEBERA DE COMPARECER ANTE ESTA FISCALIA FEDERAL CUYAS OFICINAS SE ENCUENTRAN UBICADAS EN LIBRAMIENTO GENERAL MARCELINO GARCIA BARRAGAN S/N KILOMETRO 3.350, COLONIA SANTA AMALIA EN ESTA CIUDAD DE COLIMA, COLIMA, CODIGO POSTAL 28048 Y EL TELEFONO ES 013123160916, CON LOS DOCUMENTOS IDONEOS QUE ACREDITEN LA PROPIEDAD DEL BIEN CORRESPONDIENTE, EN UN TERMINO NO MAYOR A 90 DIAS A PARTIR DE LA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO.

Colima, Colima, a 4 de junio de 2014.

Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Tercera de Averiguaciones Previas
Mtro. Arturo Vázquez López
Rúbrica.

(R.- 398597)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Jalisco
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Agencia Primera del Ministerio Público de la Federación
Mesa IV Investigadora de Procedimientos Penales "A"
PUBLICACION POR EDICTO

Con Fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción II, 180, 181, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1° fracción I, 3°, 5°, 6° y 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 1° párrafo segundo, 4° fracción I apartado A) inciso e), 10° fracción IX, 11 fracción II y 69 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República 102 y 103 del Reglamento de la Ley antes señalada y el Acuerdo A/011/00 del Procurador General de la República; SE NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS DE: 1).- **UN VEHICULO TIPO PICK-UP, TIPO CAMION, LINEA F250, DOS PUERTAS, MARCA FORD, COLOR TINTO, CABINA SENCILLA, CON PLACAS DE CIRCULACION JM-56-432 DEL ESTADO DE JALISCO, CON CAPACIDAD DE CARGA 750 KILOGRAMOS, CON NUMERO DE SERIE 1FTEF15NXTLA78044, Y 2).- DOS CONTENEDORES DE PLASTICO EN COLOR BLANCO CON REFUERZO DE METAL A SU ALREDEDOR, CON CAPACIDAD DE 1000 LITROS CADA UNO.** Vehículo que se encuentran afectos a la averiguación previa **AP/PGR/JAL/GDL/AG1/MIV/4674/2013**, instruida en contra de quien o quienes resulten responsables por el delito de POSESION ILICITA DE HIDROCARBURO, decretándose su aseguramiento, razón por la cual, deberán abstenerse de enajenarlo o gravarlo, y que de no manifestar lo que a su derecho corresponda en un término de noventa días naturales contados a partir de la presente notificación, ante el agente del ministerio Publico de la Federación, adscrito a la Agencia Primera Mesa IV, Investigadora, de Procedimientos Penales "A" de la Procuraduría General de la República Delegación Estatal Jalisco con domicilio en la avenida 16 de septiembre número 591, colonia Mexicaltzingo, en el municipio de Guadalajara, Jalisco. Apercibiéndolo que si no hiciere manifestación alguna/ el bien asegurado causará abandono a favor del gobierno federal.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Guadalajara, Jalisco, a 29 de abril de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Agencia Primera Mesa IV de Procedimientos Penales "A"
Lic. Juan Francisco Martínez López
Rúbrica.

(R.- 398598)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Jalisco
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Agencia Primera del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia I Mesa IV Investigadora de Procedimientos Penales "A"
PUBLICACION POR EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1° fracción I, 2° fracción II, 180, 181, 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1° fracción I, 3°, 5°, 6° y 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 1° párrafo segundo, 4° fracción I apartado A) inciso e), 10° fracción IX, 11 fracción II y 69 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 78, 79 fracción VII, 102 y 103 del Reglamento de la Ley antes señalada y el acuerdo A/011/00 del Procurador General de la República; SE NOTIFICA AL C. ISIDRO HERNANDEZ CADENA PROPIETARIO DE LA PARCELA NUMERO 322, UBICADA EN LAS COORDENADAS (20° 41' 44.5" N y 103° 42' 19.4" W), EN EL EJIDO EL TEPOPOTE, MUNICIPIO DE TALA, JALISCO, MISMO QUE DENTRO DE LA **AP/PGR/JAL/GDL/AG1MIV/2030/2013**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE DAÑO EN PROPIEDAD AJENA, SE DECRETA EL ASEGURAMIENTO DE ESTE BIEN, RAZON POR LA CUAL, DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO, Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA EN UN PLAZO DE **NOVENTA DIAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA UNO MESA CUATRO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A" DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DELEGACION ESTATAL EN JALISCO, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 591, COLONIA MEXICALTZINGO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, APERCIBIENDO QUE SI NO HICIERE MANIFESTACION ALGUNA, EL BIEN ASEGURADO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Guadalajara, Jalisco, a 11 de julio de 2014.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Uno, Mesa IV de Procedimientos Penales "A"
Lic. Gilberto Valenzuela Sepúlveda
Rúbrica.

(R.- 398600)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Ejecutivo Federal
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guanajuato
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Agencia Unica Investigadora del Ministerio Público de la Federación
Guanajuato, Guanajuato
PUBLICACION POR EDICTO

- - - SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DE, UN VEHICULO MARCA FORD, LINEA F350, MODELO 1983, COLOR NEGRO, NUMERO DE SERIE 2FTHF25G4DCA43435 CON PLACAS GF-43599 PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA **AP/PGR/GTO/GTO/5745/2013**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR EL DELITO DE POSESION ILICITA DE HIDROCARBURO, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE VEHICULO, RAZON POR LA QUE DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL C. LICENCIADO FRANCISCO SANDOVAL HERNANDEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, EN APOYO DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN CARRETERA GUANAJUATO-JUVENTINO ROSAS KM 7.5, COLONIA YERBABUENA, GUANAJUATO, GUANAJUATO; CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40, 41 Y 193 DEL CODIGO PENAL FEDERAL; 1 FRACCION I, 2 FRACCION II, 123, 181, 182, 182-A Y 182-B DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1 FRACCION I, 3, 5, 6 Y 76 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO.

Guanajuato, Guanajuato, a 3 de julio de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación en apoyo de la Agencia Unica Investigadora

Lic. Francisco Sandoval Hernández

Rúbrica.

(R.- 398602)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Ejecutivo Federal
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guanajuato
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Agencia del Ministerio Público Federal, Primera Investigadora
Salamanca, Gto.
PUBLICACION POR EDICTO

- - - SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES OBJETOS: 1).- **UN ARNES MARCA MSA CON MALETA NEGRA Y MASCARILLA** Y 2).- **UN ARNES MARCA DRAGER Y MASCARILLA COLOR NEGRO**. QUE SE ASEGURO EN LA AVERIGUACION PREVIA **AP.- PGR/GTO/SAL-I/4494/2013**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE ROBO DE HIDROCARBURO. SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESOS OBJETOS, RAZON POR LA QUE SE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLOS, GRAVARLOS, HIPOTECARLO, Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION ANTE LA C. LIC. LIZETH GARCIA MADRIGAL, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN CALLE CAZADORA NUMERO 1507 DEL FRACCIONAMIENTO BOSQUES DEL SUR EN LA CIUDAD DE SALAMANCA; GUANAJUATO; CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40, 41 Y 193 DEL CODIGO PENAL FEDERAL; 1 FRACCION I, 2 FRACCION II, 123, 181, 182, 182-A Y 182-B DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1 FRACCION I, 3, 5, 6 Y 76 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO.

Salamanca, Guanajuato, a 18 de agosto de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Primera

Investigadora en Salamanca, Guanajuato

Lic. Lizeth García Madrigal

Rúbrica.

(R.- 398605)

**Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Jalisco
Ministerio Público de la Federación
Procedimientos Penales "A"
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Tepatitlán de Morelos, Jalisco
PUBLICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE: (01) UNA FINCA ABANDONA QUE SE ENCUENTRA EN EL RANCHO "LA COFRADIA", EN LAS COORDENADAS (GP 220-426), PERTENECIENTE AL MUNICIPIO DE YAHUALICA DE GONZALEZ GALLO, JALISCO; ASI COMO (1) UN REMOLQUE COLOR ROJO, SIN NUMERO DE SERIE, NI MODELO VISIBLE, CON PLACAS DE CIRCULACION 4HG5344, DEL ESTADO DE JALISCO; QUE SE ENCUENTRA ASEGURADO DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/JAL/TEPA/1761/2013, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD, SE LE APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, CON DOMICILIO EN LA CALLE ESPARZA NUMERO 349-H, COLONIA CENTRO, EN LA POBLACION DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO, EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR, EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 182 A Y 182 B DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a 18 de febrero de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscribo a la Agencia Federal Unica, Mesa Unica de Procedimientos Penales "A"

Lic. Marco Antonio Inda Jaime

Rúbrica.

(R.- 398606)

**Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Jalisco
Ministerio Público de la Federación
Procedimientos Penales "A"
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Tepatitlán de Morelos, Jalisco
PUBLICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE: 02 dos máquinas de las conocidas "máquinas traga monedas", sin leyenda alguna y en regular estado de conservación, identificadas como INDICIOS NUMEROS 1 y 2.- 02 dos máquinas de las conocidas "máquinas traga monedas", sin leyenda alguna y en regular estado de conservación, identificadas como INDICIOS NUMEROS 3 y 4.- 01 una máquina de las conocidas "máquinas traga monedas", sin leyenda alguna y en regular estado de conservación, identificada como INDICIO NUMERO 5.- 02 dos máquinas de las conocidas "máquinas traga monedas", sin leyenda alguna y en regular estado de conservación, identificadas como INDICIOS NUMEROS 6 y 7.- 01 una máquina de las conocidas "máquinas traga monedas", sin leyenda alguna y en regular estado de conservación, identificada como INDICIO NUMERO 8.- QUE SE ENCUENTRA(N) ASEGURADO(S) DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/JAL/TEPA/2575/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO PREVISTO Y SANCIONADO EN LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS. QUE SE LE APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, CON DOMICILIO EN LA CALLE ESPARZA NUMERO 349-H, COLONIA CENTRO, EN LA POBLACION DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO, EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, DICHO(S) BIEN(ES) CAUSARA(N) ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR, EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 182 A Y 182 B DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a 1 de julio de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscribo a la Agencia Federal Unica, Mesa Unica de Procedimientos Penales "A"

Dr. Ricardo Valladolid Márquez

Rúbrica.

(R.- 398607)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Jalisco
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Ministerio Público de la Federación
Procedimientos Penales "A"
Tepatlán de Morelos, Jalisco
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE: LA CANTIDAD DE: 2,500 DOS MIL QUINIENTOS PESOS MONEDA NACIONAL y 100.00 CIEN DOLARES AMERICANOS; QUE SE ENCUENTRAN ASEGURADOS DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/JAL/TEPA/391/2011, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO PREVISTO Y SANCIONADO EN LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y CONTRA LA SALUD, SE LE APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, CON DOMICILIO EN LA CALLE ESPARZA NUMERO 349-H, COLONIA CENTRO, EN LA POBLACION DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO, EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR, EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 182 A Y 182 B DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Tepatlán de Morelos, Jalisco, a 5 de agosto de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Agencia Federal Unica, Mesa Unica de Procedimientos Penales "A"

Dr. Ricardo Valladolid Márquez

Rúbrica.

(R.- 398609)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Jalisco
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Ministerio Público de la Federación
Procedimientos Penales "A"
Tepatlán de Morelos, Jalisco
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE LO SIGUIENTE 1.- **VEHICULO CAMIONETA PICK UP, MARCA CHEVROLET, MODELO 1992, COLOR GRIS, CON PLACAS DE CIRCULACION JE22271 PARTICULARES DEL ESTADO DE JALISCO, CON NUMERO DE SERIE 3GCE30X7NM120295.** QUE SE ENCUENTRA ASEGURADO DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/JAL/TEPA/98/2004, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE** POR EL DELITO DE **ROBO EQUIPARADO**, SE LE APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, CON **DOMICILIO EN LA CALLE ESPARZA NUMERO 349-H, COLONIA CENTRO, EN LA POBLACION DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO**, EN UN TERMINO DE TRES MESES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR, EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR EL ARTICULO 182 Ñ DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Tepatlán de Morelos, Jalisco, a 4 de febrero de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Agencia Federal Unica, Mesa Unica de Procedimientos Penales "A".

Lic. Marco Antonio Inda Jaime

Rúbrica.

(R.- 398612)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Jalisco
Ministerio Público de la Federación
Procedimientos Penales "A"
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Tepatitlán de Morelos, Jalisco
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE (1) un vehículo, marca General Motors, Submarca Chevrolet, Modelo Suburban LT, tipo SUV, año no visible, color negro, cinco puertas, con placas de circulación 630 VZR particulares del Distrito Federal, el cual presenta dos números de Serie 3GNFC16J58G389532, representando a un vehículo de año modelo 2008, mientras que el segundo número de serie 3GNFC16J37G298421, representa a un vehículo del año 2007; mismo vehículo que se encuentra en regular estado de conservación y al parecer en buen estado de funcionamiento, QUE SE ENCUENTRA ASEGURADO DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/JAL/TEPA/333/2013, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE ACOPIO DE ARMAS DE FUEGO DE LAS RESERVADAS PARA EL USO EXCLUSIVO DEL EJERCITO ARMADA Y FUERZA AEREA NACIONAL, SE LE APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, CON DOMICILIO EN LA CALLE ESPARZA NUMERO 349-H, COLONIA CENTRO, EN LA POBLACION DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO, EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR, EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 182 A Y 182 B DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a 28 de enero de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Agencia Federal Unica, Mesa Unica de Procedimientos Penales "A"
Lic. Marco Antonio Inda Jaime
Rúbrica.

(R.- 398616)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Baja California
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa Unica de Averiguaciones Previas
San Quintín, B.C.
EDICTO

En la Averiguación Previa **AP/PGR/BC/SQ/100/2014M-UNICA**, instruida en contra de **QUIEN RESULTE RESPONSABLE**, por el delito de CONTRA EL BIODIVERSIDAD, con fecha veintinueve de Julio de dos mil catorce, se dictó el **ACUERDO DE ASEGURAMIENTO**, respecto de un vehículo tipo vagoneta, marca Ford Explorer, modelo 1991, serie1FMDU34X0MUD96312, con placas de circulación 2XHH820 del Estado de California, acuerdo que se hace de su conocimiento y que se encuentra a su disposición en copia certificada del mismo. Haciéndole saber que cuenta con él termino de noventa días naturales para manifestar lo que a su derecho convenga contados a partir del día siguiente de la publicación de este edicto, ante el **C. LICENCIADO OLIVER JOSE NAVA ESPINOZA**, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Mesa Unica de Averiguaciones Previas, con domicilio en Calle 2da. Número 105, entre 18 de marzo y carretera transpeninsular, Ejido El Papalote, Delegación Municipal de San Quintín, Municipio de Ensenada, Baja California, apercibiéndolo que si no hiciera manifestación alguna respecto de dicho vehículo asegurado causará abandono a favor del Gobierno Federal. Lo anterior en términos de lo previsto por los artículos 182 A y 182 B del Código Federal de Procedimientos Penales.

13 de agosto de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa Unica de Averiguaciones Previas
en San Quintín, Baja California
Lic. Oliver José Nava Espinoza
Rúbrica.

(R.- 398618)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sonora
Ministerio Público de la Federación
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa Sexta, Agencia Segunda de Procedimientos Penales
Zona Centro, Hermosillo, Sonora
PUBLICACION POR EDICTO

Se notifica a quien o quienes resulten ser el propietario del vehículo, tipo pick up, color rojo, cabina sencilla, Marca Dodge, RAM 2500, Modelo 2008, de dos puertas, sin placas de circulación, con número de serie 1D7HU162X8J149856, afecto a la averiguación previa AP/PGR/SON/HER-VI/651/2013, integrada en contra de Quien Resulte Probable Responsable en la comisión de los delitos de Violación a la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos, Contra la Salud y lo que resulte, en el que se decretó el aseguramiento del vehículo descrito en líneas anteriores, razón por la que deberá abstenerse de enajenarlo, gravarlo o hipotecarlo y que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales, contadas a partir de la presente notificación, ante la Mesa Sexta, Agencia Segunda de Procedimientos Penales Zona Centro, ubicado en Boulevard García Morales kilómetro 9.5, colonia La Manga, Código Postal 83220, en esta ciudad de Hermosillo, Sonora, dicho bien asegurado causará abandono a favor del Gobierno Federal. Lo anterior en términos de lo previsto por los artículos 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Hermosillo, Sonora, a 4 de septiembre de 2014.
La C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Encargada Provisional de la Mesa Sexta, Agencia Segunda
de Procedimientos Penales, Zona Centro
Lic. María Antonieta González Beauregard
Rúbrica.

(R.- 398621)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Querétaro
Agencia del Ministerio Público de la Federación
adscrita al Centro de Operación Estratégica
Cadereyta de Montes, Querétaro, Qro.
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UN VEHICULO MARCA FORD, LINEA F-150, TIPO PICK UP, COLOR GRIS, MODELO 1988, CON PLACAS ULD3443 PARA EL ESTADO DE QUERETARO, CON NUMERO DE SERIE AFTDF15Y8JLA25202, EL CUAL FUERA ASEGURADO EN EL LUGAR CONOCIDO COMO SALTO DEL TIGRE, CON DIRECCION AL MUNICIPIO DE PINAL DE AMOLES, QUERETARO Y EL CUAL FUE PUESTO A DISPOSICION ANTE ESTA REPRESENTACION SOCIAL Y ASEGURADO AL ENCONTRARSE VINCULADO CON HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITO, POR LO QUE SE PROCEDE A NOTIFICAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE DE AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/QRO/COE-CAD/022/2013, CON FECHA 11 ONCE DE ABRIL DE 2013 DOS MIL TRECE SE DECRETO SU ASEGURAMIENTO; Y CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 40 Y 41 DEL CODIGO PENAL FEDERAL, EN RELACION AL 2º, FRACCIONES II Y VI, 180 181, 182 A, 182 B, FRACCION II Y 182 D, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ESTA FISCALIA DE LA FEDERACION DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL VEHICULO ANTES DESCRITO, Y QUE EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO ALDO ISRAEL ANAYA LUGO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO AL CENTRO DE OPERACION ESTRATEGICA EN CADEREYTA DE MONTES, QUERETARO, CON DOMICILIO EN CALLE PRESA NUMERO 4, COLONIA CENTRO, CADEREYTA DE MONTES, QUERETARO, C.P. 76500, TELEFONO 01(441)2760029, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Cadereyta de Montes, Qro., a 31 de julio de 2014.
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito al Centro de Operación Estratégica en Cadereyta
de Montes, Querétaro
Lic. Aldo Israel Anaya Lugo
Rúbrica.

(R.- 398622)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia Unica del Ministerio Público de la Federación Investigadora
Agencia del Ministerio Público de la Federación
encargado de la Agencia Unica Investigadora
Lázaro Cárdenas, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE **UNA MOTOCICLETA MARCA ITALIKA, MODELO RT180, AÑO MODELO 2013, NUMERO DE IDENTIFICACION 3SCMRTLEXD1006538, SIN PLACAS DE CIRCULACION**, MISMA QUE FUE ASEGURADA DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO **AP/PGR/MICH/LC/287/2013**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN(ES) RESULTE(N) RESPONSABLE(S)**, POR EL DELITO DE **VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS**, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESA MOTOCICLETA, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO JOSE ENRIQUE CORONA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA UNICA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CALLE RIO CUPATITZIO, NUMERO 7, COLONIA PRIMER SECTOR DEL FIDEICOMISO, C.P. 60950, LAZARO CARDENAS, MICHOACAN; CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Cd. Morelia, Michoacán, a 3 de junio de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Unica Investigadora
Lic. José Enrique Corona
Rúbrica.

(R.- 398623)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia Primera del Ministerio Público de la Federación Investigadora
Morelia, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL **LOCAL COMERCIAL MARCADO CON EL NUMERO 17, EN EL INTERIOR DEL MERCADO COMERCIAL DE ANTOJITOS "MARCO A. JIMENEZ", UBICADO EN LA CALLE MADERO ORIENTE, NUMERO 107, COLONIA CENTRO, CODIGO POSTAL 61650, EN TACAMBARO DE CODALLOS, MICHOACAN**, DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/MICH/M-I/1207/2012, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE LOCAL, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO CESAR ARMANDO MARTIN DEL CAMPO GONZALEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CALLE BATALLA MONTE DE LAS CRUCES NUMERO 65 ESQUINA CON AVENIDA ACUEDUCTO, COLONIA LOMAS DE HIDALGO, MORELIA MICHOACAN, MORELIA MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Morelia, Michoacán, a 31 de julio de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Primera Investigadora
Lic. César Armando Martín del Campo González
Rúbrica.

(R.- 398625)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Centro de Operaciones Estratégicas
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia del Ministerio Público Federal
del Centro de Operaciones Estratégicas en Morelia, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL **PREDIO DENOMINADO “ LA CAÑADA DE LA CORONA”, EN LAS FALDAS DEL CERRO DEL AGUILA, EN EL POBLADO DE IRATZIO, MUNICIPIO DE MORELIA, MICHOACAN, CON COORDENADAS GEOGRAFICAS N 19° 38' 28.66”; O 101° 22' 3.63,** MISMO QUE FUE ASEGURADO DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO **AP/PGR/MICH/COE/067/2013**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN(ES) RESULTE(N) RESPONSABLE(S)**, POR EL DELITO DE **CONTRA LA SALUD**; SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE BIEN INMUEBLE, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA DEL MINISTERIO PUBLICO FEDERAL DEL CENTRO DE OPERACIONES ESTRATEGICAS EN MORELIA, MICHOACAN CON DOMICILIO EN CALLE DECLARACION DE INDEPENDENCIA SIN NUMERO, COLONIA SENTIMIENTOS DE LA NACION, C.P. 58170, MORELIA, MICHOACAN; CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Cd. Morelia, Michoacán, a 27 de mayo de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia del Ministerio Público de la Federación
del Centro de Operaciones Estratégicas en Morelia, Michoacán
Lic. José Alfredo Reyes Piñón
Rúbrica.

(R.- 398628)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia Segunda del Ministerio Público de la Federación Investigadora
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Segunda Investigadora,
Morelia, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO O PROPIETARIOS DEL SIGUIENTE VEHICULO: **1.- UN VEHICULO MARCA FORD, MODELO EXPLORER 4 PUERTAS, TIPO MPV, CON PLACAS DE CIRCULACION POSTERIOR BW2J123 DEL ESTADO DE TEXAS E.U.A., COLOR BLANCO, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1FMDU34E5VUD34209, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/M-II/005/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA COMISION DEL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESTE VEHICULO; RAZON POR LA QUE DEBERAN DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE SESENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO RAMIRO RAMIREZ CARRILLO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN BATALLA MONTE DE LAS CRUCES NUMERO 65, COLONIA LOMAS DE HIDALGO, MORELIA, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.**

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Cd. Morelia, Michoacán, a 27 de mayo de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa Segunda Investigadora
Lic. Ramiro Ramírez Carrillo
Rúbrica.

(R.- 398629)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia Segunda del Ministerio Público de la Federación Investigadora
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Segunda Investigadora
Morelia, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO O PROPIETARIOS DEL SIGUIENTE VEHICULO: **1.- UN VEHICULO MARCA MAZDA, MODELO MX-S MIATA, COLOR ROJO, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR JM1NB3534X0128045, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/MICH/M-II/409/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA COMISION DEL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESTE VEHICULO; RAZON POR LA QUE DEBERAN DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE SESENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO RAMIRO RAMIREZ CARRILLO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN BATALLA MONTE DE LAS CRUCES NUMERO 65, COLONIA LOMAS DE HIDALGO, MORELIA, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.**

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Cd. Morelia, Michoacán, a 27 de mayo de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa Segunda Investigadora
Lic. Ramiro Ramírez Carrillo
Rúbrica.

(R.- 398630)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Mesa II Averiguaciones Previas
Mesa II Investigadora
Uruapan, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO **TIPO PICK UP, MARCA CHEVROLET MODELO CHEYENNE, COLOR NEGRO, AÑO MODELO 2008, PLACAS DE CIRCULACION NUMERO MY33773 DEL ESTADO DE MICHOACAN, NUMERO DE SERIE 3GCEK14J78M105880; ASI MISMO, SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEL VEHICULO TIPO PICK UP MARCA TOYOTA MODELO TACOMA COLOR ARENA, AÑO MODELO 1999, PLACAS DE CIRCULACION NUMERO NK11215 DEL ESTADO DE MICHOACAN Y NUMERO DE SERIE 4TAVL52N1XZ439051. QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/MICH/UII/78/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESOS VEHICULOS. RAZON POR LA QUE QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DEBERA ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION ANTE LA LICENCIADA ANGELICA MARIA FARIAS FABELA, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA II INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CALLE GALEANA, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.**

Uruapan, Michoacán, a 22 de mayo de 2014.
El Agente del Ministerio Público Federal
Titular de la Agencia Segunda Investigadora
Lic. Angélica María Fariás Fabela
Rúbrica.

(R.- 398631)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Lázaro Cárdenas, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

- - - Al legítimo propietario o propietarios de los Bienes Muebles, Inmuebles y Material apócrifo consistente en: -----

- - - **1).**- Una vehículo, de la marca GMC, tipo Pick Up, submarca Canyon/SLE/doble cabina, color gris, con placas de circulación NP-80-975 del estado de Michoacán, modelo Silverado, con número de identificación vehicular 1GTCS136358172559, modelo 2005, se les hace saber que se encuentra relacionada dentro de la Averiguación Previa número **AP/PGR/MICH/LC/166/2014**, toda vez que tiene relación con el delito de Violación la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.-----

- - - **2).**- Un vehículo, marca Toyota, modelo Tacoma, tipo pick up, color gris, con placas de circulación NL89591 del estado de Michoacán, con número de serie 5TEWN72N14Z415279, modelo 2004, se les hace saber que se encuentra relacionada dentro de la Averiguación Previa número **AP/PGR/MICH/LC/069/2014**, toda vez que tiene relación con los delitos de Contra la Salud y Violación la Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos.-----

- - - En los acuerdos de aseguramiento de referencia y que por este medio es de acordarse y se-----

-----**ACUERDA**-----

- - - **PRIMERO.-** En virtud de que se desconoce la identidad del propietario de los Bienes Muebles anteriormente descritos El Ministerio Público de la Federación con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Federal 2 fracción II y IV, 38, 123, 180, 181, 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, 5, y 6 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y en cumplimiento a la circular C/005/99 y al acuerdo A/011/00, del C. Procurador General de la República DECRETA EL LEGAL ASEGURAMIENTO NOTIFIQUESE.-----

- - - **SEGUNDO.-** Por medio de la publicación de Edictos el Aseguramiento Precautorio de los bienes antes descritos a fin de que se sirvan manifestar lo que a su interés corresponda dentro del plazo de noventa días naturales posteriores a la publicación del Edicto, apercibiéndoles para que no enajenen o graven los bienes en comercio, haciéndoles saber que en caso de no hacer manifestación alguna en el lapso señalado ante esta Representación social de la Federación ubicada en la calle Río Cupatitzio número 7 Colonia Primer Sector del Fideicomiso en Lázaro Cárdenas, Michoacán, los bienes de referencia causarán abandono a favor del Gobierno Federal.-----

-----**CUMPLASE.**-----

- - - Así lo acordó y firma el Licenciado Jorge Ezequiel Ruiz Godínez, Agente del Ministerio Público de la Federación, en apoyo de la Agencia Unica Investigadora en Lázaro Cárdenas, Michoacán, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman para constancia.-----

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Lázaro Cárdenas, Michoacán, a 30 de agosto de 2014.
Agente del Ministerio Público de la Federación, en apoyo de la Agencia
Unica Investigadora en Lázaro Cárdenas, Michoacán
Lic. Jorge Ezequiel Ruiz Godínez
Rúbrica.

(R.- 398532)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "A", Mesa III
Culiacán, Sinaloa
PUBLICACION POR EDICTO

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de la Averiguación Previa número **AP/PGR/SIN/CLN/170/2009/M-III** y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal, 2 fracción II y IV, 38, 123, 180, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y demás relativos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica al C. legítimo propietario o a sus representantes legales, así como a quien o quienes tengan interés jurídico y/o acredite la propiedad y procedencia lícita de los bienes muebles e inmuebles que obran en la **AP/PGR/SIN/CLN/170/2009/M-III**, los cuales es el siguiente; UN VEHICULO MARCA CHRYSLER TIPO

SEDAN, SUBMARCA CONCORDE COLOR VERDE, CON PLACAS DE CIRCULACION 5NED120 DEL ESTADO DE CALIFORNIA E. U. A., CON NUMERO DE SERIE 2C3ED46F4RH247709, (01) UN VEHICULO MARCA CHEVROLET TIPO PICK UP, SUBMARCA TORNADO, COLOR GRIS, SIN PLACAS DE CIRCULACION EL CUAL PRESENTA BUEN ESTADO DE CONSERVACION EN LO QUE REFIERE A HOJALATERIA Y PINTURA CON NUMERO DE SERIE 93CXM80229C142788, (01) UN VEHICULO MARCA FORD, LINEA F350 DE REDILAS COLOR AMARILLO, CON PLACAS DE CIRCULACION HU70692 DEL ESTADO DE JALISCO, EL CUAL SE OBSERVA TIENE BUEN ESTADO DE CONSERVACION EN HOJALATERIA Y PINTURA, CON NUMERO DE SERIE AC3JWK67984 Y (01) UN VEHICULO MARCA FORD SUBMARCA EXPEDITION EDDIE BAUER COLOR BLANCO CON PLACAS DE CIRCULACION VJT-9210- DEL ESTADO DE SINALOA, EL CUAL PRESENTA BUEN ESTADO DE CONSERVACION EN LO QUE REFIERE A CARROCERIA Y PINTURA, CON NUMERO DE SERIE SOBRE EL TABLERO CON NUMERO 1FMFU17L84LA00199, ASI COMO EL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE VENUSTIANO CARRANZA ESQUINA CON VICENTE GUERRERO, SIN NUMERO DE LA COLONIA PRIMERO DE ENERO, DEL EJIDO SANCHEZ CELIS, PERTENECIENTE A ESTA MUNICIPALIDAD; Su aseguramiento ministerial decretado dentro de los autos de la Averiguación Previa **AP/PGR/SIN/CLN/170/2009/M-III**. Lo anterior para efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta mesa investigadora número III de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", ubicada en Carretera a Navolato, kilómetro 9.5, Colonia Bachigualato, C.P. 80140, de esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa, lugar en donde se les pondrá a su disposición las constancias conducentes del aseguramiento correspondiente; asimismo se les apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, a partir de la presente notificación, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. -----

-----**CUMPLASE**-----

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Culiacán, Sinaloa, a 4 de octubre de 2013.

El Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa III

Lic. Ernesto López Benítez

Rúbrica.

(R.- 398533)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "A", Mesa III
Culiacán, Sinaloa
PUBLICACION POR EDICTO

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de la Averiguación Previa número **AP/PGR/SIN/CLN/1510/2011/M-III** y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21, Y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 Y 41 del Código Penal Federal, 2 fracción II y IV, 38, 123, 180, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y demás relativos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica al C. legítimo propietario o a sus representantes legales, así como a quien o quienes tengan interés jurídico y/o acredite la propiedad y procedencia lícita de los bienes muebles que se describen: **A).- VEHICULO DE LA MARCA AUDI A4, MODELO 2005, COLOR NEGRO, CON NUMERO DE SERIE WAUAC68E05A516159, NUMERO DE MOTOR BFB095486**, su aseguramiento ministerial decretado dentro de los autos de la Averiguación Previa **AP/PGR/SIN/CLN/1510/2011/M-III**, por cuanto hace al mueble mencionado en el inciso A) en fecha 02 dos días del mes de Diciembre del año 2011, dos mil once; Así como dentro de los autos de la Averiguación Previa número **AP/PGR/SIN/CLN/844/2012/M-III**, se notifique **B).- 1.- 05 (CINCO) RADIOS PORTATILES DE COMUNICACION DE LA MARCA MOTOROLA MODELO PRO7350, COLOR NEGRO; 2.- 01 (UN) RADIO PORTATIL DE COMUNICACION DE LA MARCA MOTOROKA MODELO DGP6150, COLOR NEGRO; 3.- 01 (UN) RADIO PORTATIL DE COMUNICACION DE LA MARCA MOTOROLA MODELO DGP4150, COLOR NEGRO; 4.- 05 (CINCO) RADIOS PORTATILES DE COMUNICACION DE LA MARCA KENWOOD MODELO TK-480, DOS SIN ANTENA, UNO CON LA ANTENA DAÑADA, COLOR NEGRO USADO, EN MAL ESTADO DE CONSERVACION; 5.- 01 (UN) RADIO PORTATIL DE COMUNICACION DE LA MARCA KENWOOD, MODELO TK-3212L-1, COLOR NEGRO; 6.- 05 (CINCO) CARGADORES PARA RADIO PORTATILES DE COMUNICACION, DOS DE LA MARCA MOTOROLA, DOS DE LA MARCA KENWOOD Y UNO DE LA MARCA ICOM, CON CUATRO ELIMINADORES DE CORRIENTE, COLOR NEGRO**, su aseguramiento ministerial decretado dentro de los autos de la Averiguación Previa **AP/PGR/SIN/CLN/844/2012/M-III**, por cuanto hace a los muebles mencionados en el inciso B).- en fecha 22 veintidós días del mes de Julio del año 2012, dos mil doce; Lo

anterior para efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta mesa investigadora número III de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", ubicada en Carretera a Navolato, kilómetro 9.5, Colonia Bachigualato, C.P. 80140, de esta Ciudad de Culiacán Sinaloa, lugar en donde se les pondrá a su disposición las constancias conducentes del aseguramiento correspondiente; asimismo se les apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, a partir de la presente notificación, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. -----

-----**CUMPLASE**-----

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Culiacán, Sinaloa, a 4 de octubre de 2013.
El Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa III
Lic. Ernesto López Benítez
Rúbrica.

(R.- 398537)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia Primera del Ministerio Público de la Federación Investigadora
Comisionado a la Agencia Primera Investigadora
Uruapan, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO EN ESTA FECHA, DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO **AP/PGR/MICH/UI/094/2012**, DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 182, 182-A, 182-B FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y 3 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO, 40 DEL CODIGO PENAL FEDERAL, QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA COMISION DE LOS DELITOS DE CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE NOTIFICA A FLORENCIO THUN MENDOZA Y/O QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO O PROPIETARIOS DEL SIGUIENTE VEHICULO: 1.- **VEHICULO MARCA NISSAN, MODELO 240SX, TIPO VEHICULO DE PASAJEROS, CARROCERIA 2 PUERTAS, COUPE, CON PLACAS DE CIRCULACION 733-TBR DEL DISTRITO FEDERAL, COLOR NEGRO, SERIE NUMERO JN1AS44D1WW107196, MODELO 1998 MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO;** 2.- **VEHICULO MARCA FORD, MODELO EXPLORER, 4 PUERTAS, TIPO MPV, CON PLACAS DE CIRCULACION PGV-7668 DEL ESTADO DE MICHOACAN, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR IFMDU34X3NUA70246,** RAZON POR LA QUE DEBERAN DE ABSTENERSE DE ENAJENARLOS, GRAVARLOS O HIPOTECARLOS Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO IVAN VILLAMIL DELGADO, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN GALEANA No. 60 ESQUINA GRAN PARADA, DE LA COLONIA LA MAGDALENA EN URUAPAN, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Cd. Uruapan, Michoacán, a 21 de agosto de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Primera Investigadora
Lic. Iván Villamil Delgado
Rúbrica.

(R.- 398538)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "A", Mesa III
Culiacán, Sinaloa
PUBLICACION POR EDICTO

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de la Averiguación Previa número **AP/PGR/SIN/CLN/1302/2008/M-III** y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal, 2 fracción II y IV, 38, 123, 180, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y demás relativos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica al C. legítimo propietario o a sus representantes legales, así como a quien o quienes tengan interés jurídico y/o acredite la propiedad y procedencia lícita de los bienes muebles e inmuebles que obran en la **AP/PGR/SIN/CLN/1302/2008/M-III**, los cuales es el siguiente; **01 (UNA)** CAMIONETA PICK UP BLINDADA, MARCA DODGE RAM, COLOR GUINDA, MODELO 2001, SIN PLACAS DE CIRCULACION NUMERO DE SERIE 3B7HC26W0TM118844; **01 (UN)** VEHICULO BLINDADO, MARCA CRYSLER, LINEA SHADOW GTS COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACION 779 JDG DEL DISTRITO FEDERAL MODELO 1994, NUMERO DE SERIE 3C3B544P1MT037726; **01 (UN)** VEHICULO BLINDADO, MARCA FORD LINCOLN, LINEA TOW CAR, COLOR GUINDA, MODELO 1991, PLACAS DE CIRCULACION 330HDR DEL DISTRITO FEDERAL, NUMERO DE SERIE 1LNCM82W9MY648201; **1 (UN)** VEHICULO, MARCA JAGUAR, LINEA XTIPE 3.0 COLOR GRIS SIN MODELO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE SAJTA53E93WD16145; **1 (UN)** VEHICULO, MARCA MERCEDES BENZ, LINEA 450 SEL, COLOR VERDE, MODELO 2004, SIN PLACAS DE CIRCULACION, NUMERO DE SERIE 11603312049443; **1 (UN)** VEHICULO, MARCA CADILLAC, LINEA GALAXIA 500, COLOR NEGRO, PLACAS DE CIRCULACION VGS9208 DEL ESTADO DE SINALOA, NUMERO DE SERIE J62X168515, MODELO 1962; EL INMUEBLE UBICADO EN CALLE EMILIANO ZAPATA NUMERO 166 DE LA COLONIA EJIDAL EN LA CIUDAD DE NAVOLATO, SINALOA; Su aseguramiento ministerial decretado dentro de los autos de la Averiguación Previa **AP/PGR/SIN/CLN/1302/2008/M-III**. Lo anterior para efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta mesa investigadora número III de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", ubicada en Carretera a Navolato, kilómetro 9.5, Colonia Bachigualato, C.P. 80140, de esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa, lugar en donde se les pondrá a su disposición las constancias conducentes del aseguramiento correspondiente; asimismo se les apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, a partir de la presente notificación, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.-----

----- **CUMPLASE** -----

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Culiacán, Sinaloa, a 4 de octubre de 2013.
El Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa III
Lic. Ernesto López Benítez
Rúbrica.

(R.- 398539)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "A", Mesa III
Culiacán, Sinaloa
PUBLICACION POR EDICTO

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de la Averiguación Previa número **AP/PGR/SIN/CLN/1227/2011/M-III**, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal, 2 fracción II y IV, 38, 123, 180, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y demás relativos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica al C. legítimo propietario o a sus representantes legales, así como a quien o quienes tengan interés jurídico y/o acredite la propiedad y procedencia lícita de los bienes muebles que se describen;

A).- **VEHICULOS.-** 1 (UN) CAMION TIPO GONDOLA, LINEA 4900, COLOR BLANCO, MARCA INTERNATIONAL, CON PLACAS DE CIRCULACION GTNA-605 DEL ESTADO DE SINALOA, CON NUMERO DE SERIE **1HSSDPN9PH471235** EL CUAL CORRESPONDE DE PROCEDENCIA EXTRANJERA Y AÑO Y MODELO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES 1993; 1 (UN) CAMION TIPO REDILAS, MARCA FORD, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION TZ-48-182 DEL ESTADO DE SINALOA, CON NUMERO DE SERIE **5EV00553394M3F7564A8** DE PROCEDENCIA NACIONAL Y AÑO Y MODELO MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO 1975; **OBJETOS.-** UN CONTENEDOR HECHIZO CON CAPACIDAD PARA 7,000 LITROS APROXIMADAMENTE Y 4 CUATRO CONTENEDORES DE PLASTICO TRANSPARENTE CON ESTRUCTURA METALICA PARA CAPACIDAD DE 1000 MIL LITROS CADA UNO, Su aseguramiento ministerial decretado dentro de los autos de la Averiguación Previa **AP/PGR/SIN/CLN/1227/2011/M-III**, por cuanto hace a los muebles mencionados en el inciso A) en fecha 27 veintisiete de Septiembre del Año 2011 dos mil once; Lo anterior para efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta mesa investigadora número III de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", ubicada en Carretera a Navolato, kilómetro 9.5, Colonia Bachigualato, C.P. 80140, de esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa, lugar en donde se les pondrá a su disposición las constancias conducentes del aseguramiento correspondiente; asimismo se les apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, a partir de la presente notificación, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.-----

-----**CUMPLASE**-----

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Culiacán, Sinaloa, a 4 de octubre de 2013.

El Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa III

Lic. Ernesto López Benítez

Rúbrica.

(R.- 398543)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Delegación Estatal Chihuahua

Subdelegación de Procedimientos Penales "A"

Unidad de Aseguramientos Ministeriales

NOTIFICACION POR EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A LUIS ERICK YARZA MENDOZA Y/O QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 20 DE MAYO DE 2014, QUE EN AUTOS INTEGRA LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/CHIH/1001/2014-I-B INSTRUIDA EN CONTRA DE LUIS ERICK YARZA MENDOZA, POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE VIOLACION A LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, PREVISTO Y SANCIONADO EN EL ARTICULO 112 BIS FRACCION II DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE CREDITO, TENTATIVA DE FRAUDE PREVISTO Y SANCIONADO POR EL ARTICULO 386 FRACCION III EN RELACION CON EL 12 DEL CODIGO PENAL FEDERAL; Y DELITO ELECTORAL, PREVISTO Y SANCIONADO POR EL ARTICULO 411 DEL CODIGO PENAL FEDERAL, MISMA QUE RECAYO AL NUMERARIO CONSISTENTE EN CATORCE BILLETES DE LA DENOMINACION DE QUINIENTOS PESOS Y VEINTISIETE BILLETES DE LA DENOMINACION DE DOSCIENTOS PESOS. MISMOS QUE HACEN UN TOTAL DE \$12,400.00 (DOCE MIL CUATROCIENTOS PESOS 00/100 M.N). RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO; ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA

AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 2505, DE LA COLONIA SAN FELIPE, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, EL NUMERARIO DE REFERENCIA CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 7 de julio de 2014.

La Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Unidad de Aseguramientos Ministeriales en Apoyo de

la Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrita a la Agencia Primera Investigadora

Lic. Mónica Laura Llano Barajas

Rúbrica.

(R.- 398549)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Mesa III
Culiacán, Sinaloa
PUBLICACION POR EDICTO

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de la Averiguación Previa número **AP/PGR/SIN/CLN/1585/2011/M-III** y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21, Y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 Y 41 del Código Penal Federal, 2 fracción II y IV, 38, 123, 180, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y demás relativos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica al C. legítimo propietario o a sus representantes legales, así como a quien o quienes tengan interés jurídico y/o acredite la propiedad y procedencia lícita de los bienes muebles e inmuebles que se describen: **A).- 06 (SEIS) CONTENEDORES DE 1000 MIL LITROS CADA UNO CON SU RESPECTIVA ESTRUCTURA METALICA, 01 (UNA) MANGUERA COLOR VERDE DE 2" DOS PULGADAS ANILLADA ALTA RESISTENCIA, DE APROXIMADAMENTE 10 DIEZ METROS DE LARGO, UNA CAMIONETA TIPO PICK-UP, MARCA TOYOTA HILUX, COLOR GRIS METALICO, CUATRO PUERTAS, CON PLACAS DE CIRCULACION DV-561-46 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, UN TANQUE DE 200 DOSCIENTOS LITROS Y CUATRO BIDONES CON CAPACIDAD DE 20 VEINTE LITROS,** su aseguramiento ministerial decretado dentro de los autos de la Averiguación Previa **AP/PGR/SIN/CLN/1585/2011/M-III**, por cuanto hace a los muebles mencionados en el inciso A) en fecha 24 veinticuatro días del mes de Diciembre del año 2011, dos mil once; Así como dentro de los autos de la Averiguación Previa número **AP/PGR/SIN/CLN/396/2011/M-III**, se notifique **B).- UNA CASA UBICADA EN CALLE RAMON CORONA, SIN NUMERO EXTERIOR, ENTRE LAS CALLES MARIANO ESCOBEDO Y CRISTOBAL COLON, EN LA COLONIA ZONA CENTRO DE ESTA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA,** su aseguramiento ministerial decretado dentro de los autos de la Averiguación Previa **AP/PGR/SIN/CLN/396/2011/M-III**, por cuanto hace al inmueble mencionado en el inciso B).- en fecha 14 catorce días del mes de Abril del año 2011, dos mil once; Lo anterior para efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta mesa investigadora número III de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", ubicada en Carretera a Navolato, kilómetro 9.5, Colonia Bachigualato, C.P. 80140, de esta Ciudad de Culiacán Sinaloa, lugar en donde se les pondrá a su disposición las constancias conducentes del aseguramiento correspondiente; asimismo se les apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, a partir de la presente notificación, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.-----

----- **CUMPLASE** -----

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Culiacán, Sinaloa, a 4 de octubre de 2013.

El Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa III

Lic. Ernesto López Benítez

Rúbrica.

(R.- 398550)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Chihuahua
Agencia Sexta del Ministerio Público de la Federación
Ciudad Juárez, Chihuahua
NOTIFICACION POR EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A: A) JUAN ARTURO MONTERO GUERRERO Y/O QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 13 DE NOVIEMBRE DE 2010, QUE EN AUTOS INTEGRA LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/JUA/3334/2010-VI-A INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN SER RESPONSABLES, POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE CONTRA LA SALUD, MISMO QUE RECAYO AL BIEN INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE SALTILLO 732, DEL LA COLONIA EXHIPODROMO CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA; ASI COMO AL MENAJE CONTENIDO EN SU INTERIOR; B) QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 4 DE NOVIEMBRE DE 2012, DICTADO EN EL ACTA DE CATEO AL DOMICILIO AVENIDA VALLE DE JUAREZ 6515, ENTRE LAS CALLES FILOSOFIA, MELQUIADES ALANIS Y PARTIDO DIAZ, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/JUA/521/2013-VI-A, TRIPLICADO ABIERTO DE LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/JUA/2868/2012-VI-A EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO CONTRA LA SALUD, DELINCUENCIA ORGANIZADA Y OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILICITA, QUE RECAYO AL BIEN MUEBLE CONSISTENTE EN CPU GABINETE DELL, SERIAL NUMERO BC14NB1, MODEL NUMERO. DCSM, CPU GABINETE MARCA AVER SA6032E, RACK, 1 CABLE MONITOR CIRCUITO PEQUEÑO, UNA TARJETA DE CIRCUITO PEQUEÑO PD1HQ08700011 110101200248; C) QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 7 DE AGOSTO DE 2014, EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/JUA/1640/2014-VI-A, EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR UN DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE JUEGOS Y SORTEOS, QUE RECAYO A CIENTO VEINTE MAQUINAS TRAGAMONEDAS; ASI COMO EL ASEGURAMIENTO DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2014, EL CUAL RECAYO EL NUMERARIO CONSISTENTE EN LA CANTIDAD DE VEINTISIETE MIL TRECIENTOS VEINTIOCHO PESOS MONEDA NACIONAL; RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLOS O GRAVARLOS, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA AGENCIA SEXTA INVESTIGADORA EN CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA, CON DOMICILIO EN CALLE ABRAHAM LINCOLN 820, FRACCIONAMIENTO LA PLAYA, CIUDAD JUAREZ CHIHUAHUA, LOS BIENES DE REFERENCIA CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudad Juárez, Chihuahua, a 1 de septiembre de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Sexta Investigadora
Lic. Alejandro Flores González
Rúbrica.

(R.- 398552)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Chihuahua
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Unidad de Aseguramientos Ministeriales
NOTIFICACION POR EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 30 DE JULIO DE 2014, QUE EN AUTOS INTEGRA LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/CHIH/1567/2014-I-B INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, POR SU PROBABLE RESPONSABILIDAD PENAL EN LA COMISION DEL DELITO DE ROBO Y/O POSESION DE HIDROCARBURO, PREVISTO Y SANCIONADO EN EL ARTICULO 368 QUATER

FRACCION I DEL CODIGO PENAL FEDERAL, MISMA QUE RECAYO A LOS BIENES MUEBLES CONSISTENTES EN 1.- UN VEHICULO MARCA FORD LINEA F-150 LOBO, DE COLOR ROJO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, MODELO 2006, CON NUMERO DE SERIE 1FTRF04506KB61179. 2.- UN VEHICULO DE MARCA FORD LINEA LOBO, KING RANCH DE COLOR BLANCO Y FRANJAS EN COLOR BEIGE, CON NUMERO DE PLACAS DW22783 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, MODELO 2007, CON NUMERO DE SERIE 1FTPW14577KC79955. 3.- UN VEHICULO MARCA GMC, MODELO KODIAK, TIPO CAMION PIPA, BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION DX-94842 DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, CON NUMERO DE SERIE 3GBM7H1C34M101156, AÑO 2004. 4.- UN VEHICULO DE COLOR ROJO, MARCA FORD LINEA PICK UP, MODELO F-350 XLT, CON NUMERO DE PLACAS ZF88944 DEL ESTADO DE ZACATECAS, CON NUMERO DE SERIE 1FDKF38F9TEB70636, AÑO 1996. RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLOS O GRAVARLOS; ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITO A LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN AVENIDA UNIVERSIDAD NUMERO 2505, DE LA COLONIA SAN FELIPE, CHIHUAHUA, CHIHUAHUA, LOS BIENES MUEBLES DE REFERENCIA CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Ciudad Juárez, Chihuahua, a 3 de septiembre de 2014.

La Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Unidad de Aseguramientos Ministeriales en Apoyo de

la Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrita a la Agencia Primera Investigadora

Lic. Mónica Laura Llano Barajas

Rúbrica.

(R.- 398555)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Investigación Especializada en Investigación de Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales

EDICTO

Propietario de: 19 pieles de iguana verde y 6 pieles de cocodrilo de pantano.

Localizados en la Paquetería FEDEX, con domicilio calzada Ignacio Zaragoza número 200, Delegación Venustiano Carranza C.P. 15390. México D.F.

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria **130/UEIDAPLE/DA/17/2014**, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra el Ambiente y Previstos en Leyes Especiales dependiente de la Procuraduría General de la República por la probable comisión de los delitos previsto en el artículo 420 del Código Penal Federal y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal, 180, 182, 182 A, y 182 B fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I inciso A) subincisos a), b), j), w) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1º, 3º y 39 de su Reglamento, se le notifica al PROPIETARIO el acuerdo de aseguramiento de fecha diecinueve de febrero del año dos mil catorce, que realizó la Procuraduría General de la República, de los bienes de su propiedad o posesión, consistentes en 19 pieles de iguana verde y 6 pieles de cocodrilo de pantano, considerados objeto del delito y localizados en fecha dieciocho de febrero del año dos mil catorce, en la Paquetería FEDEX, con domicilio calzada Ignacio Zaragoza número 200, Delegación Venustiano Carranza C.P. 15390. México D.F. Lo anterior se hace de su conocimiento para que manifieste lo que a su derecho convenga, en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, apercibido que transcurrido el

término de **noventa días naturales** siguientes a que surta efectos la presente notificación, los bienes asegurados causarán abandono a favor del Gobierno Federal. Poniendo a su disposición, en las oficinas que ocupa esta mesa instructora, ubicada en Avenida Insurgentes Sur, N° 235, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, D.F., las constancias que motivaron el acuerdo ministerial a que se hace referencia.

Atentamente

México, D.F., a 6 de agosto de 2014.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

La Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa 17-UEIDAPLE

Lic. Marisol Vega Torres

Rúbrica.

(R.- 398557)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales

Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Dirección de Delitos contra la Propiedad Industrial "A"

PUBLICACION POR EDICTO

Se notifica a propietario o sus representantes legales, en cumplimiento del acuerdo ministerial dictado en la averiguación previa **458-UEIDDAPI-2011**, para que manifieste lo que a su derecho convenga, respecto de los objetos asegurados, por constituir objetos e instrumentos del delito previsto y sancionado en el artículo 223 fracción III y 224 de la Ley de la Propiedad Industrial, consistentes en:

1. TRESCIENTOS CINCO MIL TRESCIENTOS NOVENTA (305,390) LAPICES DE MADERA QUE OSTENTAN LA MARCA 1201989, CLASE 16, TIPO DE MARCA NOMINATIVA "NORMA", QUE DERIVADO DEL DICTAMEN EN MATERIA DE PROPIEDAD INTELECTUAL, RESULTARON APOCRIFOS.

2. EL NUMERARIO CONSISTENTE EN \$6,274.00 (SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Respecto de los objetos antes descritos se notifica a quien o quienes resulten propietarios, interesados o representante legal, que en fecha **doce de agosto del año dos mil once**, se decretó su formal aseguramiento de dichos objetos, **que fueron decomisados en: El Local Comercial M-64 Piso Mezzanine, que se encuentra en medio de los locales M63 con la leyenda Miyota Y M65, con la leyenda Marabo, el cual se encuentra en el interior de la "PLAZA CENTRAL DE MAYOREO" Con Domicilio en Calle de Apartado número 14, Colonia Centro, de la Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06020 en México, Distrito Federal**, por considerarlos objetos e instrumentos del delito previsto y sancionado en el artículo 223 fracción III y 224 de la Ley de la Propiedad Industrial y sancionados en el 424 bis fracción I, del Código Penal Federal por lo que en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, no se podrá enajenar ni gravar los bienes asegurados y cuenta con un término de 90 días naturales, contados a partir de la notificación y transcurrido el plazo señalado de no manifestar lo que a su derecho convenga, los bienes asegurados causarán abandono a favor del Gobierno Federal; así mismo queda a su disposición en esta mesa instructora la fe ministerial e inventario, así como el acuerdo de aseguramiento, con domicilio en Avenida Insurgentes Sur 235, 1° piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, México, Distrito Federal, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 20, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40, 41 y 223 fracción III y 224 de la Ley de la Propiedad Industrial; 2°, fracción II, 180, 182-A, 182-B, fracción II, y 206 del Código Federal de Procedimientos Penales; 4°, fracción I inciso A) INCISO a), b), c), e) y ñ) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1o., 2o. y 35 de su reglamento, en relación con lo dispuesto por el numeral tercero del acuerdo A/11/00, emitido por el C. Procurador General de la República y publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha tres de mayo del año dos mil. Lo que se hace constar para los efectos legales a que haya lugar. DAMOS FE.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de agosto de 2014.

La C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa I, de la Dirección de Delitos contra la

Propiedad Industrial "A", Unidad Especializada en Investigación

de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial

Lic. Ofelia Sánchez Escamilla

Rúbrica.

(R.- 398560)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal en Querétaro
Agencia del Ministerio Público de la Federación Investigadora "A"
Querétaro, Qro.
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA AL C. SANTIAGO RAMIREZ TREJO Y/O QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE UNA **CAMIONETA MARCA DODGE, LINEA 350, TIPO ESTACAS, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE SERIE L1-20232, MODELO 1981, MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, CON ENGOMADO GA-58-889 PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**, VEHICULO QUE SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO DE CONSERVACION EN CUANTO A SU HOJALATERIA Y PINTURA Y CONDICIONES FISICO MECANICAS, MISMA QUE FUERA PUESTA A DISPOSICION DE ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION Y SE REALIZARA SU ASEGURAMIENTO AL ENCONTRARSE VINCULADO CON HECHOS POSIBLEMENTE CONSTITUTIVOS DE DELITO, POR LO QUE SE PROCEDE A NOTIFICAR QUE DENTRO DEL EXPEDIENTE DE AVERIGUACION PREVIA NUMERO **AP/PGR/QRO/QRO-VI/214/2014**, CON FECHA 24 VEINTICUATRO DE ABRIL DEL AÑO 2014 DOS MIL CATORCE, CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTICULOS 40 DEL CODIGO PENAL FEDERAL, CON RELACION AL 181 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, ESTA FISCALIA DE LA FEDERACION DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE LA **CAMIONETA MARCA DODGE, LINEA 350, TIPO ESTACAS, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE SERIE L1-20232, MODELO 1981, MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UNO, CON ENGOMADO GA-58-889 PARA EL ESTADO DE GUANAJUATO**, VEHICULO QUE SE ENCUENTRA EN MAL ESTADO DE CONSERVACION EN CUANTO A SU HOJALATERIA Y PINTURA Y CONDICIONES FISICO MECANICAS, Y QUE EN CASO DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO FRANCISCO ARTURO MONROY RESENDIZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, ADSCRITO A LA AGENCIA INVESTIGADORA VI EN SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO, CON DOMICILIO EN AVENIDA ESTADIO NUMERO 108 EN ESTA CIUDAD DE SANTIAGO DE QUERETARO, QUERETARO, C.P. 76090, TELEFONO 01(442)2386808, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Santiago de Querétaro, Qro., a 20 de agosto de 2014.
Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A" de Querétaro, Querétaro
Lic. Francisco Arturo Monroy Reséndiz
Rúbrica.

(R.- 398574)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Jalisco
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia I
Mesa IV Investigadora de Procedimientos Penales "A"
PUBLICACION POR EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracción II, 180, 181, 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º fracción I, 3º, 5º, 6º y 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 1º párrafo segundo, 4º fracción I apartado A) inciso e), 10º fracción IX,

11 fracción II y 69 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 78, 79 fracción VII, 102 y 103 del Reglamento de la Ley antes señalada y el acuerdo A/011/00 del Procurador General de la República; SE NOTIFICA AL C. PROPIETARIO DEL TRACTOR DE LA MARCA DINA, MODELO 1966, COLOR NEGRO, SERIE NUMERO 000456, PLACAS DE CIRCULACION NUMERO 218DF8 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL, CON CAJA DE LA MARCA TRAIMOBILE, NUMERO DE SERIE 1PTO1ACH3R9002290, PLACAS DE CIRCULACION NUMERO 959VT5 DEL SERVICIO PUBLICO FEDERAL. MISMO QUE DENTRO DE LA **AP/PGR/JAL/GDL/AG1MIV/2253/2010**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE DAÑO EN PROPIEDAD AJENA, SE DECRETA EL ASEGURAMIENTO DE ESTE BIEN, RAZON POR LA CUAL, DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO, Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA EN UN PLAZO DE **NOVENTA DIAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA UNO MESA CUATRO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A" DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DELEGACION ESTATAL EN JALISCO, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 591, COLONIA MEXICALTZINGO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, APERCIBIENDOLO QUE SI NO HICIERE MANIFESTACION ALGUNA, EL BIEN ASEGURADO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 25 de julio de 2014.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Uno, Mesa IV de Procedimientos Penales "A"

Lic. Gilberto Valenzuela Sepúlveda

Rúbrica.

(R.- 398576)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Delegación Estatal Jalisco

Subdelegación de Procedimientos Penales "A"

Agencia del Ministerio Público de la Federación

Agencia Primera, Mesa IV Investigadora de Procedimientos Penales "A"

PUBLICACION POR EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracción II, 180, 181, 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º fracción I, 3º, 5º, 6º y 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 1º párrafo segundo, 4º fracción I apartado A) inciso e), 10º fracción IX, 11 fracción II y 69 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 78, 79 fracción VII, 102 y 103 del Reglamento de la Ley antes señalada y el acuerdo A/011/00 del Procurador General de la República; SE NOTIFICA AL C. JOSE ANTONIO ESCUTIA MARTINEZ PROPIETARIO DE UNA CAMIONETA, MARCA GMC, TIPO PICK-UP, CABINA EXTENDIDA, DOS PUERTAS, COLOR AZUL MARINO, MODELO 1988 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO, NUMERO DE SERIE 1GTFC24K1JE517482, CON PLACAS DE CIRCULACION JK70764 DEL ESTADO DE JALISCO, MISMO QUE DENTRO DE LA **AP/PGR/JAL/GDL/AG1MIV/111/2014**, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR EL DELITO DE POSESION ILICITA DE HIDROCARBURO, SE DECRETA EL ASEGURAMIENTO DE ESTE BIEN, RAZON POR LA CUAL, DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO, Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA EN UN PLAZO DE **NOVENTA DIAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA UNO MESA

CUATRO DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A" DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, DELEGACION ESTATAL EN JALISCO, CON DOMICILIO EN LA AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 591, COLONIA MEXICALTZINGO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, APERCIBIENDOLO QUE SI NO HICIERE MANIFESTACION ALGUNA, EL BIEN ASEGURADO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

Guadalajara, Jalisco, a 22 de julio de 2014.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Uno, Mesa IV de Procedimientos Penales "A"

Lic. Gilberto Valenzuela Sepúlveda

Rúbrica.

(R.- 398579)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Delegación Estatal Jalisco

Subdelegación de Procedimientos Penales "A"

Agencia del Ministerio Público de la Federación en Zapopan

Mesa Uno

Subsede Zapopan, Jalisco de Procedimientos Penales "A"

Mesa III

NOTIFICACION POR EDICTO

"AL. C. PROPIETARIO DEL VEHICULO DE LA MARCA CHEVROLET TIPO TAHOE COLOR AZUL, MODELO 1995, PLACAS NCV864 DE ARIZONA CON NUMERO DE SERIE 1GNEK13K7SJ44414. -----

- - - Dentro de la Averiguación Previa número AP/PGR/JAL/ZAP/M3/1431/2007, radicada en la Mesa Tres de la Subsede Zapopan, Delegación Estatal Jalisco de la Procuraduría General de la República, el día 18 dieciocho de Julio de 2007, dos mil siete, se decretó la Reserva de la Acción Penal por lo que es necesario contar con la constancia de notificación personal o por edictos del propietario del siguiente bien mueble : - - -

- - - **VEHICULO DE LA MARCA CHEVROLET TIPO TAHOE COLOR AZUL, MODELO 1995, PLACAS NCV864 DE ARIZONA CON NUMERO DE SERIE 1GNEK13K7SJ44414. -----**

- - - En tales circunstancias, cuenta usted con el plazo de 90 noventa días naturales posteriores al día en que se publique esta notificación, para manifestar lo que a su interés corresponda, apercibiéndole para que no enajene o grave el bien en cuestión y que, en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado, el bien de referencia causará abandono a favor del Gobierno Federal. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado A) de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 181, 182, 182-A y 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales, y 4 fracción I apartado A) inciso e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. -----

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Zapopan, Jalisco, a 22 de agosto de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

adscribo a la Subsede Zapopan, Mesa Tres, de Procedimientos Penales "A"

Lic. José Luis González García

Rúbrica.

(R.- 398586)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Subdelegación de Procedimientos Penales y Amparos
Agencia Cuarta Investigadora del Ministerio Público de la Federación
Durango, Durango
PUBLICACION POR EDICTO

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de la averiguación previa número **AP/PGR/DGO/DGO/DTI-IX/394/2014** y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 2 fracción II, 38, 123, 180, 182-A y 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y demás relativos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; **se notifica a quien o quienes tengan interés jurídico y/o acredite la propiedad y procedencia lícita del material apócrifo**, consistente en: - - - - -

- - - **UNICO.-** Mil ochocientos dieciocho discos compactos de fonogramas con sus respectivas portadillas y estuches de papel celofán dando un total de cinco mil cuatrocientas cincuenta y cuatro piezas, mismos que fue asegurado el día diecinueve del mes agosto del año dos mil catorce, por personal de la Policía Federal Ministerial, en Poblado Villa Unión específicamente en la calle Hidalgo casi esquina con Negrete, en los cuales se exhibía para la venta al público el material apócrifo antes mencionado; del cual que se le decretó el Aseguramiento precautorio Ministerial dentro de los autos de la Averiguación Previa número **AP/PGR/DGO/DGO/DTI-IX/394/2014**, en fecha diecinueve de agosto del año dos mil catorce. - - - - -

- - -Lo anterior, para efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa la Agencia Cuarta Investigadora, de esta Subdelegación de Procedimientos Penales "A", ubicada en carretera panamericana km. 9.6, tramo Durango-El Parral, poblado La Tinaja, en ciudad de Durango, Durango, lugar en donde se les pondrán a su disposición las constancias conducentes del Aseguramiento correspondiente; asimismo con fundamento en el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, se les apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga dentro del plazo de noventa días naturales, a partir de la presente notificación, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal. - - - - -

- - - - - **CUMPLASE** - - - - -

Atentamente

Durango, Durango, a 9 de septiembre de 2014.
La Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Cuarta Investigadora
Lic. Nadia Julieta Salazar Alvarez
Rúbrica.

(R.- 398588)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Jalisco
Ministerio Público de la Federación
Procedimientos Penales "A"
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Tepatitlán de Morelos, Jalisco
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE 1).- (01) UN TRACTOCAMION, CON CABINA MARCA KENWORTH, TIPO QUINTA RUEDA, Y CHASIS MARCA DINA, COLOR GRIS, MODELO SE IGNORA, CON PLACAS DE CIRCULACION 382-DT-6 DE S.C.T. SECRETARIA DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES, DE DOS PUERTAS Y TRES EJES, PRESENTA COMO CARACTERISTICAS EXTERIOR,

UN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION GENERAL, EN HOJALATERIA, LAMINADO Y PINTURA, CON RINES DE FIERRO, LLANTAS EN REGULAR ESTADO, CON CRISTALES NORMALES, COMO CARACTERISTICAS DEL INTERIOR, PRESENTA VESTIDURA DE COLOR GRIS ROTA DE TELA, SIN RADIO, TRASMISION ESTANDAR, ELEVADORES MANUALES, TABLERO DIGITAL, MOTOR EN SEIS CILINDROS EN LINEA, CON SISTEMA DE COMBUSTIBLE DIESEL, NUMERO DE SERIE EN CABINA: S523331 Y NUMERO DE SERIE EN CHASIS: Dina 69*17184B1, 2).- (1) UN SEMIRREMOLQUE, MARCA FRUEHAUF, TIPO TANQUE, COLOR: ALUMINIO, MODELO: SE IGNORA, CON PLACAS DE CIRCULACION 037-UF-5 DE S.C.T SERVICIO DE CARGA, DE DOS EJES, PRESENTA COMO CARACTERISTICAS EXTERIORES, UN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION GENERAL, EN HOJALATERIA, LAMINACION Y PINTURA, CON RINES DE FIERRO, LLANTAS EN REGULAR ESTADO: NUMERO DE SERIE: TKMF2R3624; QUE SE ENCUENTRA ASEGURADO DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/JAL/TEPA/3430/2013, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE SUSTRACION DE HIDROCARBURO Y DAÑO Y EN PROPIEDAD AJENA, SE LE APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, CON DOMICILIO EN LA CALLE ESPARZA NUMERO 349-H, COLONIA CENTRO, EN LA POBLACION DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO, EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR, EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 182 A Y 182 B DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a 11 de febrero de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Agencia Federal Unica, Mesa Unica de Procedimientos Penales "A"

Lic. Marco Antonio Inda Jaime

Rúbrica.

(R.- 398591)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Delegación Estatal Jalisco

Agencia Segunda, Mesa II Investigadora de Procedimientos Penales "A"

PUBLICACION POR EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1º fracción I, 2º fracción II, 180, 181, 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º fracción I, 3º, 5º, 6º y 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 1º párrafo segundo, 4º fracción I apartado A) inciso e), 10º fracción IX, 11 fracción II y 69 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; 78, 79 fracción VII, 102 y 103 del Reglamento de la Ley antes señalada y el Acuerdo A/011/00 del Procurador General de la República; SE NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS DE 01 (UN) VEHICULO MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN-BORA-2.5, COLOR GUINDA, MODELO 2008 (DOS MIL OCHO), CON PLACAS DE CIRCULACION MEG-65-77 DEL ESTADO DE MEXICO, CON NUMERO DE SERIE 3VWJG11K78M039504, MISMO QUE DENTRO DE LA **AP/PGR/JAL/GDL/AG2MII/4321/2011**, INSTRUIDA EN CONTRA DE MAYRA YAJAIRA BALTAZAR LUGO POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DECRETA EL ASEGURAMIENTO DE ESTE BIEN, RAZON POR LA CUAL, DEBERAN DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO, Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CORRESPONDA EN UN TERMINO DE **NOVENTA DIAS NATURALES** CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA, MESA II DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A" DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA DELEGACION ESTATAL EN JALISCO, CON DOMICILIO

EN LA AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE NUMERO 591, COLONIA MEXICALTZINGO, EN EL MUNICIPIO DE GUADALAJARA, JALISCO, APERCIBIENDOLO QUE SI NO HICIERE MANIFESTACION ALGUNA, EL BIEN ASEGURADO CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guadalajara, Jalisco, a 20 de marzo de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Mesa Dos de la Agencia Federal Dos Investigadora
de Procedimientos Penales "A"

Lic. Julio César Vizcaíno Vega

Rúbrica.

(R.- 398601)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Delegación Estatal Jalisco

Ministerio Público de la Federación

Procedimientos Penales "A"

Agencia del Ministerio Público de la Federación

Tepatitlán de Morelos, Jalisco

PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE: 01 UN CAMION MARCA INTERNATIONAL, TIPO TANQUE-TORTON, COLOR AZUL, MODELO 2007, ACTUALMENTE SIN PLACAS DE CIRCULACION (MISMO QUE PORTO LAS PLACAS DE CIRCULACION JT-15-887 DEL ESTADO DE JALISCO), EL CUAL ES DE DOS PUERTAS, TRES EJES Y PRESENTA COMO CARACTERISTICAS EXTERIORES, REGULAR ESTADO DE CONSERVACION GENERAL, EN HOJALATERIA, LAMINACION Y PINTURA, CON RINES DE FIERRO, LLANTAS EN REGULAR ESTADO, CRISTALES SOMBRADOS; COMO CARACTERISTICAS INTERIORES PRESENTA VESTIDURA DE COLOR GRIS DE VINIL-ROTO, SIN RADIO, TRANSMISION ESTANDAR, ELEVADORES MANUALES, TABLERO DIGITAL, MOTOR DE SEIS CILINDROS EN LINEA, CON SISTEMA DE COMBUSTIBLE DIESEL, CON NUMERO DE SERIE 3HTWGADT87N563172, MISMO VEHICULO QUE ACTUALMENTE SE ENCUENTRA VACIO. QUE SE ENCUENTRA(N) ASEGURADO(S) DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/JAL/TEPA/5470/2013, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE POSESION ILICITA DE HIDROCARBURO. QUE SE LE APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVenga, ANTE EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, CON DOMICILIO EN LA CALLE ESPARZA NUMERO 349-H, COLONIA CENTRO, EN LA POBLACION DE TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO, EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, DICHO(S) BIEN(ES) CAUSARA(N) ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR, EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 182 A Y 182 B DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Tepatitlán de Morelos, Jalisco, a 14 de julio de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

adscribo a la Agencia Federal Unica, Mesa Unica de Procedimientos Penales "A"

Dr. Ricardo Valladolid Márquez

Rúbrica.

(R.- 398603)

**Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Jalisco
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Ministerio Público de la Federación
Procedimientos Penales “A”
Tepatlán de Morelos, Jalisco
PUBLICACION POR EDICTO**

SE NOTIFICA **A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE:** 01 UN VEHICULO MARCA FREIGHTLINER, TIPO TORTON-TANQUE, MODELO FL106, AÑO 2001, DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, CABINA REGULAR, CON PLACAS DE CIRCULACION 175 DD-6 DEL S.P.F., EL CUAL SE OBSERVO EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION EN SU LAMINADO, HOJALATERIA Y PINTURA: CARACTERISTICAS EXTERIORES: SE OBSERVAN LLANTAS EN REGULAR ESTADO DE DESGASTE, RINES DE ACERO, CRISTALES, PARABRISAS Y MEDALLON TRANSPARENTE, DOS EJES TRASEROS DE DOBLE RODADO, PRESENTA EN LOS COSTADOS LA LEYENDA “ENERGETICOS ESPECIALIZADOS DEL BAJIO, S.A. DE C.V.”, CON DOS VALVULAS DE ENTRADA Y/O SALIDA EN LA PARTE POSTERIOR CAPACIDAD PARA 20,000 (VEINTE MIL) LITROS. CARACTERISTICAS INTERIORES: CON INTERIORES EN REGULAR ESTADO DE CONSERVACION, TAPICERIA EN TELA DE COLOR GRIS EN REGULAR ESTADO, TAPETES Y ALFOMBRA EN REGULAR ESTADO Y SUCIOS, SIN RADIO, ODOMETRO MARCANDO KILOMETROS DE RECORRIDO, MOTOR DETROIT DE SEIS CILINDROS, SISTEMA DE COMBUSTIBLE A DIESEL. ELEMENTOS DE IDENTIFICACION: ELEMENTO DE PRIMER ORDEN UBICADO EN LA CARA SUPERIOR DEL CHASIS DERECHO PARTE DELANTERA, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3AKJB1B801DH69948, TAMBIEN SE APRECIA CALCOMANIA UBICADA EN EL POSTE MEDIO IZQUIERDO, ELEMENTO DE SEGUNDO ORDEN CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3AKJB1B801DH69948.- QUE SE ENCUENTRA(N) ASEGURADO(S) DENTRO DE LA **AVERIGUACION PREVIA** NUMERO **AP/PGR/JAL/TEPA/4888/2013**, INSTRUIDA EN CONTRA DE **QUIEN RESULTE RESPONSABLE POR EL DELITO DE SUSTRACION DE HIDROCARBURO**. QUE SE LE **APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA**, ANTE EL **AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION**, CON DOMICILIO EN LA CALLE **ESPARZA NUMERO 349-H, COLONIA CENTRO**, EN LA POBLACION DE **TEPATITLAN DE MORELOS, JALISCO**, EN UN TERMINO DE **NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION**, DICHO(S) **BIEN(ES) CAUSARA(N) ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL**. LO ANTERIOR, EN TERMINOS DE LO PREVISTO POR LOS ARTICULOS 182 A Y 182 B DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES.

Tepatlán de Morelos, Jalisco, a 29 de agosto de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación
adscrito a la Agencia Federal Unica, Mesa Unica de Procedimientos Penales “A”

Dr. Ricardo Valladolid Márquez

Rúbrica.

(R.- 398610)

**Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Delegación Estatal Oaxaca
Subdelegación de Procedimientos Penales “A”
Agencia del Ministerio Público de la Federación
A.P. PGR/OAX/OAX/V/1105/2012
EDICTO**

Se **NOTIFICA** al Propietario y/o quien se crea con derecho o interés jurídico que la institución del Ministerio Público de la Federación de la Subdelegación de Procedimientos Penales “A”, de la Delegación Estatal Oaxaca de la Procuraduría General de la República, mediante acuerdo de fecha 12 doce de Diciembre

del año 2012 dos mil doce, dictado en la averiguación previa número **AP/PGR/OAX/OAX/V/1105/2012**, decretó el aseguramiento del mueble que se hace consistir en lo siguiente: **Vehículo de Motor Marca Nissan, Tipo Pick Up, Color blanco de la cabina, y rojo de las redilas, modelo 1997, placas de circulación MGG-7136 del Estado de México, número de motor KA24204719R, y número de Serie 3N1GCAD21VK000319**, por lo que se notifica en términos de lo previsto por el numeral 182 Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales y se apercibe al Propietario y/o quien se crea con derecho o interés jurídico del bien, que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales (tres meses) siguientes al de la notificación, el bien asegurado causará abandono a favor del Gobierno Federal, como lo previenen los artículos 181 párrafos primero y segundo, 182-A, 182-B párrafo primero, fracción II, 182-Ñ, del Código Adjetivo invocado, en relación con el 4° fracción I, apartado a inciso J) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Queda a disposición de quien se considere con derechos sobre el bien mueble citado, en esta Representación Social de la Federación, ubicada en calle Séptima Privada de Aldama Sur número 203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, Código Postal 71256, copia del acuerdo de aseguramiento de referencia y demás actuaciones para que manifieste lo que a su interés convenga.-----

-----**CUMPLASE**-----

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 18 de septiembre de 2014.

El C. Agente del Ministerio Público de la
Federación, adscrito a la Subdelegación
de Procedimientos Penales "A"

Lic. Paulo Sergio Ríos González

Rúbrica.

(R.- 398614)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Jalisco
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Agencia Primera
Mesa IV Investigadora de Procedimientos Penales "A"
PUBLICACION POR EDICTO

Con Fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 1° fracción II, 180, 181, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1° fracción I, 3°, 5°, 6° y 76 de la Ley Federal para la Administración y enajenación de bienes del Sector Público; 1° párrafo segundo, 4° fracción I apartado A) inciso e), 10° fracción IX, 11 fracción II y 69 de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República 102 y 103 del Reglamento de la Ley antes señalada y el Acuerdo A/011/00 del Procurador General de la República; SE NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS DE: 1.- **CAMION TIPO TORTON MARCA KEENWORTH, CABINA COLOR AZUL, REDILAS METALICAS COLOR AZUL, PLACAS DE CIRCULACION: HSZV-1772 DEL ESTADO DE JALISCO, NUMERO DE SERIE: NO VISIBLE EN LA PARTE TRASERA CONTIENE UN TANQUE HECHIZO METALICO DE CAPACIDAD APROXIMADA DE 30,000 LITROS, EL CUAL SE ENCUENTRA COMPLETAMENTE VACIO PERCIBIENDO UNICAMENTE EL OLOR A ALGUN TIPO DE HIDROCARBURO. 2.- UN VEHICULO, MARCA GENERAL MOTORS, SUBMARCA CHEVROLET, TIPO TANQUE, MODELO 3500 HD, COLOR BLANCO, MODELO 2004, CON PLACAS DE CIRCULACION: JS-80-395 DEL ESTADO DE JALISCO, Y NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3GBKC34G04M102088. CON UN TANQUE CON CAPACIDAD PARA 10,000 LITROS, EL CUAL SE ENCUENTRA COMPLETAMENTE VACIO PERCIBIENDO UNICAMENTE EL OLOR A ALGUN TIPO DE HIDROCARBURO.** Vehículos que se encuentran afectos a la averiguación previa **AP/PGR/JAL/GDL/AG1/MIV/1996/2014**, instruida en contra de quien o quienes resulten responsables por el delito de POSESION ILICITA DE HIDROCARBURO, decretándose su aseguramiento, razón por la cual,

deberán se abstenerse. de enajenarlo o gravarlo, y que de no manifestar lo que a su derecho corresponda en un término de noventa días naturales contados a partir de la presente notificación, ante el agente del ministerio Público de la Federación, adscrito a la Agencia Primera Mesa IV, investigadora, de procedimientos penales "a" de la Procuraduría General de la República Delegación estatal Jalisco con domicilio en la avenida 16 de septiembre número 591, colonia Mexicaltzingo, en el municipio de Guadalajara, Jalisco. Apercibiéndolo que si no hiciere manifestación alguna el bien asegurado causará abandono a favor del gobierno federal.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Guadalajara, Jalisco, a 24 de abril de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrito a la Agencia Primera Mesa IV de Procedimientos Penales "A"

Lic. Juan Francisco Martínez López

Rúbrica.

(R.- 398615)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Delegación en el Estado de Hidalgo

Agencia del Ministerio Público de la Federación

Mesa III Agencia Segunda

Pachuca, Hidalgo

PUBLICACION DE EDICTO

MERCADO VARGAS HECTOR LEOBARDO:

AL CIUDADANO MERCADO VARGAS HECTOR, PROPIETARIO DEL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE GUATEMALA CON NUMERO OFICIAL 111, COLONIA GEOVILLAS, PACHUCA DE SOTO, HIDALGO, el cual se encuentra a disposición del Agente del Ministerio Público de la Federación, Adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Hidalgo, desde el treinta y uno de Mayo de dos mil doce, dentro de la averiguación previa AP/PGR/HGO/PACH2-III/430/2012/TRI-1/PACH2-III/672/2012/ TRI-2/PACH2-III/011/2014, por consiguiente se notifica el acuerdo, del treinta y uno de Mayo de dos mil doce, y toda vez que no fue posible localizar el propietario del inmueble a efecto a la presente indagatoria, y en razón que se realizó el correspondiente aseguramiento el treinta y uno de Mayo de dos mil doce, con fundamento en el artículo 182-A y 182B, del Código Federal de Procedimientos Penales, se notifica al propietario del inmueble señalado, el aseguramiento, para que manifiesta lo que a su derecho convenga, apercibiéndolo para que no enajene o grave los bienes asegurados, asimismo se le hace de su conocimiento que de no manifestarlo lo que a su derecho convenga en un término de 90 días naturales siguientes al de notificación. El inmueble afecto a la presente averiguación previa causará abandono a favor del gobierno federal. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal, 2, 181, 182-A, 182-B, 182-C y demás relativos aplicables al Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I, inciso A), subinciso j), 5 fracción V, y 22 fracción II, inciso b), de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 102 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Así, lo acordó y firma la **LICENCIADA ELENA SAIDE HERNANDEZ ALATORRE, Agente del Ministerio Publico de la Federación**, Titular de la Mesa III de la Agencia Segunda Investigadora, adscrita a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", de la Delegación de la Procuraduría General de la República en el Estado de Hidalgo, quien actúa con testigos de asistencia que al final firman para debida constancia de lo actuado. -----

----- **DAMOS FE.** -----

Pachuca de Soto, Hidalgo, a 11 de agosto de 2014.

Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. Elena Saidé Hernández Alatorre

Rúbrica.

Oficial Ministerial "C"

Lic. Irene Pastor Quiterio

Rúbrica.

Oficial Ministerial "C"

Lic. Jesús Eduardo Chávez Ramírez

Rúbrica.

(R.- 398619)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Lázaro Cárdenas, Mich.
PUBLICACION POR EDICTO

--- Al legítimo propietario o propietarios de los Bienes Muebles consistente en: -----

1).- Una motocicleta marca itálíka, diablo 150, año 2011, serie 3SCTDSEA6B1006404; se le hace saber que está asegurado dentro de la averiguación previa número **PGR/MICH/LC/288/2013**, toda vez que tiene relación con el delito de **VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y CONTRA LA SALUD**. -----

2).- Un vehículo marca BMW, color blanco, serie WBAUA51098VE26150, placas 640XYF del Distrito Federal; se le hace saber que está asegurado dentro de la averiguación previa número **PGR/MICH/LC/023/2014**, toda vez que tiene relación con el delito de **VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS**. -----

3).- Una camioneta pick up, GMC sierra, doble cabina, 4 puertas, color gris plata, con placas de circulación: 270-YJN del Distrito Federal, serie: 2GTEK638281263465; se le hace saber que está asegurado dentro de la averiguación previa número **PGR/MICH/LC/034/2014**, toda vez que tiene relación con el delito de **CONTRA LA SALUD**. ----- En los acuerdos de aseguramiento de referencia y que por este medio es de acordarse y se-----

----- **A C U E R D A** -----

- - - **PRIMERO.-** En virtud de que se desconoce la identidad del propietario de los Bienes Muebles anteriormente descritos El Ministerio Público de la Federación con fundamento en lo dispuesto en los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Federal 2 fracción II y IV, 38, 123, 180, 181, 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 2, 3, 4, 5, y 6 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación del sector Público y en cumplimiento a la circular C/005/99 y al acuerdo A/011/00, del C. Procurador General de la República **DECRETA EL LEGAL ASEGURAMIENTO NOTIFIQUESE**.-----

- - - **SEGUNDO.-** Por medio de la publicación de Edictos el Aseguramiento Precautorio de los bienes antes descritos a fin de que se sirvan manifestar lo que a su interés corresponda dentro del plazo de noventa días naturales posteriores a la publicación del Edicto, apercibiéndoles para que no enajenen o graven los bienes en comercio, haciéndoles saber que en caso de no hacer manifestación alguna en el lazo señalado ante esta Representación Social de la Federación ubicada en la calle Río Cupatitzio número 7 Colonia Primer Sector del Fideicomiso en Lázaro Cárdenas, Michoacán, los bienes de referencia causarán abandono a favor del Gobierno Federal.-----

----- **C U M P L A S E** -----

----- Así lo acordó y firma el Licenciado **JOSE ENRIQUE CORONA**, Agente del Ministerio Público de la Federación, Titular de la Agencia Unica Investigadora en Lázaro, Cárdenas Michoacán, quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman para constancia.-----

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Lázaro Cárdenas, Michoacán, a 20 de mayo de 2014.

Agente del Ministerio Público de la Federación de la Agencia

Unica Investigadora en Lázaro Cárdenas, Michoacán

Lic. José Enrique Corona

Rúbrica.

(R.- 398624)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Michoacán
Agencia Primera del Ministerio Público de la Federación Investigadora
Morelia, Michoacán
Agencia Primera Investigadora
del Ministerio Público de la Federación
en Morelia, Michoacán
PUBLICACION POR EDICTO

SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO DE LOS SIGUIENTES VEHICULOS: 1) VEHICULO AUTOMOTOR DE LA MARCA CHEVROLET, TIPO PICK-UP, COLOR GRIS Y NEGRO, MODELO 1998, CON NUMERO DE SERIE 1GCDC14K3JZ130488, CON PLACAS DE CIRCULACION

GH40655, DEL SERVICIO PARTICULAR DEL ESTADO DE GUANAJUATO; **2).- VEHICULO AUTOMOTOR DE LA MARCA CHEVROLET, TIPO ESTACAS, COLOR BLANCO, SIN IDENTIFICARSE MODELO NI NUMERO DE SERIE, POR CARECER DE MEDIOS DE IDENTIFICACION, CON PLACAS DE CIRCULACION 876-JFL, DEL ESTADO NORTEAMERICANO DE TENNESY; 3).- VEHICULO AUTOMOTOR DE LA MARCA ITALIKA, COLOR ROJO Y NEGRO, TIPO MOTONETA, SERIE 3SCTCSDA1A1008659, MODELO 2010, SIN PLACAS DE CIRCULACION Y 4) VEHICULO AUTOMOTOR DE LA MARCA ITALIKA, COLOR ROJO Y NEGRO, TIPO MOTONETA, SERIE LLCLTP1C76CA30251, MODELO 2006, SIN PLACAS DE CIRCULACION, DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/MICH/M-I/400/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE **JOSE NICOLAS JUAREZ ALMANZA, EKAR ADOLFO PEREZ GARCIA, JUAN FRANCISCO LINARES GONZALEZ, RICARDO SOTO ORTEGA y JOSE RICARDO FLORES CHAVEZ, POR SU PROBABLE RESPONSABILIDAD EN LA COMISION DE UN DELITO DE POSESION DE HIDROCARBURO Y PRESUNCION DE CONTRABANDO**, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE ESE LOCAL, RAZON POR LA QUE DEBERA DE ABSTENERSE DE ENAJENARLO, GRAVARLO O HIPOTECARLO Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO CESAR ARMANDO MARTIN DEL CAMPO GONZALEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN CALLE BATALLA MONTE DE LAS CRUCES NUMERO 65 ESQUINA CON AVENIDA ACUEDUCTO, COLONIA LOMAS DE HIDALGO, MORELIA MICHOACAN, MORELIA MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.**

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Morelia, Michoacán, a 27 de agosto de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Primera Investigadora

Lic. César Armando Martín del Campo González

Rúbrica.

(R.- 398626)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Delegación Estatal Michoacán

Agencia Primera del Ministerio Público de la Federación Investigadora

Uruapan, Mich.

Agencia del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Primera Investigadora, en Uruapan, Michoacán

NOTIFICACION POR EDICTO

EN CUMPLIMIENTO A MI ACUERDO DICTADO EN ESTA FECHA, DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO **AP/PGR/MICH/UI/133/2013**, DE CONFORMIDAD A LO QUE DISPONEN LOS ARTICULOS 182, 182-A, 182-B FRACCION II DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES Y 3 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO, 40 DEL CODIGO PENAL FEDERAL, QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE QUIEN RESULTE RESPONSABLE, POR LA COMISION DEL DELITO EN MATERIA EN DERECHOS DE AUTOR SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO O PROPIETARIOS DE LO SIGUIENTE: **A).- UNA CAJA DE CARTON DE APROXIMADAMENTE 59 CINCUENTA Y NUEVE CENTIMETROS DE LARGO POR 30 TREINTA CENTIMETROS DE ANCHO POR 33 TREINTA Y TRES CENTIMETROS DE ALTO, CON LA LEYENDA "BACHOCO" ENTRE OTROS, CONTENIENDO EN SU INTERIOR 490 CUATROCIENTOS NOVENTA DISCOS COMPACTOS, AL PARECER DVD'S (OBRAS CINEMATOGRAFICAS DE DIVERSOS TITULOS). B).- UNA CAJA DE CARTON DE APROXIMADAMENTE 59 CINCUENTA Y NUEVE CENTIMETROS DE LARGO POR 30 TREINTA CENTIMETROS DE ANCHO POR 33 TREINTA Y TRES CENTIMETROS DE ALTO, CON LA LEYENDA "TRIUNFO" ENTRE OTRAS, CONTENIENDO EN SU INTERIOR 292 DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS DISCOS COMPACTOS AL PARECER OBRAS FONOGRAFICAS DE DIVERSOS TITULOS E INTERPRETES. C).- UN INMUEBLE, MARCADO CON EL NUMERO 80 OCHENTA, QUE SE LOCALIZA SOBRE LA CALLE PATZCUARO, PRECISAMENTE ENTRE LAS CALLES ZAMORA Y ARIIO DE ROSALES, DE LA COLONIA VALLE DORADO DE ESTA CIUDAD DE URUAPAN, MICHOACAN. D).- 3,500 (TRES MIL QUINIENTOS) ESTUCHES DE PLASTICO, CONTENIENDO EN SU INTERIOR CADA UNO DE ELLOS, UNA PORTADA DE PAPEL DE DIVERSOS TITULOS E INTERPRETES DE AL PARECER MUSICA (FONOGRAMAS), AL PARECER APOCRIFOS. E).- 2,300 (DOS MIL TRESCIENTOS) ESTUCHES DE PLASTICO, CONTENIENDO EN SU INTERIOR CADA UNO DE ELLOS, UNA PORTADA DE PAPEL DE DIVERSOS TITULOS DE AL PARECER OBRAS PELICULAS (VIDEOGRAMAS), AL PARECER APOCRIFOS; F).- 200 (DOSCIENTOS) ESTUCHES DE**

PLASTICO PARA DISCO COMPACTO; **G).- 200 (DOSCIENTAS) PORTADAS DE PAPEL DE DIVERSOS TITULOS E INTERPRETES. RAZON POR LA QUE DEBERAN DE ABSTENERSE DE ENAJENARLOS, GRAVARLOS O HIPOTECARLOS Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES, CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL LICENCIADO PABLO ANTONIO VALADEZ MARISCAL, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, COMISIONADO A LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA CON DOMICILIO EN GALEANA No. 60 ESQUINA GRAN PARADA, DE LA COLONIA LA MAGDALENA EN URUAPAN, MICHOACAN, CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.**

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Cd. Uruapan, Michoacán; a 2 de junio de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
de la Agencia Primera Investigadora
Lic. Iván Villamil Delgado
Rúbrica.

(R.- 398627)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Mesa VI
Culiacán, Sinaloa
PUBLICACION POR EDICTO

EXPEDIENTE: **AP/PGR/SIN/CLN/880/10/M-VI**

A LOS CC. LEGITIMOS PROPIETARIOS DE LO SIGUIENTE: **1.- UN INMUEBLE UBICADO SOBRE LA CALLE PORVENIR POSTE 79, COLONIA DE LOS DOCTORES, SAN PEDRO ROSALES, NAVOLATO, SINALOA; SE LE NOTIFICA QUE DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/SIN/CLN/880/10/M-VI, SE DICTARON UNOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN. -----**

----- AP/PGR/SIN/CLN/880/10/M-VI. -----
--- CULIACAN, SINALOA, A LOS 02 DOS DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE. ---

--- VISTO.- Que por acuerdo de fecha 12 de Agosto del 2010, esta Representación social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" Constitucionales; 40 y 41 del Código Penal Federal; 1º Fracción I 2º Fracción II, 123, 181, 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales ; 1º Párrafo Segundo, 4º Fracción I, apartado "A", inciso e), 10 Fracción IX, 11 fracción II y 69 de la Ley Orgánica de la Institución; 2º, 72 Fracción IV y 78 del Reglamento de la LEY Antes señalada, y el Acuerdo A/011/00 del C. Procurador General de la República, DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: **1.- UN INMUEBLE UBICADO SOBRE LA CALLE PORVENIR POSTE 79, COLONIA DE LOS DOCTORES, SAN PEDRO ROSALES, NAVOLATO, SINALOA.** En virtud de lo anterior y con fundamento en los numerales anteriormente citados es de acordarse y se: ACUERDA"...-----
--- PRIMERO: En virtud de lo anteriormente descrito, y de conformidad con lo establecido por los artículos 181, 182 A y 182-B, Fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, NOTIFIQUESE POR EDICTOS EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DEL CITADO INMUEBLE, a fin de que se sirva a manifestar lo que a su interés corresponda dentro del plazo de noventa días naturales posteriores a la publicación del edicto, apercibiéndoseles para que no enajenen o graven el inmueble en comento, haciéndole saber que, en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado, el inmueble de referencia causarán abandono a favor del Gobierno Federal.- CUMPLASE.- Así lo acordó y firma, el C. LICENCIADO JUAN RAMON ROMERO MORENO, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa VI de Procedimientos Penales "A", quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman para constancia..."-----

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Culiacán, Sin., a 2 de enero de 2011.
El Agente del Ministerio Público de la Federación Mesa VI
Lic. Juan Ramón Romero Moreno
Rúbrica.

(R.- 398632)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Mesa III
Culiacán, Sinaloa
PUBLICACION POR EDICTO

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de la Averiguación Previa número **AP/PGR/SIN/CLN/1182/2008/M-III Y AP/SIN/CLN/1023/2012/M-III**, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal, 2 fracción II y IV, 38, 123, 180, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y demás relativos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica al C. legítimo propietario o a sus representantes legales, así como a quien o quienes tengan interés jurídico y/o acredite la propiedad y procedencia lícita de los bienes muebles e inmuebles que se describen; A).- **BIENES MUEBLES.- UN SILLON PARA TRES PERSONAS**, EN MALAS CONDICIONES DE USO; **DOS JUEGOS DE SALA COMPLETOS DE TRES PIEZAS CADA UNO**, EN MALAS CONDICIONES; **CUATRO JUEGOS DE BAÑO COMPLETOS**, EN REGULARES CONDICIONES; **UNA RECAMARA COMPLETA CON BASE, COLCHON Y TOCADOR EN MALAS CONDICIONES DE USO**; **DOS RECAMARAS COMPLETAS CON BASE, COLCHON, BURO Y TOCADOR**; **UN COMEDOR DE MADERA COLOR CAFE, PARA OCHO PERSONAS EN MALAS CONDICIONES DE USO**; **UNA COCINA INTEGRAL COLOR CAFE COMPLETA, EN MALAS CONDICIONES DE USO**; **UNA ESTUFA DE CUATRO QUEMADORES, SIN MARCA LEGIBLE EN MALAS CONDICIONES DE USO**, por cuanto hace a la averiguación previa **AP/SIN/CLN/1023/2012/M-III**; B).- **UN VEHICULO AUTOMOTOR MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN BORA 2.5 AÑO MODELO 2009, COLOR GRIS, CUATRO PUERTAS, TRANSMISION AUTOMATICA, NUMERO DE SERIE VISIBLE 3VWPN11K29M740886, CON PLACAS DE CIRCULACION VMK1161, PARA EL ESTADO DE SINALOA, EN MAL ESTADO DE CONSERVACION PRESENTANDO HUNDIMIENTO DE LIGERA INTENSIDAD EN LA CAJUELA**, así también como C).- **17 (DIECISIETE) RADIOS DE COMUNICACION PORTATILES DE COLOR NEGRO DE DIFERENTES MARCAS, LOS CUALES 03 TRES SON DE LA MARCA KENWOOD, MODELO TK-3212L, EN MAL ESTADO, 04 CUATRO DE LA MARCA MOTOROLA, MODELO DGP6150, EN MAL ESTADO, 07 SIETE DE LA MARCA MOTOROLA, MODELO PRO7350, EN MAL ESTADO, 03 TRES DE LA MARCA MOTOROLA, MODELO DTR620, DIGITAL, EN MAL ESTADO**; D).- **UN INMUEBLE UBICADO EN LA ACERA SUR DE LA CALLE CERRO DEL HUAJUCO ENTRE LAS CALLES CERRO PRIETO AL OESTE, CON ACCESO PRINCIPAL POR LA AVENIDA SIERRA DE LOS FRAYLES, EDIFICIO NUMERO 841 DEPARTAMENTO "D" DE LA COLONIA INFONAVIT CAÑADAS, EN ESTA CIUDAD DE CULIACAN, SINALOA**, Su aseguramiento ministerial decretado dentro de los autos de la Averiguación Previa **AP/PGR/SIN/CLN/1182/2008/M-III y AP/SIN/CLN/1023/2012/M-III**, por cuanto hace a los muebles e inmuebles mencionados en el inciso A) en fecha 13 trece de Noviembre del Año 2008 dos mil ocho; y en el inciso B) el día 13 trece del mes de Septiembre del año 2012 dos mil doce; lo anterior para efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta mesa investigadora número III de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", ubicada en Carretera a Navolato, kilómetro 9.5, Colonia Bachigualato, C.P. 80140, de esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa, lugar en donde se les pondrá a su disposición las constancias conducentes del aseguramiento correspondiente; asimismo se les apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, a partir de la presente notificación, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.-----

-----**CUMPLASE**-----

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Culiacán, Sinaloa, a 4 de octubre de 2013.
El Agente del Ministerio Público de la Federación Adscrito a la Mesa III
Lic. Ernesto López Benítez
Rúbrica.

(R.- 398536)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Chihuahua
Agencia XII Investigadora
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Ciudad Juárez, Chihuahua
NOTIFICACION POR EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN Y/O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, A SU REPRESENTANTE LEGAL Y/O A SUS REPRESENTANTES LEGALES Y/O PERSONAS CON INTERES LEGAL, EL ACUERDO DE ASEGURAMIENTO DE FECHA 23 DE MAYO DE 2014, QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LA AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CHIH/JUA/1029/2014-XII-A INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LA PROBABLE COMISION DEL DELITO DE VIOLACION A LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL, RECAYO A INDICIO 1.- (120) CIENTO VEINTE BRASIERES DE DIFERENTES TALLAS Y COLORES CON LA LEYENDA "GAI YI"; (06) SEIS PIEZAS DE ROPA INTERIOR PARA DAMA TIPO SHORT, DE DIFERENTES TALLAS Y COLORES, CON LA LEYENDA "COOBIE", (06) SEIS PIEZAS DE ROPA INTERIOR PARA DAMA TIPO CALZON CON FAJA, DE DIFERENTES TALLAS Y COLORES CON LA LEYENDA "WAKOII", (06) SEIS PIEZAS DE ROPA INTERIOR PARA DAMA TIPO BOXER, DE DIFERENTES TALLAS Y COLORES, CON LA LEYENDA "COOBIE", (12) DOCE PIEZAS DE ROPA INTERIOR PARA DAMA TIPO PANTALETAS, DE DIFERENTES TALLAS Y COLORES, CON LA LEYENDA "GAI YI"; INDICIO 2.- (18) DIECIOCHO PARES DE ZAPATOS PARA DAMA DE MATERIAL SINTETICO, CON LA LEYENDA "MICHAEL KORS", DE DIFERENTES NUMEROS Y COLORES; INDICIO 3.- UNA BOLSA PARA DAMA, DE MATERIAL SINTETICO COLOR CAFE, CON LA LEYENDA "MICHAEL KORS"; INDICIO 4.- (15) QUINCE PARES DE ZAPATOS DE TELA COLOR NEGRO, AZUL MARINO Y GRIS, DE DIFERENTES TALLAS, CON LA LEYENDA "TOMS"; INDICIO 5.- (01) UN RELOJ METALICO COLOR PLATA, CON LA LEYENDA "CALVIN KLEIN", Y (02) DOS CADENAS DE BISUTERIA, COLOR DORADO; INDICIO 6.- (01) UN RELOJ DE PLASTICO COLOR NEGRO CON ROJO, CON LA LEYENDA "PUMA", (01) UN RELOJ DE PLASTICO COLOR NEGRO Y NARANJA, CON LA LEYENDA "LACOSTE", (02) DOS RELOJES METALICOS CON LA LEYENDA "ARMANI EXCHANGE" COLOR GRIS; (02) DOS RELOJES METALICOS, COLOR GRIS, CON LA LEYENDA "CALVIN KLEIN"; INDICIO 7.- (36) TREINTA Y SEIS ESTUCHES CON DISCOS COMPACTOS CON LA LEYENDA "MMORE DVD-R", Y CADA ESTUCHE CON CINCUENTA DISCOS COMPACTOS, CON UN TOTAL DE (1800) MIL OCHOCIENTOS DISCOS; INDICIO 8.- (11) ONCE BOLSAS PARA DAMA, DE MATERIAL SINTETICO, DE DIVERSOS COLORES, CON LA LEYENDA "MICHAEL KORS"; INDICIO 9.- (21) VEINTIUN PLAYERAS DEPORTIVAS TIPO JERSEY DE LA SELECCION DE ALEMANIA, COLOR BLANCO CON FRANJAS DE COLOR ROJO, LAS CUALES PRESENTAN EL ESCUDO NACIONAL DEL CITADO PAIS, (22) VEINTIDOS SHORT COLOR NEGRO, CON EL ESCUDO DE LA SELECCION NACIONAL DE ALEMANIA Y (40) CUARENTA PARES DE CALCETAS DEPORTIVAS COLOR NEGRO; INDICIO 10.- (1301) MIL TRESCIENTAS UN PLAYERAS DEPORTIVAS TIPO JERSEY DE LA SELECCION MEXICANA, LAS CUALES PRESENTAN EN LA PARTE FRONTAL EL ESCUDO NACIONAL CON LA LEYENDA "FEDERACION MEXICANA DE FUTBOL ASOC., A.C." Y EN LA PARTE TRASERA LA LEYENDA "MEXICO", DE LAS CUALES TRESCIENTAS NOVENTA Y DOS SON DE COLOR ROJO CON UNA FRANJA DE COLOR NEGRO Y NOVECIENTOS NUEVE SON DE COLOR VERDE CON UNA FRANJA ROJA Y UNA BLANCA. RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLO O GRAVARLO, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE LA C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION ADSCRITA A LA AGENCIA DECIMA SEGUNDA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN AVENIDA LINCONL Y HERMANOS ESCOBAR NUMERO 820, FRACCIONAMIENTO LA PLAYA, CIUDAD JUAREZ, CHIHUAHUA, LOS BIENES DE REFERENCIA CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Ciudad Juárez, Chihuahua, a 8 de septiembre de 2014.
La Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Décima Segunda Investigadora
Lic. Jaqueline Mata Chavira
Rúbrica.

(R.- 398545)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Mesa III
Culiacán, Sinaloa
PUBLICACION POR EDICTO

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de la Averiguación Previa número **AP/PGR/SIN/CLN/1077/2008/M-III** y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal, 2 fracción II y IV, 38, 123, 180, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y demás relativos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica al C. legítimo propietario o a sus representantes legales, así como a quien o quienes tengan interés jurídico y/o acredite la propiedad y procedencia lícita de los bienes muebles e inmuebles que obran en la **AP/PGR/SIN/CLN/1077/2008/M-III**, los cuales es el siguiente; **1.- UN REPETIDOR MARCA KEENWOOD, MODELO TKR-850, HECHO EN SINGAPORE, NUMERO DE SERIE 60100117; 2.- UN DUPLEXOR MARCA VARI-NOTCH, NUMERO DE SERIE 62805/A12-287002A; 3.- UN REPETIDOR MARCA KENWOOD, MODELO TKR-850 HECHO EN SONGAPORE, NUMERO DE SERIE 3P00313; 4.- UN DUPLEXOR MARCA SISCOM, MODELO SYS4533P, CON NUMERO DE SERIE 3P00313; 5.- DOS RADIOS PORTATILES MARCA KENWOOD COLOR NEGRO, MODELO TK3212L-1 CON NUMERO DE SERIE 91200200 Y 81200707 CADA UNO CON SU RESPECTIVA BATERIA; 6.- UN SWICH PARA TELEFONO CELULAR MARCA TELULAR, MODELO 1CO2A152, CON NUMERO DE SERIE ILEGIBLE; 7.- UNA BASE PARA TELEFONO, MARCA SENA NETWORKS, MODELO SN-358 SKYPE, CON NUMERO DE SERIE 1081113387; 8.- UN REPETIDOR MARCA KENWOOD, MODELO TKR850 HECHO EN SONGAPORE, CON NUMERO DE SERIE 90100385; 9.- UN DUPLEXOR MARCA FLIPLEX, MODELO DVN 4522L CON NUMERO DE SERIE 0611640; 10.- UN CONTROLADOR DE CARGA DESCARGA MARCA DESCARGA MARCA SISCOM, MODELO SCI-120; 11.- UN SWICH PARA TELEFONO CELULAR MARCA SENA, COLOR PLATEADO, SN-8310 CON NUMERO DE SERIE NF804903; 12.- UNA BASE PARA TELEFONO CELULAR MARCA MOTOROLA, MODELO S3230A, CON NUMERO DE SERIE 781GTSNW26; 13.- UN AURICULAR PARA TELEFONO SATELITAL MARCA BELL SOUTH, CON NUMERO DE SERIE GTG15; 14.- UN REPETIDOR MARCA KENWOOD, MODELO TKR-850, HECHO EN SINGAPORE, CON NUMERO DE SERIE 71000540; 15.- UN CONTROLADOR DE CARGA DESCARGA MARCA SYSCOM, MODELO SCI-120; 16.- DOS EQUIPOS DE RADIO BASE VEHICULAR MARCA KENWOOD, MODELO TK-8102H1, CON NUMERO DE SERIE 60500213 Y 70400347 RESPECTIVAMENTE; 17.- UN REPETIDOR MARCA KENWOOD, MODELO TKR-850 HECHO EN SINGAPORE, CON NUMERO DE SERIE 81000107; 18.- UN DUPLEXOR MARCA FLIPEX, MODELO DVN 4522L, CON NUMERO DE SERIE 06116412; 19.- UN CONTROLADOR DE CARGA SOLAR MARCA MORNINGSTAR, MODELO PROSTAR-30, CON NUMERO DE SERIE 07502570; 20.- UN REPETIDOR MARCA KENWOOD, MODELO TKR-850, HECHO EN SINGAPORE, CON NUMERO DE SERIE 80700257; 21.- UN DUPLEXOR MARCA TELEWAVE, MODELO TPRD-4544, CON NUMERO DE SERIE 6113; 22.- UN CONTROLADOR DE CARGA DESCARGA MARCA SYSCOM, MODELO SCI-120; 23.- UN REPETIDOR MARCA KENWOOD, MODELO TKR-850, HECHO EN SINGAPORE, CON NUMERO DE SERIE 90200076; 24.- UN DUPLEXOR, MARCA SINCLAIR, MODELO Q3220E, HECHO EN CANADA CON NUMERO DE SERIE CC35485-2-1; 25.- UN CONTROLADOR DE CARGA Y DESCARGA SIN MARCA NI MODELO; Su aseguramiento ministerial decretado dentro de los autos de la Averiguación Previa **AP/PGR/SIN/CLN/1077/2008/M-III**. Lo anterior para efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta mesa investigadora número III de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", ubicada en Carretera a Navolato, kilómetro 9.5, Colonia Bachigualato, C.P. 80140, de esta Ciudad de Culiacán Sinaloa, lugar en donde se les pondrá a su disposición las constancias conducentes del aseguramiento correspondiente; asimismo se les apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, a partir de la presente notificación, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.**

-----**CUMPLASE**-----

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Culiacán, Sinaloa, a 4 de octubre de 2013.
El Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa III
Lic. Ernesto López Benítez
Rúbrica.

(R.- 398546)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Control Regional de Procedimientos Penales y Amparo
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"

Mesa II
Culiacán, Sinaloa

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de la Averiguación previa número **AP/PGR/SIN/CLN/395/2013/M-PEMEX** relacionada con la **AP/SIN/CLN/1190/2012/M-VI, AP/PGR/SIN/CLN/1145/2013/M-II** y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21 y 102 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40, 41 y 193 último párrafo del Código Penal Federal 2 fracción II y IV, 38, 123, 180, 182-A y 182-B, del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y demás relativos aplicables a la nueva Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, se notifica al C. legítimo propietario o a sus representantes legales, así como a quien o quienes tenga interés jurídico y/o acredite la propiedad y procedencia ilícita de los bienes muebles: **A).- UN VEHICULO TIPO CAJA SECA, MARCA CHEVROLET 3500, COLOR AZUL, CON PLACAS DE CIRCULACION UC-06-238, DEL ESTADO DE SINALOA, Y CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3GBKC34G72M108967, EL CUAL CORRESPONDE A UN VEHICULO DE PROCEDENCIA NACIONAL Y AÑO MODELO 2002; B).- UN VEHICULO TIPO REDILAS, MARCA FORD, F-450, SUPER DUTY, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION TZ-41-921, DEL ESTADO DE SINALOA, Y CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3FDXF46S7XMA36641, EL CUAL CORRESPONDE A UN VEHICULO DE PROCEDENCIA NACIONAL Y AÑO MODELO 1999. C).- UN VEHICULO TIPO F-350 DE REDILAS, MARCA FORD, COLOR BLANCO CON AMARILLO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, Y CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3FEKF37N9RMA21439, EL CUAL CORRESPONDE A UN VEHICULO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA Y AÑO MODELO 1994. D).- UN VEHICULO TIPO F-350 DE CAJA SECA, MARCA FORD, COLOR VERDE, CON ENGOMADO DE PLACAS DE CIRCULACION UA-92-378 DEL ESTADO DE SINALOA, Y CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3FEKF37H3TMA04136, EL CUAL CORRESPONDE A UN VEHICULO DE PROCEDENCIA NACIONAL Y AÑO MODELO 1996. E).- UN VEHICULO TIPO F-350 DE REDILAS, MARCA FORD, COLOR ROJO, SIN PLACAS DE CIRCULACION, Y CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR AC3JGK52721, EL CUAL CORRESPONDE A UN VEHICULO DE PROCEDENCIA NACIONAL Y AÑO MODELO 1990. F).- UN VEHICULO TIPO REDILAS, MARCA FORD, F-450, SUPER DUTY, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION TZ-41-921, DEL ESTADO DE SINALOA, Y CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3FDXF46S7XMA36641, EL CUAL CORRESPONDE A UN VEHICULO DE PROCEDENCIA NACIONAL Y AÑO MODELO 1999, su aseguramiento ministerial decretado dentro de los autos de la Averiguación Previa **AP/PGR/SIN/CLN/395/2013/M-PEMEX** relacionada con la **AP/SIN/CLN/1190/2012/M-VI**, por cuanto hace al mueble mencionado en los incisos **A), B), C), D), E) y F)** en fecha 23 veintitrés días del mes de Noviembre del año dos mil doce; y numerario LA CANTIDAD DE \$4,270 PESOS MONEDA NACIONAL (EN LAS DENOMINACIONES DE 8 BILLETES DE 500 PESOS, 2 BILLETES DE 100 PESOS Y 7 MONEDAS DE 10 PESOS), su aseguramiento ministerial decretado en la averiguación previa **AP/PGR/SIN/CLN/1145/2013/M-II** el 25 veinticinco de noviembre del año dos mil trece; UNIDAD MOTRIZ DE LA MARCA GMC, TIPO VAGONETA, COLOR CAFE, MODELO 1982, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE IGOGG35M2C7501102, aseguramiento ministerial decretado en la **AP/PGR/SIN/CLN/943/2013/M-PEMEX** el día 09 nueve de septiembre del año dos mil trece, lo anterior para efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupan estas mesas investigadoras, ubicadas en Carretera a Navolato, Kilometro 9.5, Colonia Bachigualato, C.P. 80140, de esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa, lugar en donde se les pondrá a su disposición las Constancias conducentes del aseguramiento correspondiente; asimismo se le apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, a partir de la presente notificación, dichos bienes causarán abandonado a favor del Gobierno Federal. - - - - -**

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Culiacán, Sinaloa, a 27 de noviembre de 2013.
El C. Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa II de Procedimientos Penales "A"
Lic. Josué Javier Ontiveros García
Rúbrica.

(R.- 398553)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
Dirección de Delitos contra los Derechos de Autor "A"
Mesa V

NOTIFICACION POR EDICTO

**QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO, POSEEDOR,
INTERESADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL
DE LOS OBJETOS ASEGURADOS.
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado en autos dentro de la averiguaciones previa **772/UEIDDAPI/2013** que obran en esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, por este medio se hace del conocimiento que se dictó acuerdo de aseguramiento respecto de diversos objetos encontrados en operativos realizados por esta unidad, siendo los siguientes: a) En las inmediaciones del Sistema de Transporte Colectivo metro Chapultepec, ubicado en avenida Chapultepec, colonia Condesa, delegación Cuauhtémoc en esta ciudad, en donde se obtuvieron, un total de 12,011 (DOCE MIL ONCE) videogramas, así como nueve aparatos electrónicos en regular estado de conservación. b) En las inmediaciones del sistema de transporte colectivo metro Sevilla ubicado en Avenida Chapultepec, colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en donde se obtuvieron, un total de 1,087 (MIL OCHENTA Y SIETE) videodramas y 1,502 fonogramas y tres aparatos electrónicos en regular estado de conservación. c) En la calle Salamanca esquina con avenida Chapultepec, colonia Condesa, delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en donde se obtuvieron un total de 1,002 (MIL DOS) fonogramas. d) En la Avenida Oaxaca, esquina con calle Valladolid, colonia Roma Norte, delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en donde se obtuvieron un total de 602 (SEISCIENTOS DOS) fonogramas. e) En la Avenida Periférico Norte, colonia Lomas de Sotelo, delegación Miguel Hidalgo, México, Distrito Federal, en donde se obtuvieron un total de 1794 (MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CUATRO) fonogramas y cinco aparatos electrónicos en regular estado de conservación. Bienes que son asegurados en virtud de que son considerados objetos, instrumentos y producto del delito que se investiga.

Se hace del conocimiento del propietario, interesado o representante legal que los bienes asegurados en términos de lo dispuesto por el artículo 182 A del Código Federal de Procedimientos Penales, no podrán ser enajenados o gravados de manera alguna; del mismo modo, del mismo modo, se les apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Finalmente, se hace de su conocimiento que el acuerdo de aseguramiento ministerial, así como el acta a que se refiere la fracción I del artículo 182 del Código Federal de Procedimientos Penales queda a su disposición para su consulta, en días y horas hábiles, en las oficinas ubicadas en: Avenida Insurgentes número 235, primer piso, entre las calles de Colima y Monterrey, Colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal, 180, 181, 182, 182-A, 182-B fracción II, y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado A) incisos a), c), e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1º y 35 de su Reglamento, en relación con lo dispuesto por el numeral tercero del Acuerdo A/011/00 emitido por el Procurador General de la República, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día tres de mayo del año dos mil.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
México, Distrito Federal, a 2 de mayo de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación en Auxilio de la Mesa V
Lic. Hilda Alcántara Vázquez
Rúbrica.

(R.- 398573)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros
Fiscalía de Delitos Fiscales
Mesa 06
PUBLICACION POR EDICTO

CC. TITULARES DE CUENTAS BANCARIAS

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria UEIDFF/FINM06/481/2009, instruida en la Unidad Especializada en Investigación de Delitos Fiscales y Financieros de la Procuraduría General de la República, por el delito previsto y sancionado en el artículo 111 en relación con el 2 y 103 de la Ley de Instituciones de Crédito, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal, 180, 182, 182 A, 182 B fracción II, 206 y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4 fracción I inciso A) sub incisos a), c), e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1, 2 y 36 de su Reglamento, **se le notifica a los Titulares de las cuentas bancarias de nombres Javier Mora Hernández, Luz Marina Portilla Márquez, Francisco Javier López Peña, Elsa Ivete Vargas Herrera, Luis Enrique Reyes Martínez**, el acuerdo de aseguramiento de once de agosto de dos mil nueve y la reiteración del mismo de siete de octubre de dos mil trece, de las cuentas bancarias de las cuales son titulares, por ser instrumento, producto y/o objeto de delito, siendo las siguientes:

NOMBRE	CUENTA	BANCO
LUZ MARINA PORTILLA MARQUEZ	62-8991336-2	HSBC
FRANCISCO JAVIER LOPEZ PEÑA	62-4857498-2 62-4857499-0 4912 8480 0021 3679	HSBC
FRANCISCO JAVIER LOPEZ PEÑA	565261425 565262150	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.,
LUIS ENRIQUE REYES MARTINEZ	614973309	BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A.
JAVIER MORA HERNANDEZ	909000/7786661	BANAMEX
LUIS ENRIQUE REYES MARTINEZ	56542648573 56542706058	SANTANDER
LUIS ENRIQUE REYES MARTINEZ	1256246141	BANCOMER

Para que manifiesten lo que a su derecho convenga, en términos de lo dispuesto por el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales; por lo que transcurrido el término de noventa días naturales siguientes al de la notificación sin que haga manifestación alguna, las cuentas bancarias causarán abandono a favor del Gobierno Federal. Asimismo quedan a su disposición en esta mesa instructora todas y cada una de las constancias por las que se motiva el acuerdo ministerial a que se hace referencia, en las oficinas ubicadas en la Avenida Insurgentes, número 235, noveno piso, Colonia Roma Norte, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Distrito Federal.

Atentamente
 México, D.F., a 25 de julio de 2014.
 Agente del Ministerio Público de la Federación
Lic. Anayeli Salgado Díaz
 Rúbrica.

Testigos de Asistencia
Lic. Martha Noemí Hernández Barrón
 Rúbrica.

Testigos de Asistencia
Lic. Vivian Araceli Franco Torres
 Rúbrica.

(R.- 398575)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delincuencia Organizada
Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas
EDICTO

Se notifica al PROPIETARIO, REPRESENTANTE LEGAL Y/O QUIEN TENGA DERECHOS que en fecha **(21) VEINTIUNO DE MARZO DE (2014) DOS MIL CATORCE**, se decretó el aseguramiento precautorio de los siguientes **INMUEBLES**:

- 1) **Calle Monte Bello número 806, Colonia Monte Bello, Código Postal 80227, Culiacán, Sinaloa.**
- 2) **Calle Santo Domingo número 4060, Fraccionamiento Camino Real, Culiacán, Sinaloa.**
- 3) **Boulevard Doctor Mora número 1648, Colonia Las Quintas, Culiacán, Sinaloa.**
- 4) **Calle Doctor Atl. número 272, Colonia Gabriel Leyva, Culiacán Sinaloa.**
- 5) **Calle Mariano Romero número 131, Colonia Chapultepec, Culiacán Sinaloa. Clave catastral: 07-000-018-020-022-001.**
- 6) **Calle Cipriano Obeso número 1520, Colonia Chapultepec del Río, Culiacán Sinaloa.**
- 7) **Calle Plan de Agua Prieta número 2152, Colonia Emiliano Zapata, Código Postal 80260, Culiacán Sinaloa.**
- 8) **Calle Cristóbal Colón número 1524, Colonia Miguel Hidalgo, Código Postal 80090, Culiacán, Sinaloa.**
- 9) **Calle Jacarandas número 2196, Colonia la Campiña, Código Postal 80060, Culiacán, Sinaloa.**
- 10) **Calle Sin Nombre S/N, Localidad de la Loma de Redo, Código Postal 80400, Culiacán Sinaloa.**
- 11) **Avenida Andrés Tello número 2878, antes poste 666, Colonia Emiliano Zapata, Culiacán Sinaloa, Clave catastral 07-000-032-417-008-001.**
- 12) **Lotes 26 Y 27 de La Manzana 36, Fraccionamiento "Musala Isla Bonita", Culiacán, Sinaloa. Clave Catastral 107-000-052-065-026-001.**
- 13) **Calle isla del socorro número 1580, colonia las Quintas, Culiacán, Sinaloa.**
- 14) **Calle mariano Escobedo número 1618, Culiacán, Sinaloa.**
- 15) **Avenida Los Sauces número 1943, Culiacán, Sinaloa.**
- 16) **Calle Xocoyotzin número 3887, colonia Rosario Uzarriga, Culiacán, Sinaloa.**
- 17) **Calle Francisco I. Madero número 2489, Miguel Hidalgo, Culiacán, Sinaloa.**
- 18) **Avenida sábila número 3959, Fraccionamiento Campestre Los Agaves, Culiacán Sinaloa, Clave Catastral: 07-293-001-007-011-001.**
- 19) **Avenida El Dorado número 790-A, Colonia las Quintas, Culiacán, Sinaloa.**
- 20) **Predio 13, Manzana 02, Fraccionamiento Campestre del Lago, Ciudad Mocorito, Sinaloa. Clave Catastral 18198 001 002 013.**
- 21) **Lote 16, Manzana 04, Fraccionamiento Campestre Los Agaves, Culiacán Sinaloa.**

Dichos bienes inmuebles son afectos a la averiguación previa PGR/SEIDO/UEITA/035/2014 acumulada a la indagatoria A.P.PGR/SEIDO/UEITA/026/2014. Notificación que se hace de conformidad con lo previsto por el numeral 182-B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales; apercibido que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes asegurados causarán abandono a favor del Gobierno Federal, como lo previene el diverso numeral 182-A, último párrafo del mismo Código Adjetivo invocado. Lo anterior a efecto de que manifieste lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas, ubicadas en Avenida Paseo de la Reforma número 75, primer piso, colonia Guerrero, delegación Cuauhtémoc, México Distrito Federal, Código Postal 06300, lugar en donde podrá imponerse las constancias conducentes al citado aseguramiento.

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a 24 de septiembre de 2014.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

adscrito a la Unidad Especializada en Investigación de Terrorismo, Acopio y Tráfico de Armas

Lic. Juan Manuel Valladares Mata

Rúbrica.

(R.- 398593)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Estado de México
Agencia Unica Investigadora del Ministerio Público de la Federación
de Tejupilco, con residencia en Toluca, México
PUBLICACION POR EDICTO

Se notifica a quien resulte ser propietario o a quien se crea con derecho delo siguiente: **1.-** Un radio transmisor marca KENWOOD modelo **TK790H**, **2.-** Un radio transmisor marca Motorola modelo **EM200**, **3.-** un radio transmisor marca YAESU modelo **FT2500M**, **4.-** Un radio transmisor marca MOTOROLA modelo **PRO3100**, **5.-** Un control para repetidor marca SYSCOM modelo **RP-4PLUS**, **6.-** Una grabadora de audio marca TASCAM modelo **130**, **7.-** Un radio transmisor modelo **ARB-704**, **8.-** Un selector de antenas de 3 salidas marca AMCOMM modelo **JV-104**, **9.-** Un medidor de potencia y relación de onda marca DAIWA modelo **CN-801**, **10.-** Un medidor de potencia y relación de onda marca ALAN modelo **KW520**, **11.-** Un radio transmisor marca ICOM modelo **IC2100**, **12.-** Un radio transmisor marca KENWOOD modelo **TS-50S**, **13.-** Un radio transmisor marca ICOM modelo **IC-2000**, **14.-** Un radio transmisor marca ICOM modelo **IC-V8000**, **15.-** Un radio transmisor marca KENWOOD modelo **TK-7102H**, **16.-** Una unidad de control sin rotor tipo campana marca HY GAIN modelo **H-IV/CD-45-II**, **17.-** Un Wattímetro de HF marca DRAKE modelo **WV-4**, **18.-** Un unidad de control de acoplamiento marca KENWOOD modelo **AT-50**, **19.-** Un altavoz externo con filtro de frecuencias marca YAESU modelo **SP-8**, **20.-** Una fuente de alimentación marca ASTRON modelo **RS-70M**, **21.-** Una fuente de alimentación marca ASTRON modelo **RS-12A**, **22.-** Un radio transmisor marca Motorola modelo **SM50**, **23.-** Un radio transmisor marca Motorola modelo **SM50**, **24.-** Un router inalámbrico marca TP-LINK modelo **TL-WR740N**, **25.-** Un Micrófono sin sobremesa HF marca YAESU modelo **MD-100A8X**, **26.-** Una bocina externa marca ICOM modelo **SP-7**, **27.-** Un Micrófono sin sobremesa HF marca KENWOOD modelo **MC-60**, **28.-** Una Lap top marca DELL modelo **INSPIRON 1300**, **29.-** Un amplificador de potencia marca AMERITRON modelo **AL-572**, **30.-** Un radio estación marca YAESU modelo **FT-950**, **31.-** Un medidor de nivel de señal sin marca sin modelo, **32.-** Una pantalla de estación meteorológica profesional marca "LA CROSSE" modelo **WS-1612-11**, **33.-** Un panel solar marca KYOCERA modelo **LA361 J48**, **34.-** Un panel solar marca EPCOM modelo **WK8512**, **35.-** Siete títulos bibliográficos, **36.-** 25 metros de cable coaxial marca BELDEN modelo **9913 COAX RG-8/U**, **37.-** Un Micrófono con pedestal marca HEIL modelo **PR-20**, **38.-** Una antena tipo YAGI modelo **1F01B043**, **39.-** Dos antenas tipo MONOPOLO, marca **HUS TLLR**, **40.-** Una antena tipo **YAGI** sin modelo ni marca, **41.-** Una consola de audio de 24 canales, marca MACKIE, modelo **SR24.4**, **42.-** una planta generadora de Energía Eléctrica marca HONDA modelo **GX240**. Los cuales fueron encontrados abandonados en una zona abierta en el Cerro del Bosque del Poblado de Rancho Viejo Municipio de Tlatlaya Estado de México, motivo por el cual se inició la averiguación previa **PGR/MEX/TEJ-I/4037A/2012**, en contra de Quien Resulte Responsable, por el delito de previsto en el artículo 177 del Código Penal Federal, en donde se decretó el aseguramiento ministerial de dichos objetos, razón por la cual deberán de abstenerse de enajenar o gravar. los objetos de referencia y de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales contados a partir de la presente notificación, ante el Licenciado Rafael Reyenary Medina Díaz, Agente del Ministerio Público de la Federación Titular de la Agencia Unica Investigadora de Tejupilco, con domicilio en calle Héctor Fix Zamudio número 105, colonia Parque Cuauhtémoc, Municipio de Toluca, Estado de México, Código Postal 50010, causará abandono a favor del Gobierno Federal, en términos del artículo 182 -A, del Código Federal de Procedimiento Penales. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.

Toluca, Estado de México, a 5 de marzo de 2014.
El Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Agencia Unica Investigadora de Tejupilco
Lic. Rafael Reyenary Medina Díaz
Rúbrica.

(R.- 398599)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal de Sonora
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Agencia Primera de Procedimientos Penales Zona Centro
Mesa Segunda Investigadora
Hermosillo, Sonora
EDICTO

En cumplimiento al acuerdo ministerial dictado dentro de la indagatoria que al rubro se cita y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102, apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracciones II y XI, 168, 180, 181, 182, 182-A, 182-B fracción II, 182-C, último párrafo, 182-F del Código Federal de Procedimientos Penales; 50 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación; 1, 3 y 5 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; 3° fracción VI y 4° de la Ley del Diario Oficial de la Federación y Gacetas Gubernamentales; 27 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, en relación con el 4 y 28 del Reglamento de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República; Acuerdo A/011/00 emitido por el C. Procurador General de la República, se **NOTIFICA** al propietario, apoderado legal, y/o cualquier otra persona que crea tener derecho o interés jurídico, en los vehículos afectos a las Averiguaciones Previas que a continuación se indican:

1.- AP/PGR/SON/HER-II/331/2012, instruida por el delito de SUSTRACCION Y APROVECHAMIENTO DE PETROLEO (DIESEL) dentro de la que mediante acuerdo de fecha 08 ocho de marzo de 2012 dos mil doce, se decretó el aseguramiento de lo siguiente: **1).- UN VEHICULO TIPO CAMION DE CAJA CERRADA, MARCA MERCEDES BENZ, DE SERIE L-914/42, MODELO 1994, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION UX-98-148 DEL ESTADO DE SONORA Y NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3AM68813850029019. VEHICULO QUE FUE LOCALIZADO EN LAS INMEDIACIONES DEL KM. 092+370 DEL DERECHO DE VIA DE PEMEX, EN EL POLIDUCTO DE 8"Ø GUAYMAS-HERMOSILLO, EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.**

2.- AP/PGR/SON/HER-II/839/2013, instruida por el delito de SUSTRACCION Y APROVECHAMIENTO DE PETROLEO (DIESEL) dentro de la que mediante acuerdo de fecha 01 primero de octubre de 2013 dos mil trece, se decretó el aseguramiento de lo siguiente: **1).- UN VEHICULO TIPO CHASIS CON CABINA ACOPLADO A REDILAS, DE DOS PUERTAS, COLOR BLANCO, MODELO 1985, SIN PLACAS DE CIRCULACION Y NUMERO DE SERIE 3003GDM100715. VEHICULO QUE FUE LOCALIZADO EN LAS INMEDIACIONES DEL KM. 127+476 DEL DERECHO DE VIA DE PEMEX, EN EL POLIDUCTO DE 8"Ø GUAYMAS-HERMOSILLO, EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.**

3.- AP/PGR/SON/HER-II/95/2014, instruida por el delito de SUSTRACCION Y APROVECHAMIENTO DE PETROLEO (DIESEL) dentro de la que mediante acuerdo de fecha 06 seis de febrero de 2014 dos mil catorce, se decretó el aseguramiento de lo siguiente: **1).- UN VEHICULO TIPO CHASIS CON CABINA ACOPLADO A REDILAS, DE DOS PUERTAS, COLOR CAFE, MODELO 1971, SIN PLACAS DE CIRCULACION Y NUMERO DE SERIE 3003THM102658. VEHICULO QUE FUE LOCALIZADO EN LAS INMEDIACIONES DEL KM. 113+200 DEL DERECHO DE VIA DE PEMEX, EN EL POLIDUCTO DE 8"Ø GUAYMAS-HERMOSILLO, EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.**

4.- AP/PGR/SON/HER-II/157/2014, instruida por el delito de POSESION DE HIDROCARBURO en la que mediante acuerdo de fecha 26 veintiséis de febrero del año 2014 dos mil catorce, se decretó el aseguramiento de lo siguiente: **UN VEHICULO DE LA MARCA DINA, TIPO CAMION C-2, CABINA SENCILLA, DE DOS PUERTAS, SERIE DINA 530, MODELO 1978, COLOR GRIS, EQUIPADO CON TANQUE CISTERNA DE COLOR BLANCO, SIN PLACAS DE CIRCULACION. VEHICULO QUE FUE LOCALIZADO EN LAS INMEDIACIONES DEL KILOMETRO 198+100 DEL CAMINO NACIONAL (15) MEXICO-NOGALES TRAMO HERMOSILLO-LOS POCITOS, EN ESTA CIUDAD DE HERMOSILLO, SONORA.**

Notificación que se hace de conformidad con lo previsto por el numeral 182-B, fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales; y se apercibe a los interesados que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, el bien asegurado causará abandono a favor del Gobierno Federal, como lo previene el diverso numeral 182-A, último párrafo del mismo Código Adjetivo invocado. Queda a disposición de quien se considere con derechos sobre los vehículos afectos a las Averiguaciones Previas citadas, por esta Representación Social de la Federación, ubicada en el Boulevard García Morales kilómetro 9.5 colonia La Manga en Hermosillo, Sonora, teléfono 01 (662) 2897013, Código Postal 83220. **CUMPLASE**

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección.
Hermosillo, Sonora, a 21 de agosto de 2014.
La Agente del Ministerio Público de la Federación
Titular de la Mesa Segunda Agencia Primera de
Procedimientos Penales Zona Centro
Lic. Irma Lorenia Sánchez Morales
Rúbrica.

(R.- 398608)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Mesa IV

Culiacán, Sinaloa

Expediente: AP/PGR/SIN/CLN/915/2010/M-IV

Expediente: AP/PGR/SIN/CLN/1159/2010/M-IV

Expediente: AP/PGR/SIN/CLN/1180/2010/M-IV

PUBLICACION POR EDICTO

A LOS CC. LEGITIMOS PROPIETARIOS DE: 3 REACTORES DE SINTESIS ORGANICA CON CAP. DE 1,000 LTS; 2 REACTORES CON CAP. DE 250 LTS; 1 REACTOR CON CAP. DE 150 LTS.; 2 QUEMADORES. 1 MATRAZ DE CRISTAL DE APROX. 20 LTS.; 2 TANQUES DE GAS CON CAP. DE 30 LTS; 2 TANQUES DE HELIO U OXIGENO CON CAP. DE 20 LTS; 1 BASCULA MECANICA; 1 PRENSADORA; 1 EMBUDO DE PLASTICO; asimismo, CINCO REACTORES DE SINTESIS ORGANICA DE ACERO INOXIDABLE CON UNA CAPACIDAD APROXIMADAMENTE DE 250 LITROS. CADA UNO; SEIS REACTORES DE SINTESIS ORGANICA DE ACERO INOXIDABLE CON UNA CAPACIDAD APROXIMADAMENTE DE 100 LITROS. CADA UNO; DOS REVOLVEDORAS (METALICAS) ELECTRICAS CON TRES ASPAS; UNA MAQUINA INDUSTRIAL FABRICADORA DE HIELO; DIECISEIS CILINDROS METALICOS DE ACERO INOXIDABLE COMO ADITAMENTO PARA REACTORES DE SINTESIS ORGANICA: ASI COMO, DE 2 REACTORES DE SINTESIS ORGANICA, CON CAP. DE 200 LTS CADA UNO; 1 REACTOR DE SINTESIS ORGANICA, CON CAP. DE 1000 LTS; 1 PRENSA METALICA; SE LE NOTIFICA QUE DENTRO DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS AP/PGR/SIN/CLN/915/2010/M-IV, AP/PGR/SIN/CLN/1159/2010/M-IV y AP/PGR/SIN/CLN/1180/2010/M-IV, RESPECTIVAMENTE, SE DICTARON ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN: -----

- - - VISTO...que por acuerdos de fechas 18 dieciocho días del mes de Agosto, 05 cinco días del mes de Noviembre y 05 cinco días del mes de Noviembre, todos del año 2010 dos mil diez; esta Representación Social de la Federación, con fundamento en los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado A de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal; 1º Fracción I, 2º Fracción II, 38, 123, 180, 181, 182, 182-A, 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1º Párrafo Segundo, 4º Fracción I, apartado A, inciso e), 10 Fracción X, 11 Fracción II y 81 de la Ley Orgánica de la institución; 2º, 72 Fracción IV y 78 del Reglamento de la ley antes señalada; 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y demás relativos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público y el acuerdo A/011/00 del C. Procurador General de la República; DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE LOS BIENES AFECTOS A LAS PRESENTES INDAGATORIAS, consistente en: 3 REACTORES DE SINTESIS ORGANICA CON CAP. DE 1,000 LTS; 2 REACTORES CON CAP. DE 250 LTS; 1 REACTOR CON CAP. DE 150 LTS.; 2 QUEMADORES. 1 MATRAZ DE CRISTAL DE APROX. 20 LTS.; 2 TANQUES DE GAS CON CAP. DE 30 LTS; 2 TANQUES DE HELIO U OXIGENO CON CAP. DE 20 LTS; 1 BASCULA MECANICA; 1 PRENSADORA; 1 EMBUDO DE PLASTICO; asimismo, CINCO REACTORES DE SINTESIS ORGANICA DE ACERO INOXIDABLE CON UNA CAPACIDAD APROXIMADAMENTE DE 250 LITROS. CADA UNO; SEIS REACTORES DE SINTESIS ORGANICA DE ACERO INOXIDABLE CON UNA CAPACIDAD APROXIMADAMENTE DE 100 LITROS. CADA UNO; DOS REVOLVEDORAS (METALICAS) ELECTRICAS CON TRES ASPAS; UNA MAQUINA INDUSTRIAL FABRICADORA DE HIELO; DIECISEIS CILINDROS METALICOS DE ACERO INOXIDABLE COMO ADITAMENTO PARA REACTORES DE SINTESIS ORGANICA: ASI COMO, DE 2 REACTORES DE SINTESIS ORGANICA, CON CAP. DE 200 LTS CADA UNO; 1 REACTOR DE SINTESIS ORGANICA, CON CAP. DE 1000 LTS; 1 PRENSA METALICA.- En virtud de lo anterior y con fundamento en los numerales anteriormente citados, es de acordarse y se: "ACUERDA".....

- - - SEGUNDO: En virtud de que se desconoce el domicilio del propietario de los bienes anteriormente descritos, y de conformidad con lo establecido por los artículos 181, 182-A y 182-B Fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, NOTIFIQUESE POR EDICTOS EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE LOS CITADOS BIENES, a fin de que se sirva manifestar lo que a sus intereses correspondan dentro del plazo de noventa días naturales posteriores a la publicación del edicto, apercibiéndosele para que no enajenen o graven los bienes inmuebles en comento, haciéndole saber que, en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado, los bienes de referencia causarán abandono a favor del Gobierno Federal.- C U M P L A S E.- -----

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Culiacán, Sin., a 25 de noviembre de 2010.

El Agente del Ministerio Público de la Federación Mesa IV

Lic. Gilberto Sotelo Rivera

Rúbrica.

(R.- 398634)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Mesa I
Culiacán, Sinaloa
Expediente: AP/PGR/SIN/CLN/1166/10/M-I
AP/PGR/SIN/CLN/1147/10/M-I
AP/PGR/SIN/CLN/1256/10/M-I
PUBLICACION POR EDICTO

AL PROPIETARIO DE UN VEHICULO MARCA NISSAN, LINEA TSURU II, COLOR GRIS, NUMERO DE SERIE 1N4GB32H9PC744482, SIN PLACAS DE CIRCULACION, QUE DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO **AP/PGR/SIN/CLN/1166/2010/M-I**, QUE SE INSTRUYERA EN ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION, POR EL DELITO DE VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: - - - CULIACAN, SINALOA, A LOS 04 CUATRO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ.- V I S T O el estado que guarda la presente indagatoria de la cual se desprende que por acuerdo de esa misma fecha, dentro de la averiguación Previa numero AP/PGR/SIN/CLN/1166/10/M-I esta Representación Social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A", Constitucionales; 40 y 41 del Código Penal Federal; 1º Fracción I, 2º Fracción II, 123, 181 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales, 1º Párrafo Segundo, 4º Fracción I, apartado "A" inciso e), 10 Fracción IX, 11 Fracción II, y 69 de la Ley Orgánica de la Institución; 2º, 72 Fracción IV y 78 del Reglamento de la Ley antes señalada, y el Acuerdo A/011/00 del C. Procurador General de la República - En virtud de lo anterior y con fundamento en los numerales anteriormente citados es de acordarse y se:- A C U E R D A...- - PRIMERO: NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O EN SU DEFECTO POR EDICTOS EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DECRETADO SOBRE EL VEHICULO AFECTO A LA PRESENTE INDAGATORIA Y ANTERIORMENTE DESCRITO, a quien resulte ser propietario del mismo, a fin de que se sirva manifestar lo que a su interés corresponda dentro del plazo de noventa días naturales posteriores a la notificación, apercibiéndole para que no enajene o grave el bien mueble en cuestión, haciéndole saber que, en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado, el bien mueble de referencia causará abandono a favor del Gobierno Federal, quedando a su disposición en estas Oficinas, una copia certificada del acta a que se refiere la fracción I del Artículo, 182 del Código Federal de Procedimientos Penales, para que manifieste lo que a su derecho convenga.- C U M P L A S E.- Así lo acordó y firma, el C. LICENCIADO ALONSO HERNANDEZ CONTRERAS, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa I de Procedimientos Penales "A", quién actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman para constancia. DAMOS FE. TESTIGO DE ASISTENCIA: MARIBEL MOLINA ARREDONDO. TESTIGO DE ASISTENCIA: OMAR KARIM REYES MEZA..." ahora bien AL PROPIETARIO DE UN PREDIO DE 6,340 METROS CUADRADOS, EL CUAL PRESENTA DOS INMUEBLES, UNO CON SUPERFICIE DE APROXIMADAMENTE 150 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION Y EL OTRO CON SUPERFICIE DE APROXIMADAMENTE 70 METROS CUADRADOS DE CONSTRUCCION, UBICADO EN EL EJIDO SAN RAFAEL, MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA, EN COODENADA GEOGRAFICA 24° 38' 37.4" LATITUD NORTE Y 107° 19' 51.9" DE LONGITUD OESTE QUE DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO **AP/PGR/SIN/CLN/1147/2010/M-I** SE INSTRUYERA EN ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD, VIOLACION A LA LEY FEDERAL DE ARMAS DE FUEGO Y EXPLOSIVOS Y EL QUE RESULTE, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: - - - CULIACAN, SINALOA, A LOS 28 VEINTIOCHO DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ.- V I S T O el estado que guarda la presente indagatoria de la cual se desprende que por acuerdo de esa misma fecha, dentro de la averiguación Previa numero AP/PGR/SIN/CLN/1147/10/M-I esta Representación Social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A", Constitucionales; 40 y 41 del Código Penal Federal; 1º Fracción I, 2º Fracción II, 123, 181 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales, 1º Párrafo Segundo, 4º Fracción I, apartado "A" inciso e), 10 Fracción IX, 11 Fracción II, y 69 de la Ley Orgánica

de la Institución; 2º, 72 Fracción IV y 78 del Reglamento de la Ley antes señalada, y el Acuerdo A/011/00 del C. Procurador General de la República, - En virtud de lo anterior y con fundamento en los numerales anteriormente citados es de acordarse y se:- A C U E R D A...- - PRIMERO: NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O EN SU DEFECTO POR EDICTOS EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DECRETADO SOBRE EL BIEN INMUEBLE AFECTO A LA PRESENTE INDAGATORIA Y ANTERIORMENTE DESCRITO, a quien resulte ser propietario del mismo, a fin de que se sirva manifestar lo que a su interés corresponda dentro del plazo de noventa días naturales posteriores a la notificación, apercibiéndole para que no enajene o grave el bien mueble en cuestión, haciéndole saber que, en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado, el bien mueble de referencia causará abandono a favor del Gobierno Federal, quedando a su disposición en estas Oficinas, una copia certificada del acta a que se refiere la fracción I del Artículo, 182 del Código Federal de Procedimientos Penales, para que manifieste lo que a su derecho convenga.- C U M P L A S E.- Así lo acordó y firma, el C. LICENCIADO ALONSO HERNANDEZ CONTRERAS, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa I de Procedimientos Penales "A", quién actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman para constancia. DAMOS FE. TESTIGO DE ASISTENCIA: MARIBEL MOLINA ARREDONDO. TESTIGO DE ASISTENCIA: OMAR KARIM REYES MEZA..." así como también, AL PROPIETARIO DE UN VEHICULO TIPO PICK UP, MARCA CHEVROLET, LINEA CHEYENNE, COLOR TINTO, PLACAS DE CIRCULACION GC-02743 DEL ESTADO DE GUANAJUATO, NUMERO DE SERIE 1GCEC34R1XZ209292; QUE DENTRO DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO **AP/PGR/SIN/CLN/1256/2010/M-I** SE INSTRUYERA EN ESTA REPRESENTACION SOCIAL DE LA FEDERACION, POR EL DELITO DE CONTRA LA SALUD Y EL QUE RESULTE, SE DICTO UN ACUERDO QUE A LA LETRA DICE: - - CULIACAN, SINALOA, A LOS 06 SEIS DIAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO 2010 DOS MIL DIEZ.- V I S T O el estado que guarda la presente indagatoria de la cual se desprende que por acuerdo de esa misma fecha, dentro de la averiguación Previa numero AP/PGR/SIN/CLN/1256/10/M-I esta Representación Social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A", Constitucionales; 40 y 41 del Código Penal Federal; 1º Fracción I, 2º Fracción II, 123, 181 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales, 1º Párrafo Segundo, 4º Fracción I, apartado "A" inciso e), 10 Fracción IX, 11 Fracción II, y 69 de la Ley Orgánica de la Institución; 2º, 72 Fracción IV y 78 del Reglamento de la Ley antes señalada, y el Acuerdo A/011/00 del C. Procurador General de la República, - En virtud de lo anterior y con fundamento en los numerales anteriormente citados es de acordarse y se:- A C U E R D A...- - PRIMERO: NOTIFIQUESE PERSONALMENTE O EN SU DEFECTO POR EDICTOS EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DECRETADO SOBRE EL VEHICULO AFECTO A LA PRESENTE INDAGATORIA Y ANTERIORMENTE DESCRITO, a quien resulte ser propietario del mismo, a fin de que se sirva manifestar lo que a su interés corresponda dentro del plazo de noventa días naturales posteriores a la notificación, apercibiéndole para que no enajene o grave el bien mueble en cuestión, haciéndole saber que, en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado, el bien mueble de referencia causará abandono a favor del Gobierno Federal, quedando a su disposición en estas Oficinas, una copia certificada del acta a que se refiere la fracción I del Artículo, 182 del Código Federal de Procedimientos Penales, para que manifieste lo que a su derecho convenga.- C U M P L A S E.- Así lo acordó y firma, el C. LICENCIADO ALONSO HERNANDEZ CONTRERAS, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa I de Procedimientos Penales "A", quién actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman para constancia. DAMOS FE. TESTIGO DE ASISTENCIA: MARIBEL MOLINA ARREDONDO. TESTIGO DE ASISTENCIA: OMAR KARIM REYES MEZA..."

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Culiacán, Sinaloa, a 28 de noviembre de 2010.

Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa I de Procedimientos Penales "A"

Lic. Alonso Hernández Contreras

Rúbrica.

(R.- 398534)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría Especializada en Investigación de Delitos Federales
Unidad Especializada en Investigación de Delitos
contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial
NOTIFICACION POR EDICTO

**QUIEN RESULTE SER PROPIETARIO, POSEEDOR,
INTERESADO Y/O REPRESENTANTE LEGAL
DE LOS OBJETOS ASEGURADOS.
PRESENTE.**

En cumplimiento al acuerdo dictado en autos dentro de la averiguaciones previa **015/UEIDDAPI/2014** que obran en esta Unidad Especializada en Investigación de Delitos contra los Derechos de Autor y la Propiedad Industrial, por este medio se hace del conocimiento que se dictó acuerdo de aseguramiento respecto de diversos objetos encontrados en operativo realizado por esta unidad, siendo los siguientes:

1.- MISMOS QUE SE OBTUVIERON EN: HIPODROMO, CUAUHTEMOC, 06100, CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EN LAS INMEDIACIONES DEL METRO CHILPANCINGO.

PUESTO 1 INDICIO 1; consistente en **2000** (dos mil) videogramas de diferentes títulos y empresas cinematográficas, en regular estado de conservación.

INDICIO 1A **1** (uno) videograma con el título **"EL ULTIMO SAMURAI"**

PUESTO 2 INDICIO 1, **1000** (mil) videogramas de diferentes títulos y empresas cinematográficas, en regular estado de conservación.

INDICIO 1A; **1** (uno) videograma con el título **"ROBOTS"**

PUESTO 3 INDICIO 1; **151** (ciento cincuenta y uno) videogramas de diferentes títulos y empresas cinematográficas, en regular estado de conservación

INDICIO 1-A; **1** (uno) videograma con el título **"FRANKENWEENIE"**

2.- AVENIDA MARINA NACIONAL, MAR ADRIATICO, DELEGACION MIGUEL HIDALGO, C.P 11410, MEXICO, DISTRITO FEDERAL AVENIDA UNIVERSIDAD CERCA DEL PARABUS PSICOLOGIA.

PUESTO 1 INDICIO 1, INDICIO 2: consistente **600** (seiscientos) videogramas de diferentes títulos y empresas cinematográficas, en regular estado de conservación Y **1000** fonogramas de diferentes títulos y empresas en regular estado.

INDICIO 1-A **1** (uno) videograma con el título **"WOLVERINE INMORTAL"**

INDICIO 1-A **1** (uno) fonograma con el título **"JENNY RIVERA DOS BOTELLAS DE MEZCAL"**

3.- AVENIDA INSURGENTES, COLONIA LINDAVISTA, DELEGACION GUSTAVO A. MADERO, DISTRITO FEDERAL, EN LAS INMEDIACIONES DEL METRO INDIOS VERDES

PUESTO 1 INDICIO 1, INDICIO 2; consistente **2000** (dos mil) videogramas de diferentes títulos y empresas cinematográficas, en regular estado de conservación y **2000** fonogramas de diferentes títulos y empresas, en regular estado.

INDICIO 1-A **1** (uno) videograma con el título **"ROBOTS"**

INDICIO 2-A **1** (uno) fonograma con el título **"THALIA"**

4.- CALZADA IGNACIO ZARAGOZA, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EN LAS INMEDIACIONES DEL METRO BOULEVARD, PUERTO AEREO

PUESTO 1, INDICIO 1; **900** (novecientos) videogramas de diferentes títulos y empresas, en regular estado de conservación.

INDICO 1-A **1** (uno) videograma con el título **"HECHIZADA"**

PUESTO 2, INDICIO 1, consistentes en **750** (setecientos cincuenta) videogramas de diferentes títulos y empresas, en regular estado de conservación.

INDICIO 1-A **1** (uno) videograma con el título **"WOLVERINE INMORTAL"**

PUESTO 3, INDICIO 1, INDICIO 2; **2000** (dos mil) videogramas de diferentes títulos y empresas, en regular estado de conservación y **2000** fonogramas de diferentes títulos y empresas en regular estado de conservación.

INDICIO 1-A . **1** (uno) videograma con el título **"ROBOTS"**

PUESTO CUATRO, INDICIO 1, consistentes en **1250** videogramas de diferentes títulos y empresas en regular estado de conservación.

INDICIO 1-A, **1** (uno) videograma con el título **"IRON MAN 2"**

5.- AMPLIACION ADOLFO LOPEZ MATEOS, CIUDAD DE MEXICO, DISTRITO FEDERAL, EN LAS INMEDIACIONES DEL METRO PANTITLAN

PUESTO 1, INDICIO 1, **3000** (tres mil) fonogramas de diferentes títulos y empresas, en regular estado de conservación.

INDICIO 1-A. **1** (uno) fonograma con el título **"EL KOMANDER"**.

PUESTO 2, INDICIO 1, **4000** (cuatro mil) videogramas de diferentes títulos y empresas, en regular estado de conservación.

INDICIO 1-A. **1** (uno) videograma con el título **"LA ERA DE HIELO 3"**

PUESTO TRES INDICIO 1, **5000** videogramas de diferentes títulos y empresas, en regular estado de conservación.

INDICIO 1-A **1** (uno) videograma con el título **"ROBOTS"**

5.- CALLE DEL MERCADO SIN NUMERO, ENTRE LAS CALLES ORIENTE 158 Y ORIENTE 164, DELEGACION VENUSTIANO CARRANZA, CODIGO POSTAL 15530.

PUESTO 1, INDICIO 1, INDICIO 2; **1500** (mil quinientos) videogramas de diferentes títulos y empresas, en regular estado de conservación así como tres aparatos electrónicos consistentes: **un televisor, un reproductor de DVD y una bocina.**

INDICIO 1-A. **1** (uno) videograma con el título **“LA ERA DE HIELO 3”**

PUESTO 2, INDICIO 1, INDICIO 2, INDICIO 3; **1250** (mil doscientos cincuenta) videogramas de diferentes títulos y empresas, en regular estado de conservación, **260** (doscientos sesenta) videogramas de diferentes títulos y empresas en regular estado de conservación así como tres aparatos electrónicos consistentes: **un televisor, un reproductor de DVD, una bocina**

INDICIO 1-A. **1** (uno) videograma con el título **“LA ERA DE HIELO 3”**

PUESTO TRES INDICIO 1, INDICIO 2; **2250** (dos mil doscientos cincuenta) videogramas de diferentes títulos y empresas, en regular estado de conservación así como tres aparatos electrónicos consistentes: **un televisor, un reproductor de DVD, una bocina**

INDICIO 1-A **1** (uno) videograma con el título **“LA ERA DE HIELO”**

PUESTO CUATRO INDICIO 1, **1224** videojuegos de diferentes títulos en regular estado de conservación.

INDICIO 1-A, **1** (uno) videojuego con el título **XBOX 360 titulado “CALL OF DUTY BLACK OPS II”**

5.- AVENIDA ANILLO DE CIRCUNVALACION, DELEGACION CUAUHTEMOC, MEXICO DISTRITO FEDERAL, EN LAS INMEDIACIONES DEL METRO LA MERCED

PUESTO 1, INDICIO 1, INDICIO 2; **4000** (cuatro mil) videogramas de diferentes títulos y empresas, en regular estado de conservación así como tres aparatos electrónicos consistentes: **un televisor, un reproductor de DVD y una bocina.**

INDICIO 1-A. **1** (uno) videograma con el título **“LA ERA DE HIELO 3”**

PUESTO 2, INDICIO 1, INDICIO 2; **5000** (cinco mil) videogramas de diferentes títulos y empresas, en regular estado de conservación, así como tres aparatos electrónicos consistentes: **un televisor, un reproductor de DVD, una bocina**

INDICIO 1-A. **1** (uno) videograma con el título **“ROBOTS”**

PUESTO TRES INDICIO 1, INDICIO 2; **5000** (cinco mil) videogramas de diferentes títulos y empresas, en regular estado de conservación así como tres aparatos electrónicos consistentes: **un televisor, un reproductor de DVD, una bocina**

INDICIO 1-A **1** (uno) videograma con el título **“WOLVERINE INMORTAL”**

PUESTO CUATRO INDICIO 1, **4000** videogramas de diferentes títulos en regular estado de conservación.

INDICIO 1-A, **1** (uno) videograma con el título **“TITANES DEL PACIFICO”**

Por lo que una vez realizado el conteo de los indicios todos y cada uno, hacen un total de **42, 911 (cuarenta y dos mil novecientos once) videogramas y 10, 000 (diez mil) fonogramas, 1224** (mil doscientos veinticuatro) videojuegos, además del nuestro constante en **18 (dieciocho)** videogramas de diversos títulos y **3 (tres)** fonogramas y **1** (uno) videojuego, así como **22 (veintidós)** aparatos electrónicos mismos que quedaron debidamente embalados y etiquetados, con su respectiva cadena de custodia

Bienes que son asegurados en virtud de que son considerados objetos, instrumentos y producto del delito que se investiga.

Se hace del conocimiento del propietario, interesado o representante legal que los bienes asegurados en términos de lo dispuesto por el artículo 182 A del Código Federal de Procedimientos Penales, no podrán ser enajenados o gravados de manera alguna; del mismo modo, del mismo modo, se les apercibe que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales siguientes al de la notificación, los bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.

Finalmente, se hace de su conocimiento que el acuerdo de aseguramiento ministerial, así como el acta a que se refiere la fracción I del artículo 182 del Código Federal de Procedimientos Penales queda a su disposición para su consulta, en días y horas hábiles, en las oficinas ubicadas en: Avenida Insurgentes número 235, primer piso, entre las calles de Colima y Monterrey, Colonia Roma, código postal 06700, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal.

Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 21 y 102 apartado “A” de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 40 y 41 del Código Penal Federal, 180, 181, 182, 182-A, 182-B fracción II, y demás relativos y aplicables del Código Federal de Procedimientos Penales, 4º fracción I apartado A) incisos a), c), e) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República, 1º, 2º y 29 de su Reglamento, en relación con lo dispuesto por el numeral tercero del Acuerdo A/011/00 emitido por el Procurador General de la República, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el día tres de mayo del año dos mil.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, Distrito Federal, a 3 de septiembre de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Lic. María Magdalena Cabrera Delgado

Rúbrica.

(R.- 398551)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Ejecutivo Federal
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Guanajuato
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Agencia Segunda Investigadora
Mesa Segunda en Salamanca, Guanajuato
PUBLICACION POR EDICTO

- - - SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DE UNA **CAMIONETA MARCA CHEVROLET, TIPO ESTACAS, DE COLOR BLANCO CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 3003TJM103914, AÑO MODELO 1979**, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA **PGR/GTO/SAL-II/1181/2014**, SE DECRETO EL LEGAL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL VEHICULO ANTES MENCIONADO. - SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DE **UNA CAMIONETA DE LA MARCA FORD, LINEA 350, TIPO REDILAS DE COLOR ROJO CON PLACAS DE CIRCULACION MZ-01-535 DEL ESTADO DE MICHOACAN, CON NUMERO DE SERIE AC3JUP80532, AÑO MODELO 1978**, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA **PGR/GTO/SAL-II/6639/2013**, SE DECRETO EL LEGAL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL VEHICULO ANTES MENCIONADO. - SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DE **UNA CAMIONETA MARCA DODGE, LINEA D300, TIPO ESTACAS DE COLOR BLANCO CON BEIGE, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE SERIE L0-02209 MODELO 1980** ASI COMO DE UNA CAMIONETA MARCA CHEVROLET LINEA 2500 TIPO REDILAS DE COLOR ROJO, SIN PLACAS DE CIRCULACION CON NUMERO DE SERIE 3GC3003L4GM119907 MODELO 1986. QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO **PGR/GTO/SAL-II/215/2014**, SE DECRETO EL LEGAL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE LOS VEHICULOS ANTES MENCIONADOS. - SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DE **UNA CAMIONETA DE LA MARCA FORD, LINEA F-150, TIPO PICK UP, DE COLOR ROJA CON PLACAS DE CIRCULACION 54BKN1 DEL ESTADO DE TEXAS DE LOS E.U.A. CON NUMERO DE SERIE 1FTDF15N8HNA47561, MODELO 1987**, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO **PGR/GTO/SAL-II/910/2014**, SE DECRETO EL LEGAL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL VEHICULO ANTES MENCIONADO. - SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DE **UNA CAMIONETA DE LA MARCA GMC, LINEA SIERRA 1500, TIPO PICK UP, DE COLOR VERDE CON PLACAS DE CIRCULACION 2YW Z04 DEL ESTADO DE TEXAS DE LOS E.U.A. CON NUMERO DE SERIE 1GTDC14Z5RZ536569, MODELO 1994**, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO **PGR/GTO/SAL-II/910/2014**, SE DECRETO EL LEGAL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL VEHICULO ANTES MENCIONADO. - SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DE **UNA CAMIONETA MARCA CHEVROLET MARCA NISSAN, TIPO PICK UP, DE COLOR CREMA CON PLACAS DE CIRCULACION GK-4006 DEL ESTADO DE GUANAJUATO, CON SERIE Y MODELO NO VISIBLE**, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO **PGR/GTO/SAL-II/910/2014**, SE DECRETO EL LEGAL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL VEHICULO ANTES MENCIONADO. - SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DE **UNA CAMIONETA DE LA MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP DE COLOR AZUL, SIN PLACAS DE CIRCULACION CON NUMERO DE SERIE 1GCDC14H1JZ150419, MODELO 1988**, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO **PGR/GTO/SAL-II/910/2014**, SE DECRETO EL LEGAL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL VEHICULO ANTES MENCIONADO. - SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DE **UNA CAMIONETA DE LA MARCA FORD RANGER XLT, TIPO PICK UP DE COLOR ROJA, CON PLACAS DE CIRCULACION GG-16-882 DEL ESTADO DE GUANAJUATO CON NUMERO DE SERIE 1FTCR11A1KUB96932, MODELO 1989**, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO **PGR/GTO/SAL-II/910/2014**, SE DECRETO EL LEGAL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL VEHICULO ANTES MENCIONADO. - SE NOTIFICA A QUIEN RESULTE SER EL PROPIETARIO DE **UN VEHICULO TIPO TORTON, MARCA FORD, MODELO 1980 DE COLOR BLANCO CON PLACAS DE CIRCULACION GM-47-869 DEL ESTADO DE GUANAJUATO**, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO **PGR/GTO/SAL-II/9429/2012**. SE DECRETO EL LEGAL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL VEHICULO ANTES MENCIONADO. - SE NOTIFICA A QUIEN

RESULTA SER EL PROPIETARIO DE **UNA CAMIONETA MARCA CHEVROLET DE 3 ½ TONELADAS DE COLOR BLANCO CON REDILAS ROJAS, MODELO 1998 CON PLACAS DE CIRCULACION GL-63660 CON NUMERO DE SERIE 3GCJC54KXWG158077**, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO **PGR/GTO/SAL-II/6455/2013**. SE DECRETO EL LEGAL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL VEHICULO ANTES MENCIONADO. - SE NOTIFICA A QUIEN RESULTA SER EL PROPIETARIO DE **UNA CAMIONETA DODGE RAM, DE COLOR VERDE, CON CAPACIDAD DE 3 ½ TONELADAS, MODELO 1994, CON PLACAS MY-32-140 DEL ESTADO DE MICHOACAN, CON ENGOMADO HX-86-062, DEL ESTADO DE JALISCO CON NUMERO DE SERIE 3B6MC3EZ9RM532510**, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO **PGR/GTO/SAL-II/5081/2013**. SE DECRETO EL LEGAL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL VEHICULO ANTES MENCIONADO.- SE NOTIFICA A QUIEN RESULTA SER EL PROPIETARIO DE **UNA CAMIONETA FORD F-150, TIPO PICK UP, DE COLOR BLANCO CON FRANJA NEGRA, MODELO 1982, SERIE AC1JYE40688 PLACAS GK48975 DEL ESTADO DE GUANAJUATO**, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO **PGR/GTO/SAL-II/6831/2014**. SE DECRETO EL LEGAL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL VEHICULO ANTES MENCIONADO.- AVERIGUACIONES PREVIAS QUE SE INSTRUYEN EN CONTRA **QUIEN RESULTA RESPONSABLE**, POR EL DELITO DE **POSESION ILICITA DE HIDROCARBURO**. - SE NOTIFICA A QUIEN RESULTA SER EL PROPIETARIO DE **UNA CAMIONETA DE LA MARCA FORD, MODELO F-350, MODELO 1994, CON NUMERO DE SERIE 3FEK37N3RMA22621, CON PLACAS DE CIRCULACION GN60961 DE COLOR AZUL**, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO **PGR/GTO/SAL-II/908/2014**. SE DECRETO EL LEGAL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL VEHICULO ANTES MENCIONADO. AVERIGUACION PREVIA QUE SE INSTRUYE EN CONTRA **QUIEN RESULTA RESPONSABLE**, POR EL DELITO DE **SUSTRACCION ILICITA DE HIDROCARBURO**. - SE NOTIFICA A QUIEN RESULTA SER EL PROPIETARIO DE **UNA CAMIONETA DE LA MARCA FORD, LINEA E250, TIPO VAN, COLOR GRIS, SERIE 1FTPS24L8XC26937, CON PLACAS 364-LZK DEL ESTADO DE TEXAS, U.S.A**, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO **PGR/GTO/SAL-II/309/2014**. SE DECRETO EL LEGAL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL VEHICULO ANTES MENCIONADO. AVERIGUACION PREVIA QUE SE INSTRUYE EN CONTRA **QUIEN RESULTA RESPONSABLE**, POR EL DELITO DE **SUSTRACCION ILICITA DE HIDROCARBURO y CONTRABANDO PRESUNTO**. - SE NOTIFICA A QUIEN RESULTA SER EL PROPIETARIO DE **UNA CAMIONETA DE LA MARCA FORD, TIPO PICK UP, VERSION F-200 DE COLOR AZUL CON NUMERO DE SERIE AC2LED54573, CON PLACAS DE CIRCULACION MZ31135, DEL ESTADO DE MICHOACAN, MODELO 1987**, QUE EN LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO **PGR/GTO/SAL-II/3310/2013**, SE DECRETO EL LEGAL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DEL VEHICULO ANTES MENCIONADO. - AVERIGUACION PREVIA QUE SE INSTRUYE EN CONTRA DE **QUIEN RESULTA RESPONSABLE**, POR EL DELITO DE **CONTRA LA SALUD**. RAZON POR LA QUE DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLOS, GRAVARLOS O HIPOTECARLOS Y QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION, ANTE EL C. LICENCIADO JOSE ALFREDO CERVANTES VELAZQUEZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN CALLE CAZADORA NUMERO 1507, DE LA COLONIA BOSQUES DEL SUR, DE LA CIUDAD DE SALAMANCA, GUANAJUATO; CAUSARA ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL. LO ANTERIOR DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 40, 41 Y 193 DEL CODIGO PENAL FEDERAL; 1 FRACCION I, 2 FRACCION II, 123, 181, 182, 182-A Y 182-B DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES; 1 FRACCION I, 3, 5, 6 Y 76 DE LA LEY FEDERAL PARA LA ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO.

Salamanca, Guanajuato, a 8 de junio de 2014.

El Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Segunda Investigadora

Lic. José Alfredo Cervantes Velázquez

Rúbrica.

(R.- 398571)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo
Delegación Estatal Baja California
Subdelegación de Procedimientos Penales "A", "B" y "C"
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Unidad de Aseguramientos Ministeriales
con residencia en Tijuana, B.C.
NOTIFICACION POR EDICTO

EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION NOTIFICA A QUIEN O QUIENES RESULTEN SER PROPIETARIOS, SUS REPRESENTANTES LEGALES O PERSONAS CON INTERES LEGAL, QUE EN AUTOS QUE INTEGRAN LAS AVERIGUACIONES PREVIAS DESCRITAS A CONTINUACION:-----

AVERIGUACION PREVIA TIJ/3513/2012 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO AL VEHICULO DE MOTOR TIPO VAGONETA, MARCA CHEVROLET, LINEA HHR, MODELO 2006, COLOR BLANCO, SERIE 3GNDA23P66S69970, SIN PLACAS DE CIRCULACION.-----

AVERIGUACION PREVIA TIJ/1473/2013 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO A 6,250 DISCOS EN FORMATO DVD, DICTAMINADOS PERICIALMENTE COMO COPIAS APOCRIFAS, CON 6,250 PORTADILLAS, DANDO UN TOTAL DE 12,500 PIEZAS DE PRODUCTOS APOCRIFOS.-----

AVERIGUACION PREVIA TIJ/2713/2013 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO AL VEHICULO DE MOTOR TIPO SEDAN MARCA HONDA CIVIC, COLOR VERDE, MODELO 2001 SERIE 2HGES16501H507343 CON PLACAS DE CIRCULACION 6TVW577.-----

AVERIGUACION PREVIA TIJ/3208/2009 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO AL VEHICULO TIPO PIPA, MARCA INTERNACIONAL, MODELO 1979, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION CE-90-417 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, NUMERO DE SERIE D2137JGB2937.-----

AVERIGUACION PREVIA TIJ/14/2011 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO AL VEHICULO MARCA CHEVROLET, TIPO PICK UP, LINEA CABINA REGULAR 4X2, COLOR BLANCO, PLACAS DE CIRCULACION BN-87-573, FRONTERIZAS DE BAJA CALIFORNIA, MEXICO, CON NUMERO DE SERIE 1GCEC14WXVZ214577.-----

AVERIGUACION PREVIA TIJ/985/2012 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO AL VEHICULO DE MOTOR TIPO PANEL MARCA CHEVROLET 2500, AL PARECER MODELO 2000, DE COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION AN38974 PARTICULARES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON NUMERO DE SERIE 1GCGG5R2Y1154552.---

AVERIGUACION PREVIA TIJ/754/2013 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO AL VEHICULO MARCA MERCURY, TIPO SEDAN, LINEA GRAN MARQUIS LS, COLOR CAFE, SIN PLACAS DE CIRCULACION, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 2MELM75W9PX602204, EL CUAL CORRESPONDE A UN VEHICULO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA Y AÑO DE MODELO 1993.-----

AVERIGUACION PREVIA TIJ/814/2013 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO AL VEHICULO MARCA PLYMOUTH, TIPO VAGONETA, LINEA GRAND VOYAGER LE, COLOR AZUL, CON PLACAS DE CIRCULACION, BGF-26-80, FRONTERIZAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MEXICO, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR 1P4GH54R5RX305006, EL CUAL CORRESPONDE A UN VEHICULO DE PROCEDENCIA EXTRANJERA Y AÑO MODELO 1994.-----

AVERIGUACION PREVIA TIJ/912/2013 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO AL VEHICULO MARCA CHEVROLET, TIPO VAGONETA, LINEA ASTRO VAN, CON NUMERO DE PLACAS DE CIRCULACION 3WMF356 DEL ESTADO DE CALIFORNIA ESTADOS UNIDOS DE NORTEAMERICA Y CON NUMERO DE SERIE 1GNDM19W1VB231205.-----

AVERIGUACION PREVIA TIJ/1962/2013 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO AL VEHICULO MARCA FORD, TIPO PICK-UP, LINEA RANGER, COLOR ARENA, CON PLACAS DE CIRCULACION BP-92-167, FRONTERIZAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, MEXICO, CON NUMERO DE SERIE 1FTYR14X2WPA43633 DE PROCEDENCIA EXTRANJERA Y AÑO MODELO 1998.-----

AVERIGUACION PREVIA TIJ/2279/2013 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO A (6230) SEIS MIL DOSCIENTOS TREINTA DISCOS EN FORMATO DVD VIDEOGRAMAS, EN DIFERENTES PRESENTACIONES SIENDO QUE UNOS CUENTAN CON UNA ENVOLTURA DE PLASTICO TIPO CELOFAN CON SU RESPECTIVA PORTADA Y EN ESTUCHE DE PLASTICO CON IMAGEN ILUSTRATIVA EN EL DISCO COMPACTO, TODOS APOCRIFOS DANDO UN PESO APROXIMADO 118.993 KILOS.-----

AVERIGUACION PREVIA TIJ/1453/2012 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO AL VEHICULO DE MOTOR, MARCA FORD F-150, MODELO 2005, PLACAS DE CIRCULACION DEL ESTADO DE CALIFORNIA, COLOR AZUL, SERIE NUMERO 1FTPW12545KE99747.-----

AVERIGUACION PREVIA TIJ/2834/2013 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO A UN SOBRE TIPO MANILA DEBIDAMENTE SELLADO CONTENIENDO CINCO DISCOS EN FORMATO DVD, CON DIVERSOS TITULOS DE OBRAS LOS CUALES PERICIALMENTE RESULTARON SER APOCRIFOS COMUNMENTE CONOCIDOS COMO PIRATAS.-----

AVERIGUACION PREVIA TIJ/825/2014 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO AL INMUEBLE UBICADO EN LA CALLE PRESIDENTE JOSE LOPEZ PORTILLO MARCADO CON EL NUMERO 281 EN LA COLONIA NUEVA TIJUANA EN LA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, IDENTIFICADO CATASTRALMENTE CON LA CLAVE OD054047, A NOMBRE DE GONZALEZ PEREZ SANDY JOSE MANUEL.-----

AVERIGUACION PREVIA TIJ/51/2013 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO AL VEHICULO DE MOTOR MARCA TOYOTA, TIPO SEDAN LINA AVALON COLOR BLANCO MODELO 1997, CON PLACAS DE CIRCULACION NUMERO 6HLU409 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS CON SERIE NUMERO 4T1BF12B4VU159711.-----

AVERIGUACION PREVIA TIJ/1415/2013 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO AL VEHICULO MARCA DODGE LINEA CARAVAN COLOR BLANCO MODELO 1997 CON PLACAS DE CIRCULACION 5PWM283 DEL ESTADO DE CALIFORNIA ESTADOS UNIDOS TIPO PICK UP CON NUMERO DE SERIE 1B4CP54LXVB357027.-----

AVERIGUACION PREVIA TIJ/1653/2013 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO AL VEHICULO DE MOTOR TIPO TRACTOR MARCA FREIGHTLINER, MODELO 1995, COLOR BLANCO, CON PLACAS DE CIRCULACION 17BX2, CON NUMERO DE SERIE 1FUYDXB6SP568502.-----

AVERIGUACION PREVIA TIJ/1654/2013 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO AL VEHICULO MARCA MITSUBISHI, SUBMARCA MONTERO, TIPO GUAYIN MODELO 1994, COLOR AZUL CON PLACAS DE CIRCULACION NUMERO 3HQY671 DEL ESTADO DE CALIFORNIA ESTADOS UNIDOS Y CON NUMERO DE SERIE JA4MR51M8RJ009455.-----

AVERIGUACION PREVIA TIJ/2847/2013 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO AL VEHICULO MARCA FORD, LINEA TAURUS COLOR AZUL, AÑO 2004, CON PLACAS DE CIRCULACION 5GCD162 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, ESTADOS UNIDOS Y CON NUMERO DE SERIE 1FAFP532X4A161235.-----

AVERIGUACION PREVIA TIJ/2580/2012 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO AL BIEN INMUEBLE IDENTIFICADO COMO UNIDAD 34 DEL CONDOMINIO PRIVADA DE LA HACIENDA, DEL FRACCIONAMIENTO JARDINES DE AGUA CALIENTE DE ESTA CIUDAD, EL CUAL OBRA INSCRITO BAJO PARTIDA 5560900, DE LA SECCION DE FECHA 01 DE NOVIEMBRE DE 2007 A NOMBRE DE SILVIA ESMERALDA CAMPOS LOPEZ.-----

AVERIGUACION PREVIA TIJ/3135/2012 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO AL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE TECATE NUMERO 38 COLONIA CERRO COLORADO C.P. 22580 DE ESTA CIUDAD.-----

AVERIGUACION PREVIA TIJ/2329/2013 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO AL VEHICULO DE MOTOR MARCA CHEVROLET, TIPO CAMION COLOR AZUL MODELO 1977, CON PLACAS DE CIRCULACION NUMERO AN10691 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA CON NUMERO DE SERIE 6003SGM100937.-----

AVERIGUACION PREVIA TIJ/943/2013 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO AL VEHICULO DE MOTOR MARCA CHEVROLET LINEA MALIBU TIPO SEDAN COLOR DORADO MODELO 200 CON PLACAS DE CIRCULACION BAJ7818 DEL ESTADO DE CALIFORNIA E.U.A.-----

AVERIGUACION PREVIA TIJ/2499/2012 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO AL VEHICULO DE MOTOR MARCA FORD, LINEA TAURUS, TIPO SEDAN COLOR ARENA MODELO 1995 SIN PLACAS DE CIRCULACION Y CON NUMERO DE SERIE 1FALP5347SG51733.-----

AVERIGUACION PREVIA TIJ/1861/2013 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO A 10,800 (DIEZ MIL OCHOCIENTOS) PIEZAS DE MATERIAL APOCRIFO, CONSISTENTES EN DISCOS EN FORMATO VIDEOGRAMAS DVD'S, CONTENIDOS EN SUS RESPECTIVAS BOLSITAS DE PLASTICO, CON SUS RESPECTIVAS PORTADILLAS DE DIFERENTES TITULOS, CON UN PESO APROXIMADO DE 115.00 KILOGRAMOS.-----

AVERIGUACION PREVIA TIJ/1894/2013 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO AL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE ALAMO NUMERO 8610 COLONIA LA MORITA SEGUNDA SECCION CODIGO POSTAL 22245, EN TIJUANA BAJA CALIFORNIA IDENTIFICADO CATASTRALMENTE CON LA CLAVE FD-431-032, CORRESPONDIENTE AL LOTE 32 DE LA MANZANA 31 DEL FRACCIONAMIENTO "EL ENCINO (MORITA II)" EN TIJUANA, B.C. A NOMBRE DE MARIA CRISTINA CRUZ RUIZ RODRIGUEZ.-----

AVERIGUACION PREVIA TIJ/2005/2012 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO AL BIEN INMUEBLE UBICADO EN CALLE EUSEBIO KINO, NUMERO 21, FRACCIONAMIENTO GARITA DE OTAY, DELEGACION LA MESA DE OTAY, DE ESTA CIUDAD DE TIJUANA, BAJA CALIFORNIA.-----

AVERIGUACION PREVIA TIJ/1936/2013 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO AL VEHICULO DE MOTOR MARCA ACURA, TIPO SEDAN LINEA TL, COLOR AZUL PLACAS AKM9298 DE BAJA CALIFORNIA Y NUMERO DE SERIE 19UUA5613AG7715.-----

AVERIGUACION PREVIA TIJ/1632/2014 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO A 6700 (SEIS MIL SETECIENTOS) DISCOS EN FORMATO CD-R EMPAQUETADOS INDIVIDUALMENTE EN BOLSAS DE CELOFAN TRANSPARENTES CON PORTADILLA, EN LA QUE DESCRIBEN DIVERSOS TITULOS DE FONOGRAMAS APOCRIFOS DE LOS CONOCIDOS COMO PIRATAS.-----

AVERIGUACION PREVIA TKT/468/2010 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO AL VEHICULO DE MOTOR TIPO PICK UP, MARCA FORD, DE LA LINEA F 350, MODELO 1997, COLOR BLANCO CON NUMERO DE PLACAS DE CIRCULACION BN-04218, DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CON NUMERO DE SERIE 1FDJF37G5VEA59932.-----

AVERIGUACION PREVIA TKT/049/2012 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO A 22464 (VEINTIDOS MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y CUATRO PIEZAS DE FORMATO DVD Y CD APOCRIFOS DE LOS CONOCIDOS COMO "PIRATAS".-----

AVERIGUACION PREVIA TKT/092/2013 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO A CINCO CAJAS DE CARTON CONTENIENDO CADA UNA DOSCIENTAS PIEZAS DE DISCOS EN FORMATO CD DANDO UN TOTAL DE 1000 PIEZAS DE CD APOCRIFOS DE LOS CONOCIDOS COMO "PIRATAS", DIECISEIS BOLSAS DE PLASTICO COLOR NEGRO CONTENIENDO CADA UNAS SEISCIENTAS PIEZAS DE DISCOS EN FORMATO DVD DANDO UN TOTAL DE NUEVE MIL PIEZAS DE DVD APOCRIFOS DE LOS CONOCIDOS COMO "PIRATAS", NUEVE CAJAS DE CARTON CONTENIENDO TRESCIENTAS CINCUENTA PIEZAS DE DISCOS EN FORMATO DVD, DANDO UN TOTAL DE TRES MIL CIENTO CINCUENTA PIEZAS DE FORMATO DVD APOCRIFOS DE LOS CONOCIDOS COMO PIRATAS.-----

AVERIGUACION PREVIA TKT/240/2013 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO AL VEHICULO DE MOTOR TIPO TORTON MARCA FORD MODELO 1995, COLOR BLANCO, CON NUMERO DE PLACAS DE CIRCULACION 538-DT7 DE CARGA, CON NUMERO DE SERIE 1FDNF70J5SVA5939Z4.-----

AVERIGUACION PREVIA MXL/1042/2012 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO AL VEHICULO TIPO PICK UP, MARCA FORD, COLOR BLANCO, CON SERIE NUMERO 1FDJF37H8VEA31633 Y PLACAS DE CIRCULACION NUMERO BL66176 PARTICULARES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.-----

AVERIGUACION PREVIA MXL/342/2013 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO A (10,000) DIEZ MIL DISCOS EN FORMATO DVD CON ESTUCHE DE PLASTICO Y/O CON ENVOLTURA DE PAPEL CELOFAN, TODOS CON SU RESPECTIVA PORTADILLA, DE DIFERENTES ARTISTAS Y TITULARES, LOS CUALES ARROJAN UN PESO TOTAL APROXIMADO DE CUATROCIENTOS CUARENTA KILOS, MISMO QUE RESULTARON SER APOCRIFOS, 2.- (1500) MIL QUINIENTOS DISCOS EN FORMATO CD, CON ENVOLTURA DE PAPEL CELOFAN CON SU RESPECTIVA PORTADILLA, DE DIFERENTES ARTISTAS Y TITULARES, LOS CUALES ARROJARON UN PESO TOTAL APROXIMADO DE TRES KILOS, MISMO QUE RESULTARON SER APOCRIFOS.-----

AVERIGUACION PREVIA MXL/1030/2013 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO AL (54) PELICULAS EN FORMATO DVD-R VIDEOGRAMAS, LOS CUALES CUENTAN CON PORTADILLAS CON DIFERENTES TITULOS, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN EN ENVOLTURAS DE PLASTICO DE COLOR NEGRO, LOS CUALES RESULTARON SER APOCRIFOS, 2.- (40) DISCOS EN FORMATO CD FONOGRAMA, CON SUS RESPECTIVAS PORTADILLAS CON DIFERENTES TITULOS, MISMO QUE SE ENCUENTRAN EN ENVOLTURAS DE PLASTICO TRANSPARENTES, LOS CUALES RESULTARON SER APOCRIFOS (PIRATAS).-----

AVERIGUACION PREVIA MXL/1057/2011 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO A (5,125) CINCO MIL CIENTO VEINTICINCO DISCOS COMPACTOS EN FORMATO DVD-R VIDEOGRAMAS, APOCRIFOS.-----

AVERIGUACION PREVIA MXL/107/2012 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO A (150) CIENTO CINCUENTA DISCOS COMPACTOS EN FORMATO DVD-R VIDEOGRAMAS APOCRIFOS.-----

AVERIGUACION PREVIA MXL/129/2013 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO AL VEHICULO DE MOTOR DE LA MARCA FORD LINEA RANGER MODELO 1998, COLOR BLANCO SIN PLACAS DE CIRCULACION Y SERIE 1FTYR4U2WPA04532.-----

AVERIGUACION PREVIA MXL/429/2013 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO AL VEHICULO DE MOTOR DE LA MARCA FORD, RANGER, MODELO 2001, CON NUMERO DE SERIE 1FTYR10U11PB54954 CON PLACAS DE CIRCULACION BP41569 FRONTERIZAS DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.-----

AVERIGUACION PREVIA MXL/465/2013 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO A (349) TRESCIENTOS CUARENTA NUEVE DISCOS EN FORMATO DVD-R (VIDEOGRAMAS) Y (67) SESENTA Y SIETE DISCOS COMPACTOS DE MUSICA EN FORMATO CD (FONOGRAMAS).-----

AVERIGUACION PREVIA MXL/609/2013 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO A (200) DOSCIENTOS DISCOS COMPACTOS EN FORMATO DVD-R (VIDEOGRAMAS), (280) DOSCIENTOS OCHENTA DISCOS COMPACTOS EN FORMATO CD (FONOGRAMAS) APOCRIFOS.-----

AVERIGUACION PREVIA MXL/808/2013 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO A (62,100) SESENTA Y DOS MIL CIENTOS PELICULAS, EN FORMATO DVD (VIDEOGRAMAS), CON SUS RESPECTIVAS PORTADILLAS CON DIFERENTES TITULOS, MISMAS QUE SE ENCUENTRAN EN ENVOLTURAS DE PLASTICO TRANSPARENTE Y EN ENVOLTURAS DE COLOR NEGRO LOS CUALES RESULTARON APOCRIFOS Y (10,830) DIEZ MIL OCHOCIENTOS TREINTA DISCOS COMPACTOS, DE MUSICA EN FORMATO CD (FONOGRAMAS) CON SUS RESPECTIVAS PORTADILLAS CON DIFERENTES TITULOS, MISMOS QUE SE ENCUENTRAN EN ENVOLTURAS DE PLASTICO TRANSPARENTE LOS CUALES RESULTARON SER APOCRIFOS.-----

AVERIGUACION PREVIA MXL/832/2013 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO A (970) NOVECIENTOS SETENTA DISCOS COMPACTOS DE MUSICA EN FORMATO DVD-R VIDEOGRAMA CON SUS RESPECTIVAS PORTADILLAS EN DIFERENTES TITULOS MISMOS QUE SE ENCUENTRAN EN ENVOLTURAS DE PLASTICO TRANSPARENTE Y ENVOLTURAS DE COLOR NEGRO LOS CUALES RESULTARON SER APOCRIFOS, (100) CIENTOS DISCOS COMPACTOS DE MUSICA FORMATO CD (FONOGRAMA) CON SUS RESPECTIVAS PORTADILLAS CON DIFERENTES TITULOS MISMAS QUE SE ENCUENTRAN EN ENVOLTURA DE PLASTICO TRANSPARENTE LOS CUALES RESULTARON SER APOCRIFOS.-----

AVERIGUACION PREVIA MXL/759/2013 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO A (6335) DISCOS COMPACTOS FORMATO DVD-R (VIDEOGRAMA) CON SUS RESPECTIVAS PORTADILLAS CON DIFERENTES TITULOS Y (1665) DISCOS FORMADO CD-R FONOGRAMAS APOCRIFOS.-----

AVERIGUACION PREVIA MXL/889/2009 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO AL INMUEBLE LOCALIZADO EN CANAL CORONITAS DE LA COLONIA PROGRESO DE ESTA CIUDAD SOBRE CARRETERA NACIONAL TIJUANA-MEXICALI, EN EL KILOMETRO 705 SE DESVIA SOBRE CAMINO CARRETERO PAVIMENTADO QUE VA AL EJIDO HERIBERTO FRIAS LLAMADA ABELARDO RODRIGUEZ CON ORIENTACION DE NORTE A SUR DE LA COLONIA AMPLIACION PROGRESO A 2 KILOMETROS PASANDO EL CANAL CORONITAS SE LLEGA A UN PREDIO DE FORMA RECTANGULAR CON TOPOGRAFIA SEMIPLANO CERCADO TOTALMENTE CON MAYA CICLONICA A UNA ALTURA DE 2.10 METROS PERIMETRALMENTE CON TRES HILOS DE ALAMBRE DE PUAS, CON ACCESO EN SU LADO ESTE A DICHO PREDIO CON MEDIDAS PROPORCIONADAS SEGUN CROQUIS AL NORTE 55.00 CON LOTE AL SUR 55.00 CON LOTE AL SUROESTE 116.00 CON CAMINO, AL NORTE 116.00 CON LOTE SUPERFICIE DEL TERRENO 6380.00 M2 TOPOGRAFIA Y CONFIGURACION DE FORMA REGULAR CARACTERISTICAS PANORAMICAS TERRENOS DE SIEMBRA SERVIDUMBRE Y/O RESTRICCIONES QUE MARCA EL PLAN PARCIAL DE DESARROLLO DEL MUNICIPIO.-----

AVERIGUACION PREVIA MXL/174/2013 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO A TRES CINTURONES MARCA LOUIS VUITTON EL LOGOTIPO LV Y LOS DISEÑOS DE ESTRELLAS ALUSIVOS A LA MARCA PROTEGIDA Y DOS MARCAS DE TELA DE APROXIMADAMENTE UN METRO ANCHO POR UN METRO DE LARGO COLOR MORADO Y DORADO.----

AVERIGUACION PREVIA MXL/224/2013 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO AL VEHICULO TIPO CHEROKEE, MARCA JEEP MODELO 1999 COLOR GRIS, PLACAS DE CIRCULACION NUMERO AJP1024 DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA Y NUMERO DE SERIE 1J4GW58N4XC689862.-----

AVERIGUACION PREVIA MXL/386/2013 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO AL VEHICULO TIPO SUBURBAN MARCA CHEVROLET COLOR BLANCO CON AZUL MODELO 1996 PLACAS DE CIRCULACION 4ZUC854 PARTICULARES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SERIE 3GNK26J5TG159334.-----

AVERIGUACION PREVIA MXL/505/2013 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO AL VEHICULO TIPO CAMBRY MARCA TOYOTA COLOR DORADO MODELO 1995 CON PLACAS DE CIRCULACION NUMERO 5MKS183 DEL ESTADO DE CALIFORNIA EUA NUMERO DE SERIE JT2GK12E5S0124994.-----

AVERIGUACION PREVIA MXL/767/2013 INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES, RECAYO AL VEHICULO TIPO SORRENTO MARCA KIA TIPO VAGONETA COLOR GRIS MODELO 2005 PLACAS DE CIRCULACION NUMERO 6HRR268 DEL ESTADO DE CALIFORNIA, EUA. NUMERO SERIE KNDJD733655469353.-----

RAZON POR LA CUAL, DEBERAN ABSTENERSE DE ENAJENARLOS O GRAVARLOS, ASIMISMO, EN TERMINOS DEL PARRAFO TERCERO DEL ARTICULO 182-A DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES SE LES APERCIBE QUE DE NO MANIFESTAR LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES SIGUIENTES A LA PRESENTE PUBLICACION ANTE EL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION TITULAR DE LA UNIDAD DE ASEGURAMIENTOS MINISTERIALES, DE LA SUBDELEGACION DE PROCEDIMIENTOS PENALES "A", CON DOMICILIO EN BOULEVARD ABELARDO L. RODRIGUEZ, NUMERO 2930, ZONA RIO, CODIGO POSTAL 22320, TIJUANA, BAJA CALIFORNIA, LOS OBJETOS Y BIENES DE REFERENCIA CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DE LA PROCURACION DE JUSTICIA.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Tijuana, Baja California, a 8 de septiembre de 2014.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Unidad de Aseguramientos Ministeriales en el Estado de Baja California

Lic. Karla Laura Domínguez Norzagaray

Rúbrica.

(R.- 398547)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Yucatán
Subdelegación de Procedimientos Penales "B"
Subdelegación de Control de Averiguaciones Previas
Mérida, Yucatán

NOTIFICACION POR EDICTO

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 14, 16, 21 y 102 Apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1 fracción I, 2 fracción II, 181, 182, 182-A y 182-B fracción II del Código Federal de Procedimientos Penales; 1 fracción I, 3, 5, 6 y 76 de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público, y el Acuerdo A/011/00 del Procurador General de la República; por medio del presente se notifica a quien resulte ser propietario de los diversos objetos que se enlistan, que en autos de las averiguaciones previas radicadas en las diversas Agencias Investigadoras del Ministerio Público de la Federación, adscritas a la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República en Yucatán, se decretó el aseguramiento ministerial de lo siguiente:

a) Agencia Investigadora Mesa I:

- 1.- Averiguación Previa AP/PGR/YUC/MER-V/407/2013 ACUMULADA AP/PGR/YUC/MER-V/250/2013:
1,600 portadillas para DVD y 38 videogramas apócrifos

b) Agencia Investigadora Mesa II:

- 1.- Averiguación Previa AC/PGR/YUC/MER-V/171/2014AP/PGR/YUC/MER-II/83B/2014:
5,000 videogramas y 3,000 fonogramas apócrifos
- 2.- Averiguación Previa AC/PGR/YUC/MER-V/103/2014AP/PGR/YUC/MER-II/77B/2014:
11,000 videogramas y 3,000 fonogramas apócrifos
- 3.- Averiguación Previa AC/PGR/YUC/MER-VII/6B/2014AP/PGR/YUC/MER-II/79B/2014:
3,153 videogramas y 295 fonogramas apócrifos
- 4.- AC/PGR/YUC/MER-VII/19B/2014/AP/PGR/YUC/MER-II/102B/2014
8,000 videogramas

5.- AC/PGR/YUC/MER-VII/25B/2014/AP/PGR/YUC/MER-II/104B/2014

31 máquinas de las denominadas minicasinos o tragamonedas.

c) Agencia Investigadora Mesa IV:

1.- Averiguación Previa AP/PGR/YUC/MER-IV/95B/2014:

191 máquinas de las denominadas minicasinos o tragamonedas.

2.- Averiguación Previa AP/PGR/YUC/MER-IV/33B/2014:

12,550 videogramas y 2,300 fonogramas apócrifos

3.- Averiguación Previa AP/PGR/YUC/MER-II/296/2013:

2,800 videogramas

d) Agencia Investigadora Mesa V:

1.- Averiguación Previa AP/PGR/YUC/MER-V/98B/2014:

1,619 videogramas y 920 fonogramas apócrifos.

2.- Averiguación Previa AP/PGR/YUC/MER-V/99B/2014:

450 fonogramas apócrifos.

3.- Averiguación Previa AP/PGR/YUC/MER-V/100B/2014:

8,000 videogramas y 500 fonogramas apócrifos

4.- Averiguación Previa AP/PGR/YUC/MER-COE/14/2014:

20,000 videogramas.

e) Agencia Investigadora Mesa VI:

1.- Averiguación Previa AC/PGR/YUC/MER-II/466/2012AP/PGR/YUC/MER-VI/96B/2014:

145 videogramas apócrifos.

2.- Averiguación Previa AP/PGR/YUC/MER-III/323/2013:

25 máquinas de las denominadas minicasinos o tragamonedas.

3.- Averiguación Previa AP/PGR/YUC/MER-III/324/2013:

240 videogramas apócrifos y 3,300 carátulas

4.- Averiguación Previa AP/PGR/YUC/MER-III/325/2013:

500 videogramas y 500 fonogramas apócrifos

5.- Averiguación Previa AP/PGR/YUC/MER-III/171/2012:

14 máquinas de las denominadas minicasinos o tragamonedas.

f) Agencia Investigadora adscrita a la Subsede en Progreso, Yucatán:

1.- Averiguación Previa AP/PGR/YUC/PROG/70B/2014:

4,500 videogramas y 1,000 fonogramas apócrifos, 15 máquinas de las denominadas minicasinos o tragamonedas.

2.- Averiguación Previa AP/PGR/YUC/PROG/106B/2014:

31 máquinas de las denominadas minicasinos o tragamonedas.

g) Agencia Investigadora adscrita a la Subsede en Valladolid, Yucatán:

1.- AP/PGR/YUC/VALL-I/42B/2014

25 máquinas de las denominadas minicasinos o tragamonedas

2.- AP/PGR/YUC/VALL/19/2014

2,110 (DOS MIL CIENTO DIEZ) CD'S con sus respectivas portadillas para CD'S.

3,242 DVD'S (TRES MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS) DVD'S con sus respectivas portadillas para DVD'S.

1,565 (MIL QUINIENTOS SESENTA Y CINCO) CD'S con sus respectivas portadillas para CD'S.

1,350 DVD'S (MIL TRESCIENTOS CINCUENTA) DVD'S con sus respectivas portadillas para DVD'S.

3.- AP/PGR/YUC/VALL/34/2014

01 Un fonograma o CD.

556 (quinientas cincuenta y seis) bolsas con portadillas y un disco compacto con un título de película de diversos títulos.

126 (ciento veintiséis) bolsas con portadillas y un disco compacto con un título de música de diversos artistas intérpretes.

Por lo que de no manifestar lo que a su derecho convenga en un término de noventa días naturales contados a partir de la publicación de la presente notificación, ante las Agencias del Ministerio Público de la Federación adscritas a la Subdelegación de Control de Averiguaciones Previas de la Delegación Estatal de la Procuraduría General de la República, con domicilio en el km. 46.5 del periférico poniente, tramo Susulá-Umán, complejo de seguridad C.P. 97300. Mérida, Yucatán, causarán abandono a favor del gobierno federal.

Mérida, Yucatán, a 20 de agosto de 2014.

La C. Subdelegada de Procedimientos Penales B

Lic. Arlette Aguiar Irigoyen

Rúbrica.

(R.- 398541)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Ejecutivo Federal
México
Procuraduría General de la República
Fiscal Ejecutivo
Titular de la Agencia Primera Investigadora del Ministerio Público de la Federación
Campeche, Camp.
Delegación Estatal Campeche
Agencia del Ministerio Público de la Federación
Agencia Primera Investigadora
PUBLICACION POR EDICTO

EN CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DICTADO DENTRO DE LOS AUTOS DE LA AVERIGUACION PREVIA NUMERO AP/PGR/CAMP/CAMP-I/43/2014, Y CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 16, 21 Y 102 APARTADO A DE LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, 40 Y 41 DEL CODIGO PENAL FEDERAL, 2 FRACCIONES II, Y IV, 38, 123, 180, 182-A Y 182-B, DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS PENALES, 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 Y DEMAS RELATIVOS DE LA LEY FEDERAL DE ADMINISTRACION Y ENAJENACION DE BIENES DEL SECTOR PUBLICO, SE NOTIFICA A LOS CC. CARLOS GERARDO VALENCIA VAZQUEZ, ANA LILIA GARCIA HERNANDEZ, PROPIETARIO(A) Y/O APODERADO LEGAL DE QUIEN ACREDITE LA PROPIEDAD DE DOS VEHICULOS Y DIVERSOS OBJETOS AFECTOS A LA AVERIGUACION PREVIA QUE SE INDICA.

AVERIGUACION PREVIA AP/PGR/CAMP/CAMP/CAM-I/43/2014, INSTRUIDA EN CONTRA DE QUIEN O QUIENES RESULTEN RESPONSABLES POR LOS DELITOS DE EXTORSION, COHECHO, PRIVACION ILEGAL DE LA LIBERTAD, CONTRA LA ADMINISTRACION DE JUSTICIA Y OPERACIONES CON RECURSOS DE PROCEDENCIA ILICITA, CON FECHA ONCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL CATORCE, SE DECRETO EL ASEGURAMIENTO MINISTERIAL DE: **INDICIO MARCADO CON EL NUMERO 3**, SIENDO UNA BOLSA DE NYLON DE COLOR NEGRA DEBIDAMENTE EMBALADO Y ETIQUETADO LA CUAL EN SU INTERIOR CONTIENE LO SIGUIENTE:- UN MALETIN PARA LAPTOP, MARCA SAMSONITE, COLOR NEGRO EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA LAPTOP MARCA SONY VAIO, COLOR GRIS, S/N 27545024 3006706 CON SU RESPECTIVO CABLE CARGADOR DE LA LAPTOP SONY, UN MOUSE INALAMBRICO DE LA MARCA LOGITECH EN COLOR NEGRO Y BLANCO EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA TARJETA MICRO SD DE LA MARCA MOTOROLA, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNOS AUDIFONOS EN COLOR NEGRO DE LA MARCA SAMSUNG USADOS, LOS CUALES SE OBSERVAN EN BUEN ESTADO FISICO, UN DISCO DE INSTALACION DE LA MARCA LG EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UN CABLE USB MARCA LG, EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO--- **INDICIO MARCADO CON EL NUMERO 4**, SIENDO UNA BOLSA DE NYLON DE COLOR NEGRA DEBIDAMENTE EMBALADO Y ETIQUETADO LA CUAL EN SU INTERIOR CONTIENE LO SIGUIENTE:- UNA CAJA DE CARTON DE ZAPATOS MARCA JEEP FOOT WEAR, QUE CONTIENE MULTIPLES CARPETAS CON DOCUMENTACION PERSONAL Y LABORAL, UN FAJO DE TALONES DE PAGO DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA A NOMBRE DE CARLOS GERARDO VALENCIA VAZQUEZ, UNA IDENTIFICACION DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA LA CUAL PRESENTA LA FOTOGRAFIA DE LA PERSONA CARLOS GERARDO VALENCIA VAZQUEZ, UN PASAPORTE A NOMBRE DE CARLOS GERARDO VALENCIA VAZQUEZ EL CUAL PRESENTA UNA FOTOGRAFIA. UNA PLACA DE IDENTIFICACION DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA CON LAS INICIALES AFI, AGENCIA FEDERAL DE INVESTIGACION, UNA CARTERA NEGRA LA CUAL ADENTRO CONTIENE UNA PLACA DE IDENTIFICACION DE LA PROCURADURIA GENERAL DE LA REPUBLICA, AGENTE FEDERAL DE INVESTIGACION, UNA IDENTIFICACION CON LA FOTOGRAFIA DE LA PERSONA CARLOS GERARDO VALENCIA VAZQUEZ, LA CUAL DICE ENCUENTRO NACIONAL DE PRESIDENTES DE TRIBUNALES SUPERIORES DE JUSTICIA Y PROCURADORES GENERALES DE JUSTICIA, LA CUAL PRESENTA UNA FECHA DEL 2012. UN CHIP MARCA TELCEL SELLADO, CON EL CODIGO DE BARRAS 7506227300532 Y8952020610281255212 H7 R8. --**INDICIO MARCADO CON EL NUMERO 5**, SIENDO UNA BOLSA DE NYLON DE COLOR NEGRA DEBIDAMENTE EMBALADO Y ETIQUETADO LA CUAL EN SU INTERIOR CONTIENE LO SIGUIENTE:- UNA MOCHILA COLOR ROJA, MARCA PEAK TOUR, CON RUEDAS, CONTENIENDO EN SU INTERIOR LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO,- UN RELOJ DIGITAL DE LA MARCA JIMHER KK-5883, COLOR GRIS Y NEGRO, UNA LAMPARA COLOR NEGRO, MARCA SWAT FLASHLIGHT, CON SU RESPECTIVO CARGADOR Y CAJA, UN CARGADOR SIN MARCA COLOR NEGRO DE TELEFONO, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, DOS CARGADORES PARA CELULAR MARCA MOTOROLA, LOS CUALES SE OBSERVAN EN BUEN ESTADO FISICO, UNA NAVAJA COLOR ROJA Y CON UN DIBUJO DE UNA ESTRELLA EN COLOR DORADO LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PIEZA DE LENTES DE SOL, MARCA RAYBAN CON ESTUCHE MODELO M568 EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PIEZA DE LENTES DE SOL, MARCA PRADA CON SU RESPECTIVO ESTUCHE, MODELO SPS03M EL CUAL SE OBSERVA

EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PIEZA DE LENTE DE SOL MARCA PRADA MODELO SPS5NS, UNA PIEZA DE LENTES DE SOL DE LA MARCA NASCAR MODELO E-Z87, EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO- UNA PIEZA DE LENTES DE SOL DE LA MARCA ATLETICA MODELO AS542, EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UN ESTUCHE PARA LENTES DE LA MARCA "IRONMAN". DE COLOR NEGRO EL CUAL SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO FISICO, UN DESARMADOR MULTIUSOS CON SUS ADITAMENTOS, DENTRO DE SU FUNDA COLOR NEGRO MARCA "MIKEL'S". EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNAS ESPOSAS CON SU FUNDA EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA FUNDA DE CUERO PARA ARMA LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA FUNDA DE CUERO PARA ESPOSAS LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, DOS CAJAS DE 50 CARTUCHOS CADA UNO, DE CALIBRE 9MM LUGER, MARCA "FIOCCHI AMMUNITION", UNA ESPONJA PARA ZAPATOS MARCA "ARANTZA". LA CUAL SE OBSERVA NUEVA, UN CUCHILLO MARCA VILMA CON EMPUÑADURA COLOR NEGRA CON LA LEYENDA "COMANDO II", CON SU RESPECTIVA FUNDA EN COLOR NEGRO. EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UN CARGADOR MARCA SAMSUNG. EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA BOLSA COLOR CAFE CLARO CON CIERRE DE FIELTRO. LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNOS LENTES DE SOL, MARCA GIORGIO ARMANI MODELO GA747-S CON FUNDA DE TELA COLOR NEGRA. LOS CUALES SE OBSERVAN EN BUEN ESTADO FISICO, UN PORTARRETRATOS DE MARCO EN COLOR CAFE TIPO MADERA, CON UNA FOTO DE UNA NIÑA. EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UN PORTARRETRATOS DE MARCO EN COLOR NEGRO, CON UNA FOTO DE UNA NIÑA Y UNA MUJER EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA FOTO DE UNA NIÑA, UN ESTUCHE MARCA NAUTICA, COLOR AZUL MARINO EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PULSERA DE PLATA ESLABONADA CON UN PESO DE 8.76 GR, UNA CADENA DE PLATA ESLABONADA CON UN PESOS DE 24.87 GR, UNA PULSERA DE CAUCHO COLOR NEGRA LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PIEZA DE PIEL DE LA MARCA DOCKERS EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA BROCA DE TALADRO LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UN DESARMADOR PLANO SIN MARCA VISIBLE, UN ARO DE PLASTICO COLOR GRIS, UNA BOLSA DE TELA MARCA TRAVELERS, COLOR NEGRA. LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN, UNA BOLSA TIPO MARICONERA, MARCA HUGO BOSS, EN COLOR CAFE LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, -- **INDICIO MARCADO CON EL NUMERO 6**, SIENDO UNA BOLSA DE NYLON DE COLOR NEGRA DEBIDAMENTE EMBALADO Y ETIQUETADO LA CUAL EN SU INTERIOR CONTIENE LO SIGUIENTE:- UNA MOCHILA COLOR AZUL DE LA MARCA NIKE, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE CON CIERRE EN COLOR NEGRO - CONTENIENDO EN SU INTERIOR: - CIENTO VEINTE MONEDAS DE UN PESO, SIENDO UN TOTAL DE CIENTO VEINTE PESOS 00/100 M.N. - OCHO MONEDAS DE CINCUENTA CENTAVOS, TREINTA Y CUATRO MONEDAS DE DOS PESOS. CINCUENTA MONEDAS DE CINCO PESOS,- TRES MONEDAS DE DIEZ PESOS, DOS BOLSAS DE PLASTICO: BOLSA DE PLASTICO TRANSPARENTE QUE CONTIENE 367 MONEDAS DE LA DENOMINACION DE UN PESO, BOLSA TRANSPARENTE QUE CONTIENE 555 MONEDAS DE LA DENOMINACION DE UN PESO, **INDICIO MARCADO CON EL NUMERO 7**, SIENDO UNA BOLSA DE NYLON DE COLOR NEGRA DEBIDAMENTE EMBALADO Y ETIQUETADO LA CUAL EN SU INTERIOR CONTIENE LO SIGUIENTE: RELOJ MARCA HILFIGER, COLOR NEGRO, EXTENSIBLE DE PLASTICO. MODELO TH1251290969 EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, RELOJ BULOVA "MOTOR HARLEY DAVIDSON CYCLE", DE METAL, COLOR PLATA. EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, RELOJ COLOR NEGRO, MARCA POLICE, CON EXTENSIBLE DE CUERO. MODELO 12778M EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, RELOJ COLOR ORO, MARCA MIDO. MODELO 8429 COMANDER EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, RELOJ MARCA TOMMY HILFIGER, DE METAL COLOR PLATA, CON CRISTAL ESTRELLADO. MODELO TH1541141087 EL CUAL SE OBSERVA EN MAL ESTADO FISICO, RELOJ MARCA "SWATCH SWISS" DE METAL COLOR PLATA, FONDO COLOR AZUL. MODELO IRONY EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, RELOJ MARCA "SWATCH SWISS" COLOR NEGRO MODELO EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, RELOJ MARCA FOSSIL, DE METAL, COLOR PLATA Y DORADO MODELO EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, RELOJ MARCA HASTE, DE METAL, COLOR PLATA Y CON EL CRISTAL ESTRELLADO. MODELO SR626SW EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO,- RELOJ MARCA CASIO EDIFICE, EN COLOR NEGRO Y PLATA MODELO EF-305 EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, RELOJ MARCA HASTE, COLOR NEGRO, EXTENSIBLE DE MATERIAL PARECIDO AL CUERO. MODELO 313066 EL CUAL SE OBSERVA EN REGULAR ESTADO FISICO, RELOJ MARCA CITIZEN, COLOR PLATA, CON FONDO COLOR AZUL Y DORADO. MODELO 71-2159 EL CUAL SE OBSERVA EN REGULAR ESTADO FISICO, RELOJ MARCA FOSSIL, COLOR DORADO MODELO ES-2820 EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, RELOJ MARCA QUARTZ, DE METAL EN COLOR PLATA Y FONDO ROJO. MODELO AF20220 EL CUAL SE OBSERVA EN REGULAR ESTADO FISICO, RELOJ MARCA LACOSTE, EN COLOR NEGRO. MODELO LC211142228 EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, RELOJ MARCA FOSSIL, DE METAL EN COLOR NEGRO. MODELO FS4295 EL CUAL SE OBSERVA EN REGULAR ESTADO FISICO, RELOJ MARCA EMPORIO ARMANI, CON EXTENSIBLE DE CUERO EN COLOR NEGRO MODELO AR2417 EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, RELOJ MARCA NAUTICA, COLOR NEGRO Y PLATA. MODELO A19515 EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, RELOJ MARCA ORIENT QUARTZ, EXTENSIBLE DE CUERO EN COLOR CAFE. MODELO OS585F741B EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, RELOJ MARCA

ORIENT QUARTZ, COLOR DORADO, EXTENSIBLE COLOR CAFE DECOLORADO. MODELO 0S585F14 EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, RELOJ MARCA CALVIN KLEIN, COLOR PLATA, EXTENSIBLE COLOR NEGRO TIPO PIEL. MODELO 0600G EL CUAL SE OBSERVA EN MAL ESTADO FISICO, RELOJ MARCA SWATCH SWISS, COLOR NEGRO. SIN MODELO EL CUAL SE OBSERVA EN MAL ESTADO FISICO, RELOJ MARCA GIOVANI POLO CLUB, EN COLOR NEGRO SIN MODELO EL CUAL SE OBSERVA EN MAL ESTADO FISICO, RELOJ MARCA DIESEL, COLOR NEGRO, EXTENSIBLE TIPO PIEL EN COLOR CAFE. MODELO DZ113 EL CUAL SE OBSERVA EN REGULAR ESTADO FISICO, RELOJ MARCA TAG HEUER, COLOR PLATA Y DORADO, EXTENSIBLE TIPO PIEL EN COLOR NEGRO SIN MODELO EL CUAL SE OBSERVA EN MAL ESTADO FISICO, RELOJ MARCA DIESEL, COLOR GRIS, FONDO BRONCE, EXTENSIBLE TIPO PIEL EN COLOR CAFE. MODELO 10BAR/330 EL CUAL SE OBSERVA EN MAL ESTADO FISICO, RELOJ MARCA NAUTICA, COLOR NEGRO, EXTENSIBLE TIPO PIEL COLOR NEGRO, HEBILLA DORADA. MODELO A15023G EL CUAL SE OBSERVA EN REGULAR ESTADO FISICO, RELOJ MARCA PIEVE NICOL, COLOR CAFE, EXTENSIBLE TIPO PIEL COLOR CAFE DECOLORADO SIN MODELO EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, RELOJ MARCA KENNET COLE, DE METAL, COLOR PLATA. MODELO KC3540 EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, RELOJ MARCA LACOSTE, COLOR PLATA, EXTENSIBLES TIPO PIEL COLOR NEGRO. MODELO LC311270162 EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, RELOJ MARCA CITIZEN, COLOR DORADO, EXTENSIBLES TIPO PIEL COLOR MARRON. MODELO C-25A-CX EL CUAL SE OBSERVA EN REGULAR ESTADO FISICO, RELOJ MARCA BENETTON BY BULOVA, COLOR PLATA, EXTENSIBLES DE PLASTICO COLOR NEGRO. SIN MODELO EL CUAL SE OBSERVA EN REGULAR ESTADO FISICO, RELOJ MARCA BULOVA, DE METAL COLOR PLATA Y DETALLES DORADOS SIN MODELO EL CUAL SE OBSERVA EN MAL ESTADO FISICO, RELOJ MARCA ECCO DOMANI, COLOR PLATA, EXTENSIBLES TIPO PIEL COLOR NEGRO. MODELO EDICION LIMITADA EL CUAL SE OBSERVA EN REGULAR ESTADO FISICO, UN ESTUCHE VACIO DE LA MARCA POLO CLUB, COLOR VERDE. EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UN ESTUCHE VACIO DE LA MARCA TOMMY HILFINGER, COLOR AZUL MARINO. EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO,- UN ESTUCHE DE METAL EN COLOR ROJO, MARCA LEVI'S, CONTENIENDO UNA CARTERA LA CUAL SE OBSERVA NUEVA Y EN BUEN ESTADO FISICO, UN ESTUCHE VACIO, COLOR MARRON DE LA MARCA SHARP. EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA CAJA VACIA COLOR NEGRO DE LA CASA DE MONEDA DE MEXICO. EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA CAJA COLOR GRIS DE LA MARCA DOCKERS, CONTENIENDO EN SU INTERIOR UNA CARTERA DE LA MISMA MARCA EN COLOR NEGRO. EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UN CELULAR DE LA MARCA LG KF755D, COLOR NEGRO CON SU CARGADOR. EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA TAPA DE CELULAR MARCA SAMSUNG COLOR BLANCA. EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UN CABLE DE DATOS SIN MARCA EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO,- UN CABLE TOMA DE CORRIENTE SIN MARCA EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA CAJA METALICA COLOR MORADO, CON EL DIBUJO DE UN GATO Y A LOS COSTADOS CON LA LEYENDA "GARFIELD" CONTENIENDO EN SU INTERIOR EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA TARJETA SIM NUEVA DE LA COMPAÑIA TELEFONICA MOVISTAR, UN CHIP NUEVO DE LA COMPAÑIA TELEFONICA TELCEL, MARCADO CON EL NUMERO 9381351423, UNA TARJETA MICRO SD, MARCA LG. LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA TARJETA SCAN DISK, CON LA LEYENDA "WAKE UP YOUR PHONE" LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, CINCO CHIPS DE CELULAR DE LA COMPAÑIA TELEFONICA TELCEL, TRES ENVOLTURAS DE CHIPS DE LA COMPAÑIA TELEFONICA TELCEL, MARCADAS RESPECTIVAMENTE CON LOS NUMEROS: 9811031048, 9381005995 Y 9811572853. LOS CUALES SON CARTON, UN USB, MARCA KINGSTON COLOR NEGRO. EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA TARJETA MICRO SD, MARCA MOTOROLA. LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, DOS JUEGOS DE LLAVES DE TRES LLAVES CADA UNO. LOS CUALES NO ES POSIBLE DARLE UN VALOR COMERCIAL YA QUE NO ES UN PRODUCTO QUE TENGA OFERTA Y DEMANDA POR EL PUBLICO, UN CANDADO PEQUEÑO EN COLOR AZUL Y LLAVE. EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA LLAVE GRANDE, SEIS BOTONES DE DIFERENTES TAMAÑOS, UNA CINTA DE MEDIR LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA LLAVE PARA TUERCAS LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, **INDICIO MARCADO CON EL NUMERO 8**, SIENDO LO SIGUIENTE: - UN FRIGOBAR DE COLOR GRIS, DE LA MARCA GENERAL ELECTRIC, DE ACERO INOXIDABLE, MODELO GMR02BANMSS, EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, **INDICIO MARCADO CON EL NUMERO 9** SIENDO LO SIGUIENTE: UNA PANTALLA DE LA MARCA LG DE 32 PULGADAS, MODELO 32LD320-UA, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, **INDICIO MARCADO CON EL NUMERO 10**, SIENDO LO SIGUIENTE: - UN ENFRIADOR TERMO ELECTRICO DE LA MARCA COCA COLA MODELO DC10G EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, **INDICIO MARCADO CON EL NUMERO 11**, SIENDO UNA BOLSA DE NYLON TRANSPARENTE DEBIDAMENTE EMBALADO Y ETIQUETADO LA CUAL EN SU INTERIOR CONTIENE LO SIGUIENTE: 12 LATAS DE CERVEZA DE LA MARCA MODELO ESPECIAL DE 355 ML CADA UNA, **INDICIO MARCADO CON EL NUMERO 12**, SIENDO LO SIGUIENTE:- UN DVD HOME THEATER MODELO HT356SD, DE LA MARCA LG, EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, **INDICIO MARCADO CON EL NUMERO 13** SIENDO LO SIGUIENTE: -UNA CAMISA DE COLOR AZUL DE LA MARCA 725, TALLA XL, -UNA CAMISA DE COLOR NEGRO CON RAYAS GRISES DE LA MARCA ALFANI, TALLA M, UNA PLAYERA DE COLOR BEIGE DE LA MARCA SIMPLE FASHION, TALLA L, UNA PLAYERA TIPO POLO DE COLOR VERDE DE LA

MARCA NAUTICA, TALLA M, UNA PLAYERA TIPO POLO DE COLOR NEGRO DE LA MARCA LANDS END, TALLA L, UNA CAMISA DE COLOR NEGRA CON BLANCO DE LA MARCA PRONTI, TALLA L, UNA CAMISA SIN MANGAS DE DIVERSOS COLORES DE LA MARCA SEARS ROEBUCK, TALLA L, UNA PLAYERA DE COLOR BLANCO DE LA MARCA GEAVY, TALLA L, UNA PLAYERA DE COLOR BLANCO CON GRIS DE LA MARCA EXPRESS, TALLA L, -UNA PLAYERA SIN MANGAS DE COLOR ROJO CON LETRAS BLANCAS, DE LA MARCA YAZBEK, TALLA L, -UNA CAMISA DE COLOR NEGRO DE LA MARCA INC, TALLA L, UNA PLAYERA DE COLOR CAFE DE LA MARCA ACA JOE, TALLA L, UNA PLAYERA DE COLOR BLANCO CON NEGRO DE LA MARCA 725, TALLA L, UNA PLAYERA DE COLOR NEGRO DE LA MARCA GILDAN, TALLA L, UNA CAMISA DE COLOR AMARILLO CON BLANCO, DE LA MARCA CANDILA, TALLA M, UNA CAMISA DE COLOR NARANJA CON LETRAS BLANCAS, DE LA MARCA CHEROKEE, TALLA L, UNA CAMISA DE COLOR BLANCO DE LA MARCA CALVIN KLEIN, TALLA XL, UNA CAMISA DE MANGA LARGA DE COLOR AZUL DE LA MARCA CHEROKEE, TALLA L, UNA CAMISA DE MANGAS LARGAS, DE LA MARCA DOCKERS, COLOR AZUL, TALLA L, -UNA CAMISA DE COLOR VERDE CON BLANCO DE LA MARCA CHAPS, TALLA M, UNA CAMISA DE MANGA LARGA DE COLOR BLANCO CON LINEAS OSCURAS, DE LA MARCA MAIN SAIL, SIN TALLA VISIBLE, UNA CAMISA DE MANGA LARGA DE COLOR ROJO CON BLANCO, DE LA MARCA CR, -UNA CAMISA DE MANGA LARGA DE COLOR AZUL CON CAFE DE LA MARCA PERRY ELLIS, TALLA L, UNA PLAYERA DE COLOR NEGRO CON BLANCO DE LA MARCA MARC ECKO, TALLA G, -UNA PLAYERA DE COLOR GRIS DE LA MARCA ACA JOE, TALLA L, UNA PLAYERA TIPO POLO DE COLOR NARANJA DE LA MARCA H&M, TALLA L, UNA PLAYERA DE COLOR BLANCO DE LA MARCA JERZEES, TALLA M, -UNA PLAYERA DE COLOR BLANCO DE LA MARCA M&O, TALLA L, UNA PLAYERA DE COLOR BLANCO DE LA MARCA ACA JOE, SIN TALLA VISIBLE, UNA PLAYERA DE COLOR CAFE DE LA MARCA EXPRESS, TALLA L, UNA CAMISA DE COLOR CAFE CON BLANCO DE LA MARCA CHOPPERS, SIN TALLA VISIBLE, -UNA PLAYERA DE COLOR GRIS DE LA MARCA ACA JOE, TALLA L, UNA PLAYERA TIPO POLO DE COLOR NARANJA DE LA MARCA H&M, TALLA L, -UNA PLAYERA COLOR BLANCO CON NEGRO, DE MARCA NEWWAVE, TALLA L, UNA PLAYERA DE COLOR CAFE CON BLANCO DE MARCA AYGUEY, TALLA M, -UNA PLAYERA TIPO POLO DE COLOR AMARILLO DE LA MARCA POLO, TALLA L, UNA PLAYERA DE COLOR NEGRO SIN MARCA Y TALLA VISIBLE, -UNA CAMISA DE MANGA LARGA DE COLOR AZUL DE LA MARCA JOHN HENRY, TALLA 15, -UNA CAMISA DE COLOR NEGRO DE LA MARCA INC, TALLA L, -UNA CAMISA DE COLOR AZUL DE LA MARCA RALPH LAUREN, TALLA L, -UNA CAMISA MANGA LARGA DE LINEAS BLANCAS, DE LA MARCA PERRY ELLIS, TALLA L, -UNA CAMISA DE MANGA LARGA DE CUADROS, DE LA MARCA H&M STRUCTURE, TALLA M, UNA CAMISA DE MANGA LARGA DE COLOR BLANCO, DE LA MARCA OLD NAVY, TALLA M, UN PANTALON DE MEZCLILLA DE COLOR AZUL, DE LA MARCA ACA, TALLA 34, -UNA CAMISA DE RAYAS AMARILLAS CON AZUL, DE LA MARCA DRILL, TALLA M, -UNA CAMISA DE MANGA LARGA DE CUADROS, DE LA MARCA H&M STRUCTURE, TALLA M, -UNA PLAYERA TIPO POLO DE COLOR ROJO, DE LA MARCA PUMA, TALLA XL, UNA CAMISA DE COLOR AZUL CON LINEA BLANCA, DE LA MARCA CANDILA, TALLA M, -UNA CAMISA DE MANGA LARGA DE CUADROS, DE LA MARCA NAUTICA, TALLA M, UNA CAMISA DE COLOR AZUL, DE LA MARCA JOSEPH ABBOD, TALLA M, -UNA CAMISA DE MANGA LARGA DE CUADROS DE DIFERENTES COLORES, DE LA MARCA, WILLIAM SIN TALLA VISIBLE, -UNA CAMISA DE MANGA LARGA DE COLOR BLANCO CON LINEAS GRISES, DE LA MARCA CALVIN KLEIN, TALLA L, -UNA PLAYERA TIPO POLO DE COLOR AMARILLO CON AZUL, DE LA MARCA TOMMY HILFIGER, TALLA XL, UNA PLAYERA TIPO POLO DE COLOR BLANCO, DE LA MARCA LACOSTE, TALLA S, UNA PLAYERA DE COLOR BLANCO CON LETRAS AZULES, DE LA MARCA REFILL, TALLA XL, **INDICIO MARCADO CON EL NUMERO 14**, SIENDO UNA BOLSA DE NYLON DE COLOR NEGRA DEBIDAMENTE EMBALADO Y ETIQUETADO LA CUAL EN SU INTERIOR CONTIENE LO SIGUIENTE: UNA CAMISA DE MANGAS LARGAS USADA DE COLOR VERDE, DE LA MARCA SAVANI, TALLA L LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA CAMISA DE MANGAS LARGAS USADA DE COLOR MORADO, DE LA MARCA GEOFFREY BEENI TALLA G, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA CAMISITA SPORT USADA DE COLOR BLANCO DE LA MARCA SAGA, TALLA MEDIANA LA CUAL SE OBSERVA EN REGULAR ESTADO FISICO, UNA PLAYERA DE COLOR CAFE DE CUELLO REDONDO, USADA, DE LA MARCA AVIDEX TALLA GRANDE, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PLAYERA TIPO POLO DE COLOR BLANCO DE LA MARCA POLO RALPH LAUREN TALLA M, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PLAYERA TIPO POLO DE COLOR CAFE DE LA MARCA OPTIMA TALLA GRANDE, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PLAYERA TIPO POLO DE COLOR ROJO DE LA MARCA WRANGLER TALLA M, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA CAMISA DE MANGAS LARGAS USADA DE COLOR AMARILLO CON BLANCO, DE LA MARCA REPORT TALLA G, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA CAMISA SPORT USADA DE COLOR BLANCO DE LA MARCA SAGA, TALLA MEDIANA LA CUAL SE OBSERVA EN REGULAR ESTADO FISICO, UNA CAMISETA TIPO SPORT SIN MARCA Y SIN TALLA VISIBLE DE COLOR NEGRA LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PLAYERA TIPO POLO DE COLOR AMARILLA DE LA MARCA TOMMY HILFIGER TALLA GRANDE, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PLAYERA TIPO POLO DE COLOR MORADO DE LA MARCA CHEROKEE TALLA M, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PLAYERA TIPO POLO DE COLOR AZUL DE LA MARCA WRANGLER TALLA M, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PLAYERA TIPO POLO DE COLOR NEGRO DE LA MARCA LACOSTE TALLA M GRANDE, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PLAYERA TIPO POLO DE COLOR MORADO DE LA MARCA

POLO RALPH LAUREN SIN TALLA VISIBLE, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PLAYERA TIPO POLO DE COLOR BLANCO DE LA MARCA POLO RALPH LAUREN SIN TALLA VISIBLE, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PLAYERA DE COLOR CAFE DE LA MARCA CHEROKEE, LA CUAL SE ENCUENTRA EN REGULAR ESTADO FISICO, NO PRESENTA TALLA VISIBLE, UNA PLAYERA TIPO POLO DE COLOR VERDE DE LA MARCA POLO RALPH LAUREN TALLA XL, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA CAMISA DE COLOR AZUL DE LA MARCA GEORGE TALLA MEDIANA LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA CAMISA DE MANGAS LARGAS DE COLOR AZUL CON BLANCO DE LA MARCA BRUNO MAGNANI TALLA 16 LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA CAMISA DE MANGAS LARGAS NUEVA DE COLOR GRIS DE LA MARCA VASARELLI TALLA 16 LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PLAYERA TIPO POLO DE COLOR AZUL USADA DE LA MARCA POLO RALPH LAUREN SIN TALLA VISIBLE, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA CAMISA DE MANGAS LARGAS USADA DE COLOR AZUL DE LA MARCA OLEG CASSINI TALLA MEDIANA LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PLAYERA TIPO POLO DE COLOR AZUL USADA DE LA MARCA POLO RALPH LAUREN SIN TALLA L, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PLAYERA TIPO POLO DE COLOR MORADO USADA DE LA MARCA TOMMY HILFIGER TALLA XL, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PLAYERA TIPO POLO DE COLOR ANARANJADO USADA DE LA MARCA CLUB ROOM TALLA L, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PLAYERA TIPO POLO DE COLOR ROJO USADA DE LA MARCA TOMMY HILFIGER TALLA XL, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PLAYERA DE MANGAS LARGAS DE COLOR ROJO USADA DE LA MARCA LANDZ END TALLA XL, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA CAMISETA TIPO SPORT DE COLOR BLANCO USADA DE LA MARCA SAGA TALLA M, LA CUAL SE OBSERVA EN REGULAR ESTADO FISICO, UNA PLAYERA TIPO POLO DE ANARANJADO USADA DE LA MARCA SINAI SIN TALLA VISIBLE, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PLAYERA TIPO POLO DE COLOR GRIS USADA DE LA MARCA ANCHOR BLUE TALLA M, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PLAYERA DE COLOR CAFE USADA DE LA MARCA ESTRUCTURE TALLA L, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA CAMISETA TIPO SPORT DE COLOR NEGRO USADA DE LA MARCA SAGA TALLA M, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA CAMISA DE MANGAS LARGAS USADA DE COLOR BLANCO CON AZUL DE LA MARCA VIN TAGE TALLA L LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA CAMISA DE MANGAS LARGAS USADA DE COLOR BLANCO CON AZUL DE LA MARCA IZOD TALLA M LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA CAMISA DE MANGAS LARGAS USADA DE COLOR AMARILLO DE LA MARCA JOSEPH ABOUD TALLA 16 LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA CAMISA DE MANGAS CORTAS USADA DE COLOR BLANCO CON CAFE DE LA MARCA DOLLARS TALLA G LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PLAYERA TIPO POLO DE COLOR AMARILLO DE LA MARCA LACOSTE TALLA XL VISIBLE, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PLAYERA TIPO POLO DE COLOR BLANCO DE LA MARCA HAGGAR TALLA M, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PLAYERA TIPO POLO DE COLOR NEGRO DE LA MARCA BURBERRY TALLA XL, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PLAYERA TIPO POLO DE COLOR CAFE USADA DE LA MARCA POLO RALPH LAUREN SIN TALLA VISIBLE, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PLAYERA TIPO POLO DE COLOR NEGRO USADA DE LA MARCA KENNETH COLE TALLA L, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PLAYERA TIPO POLO DE COLOR ROJA USADA DE LA MARCA EXTREME TALLA M, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PLAYERA TIPO POLO DE COLOR BLANCO DE LA MARCA POLO RALPH LAUREN SIN TALLA VISIBLE, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PLAYERA TIPO POLO DE COLOR MORADO USADA DE LA MARCA PUMA TALLA XL, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PLAYERA TIPO POLO DE COLOR VERDE DE LA MARCA LACOSTE TALLA G, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PLAYERA TIPO POLO DE COLOR GRIS USADA DE LA MARCA TOMMY TALLA XL, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PLAYERA TIPO POLO DE COLOR AZUL USADA DE LA MARCA ACA JOE TALLA L, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PLAYERA TIPO POLO DE COLOR AMARILLO USADA DE LA MARCA IZOD TALLA S, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PLAYERA TIPO POLO DE COLOR MORADA CON AZUL DE LA MARCA PERRY ELLIS TALLA L, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PLAYERA DE COLOR BLANCO USADA DE LA MARCA EXTREMA TALLA XG, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA CAMISETA TIPO SPORT, DE COLOR BLANCO USADA, SIN MARCA Y SIN TALLA VISIBLE LA CUAL SE OBSERVA EN REGULAR ESTADO FISICO UN SHORT DE COLOR AZUL USADO, SIN MARCA Y TALLA VISIBLE EL CUAL SE OBSERVA EN REGULAR ESTADO FISICO, UN BOXER DE COLOR ROJO, USADO DE LA MARCA CARTOON WEAR, SIN TALLA VISIBLE, EL CUAL SE OBSERVA EN REGULAR ESTADO FISICO, **INDICIO MARCADO CON EL NUMERO 15**, SIENDO UNA BOLSA DE NYLON TRANSPARENTE DEBIDAMENTE EMBALADO Y ETIQUETADO LA CUAL EN SU INTERIOR CONTIENE LO SIGUIENTE: - UN SHORT DE COLOR AZUL USADO DE LA MARCA WILSON TALLA M, EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UN BOXER DE COLOR ANARANJADO CON CAFE, USADO DE LA MARCA VAN WEAR, TALLA CHICA, EL CUAL SE OBSERVA EN REGULAR ESTADO FISICO, UN BOXER DE COLOR NEGRO, USADO DE LA MARCA HANES, TALLA M, EL CUAL SE OBSERVA EN REGULAR ESTADO FISICO, UN BOXER DE COLOR BLANCO CON AMARILLO, USADO DE LA MARCA PLAYBOY, SIN TALLA VISIBLE, EL CUAL SE OBSERVA EN REGULAR ESTADO FISICO, UN BOXER DE COLOR BLANCO, USADO DE LA

MARCA VAN WEAR, TALLA G, EL CUAL SE OBSERVA EN REGULAR ESTADO FISICO, UN BOXER DE COLOR CAFE CON GRIS, USADO DE LA MARCA NAUTICA, SIN TALLA VISIBLE, EL CUAL SE OBSERVA EN REGULAR ESTADO FISICO, UN BOXER DE COLOR ANARANJADO, USADO DE LA MARCA POLO CLUB, TALLA M, EL CUAL SE OBSERVA EN REGULAR ESTADO FISICO, UN BOXER DE COLOR AZUL, USADO DE LA MARCA ASES CLUB, TALLA XL, EL CUAL SE OBSERVA EN REGULAR ESTADO FISICO, UN BOXER DE COLOR GRIS CON NEGRO, USADO DE LA MARCA UDOS, TALLA G, EL CUAL SE OBSERVA EN REGULAR ESTADO FISICO, UN BOXER MULTICOLOR, USADO SIN MARCA, SIN TALLA VISIBLE, EL CUAL SE OBSERVA EN REGULAR ESTADO FISICO UN BOXER DE COLOR AZUL, USADO DE LA MARCA CK, SIN TALLA VISIBLE, EL CUAL SE OBSERVA EN REGULAR ESTADO FISICO, UN BOXER DE COLOR ROJO, USADO DE LA MARCA CARTOON WEAR, SIN TALLA VISIBLE, EL CUAL SE OBSERVA EN REGULAR ESTADO FISICO, UN BOXER DE COLOR AZUL, USADO DE LA MARCA WILSON, TALLA G, EL CUAL SE OBSERVA EN REGULAR ESTADO FISICO, UN BOXER DE COLOR AMARILLO CON NEGRO, USADO DE LA MARCA CK, SIN TALLA VISIBLE, EL CUAL SE OBSERVA EN REGULAR ESTADO FISICO, UN TRUSA DE COLOR NEGRO, USADO DE LA MARCA PLAYBOY, TALLA M, EL CUAL SE OBSERVA EN REGULAR ESTADO FISICO, UNA TRUSA DE COLOR ROJA, SIN MARCA, SIN TALLA, EL CUAL SE OBSERVA EN REGULAR ESTADO FISICO, UN PAR DE CALCETAS DE COLOR AZUL USADAS DE LA MARCA WILSON, UN PAR DE CALCETAS DE COLOR BLANCO USADAS DE LA MARCA WILSON, UN PAR DE CALCETAS DE COLOR BLANCO USADAS DE LA MARCA WILSON, UN PAR DE CALCETAS DE COLOR AZUL USADAS SIN MARCA, UN PAR DE TINES DE COLOR BLANCO USADOS DE LA MARCA WILSON, LOS CUALES SE OBSERVAN EN BUEN ESTADO FISICO, UN PAR DE TINES DE COLOR BLANCO USADOS DE LA MARCA WILSON, LOS CUALES SE OBSERVAN EN BUEN ESTADO FISICO, UN PAR DE TINES DE COLOR BLANCO USADOS DE LA MARCA WILSON, LOS CUALES SE OBSERVAN EN BUEN ESTADO FISICO, UN PAR DE CALCETINES DE COLOR CAFE USADOS SIN MARCA, LOS CUALES SE OBSERVAN EN BUEN ESTADO FISICO, UN PAR DE CALCETINES DE COLOR CAFE USADOS SIN MARCA, LOS CUALES SE OBSERVAN EN BUEN ESTADO FISICO, UN PAR DE CALCETINES DE COLOR CAFE USADOS SIN MARCA, LOS CUALES SE OBSERVAN EN BUEN ESTADO FISICO, UN PAR DE CALCETINES DE COLOR NEGRO USADOS SIN MARCA, LOS CUALES SE OBSERVAN EN BUEN ESTADO FISICO, UN PAR DE CALCETINES DE COLOR NEGRO CON ROJO USADOS SIN MARCA, LOS CUALES SE OBSERVAN EN BUEN ESTADO FISICO, UN PAR DE CALCETINES DE COLOR BEIGE USADOS SIN MARCA, LOS CUALES SE OBSERVAN EN BUEN ESTADO FISICO, UN PAR DE CALCETINES DE COLOR GRIS USADOS SIN MARCA, LOS CUALES SE OBSERVAN EN BUEN ESTADO FISICO, UNA CAMISA TIPO SPORT DE COLOR BLANCO USADA DE LA MARCA FRUIT LOOM TALLA L LA CUAL SE OBSERVA EN REGULAR ESTADO FISICO, UNA CAMISA TIPO SPORT DE COLOR BLANCO USADA DE LA MARCA FRUIT LOOM TALLA M LA CUAL SE OBSERVA EN REGULAR ESTADO FISICO, UNA CAMISA TIPO SPORT DE COLOR BLANCO USADA SIN MARCA Y SIN TALLA VISIBLE LA CUAL SE OBSERVA EN REGULAR ESTADO FISICO, UNA CAMISA TIPO SPORT DE COLOR BLANCO USADA SIN MARCA Y SIN TALLA VISIBLE LA CUAL SE OBSERVA EN REGULAR ESTADO FISICO, UNA CAMISA TIPO SPORT DE COLOR BLANCO USADA DE LA MARCA SAGA TALLA M LA CUAL SE OBSERVA EN REGULAR ESTADO FISICO, UNA CAMISA TIPO SPORT DE COLOR NEGRO USADA DE LA MARCA WILSON TALLA G VISIBLE LA CUAL SE OBSERVA EN REGULAR ESTADO FISICO, UNA CAMISA DE MANGAS LARGAS DE COLOR GRIS USADA CON RAYAS DE COLOR MORADO VERDE GRIS, DE LA MARCA OAKTREE TALLA S, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA CAMISA DE MANGAS LARGAS DE COLOR CAFE CON RAYAS DE COLOR BEIGE, DE LA MARCA KENNETH COLE TALLA 16, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA CAMISA DE MANGAS CORTAS DE COLOR VERDE USADA, DE LA MARCA CROFT BARROW TALLA M, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA CAMISA DE MANGAS CORTAS DE ROSADO CON BLANCO USADA, DE LA MARCA LANDZ END TALLA M, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA CAMISA DE MANGAS CORTAS DE CUADROS DE COLOR ROJO CON AZUL USADA, DE LA MARCA NAUTICA TALLA L, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA CAMISA DE MANGAS CORTAS DE CUADROS DE COLOR CAFE, GRIS, BLANCO USADA, DE LA MARCA OLEG CASSINI TALLA L, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PLAYERA DE COLOR CAFE USADA DE LA MARCA RED OX TALLA XL LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PLAYERA DE COLOR AZUL USADA DE LA MARCA ACA JOE TALLA L LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PLAYERA DE COLOR MORADO USADA DE LA MARCA OP TALLA L LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PLAYERA TIPO POLO DE COLOR NEGRA USADA DE LA MARCA ALFANI TALLA M LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PLAYERA TIPO POLO DE COLOR NEGRA CON GRIS USADA DE LA MARCA J. FERRAR TALLA XL LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA TOALLA DE COLOR CAFE USADA MARCA ILASAL, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UN PANTALON TELA GABARDINA DE COLOR CAFE USADO DE LA MARCA OGGI TALLA 34, EL CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, **INDICIO MARCADO CON EL NUMERO 16**, SIENDO UNA BOLSA DE NYLON DE COLOR NEGRA DEBIDAMENTE EMBALADO Y ETIQUETADO LA CUAL EN SU INTERIOR CONTIENE LO SIGUIENTE: UNA CAMISA DE MANGAS LARGAS DE COLOR AZUL CON BLANCO MARCA EQUILIBRIO TALLA L, UNA BOLSA DE TELA DE COLOR AZUL SIN MARCA VISIBLE, UN BOXER DE COLOR NEGRO DE LA MARCA VAN WEAR, TALLA G EL CUAL SE OBSERVA USADO Y EN REGULAR ESTADO FISICO, UNA PLAYERA

DE COLOR BLANCO DE LA MARCA JUNIOR TALLA M LA CUAL SE OBSERVA EN REGULAR ESTADO FISICO, UNA FUNDA DE COLOR AZUL PARA ALMUADA, MARCA SELEC EDITION, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA CAMISETA TIPO SPORT DE LA MARCA SAGA TALLA G, LA CUAL SE OBSERVA EN REGULAR ESTADO FISICO, UNA PLAYERA COLOR CAFE DE LA MARCA ACTION GEAR TALLA G, LA CUAL SE OBSERVA EN REGULAR ESTADO FISICO, UNA PLAYERA COLOR CAFE DE LA MARCA OPTIMA TALLA G, LA CUAL SE OBSERVA EN REGULAR ESTADO FISICO, UNA TOALLA DE COLOR AZUL DE LA MARCA SOLA LA CUAL SE OBSERVA EN REGULAR ESTADO FISICO, TENIENDO UN VALOR COMERCIAL, UNA CAMISETA TIPO SPORT COLOR NEGRO SIN MARCA SIN TALLA G, LA CUAL SE OBSERVA EN REGULAR ESTADO FISICO, UNA PLAYERA COLOR NEGRO DE LA MARCA CLEMENS AND ANGUS TALLA G, LA CUAL SE OBSERVA EN REGULAR ESTADO FISICO, UNA FAJA, DE COLOR NEGRO, DE LA MARCA VANWEAR, TALLA GRANDE, UNA FUNDA DE COLOR AZUL PARA ALMOHADA, SIN TALLA NI MARCA VISIBLE, SE ENCUENTRA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA CAMISA, TIPO POLO, DE LA MARCA POLO, BY RALPH LAUREN, COLOR ROJO, SIN TALLA VISIBLE, SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA CAMISA TIPO SPORT, DE COLOR NEGRO, DE LA MARCA FRUIT OF THE LOM, TALLA L, SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA CAMISA DE COLOR NEGRO, DE LA MARCA FRUIT OF THE LOM, TALLA XL, SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PLAYERA, DE COLOR ROJO, DE LA MARCA ACA JOE, TALLA G, SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PLAYERA DE COLOR AZUL CON GRIS, DE LA MARCA CASUAL WEAR, SIN TALLA, SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PLAYERA DE COLOR NEGRO, DE LA MARCA TCA, TALLA L, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PLAYERA DE COLOR BLANCO, SIN MARCA, TALLA G, CON LA LEYENDA AL FRENTE ACAPULCO, SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PLAYERA DE COLOR VERDE, DE LA MARCA RMTES, SIN TALLA VISIBLE, SE OBSERVA EN REGULAR ESTADO FISICO, UNA CAMISETA TIPO SPORT, DE LA MARCA FRUIT OF THE LOM, TALLA M, SE OBSERVA EN REGULAR ESTADO FISICO, UN SHORT, DE COLOR ROJO, DE LA MARCA WILSON, TALLA 34, SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UN SHORT DEPORTIVO, DE LA MARCA OCEAN PACIFIC, SE OBSERVA NUEVO, UN PANTALON DE VESTIR, DE COLOR AZUL, TALLA 36, MARCA POLO BY RALPH LAUREN, UN PANTALON DE MEZCLILLA DE COLOR AZUL, DE LA MARCA RUSTLER, SIN TALLA, UN PANTALON DE COLOR AZUL, TIPO TACTICO, DE LA MARCA 5.11, TALLA 34, UN PANTALON DE MEZCLILLA, DE COLOR GRIS, TALLA 34, DE LA MARCA LEVI'S, UN PANTALON TIPO CARGO, COLOR KAKI, DE LA MARCA RTHCO, UN PANTALON DE MEZCLILLA DE COLOR AZUL, DE LA MARCA LOUIS VUITTON, TALLA 34, UN PANTALON DE VESTIR, DE LA MARCA ACA JOE, TALLA 34, COLOR GRIS, UN PANTALON DE MEZCLILLA, COLOR GRIS, DE LA MARCA CALVIN KLEIN, TALLA 34, UN PANTALON DE VESTIR, DE COLOR CAFE, TALLA 34, DE LA MARCA MOSSIMO, **INDICIO MARCADO CON EL NUMERO 17**, SIENDO UNA BOLSA DE NYLON DE COLOR NEGRA DEBIDAMENTE EMBALADO Y ETIQUETADO LA CUAL EN SU INTERIOR CONTIENE LO SIGUIENTE : UN PAR DE ZAPATOS DE COLOR NEGRO DE LA MARCA MOSHOS PLATINIUM DE CUERO TALLA 25 LOS CUALES SE OBSERVAN USADOS, UN PAR DE ZAPATOS DE COLOR NEGRO DE LA MARCA MODEROF DE TALLA 25 LOS CUALES SE OBSERVAN USADOS, UN PAR DE ZAPATOS DE COLOR NEGRO DE LA MARCA GYNO DE CUERO TALLA 25 LOS CUALES SE OBSERVAN - UN PAR DE ZAPATOS DE COLOR CAFE DE LA MARCA MODEROF DE TALLA 25 LOS CUALES SE OBSERVAN USADOS, UN PAR DE ZAPATOS DE COLOR CAFE ESTILO GAMUSA DE LA MARCA CROCO TOSCANO DE TALLA 25 LOS CUALES SE OBSERVAN USADOS, UN PAR DE ZAPATOS TIPO BOTINES DE COLOR CAFE DE LA MARCA VIAKENTTO DE TALLA 25 LOS CUALES SE OBSERVAN USADOS, CALZADO ESTILO HUARACHES DE COLOR CAFE DE LA MARCA HIGH SIERRA TALLA 25 LOS CUALES SE OBSERVAN USADOS Y EN BUEN ESTADO FISICO, CALZADO ESTILO HUARACHES DE COLOR CAFE DE LA MARCA MONTEGO BAY CLUB TALLA 24.5 LOS CUALES SE OBSERVAN USADOS Y EN BUEN ESTADO FISICO, UN ZAPATO DE COLOR NEGRO DE LA MARCA GYNO TALLA 25, **INDICIO MARCADO CON EL NUMERO 18**, SIENDO UNA BOLSA DE NYLON DE COLOR NEGRA DEBIDAMENTE EMBALADO Y ETIQUETADO LA CUAL EN SU INTERIOR CONTIENE LO SIGUIENTE: UNA CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA COLOR VERDE DE LA MARCA NAUTICA TALLA 15 ½, UNA CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA COLOR AMARILLA DE LA MARCA ROCAWEAR TALLA M, UNA CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA DE CUADROS, COLOR ROJO CON NEGRO DE LA MARCA VOLCOM THE PROSSES TALLA L, UNA CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA COLOR NARANJA DE LA MARCA GEANNI ORVIETTO TALLA 16, CON UN VALOR COMERCIAL DE \$120.00 UNA CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA COLOR AZUL CON ROJO DE LA MARCA IZOD TALLA M, UNA CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA COLOR AZUL CON NEGRO DE LA MARCA LIGTH TALLA L, UNA CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA COLOR NEGRO DE LA MARCA ACA JOE TALLA M, UNA CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA COLOR VERDE DE LA MARCA 5.11 TACTICA TALLA M, C - UNA CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA COLOR NEGRO CON CAFE DE LA MARCA LINEA DOME TALLA L, UNA CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA COLOR VERDE CON CAFE Y ROJO DE LA MARCA STRUCTURE TALLA M, -UNA CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA COLOR VERDE DE LA MARCA BARRINGTON TALLA 16, UNA CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA COLOR AZUL MARINO DE LA MARCA VINTAJE TALLA L, UNA CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA DE DIFERENTES COLORES DE LA MARCA FAZZMAN TALLA L, UNA CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA COLOR NARANJA CON BLANCO DE LA MARCA C&A TALLA G, UNA CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA COLOR AZUL DE LA MARCA EXPRESS TALLA L, UNA CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA COLOR BLANCO DE LA MARCA ACA JOE TALLA M, UNA CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA DE LINEAS AZULES DE LA MARCA SPRINGFIELD

TALLA XL, UNA CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA COLOR AMARILLO CON LINEAS BLANCAS DE LA MARCA ALEX CANNON TALLA M, UNA CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA COLOR BLANCO CON CAFE DE LA MARCA INTERNATIONAL CONCEPTS TALLA L, UNA CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA COLOR GRIS CON VERDE DE LA MARCA JHANEARNES TALLA M, UNA CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA COLOR AZUL DE LA MARCA GEOFFREY BEENE TALLA 15 ½, UNA CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA COLOR GRIS DE LA MARCA C&A TALLA G, UNA CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA COLOR CAFE DE LA MARCA VANHEUSEN TALLA 16, UNA CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA COLOR NEGRO CON BLANCO DE LA MARCA UTILITY TALLA L, UNA CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA COLOR GRIS DE LA MARCA CAREER CLUB TALLA L, UNA CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA COLOR BLANCO DE LA MARCA CLIBORNE TALLA M, UNA CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA COLOR BLANCO DE LA MARCA KENNETH COLE TALLA L, UNA CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA COLOR BLANCO CON GRIS DE LA MARCA UTILITY TALLA L, UNA CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA COLOR NEGRO DE LA MARCA CARIBBEAN TALLA L, UNA CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA COLOR NEGRO DE LA MARCA ACA JOE TALLA M, UNA CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA COLOR CAFE DE LA MARCA ANCHORBLUE TALLA M, UNA CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA COLOR NEGRO CON LINEAS BLANCAS DE LA MARCA CUBAVERA TALLA L, UNA CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA COLOR AZUL DE LA MARCA YALE TALLA CH, UNA CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA COLOR AZUL CON BLANCO DE LA MARCA HAVANERA SIN TALLA VISIBLE, UNA CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA COLOR BLANCO CON CAFE Y AZUL DE LA MARCA BANANA REPUBLIC TALLA M, UNA CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA COLOR AZUL DE LA MARCA CANDILA TALLA M, UNA CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA COLOR BLANCO DE LA MARCA CANDILA TALLA M, UNA CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA COLOR CAFE DE LA MARCA MARC ECKO TALLA L, UNA CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA COLOR AMARILLO CON GRIS DE LA MARCA AXIST TALLA M, UNA CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA COLOR CAFE CON NARANJA DE LA MARCA KENNETH COLE TALLA L, UNA CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA COLOR AZUL CON RAYAS BLANCAS DE LA MARCA HAVANERA SIN TALLA VISIBLE, UNA CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA COLOR BLANCO CON AZUL DE LA MARCA CUBAVERA TALLA L, UNA CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA COLOR BLANCO CON NEGRO DE LA MARCA HAVANERA SIN TALLA VISIBLE, UNA CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA COLOR CAFE DE LA MARCA VANHEUSEN TALLA L, UNA CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA COLOR NEGRO CON RAYAS BLANCAS DE LA MARCA HAVANERA SIN TALLA VISIBLE, UNA CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA COLOR AMARILLO CON ROJO Y CAFE DE LA MARCA OP TALLA M, UNA CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA COLOR BLANCO DE LA MARCA STRUCTURE TALLA M, UNA CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA COLOR BLANCO CON LILA DE LA MARCA CHEROKEE TALLA M, UNA CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA COLOR BLANCO CON AZUL DE LA MARCA NOBOUNDARIES TALLA M, UNA CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA COLOR CAFE DE LA MARCA CANDILA TALLA M, UNA CAMISA DE VESTIR MANGA CORTA COLOR AMARILLO DE LA MARCA TASSU TALLA S, UNA PLAYERA DE CUELLO REDONDO COLOR ROJO, DE MARCA FOOT LOCKER, TALLA M, UNA PLAYERA DE CUELLO EN "V" COLOR ROJO, DE MARCA NORTHCREEK, TALLA M, UNA PLAYERA TIPO POLO COLOR NEGRO, DE MARCA VISION, TALLA M, UNA PLAYERA TIPO POLO COLOR CAFE, DE MARCA WRANGLER, TALLA M, UNA PLAYERA TIPO POLO COLOR BLANCO, DE MARCA DKNY, TALLA XL, UNA PLAYERA TIPO POLO COLOR GRIS CON BLANCO, DE MARCA ESPRESS, TALLA L, UNA CAMISETA TIPO SPORT COLOR BLANCO, SIN MARCA Y TALLA VISIBLE, UN SHORT NEGRO CON BLANCO, DE MARCA SIMPLYBASIC, SIN TALLA VISIBLE, UNA TOALLA COLOR CAFE, SIN MARCA VISIBLE, UNA TOALLA COLOR AZUL, MARCA ILASAL, **INDICIO MARCADO CON EL NUMERO 19**, SIENDO UNA BOLSA DE NYLON DE COLOR NEGRA DEBIDAMENTE EMBALADO Y ETIQUETADO LA CUAL EN SU INTERIOR CONTIENE LO SIGUIENTE:-UN JUEGO DE SABANAS PLANA MATRIMONIAL CON DOS FUNDAS PARA ALMOHADA Y UNA SABANA BAJERA DE LA MARCA MAIN STAYS DE COLOR CAFE, UN JUEGO DE SABANAS PLANA MATRIMONIAL CON DOS FUNDAS PARA ALMOHADA Y UNA SABANA BAJERA DE LA MARCA MAIN STAYS DE COLOR AMARILLO CON MORADO, UN PANTALON DE VESTIR DE COLOR AZUL, DE LA MARCA GAP TALLA 34, UN PANTALON DE VESTIR COLOR CAFE, TALLA 36, MARCA SAVANE, UN PANTALLON DE MEZCLILLA COLOR AZUL MARCA OGGY JEANS, TALLA 33, UN PANTALON DE MEZCLILLA COLOR AZUL, MARCA RAIDERS JEANS, TALLA 34, -UN PANTALON DE VESTIR DE COLOR VERDE, MARCA MUNICHEN MEN'S, TALLA 34, -UN PANTALON DE MEZCLILLA COLOR AZUL, MARCA EXPRESS JEANS, TALLA 34, -UN PANTALON DE MEZCLILLA DE COLOR GRIS, MARCA WRANGLER, TALLA 33, -UN PAR DE CALCETINES DE COLOR GRIS, SIN MARCA VISIBLE, -UN PAR DE CALCETINES DE COLOR GRIS, SIN MARCA VISIBLE, UN PAR DE CALCETINES DE COLOR NEGRO CON GRIS, -UN PAR DE CALCETINES DE COLOR CAFE, UN PAR DE CALCETINES DE COLOR NEGRO CON GRIS, SIN MARCA VISIBLE, UN PAR DE CALCETINES DE COLOR CAFE, SIN MARCA VISIBLE, UN PAR DE CALCETINES DE COLOR CAFE, SIN MARCA VISIBLE, UN PAR DE CALCETINES DE COLOR GRIS OSCURO, SIN MARCA VISIBLE, UN PAR DE CALCETINES DE COLOR GRIS, SIN MARCA VISIBLE, UN PAR DE CALCETINES DE COLOR CAFE, SIN MARCA VISIBLE, UN PAR DE CALCETINES DE COLOR NEGRO CON GRIS, SIN MARCA VISIBLE, UN PAR DE CALCETINES DE COLOR CAFE CON CUADROS, SIN MARCA VISIBLE, UN PAR DE CALCETINES DE COLOR NEGRO CON ROJO, SIN MARCA VISIBLE, UN PAR DE CALCETINES DE COLOR AZUL, SIN MARCA VISIBLE, UN PAR DE CALCETINES DE COLOR NEGRO, SIN MARCA VISIBLE, UN PAR DE CALCETAS DE COLOR NEGRO, SIN MARCA VISIBLE, UN PAR DE CALCETAS DE COLOR BLANCO CON AZUL, DE MARCA DUNLOP, UN PAR DE CALCETAS DE COLOR BLANCO CON GRIS,

MARCA WILSON, UN PAR DE CALCETAS DE COLOR NEGRO CON ROJO, MARCA WILSON, UN PAR DE CALCETAS DE COLOR AZUL, SIN MARCA VISIBLE, UN PAR DE CALCETAS DE COLOR GRIS, MARCA WILSON, UN PAR DE CALCETAS DE COLOR NEGRO, MARCA ATLETICOS, UN PAR DE CALCETAS DE COLOR NEGRO, SIN MARCA VISIBLE, UN BOXER COLOR ROJO CON AZUL USADO, MARCA DIESEL, UN BOXER DE COLOR GRIS CON AZUL USADO, MARCA LEOPOLDO TALLA "L", UN BOXER DE COLOR NEGRO CON DORADO, USADO, MARCA GUCCI, UNA TRUSA DE COLOR NEGRO DE LA MARCA ZAGA USADO, UNA TRUSA DE COLOR NEGRO, USADO, MARCA SQUASH, UNA TRUSA DE COLOR GRIS, USADO, MARCA NEWWAVE, UNA TRUSA DE COLOR NEGRO, TALLA GRANDE, USADO, UNA TRUSA DE COLOR NEGRO, TALLA GRANDE USADO, MARCA BRAND NEWS, UN GORRO DE COLOR CAFE, SIN TALLA Y MARCA VISIBLE, UN PAR DE GUANTES DE COLOR NEGRO DE LA MARCA ALL-STAR TALLA "L", UN PAR DE GUANTES DE PIEL, SIN MARCA VISIBLE DE COLOR NEGRO, UN PAR DE GUANTES TIPO GAMUZA, DE COLOR CAFE TALLA "L", UN PAÑUELO DE COLOR NEGRO CON BLANCO, SIN MARCA VISIBLE, UN PAÑUELO DE COLOR ROJO CON AMARILLO, SIN MARCA VISIBLE, **INDICIO MARCADO CON EL NUMERO 20**, SIENDO UNA BOLSA DE NYLON DE COLOR NEGRA DEBIDAMENTE EMBALADO Y ETIQUETADO LA CUAL EN SU INTERIOR CONTIENE LO SIGUIENTE: -UNA BOLSA REUSABLE DE COLOR ROJO, UNA BOLSA REUSABLE DE COLOR BLANCO DE MARCA 5.11, UNA BOLSA REUSABLE DE COLOR NEGRO, MARCA 5.11, UNA BOLSA REUSABLE DE COLOR NEGRO, KENNETH COLE, UNA BOLSA DE PIEL, SIN MARCA VISIBLE, DE COLOR CAFE, UN BOLSO TACTICO MARCA 5.11 COLOR VERDE, BOLSO TACTICO DE LA MARCA 5.11, COLOR NEGRO, BOLSO DE PIEL DE LA MARCA PRADA, DE COLOR CAFE, BOLSO DE PIEL SINTETICA, DE LA MARCA POLOMEISDO COLOR NEGRO, BOLSO DE PIEL DE LA MARCA DAVID JONES, COLOR NEGRO, BOLSO DE PIEL SINTETICA, COLOR CAFE, MARCA DAVID JONES, BOLSO DE PIEL SINTETICA COLOR NEGRO, MARCA DAVID JONES, MALETA DE COLOR NEGRO, MARCA SKYR SPORT, **INDICIO MARCADO CON EL NUMERO 21**, SIENDO UNA BOLSA DE NYLON DE COLOR NEGRA DEBIDAMENTE EMBALADO Y ETIQUETADO LA CUAL EN SU INTERIOR CONTIENE LO SIGUIENTE: UNA MALETA DE COLOR NEGRO, DE LA MARCA POLO CLUB, TAMAÑO GRANDE, UN PANTALON DE MEZCLILLA DE COLOR AZUL, MARCA RIDERS, TALLA 34, UN PANTALON DE MEZCLILLA, DE COLOR AZUL, DE LA MARCA KAREN KANE, TALLA 14, UN PANTALON DE MEZCLILLA DE COLOR AZUL, DE LA MARCA 725, TALLA 33, UN PANTALON DE MEZCLILLA DE COLOR AZUL, DE LA MARCA SIMPLY BASIC, TALLA 33, UN PANTALON DE MEZCLILLA, DE LA MARCA SARA, TALLA 44, UN PANTALON DE MEZCLILLA DE COLOR GRIS, DE LA MARCA RUSTY, TALLA 44, UN PANTALON DE MEZCLILLA DE COLOR AZUL, TALLA 34, DE LA MARCA LEVI'S, UN PANTALON DE VESTIR DE COLOR CAFE, DE LA MARCA LACOSTE, TALLA 34, UN PANTALON DE VESTIR, COLOR NEGRO, DE LA MARCA HUGO BOSS, TALLA 34, UN PANTALON DE MEZCLILLA, COLOR KAKI, DE LA MARCA AMERICAN EAGLE, TALLA 34, UN PANTALON DE MEZCLILLA DE COLOR AZUL, DE LA MARCA INNERMOTION, TALLA 33, UN PANTALON DE MEZCLILLA DE COLOR AZUL, DE LA MARCA MONSTOP, TALLA 33, UN PANTALON DE MEZCLILLA DE COLOR AZUL, DE LA MARCA MONSTOP, TALLA 33, UN PANTALON DE MEZCLILLA DE COLOR GRIS, SIN MARCA VISIBLE, TALLA 32, UN PANTALON DE MEZCLILLA DE COLOR AZUL, DE LA MARCA HURLEY, TALLA 32, UN PANTALON CAMUFLAJEADO, TIPO MILITAR, TALLA MEDIANA, UN PANTALON DE VESTIR DE COLOR AZUL, DE LA MARCA MISTER RYD, TALLA M, UN PANTALON DE MEZCLILLA DE COLOR AZUL, DE LA MARCA HESHER BOOT, TALLA 34, UN PANTALON DE VESTIR DE COLOR VERDE, DE LA MARCA CHEROKEE, TALLA 34, UNA BERMUDA DE MEZCLILLA DE COLOR AZUL, DE LA MARCA NYC, TALLA 34, UN PANTALON DE MEZCLILLA DE COLOR AZUL, DE LA MARCA SANDROUS, TALLA 34, UNA BERMUDA DE VESTIR, DE LA MARCA OLD NAVY, TALLA 34, COLOR CAFE, UNA BERMUDA DE MEZCLILLA DE COLOR BLANCO, MARCA LEE DUGARES, SIN TALLA, UN PANTALON DE MEZCLILLA DE COLOR NEGRO, DE LA MARCA WEATHER PROOF, TALLA 36, UN PANTALON DE LA MARCA CONVERSE, TALLA 34, COLOR GRIS, UN PANTALON DE MEZCLILLA DE COLOR AZUL, DE LA MARCA BOY LONDON, TALLA 36, UN PANTALON DE MEZCLILLA DE COLOR AZUL, DE LA MARCA KENETH COLE, TALLA 34, UN PANTALON DE MEZCLILLA DE COLOR AZUL, DE LA MARCA BANANA REPUBLIC, TALLA 33, UNA BERMUDA DE MEZCLILLA DE COLOR AZUL, DE LA MARCA GUESS JEANS, TALLA 34, UN PANTALON DE MEZCLILLA AZUL, DE LA MARCA LEE, TALLA 34, UN PANTALON DE VESTIR COLOR VERDE, MARCA MARTIN, TALLA 14, UN PANTALON DE MEZCLILLA DE COLOR AZUL, DE LA MARCA ROUTE, TALLA 13, UN PANTALON TIPO CARGO, DE LA MARCA TROUSER CAMOUFLAGE, SIN TALLA VISIBLE, **INDICIO MARCADO CON EL NUMERO 22**, SIENDO ESTO LO SIGUIENTE: -COLCHON INFLABLE, TAMAÑO MATRIMONIAL DE LA MARCA OZARK TRAIL, **INDICIO MARCADO CON EL NUMERO 23**, SIENDO ESTO LO SIGUIENTE: -UNA MALETA DE COLOR NEGRO MARCA AIR PRESS, UN PAR DE BOTAS COLOR NEGRO, SIN MARCA VISIBLE TALLA 5, UN PAR DE ZAPATOS COLOR CAFE, MARCA GINO CHERRUTI, SIN TALLA VISIBLE, UN PAR DE ZAPATOS COLOR CAFE MARCA MODEROF, TALLA 25 1/2, UN PAR DE BOTINES COLOR CAFE MARCA JEEP TALLA 25 1/2, UN PAR DE ZAPATOS COLOR CAFE MARCA MODEROF, TALLA 25 1/2, UN PAR DE ZAPATOS COLOR CAFE MARCA GINO CHERRUTI, TALLA 25 1/2, UN PAR DE BOTAS COLOR NEGRO MARCA BOOTS, TALLA 25, UN PAR DE ZAPATOS COLOR NEGRO MARCA BRUNO BANFIL, TALLA 25 1/2, UN PAR DE ZAPATOS COLOR NEGRO MARCA GINO CHERRUTI, TALLA 25 1/2, UN PAR DE BOTINES COLOR CAFE MARCA JEEP, TALLA 26, -UN PAR DE ZAPATOS COLOR NEGRO MARCA GINO CHERRUCHI, TALLA 25, -UN PAR DE BOTINES COLOR CAFE MARCA JEEP, TALLA 25, UN PAR DE BOTINES COLOR CAFE MARCA CARIBU, TALLA 25, UN PAR DE ZAPATOS COLOR NEGRO MARCA HUGO CARRILLO, TALLA 25, UN PAR DE BOTINES

COLOR CAFE MARCA LEVIS, TALLA 26, UN PAR DE BOTINES COLOR NEGRO MARCA JEEP, TALLA 26, UN PAR DE BOTINES COLOR CAFE MARCA LEVIS, TALLA 25 1/2, UN PAR DE ZAPATOS COLOR MARCA HUGO CARRILLO, TALLA 25, UN PAR DE ZAPATOS COLOR AZUL MARCA GINO CHERRUTI, TALLA 25 1/2, UN PAR DE BOTINES COLOR NEGRO, SIN MARCA VISIBLE, TALLA 25 1/2, UN PAR DE BOTINES COLOR NEGRO MARCA LEVIS, UN PAR DE BOTAS COLOR CAFE MARCA FRIE, UN PAR DE BOTAS COLOR CAFE MARCA OLD CORRAL, TALLA 25, UN PAR DE ZAPATOS GAMUZA COLOR CAFE MARCA POLO CLUB, TALLA 25 1/2, UN PAR DE BOTINES COLOR CAFE MARCA MODEROFI, TALLA 25 1/2, UN PAR DE ZAPATOS COLOR CAFE MARCA HUGO CARRILLO, TALLA 25 1/2, UN PAR DE ZAPATOS COLOR CAFE MARCA MODEROF, TALLA 25 1/2, UN PAR DE ZAPATOS COLOR CAFE MARCA POLO CLUB, TALLA 25 1/2, UN PAR DE ZAPATOS COLOR CAFE MARCA EMYCO, TALLA 2, UN PAR DE ZAPATOS COLOR CAFE MARCA BRUNO BANFIL, TALLA 25, UN PAR DE BOTINES COLOR NEGRO MARCA GIANO, TALLA 25, UN PAR DE BOTAS COLOR NEGRO MARCA FRIE, TALLA 26, UN PAR DE SANDALIAS COLOR NEGRO MARCA ADDIDAS, SIN TALLA VISIBLE, UN PAR DE SANDALIAS COLOR GRIS MARCA TUBARAO, SIN TALLA VISIBLE, **INDICIO MARCADO CON EL NUMERO 24**, SIENDO ESTO LO SIGUIENTE: UN CATRE CON ARMAZON METALICO CON FUNDA DE COLOR AZUL MARINO, MARCA OZARK TRAIL, **INDICIO MARCADO CON EL NUMERO 25**, SIENDO ESTO LO SIGUIENTE: GORRA DE COLOR BLANCO, MARCA EAGLE TALON, UNITALLA, GORRA DE COLOR NEGRO, SIN MARCA VISIBLE, GORRA DE COLOR CAFE, MARCA EAGLE EYE, UNITALLA, GORRA DE COLOR NEGRO, MARCA EAGLE EYE, GORRA DE COLOR AZUL, MARCA LONDON ENGLAND, GORRA DE COLOR NEGRO, MARCA 5.11, UNITALLA CON, GORRA DE COLOR NEGRO, TIPO BOINA, SIN MARCA VISIBLE, GORRA DE COLOR VERDE, MARCA EAGLE TALON, GORRA DE COLOR AZUL, MARCA STBHEADWEAR COLLECTION, GORRA DE COLOR ROJO, MARCA FASHION STYLE SINCE 1992, GORRA DE COLOR NEGRO, MARCA STAR BOX STB, GORRA DE COLOR VERDE, MARCA JORDACHE, SOMBRERO DE COLOR AZUL, SIN MARCA VISIBLE, CINTURON COLOR CAFE DE PIEL MARCA ACCESOO, TALLA 36, CINTURON COLOR BEIGE DE TELA MARCA TRU-SPEC, TALLA G, CINTURON TIPO MILITAR DE TELA SIN MARCA Y SIN TALLA VISIBLE, CINTURON R BEIGE, MARCA TRU-SPEC, TALLA G, CINTURON DE TELA COLOR MARRON SIN MARCA SIN TALLA VISIBLE, CINTURON DE TELA COLOR NEGRO, MARCA 5.11, TALLA M, CINTURON DE PIEL COLOR CAFE, SIN MARCA Y TALLA VISIBLES, CINTURON DE PIEL COLOR CAFE, MARCA REFILL, CINTURON DE PIEL COLOR CAFE, SIN MARCA, TALLA 38, CINTURON DE PIEL COLOR NEGRO, SIN MARCA SIN TALLA, CINTURON DE PIEL COLOR CAFE, MARCA SARA, SIN TALLA VISIBLE, CINTURON DE PIEL COLOR NEGRO, MARCA LEVIS, TALLA 34, CINTURON COLOR NEGRO, MARCA NYJEANS, TALLA XL, CINTURON DE PIEL COLOR NEGRO, MARCA ACCESOO, TALLA 36, CINTURON DE PIEL COLOR NEGRO, MARCA ACCESOO, TALLA 36, CINTURON DE PIEL COLOR CAFE, MARCA ACCESOO, TALLA 34, CINTURON DE PIEL COLOR CAFE, MARCA JEEP, SIN TALLA, CINTURON DE PIEL COLOR CAFE, MARCA K873, TALLA 38, CINTURON DE CUERO COLOR NEGRO, MARCA H.M, TALLA 38, CINTURON DE PIEL COLOR CAFE, SIN MARCA Y TALLA, CINTURON DE CUERO COLOR NEGRO, MARCA FREEDOWN, TALLA 36, CINTURON DE PIEL COLOR CAFE, SIN MARCA Y TALLA, CINTURON DE PIEL COLOR NEGRO, MARCA 10874-1, TALLA 36, CINTURON DE PIEL COLOR NEGRO CON AZUL, SIN MARCA, TALLA 34, UN PANTALON DE COLOR CAQUI SIN MARCA, EXCLUSIVO DE LA FEDERAL MINISTERIAL PGR, TALLA "L", UN PANTALON TIPO MILITAR MARCA TROUSERS, DESERT CAMOUFLAGE PATTERN, COMBAT, TALLA "L", UN PANTALON DE COLOR VERDE, DE LA MARCA POLO RALPH LAUREN SIN TALLA VISIBLE, UN PANTALON DE VESTIR, COLOR CAQUI, MARCA WEEKEND, TALLA 34, UN PANTALON DE VESTIR, COLOR CAFE, MARCA C.C FILSON C.O SEATTLE, TALLA 34, UN PANTALON DE VESTIR, COLOR CAQUI, MARCA WEEKEND, TALLA 34, UN PANTALON DE VESTIR, COLOR VERDE, MARCA LEE, TALLA 36, UN PANTALON DE VESTIR, COLOR VERDE, MARCA LACOSTE, TALLA 36, UN PANTALON DE MEZCLILLA, COLOR AZUL, MARCA ZENA JEANS, TALLA 34, UN PANTALON DE VESTIR, COLOR AZUL, MARCA CALVIN KLEIN, TALLA 33, UN PANTALON DE MEZCLILLA, COLOR AZUL, MARCA URBAN CLUB, TALLA 34, UNA CAMISA DE VESTIR, COLOR BLANCO, MARCA WEEKEND, TALLA M, CAMISA DE VESTIR MANGA LARGA, COLOR CAFE, MARCA ROAR, TALLA L, CAMISETA SPORT, COLOR NEGRO, MARCA VANWEAR, TALLA M, CAMISETA SPORT, COLOR NEGRO, MARCA VANMEAR, TALLA M, **INDICIO MARCADO CON EL NUMERO 26**, SIENDO UNA BOLSA DE NYLON DE COLOR NEGRO DEBIDAMENTE EMBALADO Y ETIQUETADO LA CUAL EN SU INTERIOR CONTIENE LO SIGUIENTE: UNA MALETA CHICA MARCA OUTDOOR PRODUCTS DE COLOR VERDE, DOCE FIGURAS MINIATURAS DE MOTOCICLETAS DE PLASTICO SIN MARCA VISIBLE, UN RELOJ DESPERTADOR CON FIGURA DE MOTOCICLETA -CUATRO FIGURAS DE MOTOCICLETAS DE METAL, UN CORTAÑAS DE LA MARCA ROYAL, UN CORTAÑAS MARCA LA CROSS, UN SET PARA CORTAR UÑAS DE LA MARCA LOUIS VUITTON PARIS, CUATRO FIGURAS EN MINIATURA DE PERROS, UN GOOGLE ACUATICO MARCA VOIT, UNA GORRA PARA NATACION DE LA MARCA DUNLOP, UNA ALMOHADA SIN MARCA VISIBLE CON LEYENDA "PAPA SOLO HAY UNA PALABRA QUE SE ACERCA UN POCO A LO QUE ERES, GENIAL ESO ES LO QUE ERES, ERES GENIAL PAPI", COJIN DE COLOR NEGRO CON ROJO EN FORMA DE U, DE LA MARCA ADO, COJIN DE COLOR VERDE CON FORMA DE RANA, UN CONTROL REMOTO DE LA MARCA LG, **INDICIO MARCADO CON EL NUMERO 27**, SIENDO UNA BOLSA DE NYLON DE COLOR NEGRO DEBIDAMENTE EMBALADO Y ETIQUETADO LA CUAL EN SU INTERIOR CONTIENE LO SIGUIENTE: UNA BOLSA NEGRA DE LA MARCA SEANJHON QUE EN SU INTERIOR CONTIENE LOS SIGUIENTES OBJETOS: UN PERFUME DE LA MARCA NAUTICA DE 100ML MISMO QUE SE OBSERVA SU CONTENIDO A LA MITAD, UN PERFUME DE LA MARCA JAFRA ICE-ZONE

DE 100ML MISMO QUE SE OBSERVA USADO, UN PERFUME DE LA MARCA JAFRA VALFERRA SPIRIT DE 100ML MISMO QUE SE OBSERVA USADO, UN PERFUME DE LA MARCA HUGO BOSS DE 150ML MISMO QUE SE OBSERVA A LA MITAD, UN PERFUME DE LA MARCA ZZEGNA DE 100ML MISMO QUE SE OBSERVA USADO, UN PERFUME DE LA MARCA JAFRA PRIVATE RESERVE DE 110ML MISMO QUE SE OBSERVA A LA MITAD, UN PERFUME DE LA MARCA JAFRA VASLUI DE 100ML MISMO QUE SE OBSERVA USADO, UN PERFUME DE LA MARCA TOMMY HILFIGER, TOMMY SUMMER DE 100ML MISMO QUE SE OBSERVA USADO, UN PERFUME DE LA MARCA CAROLINA HERRERA DE 100ML MISMO QUE SE OBSERVA USADO, DE LA MARCA JAFRA NEXT-2ME DE 75ML MISMO QUE SE OBSERVA USADO, UN PERFUME DE LA MARCA JAFRA JF9 BLUE DE 100ML MISMO QUE SE OBSERVA USADO, UN PERFUME DE LA MARCA JAFRA MEIST ZONIK DE 45ML MISMO QUE SE OBSERVA SU CONTENIDO MENOS DE LA MITAD, UN PERFUME DE LA MARCA GIORGIO ARMANI, ARMANI CODE DE 125ML MISMO QUE SE OBSERVA USADO, UN PERFUME DE LA MARCA LEBEL, DANTAN DE 100ML MISMO QUE SE OBSERVA USADO, UN PERFUME DE LA MARCA JAFRA HOMEN DO MAR DE 100ML MISMO QUE SE OBSERVA USADO, UN PERFUME DE LA MARCA EMPORIO ARMANI DE 75ML MISMO QUE SE OBSERVA USADO, UN PERFUME DE LA MARCA GIORGIO ARMANI, AQUA DI GIO DE 200ML MISMO QUE SE OBSERVA USADO, UN PERFUME DE LA MARCA LACOSTE ESSENTIAL DE 125ML MISMO QUE SE OBSERVA USADO, UN PERFUME DE LA MARCA MAN HALLOWEN DE 125ML MISMO QUE SE OBSERVA USADO, UN PERFUME DE LA MARCA CHANEL DE 100ML MISMO QUE SE OBSERVA USADO, UN PERFUME DE LA MARCA HUGO BOSS DE 125ML MISMO QUE SE OBSERVA USADO, UN PERFUME DE LA MARCA CALVIN KLEIN ETERNITY DE 100ML MISMO QUE SE OBSERVA USADO, UNA LOCION PARA DESPUES DE AFEITAR DE LA MARCA JAFRA DE 110ML MISMO QUE SE OBSERVA USADO, UN PERFUME DE LA MARCA 777 SEXY MEN NEWYORK DE 100ML MISMO QUE SE OBSERVA USADO, UN DESODORANTE EN AEREOSOL MARCA BRUT DE 150 G 100ML MISMO QUE SE OBSERVA USADO, COMERCIAL, UNA RASURADORA ELECTRICA MARCA GILLETTE 100ML, **INDICIO MARCADO CON EL NUMERO 28** EL CUAL ES LO SIGUIENTE: UNA BOMBA ELECTRICA DE LA MARCA COLEMAN MODELO 6999A426, LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, **INDICIO MARCADO CON EL NUMERO 29** EL CUAL ES LO SIGUIENTE: UNA CONCHA DE CAMIONETA, MARCA THULE SWEDEN, COLOR GRIS Y NEGRO, CONTENIENDO EN SU INTERIOR SUS ADITAMENTOS, INSTRUCTIVO Y SIETE CINTAS DE SEGURIDAD Y LLAVE DE LA MISMA LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO) **INDICIO MARCADO CON EL NUMERO 30** EL CUAL ES LO SIGUIENTE: UN PAR DE BOTAS DE COLOR CAFE DE LA MARCA 5.11 DE TACTICAL SERIES SIN TALLA VISIBLE LOS CUALES SE OBSERVAN EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PLAYERA COLOR AZUL MARINO CON EL LOGOTIPO DE LA POLICIA MINISTERIAL FEDERAL PGR TALLA M LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PLAYERA COLOR AZUL MARINO CON EL LOGO TIPO AFI TALLA 46 LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA PLAYERA COLOR AZUL MARINO CON EL LOGOTIPO AFI TALLA 46 LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA CHAMARRA DE COLOR AZUL CON EL LOGOTIPO DE AFI SIN TALLA VISIBLE LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA GORRA DE COLOR AZUL MARINO CON EL LOGOTIPO FEDERAL MINISTERIAL LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA GORRA DE COLOR NEGRO CON EL LOGOTIPO PGR LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, UNA GORRA DE COLOR AZUL MARINO CON EL LOGOTIPO AFI LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO- UNA GORRA DE COLOR NEGRA CON EL LOGOTIPO AFI LA CUAL SE OBSERVA EN BUEN ESTADO FISICO, ASI COMO A) UNA CAMIONETA TIPO PICK UP, COLOR ROJO VINO, MARCA GMC, TIPO CANYON, CON PLACAS DE CIRCULACION MRG-5486 DEL ESTADO DE MEXICO, 4X4, CREW, MODELO 2009, CLASE COMERCIALES, TIPO C, CLAVE VEHICULAR 10326002, CUATRO PUERTAS, COLOR ROJO, SERIE 1GTDT13E398123814, Y B) UNA MOTOCICLETA MARCA YAMAHA, COLOR NEGRA, CON PLACAS DE CIRCULACION J11KD DEL ESTADO DE MEXICO, TIPO XV-535 VIRAGO, SERIE JYA2YLS05PA118674, MOTOR 2YL-118674. LO ANTERIOR PARA EFECTOS DE QUE MANIFIESTE LO QUE A SU DERECHO CONVENGA EN UN TERMINO DE NOVENTA DIAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PRESENTE NOTIFICACION ANTE LA LICENCIADA ISABEL DEL CARMEN ORTIZ RAMIREZ, AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO DE LA FEDERACION, TITULAR DE LA AGENCIA PRIMERA INVESTIGADORA, CON DOMICILIO EN AVENIDA JOSE LOPEZ PORTILLO NUMERO 237, COLONIA SASCALUM, SAN FRANCISCO DE CAMPECHE, CAMPECHE, CODIGO POSTAL 24095, DONDE SE LE PONDRÁ A SU DISPOSICION LAS CONSTANCIAS CONDUCTENTES DEL ASEGURAMIENTO, ASI MISMO, SE LE APERCIBE QUE EN CASO DE NO REALIZAR MANIFESTACION ALGUNA EN EL PLAZO SEÑALADO, DICHS BIENES CAUSARAN ABANDONO A FAVOR DEL GOBIERNO FEDERAL.

Atentamente

San Francisco de Campeche, Camp., a 16 de agosto de 2014.

La C. Agente del Ministerio Público de la Federación

Titular de la Agencia Primera Investigadora

Lic. Isabel del Carmen Ortiz Ramírez

Rúbrica.

(R.- 398531)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Mesa VI
Culiacán, Sinaloa
Expediente: AP/PGR/SIN/CLN/109/10/M-VI
PUBLICACION POR EDICTO

A LOS CC. LEGITIMOS PROPIETARIOS DE LO SIGUIENTE: 1.- UN INMUEBLE AGRICOLA TIPO RANCHO UBICADO EN COORDENADAS BT-5208611633, EN COORDENADAS GEOGRAFICAS LN 24° 57'08.36" Y LW 107° 27' 19.90" PERTENECIENTE AL POBLADO LA NANCHI, MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA Y 2.- UN TRACTOR MARCA NEW HOLLAND, TIPO TB110, SIN PLACAS DE CIRCULACION, COLOR AZUL, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR B71542M, ENGHEN PD127926 Y MODELO 422TB11E2B10001; SE LE NOTIFICA QUE DENTRO DE LAS AVERIGUACIONES PREVIAS NUMERO AP/PGR/SIN/CLN/109/10/M-VI, SE DICTARON UNOS ACUERDOS QUE A LA LETRA DICEN.- - -

--- **AP/PGR/SIN/CLN/109/10/M-VI.** ---

CULIACAN, SINALOA, A LOS 01 UN DIAS DEL MES DE ENERO DEL AÑO 2011 DOS MIL ONCE.- - - -

--- **VISTO.** Que por acuerdo de fecha 29 de Enero del 2010 y 02 de Febrero del 2010, esta Representación social de la Federación, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 14, 16, 21 y 102 apartado "A" Constitucionales; 40 y 41 del Código Penal federal; 1º Fracción I 2º Fracción II, 123, 181, 182, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales ; 1º Párrafo Segundo, 4º Fracción I, apartado "A", inciso e), 10 Fracción IX, 11 fracción II y 69 de la Ley Orgánica de la Institución; 2º, 72 Fracción IV y 78 del Reglamento de la LEY Antes señalada, y el Acuerdo A/011/00 del C. Procurador General de la República, DECRETO EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DE: 1.- UN INMUEBLE AGRICOLA TIPO RANCHO UBICADO EN COORDENADAS BT-5208611633, EN COORDENADAS GEOGRAFICAS LN 24° 57' 08.36" Y LW 107° 27' 19.90" PERTENECIENTE AL POBLADO LA NANCHI, MUNICIPIO DE CULIACAN, SINALOA y 2.- UN TRACTOR MARCA NEW HOLLAND, TIPO TB110, SIN PLACAS DE CIRCULACION, COLOR AZUL, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR B71542M, ENGHEN PD127926 Y MODELO 422TB11E2B10001. En virtud de lo anterior y con fundamento en los numerales anteriormente citados es de acordarse y se: ACUERDA"...- - - -

- - - **PRIMERO:** En virtud de lo anteriormente descrito, y de conformidad con lo establecido por los artículos 181, 182 A y 182-B, Fracción II, del Código Federal de Procedimientos Penales, NOTIFIQUESE POR EDICTOS EL ASEGURAMIENTO PRECAUTORIO DEL CITADO VEHICULO Y OBJETOS, a fin de que se sirva a manifestar lo que a su interés corresponda dentro del plazo de noventa días naturales posteriores a la publicación del edicto, apercibiéndoseles para que no enajenen o graven el vehículo y objetos en comento, haciéndole saber que, en caso de no hacer manifestación alguna en el plazo señalado, el vehículo y objetos de referencia causarán abandono a favor del Gobierno Federal.- CUMPLASE.- Así lo acordó y firma, el C. LICENCIADO JUAN RAMON ROMERO MORENO, Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa VI de Procedimientos Penales "A", quien actúa legalmente con testigos de asistencia que al final firman para constancia..."- - - -

Sufragio Efectivo. No Reelección.
Culiacán, Sin., a 1 de enero de 2011.
El Agente del Ministerio Público de la Federación Mesa VI
Lic. Juan Ramón Romero Moreno
Rúbrica.

(R.- 398635)

Estados Unidos Mexicanos
Procuraduría General de la República
Delegación Estatal Sinaloa
Subdelegación de Procedimientos Penales "A"
Mesa III
Culiacán, Sinaloa
PUBLICACION POR EDICTO

En cumplimiento al acuerdo dictado dentro de los autos de la Averiguación Previa número **AP/PGR/SIN/CLN/195/2009/M-III** y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 16, 21, y 102 apartado "A" de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 40 y 41 del Código Penal Federal, 2 fracción II y IV, 38, 123, 180, 182-A y 182-B del Código Federal de Procedimientos Penales; 1, 3, 5, 6, 7, 8, 14 y demás relativos de la Ley Federal para la Administración y Enajenación de Bienes del Sector Público; se notifica al

C. legítimo propietario o a sus representantes legales, así como a quien o quienes tengan interés jurídico y/o acredite la propiedad y procedencia lícita de los bienes muebles e inmuebles que obra en la **AP/PGR/SIN/CLN/195/2009/M-III**, los cuales son los siguientes; 01 (UNA) CAMIONETA MARCA MITSUBICHI, TIPO OUTLANDER, DE COLOR GRIS, PLACAS DE CIRCULACION VHZ-5362 DEL ESTADO DE SINALOA, CON NUMERO DE IDENTIFICACION VEHICULAR JE4LX41F56U050404, MODELO 2006; **3801** (TRES MIL OCHOCIENTOS UNO) BILLETES DE CIEN DOLARES, AMERICANOS, QUE SUMAN UN TOTAL DE **380,100** DOLARES AMERICANOS, EL INMUEBLE AFECTO UBICADO EN LA CALLE DE LOS GIRASOLES NUMERO 4141 DEL FRACCIONAMIENTO MOLINO DE LAS FLORES DE ESTA CIUDAD; Su aseguramiento ministerial decretado dentro de los autos de la Averiguación Previa **AP/PGR/SIN/CLN/195/2009/M-III**. Lo anterior para efecto de que manifiesten lo que a su derecho convenga en las oficinas que ocupa esta mesa investigadora número III de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", ubicada en Carretera a Navolato, kilómetro 9.5, Colonia Bachigualato, C.P. 80140, de esta Ciudad de Culiacán, Sinaloa, lugar en donde se les pondrá a su disposición las constancias conducentes del aseguramiento correspondiente; asimismo se les apercibe que en caso de no manifestar lo que a su derecho convenga en el plazo de noventa días naturales, que señala el artículo 182-A del Código Federal de Procedimientos Penales, a partir de la presente notificación, dichos bienes causarán abandono a favor del Gobierno Federal.- -----

----- **C U M P L A S E** -----

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

Culiacán, Sinaloa, a 4 de octubre de 2013.

El Agente del Ministerio Público de la Federación adscrito a la Mesa III

Lic. Ernesto López Benítez

Rúbrica.

(R.- 398636)

Estados Unidos Mexicanos

Procuraduría General de la República

Subprocuraduría de Control Regional, Procedimientos Penales y Amparo

Delegación Estatal Oaxaca

Subdelegación de Procedimientos Penales "A"

Agencia del Ministerio Público de la Federación

A.P.PGR/OAX/UMAN/168-D/2009

EDICTO

Se **NOTIFICA** al Propietario y/o quien se crea con derecho o interés jurídico, que la institución del Ministerio Público de la Federación de la Subdelegación de Procedimientos Penales "A", de la Delegación Estatal Oaxaca de la Procuraduría General de la República, mediante acuerdo de fecha en fecha 15 quince de Septiembre del año 2009 dos mil nueve, dictado en la averiguación previa número **AP/PGR/OAX/UMAN/168-D/2009**, decretó el aseguramiento del mueble que se hace consistir en lo siguiente: **Vehículo de Motor Marca Chevrolet, Tipo Pick Up, Color Rojo, Modelo 1996, Placas de Circulación RV-24-446 del Estado de Oaxaca, Número de Identificación Vehicular IGCEC2473TZ168196, de Procedencia Extranjera**, por lo que, se notifica en términos de lo previsto por el numeral 182 Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales, y se apercibe al Propietario y/o quien se crea con derecho o interés jurídico del bien, que de no manifestar lo que a su derecho convenga, en un término de noventa días naturales (tres meses) siguientes al de la notificación, el bien asegurado causará abandono a favor del Gobierno Federal, como lo previenen los artículos 181 párrafos primero y segundo, 182-A, 182-B párrafo primero, fracción II, 182-Ñ, del Código Adjetivo invocado, en relación con el 4° fracción I, apartado a inciso J) de la Ley Orgánica de la Procuraduría General de la República. Queda a disposición de quien se considere con derechos sobre el bien mueble

citado, en esta Representación Social de la Federación, ubicada en calle en calle Séptima Privada de Aldama Sur número 203, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, Código Postal 71256, copia del acuerdo de aseguramiento de referencia y demás actuaciones para que manifieste lo que su interés convenga. -----

----- **CUMPLASE** -----

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, a 19 de septiembre de 2014.

El C. Agente del Ministerio Público de la Federación,
adscrito a la Subdelegación de Procedimientos Penales "A"

Lic. Sharon Mariela Reyes Pacheco

Rúbrica.

(R.- 398637)

Estados Unidos Mexicanos

Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Sala Regional en Materia de Propiedad Intelectual

Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual

Expediente 1553/13-EPI-01-3

Actor.- MIGUEL TORRES, S.A.

EDICTO

DISTRIBUIDORA VIÑACAO, S.A. DE C.V.

En los autos del juicio contencioso administrativo con número de expediente 1553/13-EPI-01-3, promovido por MIGUEL TORRES, S.A., en contra de la Subdirectora Divisional de la Prevención de Competencia Desleal, del Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, en el que se demanda la nulidad de la resolución contenida en el oficio con código de barras PI/S/2013/024776, de fecha 31 de julio de 2013; con fecha 27 de junio de 2014 se dictó un acuerdo en el que se ordenó emplazar a **DISTRIBUIDORA VIÑACAO, S.A. DE C.V.**, al juicio antes citado, por medio de edictos, con fundamento en los artículos 14, penúltimo párrafo y 18 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo (cuya reforma fue publicada el 10 de diciembre de 2010, en el Diario Oficial de la Federación), y 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, de aplicación supletoria en términos del artículo 1º de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo, para lo cual, se le hace saber que tiene un término de cuarenta y cinco días contados a partir del día hábil siguiente de la última publicación del Edicto ordenado, para que comparezca ante esta Sala Especializada en Materia de Propiedad Intelectual del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa, ubicada en Insurgentes Sur 881, Colonia Nápoles, Delegación Benito Juárez, C.P. 03810, México, Distrito Federal, apercibida de que en caso contrario, las siguientes notificaciones se realizarán por boletín electrónico, como lo establece el artículo 315 en cita, en relación con el artículo 67 de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos diarios de mayor circulación en la República Mexicana, de la elección de la parte actora.

México, Distrito Federal, a 28 de junio de 2014.

La C. Magistrada Instructora de la Sala Especializada
en Materia de Propiedad Intelectual
del Tribunal Federal de Justicia Fiscal y Administrativa

Mag. Rosana Edith de la Peña Adame

Rúbrica.

La Secretaria de Acuerdos

Sonia Rojas de la Torre

Rúbrica.

(R.- 398675)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Unitario Agrario
Secretaría de Acuerdos
Distrito 26
Culiacán, Sinaloa**

A LA SRA. PASCUALA PIEDRA DE LARA.

EDICTO

EN EL JUICIO AGRARIO NUMERO **39/2013**, PROMOVIDO POR **GULLERMO AGUILAR GARCIA**, RELATIVO AL JUICIO SUCESORIO, SE DICTO POR ESTE TRIBUNAL, EN VEINTE DE AGOSTO DE 2014, UN ACUERDO QUE ORDENA CITARLA COMO LO HAGO, POR MEDIO DEL PRESENTE PARA QUE COMPAREZCA A LA AUDIENCIA A ABSOLVER POSICIONES, MISMA QUE TENDRA LUGAR A LAS **9:30 HORAS DEL 16(DIECISEIS) DE OCTUBRE DE 2014**, EN EL LOCAL QUE OCUPAN LAS OFICINAS DE ESTE TRIBUNAL, SITO EN MANUEL VALLARTA NUMERO 2095, EN ESTA CIUDAD.

ESTA DETERMINACION PUBLIQUESE EN TERMINOS DEL ARTICULO 118 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, PARA LOS EFECTOS NOTIFICATORIOS A QUE SE CONTRAE.

Atentamente
Culiacán, Sin., a 20 agosto de 2014.
Secretaría de Acuerdos "B"
Lic. Rodolfo Castro Liera
Rúbrica.

(R.- 398361)

**FLEXIACERO, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

Se convoca en Primera Convocatoria a los Accionistas de **FLEXIACERO, S.A. DE C.V.**, en los términos de lo establecido en el Artículo Noveno de los Estatutos Sociales, a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que tendrá lugar en las oficinas ubicadas en Avenida Industria sin número, Colonia Cerro Gordo, Código Postal 55425, en Ecatepec, Estado de México (dentro del domicilio social de la Sociedad), el próximo día 23 de octubre de 2014 a las 10:00 horas.

Una vez que se haya procedido a designar al Presidente, al Secretario y al Escrutador de la Asamblea, se haya firmado la Lista de Asistencia correspondiente y se rinda el Dictamen por el Escrutador designado para tal efecto, se declarará instalada la Asamblea para desahogar los puntos a tratar conforme al tenor del siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Nombramiento del Administrador Unico de la Sociedad.
- II. Designación de Delegados para protocolizar la presente acta.

Ecatepec, Estado de México, a 30 de septiembre de 2014.
Comisario

Francisco Linares Carballo
Rúbrica.

(R.- 398400)

AXCENTRIC, S.A.P.I. DE C.V.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 181, 183, 186, 187 y demás relativos de la Ley General de Sociedades Mercantiles, diecinueve y veinte de los estatutos sociales de **AXCENTRIC, S.A.P.I. DE C.V.** ("**Sociedad**"), y por acuerdo del Consejo de Administración de la Sociedad, por la presente formalmente convoco a los accionistas de la Sociedad, y a su Comisario, a la **ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA ANUAL DE ACCIONISTAS** de la Sociedad que habrá de celebrarse a partir de las 11:00 del 28 de octubre del 2014 en la sala de juntas principal de las oficinas ubicadas en Boulevard Manuel Avila Camacho 24, piso 6, colonia Lomas de Chapultepec, 11000 Distrito Federal, México, para tratar y resolver los asuntos que se contienen en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Informe del Consejo de Administración de la Sociedad, en los términos del enunciado general del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, por los ejercicios sociales concluidos los días 31 de

diciembre de cada uno de los años 2010, 2011, 2012 y 2013, respectivamente. Informe del Comisario de la Sociedad previsto en la fracción IV del artículo 166 de la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto del mencionado informe del Consejo de Administración.

II. Designación de miembros del Consejo de Administración de la Sociedad. Designación del Comisario de la Sociedad.

III. Emolumentos a los miembros del Consejo de Administración y al Comisario de la Sociedad por el desempeño de sus funciones.

IV. Otorgamiento y revocación de poderes.

V. Designación de delegados para formalizar las resoluciones adoptadas por la Asamblea.

Los informes y documentos relacionados con el asunto listado como asunto I. del Orden del Día, conforme a lo dispuesto por el artículo 173 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, estarán a disposición de los accionistas en las oficinas de la Sociedad en días y horas hábiles bancarios durante los 15 (quince) días de calendario anteriores a la fecha de celebración de la Asamblea que habrá de discutirlos.

Los accionistas de la Sociedad, para tener derecho a asistir a la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas de la Sociedad que por la presente se convoca deberán, en todo caso, cumplir con las disposiciones estatutarias correspondientes, y, en su caso, podrán ser representados en la misma por la persona o personas que designen conforme a lo previsto por el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Distrito Federal, México, a 29 de septiembre de 2014.

Secretario del Consejo de Administración de

AXCENTRIC, S.A.P.I. DE C.V.

Francisco Polanco Ponce

Rúbrica.

(R.- 398657)

Estados Unidos Mexicanos

Secretaría de Gobernación

Comisionado Nacional de Seguridad

PUBLICACION DE SANCION

El doce de mayo de dos mil catorce, en el expediente administrativo 024/2012, que se tramita ante la Dirección General de Seguridad Privada de la Secretaría de Gobernación, se sancionó al prestador de servicios de seguridad privada denominado **CENTRO DE OPERACIONES PREVENTIVAS EN SEGURIDAD PRIVADA TCGA, S.A. DE C.V.**, con las siguientes sanciones:

“...SUSPENSION DE LOS EFECTOS DE LA AUTORIZACION PARA PRESTAR SERVICIOS DE SEGURIDAD PRIVADA, POR EL PERIODO DE UN MES;...” (SIC)

“...AMONESTACION CON DIFUSION PUBLICA EN LA PAGINA DE INTERNET DE LA SECRETARIA;...” (SIC)

Prestador de servicios de seguridad privada que tiene su domicilio de Oficina matriz en: Eligio Ancona número 85, 3er piso, Colonia Santa María la Ribera, Código Postal 06400, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, lo anterior, por la contravención a lo dispuesto en el artículo 13, y 32, fracción XXVII, de la Ley Federal de Seguridad Privada.

Atentamente

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 12 de mayo de 2014.

El Director General

Juan Antonio Arámbula Martínez

Por ausencia del C. Juan Antonio Arámbula Martínez, Director General de Seguridad Privada,

firma el **Dr. Dante Schiaffini Barranco**, Director de Normatividad de la

Dirección General de Seguridad Privada,

con fundamento en lo dispuesto por el artículo 132, del Reglamento Interior de la

Secretaría de Gobernación, publicado en el Diario Oficial de la Federación

el dos de abril de dos mil trece.

Rúbrica.

(R.- 398639)

**DURAPLAY DE PARRAL, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

En términos de los artículos 179, 182, 183, 186 y 187 y los demás relativos a la Ley General de Sociedades Mercantiles y del artículo octavo de los estatutos sociales de DURAPLAY DE PARRAL, S.A. DE C.V. (la "Sociedad"), se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas que habrá de celebrarse el próximo 29 de octubre de 2014, a las 9:00 horas, en el domicilio social de la Sociedad, de conformidad con el siguiente:

Orden del Día

1. Discusión y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de diciembre de 2013 incluyendo el informe de la Administración y Comisario de la Sociedad.
2. Discusión y, en su caso, aprobación de los Estados Financieros de la Sociedad al 31 de agosto de 2014.
3. Discusión y, en su caso, aprobación respecto la eliminación de la expresión del valor nominal de las acciones de los títulos de acciones representativos de capital social de la Sociedad. En consecuencia, modificación de la Cláusula Sexta de los Estatutos Sociales, cancelación de títulos de acciones en circulación y emisión de nuevos títulos de acciones.
4. Discusión y, en su caso, aprobación respecto de un aumento a la porción variable del capital social de la Sociedad, así como la forma en que se representará, en caso de ser aprobado dicho aumento.
5. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto de la incorporación del Fondo de Inversión de Capital en Agronegocios 2 como nuevo accionista y de la suscripción de los documentos necesarios para formalizar su incorporación a la Sociedad.
6. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación respecto de la contratación de pasivos como parte del paquete financiero para el desarrollo de los proyectos de la Sociedad.
7. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación sobre la designación de los delegados especiales que deban ejecutar y formalizar las resoluciones adoptadas en la presente Asamblea.

Los accionistas de la Sociedad podrán ser representados por mandatarios en la Asamblea, conforme a lo previsto en el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en el artículo octavo de los estatutos sociales de la Sociedad.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a 1 de octubre de 2014.

Duraplay de Parral, S.A. de C.V.

Comisario

José Alberto Riquelme Morales

Rúbrica.

(R.- 398659)

**DURAPLAY DE PARRAL, S.A. DE C.V.
CONVOCATORIA**

En términos de los artículos 179, 182, 183, 186 y 187 y los demás relativos a la Ley General de Sociedades Mercantiles y del artículo octavo de los estatutos sociales de DURAPLAY DE PARRAL, S.A. DE C.V. (la "Sociedad"), se convoca a los accionistas de la Sociedad a la Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas que habrá de celebrarse el próximo 29 de octubre de 2014, a las 17:00 horas, en el domicilio social de la Sociedad, de conformidad con el siguiente:

Orden del Día

1. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para la adopción de la modalidad de Sociedad Anónima Promotora de Inversión de Capital Variable (S.A.P.I. de C.V.) y reforma integral de los Estatutos Sociales.
2. Reclassificación de las acciones en las que se divide el capital social; cancelación y emisión de nuevos títulos.
3. Transmisión de Acciones en favor del FICA 2.
4. Propuesta, discusión y, en su caso, aprobación para llevar a cabo un aumento de capital en la parte variable.
5. Nombramiento y/o ratificación de los miembros del Consejo de Administración y Comisario de la Sociedad, así como determinación de sus honorarios y la caución de su desempeño.
6. Revocación y otorgamiento de los poderes.
7. Designación de delegados especiales que formalicen las resoluciones de la presente Asamblea.

Los accionistas de la Sociedad podrán ser representados por mandatarios en la Asamblea, conforme a lo previsto en el artículo 192 de la Ley General de Sociedades Mercantiles y en el artículo octavo de los estatutos sociales de la Sociedad.

Hidalgo del Parral, Chihuahua, a 1 de octubre de 2014.

DURAPLAY DE PARRAL, S.A. DE C.V.

Comisario

José Alberto Riquelme Morales

Rúbrica.

(R.- 398663)

Servicio de Administración Tributaria
Administración General de Recursos y Servicios
CONVOCATORIA PUBLICA PARA OBTENER TITULOS DE AUTORIZACION
A QUE SE REFIERE EL ARTICULO 16 DE LA LEY ADUANERA
No. SAT. AGRS-008/2014

El Servicio de Administración Tributaria, Organismo Desconcentrado de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con fundamento en los artículos 16 de la Ley Aduanera y Tercero Transitorio de la Ley del Servicio de Administración Tributaria; 28 fracción XLVII, en relación con el 29 apartado "I", del Reglamento Interior del Servicio de Administración Tributaria, ha decidido autorizar a los particulares que cumplan con los requisitos en términos del precepto citado a prestar los servicios que más adelante se precisan, por lo cual convoca a los interesados en obtener Título de Autorización para prestar al SAT los servicios que a continuación se describen:

Servicios Administrados de Monitoreo y Gestión (SAMyG)

Los interesados en prestar los Servicios de Monitoreo y Gestión deberán contar con experiencia, personal certificado alineado a las mejores prácticas en materia de continuidad del negocio, sobre los servicios que se brindan a través de las Tecnologías de la Información hacia el negocio y los contribuyentes, soportado con posiciones de monitoreo, procesos y herramientas de gestión para la implementación, administración y operación bajo las condiciones de niveles de servicio que el SAT establezca.

El alcance de los servicios consta de:

- Monitoreo en tiempo real de los Servicios Institucionales en un esquema de 7x24x365 visualizando sus diferentes estados de disponibilidad y salud.
- Identificar y notificar de manera inmediata y eficientemente, los eventos generados en la infraestructura y servicios tecnológicos.
- Monitorear y reportar la experiencia del usuario interno y externo, llevando los registros y generando reportes en la medición de los niveles de servicios establecidos por el SAT en las diversas plataformas tecnológicas que se incorporen.
- Construcción, configuración y mejora a los diversos servicios de monitoreo y gestión.
- Flexibilidad para aprender y operar las herramientas tecnológicas que el SAT defina o utilice, así como aquellas que sean complemento para atender las soluciones de monitoreo existentes o futuras.

REQUISITOS:

Los interesados en obtener un Título de Autorización deberán cumplir al momento de la presentación de su solicitud, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Aduanera con los siguientes requisitos:

- I. Tener cinco años de experiencia prestando los servicios que se vayan a autorizar.
- II. Tener un capital social pagado de por lo menos \$1'965,630.00 M.N.
- III. Cumplir con los requisitos de procedimiento establecidos en la presente Convocatoria.

Los interesados deberán entregar la documentación que se detalla a continuación:

a. Carta original en papel membretado de la persona moral solicitante, en la cual el apoderado legal manifieste el interés de su representada en obtener el Título de Autorización motivo de esta convocatoria, debiendo indicar el número de convocatoria y el tipo de servicios; cédula o número de identificación fiscal o su equivalente, monto de capital social pagado y domicilio para oír y recibir notificaciones dentro del territorio nacional. Dicha carta deberá contener firma autógrafa del representante legal. Adicionalmente, se deberá presentar, copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de identificación oficial vigente, poder notarial que acredite tener las facultades para actos de administración y carta original en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, que dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas en modo alguno.

b. Copia simple y original o copia certificada, para cotejo, del testimonio de la(s) escritura(s) pública(s) que contenga(n) el acta constitutiva y principales cambios sociales, entre otros, las modificaciones al objeto, al capital social, enajenación de acciones, incorporación de nuevos accionistas, forma de administración de la sociedad, transformación, fusión escisión, cambio de denominación social, duración de la sociedad, mismas que deberán contener los datos de inscripción en el Registro Público correspondiente o su equivalente.

c. Copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de los estados financieros del año inmediato anterior, auditados y dictaminados conforme al artículo 32-A del Código Fiscal de la Federación, en el supuesto de que el interesado se encuentre en alguno de los supuestos de dicho artículo. En caso contrario, se deberá presentar original o copia certificada y copia simple de las escrituras públicas en las conste el capital social, así como los estados financieros internos actualizados.

d. Original del currículum del interesado, donde manifieste contar con la experiencia de al menos cinco años en la prestación de servicios similares a los que se pretende autorizar en términos de esta convocatoria, mismo que deberá contener la firma autógrafa del representante legal; así como copia simple y original o copia certificada, para cotejo, de contratos, convenios, pedidos o facturas, en los que se haga constar de forma fehaciente que cuenta con dicha experiencia. En caso de que entreguen información confidencial, se deberán señalar los documentos que contengan información confidencial, reservada o comercial reservada, siempre que tengan el derecho de reservarse la información, de conformidad con las disposiciones aplicables. En el caso de que exista una solicitud de acceso a dicha información, el SAT sólo la comunicará siempre y cuando medie el consentimiento expreso del particular titular de la información confidencial.

e. Carta original firmada por el representante legal, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad que su representada se encuentra al corriente en el pago de sus obligaciones fiscales, en términos de lo establecido en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Todos los documentos que se presenten deberán estar en idioma español, legibles y no contener tachaduras ni enmendaduras.

En el caso de personas morales extranjeras, los documentos podrán presentarse en idioma diferente al español con excepción de la carta referida en el inciso a., apostillados y traducidos al español por perito traductor. En el supuesto de que el instrumento con el que se acrediten las facultades del representante legal del solicitante haya sido otorgado en el extranjero, deberá, además, presentarse la protocolización ante notario público de dicho documento.

Las personas morales interesadas en obtener el Título de Autorización para prestar al SAT los servicios descritos en la presente convocatoria, podrán presentar la documentación a partir del día de la publicación de la presente convocatoria en el Diario Oficial de la Federación, hasta el 7 de octubre de 2015.

El procedimiento para el otorgamiento del Título de Autorización a que se refiere esta convocatoria será de la siguiente forma:

1. Después de la entrega de la documentación, se analizará que la misma se apegue a lo establecido en la presente convocatoria.

2. En el supuesto de que la documentación entregada cumpla con los requisitos señalados, se procederá a realizar la evaluación técnica, emitiéndose los dictámenes respectivos.

3. En el caso de que los interesados cumplan con las evaluaciones referidas en los numerales anteriores, se emitirá el Título de Autorización correspondiente.

4. En el supuesto de incumplimiento de los requisitos establecidos en esta convocatoria, se requerirá a la interesada para que, con fundamento en los artículos 17-A y 32 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo, presente la documentación faltante dentro del plazo de 10 días hábiles, posteriores a la fecha de notificación; de lo contrario, la solicitud será desechada, lo cual se notificará a la misma. Una vez transcurridos sesenta días naturales contados a partir de la fecha en que se resuelva el desechamiento de la solicitud del Título de Autorización, la convocante procederá a la devolución de la documentación presentada, previa petición de la interesada. En caso de que la interesada no recoja su documentación una vez transcurrido dicho término, se procederá a su destrucción, salvo que hubiere sido recurrido el trámite, en cuyo caso la documentación se conservará hasta la total conclusión del recurso e instancias subsecuentes.

5. En el caso de que la solicitud hubiere sido rechazada por la omisión de alguno de los requisitos contenidos en esta convocatoria, el interesado podrá presentar la solicitud del Título de Autorización nuevamente, con el total de la documentación señalada en la misma, durante la vigencia de ésta.

El SAT podrá modificar la vigencia de la convocatoria, siempre que la modificación se haga del conocimiento de los interesados por el mismo medio utilizado para su publicación.

El SAT se reserva el derecho de verificar que las personas morales interesadas en obtener Título de Autorización se encuentren al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, para efectos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación; en caso de no encontrarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones el SAT no otorgará Título de Autorización.

La entrega de documentación se llevará a cabo en la Administración Central de Fideicomisos, sita en Avenida Paseo de la Reforma número 10, piso 10, colonia Tabacalera, Delegación Cuauhtémoc, código postal 06030, México, D.F., a la atención del Administrador Central de Fideicomisos, de la Administración General de Recursos y Servicios, de 9:00 a 14:00 horas. La notificación y entrega de los títulos de autorización, se llevará a cabo en términos de lo establecido en la Ley Federal de Procedimiento Administrativo.

Con el objeto de aclarar posibles dudas, podrán formularse preguntas mediante correo electrónico a la siguiente dirección: titulos@sat.gob.mx.

Para efectos de transparencia, El SAT publicará el otorgamiento o rechazo del Título de Autorización a los particulares en la página electrónica del SAT: www.sat.gob.mx, en la sección "Administración SAT", subsección, "Títulos de Autorización (art. 16 Ley Aduanera)".

Los efectos y alcances del Título de Autorización se establecerán en el mismo y no eximen a los autorizados de la obligación de sujetarse a los requisitos establecidos en los procedimientos de contratación que se instrumenten para la prestación de los servicios motivo de la presente convocatoria.

México, D.F., a 7 de octubre de 2014.

Administrador Central de Fideicomisos de la Administración General
de Recursos y Servicios del Servicio de Administración Tributaria

Lic. Alejandro Alfaro Carral

Rúbrica.

(R.- 398647)

El H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora
Banco de Desarrollo de América del Norte
Proyecto para el Mejoramiento de la Calidad del Aire Mediante la Pavimentación de Calles
en San Luis Río Colorado, Sonora
Servicios de Supervisión, Administración y Control de Obra
SOLICITUD DE EXPRESIONES DE INTERES
SLRC-REH-PAV-BDAN 01/14

El H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora, ha solicitado del Banco de Desarrollo de América del Norte (BDAN) un crédito para financiar el Proyecto para el Mejoramiento de la Calidad del Aire Mediante la Pavimentación de Calles.

La Ciudad de San Luis Río Colorado, Sonora se localiza al noroeste del Estado de Sonora, donde limita al norte con el Estado de Arizona EE.UU. y cuenta con una población estimada de 178,000 habitantes.

El proyecto consistirá en la pavimentación de aproximadamente 95,000 metros cuadrados de calles en el Primer Cuadro de la ciudad, con el propósito de mejorar la calidad de vida de sus habitantes al disminuir las emisiones de partículas suspendidas, según estudio realizado por el Ayuntamiento de San Luis Río Colorado y recomendaciones del Departamento de Medio Ambiente del Estado de Arizona.

El H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado pretende contratar, los servicios de supervisión, administración y control de obras de alcantarillado, agua potable, drenaje pluvial, pavimentación de vialidades y construcción de banquetas y andador peatonal, cuyo objeto será el de vigilar el buen desempeño del proyecto, así como el uso apropiado de los recursos. El inicio de los servicios se tiene programado para el 1º de Diciembre del 2014 y el programa tendrá una duración estimada de 8 (ocho) meses.

Se invita por este medio a las empresas interesadas en realizar estos trabajos, a que envíen sus expresiones de interés informando de su interés en participar en el proceso de selección de la empresa para la contratación de estos servicios. La participación de empresas en los procesos de licitación financiados con recursos provenientes del BDAN serán de conformidad con las Políticas de Adquisición y Contratación del mismo, y está abierta a empresas de cualquier país. El contrato se celebrará entre la empresa de Supervisión seleccionada y El H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora. Una vez recibidas las expresiones de interés junto con la información solicitada, se preparará una lista corta de las empresas más calificadas, las cuales serán formalmente invitadas a presentar su propuesta de cotización en una fecha posterior.

Los documentos de licitación y toda la información del concurso serán emitidos únicamente en español.

Las empresas interesadas deberán contar con experiencia mínima de 5 (cinco) años en trabajos de supervisión de construcción, administración y control de obras de proyectos de pavimentación de vialidades.

Para determinar la capacidad y experiencia de las empresas de supervisión interesadas, se deberá presentar la siguiente información:

- Una breve descripción de la empresa, su organización y servicios.
- Información referente a la experiencia requerida para trabajos equivalentes a los solicitados, en los últimos cinco años, incluyendo una breve descripción de las actividades realizadas, monto contratado, duración de los trabajos, el personal que participó.
- Nombre y número telefónico de por lo menos tres referencias de estos trabajos que ya hayan concluido en los últimos dos años, mismos que serán contactados.
- Currículum Vitae del personal que estaría disponible para estos trabajos, que tengan experiencia directa en los servicios arriba mencionados y que tengan la capacidad de comunicarse en el idioma español. Se requiere que todos los Currículum Vitae vengán firmados por la persona mencionada en él y el representante legal de la empresa.

El original y una copia de la información especificada se deberán entregar a la Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales del H. Ayuntamiento en la dirección que se indica más adelante, en un sobre marcado "Expresión de Interés, Supervisión", antes de las 3:00 P.M., hora de San Luis Río Colorado, Sonora, México, del día 14 de octubre del 2014.

La Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales del H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, no será responsable de cualquier pérdida o demora en la entrega de la documentación tanto por parte de la empresa como de los servicios de mensajería, cada empresa es responsable de la entrega a tiempo de su documentación.

Para mayor información acerca de estos proyectos los interesados deberán dirigirse a:

Dirección de Obras y Servicios Públicos Municipales

Joel.reina@sanluisrc.gob.mx

Director de Obras y Servicios Públicos Municipales

Ing. Joel Armando Reina Lizárraga

Rúbrica.

y/o Alejandra.vanegas@sanluisrc.gob.mx

Ing. Alejandra Vanegas Núñez

Rúbrica.

Coordinadora de proyectos

Av. Kino y Calle 10

del H. Ayuntamiento de San Luis Río Colorado, Sonora.

Atentamente

San Luis Río Colorado, Sonora, a 7 de octubre de 2014.

Director de Obras y Servicios Públicos Municipales

Ing. Joel Armando Reina Lizárraga

Rúbrica.

(R.- 398638)

CONTROLADORA DOLPHIN, S.A. DE C.V.
DELFINES DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.
ACUERDO DE FUSION
AVISO

En cumplimiento por lo dispuesto por los artículos 223, 224 y 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se Informa que con fecha 8 de Julio de 2014, Controladora Dolphin, S.A. de C.V. y Delfines de Quintana Roo, S.A. de C.V., celebraron, respectivamente Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, en la cual acordaron llevar a cabo la fusión, en la inteligencia de que al surtir efectos ésta, Controladora Dolphin, S.A. de C.V., subsistirá como fusionante y Delfines de Quintana Roo, S.A. de C.V., desaparecerá como fusionada. A continuación se transcribe el Acuerdo de Fusión, así como los Balances de ambas sociedades al 30 de Junio de 2014.

1.- Controladora Dolphin, S.A. de C.V. se fusionará con Delfines de Quintana Roo, S.A. de C.V., subsistiendo como sociedad fusionante Controladora Dolphin, S.A. de C.V. y desapareciendo Delfines de Quintana Roo, S.A. de C.V. como sociedad fusionada.

2.- La fusión se llevará a cabo con base a las cifras que aparecen en los estados financieros de ambas empresas al 30 de Junio de 2014, en la inteligencia de que la variación de los resultados de Delfines de Quintana Roo, S.A. de C.V., comprendidos entre la citada fecha y aquella en que surta efectos la fusión, serán absorbidos por Controladora Dolphin, S.A. de C.V.

3.- Delfines de Quintana Roo, S.A. de C.V., transmitirá a Controladora Dolphin, S.A. de C.V. a partir del momento en que surta efectos legales la fusión, la totalidad de su patrimonio a título universal, comprendiendo todos y cada uno de los activos y pasivos, sin reserva ni limitación alguna. Como consecuencia y a partir de que surta efectos la fusión, Controladora Dolphin, S.A. de C.V. sustituirá a Delfines de Quintana Roo, S.A. de C.V., en la titularidad de todos los contratos, que haya celebrado y los pasivos que tenga la sociedad fusionada serán aceptados como propios por Controladora Dolphin, S.A. de C.V., quien se obligará incondicionalmente a pagarlos en sus respectivas fechas y términos y asimismo quedará obligada a cumplir en su oportunidad con todas las obligaciones civiles, mercantiles, laborales, fiscales, administrativas, y de cualquier otra índole existentes a cargo de Delfines de Quintana Roo, S. A. de C.V.

4.- Que de igual forma, en caso de existir empleados, a la fecha de surtir efectos la fusión, la futura fusionante asumirá el carácter de patrón sustituto y consecuentemente, todas las obligaciones laborales de la sociedad fusionada.

5.- Como consecuencia de la fusión, se cancelarán 99 acciones serie A y 2,367 acciones serie B de la sociedad fusionada pertenecientes a la fusionante, esto en virtud de lo establecido en el artículo 134 de la Ley General de Sociedades Mercantiles; y Controladora Dolphin, S.A. de C.V. aumentará su capital social en \$500.00 (Quinientos pesos 00/100 Moneda Nacional).

6.- Las partes están de acuerdo en aceptar como base para la fusión el valor nominal de cada acción.

7.- Los órganos de administración y comisario de la fusionada cesarán en sus funciones al consumarse la fusión.

8.- Los poderes otorgados por la sociedad fusionada quedarán sin ningún efecto a partir de que surta efectos la fusión.

9.- Las partes deberán celebrar todos los actos jurídicos necesarios o convenientes a fin de llevar a cabo la implementación y formalización de los acuerdos de fusión.

10.- La fusión surtirá efectos a partir de que se cumpla el plazo establecido en el artículo 224 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, salvo que se obtenga el consentimiento de los acreedores de ambas sociedades, se pacte el pago o bien, se deposite el importe de aquellos de cuyos titulares no se obtenga el consentimiento de ser así la fusión surtirá efectos a partir de la fecha de inscripción el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

11.- Que todos los gastos impuestos, derechos y honorarios que se causen por y con motivo del convenio de fusión sean a cargo de la futura fusionante, es decir Controladora Dolphin, S.A. de C.V.

12.- Que para lo no previsto en el convenio de fusión que se suscriba, las sociedades se sujeten a las disposiciones de la Ley General de Sociedades Mercantiles y demás leyes aplicables al caso; sometiéndose las partes para la interpretación y cumplimiento del mismo, a los tribunales competentes de la Ciudad de Cancún Estado de Quintana Roo renunciando a cualquier otro fuero que pudiera corresponderle.

Cancún, Quintana Roo, a 8 de julio de 2014.

Controladora Dolphin, S.A. de C.V.

Delegada Especial

Lic. Concepción Esteban Manchado

Rúbrica.

Delfines de Quintana Roo, S.A. de C.V.

Delegado Especial

C.P. Martín Flores Merino

Rúbrica.

DELFINES DE QUINTANA ROO, S.A. DE C.V.

POSICION FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 30/JUN/2014

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE			
		PASIVO CORTO PLAZO	
BANCOS	10,592.84		
IMPUESTOS ACREDITABLES	4,400.43	Total PASIVO CORTO PLAZO	0.00
Total ACTIVO CIRCULANTE	14,993.27	PASIVO A LARGO PLAZO	
		Total PASIVO A LARGO PLAZO	0.00
ACTIVO FIJO			
		Total PASIVO	0.00
DELFINES	9.00		
		SUMA DEL PASIVO	0.00
Total ACTIVO FIJO	9.00	CAPITAL	
		CAPITAL CONTABLE	
ACTIVOS DIFERIDOS		CAPITAL SOCIAL	1,233,500.00
		RESULTADO DE EJERCICIO ANTERIOR	-1,285,988.48
Total ACTIVOS DIFERIDOS	0.00	Total CAPITAL CONTABLE	-52,488.48
		Utilidad o Pérdida del Ejercicio	67,490.75
Total ACTIVO	15,002.27		
		SUMA DEL CAPITAL	15,002.27
SUMA DEL ACTIVO	15,002.27	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	15,002.27

CONTROLADORA DOLPHIN S.A. DE C.V.
POSICION FINANCIERA, BALANCE GENERAL AL 30/JUN/2014

ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO		PASIVO	
ACTIVO CIRCULANTE		PASIVO CORTO PLAZO	
CAJA	951,042.52	PROVEEDORES	70,643,928.15
BANCOS	20,341,206.03	ACREEDORES DIVERSOS	13,770,821.61
CLIENTES	38,904,915.57	IMPUESTOS POR PAGAR	32,316,518.69
CTAS. X COB.			
INTERCOMPAÑIAS	10,000,461.31	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	4,512,783.59
OTRAS CUENTAS POR COBRAR	24,350,049.19	DEPOSITOS RECIBIDOS EN GARANTIA	-9.18
IMPUESTOS ACREDITABLES	53,269,314.40		
INVENTARIOS	12,895,568.06	Total PASIVO CORTO PLAZO	121,244,042.86
ANTICIPOS A PROVEEDORES	20,245,270.42		
INVERSION EN COMPAÑIAS SUBSIDIARIAS	15,207,214.20		
		PASIVO A LARGO PLAZO	
Total ACTIVO CIRCULANTE	196,165,041.70		
		DOC. X PAGAR LARGO PLAZO	96,731,614.58
ACTIVO FIJO			
		Total PASIVO A LARGO PLAZO	96,731,614.58
TERRENOS	66,447,099.50		
EDIFICIOS	207,425,159.95		
MOBILIARIO Y EQUIPO DE OFICINA	5,017,120.21		
EQUIPO DE TRANSPORTE	10,876,754.02	Total PASIVO	217,975,657.44
EQUIPO DE COMPUTO	14,889,821.08		
EQUIPO VIDEO Y FOTOGRAFIA	11,123,352.10		
OTROS ACTIVOS FIJOS	26,875,011.00		
OTROS ANIMALES	1,298,171.20	SUMA DEL PASIVO	217,975,657.44
LOBOS MARINOS	1,086,622.00		
GASTOS DE INSTALACION	710,380.87	CAPITAL	
DELFINES	117,529,447.28		
BARCOS	96,588,693.17	CAPITAL CONTABLE	
DEPRECIACION ACUMULADA	-185,278,980.07		
		CAPITAL SOCIAL	210,324,200.00
Total ACTIVO FIJO	374,588,652.31	RESULTADO EJERCICIOS ANTERIORES	41,144,194.17
		APORT. P/FUTUROS AUMENTOS DE CAPITAL	20.15
ACTIVOS DIFERIDOS		OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	76,208,900.00
DEPOSITOS EN GARANTIA	1,244,912.81	Total CAPITAL CONTABLE	327,677,314.32
Pagos Anticipados	3,556,537.61		
I.S.R. DIFERIDO (D-4)	18,565,777.00		
GASTOS PRE OPERATIVOS	0.38	Utilidad o Pérdida del Ejercicio	48,467,950.05
Total ACTIVOS DIFERIDOS	23,367,227.80	SUMA DEL CAPITAL	376,145,264.37
Total ACTIVO	594,120,921.81		
SUMA DEL ACTIVO	594,120,921.81	SUMA DEL PASIVO Y CAPITAL	594,120,921.81

(R.- 398686)

**CHES-MEX, S. DE R.L. DE C.V.
AVISO DE FUSION**

MEDIANTE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE GRUPO CHESTERTON MEXICANA, S.A. DE C.V. ("GRUPO") COMO FUSIONANTE Y ASAMBLEA DE SOCIOS DE CHES-MEX, S. DE R. L. DE C.V., ("CHES-MEX") COMO FUSIONADA, AMBAS DE FECHA 18 DE SEPTIEMBRE DE 2014 LAS SOCIEDADES ACORDARON FUSIONARSE CON EFECTOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE QUEDEN INSCRITOS LOS ACUERDOS RESPECTIVOS EN EL REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO DEL DOMICILIO SOCIAL DE CADA UNA DE ELLAS. EL 23 DE SEPTIEMBRE DE 2014 GRUPO Y CHES-MEX CELEBRARON UN ACUERDO DE FUSION INCLUYENDO EL SISTEMA DE EXTINCION DEL PASIVO DE CHES-MEX. SE TRANSCRIBE A CONTINUACION UN EXTRACTO DE DICHO CONVENIO

CLAUSULAS

PRIMERA. OBJETO. En virtud del presente, Grupo y Ches-Mex convienen en fusionarse en los términos del artículo 222 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, subsistiendo Grupo como fusionante y desapareciendo Ches-Mex como fusionada.

La presente fusión se conviene con base en los acuerdos adoptados en la Asambleas Extraordinaria de Accionista y Asamblea de socios celebradas por Grupo y Ches-Mex el 18 de septiembre de 2014, respectivamente y de conformidad con los balances de fusión al 31 de julio de 2014 que en este acto aceptan las partes.

SEGUNDA. TRANSMISION DEL PATRIMONIO DE LAS FUSIONADAS.

Como consecuencia de la fusión acordada y para cuando ésta surta efectos, Ches-Mex cederá y transferirá a Grupo la totalidad de su patrimonio, incluyendo sin reserva ni limitación alguna, la totalidad de sus activos, pasivos, derechos y obligaciones incluyendo el terreno y construcciones ubicados en Atitalaquia, Hidalgo que se describen en el anexo 1.

Grupo acepta, a partir de que surta efectos la fusión, la transmisión universal que hace Ches-Mex de su patrimonio en virtud de la fusión objeto de este Convenio mediante el cual se fusiona Ches-Mex con Grupo.

TERCERA. EFECTOS. La fusión surtirá efectos en la fecha en que quede realizada la inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del domicilio social de las partes, toda vez que se acuerda el pago de todos los adeudos de Ches-Mex en los términos del artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles en los términos y plazos originalmente pactados. Además, por virtud de la fusión, los créditos existentes entre Grupo y Ches-Mex quedarán extinguidos por confusión.

CUARTA. NOTIFICACIONES A TERCEROS. Grupo se obliga a notificar a todas las personas físicas o morales con las que la fusionada, Ches-Mex, hubiere celebrado contratos, negociaciones y operaciones de cualquier índole, ya que como consecuencia de la fusión, Grupo se subrogará y sustituirá a Ches-Mex en dichos actos.

Asimismo, Grupo se obliga a notificar a las autoridades que correspondan, la asunción de los derechos y obligaciones de la fusionada como resultado de la fusión realizada para el efecto de registrar a Grupo como la nueva titular de dichos derechos y obligaciones.

QUINTA. PUBLICACION. Las partes convienen que en los términos del artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se deberá publicar en la Gaceta del Estado de México y en el Diario Oficial de la Federación un extracto de este Convenio y que el mismo será protocolizado ante notario público e inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de sus domicilios sociales.

SEXTA. AVISOS ADMINISTRATIVOS. Grupo se obliga a presentar las declaraciones de impuestos, los avisos de cancelación y demás pertinentes a las autoridades competentes y en general, se obliga a cumplir con todas las obligaciones que las leyes imponen como consecuencia de la fusión tanto a su cargo, como de la fusionada.

VISTO LO ANTERIOR, las partes lo firman de conformidad el 23 de Septiembre de 2014.

Grupo Chesterton, S.A. de C.V.
Representante Legal
C.P. Ramón Cortés Tamayo
Rúbrica.

Ches-Mex, S. de R.L. de C.V.
Representante Legal
William Delano Frier
Rúbrica.

CHES MEX, S. DE R.L. DE C.V.
ESTADO DE POSICION FINANCIERA
AL 31 DE JULIO 2014
cifras históricas en pesos

ACTIVO

ACTIVO CIRCULANTE
EFECTIVO E INVERSIONES TEMPORALES
CUENTAS POR COBRAR

727,904

COMPAÑÍAS AFILIADAS		
Chesterton Mexicana	10,133,455	
TOTAL COMPAÑÍAS AFILIADAS		10,133,455
TOTAL DE CUENTAS POR COBRAR NETO		10,133,455
TOTAL DEL ACTIVO CIRCULANTE		10,861,359
ACTIVO FIJO		
INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO		
TERRENOS	49,231	
TOTAL DE ACTIVOS		49,231
TOTAL DE INMUEBLES, MAQUINARIA Y EQUIPO-NETO		49,231
OTROS ACTIVOS		
ISR y PTU Diferidos Activos	1,936,809	
TOTAL DE ACTIVOS INTANGIBLES		1,936,809
TOTAL DEL ACTIVO		12,847,398
PASIVO		
PASIVO A CORTO PLAZO		
OTROS PASIVOS		
Grupo Chesterton	3,872,710	
Impuesto al Valor Agregado	81,676	
TOTAL DEL PASIVO A CORTO PLAZO		3,954,386
TOTAL DEL PASIVO		3,954,386
CAPITAL		
CAPITAL SOCIAL	3,630	
OTRAS CUENTAS DE CAPITAL	1,336	
UTILIDAD DEL EJERCICIO	3,167	
UTILIDADES ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	12,017,224	
PERDIDAS ACUMULADAS DE EJERCICIOS ANTERIORES	(3,132,345)	
TOTAL DEL CAPITAL CONTABLE		8,893,013
TOTAL DEL PASIVO Y EL CAPITAL CONTABLE		12,847,398

11 de agosto de 2014.

Representante Legal

C.P. Ramón Cortés Tamayo

Rúbrica.

CHES MEX, S. DE R.L. DE C.V.

ESTADO DE RESULTADOS

POR EL PERIODO COMPRENDIDO DEL 1 DE ENERO AL 31 DE JULIO DE 2014

VENTAS	
VENTAS NACIONALES	0
VENTAS AL EXTRANJERO	0
TOTAL DE VENTAS	0
COSTO DE VENTAS	
COSTO DIRECTO	0
GASTOS DE FABRICACION	0
TOTAL COSTO	0
CONTRIBUCION MARGINAL	0
GASTOS DE OPERACION	0
UTILIDAD (PERDIDA) DE OPERACION	0
INTERESES GANADOS POR PRESTAMO	3,167
UTILIDAD (PERDIDA) ANTES DE IMPUESTOS	3,167
PROVISION ISR	-
PROVISION PARA REPARTO DE UTILIDADES	-
TOTAL	-
UTILIDAD (PERDIDA) NETA	3,167

11 de agosto de 2014.

Representante Legal

C.P. Ramón Cortés Tamayo

Rúbrica.

(R.- 398682)

Instituto Mexicano del Seguro Social
LICITACION PUBLICA NACIONAL No. LP/003/GTO/2014

En cumplimiento de las disposiciones que establece el Título Quinto, Artículo 131 y 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, el Instituto Mexicano del Seguro Social a través de la Delegación Estatal en Guanajuato, por conducto del Departamento Delegacional de Servicios Generales, ubicado en Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes, de la ciudad de León de los Aldama, Gto., llevará a cabo la Licitación Pública Nacional No. LP/003/GTO/2014, el día 20 de Octubre del 2014, para lo cual convoca a participar a personas físicas y morales, para la enajenación de bienes de desecho de generación continua en las partidas que se detallan a continuación:

PARTIDA	BIENES DE DESECHO	CANTIDAD ESTIMADA DEL 01 DE NOVIEMBRE DEL 2014 AL 31 DE OCTUBRE DEL 2016	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO MINIMO DE VENTA (*)
I	LIQUIDO FIJADOR CANSADO Hasta 3.9	7,801	GRS/LTS	\$ 14.6722
II	DESPERDICIO ALIMENTICIO DE COCINA DE COMEDOR	42,222	KILOS	\$ 0.2551
III	DESECHO FERROSO DE SEGUNDA	4,332.50	KILOS	\$ 0.9383
IV	PLACA RADIOGRAFICA	428	KILOS	\$ 10.15

(*) LOS VALORES MINIMOS DE VENTA CORRESPONDE A LA ULTIMA LISTA QUE PUBLICA LA S.F.P. NO INCLUYE I.V.A.

INFORMACION GENERAL

- La entrega de las Bases, se efectuará en el Departamento Delegacional de Servicios Generales, sito en Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes, de la ciudad de León de los Aldama, Gto. En un horario comprendido de las 8:00 a las 14:00 hrs., En días hábiles del 07 de Octubre al 14 de Octubre del 2014.

- Las bases será en forma gratuita.

- Estas bases también se encuentran disponibles y podrán consultarse en la página de Internet del IMSS, en el domicilió electrónico: <http://transparencia.imss.gob.mx/html/imssvende.htm>

- El Acto a la Junta de Aclaración de las Bases, se efectuará el día 16 de Octubre del 2014, a las 11:00 horas, en el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales, ubicado en Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes, de la ciudad de León de los Aldama, Gto.

- La Inscripción para la licitación se llevará a cabo el día 20 de Octubre del 2014, de las 9:00 a las 10:30 horas, en el Departamento Delegacional de Conservación Servicios Generales, ubicado en Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes, de la ciudad de León de los Aldama, Gto.

- El Acto de Presentación y de Apertura de Ofertas se llevará a cabo en la sala de juntas del Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales ubicado en Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes, de la ciudad de León de los Aldama, Gto. El día 20 de Octubre del 2014 a las 11:00 horas.

- El Acto de Fallo se realizará el día 20 de Octubre del 2014 a las 13:00 hrs. En el Departamento Delegacional de Conservación y Servicios Generales ubicado en Blvd. Adolfo López Mateos y Paseo de los Insurgentes, de la ciudad de León de los Aldama, Gto.

- Los interesados deberán garantizar su oferta, en Pesos Mexicanos por un importe del 10% del valor fijado a los Bienes por los participantes, mediante cheque certificado o de caja expedido por una Institución Bancaria a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

- El retiro de los Bienes adjudicados debe llevarse a cabo conforme al anexo 7 de las bases concursales.

- Si la Licitación Pública se declara desierta en una, algunas o el total de las partidas, se procederá a una subasta, en el mismo evento del Acto de Fallo, con fundamento al Artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales.

- La difusión de esta Convocatoria inicia el día 07 de Octubre del 2014.

Atentamente
León de los Aldama, Guanajuato, a 7 de octubre de 2014.
Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos
C.P. Miguel Enrique Vallejo Cortés
Rúbrica.

(R.- 398528)

7 DE OCTUBRE CONMEMORACIÓN DEL SACRIFICIO DEL SENADOR BELISARIO DOMÍNGUEZ

El 7 de octubre de 1913 fue asesinado el senador Belisario Domínguez, crítico y opositor al gobierno ilegítimo del general Victoriano Huerta.

Nacido en Comitán, Chiapas, en 1863, Belisario Domínguez estudió medicina en París, Francia, y ejerció la profesión en su estado natal. En 1902, durante una estancia en la Ciudad de México, comenzó a involucrarse en asuntos públicos, haciendo circular unos volantes en los que subrayaba la riqueza de su estado natal y denunciaba el abandono en que lo tenían sumido sus gobernantes.

En 1911 inició su carrera política formal, pues ese año ocupó el cargo de presidente municipal en Comitán, Chiapas. Un año después resultó electo senador suplente por Chiapas y en marzo de 1913 ocupó la curul tras la muerte del senador propietario Leopoldo Gout.

Con la imposición del General Victoriano Huerta en la presidencia de la República, tras los asesinatos del presidente Francisco I. Madero y del vicepresidente José María Pino Suárez, perpetrados en febrero de 1913, Belisario Domínguez se mantuvo fiel a los principios de legalidad que enarboló y defendió el presidente Madero; su posición fue clara: no reconocería a un gobierno emergido de un cuartelazo militar; se mostró claro en el sentido de que sólo con la muerte lograrían acallar su oposición al régimen de Victoriano Huerta.

Así, para responder al informe que Huerta rindió ante el Congreso de la Unión el 16 de septiembre de 1913, el día 23 el senador Domínguez pidió la palabra para leer un discurso que había redactado, en el que afirmaba que el informe presentado por el presidente estaba plagado de falsedades y mostraba un panorama muy distinto al de la realidad nacional, pero al negársele la petición imprimió e hizo circular su discurso por cuenta propia, llamando en él a abandonar la Presidencia de la República a don Victoriano Huerta.

El 29 de septiembre el senador intentó dar lectura a otro discurso que había preparado, pero tampoco pudo hacerlo, por lo que también lo imprimió y lo difundió. En esa ocasión exhortó a los legisladores a cumplir con su deber de implantar el orden, y propuso una posible solución: “concededme la honra de ir comisionado por esta augusta asamblea a pedir a don Victoriano Huerta que firme su renuncia como presidente de la República”, e instaba a todos los senadores para que firmaran la solicitud de renuncia y que él sería el encargado de entregarla al presidente. Sabía que esa pretensión lo ponía en peligro de muerte, pero estaba convencido de que la dimisión de Huerta era necesaria.

La noche del 7 de octubre dos hombres lo sacaron con violencia del hotel donde se hospedaba. No se supo su paradero hasta unos días después, cuando su cadáver fue encontrado en una fosa a la orilla del cementerio de Coyoacán. Fue tal el clamor público que provocó este artero crimen, que para controlar la situación Huerta disolvió el Congreso dos días después y encarceló a 90 diputados.

Desde el año de 1953, por decreto presidencial, el Senado de la República instituyó la medalla Belisario Domínguez, que se otorga cada 7 de octubre a un mexicano distinguido, en memoria de la figura que alzó su voz ante un gobierno represor e ilegal.

Día de luto y solemne para la Nación. La Bandera Nacional deberá izarse a media asta.

Instituto Nacional de Estudios Históricos de las Revoluciones de México.